



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de publicación: 072/2026

Ciudad de México, viernes 27 de marzo de 2026

CONTENIDO

Presidencia de la República

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Energía

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Secretaría de Educación Pública

Procuraduría Federal del Consumidor

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Banco de México

Instituto Nacional Electoral

Avisos

INDICE PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto por el que se reforma el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	4

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó la C. Esmeralda Cano Hernández y firmantes de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Jehová es Mi Luz.	5
Aviso por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. Rufino Rodríguez López y firmantes de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Bautista Alfa y Omega de Tabasco.	7
Aviso por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. Francisco Javier Amaya Colli y firmantes de la agrupación denominada Iglesia Bautista Bíblica Maranata de Querétaro.	8
Aviso por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. Lucio Morales Carrera y firmantes de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Pentecostés Vino Celestial.	10
Aviso por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. Raúl García Robles y firmantes de la agrupación denominada Iglesia Apostólica Unción Fresca.	12

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	14

SECRETARIA DE ENERGIA

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-ENER-2025, Eficiencia energética para lavadoras y lavasecadoras de ropa de uso comercial. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	38
Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-ENER-2025, Eficiencia energética de hornos de microondas. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	39
Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-040-ENER-2025, Eficiencia integrada para calentadores de agua eléctricos. Especificaciones, métodos de prueba y etiquetado.	40

SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas públicas del Estado, a la Fiscalía General de la República, a las entidades federativas y sus municipios, así como a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, la sentencia definitiva de fecha 03 de marzo de 2025, dictada por la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad número 13296/23-17-12-9, interpuesto por la empresa Farmacias Nacionales, S.A. de C.V., en la que se declaró la nulidad de la resolución número 00641/30.15/5113/2023 de fecha 02 de junio de 2023, dictada por esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el expediente número PISI-A-NC-DS-0015/2022, para el efecto de que se emita otra resolución.	42

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte cuando sea notoria la imposibilidad práctica de su cobro o resultara notoriamente incoesteable realizar las gestiones para su recuperación.	43

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Acuerdo por el que se prorroga el plazo para la verificación a los instrumentos de medición en los que se requiera la colocación de precintos tipo UI, a que se refiere la Regla 5.5 Quinta de la "Lista de instrumentos de medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria, así como las normas aplicables para efectuarla, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2016 y su modificación publicada el 19 de agosto de 2020".	44

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 56/2025.	46

ORGANISMOS AUTONOMOS**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.	69
Tasas de interés interbancarias de equilibrio.	69
Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.	69

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/SJVS/JD03/TAM/14/2018, iniciado con motivo de sendas denuncias presentadas por personas que aspiraban al cargo de supervisor electoral y/o capacitador asistente electoral en contra del Partido Revolucionario Institucional, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la vulneración al derecho de libre afiliación y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales; en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SM-RAP-8-2018, SM-RAP-11-2018, SM-RAP-12-2018, SM-RAP-13-2018, SM-RAP-14-2018, SM-RAP-17-2018, SM-RAP-18-2018, SM-RAP-19-2018, SM-RAP-20-2018, SM-RAP-22-2018, SM-RAP-23-2018, SM-RAP-24-2018, y SM-RAP-26-2018.	70

AVISOS

Judiciales y generales.	468

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se reforma el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción VII, y 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMA** el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 45. La investigación de mercado la realizará el área especializada existente en la dependencia o entidad o, en su defecto, será responsabilidad conjunta del área requirente y del área contratante, salvo en los casos en los que el área requirente lleve a cabo la contratación. El resultado de las investigaciones de mercado, con la información a que se refiere el artículo 52 de este Reglamento, deberá cargarse por las áreas contratantes en el módulo de la Plataforma que se habilite para tal efecto, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno deberá habilitar la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, a fin de que las áreas contratantes estén en posibilidad de cumplir con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento que se reforma por virtud del presente Decreto, en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.

Una vez que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno haya habilitado el módulo correspondiente en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, las áreas contratantes deberán cargar los resultados de las investigaciones de mercado que se hayan generado a partir de la publicación del presente Decreto, en un plazo no mayor a noventa días hábiles, contado a partir de la habilitación de dicho módulo.

Las áreas contratantes que hayan remitido los resultados de las investigaciones de mercado a los órganos internos de control en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios vigente hasta antes de la entrada en vigor de este Decreto, deberán continuar con los procedimientos de contratación de que se trate, sin que se requiera la emisión de comentarios por parte de los órganos internos de control.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México, a 26 de marzo de 2026.- La Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo**.- Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó la C. Esmeralda Cano Hernández y firmantes de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Jehová es Mi Luz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernación.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención Social y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

JUAN MARCOS FIERRO CORREA, Director General de Asuntos Religiosos, con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, 16, párrafo primero y 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 7o., 25 y 26 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., 7o., 9o. y 10 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 3, apartado A, fracción III, inciso d), numeral 2, y 91, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de la materia, cuyas disposiciones estarán enfocadas a la regulación de las asociaciones religiosas respecto de las condiciones y requisitos para su registro constitutivo, entre otras disposiciones;

Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, la cual, de acuerdo con el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con atribuciones para garantizar el carácter laico del Estado mexicano; conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como para vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en la materia;

Que el artículo 6o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público señala que las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación. Al respecto, el artículo 7o. de la misma Ley, establece los requisitos que deberán acreditar los solicitantes del registro constitutivo de una asociación religiosa y determina que un extracto de la solicitud del registro deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 3o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público refiere que la aplicación de dicho ordenamiento corresponde a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos, y de la Dirección General de Asuntos Religiosos;

Que el artículo 7o. del referido Reglamento establece que las iglesias y las agrupaciones religiosas, así como las entidades o divisiones internas de las mismas, podrán obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, con el que adquirirán personalidad jurídica. Del mismo modo determina que dicha solicitud deberá ser tramitada ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, la cual, una vez integrado debidamente el expediente de la solicitud de registro, mandará a publicar un extracto de la misma en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente, el artículo 11 de dicho reglamento señala que en caso de que un tercero se oponga al trámite de registro publicado en el referido órgano de difusión tendrá veinte días hábiles para presentar su oposición por escrito ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, anexando los elementos de prueba en que funde la misma, y

Que en fecha 22 del mes de octubre de 2025, la agrupación religiosa denominada Iglesia Evangélica Jehová es Mi Luz, ubicada en el municipio de Jalapa, Estado de Tabasco presentó su solicitud de registro ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, por lo cual, una vez integrado el expediente de la solicitud, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como su reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO
CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ LA C. ESMERALDA CANO
HERNÁNDEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA EVANGÉLICA
JEHOVÁ ES MI LUZ**

PRIMERO. Se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó la C. ESMERALDA CANO HERNÁNDEZ de la agrupación denominada IGLESIA EVANGÉLICA JEHOVÁ ES MI LUZ, presentada en los términos siguientes:

*En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada **IGLESIA EVANGÉLICA JEHOVÁ ES MI LUZ**, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:*

I.- Domicilio: calle Dios es Amor sin número, lote 8, manzana 20, poblado General Emiliano Zapata, municipio de Jalapa, Estado de Tabasco, C.P. 86830.

II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en: calle Dios es Amor sin número, lote 8, manzana 20, poblado General Emiliano Zapata, municipio de Jalapa, Estado de Tabasco, C.P. 86830, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: presentó estatutos, que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Proclamar y enseñar el evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, haciendo discípulos en cumplimiento de la funciones de la Iglesia Cristiana, descritos en la Palabra de Dios”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Esmeralda Cano Hernández.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: de conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, integrada por las personas y cargos siguientes: Esmeralda Cano Hernández, Representante Legal y Tesorera; Raquel Hernández Hernández, Presidente; Hilda del Rosario Cano Hernández, Vicepresidenta; y Laura Patricia Contreras Pérez, Secretaria.

IX.- Ministros de Culto: Esmeralda Cano Hernández, Hilda del Rosario Cano Hernández, Magdaleno Mendez Morales, José de los Santos Cano Hernández y Raquel Hernández Hernández.

X.- Credo Religioso: cristiano evangélico pentecostés.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público se notifica el extracto de la resolución a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante la Dirección General de Asuntos Religiosos.

Para efectos de lo anterior, el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta en dicha Dirección General durante el término señalado en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.- El Director General de Asuntos Religiosos, **Juan Marcos Fierro Correa.**- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. Rufino Rodríguez López y firmantes de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Bautista Alfa y Omega de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernación.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención Social y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

JUAN MARCOS FIERRO CORREA, Director General de Asuntos Religiosos, con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, 16, párrafo primero y 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 7o., 25 y 26 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., 7o., 9o. y 10 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 3, apartado A, fracción III, inciso d), numeral 2, y 91, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de la materia, cuyas disposiciones estarán enfocadas a la regulación de las asociaciones religiosas respecto de las condiciones y requisitos para su registro constitutivo, entre otras disposiciones;

Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, la cual, de acuerdo con el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con atribuciones para garantizar el carácter laico del Estado mexicano; conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como para vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en la materia;

Que el artículo 6o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público señala que las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación. Al respecto, el artículo 7o. de la misma Ley, establece los requisitos que deberán acreditar los solicitantes del registro constitutivo de una asociación religiosa y determina que un extracto de la solicitud del registro deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 3o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público refiere que la aplicación de dicho ordenamiento corresponde a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos, y de la Dirección General de Asuntos Religiosos;

Que el artículo 7o. del referido Reglamento establece que las iglesias y las agrupaciones religiosas, así como las entidades o divisiones internas de las mismas, podrán obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, con el que adquirirán personalidad jurídica. Del mismo modo determina que dicha solicitud deberá ser tramitada ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, la cual, una vez integrado debidamente el expediente de la solicitud de registro, mandará a publicar un extracto de la misma en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente, el artículo 11 de dicho reglamento señala que en caso de que un tercero se oponga al trámite de registro publicado en el referido órgano de difusión tendrá veinte días hábiles para presentar su oposición por escrito ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, anexando los elementos de prueba en que funde la misma, y

Que en fecha 20 del mes de octubre de 2025, la agrupación religiosa denominada Iglesia Evangélica Bautista Alfa y Omega de Tabasco, ubicada en el municipio de Centro, Estado de Tabasco presentó su solicitud de registro ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, por lo cual, una vez integrado el expediente de la solicitud, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como su reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO
CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. RUFINO RODRÍGUEZ
LÓPEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA
ALFA Y OMEGA DE TABASCO**

PRIMERO. Se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. RUFINO RODRÍGUEZ LÓPEZ de la agrupación denominada IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA ALFA Y OMEGA DE TABASCO, presentada en los términos siguientes:

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA ALFA Y OMEGA DE

TABASCO, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: andador 8 número 433, esquina andador 10, ranchería Miguel Hidalgo 1ra. Sección, municipio de Centro, Estado de Tabasco, C.P. 86127.

II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en: andador 8 número 433, esquina andador 10, ranchería Miguel Hidalgo 1ra. Sección, municipio de Centro, Estado de Tabasco, C.P. 86127, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: presentó estatutos, que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Proclamar y enseñar el evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, haciendo discípulos en cumplimiento de la funciones de la Iglesia Cristiana, descritos en la Palabra de Dios".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Rufino Rodríguez López.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: de conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Rufino Rodríguez López, Representante Legal y Presidente; Ángel Adrián Alejo Pereyra, Vicepresidente; Martha Campos Hernández, Tesorera; y Antonio Lanestosa Alamilla, Secretario.

IX.- Ministros de Culto: Rufino Rodríguez López y Ángel Adrián Alejo Pereyra.

X.- Credo Religioso: cristiano evangélico bautista.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público se notifica el extracto de la resolución a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante la Dirección General de Asuntos Religiosos.

Para efectos de lo anterior, el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta en dicha Dirección General durante el término señalado en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.- El Director General de Asuntos Religiosos, **Juan Marcos Fierro Correa**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. Francisco Javier Amaya Colli y firmantes de la agrupación denominada Iglesia Bautista Bíblica Maranata de Querétaro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernación.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención Social y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

JUAN MARCOS FIERRO CORREA, Director General de Asuntos Religiosos, con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, 16, párrafo primero y 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 7o., 25 y 26 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., 7o., 9o. y 10 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 3, apartado A, fracción III, inciso d), numeral 2, y 91, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de la materia, cuyas disposiciones estarán enfocadas a la regulación de las asociaciones religiosas respecto de las condiciones y requisitos para su registro constitutivo, entre otras disposiciones;

Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, la cual, de acuerdo con el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con atribuciones para garantizar el carácter laico del Estado mexicano; conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como para vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en la materia;

Que el artículo 6o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público señala que las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación. Al respecto, el artículo 7o. de la misma Ley establece los requisitos que deberán acreditar los solicitantes del registro constitutivo de una asociación religiosa y determina que un extracto de la solicitud del registro deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 3o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público refiere que la aplicación de dicho ordenamiento corresponde a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos, y de la Dirección General de Asuntos Religiosos;

Que el artículo 7o. del referido Reglamento establece que las iglesias y las agrupaciones religiosas, así como las entidades o divisiones internas de las mismas, podrán obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, con el que adquirirán personalidad jurídica. Del mismo modo determina que dicha solicitud deberá ser tramitada ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, la cual, una vez integrado debidamente el expediente de la solicitud de registro, mandará a publicar un extracto de esta en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente, el artículo 11 de dicho reglamento señala que en caso de que un tercero se oponga al trámite de registro publicado en el referido órgano de difusión tendrá veinte días hábiles para presentar su oposición por escrito ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, anexando los elementos de prueba en que funde la misma, y

Que en fecha 21 del mes de octubre de 2025, la agrupación religiosa denominada Iglesia Bautista Bíblica Maranata de Querétaro, ubicada en el municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, presentó su solicitud de registro ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, por lo cual, una vez integrado el expediente de la solicitud, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como su reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO
CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. FRANCISCO JAVIER
AMAYA COLLI Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA
BÍBLICA MARANATA DE QUERÉTARO**

PRIMERO. Se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. FRANCISCO JAVIER AMAYA COLLI Y FIRMANTES de la agrupación denominada IGLESIA BAUTISTA BÍBLICA MARANATA DE QUERÉTARO, presentada en los términos siguientes:

*En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada **IGLESIA BAUTISTA BÍBLICA MARANATA DE QUERÉTARO**, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:*

I.- Domicilio: calle Paseo de las Peñas número 1705, fraccionamiento Ciudad Satélite, municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, C.P. 76110.

II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en: calle Paseo de las Peñas número 1705, fraccionamiento Ciudad Satélite, municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, C.P. 76110, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: presentó estatutos, que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Cultivar la simpatía cristiana en el sentimiento y en la cortesía de la palabra; y la promulgación del Evangelio en todas las naciones."

IV.- *Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.*

V.- *Representante: Francisco Javier Amaya Colli.*

VI.- *Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.*

VII.- *Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

VIII.- *Órgano de Dirección o Administración: de conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Francisco Javier Amaya Colli, Representante Legal; Miguel Almora González, Vicepresidente; Rubén Elías Morales Ruiz, Tesorero; Javier Marañón Ramírez, Tesorero; Oscar Enrique Arias Olvera, Secretario; y Jesús Contreras Adame, Secretario.*

IX.- *Ministro de Culto: Francisco Javier Amaya Colli.*

X.- *Credo Religioso: cristiano evangélico bautista.*

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público se notifica el extracto de la resolución a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante la Dirección General de Asuntos Religiosos.

Para efectos de lo anterior, el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta en dicha Dirección General durante el término señalado en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.- El Director General de Asuntos Religiosos, **Juan Marcos Fierro Correa.**- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. Lucio Morales Carrera y firmantes de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Pentecostés Vino Celestial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernación.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención Social y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

JUAN MARCOS FIERRO CORREA, Director General de Asuntos Religiosos, con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, 16, párrafo primero y 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 7o., 25 y 26 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., 7o., 9o. y 10 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 3, apartado A, fracción III, inciso d), numeral 2, y 91, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de la materia, cuyas disposiciones estarán enfocadas a la regulación de las asociaciones religiosas respecto de las condiciones y requisitos para su registro constitutivo, entre otras disposiciones;

Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, la cual, de acuerdo con el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con atribuciones para garantizar el carácter laico del Estado mexicano; conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como para vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en la materia;

Que el artículo 6o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público señala que las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación. Al respecto, el artículo 7o. de la misma Ley, establece los requisitos que deberán acreditar los solicitantes del registro constitutivo de una asociación religiosa y determina que un extracto de la solicitud del registro deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 3o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público refiere que la aplicación de dicho ordenamiento corresponde a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos, y de la Dirección General de Asuntos Religiosos;

Que el artículo 7o. del referido Reglamento establece que las iglesias y las agrupaciones religiosas, así como las entidades o divisiones internas de las mismas, podrán obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, con el que adquirirán personalidad jurídica. Del mismo modo determina que dicha solicitud deberá ser tramitada ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, la cual, una vez integrado debidamente el expediente de la solicitud de registro, mandará a publicar un extracto de la misma en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente, el artículo 11 de dicho reglamento señala que en caso de que un tercero se oponga al trámite de registro publicado en el referido órgano de difusión tendrá veinte días hábiles para presentar su oposición por escrito ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, anexando los elementos de prueba en que funde la misma, y

Que en fecha 23 del mes de septiembre de 2025, la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Pentecostés Vino Celestial, ubicada en el municipio de Centla, Estado de Tabasco presentó su solicitud de registro ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, por lo cual, una vez integrado el expediente de la solicitud, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como su reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO
CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. LUCIO MORALES
CARRERA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA
PENTECOSTÉS VINO CELESTIAL**

PRIMERO. Se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. LUCIO MORALES CARRERA de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTÉS VINO CELESTIAL, presentada en los términos siguientes:

*En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada **IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTÉS VINO CELESTIAL**, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:*

I.- Domicilio: calle Principal sin número, colonia Lázaro Cárdenas, Villa Cuauhtémoc, municipio de Centla, Estado de Tabasco, C.P. 86768.

II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en: calle Principal sin número, colonia Lázaro Cárdenas, Villa Cuauhtémoc, municipio de Centla, Estado de Tabasco, C.P. 86768, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: presentó estatutos, que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Proclamar y enseñar el evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, haciendo discípulos en cumplimiento de la funciones de la Iglesia Cristiana, descritos en la Palabra de Dios".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Lucio Morales Carrera.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: de conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Lucio Morales Carrera, Presidente y Representante Legal; Jane Ruiz Velueta, Vicepresidenta; Adriana Janeth Morales Ruiz, Secretaria; y Saray Morales Ruiz, Tesorera.

IX.- Ministros de Culto: Lucio Morales Carrera, Jane Ruiz Velueta y Joel Morales Ruiz.

X.- Credo Religioso: cristiano evangélico pentecostés.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público se notifica el extracto de la resolución a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante la Dirección General de Asuntos Religiosos.

Para efectos de lo anterior, el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta en dicha Dirección General durante el término señalado en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.- El Director General de Asuntos Religiosos, **Juan Marcos Fierro Correa.**- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. Raúl García Robles y firmantes de la agrupación denominada Iglesia Apostólica Unción Fresca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernación.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención Social y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

JUAN MARCOS FIERRO CORREA, Director General de Asuntos Religiosos, con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, 16, párrafo primero y 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 7o., 25 y 26 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., 7o., 9o. y 10 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 3, apartado A, fracción III, inciso d), numeral 2, y 91, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de la materia, cuyas disposiciones estarán enfocadas a la regulación de las asociaciones religiosas respecto de las condiciones y requisitos para su registro constitutivo, entre otras disposiciones;

Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, la cual, de acuerdo con el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con atribuciones para garantizar el carácter laico del Estado mexicano; conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como para vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en la materia;

Que el artículo 6o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público señala que las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación. Al respecto, el artículo 7o. de la misma Ley, establece los requisitos que deberán acreditar los solicitantes del registro constitutivo de una asociación religiosa y determina que un extracto de la solicitud del registro deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 3o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público refiere que la aplicación de dicho ordenamiento corresponde a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos, y de la Dirección General de Asuntos Religiosos;

Que el artículo 7o. del referido Reglamento establece que las iglesias y las agrupaciones religiosas, así como las entidades o divisiones internas de las mismas, podrán obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, con el que adquirirán personalidad jurídica. Del mismo modo determina que dicha solicitud deberá ser tramitada ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, la cual, una vez integrado debidamente el expediente de la solicitud de registro, mandará a publicar un extracto de la misma en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente, el artículo 11 de dicho reglamento señala que en caso de que un tercero se oponga al trámite de registro publicado en el referido órgano de difusión tendrá veinte días hábiles para presentar su oposición por escrito ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, anexando los elementos de prueba en que funde la misma, y

Que en fecha 27 del mes de octubre de 2025, la agrupación religiosa denominada Iglesia Apostólica Unión Fresca, ubicada en el municipio Juárez, Estado de Chihuahua, presentó su solicitud de registro ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, por lo cual, una vez integrado el expediente de la solicitud, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como su reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. RAÚL GARCÍA ROBLES Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA APOSTÓLICA UNIÓN FRESCA

PRIMERO. Se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. RAÚL GARCÍA ROBLES Y FIRMANTES de la agrupación denominada IGLESIA APOSTÓLICA UNIÓN FRESCA presentada en los términos siguientes:

*En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada **IGLESIA APOSTÓLICA UNIÓN FRESCA**, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:*

I.- Domicilio: calle Abeto, número 345, colonia Insurgentes, Ciudad Juárez, municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, C.P. 32150.

II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en: calle Abeto, número 345, colonia Insurgentes, Ciudad Juárez, municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, C.P. 32150, manifestado de manera unilateral como susceptible de incorporarse al patrimonio.

III.- Estatutos: presentó estatutos, que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Cumplir con la Gran Comisión de predicar el Evangelio de Señor Jesucristo a todas las personas y que consiste en anunciar el arrepentimiento, el perdón de pecados, y el bautismo en Su Nombre".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Raúl García Robles.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: de conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Raúl García Robles, Presidente; Carlos Chavira Robles, Secretario; y Raúl García Martínez, Tesorero.

IX.- Ministros de Culto: Raúl García Robles, Carlos Chavira Robles y Raúl García Martínez.

X.- Credo Religioso: apostólico.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público se notifica el extracto de la resolución a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante la Dirección General de Asuntos Religiosos.

Para efectos de lo anterior, el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta en dicha Dirección General durante el término señalado en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.- El Director General de Asuntos Religiosos, **Juan Marcos Fierro Correa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 Bis; 97 y 98 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, así como 4, fracciones II, XXXVI y XXXVIII y 16, fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuenta con atribuciones para determinar los componentes que integran el capital neto de las instituciones de crédito, los cuales inciden en los requerimientos de capital que sean establecidos por esta autoridad;

Que, en 2012 se contempla en el marco normativo nacional la integración del capital neto conforme al acuerdo internacional conocido como "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" (Basilea III), incluyendo la revelación que, de la integración de dicho capital, deben realizar las Instituciones;

Que, en 2020 se actualizaron los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones de crédito, para hacerlos consistentes con las normas de información financiera nacionales e internacionales, en específico, lo referente a la Norma Internacional de Información Financiera 9 "Instrumentos Financieros" (IFRS 9, por sus siglas en inglés), y

Que, derivado de lo anterior, esta Comisión requiere la forma en que las instituciones deberán revelar su capital neto, derivado de la implementación de Basilea III, con la finalidad de mantener un marco regulatorio actualizado y coadyuvar a eliminar el arbitraje regulatorio, así como dar certeza a los regulados; lo cual se realizará mediante: i) cambiar las referencias de algunos conceptos considerados del marco internacional a la nomenclatura nacional, ii) actualizar nombre de las cuentas y rubros contables que fueron modificados con la entrada en vigor de la norma internacional de información financiera IFRS 9, y iii) actualizar las tablas de los activos ponderados y requerimientos de capital por riesgo de crédito y operacional; así como la tabla de posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo, ha resuelto expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO

ÚNICO.- Se **REFORMA** el párrafo primero y segundo; así como las fracciones I, II, III, por lo que hace a su Tabla III.2, así como párrafo cuarto y Tabla III.3; IV, VII y se **DEROGA** la fracción V del Anexo 1-O "Revelación de información relativa a la capitalización" de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y modificadas mediante diversas resoluciones publicadas en el citado medio oficial, para quedar como sigue:

"ANEXO 1 al ANEXO 1-Ñ . . .

ANEXO 1-O Revelación de información relativa a la capitalización.

ANEXO -1-O Bis al ANEXO 73 . . .

"ANEXO 1-O

REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CAPITALIZACIÓN

Las Instituciones deberán revelar la información contenida en los siguientes apartados:

- I. Integración del Capital Neto de conformidad con la Tabla I.1 "Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios" del presente Anexo¹;
- II. Relación del Capital Neto con el estado de situación financiera;

¹ Este texto puede consultarse en: http://www.bis.org/publ/bcbs221_es.pdf

- III. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales;
- IV. Características de los títulos que forman parte del Capital Neto;
- V. Derogado.
- VI. Ponderadores involucrados en el cálculo del Suplemento de Capital Contracíclico de las Instituciones;
- VII. Principales indicadores asociados al Suplemento al Capital Neto para Instituciones de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local².

Para efectos de la revelación de información a que se refieren los apartados I a IV del presente anexo, las Instituciones deberán proceder conforme a lo siguiente:

- a. La información será la correspondiente a la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico y al cierre de cada mes que corresponda. Los montos deberán ser revelados en millones de pesos con 4 cifras decimales.
- b. Para el llenado de los apartados I a III del presente Anexo, las Instituciones deberán utilizar la información de los formularios del Banco de México, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 4, cuarto párrafo de las presentes disposiciones.
- c. La información contenida en los apartados I a IV del presente Anexo deberá difundirse en los términos y plazos señalados en el Artículo 2 Bis 119 de las presentes disposiciones.

Sin perjuicio de los términos y plazos señalados en el párrafo anterior, la información comprendida en el apartado IV relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto deberá mantenerse disponible en todo momento en la página electrónica en Internet de la Institución y actualizarse cuando existan modificaciones a la información requerida, mientras dichos títulos formen parte del Capital Neto.

- d. Derogado
- e. La información correspondiente a los apartados VI y VII del presente Anexo deberá de revelarse en los términos que se señalen en tales apartados.

I. Integración del Capital Neto

La revelación de la integración del Capital Neto se presentará conforme al siguiente formato. Al respecto, las Instituciones deberán tomar en consideración la explicación de la nota que corresponde a la referencia numérica³ mostrada en la primera columna de dicho formato, y de conformidad con lo siguiente:

- 1) Los importes correspondientes a los ajustes regulatorios o deducciones del capital regulatorio, se presentarán con signo positivo.
- 2) Derogado.
- 3) Los conceptos donde el tratamiento aplicado en las presentes disposiciones sea más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento *"Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios"* (En adelante *Basilea III*) se identifican con un sombreado y con la leyenda "conservador" en la referencia numérica mostrada en la primera columna de dicho formato.

² Esta información corresponde al requerimiento mínimo denominado Total Loss-Absorbing Capacity conforme al documento Total Loss-absorbing Capacity (Suplemento al Capital Neto) Term Sheet emitido por el Consejo de Estabilidad Financiera.

³ La referencia numérica coincide con la referencia del formato internacional de revelación sobre la definición de capital contenido en el documento *"Requisitos de divulgación de la composición del capital"* publicado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en junio de 2012. Adicionalmente, cuando se haga la referencia a las definiciones o términos señalados en el presente Anexo se entenderá lo siguiente:

Formato internacional	Disposiciones	Abreviación
Total Capital	Capital Neto	CN
Tier 1	Capital Básico	CB
Common Equity Tier 1	Capital Fundamental	CF
Additional Tier 1	Capital Básico No Fundamental	CNF
Tier 2 Capital	Capital complementario	CC

Tabla I.1
Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad
en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital Fundamental (CF): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para Capital Fundamental más su prima correspondiente	
2	Resultados de ejercicios anteriores	
3	Otros elementos de la utilidad integral (incluyendo otras reservas)	
4	Derogado	
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el Capital Fundamental)	No aplica
6	Capital Fundamental antes de ajustes regulatorios	
Capital Fundamental: ajustes regulatorios		
7	Ajuste por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	
12 (conservador)	Reservas pendientes de constituir	
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	Del cual: Inversiones significativas donde la Institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	Del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	Del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios adicionales	
A	Derogado	
B	Del cual: Inversiones en deuda subordinada.	
C	Derogado	
D	Del cual: Inversiones en organismos multilaterales	
E	Del cual: Inversiones en empresas relacionadas	
F	Del cual: Inversiones en capital de riesgo	
G	Del cual: Inversiones en fondos de inversión	
H	Del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	
I	Derogado	

J	Del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	
K	Derogado	
L	Del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	
M	Del cual: Personas Relacionadas Relevantes	
N	Del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
O	Derogado	
P	Del cual: Inversiones en el capital de empresas que tengan por finalidad compensar y liquidar operaciones celebradas en bolsa	
Q	Del cual: Grandes Exposiciones	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al Capital Fundamental debido a la insuficiencia de Capital Básico No Fundamental y al Capital complementario para cubrir deducciones	No aplica
28	Ajustes regulatorios totales al Capital Fundamental	
29	Capital Fundamental	
Capital Básico No Fundamental: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como Capital Básico No Fundamental, más su prima	
31	De los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32	De los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Derogado	
34	Instrumentos emitidos de Capital Básico No Fundamental e instrumentos de Capital Fundamental que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el Capital Básico No Fundamental)	No aplica
35	Derogado	
36	Capital Básico No Fundamental antes de ajustes regulatorios	
Capital Básico No Fundamental: ajustes regulatorios		
37	Inversiones en Instrumentos de Capital propios de Capital Básico No Fundamental	No aplica
38	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de Capital Básico No Fundamental	No aplica
39	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	
42	Ajustes regulatorios aplicados al Capital Básico No Fundamental debido a la insuficiencia del capital complementario para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al Capital Básico No Fundamental	
44	Capital Básico No Fundamental (CBNF)	
45	Capital Básico (CB=CF+CBNF)	
Capital complementario: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital complementario, más su prima	
47	Derogado	
48	Instrumentos de capital complementario e instrumentos de Capital Fundamental y Capital Básico No Fundamental que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario)	No aplica
49	Derogado	
50	Reservas	
51	Capital complementario antes de ajustes regulatorios	
Capital complementario: ajustes regulatorios		
52	Inversiones en instrumentos propios de capital complementario	No aplica
53	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital complementario	No aplica
54	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica

55	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	
57	Ajustes regulatorios totales al capital complementario	
58	Capital complementario (CC)	
59	Capital Neto (CN=CB+CC)	
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales	
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Fundamental (como porcentaje de los Activos Ponderados por Riesgo Totales)	
62	Capital Básico (como porcentaje de los Activos Ponderados por Riesgo Totales)	
63	Capital Neto (como porcentaje de los Activos Ponderados por Riesgo Totales)	
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de Capital Fundamental más el Suplemento de Conservación de Capital, más el Suplemento de Capital Contracíclico, más el Suplemento de Conservación de Capital a Instituciones de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local; expresado como el porcentaje de los Activos Ponderados por Riesgo Totales)	
65	Del cual: Suplemento de Conservación de Capital	
66	Del cual: Suplemento de Capital Contracíclico bancario específico	
67	Del cual: Suplemento de Conservación de Capital a Instituciones de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local	
68	Capital Fundamental disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los Activos Ponderados por Riesgo Totales)	
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea III)		
69	Razón mínima nacional de Capital Fundamental (si difiere del mínimo establecido por Basilea III)	No aplica
70	Razón mínima nacional de Capital Básico (si difiere del mínimo establecido por Basilea III)	No aplica
71	Razón mínima nacional de Capital Neto (si difiere del mínimo establecido por Basilea III)	No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital complementario		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital complementario con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital complementario bajo la metodología estandarizada	
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital complementario con respecto a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite)	
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital complementario bajo la metodología de calificaciones internas	
Derogado		
80	Derogado	
81	Derogado	
82	Derogado	
83	Derogado	
84	Derogado	
85	Derogado	

Tabla I.2

**Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar
transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios**

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y el saldo de remediciones por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	Derogado.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10* (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I, inciso p), del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, únicamente cuando correspondan a partidas valuadas a costo amortizado y siempre que sea positivo; en caso de que este monto sea negativo deberá sumarse al Capital Fundamental. Lo anterior, sin incluir el efecto de los impuestos a la utilidad diferida correspondientes a este resultado.
12* (conservador)	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III, ya que deduce del Capital Fundamental las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I, inciso c), del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16* (conservador)	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley, de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III, debido a que la deducción por este concepto se realiza del Capital Fundamental, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17* (conservador)	Inversiones en el capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I, inciso i) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III, debido a que la deducción por este concepto se realiza del Capital Fundamental, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.

18* (conservador)	Inversiones en acciones, donde la institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I, inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I, inciso i) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III, debido a que la deducción por este concepto se realiza del Capital Fundamental, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
19* (conservador)	Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III, debido a que la deducción por este concepto se realiza del Capital Fundamental, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20* (conservador)	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III, debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.
26	Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos. A. Derogado. B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. C. Derogado. D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15% del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
	H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. I. Derogado. J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. K. Derogado. L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

	M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones menos la referencia 15. O. Derogado. P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Q. El monto que exceda los límites a los que se refieren el Artículo 54 o, en su caso, el Artículo 59 de las presentes disposiciones, respecto de la cantidad positiva que resulte de restar, al importe de la suma de los conceptos referidos en el inciso a) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, el importe de la suma de los conceptos referidos en los incisos b) a r) de dicho artículo.
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el Capital Básico No Fundamental ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan en el Capital Fundamental.
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como Capital Básico No Fundamental, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Derogado.
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	Derogado.
36	Suma de los renglones 30 y 34.
37 (conservador)	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del Capital Fundamental.
38 (conservador)	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del Capital Fundamental.
39 (conservador)	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del Capital Fundamental.
40 (conservador)	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del Capital Fundamental.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al excedente de los Instrumentos de Capital a los que se refiere fracción II, inciso b), del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del Capital Fundamental.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7, fracción II de las presentes disposiciones.
47	Derogado.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	Derogado.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
51	Suma de los renglones 46, 48 y 50.

52 (conservador)	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del Capital Fundamental.
53 (conservador)	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del Capital Fundamental.
54 (conservador)	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del Capital Fundamental.
55 (conservador)	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del Capital Fundamental.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al excedente de los Instrumentos de Capital a los que se refiere fracción II, del artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar el requerimiento mínimo del Capital Fundamental (4.5%) más la suma de los porcentajes expresados en los renglones 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5 de las presentes disposiciones.
67	Porcentaje que se relaciona con el Suplemento de Conservación de Capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5 de las presentes disposiciones.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	Derogado
81	Derogado
82	Derogado
83	Derogado
84	Derogado
85	Derogado

Nota: * El tratamiento mencionado es más conservador que el que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III.

II. Relación del Capital Neto con el estado de situación financiera

Las Instituciones deberán mostrar la relación que existe entre la Tabla I.1 “Formato de revelación de la integración de capital sin considerar la transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios” del apartado I del presente anexo, y su estado de situación financiera publicado de conformidad con los Criterios Contables, con la finalidad de que el público conozca el origen de los conceptos y montos utilizados en la integración del Capital Neto. Para estos efectos, las Instituciones deberán proceder conforme a lo siguiente:

1. Revelar el estado de situación financiera de conformidad con el formato siguiente.

Tabla II.1

Cifras del estado de situación financiera

Referencias de los rubros del estado de situación financiera	Rubros del estado de situación financiera	Monto presentado en el estado de situación financiera
	Activo	
BG1	Efectivo y equivalentes de efectivo	
BG2	Cuentas de margen	
BG3	Inversiones en instrumentos financieros	
BG4	Deudores por reporto	
BG5	Préstamo de valores	
BG6	Instrumentos financieros derivados	
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	
BG9	Activos virtuales	
BG10	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	
BG11	Otras cuentas por cobrar (neto)	
BG12	Bienes adjudicados (neto)	
BG13	Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	
BG14	Inversiones permanentes	
BG15	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	
BG16	Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	
BG17	Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)	
BG18	Activos intangibles (neto)	
BG19	Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)	
BG20	Crédito mercantil	
BG21	Pagos anticipados y otros activos (neto)	
	Pasivo	
BG22	Captación tradicional	
BG23	Préstamos interbancarios y de otros organismos	

BG24	Acreedores por reporto	
BG25	Préstamos de valores	
BG26	Colaterales vendidos o dados en garantía	
BG27	Instrumentos financieros derivados	
BG28	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	
BG29	Obligaciones en operaciones de bursatilización	
BG30	Pasivo por arrendamiento	
BG31	Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal	
BG32	Otras cuentas por pagar	
BG33	Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta	
BG34	Instrumentos financieros que califican como pasivo	
BG35	Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo	
BG36	Pasivo por impuestos a la utilidad	
BG37	Pasivo por beneficios a los empleados	
BG38	Créditos diferidos y cobros anticipados	
	Capital contable	
BG39	Capital contribuido	
BG40	Capital ganado	
	Cuentas de orden	
BG41	Avales otorgados	
BG42	Activos y pasivos contingentes	
BG43	Compromisos crediticios	
BG44	Bienes en fideicomiso o mandato	
BG45	Agente financiero del Gobierno Federal	
BG46	Bienes en custodia o en administración	
BG47	Colaterales recibidos por la entidad	
BG48	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	
BG49	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	
BG50	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	
BG51	Otras cuentas de registro	

2. Revelar el monto de cada concepto regulatorio utilizado en el cálculo del Capital Neto, así como la o las referencias de los rubros del estado de situación financiera de conformidad con el formato siguiente y sus respectivas notas, las cuales se encuentran al final de este apartado.

Tabla II.2

Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del estado de situación financiera y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada
	Activo			
1	Crédito mercantil	8		
2	Otros Intangibles	9		
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10		
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	13		
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15		
6	Inversiones en acciones de la propia Institución	16		
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17		
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18		
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18		
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19		
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19		
12	Impuestos a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21, 75		
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50, 76, 78		
14	Inversiones en deuda subordinada	26 – B		
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 – D		
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 – E		
17	Inversiones en capital de riesgo	26 – F		
18	Inversiones en fondos de inversión	26 – G		
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 – H		
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 – J		

21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 – L		
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 – N		
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P		
24	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	20		
	Pasivo			
25	Impuesto a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8		
26	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9		
27	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15		
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15		
29	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21		
30	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31		
31	Obligaciones subordinadas monto que cumplen con el Anexo 1-S	46		
32	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 – J		
	Capital contable			
33	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1		
34	Resultado de ejercicios anteriores	2		
35	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	3		
36	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3		
37	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31		
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46		
39	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11		
40	Efecto acumulado por conversión	3		
41	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3		
	Conceptos regulatorios no considerados en el estado de situación financiera			
42	Reservas pendientes de constituir	12		
43	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 – M		
44	Grandes Exposiciones	26 - Q		

Tabla II.3

Notas a la tabla II.2 “Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto”

Identificador	Descripción
1	Crédito mercantil.
2	Intangibles, sin incluir al crédito mercantil.
3	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización.
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado.
6	Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en fondos de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
7	Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
8	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
9	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
10	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
11	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
12	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.
13	La diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y hasta por un monto que no exceda del 0.6% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones, en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
14	Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
15	Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
16	Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
17	Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
18	Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15% del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.

19	Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
20	Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
21	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones.
23	Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
24	Los derechos por servicios hipotecarios registrados, en caso de existir estos derechos.
25	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.
26	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil).
27	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.
28	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos.
29	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 29 y 35.
30	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
31	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
32	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados.
33	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones.
34	Resultado de ejercicios anteriores.
35	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable.
36	Resultado neto y resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
37	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
38	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
39	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado.
40	Efecto acumulado por conversión.
41	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
42	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
43	El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
44	El monto que exceda los límites a los que se refieren el Artículo 54 o, en su caso, el Artículo 59 de las presentes disposiciones, respecto de la cantidad positiva que resulte de restar, al importe de la suma de los conceptos referidos en el inciso a) del artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, el importe de la suma de los conceptos referidos en los incisos b) a r) de dicho artículo.

III. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

...

...

[Tabla III.1]

...

Tabla III.2
Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I-A (ponderados al 0%)		
Grupo I-B (ponderados al 2%)		
Grupo I-B (ponderados al 4%)		
Grupo II (ponderados al 0%)		
Grupo II (ponderados al 20%)		
Grupo II (ponderados al 50%)		
Grupo II (ponderados al 100%)		
Grupo II (ponderados al 120%)		
Grupo II (ponderados al 150%)		
Grupo III (ponderados al 2.5%)		
Grupo III (ponderados al 2.88%)		
Grupo III (ponderados al 6.25%)		
Grupo III (ponderados al 7.19%)		
Grupo III (ponderados al 10%)		
Grupo III (ponderados al 11.5%)		
Grupo III (ponderados al 12.5%)		
Grupo III (ponderados al 14.38%)		
Grupo III (ponderados al 15%)		
Grupo III (ponderados al 17.25%)		
Grupo III (ponderados al 18.75%)		
Grupo III (ponderados al 20%)		
Grupo III (ponderados al 21.56%)		
Grupo III (ponderados al 23%)		
Grupo III (ponderados al 25%)		
Grupo III (ponderados al 28.75%)		
Grupo III (ponderados al 50%)		
Grupo III (ponderados al 57.5%)		
Grupo III (ponderados al 60%)		
Grupo III (ponderados al 69%)		
Grupo III (ponderados al 75%)		
Grupo III (ponderados al 86.25%)		
Grupo III (ponderados al 100%)		
Grupo III (ponderados al 115%)		
Grupo III (ponderados al 120%)		
Grupo III (ponderados al 138%)		
Grupo III (ponderados al 150%)		
Grupo III (ponderados al 172.5%)		
Grupo IV (ponderados al 0%)		
Grupo IV (ponderados al 20%)		
Grupo V (ponderados al 0%)		
Grupo V (ponderados al 10%)		
Grupo V (ponderados al 20%)		

Grupo V (ponderados al 50%)		
Grupo V (ponderados al 115%)		
Grupo V (ponderados al 150%)		
Grupo VI (ponderados al 20%)		
Grupo VI (ponderados al 25%)		
Grupo VI (ponderados al 30%)		
Grupo VI (ponderados al 40%)		
Grupo VI (ponderados al 50%)		
Grupo VI (ponderados al 70%)		
Grupo VI (ponderados al 75%)		
Grupo VI (ponderados al 85%)		
Grupo VI (ponderados al 100%)		
Grupo VI (ponderados al 115%)		
Grupo VI (ponderados al 120%)		
Grupo VI (ponderados al 150%)		
Grupo VI (ponderados al 172.5%)		
Grupo VII_A (ponderados al 10%)		
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)		
Grupo VII_A (ponderados al 20%)		
Grupo VII_A (ponderados al 23%)		
Grupo VII_A (ponderados al 50%)		
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)		
Grupo VII_A (ponderados al 90%)		
Grupo VII_A (ponderados al 100%)		
Grupo VII_A (ponderados al 115%)		
Grupo VII_A (ponderados al 120%)		
Grupo VII_A (ponderados al 138%)		
Grupo VII_A (ponderados al 150%)		
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)		
Grupo VII_B (ponderados al 0%)		
Grupo VII_B (ponderados al 20%)		
Grupo VII_B (ponderados al 23%)		
Grupo VII_B (ponderados al 50%)		
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)		
Grupo VII_B (ponderados al 100%)		
Grupo VII_B (ponderados al 115%)		
Grupo VII_B (ponderados al 120%)		
Grupo VII_B (ponderados al 138%)		
Grupo VII_B (ponderados al 150%)		
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)		
Grupo VIII (ponderados al 115%)		
Grupo VIII (ponderados al 150%)		
Grupo IX (ponderados al 100%)		
Grupo IX (ponderados al 115%)		
Grupo IX (ponderados al 150%)		
Grupo X (ponderados al 1250%)		

Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)		
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)		
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)		
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)		
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, o 5 o No calificados (ponderados al 1250%)		
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)		
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)		
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)		
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)		
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5 o No Calificados (ponderados al 1250%)		
Otras ponderaciones por bursatilización		

Los activos ponderados sujetos a Riesgo Operacional se revelarán conforme a lo siguiente:

Tabla III.3

Requerimientos de capital y activos ponderados sujetos a Riesgo Operacional

Requerimiento de capital	Activos ponderados por riesgo

IV. Características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Las Instituciones deberán revelar las características de cada Instrumento de Capital o título representativo del capital social que cumpla con todas las condiciones establecidas en alguno de los Anexos 1-Q, 1-R o 1-S de las presentes disposiciones.

Tabla IV.1

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Características	Opciones
1	Emisor	[Texto libre]
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	[Texto libre]
3	Marco legal	[Texto libre]
	Tratamiento regulatorio	
4	Derogado	Derogado
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Capital Fundamental o Capital Básico No Fundamental o Capital complementario o N.A. si la referencia 4 es Capital Básico No Fundamental o Capital complementario
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación subordinada o Acción serie "L" o Acciones serie "O", "F" o "B" o Certificado de aportación patrimonial
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	[Texto libre]
9	Valor nominal del instrumento	[Texto libre]
9ª	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos u Otros [Especifique]
10	Clasificación contable	Capital o Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	dd/mm/aa
12	Plazo del instrumento	Vencimiento o Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	dd/mm/aa o Sin vencimiento (si el instrumento es perpetuo)
14	Cláusula de pago anticipado	Sí o No

15	Primera fecha de pago anticipado	dd/mm/aa o N.A. (si no existe cláusula de pago anticipado)
15 A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí o No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	[Texto libre]
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	dd/mm/aa o [texto libre] o N.A. (si no existe cláusula de pago anticipado)
	Rendimientos/dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fijo o Variable o Fijo a Variable o Variable a Fijo
18	Tasa de Interés/Dividendo	[Texto libre]
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí o No
20	Discrecionalidad en el pago	Completamente discrecional o Parcialmente discrecional u Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	Sí o No
22	Rendimiento/dividendos	Acumulables o No Acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	Convertibles o No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	[Texto libre] (máximo de cuatro renglones e incluyendo la referencia con el número de prospecto o emisión)
25	Grado de convertibilidad	Totalmente Convertible o Parcialmente o Total si es necesario o Siempre es Parcialmente
26	Tasa de conversión	Monto en moneda de la emisión por acción
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	Obligatoria u Opcional
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	Acciones ordinarias de la Institución de Crédito o del Grupo Financiero
29	Emisor del instrumento	Institución de Crédito o Grupo Financiero
30	Cláusula de disminución de valor (<i>Write-Down</i>)	Sí o No
31	Condiciones para disminución de valor	[Texto libre] (máximo de cuatro renglones e incluyendo la referencia con el número de prospecto o emisión)
32	Grado de baja de valor	Total o Parcialmente
33	Temporalidad de la baja de valor	Permanente o Temporal
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	[Texto libre] (máximo de cuatro renglones e incluyendo la referencia con el número de prospecto o emisión)
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreeedores en general u Obligaciones subordinadas preferentes u Obligaciones subordinadas no preferentes o Acciones preferentes
36	Características de incumplimiento	Sí o No
37	Descripción de características de incumplimiento	[Texto libre] (incluyendo la referencia con el número de prospecto o emisión)

Tabla IV.2

Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Descripción
1	Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.
2	Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional).
3	Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.
4	Derogado.
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.
6	Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.
7	Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto.

8	Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea Fundamental o Básico No Fundamental; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Capital complementario.
9	Valor nominal del título en pesos mexicanos.
9A	Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.
10	Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.
11	Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.
12	Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.
13	Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.
14	Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15	Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15A	Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.
15B	Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.
16	Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
17	Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.
18	Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título.
19	Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.
20	Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio).
21	Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".
22	Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.
23	Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
24	Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
25	Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.
26	Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.
27	Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.
28	Tipo de acciones en las que se convierte el título.
29	Emisor del instrumento en el que se convierte el título.
30	Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.
31	Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.
32	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo parcialmente.
33	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.
34	Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.
35	Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.
36	Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.
37	Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los Anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.

V. Derogada.**VI. ...****VII. Principales indicadores asociados al Suplemento al Capital Neto para Instituciones de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local.**

Las Instituciones de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local deberán revelar trimestralmente la información señalada en la siguiente tabla, incluyendo la información del trimestre más reciente, así como la correspondiente a los últimos cuatro trimestres. Asimismo, las Instituciones deberán presentar una breve explicación de los cambios más significativos de los indicadores registrados en el último trimestre que se reporta y sus causas.

Tabla VII.1**Formato de revelación de los principales indicadores asociados al Suplemento al Capital Neto**

Referencia	RUBRO	a	b	c	d	e
		T	T-1	T-2	T-3	T-4
1	Monto del Suplemento al Capital Neto al que hace referencia el último párrafo del artículo 2 Bis 5 de las presentes disposiciones					
1a	No aplica					
2	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) conforme al monto registrado en la fila 60 de la Tabla I.1 de este anexo					
3	Suplemento al Capital como porcentaje de los APSRT (%)					
3a	No aplica					
4	Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones					
5	Suplemento al Capital Neto como porcentaje de las exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento (%)					
5a	No aplica					
6a	Como parte del monto del Suplemento al Capital Neto, ¿existen instrumentos de capital que se encuentran en el mismo nivel de prelación de pagos (i.e. pari passu), en relación con instrumentos que estatutariamente se encuentran excluidos de ser convertidos en acciones ordinarias o sobre cuyo monto operaría la remisión o condonación de la deuda y de sus accesorios en favor de la Institución, en un proceso de resolución?					
6b	Como parte del monto del Suplemento al Capital Neto, ¿existen instrumentos de capital que se encuentran en el mismo nivel de prelación de pagos (i.e. pari passu), en relación con instrumentos que conforme a las presentes disposiciones, se encuentran excluidos de ser convertidos en acciones ordinarias o sobre cuyo monto operaría la remisión o condonación de la deuda y de sus accesorios en favor de la Institución, en un proceso de resolución?					
6c	En el caso de que se actualice el supuesto contenido en la fila 6b , ¿cuál es la participación (%) del monto de los instrumentos de capital considerados en el suplemento al capital neto, en relación con el monto de los instrumentos de capital emitidos que cumplen con la mencionada prelación de pagos?					

Composición del Suplemento al Capital Neto

Las Instituciones deberán revelar semestralmente la tabla VII.2.1 Formato de revelación del detalle de la composición del Suplemento al Capital Neto con cifras contables correspondiente al detalle de la composición del Suplemento al Capital Neto, la cual deberá de acompañarse de la descripción cualitativa a que se refiere en la tabla VII.2.2 del presente Anexo que explique los cambios significativos sobre el periodo reportado y los principales factores que produjeron tales cambios, así como la estrategia de resolución aplicable, incluyendo el método y la estructura para los cuales las medidas de resolución son aplicadas.

Tabla VII.2.1

Formato de revelación del detalle de la composición del Suplemento al Capital Neto

		a
		Montos
	Elementos de capital regulatorio de Suplemento al Capital Neto y ajustes	
1	Capital Fundamental	
2	Capital Básico No Fundamental antes de los ajustes-al Suplemento al Capital Neto	
3	Capital Básico No Fundamental no elegible, como Suplemento al Capital Neto, emitido por la Institución en tenencia de terceros	
4	Otros ajustes	
5	Instrumentos elegibles de Capital Básico No Fundamental para el Suplemento al Capital Neto	
6	Capital complementario, antes de los ajustes de Suplemento al Capital Neto	
7	Porción amortizada de instrumentos de capital complementario, donde el vencimiento remanente > 1 año	
8	Capital complementario no elegible, como Suplemento al Capital Neto emitido por la Institución en tenencia de terceros	
9	Otros ajustes	
10	Instrumentos elegibles de capital complementario, de acuerdo a las reglas para el Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales	
11	Suplemento al Capital Neto surgido de capital regulatorio	
	Elementos de Suplemento al Capital Neto de capital no regulatorio	
12	Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco y subordinados a pasivos excluidos ⁴	
13	Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco los cuales no son subordinados a pasivos excluidos, pero que cumplen con todos los demás requisitos de la hoja de términos de Suplemento al Capital Neto	
14	Del cual: Monto elegible de Suplemento al Capital Neto, después de aplicar los límites superiores.	No aplica
15	Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos por vehículos de financiación, antes del 1 de enero de 2022	No aplica
16	Compromisos ex ante elegibles para recapitalizar a una Institución de importancia Sistémica Local en resolución	No aplica
17	Suplemento al Capital Neto surgido de instrumentos de capital no regulatorio antes de ajustes	
	Elementos de capital no regulatorio de Suplemento al Capital Neto: ajustes	
18	Suplemento al Capital Neto antes de deducciones	
19	Deducciones de exposiciones que corresponden a cuentas elegibles para Suplemento al Capital Neto (no aplicable a una Institución de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local con un solo punto de entrada).	No aplica
20	Deducciones de inversiones en otros pasivos elegibles de Suplemento al Capital Neto	
21	Otros ajustes al Suplemento al Capital Neto	
22	Suplemento al Capital Neto después de deducciones	
	Activos ponderados por riesgos (APR) y medida de exposición de apalancamiento para efectos de Suplemento al Capital Neto	
23	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) conforme al monto registrado en la fila 60 de la Tabla I.1 de este Anexo, ajustados como es permitido bajo el régimen Suplemento al Capital Neto ⁵	
24	Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones	

⁴ De conformidad a la sección 11 de la Hoja de Término de TLAC emitida por el Financial Stability Board.

⁵ El monto que se descontará a los APSRT será igual a 3.5%.

	Indicadores Suplemento al Capital Neto y suplementos	
25	Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de APSRT ajustados como es permitido bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto)	
26	Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de exposición de apalancamiento)	
27	Capital Fundamental (como un porcentaje de APSRT) disponible después de reunir el capital mínimo y los requerimientos de Suplementos al Capital Neto	
28	Requerimientos de suplementos específicos del banco (Suplemento de Conservación de Capital más requerimiento por Suplemento de Capital Contracíclico más requerimientos por Suplemento al Capital Neto, expresado como porcentaje de APSRT)	
29	Del cual: Requerimiento por Suplemento de Conservación de Capital	
30	Del cual: Requerimiento por Suplemento de Capital Contracíclico específico de banco	
31	Del cual: Requerimiento por Suplemento al Capital Neto	

Cada línea gris obscura introduce una nueva sección que detalla cierto componente de Suplemento al Capital Neto.

Las líneas en gris claro con borde delgado representan la suma de elementos del componente.

Las líneas en gris claro con borde grueso muestran el principal componente del Suplemento al Capital Neto.

Tabla VII.2.2

Ayuda para el llenado de la información relativa a la composición del Suplemento al Capital Neto

Número de línea	Explicación
1	El Capital Fundamental calculado de conformidad con los artículos 2 Bis 5 y 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Capital Básico No Fundamental. Esta línea proporcionará información sobre el Capital No Fundamental, calculado de conformidad con los artículos 2 Bis 5 y 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
3	Los instrumentos de Capital Básico No Fundamental emitidos por la Institución en tenencia de terceros que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.
4	Otros elementos del Capital Básico No Fundamental que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.
5	Instrumentos de Capital Básico No Fundamental de acuerdo al último párrafo del artículo 2 Bis 5 de las presentes disposiciones, para ser calculado como línea 2 menos líneas 3 y 4.
6	Capital complementario, calculado con base en lo establecido en el artículo 2 Bis 5 y 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
7	Porción amortizada de Instrumentos de capital complementario donde el vencimiento remanente es mayor a un año. Esta línea reconoce que, en tanto el plazo remanente de un instrumento de capital complementario sea mayor al requerimiento de vencimiento residual de un año, el monto total podrá ser incluido en el Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales, incluso si el instrumento es parcialmente del capital regulatorio vía el requerimiento para amortizar el instrumento en cinco años previo al vencimiento. Solo el monto no reconocido en el capital regulatorio, que cumpla con todos los criterios de elegibilidad del Suplemento al Capital Neto deberá ser reportados en esta línea.
8	Instrumentos de capital complementario emitidos por la Institución en tenencia de terceros que no son elegibles para el Suplemento al Capital Neto. De acuerdo con el último párrafo del artículo 2 Bis 5 y los Anexos 1-R y 1-S de las presentes disposiciones, para cumplir con los requerimientos mínimos de Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales hasta el 31 de diciembre de 2021.
9	Otros elementos de capital complementario que no son elegibles como Suplemento al Capital Neto.
10	Instrumentos de capital complementario elegibles de Suplemento al Capital Neto de acuerdo al último párrafo del artículo 2 Bis 5 de las presentes disposiciones, para ser calculado como: línea 6 - línea 7 - línea 8 - línea 9.
11	Suplemento al Capital Neto surgido del capital regulatorio para ser calculado como: línea 1 + línea 5 + línea 10.
12	Instrumentos externos del Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por la Institución y deuda subordinada excluida. El monto reportado en esta línea debe cumplir los requerimientos de subordinación señalados en el Anexo 1-R o Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
13	Instrumentos externos emitidos directamente por Institución que no son subordinados a pasivos excluidos, pero cumplen los otros requisitos de los Anexos 1-R o 1-S de las presentes disposiciones.
14	El monto reportado en la línea 13, después de la aplicación de los límites superiores 2.5% y 3.5% mostrados en el penúltimo párrafo de la sección 11 de la hoja de términos del TLAC

15	Instrumentos externos de TLAC emitidos con fines de financiamiento previo al 1 de enero de 2022. Montos emitidos después del 1 de enero de 2022 no son elegibles para efectos de Suplemento al Capital Neto y no deben ser reportados aquí. No aplica.
16	Compromisos ex ante elegibles para recapitalizar una Institución de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local en resolución, sujeta a las condiciones mostradas en el segundo párrafo de la sección 7 de la hoja de términos de TLAC. No aplica.
17	Elementos del capital no regulatorio del Suplemento al Capital Neto antes de ajustes. Para ser calculado como: línea 12 + línea 13.
18	Suplemento al Capital Neto antes de ajustes. Para ser calculado como: línea 11 + línea 17.
19	Deducciones de exposiciones de la Institución de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local que corresponden a cuentas elegibles para Suplemento al Capital Neto. Todos los montos reportados en esta línea deben corresponder a deducciones aplicadas después de los ajustes adecuados acordados por el grupo de administración de crisis (CMG) (siguiendo el penúltimo párrafo de la sección 3 de la hoja de términos de TLAC, el CMG debe discutir y, donde sea adecuado y consistente con la estrategia de resolución, acordar la asignación de las deducciones).
20	Deducciones de inversiones en otros pasivos de TLAC propios, monto para ser deducido de recursos de TLAC. No aplica
21	Otros ajustes al Suplemento al Capital Neto.
22	El Suplemento al Capital Neto (como puede ser el caso) después de deducciones. Para ser calculado como: línea 18 - línea 20 - línea 21.
23	APSRT de la Institución bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto.
24	Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto.
25	Indicador Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de APSRT de la Institución bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto), para ser calculada como línea 22 dividido entre línea 23.
26	Indicador Suplemento al Capital Neto (como porcentaje de Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento), para ser calculado como línea 22 entre línea 24.
27	Capital Fundamental (como porcentaje de APSRT) disponible después de cumplir con el requerimiento mínimo de capital y requerimiento Suplemento al Capital Neto de la Institución. Para ser calculado como índice de Capital Fundamental adecuado, menos cualquier capital social (como un porcentaje de APSRT) usado para cumplir el Capital Fundamental, el Capital Básico, y el capital total mínimo, así como el requerimiento de Suplemento al Capital Neto.
28	Requerimientos de suplementos específicos del banco (Suplemento de Conservación de Capital más Suplemento de Capital Contracíclico más requerimiento por suplemento para Institución de Banca Múltiple de importancia Sistémica Local, expresado como un porcentaje de APSRT). Calculado como la suma de: i) el Suplemento de Conservación de Capital de la Institución de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local; el requerimiento por suplemento contracíclico específico de la Institución de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local; y iii) los requerimientos por Suplemento al Capital Neto.
29	El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan al Suplemento de Conservación de Capital), de acuerdo al nivel de importancia Sistémica Local.
30	El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan con requerimientos por Suplemento de Capital Contracíclico específico de la Institución de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local).
31	El monto en la línea 28 (expresado como porcentaje de APSRT) que se relacionan con al requerimiento para absorción de pérdidas mayores.

Respecto de los ajustes regulatorios, se solicita a las Instituciones reportar deducciones de capital o Suplemento al Capital Neto como números positivos y adiciones al capital o Suplemento al Capital Neto como números negativos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las Instituciones deberán difundir la información establecida en el Anexo 1-O conforme a las modificaciones comprendidas en el presente instrumento normativo, a partir de 2026, con cifras al cierre del primer trimestre de ese año.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2026.- Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Ángel Cabrera Mendoza.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-ENER-2025, Eficiencia energética para lavadoras y lavasecadoras de ropa de uso comercial. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SENER.- Secretaría de Energía.- Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-037-ENER-2025, EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LAVADORAS Y LAVASECADORAS DE ROPA DE USO COMERCIAL. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.

ISRAEL JÁUREGUI NARES, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, con fundamento en los artículos 17 y 33, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10 y 11, fracciones I y VI de la Ley de Planeación y Transición Energética; 3, fracciones VII, VIII y IX, 10, fracciones VIII y IX, 24, 25, 30, 35, fracción V, 38 y Octavo Transitorio de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 8 del Reglamento de la Ley de Planeación y Transición Energética; 46 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 2 apartado F, fracción II, 71, 72, 75 y 76 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; el artículo Único del Acuerdo por el que se delegan en el Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, las facultades que se indican; y apartado X, inciso A, numerales 11 y 15, e inciso D numerales 1, 2 y 3 del Manual de Organización General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía; y

CONSIDERANDO

Que habiendo cumplido el procedimiento que establece la Ley de Infraestructura de la Calidad, el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-ENER-2025, Eficiencia energética para lavadoras y lavasecadoras de ropa de uso comercial. Límites, métodos de prueba y etiquetado, se sometió a consideración, y fue aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), en su Tercera Sesión Ordinaria del 2025 celebrada el 28 de noviembre de 2025.

Que de conformidad con lo establecido en el primer párrafo, de la fracción V, del artículo 35 y 38 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se publica en el Diario Oficial de la Federación, un aviso de consulta pública del Proyecto de la Norma Oficial Mexicana, para que los interesados dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha de la publicación de este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, presenten sus comentarios en idioma español ante el CCNNPURRE, ubicado en: Av. Revolución No. 1877, Colonia Loreto, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01090, correo electrónico: norma.morales@conuee.gob.mx y alberto.lopez@conuee.gob.mx.

Que el texto completo del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-ENER-2025 puede ser consultado en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad a través del siguiente enlace: <https://platiica.economia.gob.mx/proyectos-de-nom/>

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NOM-037-ENER-2025	Eficiencia energética para lavadoras y lavasecadoras de ropa de uso comercial. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

Síntesis

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los valores mínimos del Factor de Energía Modificado con que deben cumplir las lavadoras y lavasecadoras de ropa de uso comercial, declarar en la etiqueta el Factor de Agua Integrado y el consumo anual de energía de la lavadora o lavasecadora, e incluye los métodos de prueba que deben usarse para verificar dicho cumplimiento y define los requisitos que deben incluirse en la etiqueta de información al usuario, así como el procedimiento para evaluar la conformidad de estos productos.

Aplica a las lavadoras y lavasecadoras de ropa de uso comercial diseñadas para ser utilizadas en lavanderías, complejos residenciales y que utilicen monedas, tarjetas u otra forma de pago, para su utilización cuyo volumen máximo de capacidad sea de 226.5 litros; que se importen, fabriquen o comercialicen dentro de los Estados Unidos Mexicanos.

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana tutela el objetivo legítimo de interés público establecido en el artículo 10 fracción IX, con relación al uso y aprovechamiento de los recursos naturales de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Asimismo, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-ENER-2025, *Eficiencia energética para lavadoras y lavasecadoras de ropa de uso comercial. Límites, métodos de prueba y etiquetado*, podrá ser consultado en cualquier momento a través de los siguientes enlaces:

CONUEE: <https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/normas-de-eficiencia-energetica-en-proyecto>

DOF: <https://www.dof.gob.mx/2026/SENER/PROY-NOM-037-ENER.pdf>

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2026.- Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, M. en I. **Israel Jáuregui Nares**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-ENER-2025, Eficiencia energética de hornos de microondas. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SENER.- Secretaría de Energía.- Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-038-ENER-2025, EFICIENCIA ENERGÉTICA DE HORNOS DE MICROONDAS. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.

ISRAEL JÁUREGUI NARES, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, con fundamento en los artículos 17 y 33, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10 y 11, fracciones I y VI de la Ley de Planeación y Transición Energética; 3, fracciones VII, VIII y IX, 10, fracciones VIII y IX, 24, 25, 30, 35, fracción V, 38 y Octavo Transitorio de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 8 del Reglamento de la Ley de Planeación y Transición Energética; 46 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 2 apartado F, fracción II, 71, 72, 75 y 76 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; el artículo Único del Acuerdo por el que se delegan en el Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, las facultades que se indican; y apartado X, inciso A, numerales 11 y 15, e inciso D numerales 1, 2 y 3 del Manual de Organización General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía; y

CONSIDERANDO

Que habiendo cumplido el procedimiento que establece la Ley de Infraestructura de la Calidad, el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-ENER-2025, Eficiencia energética de hornos de microondas. Límites, métodos de prueba y etiquetado, se sometió a consideración, y fue aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), en su Tercera Sesión Ordinaria del 2025 celebrada el 28 de noviembre de 2025.

Que de conformidad con lo establecido en el primer párrafo, de la fracción V, del artículo 35 y 38 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se publica en el Diario Oficial de la Federación, un aviso de consulta pública del Proyecto de la Norma Oficial Mexicana, para que los interesados dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha de la publicación de este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, presenten sus comentarios en idioma español ante el CCNNPURRE, ubicado en: Av. Revolución No. 1877, Colonia Loreto, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01090, correo electrónico: norma.morales@conuee.gob.mx y alberto.lopez@conuee.gob.mx.

Que el texto completo del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-ENER-2025 puede ser consultado en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad a través del siguiente enlace: <https://platiica.economia.gob.mx/proyectos-de-nom/>

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NOM-038-ENER-2025	Eficiencia energética de hornos de microondas. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
Síntesis El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los valores de potencia y consumo eléctrico que deben cumplir los hornos de microondas con parrillas, a los hornos de microondas combinados y similares, así como los métodos de prueba aplicables, los requisitos de etiquetado y el procedimiento de evaluación de la conformidad. Aplica a los hornos de microondas para uso doméstico, a los hornos de microondas con parrillas, a los hornos de microondas combinados y similares con tensiones asignadas no mayores que 130 V en corriente alterna, que se importen, fabriquen o comercialicen dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Quedan excluidos los hornos de microondas que sólo tienen una función de calentamiento por convección, una función de vapor o una función de vapor caliente. Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana tutela el objetivo legítimo de interés público relativo al uso y aprovechamiento de los recursos naturales de la fracción IX de la Ley de Infraestructura de la Calidad.	

Asimismo, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-ENER-2025, *Eficiencia energética de hornos de microondas. Límites, métodos de prueba y etiquetado*, podrá ser consultado en cualquier momento a través de los siguientes enlaces:

CONUEE: <https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/normas-de-eficiencia-energetica-en-proyecto>

DOF: <https://www.dof.gob.mx/2026/SENER/PROY-NOM-038-ENER.pdf>

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2026.- Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, M. en I. **Israel Jáuregui Nares**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-040-ENER-2025, Eficiencia integrada para calentadores de agua eléctricos. Especificaciones, métodos de prueba y etiquetado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SENER.- Secretaría de Energía.- Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-040-ENER-2025, EFICIENCIA INTEGRADA PARA CALENTADORES DE AGUA ELÉCTRICOS. ESPECIFICACIONES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.

ISRAEL JÁUREGUI NARES, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, con fundamento en los artículos 17 y 33, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10 y 11, fracciones I y VI de la Ley de Planeación y Transición Energética; 3, fracciones VII, VIII y IX, 10, fracciones VIII y IX, 24, 25, 30,

35, fracción V, 38 y Octavo Transitorio de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 8 del Reglamento de la Ley de Planeación y Transición Energética; 46 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 2 apartado F, fracción II, 71, 72, 75 y 76 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; el artículo Único del Acuerdo por el que se delegan en el Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, las facultades que se indican; y apartado X, inciso A, numerales 11 y 15, e inciso D numerales 1, 2 y 3 del Manual de Organización General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía; y

CONSIDERANDO

Que habiendo cumplido el procedimiento que establece la Ley de Infraestructura de la Calidad, el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-040-ENER-2025, Eficiencia integrada para calentadores de agua eléctricos. Especificaciones, métodos de prueba y etiquetado, se sometió a consideración, y fue aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), en su Tercera Sesión Ordinaria del 2025 celebrada el 28 de noviembre de 2025.

Que de conformidad con lo establecido en el primer párrafo, de la fracción V, del artículo 35 y 38 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se publica en el Diario Oficial de la Federación, un aviso de consulta pública del Proyecto de la Norma Oficial Mexicana, para que los interesados dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha de la publicación de este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, presenten sus comentarios en idioma español ante el CCNNPURRE, ubicado en: Av. Revolución No. 1877, Colonia Loreto, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01090, correo electrónico: norma.morales@conuee.gob.mx y alberto.lopez@conuee.gob.mx.

Que el texto completo del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-040-ENER-2025 puede ser consultado en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad a través del siguiente enlace: <https://platiica.economia.gob.mx/proyectos-de-nom/>

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NOM-040-ENER-2025	Eficiencia integrada para calentadores de agua eléctricos. Especificaciones, métodos de prueba y etiquetado.
Síntesis El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece la eficiencia integrada mínima que deben cumplir los calentadores de agua eléctricos para uso doméstico y comercial, los métodos de prueba que deben usarse para verificar dicho cumplimiento y define los requisitos que deben incluirse en la etiqueta de información al usuario, así como el procedimiento para evaluar la conformidad de estos productos. Aplica a los calentadores de agua eléctricos para uso doméstico y comercial tipo almacenamiento o instantáneos que funcionen con energía eléctrica y proporcionen únicamente agua caliente en fase líquida; que se importen, fabriquen o comercialicen dentro de los Estados Unidos Mexicanos. Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana tutela el objetivo legítimo de interés público establecido en el artículo 10 fracción IX, con relación al uso y aprovechamiento de los recursos naturales de la Ley de Infraestructura de la Calidad.	

Asimismo, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-040-ENER-2025, *Eficiencia integrada para calentadores de agua eléctricos. Especificaciones, métodos de prueba y etiquetado*, podrá ser consultado en cualquier momento a través de los siguientes enlaces:

CONUEE: <https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/normas-de-eficiencia-energetica-en-proyecto>

DOF: <https://www.dof.gob.mx/2026/SENER/PROY-NOM-040-ENER.pdf>

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2026.- Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, M. en I. **Israel Jáuregui Nares**.- Rúbrica.

SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas públicas del Estado, a la Fiscalía General de la República, a las entidades federativas y sus municipios, así como a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, la sentencia definitiva de fecha 03 de marzo de 2025, dictada por la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad número 13296/23-17-12-9, interpuesto por la empresa Farmacias Nacionales, S.A. de C.V., en la que se declaró la nulidad de la resolución número 00641/30.15/5113/2023 de fecha 02 de junio de 2023, dictada por esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el expediente número PISI-A-NC-DS-0015/2022, para el efecto de que se emita otra resolución.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Buen Gobierno.- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente No. PISI-A-NC-DS-0015/2022.

CIRCULAR No. SABG/OICGYR/AR/1340/2026

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO, A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 03 DE MARZO DE 2025, DICTADA POR LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN EL JUICIO DE NULIDAD NÚMERO 13296/23-17-12-9, INTERPUESTO POR LA EMPRESA FARMACIAS NACIONALES, S.A. DE C.V., EN LA QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/5113/2023 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023, DICTADA POR ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO PISI-A-NC-DS-0015/2022, PARA EL EFECTO DE QUE SE EMITA OTRA RESOLUCIÓN.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO, FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTES.

Esta autoridad hace de su conocimiento que la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emitió sentencia definitiva de fecha 03 de marzo de 2025, dentro del juicio de nulidad número 13296/23-17-12-9, promovido por la empresa **FARMACIAS NACIONALES, S.A. DE C.V.**, en la cual se resolvió lo siguiente:

“R E S U L T A N D O

1°. Por escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de junio de 2023, el C. OMAR ARRIAGA LIMA, en representación legal de la empresa denominada FARMACIAS NACIONALES, S.A. DE C.V., compareció a demandar la nulidad de la resolución número 00641/30.15/5113/2023 contenida en el expediente PISI-A-NC-DS-0015-2022 de fecha 2 de junio de 2023, emitida por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social ...

(...)

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en los artículos, 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:

I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:

II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el Resultando 1° del presente fallo, en los términos y para los efectos detallados en la última parte considerativa del mismo.

(...)”

En ese sentido, esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del acuerdo SABG/OICGYR/AR/1338/2026 de fecha 06 de marzo de 2026, dejó sin efectos la resolución número 00641/30.15/5113/2023 de fecha 02 de junio de 2023, dictada en el expediente número PISI-A-NC-DS-0015/2022, así como los actos que derivaron de la misma, para el efecto de emitir otra resolución; por lo que, queda insubsistente la inhabilitación impuesta a la empresa **FARMACIAS NACIONALES, S.A. DE C.V.**, en la resolución antes referida.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2026.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Lic. **Alberto Mociño Gutierrez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte cuando sea notoria la imposibilidad práctica de su cobro o resultara notoriamente incoesteable realizar las gestiones para su recuperación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Educación.- Secretaría de Educación Pública.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.- Dirección General.

ROMMEL AGHMED PACHECO MARRUFO, Director General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XVII y 59 fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 15, 17, 19, fracciones X, XXII, y XXIX, 21 fracción XXIV de la Ley General de Cultura Física y Deporte;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, conductor de la política nacional en estas materias y que se denominará, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte;

Que de conformidad con el artículo 58, fracción XVII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte está facultado para aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad paraestatal cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Que el artículo 21, fracción XXIV, de la Ley General de Cultura Física y Deporte faculta al Director General para formular las normas y bases para la cancelación de estos adeudos y someterlas a la aprobación de la Junta Directiva;

Que con fecha 01 de diciembre de 2025, los miembros de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte aprobaron mediante Acuerdo SO/IV-25/07, R los Lineamientos para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a favor de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte cuando sea notoria la imposibilidad práctica de su cobro o resultara notoriamente incoesteable realizar las gestiones para su recuperación;

Que dichos Lineamientos tienen por objeto fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos, optimizando los esfuerzos institucionales de recuperación de créditos; y

Que con el fin de garantizar el principio de publicidad, asegurar la observancia obligatoria por parte de las unidades administrativas de la CONADE y dar cumplimiento a su difusión, dicho instrumento ha sido incorporado en la página oficial de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y se emite el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CUANDO SEA NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE SU COBRO O RESULTARA NOTORIAMENTE INCOSTEABLE REALIZAR LAS GESTIONES PARA SU RECUPERACIÓN

ÚNICO.- Las personas interesadas podrán consultar y descargar el contenido del presente Acuerdo en las siguientes direcciones electrónicas:

Liga de Consulta Institucional:

<https://www.gob.mx/conade/documentos/lineamientos-para-cancelar-adeudos-a-cargo-de-terceros-y-a-favor-de-la-comision-nacional-de-cultura-fisica-y-deporte>

Liga Adicional:

www.dof.gob.mx/2026/SEP/Lineamientos_para_Cancelar_Adeudos_CONADE.pdf

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los cinco días de marzo de 2026.- El Director General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Mtro. **Rommel Aghmed Pacheco Marrufo**.- Rúbrica.

(R.- 574231)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

ACUERDO por el que se prorroga el plazo para la verificación a los instrumentos de medición en los que se requiera la colocación de precintos tipo UI, a que se refiere la Regla 5.5 Quinta de la “Lista de instrumentos de medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria, así como las normas aplicables para efectuarla, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2016 y su modificación publicada el 19 de agosto de 2020”.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Economía.- Secretaría de Economía.- Procuraduría Federal del Consumidor.- Oficina del Procurador.

ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA EL PLAZO PARA LA VERIFICACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EN LOS QUE SE REQUIERA LA COLOCACIÓN DE PRECINTOS TIPO UI, A QUE SE REFIERE LA REGLA 5.5 QUINTA DE LA “LISTA DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN CUYA VERIFICACIÓN INICIAL, PERIÓDICA O EXTRAORDINARIA ES OBLIGATORIA, ASÍ COMO LAS NORMAS APLICABLES PARA EFECTUARLA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE ABRIL DE 2016 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EL 19 DE AGOSTO DE 2020”

LICENCIADO CÉSAR IVÁN ESCALANTE RUIZ, Procurador Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 22 y, 24, fracciones XIV y XIV bis y 27, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, 4 fracción III, 9 primer párrafo, fracción III del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Procuraduría Federal del Consumidor es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses de las personas consumidoras y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- II. Que en términos del artículo 24, fracciones I, XIV y XIV bis, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Procuraduría Federal del Consumidor se encuentra facultada para vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esa ley y, en el ámbito de su competencia, las de la Ley de Infraestructura de la Calidad, de las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables, y en su caso determinar los criterios para la verificación de su cumplimiento; así como, para verificar que las pesas, medidas y los instrumentos de medición que se utilicen en transacciones comerciales, industriales o de servicios sean adecuados, así como, realizar el ajuste de los instrumentos de medición en términos de lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- III. Que conforme el Transitorio NOVENO de la Ley de Infraestructura de la Calidad, las referencias que, en otras leyes y demás disposiciones jurídicas, así como la denominación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad se realicen a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización por lo que hace a cuestiones sobre normalización, evaluación de la conformidad y metrología, se entenderán a los referidos en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- IV. Que de la “LISTA de instrumentos de medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria, así como las normas aplicables para efectuarla”, se desprende que los hologramas y precintos deben ser diseñados por la Procuraduría Federal del Consumidor, y por lo que hace a sus hologramas tipo UI y a los precintos tipo UI, será la responsable de venderlos a las Entidades de Acreditación, quienes a su vez los asignarán a las unidades de inspección autorizadas, conforme los soliciten.
- V. Que la Procuraduría Federal del Consumidor agotó su inventario disponible para el año 2026 de precintos, por lo que se encuentra gestionando su suministro mediante procedimiento de licitación celebrado, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- VI. Que el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispone que los actos administrativos de carácter general, tales como decretos, acuerdos y circulares, entre otros, cuyo objeto sea establecer obligaciones específicas, deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos.

VII. Por lo anterior, con el fin de dar certeza y seguridad jurídica al público en general, sobre la prórroga del plazo para la calibración de instrumentos de medición en los que se requiera la colocación de precintos tipo UI, en los instrumentos de medición por las unidades de inspección, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA EL PLAZO PARA LA VERIFICACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EN LOS QUE SE REQUIERA LA COLOCACIÓN DE PRECINTOS TIPO UI, A QUE SE REFIERE LA REGLA 5.5 QUINTA DE LA “LISTA DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN CUYA VERIFICACIÓN INICIAL, PERIÓDICA O EXTRAORDINARIA ES OBLIGATORIA, ASÍ COMO LAS NORMAS APLICABLES PARA EFECTUARLA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE ABRIL DE 2016 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EL 19 DE AGOSTO DE 2020”

PRIMERO.- Se prorroga el plazo únicamente para la verificación a los instrumentos de medición en los que se requiera la colocación de precintos tipo UI, a que se refiere la Regla 5.5 QUINTA de la “LISTA de instrumentos de medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria, así como las normas aplicables para efectuarla”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2016 y su MODIFICACIÓN publicada el 19 de agosto de 2020”.

SEGUNDO.- El acuerdo se mantendrá vigente con el objeto de garantizar que los instrumentos de medición que se utilizan en territorio nacional, sean confiables y exactos, privilegiando la protección de los derechos de las personas consumidoras en las transacciones comerciales, hasta en tanto no se publique la cancelación del mismo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2026.- El Procurador Federal del Consumidor, Licenciado **César Iván Escalante Ruiz**.- Rúbrica.

(R.- 574333)

AVISO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

Espacio	Costo
4/8 de plana	\$11,372.00
1 plana	\$22,744.00
1 4/8 planas	\$34,116.00
2 planas	\$45,488.00

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los trámites que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derecho por publicación, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección “Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas”, y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos recibos bancarios de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) se encuentre capturado de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 56/2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 56/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

PONENTE: MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA

COTEJÓ:

SECRETARIO: JOSÉ FRANCISCO REYNA OCHOA

Colaboró: Yahgel Buendía Cervantes

ÍNDICE TEMÁTICO

Promovente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Normas impugnadas: Se impugnan diversos preceptos de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, y de la Ley de Ingresos del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, ambas leyes del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, publicadas mediante Decretos números 496 y 501, respectivamente, en el Periódico Oficial de dicha entidad, el veintinueve de marzo de dos mil veinticinco.

	APARTADO	CRITERIO Y DECISIÓN	PÁGINAS
I.	COMPETENCIA.	El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para conocer del presente asunto.	5-6
II.	OPORTUNIDAD.	La demanda es oportuna.	6-7
III.	LEGITIMACIÓN.	La demanda fue presentada por parte legitimada.	7-8
IV.	CAUSAS DE IMPROCEDENCIA.	Se desestima lo argumentado por el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Por otra parte, este Tribunal Pleno no advierte ninguna causal de improcedencia de oficio.	8-9
V.	PRECISIÓN DE LAS NORMAS IMPUGNADAS.	Se precisan los preceptos que serán materia de análisis.	9-10
VI.	ESTUDIO DE FONDO.	Se analizan diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, y de la Ley de Ingresos del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, ambas leyes del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, publicadas el veintinueve de marzo de dos mil veinticinco.	10-38

	TEMA I Prohibición de venta de bebidas alcohólicas en establecimientos para personas con deficiencias mentales.	Las normas que limitan la capacidad jurídica de las personas con discapacidad para comprar bebidas alcohólicas son discriminatorias al violar la libertad personal de forma injustificada.	10-31
	TEMA II Establecimiento de infracciones que causan inseguridad jurídica. (en materia de anuncios, juegos mecánicos y seguridad pública)	La redacción de las normas que resulten en un amplio margen de apreciación de la autoridad para determinar de manera discrecional y subjetiva qué tipo de falta de respeto, alteración, falta a la moral, ofensa, difamación o conducta antisocial es susceptible de encuadrar en el supuesto para que el presunto infractor sea acreedor a una sanción, vulneran la seguridad jurídica.	31-38
VII.	EFFECTOS.	Se precisan los efectos de la sentencia.	38-40
VIII.	DECISIÓN.	PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO. Se declara la invalidez de los artículos 140, fracciones II, incisos k), numeral 2, en su porción normativa 'o a personas con deficiencias mentales', g), numeral 11, en sus porciones normativas 'resulten ofensivos, difamatorios o' y 'antisociales o', l), numeral 1, en su porción normativa 'con deficiencias mentales', y o), numeral 9, y X, inciso a), de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, y 110, fracción XVIII, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintinueve de marzo de dos mil veinticinco. TERCERO. La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Oaxaca, en los términos precisados en el apartado VII de esta determinación. CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.	40-41

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
56/2025
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS**

VISTO BUENO

SRA. MINISTRA

PONENTE: MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA

COTEJÓ:

SECRETARIO: JOSÉ FRANCISCO REYNA OCHOA

Colaboró: Yahgel Buendía Cervantes

Ciudad de México. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al **ocho de diciembre de dos mil veinticinco**, emite la siguiente:

SENTENCIA

Mediante la cual se resuelve la acción de inconstitucionalidad **56/2025**, promovida por la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, contra diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco y de la Ley de Ingresos del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, ambas leyes publicadas mediante Decretos números 496 y 501, respectivamente, en el Periódico Oficial de dicha entidad, el veintinueve de marzo de dos mil veinticinco.

ANTECEDENTES Y TRÁMITE DE LA DEMANDA

- 1 **Presentación de la demanda.** El veintiocho de abril de dos mil veinticinco la Presidenta de la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos** promovió acción de inconstitucionalidad, en la que impugnó diversas disposiciones de carácter general y señaló como autoridades demandadas a los **Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Oaxaca**.
- 2 **Preceptos violados.** La Comisión Nacional de los Derechos Humanos estimó actualizadas violaciones a los artículos 1°, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 2, 16 y 26 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 1, 4, 5, 8, 12, 17 y 19 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y II y III de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- 3 **Conceptos de invalidez.** En su demanda, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos formuló, esencialmente, los siguientes argumentos.

- **PRIMERO.** Se impugna el artículo 140, fracción II, incisos k), numeral 2, en la porción normativa “o a personas con deficiencias mentales” y l), numeral 1, en la porción normativa “con deficiencias mentales”, de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, al considerar que si bien la normativa impone una sanción pecuniaria a los establecimientos autorizados para la venta de bebidas alcohólicas tanto en envase cerrado como abierto o al copeo que expendan dichas bebidas a las citadas personas y ello tiene una apariencia neutra, lo cierto es que constituye una regulación discriminatoria en contra de las personas con discapacidad mental, que impide el reconocimiento de su dignidad humana, personalidad y capacidad jurídica.

Dicho precepto transgrede el derecho humano a la igualdad y no discriminación, en virtud de que su regulación se encuentra permeada de prejuicios relacionados con las personas con discapacidad mental, los cuales permiten que siga perpetuando una visión de que aquellas tienen limitaciones para solicitar por sí mismas bienes y servicios, sin que se les vea como consumidoras, obstaculizando una igualdad sustantiva.

Así, el precepto tildado de inconstitucional contiene un lenguaje discriminatorio y contempla estereotipos, estigmas y prejuicios, pues al emplear la expresión “con deficiencias mentales” visibiliza la discriminación histórica que han padecido las personas con discapacidad mental, por lo que es contrario a los artículos 1° de la Constitución Federal, y 1 y 12 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y omite la obligación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de adoptar medidas específicas respecto de las personas en situación de discapacidad.

Asimismo, la disposición normativa impugnada realiza una distinción basada en una categoría sospechosa, por lo que debe realizarse un escrutinio de la medida legislativa. Al respecto, no existe una justificación constitucionalmente válida para que se sancione por el simple hecho de vender algún tipo de bebida alcohólica (en envase cerrado, abierto o al coqueo) a personas mayores de edad con discapacidad mental al igual que a cualquier persona que no viva con discapacidad.

En consecuencia, la normativa impugnada promueve el desconocimiento de la personalidad, capacidad jurídica y voluntad de las personas con discapacidad mental, al partir de un enfoque paternalista de la discapacidad, lo cual limita su libre determinación e impacta en su dignidad humana; de ahí que el referido precepto no supera la primera grada del test de igualdad, siendo innecesario someterlo a las siguientes etapas y, en ese sentido, procede declarar su invalidez.

- **SEGUNDO.** Se impugna el artículo 140, fracciones II, incisos g), numeral 11, en las porciones normativas “resulten ofensivos, difamatorios o” y “antisociales o”, o), numeral 9, y X, inciso a), de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, así como el diverso 110, fracción XVIII, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco; porque al establecer dichos preceptos como hipótesis normativas a sancionar: los anuncios que contengan ideas, imágenes, textos o figuras que resulten ofensivos y promuevan conductas antisociales, así como no guardar respeto al público, alterar el orden público y faltas a la moral; tales conductas son demasiado amplias y ambiguas, lo cual propicia que la autoridad determine arbitrariamente cuándo se actualiza el supuesto y la imposición de la sanción, lo que genera incertidumbre jurídica.

Los preceptos citados incumplen el principio de taxatividad (aplicado en materia administrativa sancionadora), pues no dan a conocer con suficiente claridad cuándo se actualizarán los supuestos jurídicos y se deja un amplio margen de apreciación en favor de la autoridad aplicadora, quien podrá determinar de manera arbitraria si los gobernados son acreedores a las sanciones respectivas.

Por ello, la falta de precisión de las disposiciones combatidas genera un estado de incertidumbre jurídica para los gobernados, pues éstos no tienen la certeza de cuándo sus actos actualizarán o no ese tipo de infracciones, vulnerándose con ello los principios de seguridad jurídica y legalidad.

Además, los preceptos impugnados impactan en forma desproporcional en el ejercicio de la libertad de expresión, en cuanto a la hipótesis relativa a “los anuncios que contengan ideas, imágenes, textos o figuras que resulten ofensivos, discriminatorios o promuevan conductas antisociales”, ya que se sanciona económicamente a dichos anuncios que resulten “ofensivos”, “difamatorios” o “promuevan conductas antisociales”; sin embargo, se requiere de una valoración discrecional y sumamente subjetiva.

Así, en cuanto a que los anuncios resulten “ofensivos”, o “difamatorios”, estas conductas dependerán de una evaluación subjetiva, y respecto a que los anuncios “promuevan conductas antisociales”, ello conlleva a su vez, a innumerables conductas, las cuales dependerán del contexto social; de ahí que la norma resulta indeterminada y sobreinclusiva, dando pauta a la arbitrariedad, pues dichos calificativos dependerán de las personas receptoras o espectadoras de los anuncios.

Finalmente, la actora aduce que la normativa impugnada constituye una medida de autocensura, que contraviene la libertad de expresión, pues las manifestaciones reprochables involucran una exteriorización de las ideas y pensamientos de los sujetos, que inclusive podrían constituir expresiones de arte; por lo que debe declararse la invalidez de las disposiciones reclamadas.

- 4 **Reserva de turno.** Por auto de treinta de abril de dos mil veinticinco, la entonces Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad con el número de expediente **56/2025**, así como reservar el turno hasta en tanto quedara constituida la nueva integración del Alto Tribunal, a fin de continuar con el trámite respectivo.
- 5 **Turno.** Mediante acuerdo de cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, turnó el expediente a la Ministra Sara Irene Herreras Guerra, para que instruyera el procedimiento correspondiente.

- 6 **Admisión.** En proveído de diez de septiembre de dos mil veinticinco, la Ministra instructora admitió la acción de inconstitucionalidad, ordenó emplazar a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que rindieran sus informes respectivos, así como dar vista a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal para los efectos legales conducentes.
- 7 **Informe del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.** Por acuerdo de treinta de octubre de dos mil veinticinco se tuvo al Poder Legislativo local de dicha entidad rindiendo el informe respectivo en el que expresó que los actos legislativos que culminaron con la expedición de las leyes de ingresos citadas por la parte actora estaban debidamente fundados y motivados, y que aquél actuó dentro de las atribuciones que le confieren la Constitución Federal y local, por lo que es una autoridad competente para legislar.
- 8 **Informe del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.** Mediante acuerdo de tres de noviembre de dos mil veinticinco, se tuvo por presentado el informe del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en el que se señaló que los Decretos números 496 y 501 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el veintinueve de marzo de dos mil veinticinco, no resultaban inconstitucionales porque fueron emitidos en ejercicio de las facultades previstas en la Constitución de dicha entidad federativa, y realizó argumentos relativos a una causal de improcedencia.
- 9 **Cierre de instrucción.** Una vez que se pusieron los autos a la vista de las partes para la formulación de sus alegatos, por acuerdo de cuatro de diciembre de dos mil veinticinco se declaró cerrada la instrucción.

I. COMPETENCIA.

- 10 Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, fracción II, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ y 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación vigente,² así como del Punto Segundo, fracción II, del Acuerdo General 2/2025 (12a.), del Pleno de este Alto Tribunal, de tres de septiembre de dos mil veinticinco,³ toda vez que se solicita la declaración de inconstitucionalidad de diversos preceptos de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, y de la Ley de Ingresos del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, ambas del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.

II. OPORTUNIDAD.

- 11 De conformidad con el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,⁴ el plazo para promover una acción de inconstitucionalidad es de treinta días naturales y el cómputo inicia a partir del día siguiente a la fecha en que la norma general sea publicada en el medio oficial, en el entendido de que, si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente.

¹ **Artículo 105.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

(...)

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:

(...)

g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal o de las entidades federativas, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en las entidades federativas, en contra de leyes expedidas por las Legislaturas;

(...).

² **Artículo 16.**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá:

I. De las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La admisión de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad planteadas respecto de normas generales no dará lugar en ningún caso a la suspensión de la norma cuestionada;

(...).

³ **SEGUNDO. Competencia reservada del Pleno de la SCJN.** La SCJN conservará para su resolución:

(...)

II. Las acciones de inconstitucionalidad, previstas en el artículo 105, fracción II, de la CPEUM, así como los recursos interpuestos en éstas;

(...).

⁴ **Artículo 60.** El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnado sean publicados en el correspondiente medio oficial. Si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente.

En materia electoral, para el cómputo de los plazos, todos los días son hábiles.

- 12 En el caso, los preceptos legales de las leyes impugnadas se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el **sábado veintinueve de marzo de dos mil veinticinco**, por lo que el plazo para ejercer la acción de inconstitucionalidad **trascurrió del treinta de marzo al veintiocho de abril de dos mil veinticinco**.
- 13 Luego, si el escrito de demanda de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se presentó el **veintiocho de abril de dos mil veinticinco** en el Buzón Judicial de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia la Nación, esto es, el último día del plazo para su vencimiento, es claro que su interposición resulta **oportuna**.

III. LEGITIMACIÓN.

- 14 En términos del artículo 105, fracción II, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,⁵ la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos** está legitimada para promover la acción de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter estatal que vulneren los derechos humanos contenidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales.
- 15 En el caso, el escrito de demanda fue suscrito por **María del Rosario Piedra Ibarra**, en su carácter de **Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, lo que acreditó con copia certificada del acuerdo de doce de noviembre de dos mil veinticuatro, expedido por el Presidente y la Secretaria de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que consta la designación de la promovente; aunado a que dicha funcionaria promovió el presente asunto con fundamento en el artículo 15, fracción XI, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.⁶
- 16 Asimismo, en la demanda se plantea que diversos preceptos de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, y de la Ley de Ingresos del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, ambas leyes del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, resultan violatorios de los principios de seguridad jurídica, igualdad y no discriminación, taxatividad (aplicable a la materia administrativa sancionadora) y legalidad; por lo que la promovente cuenta con facultades para representar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, por ende, tiene legitimación activa.

IV. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA.

- 17 En virtud de que las cuestiones relativas a la procedencia de la acción son de estudio preferente, este Tribunal Pleno procede a examinar el planteamiento expresado sobre ese aspecto por el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- 18 Al respecto, manifestó en su informe que se actualiza la causa de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción VIII, en relación con el diverso 65, párrafo primero, ambos de la Ley Reglamentaria de la materia, consistente en que no se aduce ni existe violación a los artículos 1º, 14, 16 y 31, fracción IV, constitucionales, ni los derechos a la seguridad jurídica e igualdad o los principios de legalidad, taxatividad, proporcionalidad y equidad tributaria y, por ello, no se advierte la inconstitucionalidad de alguna de las porciones normativas impugnadas.
- 19 Este Tribunal Pleno considera que debe **desestimarse** el motivo de improcedencia alegado por el poder demandado, toda vez que ello constituye una cuestión que no se vincula con la procedencia de la acción, sino que corresponde al estudio de fondo del asunto.

⁵ **Artículo 105.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

(...)

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:

(...)

g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal o de las entidades federativas, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en las entidades federativas, en contra de leyes expedidas por las Legislaturas;

(...).

⁶ **Artículo 15.** El Presidente de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones: (...)

XI. Promover las acciones de inconstitucionalidad, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte, y

(...).

- 20 Sirve de apoyo lo establecido en la tesis P./J. 36/2004, de rubro: **“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. SI SE HACE VALER UNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE INVOLUCRA EL ESTUDIO DE FONDO, DEBERÁ DESESTIMARSE”**.⁷
- 21 Así, al no existir otro motivo de improcedencia planteado, ni advertirse alguno otro de oficio por este Tribunal Pleno, se procede a realizar el estudio de fondo.

V. PRECISIÓN DE LAS NORMAS IMPUGNADAS.

- 22 De conformidad con el artículo 41, fracción I, de la Ley Reglamentaria de la materia,⁸ la Suprema Corte debe fijar de forma breve y precisa las normas generales, actos u omisiones objeto del estudio. De una lectura integral de la demanda, se advierte que deben tenerse como efectivamente impugnadas las normas generales siguientes.

TEMA I. Prohibición de venta de bebidas alcohólicas en establecimientos para personas con deficiencias mentales.

- El **artículo 140, fracción II, inciso k), numeral 2**, en la porción normativa “o a personas con deficiencias mentales” e **inciso l), numeral 1**, en la porción normativa “con deficiencias mentales”, de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.

TEMA II. Establecimiento de infracciones que causan inseguridad jurídica.

- **Artículo 140, fracciones II, incisos g), numeral 11**, en las porciones normativas “resulten ofensivos, difamatorios o” y “antisociales o”, **o), numeral 9, y X, inciso a)**, de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.
- **Artículo 110, fracción XVIII**, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.

VI. ESTUDIO DE FONDO.

- 23 A continuación, se procede al estudio, por separado, de los temas antes destacados.

TEMA I. Prohibición de venta de bebidas alcohólicas en establecimientos para personas con deficiencias mentales.

- 24 La Comisión actora impugna el **artículo 140, fracción II, inciso k), numeral 2**, en la porción normativa “o a personas con deficiencias mentales” e **inciso l), numeral 1**, en la porción normativa “con deficiencias mentales”, de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.
- 25 Lo anterior, al considerar que si bien, la normativa impone una sanción pecuniaria a los establecimientos autorizados para la venta de bebidas alcohólicas tanto en envase cerrado como abierto o al copeo que expendan dichas bebidas a las citadas personas y ello tiene una apariencia neutra, lo cierto es que constituye una regulación discriminatoria en contra de las personas con discapacidad mental, que impide el reconocimiento de su dignidad humana, personalidad y capacidad jurídica.
- 26 El contenido de la norma impugnada es el siguiente.

Artículo 140. Las infracciones por faltas administrativas serán establecidas por la Autoridad Municipal o dependencia administrativa a que corresponda la materia objeto de la infracción y se turnarán a la Tesorería Municipal, la cual se calculará y percibirá el ingreso derivado de la infracción. Se consideran también faltas administrativas las que provengan de las infracciones establecidas en el Bando de Policía y Gobierno y de los diversos Reglamentos expedidos por el Municipio.

⁷ Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XIX, junio de 2004, página 865, registro 181395.

⁸ **Artículo 41.** Las sentencias deberán contener:

I. La fijación breve y precisa de las normas generales, actos u omisiones objeto de la controversia y, en su caso, la apreciación de las pruebas conducentes a tenerlos o no por demostrados [...].”

CONCEPTO	CUOTA MÍNIMA EN UMA	CUOTA MÁXIMA EN UMA	FUNDAMENTO LEGAL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO
II DERECHOS:			
k) En establecimientos autorizados para venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado:			
2. Por expendir bebidas alcohólicas a personas en visible estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas o a personas con deficiencias mentales o a personas que porten armas, o que vistan uniformes de las fuerzas armadas, de policía o tránsito.	10	20	Artículo 261, fracción III, inciso b).
l) En establecimientos autorizados para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo:			
1. Por expendir bebidas alcohólicas a personas en que ingresen al establecimiento en visible estado de ebriedad, bajo el influjo de drogas, con deficiencias mentales , porten armas, que vistan uniformes de las fuerzas armadas, tránsito o de cualquier otra corporación policiaca ya sea pública o privada.	20	40	Artículo 261, fracción IV, inciso a).

- 27 El concepto de invalidez es **fundado** por las razones siguientes.
- 28 En relación con el planteamiento de invalidez en contra de las porciones normativas, debe destacarse que el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las acciones de inconstitucionalidad **98/2024 y su acumulada 101/2024**,⁹ así como **109/2024 y su acumulada 111/2024**¹⁰ analizó disposiciones de contenido similar y desarrolló diversas consideraciones sobre la discapacidad y su modelo social, así como el principio de igualdad y no discriminación en materia de discapacidad, las cuales se retoman al resultar relevantes para la solución del presente asunto.

Discapacidad y modelo social.

- 29 La discapacidad es definida como una deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, que puede ser permanente o temporal, congénita o adquirida, que tiene una persona que, al interactuar con las barreras sociales y actitudinales, le impide una inclusión plena y efectiva en igualdad de circunstancias que el resto de las personas.¹¹

⁹ Resueltas en sesión de **cinco de diciembre de dos mil veinticuatro**, por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández. Esta votación corresponde al tema denominado "Prohibición de venta de bebidas alcohólicas en establecimientos para personas con deficiencias mentales".

¹⁰ Resueltas en sesión de **veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro**, por unanimidad de once votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales con razones adicionales, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández. Esta votación corresponde al tema denominado "Normas discriminatorias en perjuicio de las personas con discapacidad".

¹¹ **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.**

Artículo 1

Propósito [...]

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO I

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por:

1. Discapacidad

El término "discapacidad" significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. [...].

Ley General de Salud.

Artículo 173. Para los efectos de esta Ley, se entiende por discapacidad a la o las deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que por razón congénita o adquirida, presenta una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

- 30 Tal concepción no siempre fue así, pues ha ido evolucionando: en principio existía el modelo de "prescindencia" en el que las causas de la discapacidad se relacionaban con motivos religiosos, el cual fue sustituido por un esquema denominado "rehabilitador", "individual" o "médico", en el cual el fin era normalizar a la persona a partir de la desaparición u ocultamiento de la deficiencia que tenía, mismo que fue superado por el denominado modelo "social", el cual propugna que la causa que genera una discapacidad es el contexto en que se desenvuelve la persona.
- 31 En este modelo social de la discapacidad, la persona es vista como un sujeto de derechos humanos y no como mero objeto de cuidado, dejando de poner énfasis en la deficiencia de la persona, pues es la sociedad la que impone barreras estructurales y actitudinales al dejar de considerar las necesidades que tenemos como diversidad humana. De ahí que se ha concluido que las discapacidades no son enfermedades.¹²
- 32 En este sentido, el modelo social y de derechos humanos reconoce que la discapacidad es una construcción social y que las deficiencias no deben considerarse como motivo para restringir o negar derechos humanos.¹³
- 33 Así, el modelo social y de derechos humanos involucra el replanteamiento de la discapacidad y sus consecuencias jurídicas e implica una interpretación en clave de derechos humanos, que asuma el respeto a la diversidad como condición inherente a la dignidad humana. Por ello, al analizar los asuntos debe tenerse presente la finalidad de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y optar siempre por aquella solución jurídica que la haga operativa.¹⁴
- 34 La citada Convención reconoce desde su preámbulo la importancia de la autonomía e independencia de las personas con discapacidad, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones, lo cual reafirma como un principio general en su artículo 3, inciso a).¹⁵
- 35 Dicha independencia, como forma de autonomía personal implica que la persona con discapacidad no se vea privada de la posibilidad de elegir y controlar su modo de vida y sus actividades cotidianas.¹⁶

¹² Se cita en apoyo la tesis 1a. VI/2013, de rubro y texto: "**DISCAPACIDAD. SU ANÁLISIS JURÍDICO A LA LUZ DEL MODELO SOCIAL CONSAGRADO EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**" La concepción jurídica sobre la discapacidad ha ido modificándose en el devenir de los años: en principio existía el modelo de "prescindencia" en el que las causas de la discapacidad se relacionaban con motivos religiosos, el cual fue sustituido por un esquema denominado "rehabilitador", "individual" o "médico", en el cual el fin era normalizar a la persona a partir de la desaparición u ocultamiento de la deficiencia que tenía, mismo que fue superado por el denominado modelo "social", el cual propugna que la causa que genera una discapacidad es el contexto en que se desenvuelve la persona. Por tanto, las limitaciones a las que se ven sometidas las personas con discapacidad son producidas por las deficiencias de la sociedad de prestar servicios apropiados, que aseguren que las necesidades de las personas con discapacidad sean tomadas en consideración. Dicho modelo social fue incorporado en nuestro país al haberse adoptado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del año 2006, misma que contiene y desarrolla los principios de tal modelo, los cuales en consecuencia gozan de fuerza normativa en nuestro ordenamiento jurídico. Así, a la luz de dicho modelo, la discapacidad debe ser considerada como una desventaja causada por las barreras que la organización social genera, al no atender de manera adecuada las necesidades de las personas con diversidades funcionales, por lo que puede concluirse que las discapacidades no son enfermedades. Tal postura es congruente con la promoción, protección y aseguramiento del goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, lo que ha provocado la creación de ajustes razonables, los cuales son medidas paliativas que introducen elementos diferenciadores, esto es, propician la implementación de medidas de naturaleza positiva -que involucren un actuar y no sólo una abstención de discriminar- que atenúan las desigualdades." Visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XVI, enero de 2013, Tomo 1, página 634, registro digital 2002520.

¹³ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, *Observación general núm. 6 (2018) sobre la igualdad y no discriminación*, 26 de abril de 2018, párrafo 9.

¹⁴ Se cita en apoyo la tesis 1a. CXLI/2018 (10a.), de rubro y texto: "**CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LOS JUZGADORES DEBEN ATENDER A SU FINALIDAD Y OPTAR POR LA SOLUCIÓN JURÍDICA QUE LA HAGA OPERATIVA.**" El concepto de discapacidad que asume la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad no es un concepto rígido, sino que en ella se adopta un enfoque dinámico acorde con el concepto de discapacidad: no tiene su origen en las limitaciones o diversidades funcionales de las personas, sino en las limitantes que la propia sociedad produce, esto es, se debe a las barreras que se imponen a las personas con discapacidad para el desarrollo de sus vidas. Por tanto, las discapacidades no deben ser entendidas como una enfermedad, pues esta afirmación comporta grandes implicaciones en el modo de concebir y regular temas atinentes a la discapacidad y, a su vez, tiene consecuencias profundas en el ámbito jurídico. Ahora bien, el sistema jurídico tradicionalmente ha asumido un concepto de normalidad y bajo esa lente ha determinado el alcance y los límites de los derechos de las personas con discapacidad, dejando de lado que hay muchas maneras de ser persona con derechos y obligaciones. El replanteamiento de la discapacidad y sus consecuencias jurídicas -desde el modelo social y de derechos humanos-, no puede dar lugar a las mismas respuestas jurídicas ancladas en el binomio conceptual normal-anormal, sino que es precisa una interpretación en clave de derechos humanos que asuma el respeto a la diversidad como condición inherente a la dignidad humana. Por ello, en coherencia con el modelo social y de derechos, las y los juzgadores deben tener presente la finalidad de la Convención y optar siempre por aquella solución jurídica que la haga operativa". Consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 61, diciembre de dos mil dieciocho, Tomo I, página 279, registro digital 2018595.

¹⁵ **Artículo 3**

Principios generales.

Los principios de la presente Convención serán:

a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; [...].

¹⁶ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, *Observación General núm. 5 (2017) sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad*, párrafo 16.

- 36 Para ello, la Convención¹⁷ prevé que las personas con discapacidad tienen derecho al reconocimiento de su personalidad y capacidad jurídicas en todas partes y en todos los aspectos de la vida. Asimismo, contempla el establecimiento de apoyos para la facilitación del ejercicio de la capacidad jurídica, y salvaguardias, como medidas que buscan que en su ejercicio se respeten la voluntad, preferencias y derechos de las personas con discapacidad, así como evitar que exista influencia indebida o conflicto de interés.
- 37 En ese sentido, las personas con discapacidad pueden auxiliarse de apoyos y salvaguardias en el ejercicio de su capacidad jurídica como un sistema de asistencia en la toma de sus decisiones, sin que pueda sustituirse en ningún momento su voluntad,¹⁸ pues incluso en los casos que requieran apoyos más intensos, siempre debe atenderse a la mejor interpretación posible de la voluntad y preferencias de la persona y no así, a su interés superior.¹⁹
- 38 El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha señalado que la capacidad jurídica es indispensable para el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y que su negación a las personas con discapacidad ha hecho que se vean privadas de muchos derechos fundamentales.

¹⁷ **Artículo 12**

Igual reconocimiento como persona ante la ley.

1. Los Estados Partes reafirman que las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.
2. Los Estados Partes reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.
3. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.
4. Los Estados Partes asegurarán que en todas las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica se proporcionen salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos de conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos. Esas salvaguardias asegurarán que las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica respeten los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona, que no haya conflicto de intereses ni influencia indebida, que sean proporcionales y adaptadas a las circunstancias de la persona, que se apliquen en el plazo más corto posible y que estén sujetas a exámenes periódicos por parte de una autoridad o un órgano judicial competente, independiente e imparcial. Las salvaguardias serán proporcionales al grado en que dichas medidas afecten a los derechos e intereses de las personas. [...].

¹⁸ Se cita en apoyo la tesis 1a. XLIV/2019, de rubro y texto: **“PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EL ESTADO DEBE PRESTAR UN SISTEMA DE APOYOS PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA CONFORME A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.”** El sistema de apoyos es una obligación estatal derivada del artículo 12, numeral 3, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuya finalidad es hacer efectivos los derechos de estas personas, garantizar su autonomía en las actividades de la vida cotidiana y fortalecer el ejercicio de su capacidad jurídica. Así, se trata de una obligación vinculada a la persona porque busca auxiliarla en una serie de actividades diferentes. En este sentido, el Estado debe prestar un sistema de apoyos para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer su facultad de elección y control sobre su propia vida y sobre sus opiniones, sin importar su deficiencia, ni tener que seguir las opiniones de quienes atienden sus necesidades. Por tanto, el sistema de apoyos está enfocado a facilitar la expresión de una voluntad libre y verdadera y hace referencia a todas aquellas medidas que son necesarias para ayudar a la persona con discapacidad en general a ejercer su capacidad jurídica en igualdad de condiciones que las demás personas, con objeto de aumentar su nivel de autonomía en la vida cotidiana y en el ejercicio de sus derechos. Asimismo, la necesidad de apoyos se presenta ante la existencia de barreras en el entorno, ya sean ambientales, sociales, jurídicas, etcétera, por lo que el sistema de apoyos debe diseñarse a partir de las necesidades y circunstancias concretas de cada persona y puede estar conformado por una persona, un familiar, profesionales en la materia, objetos, instrumentos, productos y, en general, por cualquier otra ayuda que facilite el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás, de manera que el tipo y la intensidad del apoyo prestado varíarán notablemente de una persona a otra en virtud de la diversidad de personas con discapacidad y a las barreras del entorno”. Visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 66, mayo de dos mil diecinueve, Tomo II, página 1260, registro digital 2019959.

Así como la tesis 1a. CXIV/2015, de rubro y texto: **“PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EL MODELO SOCIAL DE ASISTENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES ENTRAÑA EL PLENO RESPETO A SUS DERECHOS, VOLUNTAD Y PREFERENCIAS.”** De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se deriva el igual reconocimiento de las personas con discapacidad ante la ley y la obligación del Estado para adoptar las medidas pertinentes para que puedan ejercer plenamente su capacidad jurídica. En ese contexto, en el sistema de apoyo en la toma de decisiones basado en un enfoque de derechos humanos, propio del modelo social, la toma de decisiones asistidas se traduce en que la persona con discapacidad no debe ser privada de su capacidad de ejercicio por otra persona que sustituya su voluntad, sino que simplemente es asistida para adoptar decisiones en diversos ámbitos, como cualquier otra persona, pues este modelo contempla en todo momento la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad, sin restringir su facultad de adoptar decisiones legales por sí mismas, pero, en determinados casos, se le puede asistir para adoptar sus propias decisiones legales dotándole para ello de los apoyos y las salvaguardias necesarias, para que de esta manera se respeten los derechos, voluntad y preferencias de la persona con discapacidad.” Visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 46, septiembre de dos mil diecisiete, Tomo I, página 235, registro digital 2015139.

¹⁹ Se cita en apoyo la tesis 1a. CXVI/2015, de rubro y texto: **“PERSONAS CON DISCAPACIDAD. APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE MEJOR INTERPRETACIÓN POSIBLE DE SU VOLUNTAD Y SUS PREFERENCIAS (INTERPRETACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 12 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD).”** De la interpretación sistemática y funcional de los artículos citados deriva que su objetivo principal es garantizar el respeto de los derechos, la voluntad y las preferencias de las personas con discapacidad. En ese sentido, cuando pese a realizarse un esfuerzo considerable fuere imposible determinar la voluntad y las preferencias de la persona, la determinación del denominado “interés superior” debe sustituirse por la “mejor interpretación posible de la voluntad y las preferencias”, ya que bajo este paradigma se respetan su autonomía y libertad personal y, en general, todos sus derechos en igualdad de condiciones que los demás. Así, cuando la persona con discapacidad hubiese manifestado de algún modo su voluntad, acorde con el paradigma de la mejor interpretación posible, habría que establecer y respetar los mecanismos necesarios para que esa manifestación no sufra detrimento o sea sustituida”. Visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 46, septiembre de dos mil diecisiete, Tomo I, página 235, registro digital 2015138.

- 39 De igual forma, determinó que el apoyo en la adopción de decisiones no debe utilizarse como justificación para limitar otros derechos fundamentales y que el reconocimiento de la capacidad jurídica está vinculado de manera indisoluble con el disfrute de muchos otros derechos humanos establecidos en la Convención, por lo que, el no reconocimiento de la personalidad jurídica de la persona compromete notablemente su capacidad de reivindicar, ejercer y hacer cumplir esos derechos y muchos otros derechos establecidos en la Convención.²⁰
- 40 Así, destaca el vínculo que tiene el reconocimiento de la personalidad y capacidad jurídicas con el derecho a vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad, que se encuentra regulado en el artículo 19 de la Convención²¹ y que implica, que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia, dónde y con quién vivir, así como tener acceso a apoyos y asistencia para facilitar su existencia e inclusión en la comunidad y evitar su aislamiento o separación de ésta.²²
- 41 El Comité señaló que dicho artículo se basa en el principio fundamental de derechos humanos de que todos los seres humanos nacen iguales, en dignidad y en derechos y todas las vidas tienen el mismo valor. Destacó que el costo de la exclusión social es elevado, ya que perpetúa la dependencia y, por tanto, la injerencia en las libertades individuales, además de que engendra estigmatización, segregación y discriminación, que pueden conducir, entre otros, a la creación de estereotipos negativos que alimentan el ciclo de marginación de las personas con discapacidad.
- 42 El derecho amparado en el citado artículo 19 está muy arraigado en el derecho internacional de los derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos destaca, en el artículo 29, párrafo 1, la interdependencia del desarrollo personal de un individuo y el aspecto social de formar parte de la comunidad: “Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad”.
- 43 Cabe precisar que, el mencionado artículo 19 se sustenta tanto en los derechos civiles y políticos como en los económicos, sociales y culturales: el derecho de toda persona a circular libremente y a escoger su residencia (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), el derecho a un nivel de vida adecuado, que incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados (artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), y los derechos básicos a comunicarse constituyen la base del derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.
- 44 La libertad personal, un nivel de vida adecuado y la capacidad de entender y de hacer entender las propias preferencias, opciones y decisiones son condiciones indispensables a la dignidad humana y al libre desarrollo de la persona.²³

²⁰ Observación General número 1, *Artículo 12: Igual reconocimiento como persona ante la ley*, 19 de mayo de 2014, párrafos 8, 29, inciso f) y 31.

²¹ **Artículo 19**

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.

Los Estados Partes en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad, asegurando en especial que:

a) Las personas con discapacidad tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico;

b) Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliar, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta; [...].

²² Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Observación general núm. 5 (2017) *sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad*, 27 de octubre de 2017: “16. En la presente observación general se adoptan las definiciones siguientes: a) **Vivir de forma independiente**. Vivir de forma independiente significa que las personas con discapacidad cuenten con todos los medios necesarios para que puedan tomar opciones y ejercer el control sobre sus vidas, y adoptar todas las decisiones que las afecten. [...] b) **Ser incluido en la comunidad**. El derecho a ser incluido en la comunidad se refiere al principio de inclusión y participación plenas y efectivas en la sociedad consagrado, entre otros, en el artículo 3 c) de la Convención. Incluye llevar una vida social plena y tener acceso a todos los servicios que se ofrecen al público, así como a los servicios de apoyo proporcionados a las personas con discapacidad para que puedan ser incluidas y participar plenamente en todos los ámbitos de la vida social. [...] d) **Asistencia personal**. La asistencia personal se refiere al apoyo humano dirigido por el interesado o el “usuario” que se pone a disposición de una persona con discapacidad como un instrumento para permitir la vida independiente. Aunque las formas de asistencia personal pueden variar, hay ciertos elementos que la diferencian de otros tipos de ayuda personal, a saber: [...] ii) El servicio está controlado por la persona con discapacidad, lo que significa que puede contratar servicios entre una serie de proveedores o actuar como empleador. Las personas con discapacidad pueden personalizar su servicio, es decir, planearlo y decidir por quién, cómo, cuándo, dónde y de qué manera se presta, así como dar instrucciones y dirigir a las personas que los presten; [...]”.

²³ Observación general núm. 5 (2017) *sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad*, 27 de octubre de 2017, párrafos 2, 5, 9.

- 45 De esta manera, el modelo social de la discapacidad promulga porque las personas con discapacidad tengan una vida independiente y autónoma a través del reconocimiento de su capacidad jurídica, pues es la voluntad de la persona el eje rector del ejercicio de sus derechos. Para ello, se torna necesario dejar atrás el concepto paternalista por el que se sustituía la voluntad de las personas para dar lugar a una asistencia en la toma de decisiones.
- 46 Por otro lado, el artículo 1° constitucional²⁴ contempla el principio de igualdad por el que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución Federal y en los tratados internacionales de los que el Estado sea parte. Asimismo, prohíbe categóricamente toda discriminación que sea motivada, entre otras, por discapacidad, estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- 47 La otrora Primera Sala sostuvo que la igualdad, como principio adjetivo, se configura de distintas facetas complementarias que pueden distinguirse en: (i) la igualdad formal o de derecho y (ii) la igualdad sustantiva o de hecho.
- 48 La igualdad formal es una protección contra distinciones o tratos arbitrarios y se compone de la igualdad ante la ley –uniformidad en la aplicación de la norma jurídica–, e igualdad en la norma jurídica –control del contenido de las normas para evitar diferencias legislativas sin justificación constitucional o desproporcionales–.
- 49 La violación a esta faceta da lugar a actos discriminatorios directos, cuando la distinción en la aplicación o en la norma obedece a un factor prohibido o no justificado constitucionalmente; o a actos discriminatorios indirectos, cuando la aplicación de la norma o su contenido es aparentemente neutra, pero el efecto o resultado conlleva una diferenciación o exclusión desproporcionada de cierto grupo social, sin que exista una justificación objetiva para ello.
- 50 Por su parte, la igualdad sustantiva busca alcanzar una paridad de oportunidades en el goce y ejercicio efectivo de los derechos humanos, lo que conlleva la necesidad de remover obstáculos de diversa índole que impidan a los integrantes de ciertos grupos sociales vulnerables gozar y ejercer tales derechos. Por tanto, la violación a esta faceta surge cuando existe una discriminación estructural contra un grupo social o sus integrantes y la autoridad no lleva a cabo las acciones necesarias para eliminar y/o revertir tal situación.²⁵
- 51 De esta forma, la discriminación puede generarse por tratar a personas iguales de forma distinta, o por ofrecer igual tratamiento a quienes están en situaciones diferentes; pero también puede ocurrir indirectamente cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutral ubica a un grupo social específico en clara desventaja frente al resto.

²⁴ **Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. [...]

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

²⁵ Se cita en apoyo la tesis 1a./J. 126/2017 (10a.), de rubro y texto: “**DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. DIFERENCIAS ENTRE SUS MODALIDADES CONCEPTUALES.**” El citado derecho humano, como principio adjetivo, se configura por distintas facetas que, aunque son interdependientes y complementarias entre sí, pueden distinguirse conceptualmente en dos modalidades: 1) la igualdad formal o de derecho; y, 2) la igualdad sustantiva o de hecho. La primera es una protección contra distinciones o tratos arbitrarios y se compone a su vez de la igualdad ante la ley, como uniformidad en la aplicación de la norma jurídica por parte de todas las autoridades, e igualdad en la norma jurídica, que va dirigida a la autoridad materialmente legislativa y que consiste en el control del contenido de las normas a fin de evitar diferenciaciones legislativas sin justificación constitucional o violatorias del principio de proporcionalidad en sentido amplio. Las violaciones a esta faceta del principio de igualdad jurídica dan lugar a actos discriminatorios directos, cuando la distinción en la aplicación o en la norma obedece explícitamente a un factor prohibido o no justificado constitucionalmente, o a actos discriminatorios indirectos, que se dan cuando la aplicación de la norma o su contenido es aparentemente neutra, pero el efecto o su resultado conlleva a una diferenciación o exclusión desproporcionada de cierto grupo social, sin que exista una justificación objetiva para ello. Por su parte, la segunda modalidad (igualdad sustantiva o de hecho) radica en alcanzar una paridad de oportunidades en el goce y ejercicio real y efectivo de los derechos humanos de todas las personas, lo que conlleva que en algunos casos sea necesario remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a los integrantes de ciertos grupos sociales vulnerables gozar y ejercer tales derechos. Por ello, la violación a este principio surge cuando existe una discriminación estructural en contra de un grupo social o sus integrantes individualmente considerados y la autoridad no lleva a cabo las acciones necesarias para eliminar y/o revertir tal situación; además, su violación también puede reflejarse en omisiones, en una desproporcionada aplicación de la ley o en un efecto adverso y desproporcionado de cierto contenido normativo en contra de un grupo social relevante o de sus integrantes, con la diferencia de que, respecto a la igualdad formal, los elementos para verificar la violación dependerán de las características del propio grupo y la existencia acreditada de la discriminación estructural y/o sistemática. Por lo tanto, la omisión en la realización o adopción de acciones podrá dar lugar a que el gobernado demande su cumplimiento, por ejemplo, a través de la vía jurisdiccional; sin embargo, la condición para que prospere tal demanda será que la persona en cuestión pertenezca a un grupo social que sufra o haya sufrido una discriminación estructural y sistemática, y que la autoridad se encuentre efectivamente obligada a tomar determinadas acciones a favor del grupo y en posibilidad real de llevar a cabo las medidas tendentes a alcanzar la igualdad de hecho, valorando a su vez el amplio margen de apreciación del legislador, si es el caso; de ahí que tal situación deberá ser argumentada y probada por las partes o, en su caso, el juez podrá justificarla o identificarla a partir de medidas para mejor proveer”. Consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 49, diciembre de dos mil diecisiete, Tomo I, página 119, registro digital 2015678.

- 52 En este sentido, los elementos de la discriminación indirecta son: 1) una norma, criterio o práctica aparentemente neutral; 2) que afecta negativamente de forma desproporcionada a un grupo social; y, 3) en comparación con otros que se ubiquen en una situación análoga o notablemente similar.²⁶
- 53 Es importante señalar que, si bien la igualdad y no discriminación están estrechamente vinculados, lo cierto es que no son idénticos, aunque sí complementarios. En tanto que la primera implica que debe garantizarse que todas las personas sean iguales en el goce y ejercicio de sus derechos, la segunda alude a que las personas no sean sujetas a distinciones arbitrarias e injustas.
- 54 La noción de igualdad deriva directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad de la persona, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos que se reconocen a quienes no se consideran en tal situación de inferioridad.²⁷
- 55 Así, el principio de igualdad y no discriminación permea todo el ordenamiento jurídico y cualquier tratamiento que resulte discriminatorio respecto del ejercicio de cualquiera de los derechos reconocidos en la Constitución Federal es *per se* incompatible con ésta. Destacando que no toda diferencia de trato es discriminatoria, pues sólo lo será aquella que sea arbitraria y redunde en detrimento de los derechos humanos.²⁸
- 56 En materia de discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 2 ha definido qué debe entenderse como “discriminación por motivos de discapacidad” y señala que cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo, incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

²⁶ Se cita en apoyo la tesis 1a./J. 100/2017 (10a.), de rubro y texto: “**DISCRIMINACIÓN INDIRECTA O POR RESULTADOS. ELEMENTOS QUE LA CONFIGURAN.**” Del derecho a la igualdad previsto en el artículo 1o. de la Constitución Federal y en diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado Mexicano, se desprende que la discriminación puede generarse no sólo por tratar a personas iguales de forma distinta, o por ofrecer igual tratamiento a quienes están en situaciones diferentes; sino que también puede ocurrir indirectamente cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutral ubica a un grupo social específico en clara desventaja frente al resto. En este sentido, los elementos de la discriminación indirecta son: 1) una norma, criterio o práctica aparentemente neutral; 2) que afecta negativamente de forma desproporcionada a un grupo social; y 3) en comparación con otros que se ubiquen en una situación análoga o notablemente similar. De lo anterior se desprende que, a fin de que un alegato de discriminación indirecta pueda ser acogido, es indispensable la existencia de una situación comparable entre los grupos involucrados. Este ejercicio comparativo debe realizarse en el contexto de cada caso específico, así como acreditarse empíricamente la afectación o desventaja producida en relación con los demás. Por su parte, a fin de liberarse de responsabilidad, el actor acusado de perpetrar el acto discriminatorio debe probar que la norma no tiene sólo una justificación objetiva sino que persigue un fin necesario”. Consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 48, noviembre de dos mil diecisiete, Tomo I, página 225, registro digital 2015597.

²⁷ Se cita en apoyo la tesis 1a. CXLV/2012 (10a.), de rubro y texto: “**IGUALDAD ANTE LA LEY Y NO DISCRIMINACIÓN. SU CONNOTACIÓN JURÍDICA NACIONAL E INTERNACIONAL.**” Si bien es cierto que estos conceptos están estrechamente vinculados, también lo es que no son idénticos aunque sí complementarios. La idea de que la ley no debe establecer ni permitir distinciones entre los derechos de las personas con base en su nacionalidad, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social es consecuencia de que todas las personas son iguales; es decir, la noción de igualdad deriva directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad de la persona, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos que se reconocen a quienes no se consideran en tal situación de inferioridad. Así pues, no es admisible crear diferencias de trato entre seres humanos que no correspondan con su única e idéntica naturaleza; sin embargo, como la igualdad y la no discriminación se desprenden de la idea de unidad de dignidad y naturaleza de la persona, no todo tratamiento jurídico diferente es discriminatorio, porque no toda distinción de trato puede considerarse ofensiva, por sí misma, de la dignidad humana. Por tanto, la igualdad prevista por el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, más que un concepto de identidad ordena al legislador no introducir distinciones entre ambos géneros y, si lo hace, éstas deben ser razonables y justificables”. Consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XI, agosto de dos mil doce, Tomo I, página 487, registro digital 2001341.

²⁸ Se cita en apoyo la tesis P./J. 9/2016 (10a.), de rubro y texto: “**PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. ALGUNOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PARÁMETRO GENERAL.**” El principio de igualdad y no discriminación permea todo el ordenamiento jurídico. Cualquier tratamiento que resulte discriminatorio respecto del ejercicio de cualquiera de los derechos reconocidos en la Constitución es, *per se*, incompatible con ésta. Es contraria toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con algún privilegio, o que, inversamente, por considerarlo inferior, sea tratado con hostilidad o de cualquier forma se le discrimine del goce de derechos que sí se reconocen a quienes no se consideran incurso en tal situación. Sin embargo, es importante recordar que no toda diferencia en el trato hacia una persona o grupo de personas es discriminatoria, siendo jurídicamente diferentes la distinción y la discriminación, ya que la primera constituye una diferencia razonable y objetiva, mientras que la segunda constituye una diferencia arbitraria que redunde en detrimento de los derechos humanos. En igual sentido, la Constitución no prohíbe el uso de categorías sospechosas, sino su utilización de forma injustificada. No se debe perder de vista, además, que la discriminación tiene como nota característica que el trato diferente afecte el ejercicio de un derecho humano. El escrutinio estricto de las distinciones basadas en las categorías sospechosas garantiza que sólo serán constitucionales aquellas que tengan una justificación muy robusta”. Consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 34, septiembre de dos mil dieciséis, Tomo I, página 112, registro digital 2012594.

- 57 La Convención en sus artículos 3, 5 y 12²⁹ regula a la igualdad y no discriminación como principios y derechos, de lo que se destaca que los Estados partes reconocerán que las personas con discapacidad son iguales ante la ley y en virtud de ella,³⁰ que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida,³¹ que prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad, y que para promover la igualdad y no discriminación adoptarán medidas para asegurar la realización de ajustes razonables.
- 58 Para gozar de un igual reconocimiento como persona ante la ley, la Convención reafirma que las personas con discapacidad tienen personalidad y capacidad jurídica en todos los aspectos de la vida en igualdad de condiciones que el resto de las personas.
- 59 La Convención³² también establece obligaciones generales a los Estados para asegurar y promover el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad,

29 Artículo 3

Principios generales.

Los principios de la presente Convención serán: [...]

b) La no discriminación; [...]

e) La igualdad de oportunidades; [...].

Artículo 5

Igualdad y no discriminación.

1. Los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna.

2. Los Estados Partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo.

3. A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables.

4. No se considerarán discriminatorias, en virtud de la presente Convención, las medidas específicas que sean necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad.

Artículo 12

Igual reconocimiento como persona ante la ley.

1. Los Estados Partes reafirman que las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.

2. Los Estados Partes reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.

3. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.

4. Los Estados Partes asegurarán que en todas las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica se proporcionen salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos de conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos. Esas salvaguardias asegurarán que las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica respeten los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona, que no haya conflicto de intereses ni influencia indebida, que sean proporcionales y adaptadas a las circunstancias de la persona, que se apliquen en el plazo más corto posible y que estén sujetas a exámenes periódicos por parte de una autoridad o un órgano judicial competente, independiente e imparcial. Las salvaguardias serán proporcionales al grado en que dichas medidas afecten a los derechos e intereses de las personas.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, los Estados Partes tomarán todas las medidas que sean pertinentes y efectivas para garantizar el derecho de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a ser propietarias y heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios, hipotecas y otras modalidades de crédito financiero, y velarán por que las personas con discapacidad no sean privadas de sus bienes de manera arbitraria.

³⁰ Al respecto, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha señalado en su Observación General núm. 6 (2018) sobre la igualdad y la no discriminación, que: “14. Varios tratados internacionales de derechos humanos contienen la expresión “igualdad ante la ley”, que describe el derecho de las personas a la igualdad de trato por ley y también en la aplicación de la ley, como ámbito. A fin de que pueda realizarse plenamente este derecho, los funcionarios del poder judicial y los encargados de hacer cumplir la ley no deben discriminar a las personas con discapacidad en la administración de justicia. La “igualdad en virtud de la ley” es un concepto exclusivo de la Convención. Hace referencia a la posibilidad de entablar relaciones jurídicas. Si bien la igualdad ante la ley se refiere al derecho a recibir protección de la ley, la igualdad en virtud de la ley se refiere al derecho a utilizar la ley en beneficio personal. Las personas con discapacidad tienen derecho a recibir protección de manera efectiva y a intervenir de manera positiva. La propia ley garantizará la igualdad sustantiva de todas las personas de una jurisdicción determinada. Por lo tanto, el reconocimiento de que todas las personas con discapacidad son iguales en virtud de la ley significa que no deben existir leyes que permitan denegar, restringir o limitar específicamente los derechos de las personas con discapacidad, y que deben incorporarse las consideraciones relativas a la discapacidad en todas las leyes y políticas.

15. Esta interpretación de los términos “igualdad ante la ley” e “igualdad en virtud de la ley” está en consonancia con el artículo 4, párrafo 1 b) y c), de la Convención, según el cual los Estados partes deben velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen conforme a lo dispuesto en la Convención; se modifiquen o deroguen las leyes, los reglamentos, las costumbres y las prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad; y se tengan en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad”.

³¹ El mismo Comité, en la Observación General número 6 adujo: “16. Las expresiones “igual protección legal” y “beneficiarse de la ley en igual medida” reflejan nociones de igualdad y no discriminación que están relacionadas, pero son distintas. La expresión “igual protección legal” [...] se utiliza para exigir que los órganos legislativos nacionales se abstengan de mantener o generar discriminación contra las personas con discapacidad al promulgar leyes y formular políticas. [...] A fin de garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas con discapacidad, se emplea la expresión “beneficiarse de la ley en igual medida”, lo que significa que los Estados partes deben eliminar las barreras que obstaculizan el acceso a todos los tipos de protección de la ley y a los beneficios de la igualdad de acceso a la ley y la justicia para hacer valer sus derechos”.

32 Artículo 4

Obligaciones generales

1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a: [...]

contemplando, entre otras, la adopción de medidas, incluidas las legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad, así como la lucha contra los estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida.

60 Al respecto, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad³³ señaló que la obligación de los Estados de prohibir toda discriminación incluye los tipos siguientes, que pueden presentarse de forma independiente o simultánea:

- **Discriminación directa.** Se produce cuando, en una situación análoga, las personas con discapacidad reciben un trato menos favorable que otras personas debido a su condición personal diferente por alguna causa relacionada con un motivo prohibido. Incluye actos u omisiones que causen perjuicio y se basen en alguno de los motivos prohibidos de discriminación cuando no exista una situación similar comparable. El motivo o la intención de la parte que haya incurrido en discriminación no es pertinente para determinar si ésta se ha producido.
- **Discriminación indirecta.** Significa que las leyes, las políticas o las prácticas son neutras en apariencia, pero perjudican de manera desproporcionada a las personas con discapacidad. Se produce cuando una oportunidad, que en apariencia es accesible, en realidad excluye a ciertas personas debido a que su condición no les permite beneficiarse de ella.
- **Denegación de ajustes razonables.** Según el artículo 2 de la Convención, constituye discriminación si se deniegan las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas (que no impongan una “carga desproporcionada o indebida”) cuando se requieran para garantizar el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de derechos humanos o libertades fundamentales.
- **Acoso.** Se produce un comportamiento no deseado relacionado con la discapacidad u otro motivo prohibido que tenga por objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de la persona y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Puede ocurrir mediante actos o palabras que tengan por efecto perpetuar la diferencia y la opresión de las personas con discapacidad.

61 Por otro lado, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad³⁴ también define la discriminación contra las personas con discapacidad como toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

62 El Tribunal Pleno también se ha pronunciado respecto de los derechos de igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad. La otrora Primera Sala sostuvo que la regulación jurídica internacional y nacional sobre personas con discapacidad tiene como última finalidad evitar la discriminación y propiciar la igualdad, por lo que el análisis de toda normativa que aborde el tema de las

b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad; [...].

Artículo 8

Toma de conciencia

1. Los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para: [...]

b) Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida; [...].

³³ Observación General número 6, *Sobre la igualdad y la no discriminación*, 26 de abril de 2018, párrafo 18, incisos a), b), c) y d).

³⁴ ARTÍCULO I

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por: [...]

2. Discriminación contra las personas con discapacidad

a) El término “discriminación contra las personas con discapacidad” significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales. [...].

personas con discapacidad debe hacerse siempre desde la perspectiva de los principios de igualdad y no discriminación.³⁵ Dichos principios son transversales y deben ser el eje en la interpretación que se haga de las normas que incidan en los derechos de las personas con discapacidad.

- 63 Asimismo, como premisa hermenéutica debe considerarse que las normas discriminatorias no admiten interpretación conforme. El razonamiento central de este argumento consiste en que la norma discriminatoria continuaría existiendo en su redacción, aun siendo discriminatoria, y por ello contraría al artículo 1º constitucional y a las obligaciones internacionales contraídas por México en cuanto a no discriminar con base en categorías sospechosas. Si se considera que una norma es discriminatoria, la interpretación conforme no repara dicha discriminación porque lo que buscan las personas discriminadas es la cesación de la constante afectación. En otras palabras, se busca suprimir el estado de discriminación creado por el mensaje transmitido por la norma.³⁶

Análisis de las normas impugnadas.

- 64 El precepto en cuestión prevé sanciones de orden administrativo a los establecimientos autorizados para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto, cerrado o al copeo que expendan bebidas alcohólicas a personas con “deficiencias mentales”. Es decir, regula la conducta de los establecimientos que vendan bebidas alcohólicas, y no directamente de quienes padecen alteraciones neuronales o conductuales que, en su interacción social, se encuentran con barreras para la inclusión plena, efectiva e igualitaria.³⁷
- 65 Ahora bien, en primer término, este Tribunal Pleno considera importante enfatizar que las normas impugnadas, describen a las personas con discapacidad como personas con “deficiencias mentales” y si bien este término es implementado en el artículo 1º, de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, lo cierto es que ese lenguaje no es el más compatible con la actual terminología en derechos humanos.
- 66 Asimismo, se considera que debe privilegiarse el análisis sustantivo de las disposiciones impugnadas porque no sería dable exigir una consulta previa para personas con discapacidad sobre una norma que, por un lado, no las tiene como destinatarias y, por otro lado, aunque se argumentara que aborda cuestiones relacionadas con ellas, no es posible concebir cuál sería el objeto mismo de la consulta en cuestión.

³⁵ Se cita en apoyo la tesis 1a. V/2013, de rubro y texto: “**DISCAPACIDAD. EL ANÁLISIS DE LAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA DEBE REALIZARSE A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.**” La regulación jurídica tanto nacional como internacional que sobre personas con discapacidad se ha desarrollado, tiene como finalidad última evitar la discriminación hacia ese sector social y, en consecuencia, propiciar la igualdad entre individuos. Así, las normas en materia de discapacidad no pueden deslindarse de dichos propósitos jurídicos, por lo que el análisis de tales disposiciones debe realizarse a la luz de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación”. Visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XVI, enero de dos mil trece, Tomo 1, página 630, registro digital 2002513.

³⁶ Se cita en apoyo la tesis 1a./J. 47/2015, de rubro y texto: “**NORMAS DISCRIMINATORIAS. NO ADMITEN INTERPRETACIÓN CONFORME Y EXISTE OBLIGACIÓN DE REPARAR.**” Cuando una norma en sí misma discrimina a una persona o grupo de personas que se ubican en una categoría sospechosa, no es posible realizar una interpretación conforme, pues dicha norma continuaría existiendo en su redacción, aun siendo discriminatoria y contraria al artículo 1o. constitucional y a las obligaciones internacionales contraídas por México en cuanto a no discriminar con base en categorías sospechosas. Estas obligaciones no pueden cumplirse mediante una interpretación que varíe la base misma del concepto impugnado y que no modifique la situación discriminatoria sufrida por dichas personas. Un planteamiento como ese es incompatible con un Estado constitucional de derecho que aspira a tratar con igual consideración y respeto a todos sus ciudadanos y ciudadanas. Si se considera que una norma es discriminatoria, la interpretación conforme no repara dicha discriminación porque lo que buscan las personas discriminadas es la cesación de la constante afectación y su inclusión expresa en el régimen jurídico en cuestión; en otras palabras, no sólo acceder a esa institución, sino suprimir el estado de discriminación generada por el mensaje transmitido por la norma. Así pues, el reconocimiento público del matrimonio entre personas del mismo sexo, así como la inconstitucionalidad en la enunciación en caso de no preverlo expresamente, sitúa a la dignidad del ser humano más allá de los meros efectos reparatorios y articula un entendimiento de dignidad que es fundamentalmente transformativo y sustantivo”. Visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 21, agosto de dos mil quince, Tomo I, página 394, registro digital 2009726.

³⁷ **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.**

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: [...]

X. Discapacidad Física. Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

XI. Discapacidad Mental. A la alteración o deficiencia en el sistema neuronal de una persona, que aunado a una sucesión de hechos que no puede manejar, detona un cambio en su comportamiento que dificulta su pleno desarrollo y convivencia social, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

XII. Discapacidad Intelectual. Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

XIII. Discapacidad Sensorial. Es la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. [...].

- 67 No puede, en este punto, pasarse por alto que la norma no se dirige a personas con discapacidad, sino que aparte de considerarlas personas con deficiencias mentales, sanciona a los establecimientos autorizados para la venta de alcohol como si las personas con discapacidad fueran inimputables y, finalmente, prohíbe y penaliza su libertad personal y capacidad jurídica, convirtiéndolo en la conducta que origina una sanción pecuniaria. Así, no sería viable ordenar una consulta respecto de una norma, de la naturaleza y con los destinatarios especificados, a todas luces discriminatoria y apartada del marco constitucional.
- 68 Establecido lo anterior y acorde con la metodología seguida en las acciones de inconstitucionalidad **98/2024 y su acumulada 101/2024**, así como **109/2024 y su acumulada 111/2024** debe examinarse si la distinción basada en la categoría sospechosa cumple con una finalidad imperiosa desde el punto de vista constitucional, por lo que debe perseguir un objetivo constitucionalmente importante; es decir, proteger un mandato de rango constitucional. En segundo lugar, debe analizarse si la distinción legislativa está estrechamente vinculada con la finalidad constitucionalmente imperiosa. La medida legislativa debe estar directamente conectada con la consecución de los objetivos constitucionales antes señalados, es decir, la medida debe estar totalmente encaminada a la consecución de la finalidad. Por último, la distinción legislativa debe ser la medida menos restrictiva posible para conseguir efectivamente la finalidad imperiosa desde el punto de vista constitucional.³⁸
- 69 Conforme a lo anterior, se considera que las normas impugnadas no cumplen con una finalidad imperiosa desde el punto de vista constitucional, pues a través de la sanción dirigida a los establecimientos autorizados en la venta de alcohol que vendan una bebida alcohólica a una persona con discapacidad mental no se observa algún propósito válido, sino más bien un apercebimiento que promueve la restricción en la libertad personal y capacidad jurídica de las personas con discapacidad.
- 70 Asimismo, las normas impugnadas inobservan que toda persona con discapacidad debe tener igual reconocimiento como persona ante la ley y gozar de los mismos derechos que el resto de las personas, incluida su personalidad y capacidad jurídica, en condiciones de igualdad y en todos los ámbitos de su vida.
- 71 De este modo, se deja de reconocer la personalidad y capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual para tomar un enfoque paternalista de la discapacidad que ya ha quedado superado, pues limitan su derecho de libre personalidad al sujetarlo a la prohibición en el consumo de una bebida alcohólica, mermando con ello su independencia, autonomía e inclusión en la sociedad en igualdad de circunstancias que el resto de las personas, lo que además impacta en su dignidad humana.
- 72 En ese sentido, procede declarar la **invalidez del artículo 140, fracción II, inciso k), numeral 2**, en la porción normativa "*o a personas con deficiencias mentales*" e **inciso I), numeral 1**, en la porción normativa "*con deficiencias mentales*", **de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca**, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.
- 73 Similares consideraciones fueron sustentadas en las acciones de inconstitucionalidad **98/2024 y su acumulada 101/2024**,³⁹ así como **109/2024 y su acumulada 111/2024**.⁴⁰

³⁸ Se cita en apoyo la tesis P./J. 10/2016 (10a.), de rubro y texto: "**CATEGORÍA SOSPECHOSA. SU ESCRUTINIO.**" Una vez establecido que la norma hace una distinción basada en una categoría sospechosa -un factor prohibido de discriminación- corresponde realizar un escrutinio estricto de la medida legislativa. El examen de igualdad que debe realizarse en estos casos es diferente al que corresponde a un escrutinio ordinario. Para llevar a cabo el escrutinio estricto, en primer lugar, debe examinarse si la distinción basada en la categoría sospechosa cumple con una finalidad imperiosa desde el punto de vista constitucional, sin que deba exigirse simplemente, como se haría en un escrutinio ordinario, que se persiga una finalidad constitucionalmente admisible, por lo que debe perseguir un objetivo constitucionalmente importante; es decir, proteger un mandato de rango constitucional. En segundo lugar, debe analizarse si la distinción legislativa está estrechamente vinculada con la finalidad constitucionalmente imperiosa. La medida legislativa debe estar directamente conectada con la consecución de los objetivos constitucionales antes señalados; es decir, la medida debe estar totalmente encaminada a la consecución de la finalidad, sin que se considere suficiente que esté potencialmente conectada con tales objetivos. Por último, la distinción legislativa debe ser la medida menos restrictiva posible para conseguir efectivamente la finalidad imperiosa desde el punto de vista constitucional". Consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 34, Septiembre de dos mil dieciséis, Tomo I, página 8, registro digital 2012589.

³⁹ Resueltas en sesión de **cinco de diciembre de dos mil veinticuatro**, por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández. Esta votación corresponde al tema denominado "Prohibición de venta de bebidas alcohólicas en establecimientos para personas con deficiencias mentales".

⁴⁰ Resueltas en sesión de **veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro**, por unanimidad de once votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales con razones adicionales, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández. Esta votación corresponde al tema denominado "Normas discriminatorias en perjuicio de las personas con discapacidad".

TEMA II. Establecimiento de infracciones que causan inseguridad jurídica.

- 74 La parte actora impugna el **artículo 140, fracción II, inciso g), numeral 11**, en las porciones normativas *“resulten ofensivos, difamatorios o”* y *“antisociales o”*, el **numeral 9 del inciso o) y el inciso a) de la fracción X**, de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, así como el **artículo 110, fracción XVIII**, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, ambas del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.
- 75 Ello, porque los preceptos impugnados son contrarios a los principios de seguridad jurídica, legalidad y taxatividad; además dichos preceptos al establecer como hipótesis normativas a sancionar los anuncios que contengan ideas, imágenes, textos o figuras que resulten ofensivos y promuevan conductas antisociales, así como no guardar respeto al público, alterar el orden público y faltas a la moral, tales conductas son demasiado amplias y ambiguas, lo cual da pauta para que la autoridad administrativa determine arbitrariamente cuándo se actualiza el supuesto y por consiguiente la imposición de la sanción, lo que genera incertidumbre jurídica.
- 76 Así, aduce que los artículos citados incumplen el principio de taxatividad y vulneran el derecho a la seguridad jurídica y el principio de legalidad, aunado a que impactan en forma desproporcional en el ejercicio de la libertad de expresión, en cuanto a la hipótesis relativa a “los anuncios que contengan ideas, imágenes, textos o figuras que resulten ofensivos, discriminatorios o promuevan conductas antisociales”, ya que se sanciona económicamente a dichos anuncios que resulten “ofensivos”, “difamatorios” o “promuevan conductas antisociales”; sin embargo, se requiere de una valoración discrecional y sumamente subjetiva; de ahí que debe declararse la invalidez de las disposiciones impugnadas.
- 77 Previo a realizar el análisis de las normas indicadas, es pertinente establecer que en cuanto al principio de taxatividad, este Tribunal Pleno al resolver la acciones de inconstitucionalidad **47/2019 y su acumulada 49/2019**,⁴¹ **76/2023 y sus acumuladas 80/2023 y 83/2023**,⁴² **81/2023**,⁴³ **106/2023, 135/2023, 104/2023 y su acumulada 105/2023**,⁴⁴ **64/2024**⁴⁵ y **109/2024 y su acumulada 111/2024**⁴⁶ ha sostenido en primer término, que el derecho administrativo sancionador posee como objetivo garantizar a la colectividad en general, el desarrollo correcto y normal de las funciones reguladas por las leyes administrativas, utilizando el poder de policía para lograr los objetivos

⁴¹ Resueltas en sesión de **24 de octubre de 2019**, por unanimidad de nueve votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Esquivel Mossa (Ponente), Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, respecto del considerando décimo, denominado “Las normas impugnadas establecen la regulación indeterminada de distintas conductas sancionables en el ámbito administrativo, en violación al principio de taxatividad, en sus partes 1, denominada “Por insultos, frases obscenas, ofensas y faltas el respeto a la autoridad o cualquier miembro de la sociedad”.

⁴² Resueltas en sesión de **11 de diciembre de 2023**, se aprobó por mayoría de nueve votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Ríos Farjat, Laynez Potisek y Presidenta Piña Hernández en contra de las consideraciones por considerar que el precedente de la acción de inconstitucionalidad 94/2020 no es aplicable al caso concreto, respecto del apartado VI, relativo al estudio de fondo, en su tema 1.4, denominado “Por escándalos en la vía pública (gritos, peleas, riñas, arranques, insultar a transeúntes, audio alto en vehículos, ruidos, andar en estado de ebriedad)”.

⁴³ Resuelto en sesión de **6 de noviembre de 2023**, se aprobó por mayoría de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea por razones adicionales, Ríos Farjat, Laynez Potisek y Presidenta Piña Hernández, respecto del apartado VI, relativo al estudio de fondo, en su tema VI.4, denominado “Sanción por proferir injurias”, consistente en declarar la invalidez del artículo 113, párrafo segundo, numeral 43, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023. El señor Ministro Pérez Dayán votó en contra. El señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea anunció voto aclaratorio.

⁴⁴ Resueltas en sesión de **5 de diciembre de 2023**, se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá por consideraciones adicionales, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto del apartado VI, relativo al estudio de fondo, en su tema 9, denominado “Multas por jugar en espacios públicos”.

⁴⁵ Resuelta en sesión de **14 de octubre de 2024**, por unanimidad de once votos a favor de la propuesta, de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, con la excepción precisada por el señor Ministro Pérez Dayán, y la señora Ministra Esquivel Mossa quien, en relación con el inciso c), vota en contra de algunas consideraciones, en cuanto al tema “Faltas de respeto a la autoridad o injuriar a personas que asistan a un espectáculo o diversión”.

⁴⁶ Resuelta en sesión de 28 de noviembre de 2024, por unanimidad de votos a favor de las propuestas de invalidez, por lo que hace al apartado II, denominado “cobro de multas por infracciones administrativas”, salvo por lo que se refiere en el punto II.6, artículo 112, fracción XIV, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Lucas Ojitlán, donde el señor Ministro Pardo Rebolledo vota en contra, por lo que sería una mayoría de diez votos.

en ellas trazados, cuestión en la que va inmerso el interés colectivo. En esos términos, la sanción administrativa cumple en la ley y en la práctica distintos objetivos preventivos o represivos, correctivos o disciplinarios o de castigo.

- 78 Asimismo, se precisó que la pena administrativa guarda una similitud fundamental con la sanción penal, toda vez que, como parte de la potestad punitiva del Estado, ambas tienen lugar como reacción frente a lo antijurídico. En uno y otro supuesto, la conducta humana es ordenada o prohibida bajo la sanción de una pena, y el hecho de que esta pena la imponga en un caso el tribunal y en otro la autoridad administrativa, constituye una diferencia jurídico-material entre los dos tipos de normas; no obstante, la elección entre pena y sanción administrativa no es completamente disponible para el legislador en tanto que es susceptible de ser controlable a través de un juicio de proporcionalidad y razonabilidad, en sede constitucional.
- 79 Además, se mencionó que la acción administrativa alcanza planos cada vez más amplios, pues la vida social es dinámica, el desarrollo científico y tecnológico revoluciona a pasos agigantados las relaciones sociales, y sin duda exige un acrecentamiento de la actuación estatal, en específico, de la administración pública y la regulación del poder de policía por parte del legislador para encauzar con éxito las relaciones sociales, lo que de hecho lleva a una multiplicación en la creación de nuevas sanciones administrativas.
- 80 No obstante, el crecimiento en la utilización del poder de policía, que indudablemente resulta necesario para el dinámico desenvolvimiento de la vida social, puede tornarse arbitrario si no se controla a la luz de la Constitución, por tanto, es labor de este Alto Tribunal crear una esfera garantista que proteja de manera efectiva los derechos fundamentales.
- 81 En este tenor, dada la similitud y la unidad de la potestad punitiva, en la interpretación constitucional de los principios del derecho administrativo sancionador puede acudir a los principios penales sustantivos, aun cuando su traslación en cuanto a grados de exigencia no pueda hacerse de forma automática, porque la aplicación de dichas garantías al procedimiento administrativo sólo es posible en la medida en que resulten compatibles con su naturaleza.⁴⁷
- 82 Asimismo, se destacó que el **principio de taxatividad** consiste en la exigencia de que los textos en los que se recogen las normas sancionadoras describan con suficiente precisión qué conductas están prohibidas y qué sanciones se impondrán a quienes incurran en ellas; asimismo, se entiende como una de las tres formulaciones del principio de legalidad, el cual abarca también los principios de no retroactividad y reserva de ley.
- 83 Con apoyo en tales premisas se realizará el análisis de constitucionalidad de las normas aquí impugnadas a fin de determinar su validez o invalidez.
- 84 El contenido de las disposiciones impugnadas es el siguiente.

Artículo 140. Las infracciones por faltas administrativas serán establecidas por la Autoridad Municipal o dependencia administrativa a que corresponda la materia objeto de la infracción y se turnarán a la Tesorería Municipal, la cual se calculará y percibirá el ingreso derivado de la infracción. Se consideran también faltas administrativas las que provengan de las infracciones establecidas en el Bando de Policía y Gobierno y de los diversos Reglamentos expedidos por el Municipio.

⁴⁷ Atendiendo al criterio del Tribunal Pleno contenido en la jurisprudencia P.J. 99/2006, de rubro: "**DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS PROPIOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES ES VÁLIDO ACUDIR DE MANERA PRUDENTE A LAS TÉCNICAS GARANTISTAS DEL DERECHO PENAL, EN TANTO AMBOS SON MANIFESTACIONES DE LA POTESTAD PUNITIVA DEL ESTADO**", publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIV, Agosto de 2006, página 1565, registro 174488; así como el de la Segunda Sala en la jurisprudencia 2a./J. 124/2018 (10a.), de rubro: "**NORMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO. PARA QUE LES RESULTEN APLICABLES LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN AL DERECHO PENAL, ES NECESARIO QUE TENGAN LA CUALIDAD DE PERTENECER AL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**", publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, libro 60, noviembre de 2018, tomo II, página 897, registro 2018501.

CONCEPTO	CUOTA MÍNIMA EN UMA	CUOTA MÁXIMA EN UMA	FUNDAMENTO LEGAL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO
II DERECHOS:			
g) En materia de anuncios:			
11. Por contener en anuncios ideas, imágenes, textos o figuras, inciten a la violencia, sean pornográficos, promuevan la discriminación de raza o condición social, resulten ofensivos, difamatorios o atenten contra la dignidad del individuo o de la comunidad en general, promuevan conductas antisociales o ilícitas, faltas administrativas, o el consumo de productos nocivos para la salud sin las leyendas preventivas que establecen las disposiciones jurídicas de la materia;	5	15	Artículo 261, fracción XVIII, inciso k).
o) En juegos mecánicos:			
9. Por no guardar respeto al público usuario o a los vecinos del lugar.	3	15	Artículo 261, fracción VII, inciso i).
X. En materia de Seguridad Pública:			
a) Por alterar el orden público.	5	30	Artículo 260, fracción V, inciso V).

Artículo 110. El Municipio percibe ingresos, por las siguientes faltas administrativas:

Concepto	Cuota en pesos
XVIII. Faltas a la moral.	5,000.00

- 85 De la lectura de los preceptos impugnados se advierte que las conductas descritas contienen expresiones como: no guardar respeto, alterar el orden público, faltas a la moral, ofensivos, difamatorios y conductas antisociales.
- 86 Al analizar nomas de contenido similar a las aquí controvertidas, en las que se imponen multas por escándalos o causar molestias en Leyes Municipales del Estado de Coahuila, el Tribunal Pleno⁴⁸ determinó su invalidez conforme a los siguientes razonamientos.

“ ...

De las normas transcritas en el inciso **b)** del considerando quinto de la presente sentencia, se colige que la promovente reclama dentro de este rubro, las conductas que se enumeran a continuación:

...

⁴⁸ Al resolver la acción de inconstitucionalidad **94/2020**, fallada el 30 de noviembre de 2020, se aprobó por unanimidad de once votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá en contra de las normas de los temas 1.12, 1.13, 1.14 y 1.15, Esquivel Mossa en contra de las normas del tema 1.6, Franco González Salas con reservas en las normas de los temas 1.12 y 1.15, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández en contra de las normas del tema 1.5, Ríos Farjat, Laynez Potisek en contra de las normas de los temas 1.5, 1.6 y 1.10, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea en contra de la metodología y de las normas de los temas 1.5, 1.6 y 1.10, respecto del considerando séptimo, relativo al análisis de las normas que establecen la regulación indeterminada de distintas conductas sancionables en el ámbito administrativo, en su tema 1, denominado “Por insultos, ultrajes, ofensas, agresiones, molestias y faltas de respeto a la autoridad o cualquier miembro de la sociedad”.

1.9	Causar molestias, por cualquier medio que impida el legítimo uso y disfrute de un bien
1.10	Causar escándalos o participar en ellos en lugares públicos o privados

...

Asimismo, este Tribunal Pleno considera que las normas que sancionan las conductas identificadas en los puntos **1.8 a 1.10**, relativas a: ... **causar molestias, por cualquier medio, que impida el legítimo uso o disfrute de un bien; y causar escándalos o participar en ellos en lugares públicos o privados**, son también inconstitucionales.

Lo anterior, porque de igual manera, no describen con suficiente precisión las conductas que prohíben, lo que propicia un amplio margen de apreciación de la autoridad para determinar, de manera discrecional y subjetiva, cuáles actos o conductas en concreto serán motivo de sanción, así como el grado de afectación o molestia, lo que genera incertidumbre para los gobernados, en contravención al referido principio de taxatividad.”

- 87 En congruencia con lo anterior y por las razones sostenidas por este Tribunal Pleno, reiteradas al resolver las acciones de inconstitucionalidad **76/2023 y sus acumuladas 80/2023 y 83/2023**,⁴⁹ **45/2024 y su acumulada 51/2024**,⁵⁰ **64/2024**,⁵¹ **109/2024 y su acumulada 111/2024**⁵² se estima que en el caso concreto de las normas que se estudian, su redacción resulta en un amplio margen de apreciación de la autoridad para determinar de manera discrecional y subjetiva qué tipo de: falta de respeto, alteración, falta a la moral, ofensa, difamación o conducta antisocial es susceptible de encuadrar en el supuesto para que el presunto infractor sea acreedor a una sanción.
- 88 Lo anterior, lejos de brindar seguridad jurídica, genera incertidumbre para los gobernados, pues la calificación que haga la autoridad no responderá a criterios objetivos, sino que responden a un ámbito estrictamente personal, que hace que el grado de afectación sea relativo a cada persona, atendiendo a su propia estimación, de manera que, si para alguna persona una expresión pudiera resultarle altamente injuriosa, para otra no representaría afectación alguna.
- 89 Por estos motivos, procede declarar la **invalidez del artículo 140, fracción II, inciso g), numeral 11, en las porciones normativas “resulten ofensivos, difamatorios o” y “antisociales o”, el numeral 9 del inciso o) y el inciso a) de la fracción X, de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila; y el artículo 110, fracción XVIII, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula**, ambas del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.

VII. EFECTOS

- 90 En términos de los artículos 41, fracción IV,⁵³ y 45, párrafo primero,⁵⁴ en relación con el 73⁵⁵ de la Ley Reglamentaria, las sentencias deben contener sus alcances y efectos y deben fijar con precisión los órganos obligados a cumplirlas, las normas generales respecto de las cuales operen y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Además, se debe fijar la fecha a partir de la cual producirán sus efectos.

⁴⁹ Resueltas en sesión de **11 de diciembre de 2023**, se aprobó por mayoría de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Ríos Farjat, Laynez Potisek y Presidenta Piña Hernández, respecto del apartado VI, relativo al estudio de fondo, en su tema 1.5, denominado “Por faltas a la moral”.

⁵⁰ Resueltas en sesión de **12 de agosto de 2024**, se aprobó por unanimidad de las señoras Ministras y señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayan y Presidenta Piña Hernández, en cuanto al tema de “Establecimiento de infracciones por juegos en la vía pública”.

⁵¹ Resuelta en sesión de **14 de octubre de 2024**, por unanimidad de once votos a favor de la propuesta, de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Batres Guadarrama, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayan y Presidenta Piña Hernández, con la excepción precisada por el señor Ministro Pérez Dayán, y la señora Ministra Esquivel Mossa quien, en relación con el inciso c), vota en contra de algunas consideraciones, en cuanto al tema “Faltas de respeto a la autoridad o injuriar a personas que asistan a un espectáculo o diversión”.

⁵² Resueltas en sesión de **28 de noviembre de 2024**, por unanimidad de votos a favor de las propuestas de invalidez, por lo que hace al apartado II, denominado “cobro de multas por infracciones administrativas”, la señora Ministra Batres Guadarrama, con consideraciones adicionales en el punto II.2: la señora Ministra Ríos Farjat, en contra de algunas consideraciones y el señor Ministro Laynez Potisek, con anuncio de voto concurrente.

⁵³ **Artículo 41.** Las sentencias deberán contener: [...]

IV. Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada; [...].

⁵⁴ **Artículo 45.** Las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación. [...].

⁵⁵ **Artículo 73.** Las sentencias se regirán por lo dispuesto en los artículos 41, 43, 44 y 45 de esta ley.

- 91 **Declaratoria de invalidez:** En atención a las consideraciones desarrolladas en el apartado precedente, se declara la invalidez de los siguientes artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila y de la Ley de Ingresos de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, ambas de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, publicadas en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintinueve de marzo de dos mil veinticinco.

TEMA I. Prohibición de venta de bebidas alcohólicas en establecimientos para personas con deficiencias mentales.

- **Artículo 140, fracción II, inciso k), numeral 2**, en la porción normativa “o a personas con deficiencias mentales”, **e inciso l), numeral 1**, en la porción normativa “con deficiencias mentales”, de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.

TEMA II. Establecimiento de infracciones que causan inseguridad jurídica.

- **Artículo 140, fracción II, inciso g), numeral 11**, en las porciones normativas “resulten ofensivos, difamatorios o” y “antisociales o”, **el numeral 9 del inciso o) y el inciso a) de la fracción X**, de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.
- **Artículo 110, fracción XVIII**, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.
- 92 **Fecha a partir de la cual surtirá efectos la declaratoria de invalidez:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 45, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, la declaratoria de invalidez surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive de esta sentencia al Congreso del Estado de Oaxaca.
- 93 Finalmente, en virtud de que la declaratoria de invalidez es respecto de disposiciones generales de vigencia anual, se **exhorta al Poder Legislativo del Estado de Oaxaca para que, en lo futuro se abstenga de incurrir en los mismos vicios de inconstitucionalidad** que las normas declaradas inválidas en esta resolución.
- 94 Asimismo, deberá notificarse la presente sentencia a los municipios involucrados, por ser las autoridades encargadas de la aplicación de las leyes de ingresos cuyas disposiciones fueron invalidadas.

VIII. DECISIÓN.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Es **procedente y fundada** la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se declara la **invalidez** de los artículos 140, fracciones II, incisos k), numeral 2, en su porción normativa ‘o a personas con deficiencias mentales’, g), numeral 11, en sus porciones normativas ‘resulten ofensivos, difamatorios o’ y ‘antisociales o’, l), numeral 1, en su porción normativa ‘con deficiencias mentales’, y o), numeral 9, y X, inciso a), de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, y 110, fracción XVIII, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintinueve de marzo de dos mil veinticinco.

TERCERO. La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso del Estado de Oaxaca, en los términos precisados en el apartado VII de esta determinación.

CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese, haciéndolo por medio de oficio a las partes, así como a los municipios involucrados y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Se aprobó por unanimidad de nueve votos de las personas Ministras Herrerías Guerra, Espinosa Betanzo, Ríos González, Esquivel Mossa, Batres Guadarrama, Ortiz Ahlf, Figueroa Mejía, Guerrero García y Presidente Aguilar Ortiz, respecto del apartado VI, relativo al estudio de fondo, en su tema I, denominado “Prohibición de venta de bebidas alcohólicas en establecimientos para personas con deficiencias mentales”, consistente en declarar la invalidez del artículo 140, fracción II, incisos K), numeral 2, en su porción normativa ‘o a personas con deficiencias mentales’, y L), numeral 1, en su porción normativa ‘con deficiencias mentales’, de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Se aprobó por mayoría de ocho votos de las personas Ministras Herrerías Guerra, Espinosa Betanzo, Ríos González, Esquivel Mossa, Batres Guadarrama, Ortiz Ahlf, Figueroa Mejía y Guerrero García, respecto del apartado VI, relativo al estudio de fondo, en su tema II, denominado “Establecimiento de infracciones que causan inseguridad jurídica”, consistente en declarar la invalidez de los artículos 140, fracción II, incisos G), numeral 11, en sus porciones normativas ‘resulten ofensivos, difamatorios o’ y ‘antisociales o’, y O), numeral 9, de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, y 110, fracción XVIII, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025. El señor Ministro Presidente Aguilar Ortiz votó en contra.

Se aprobó por unanimidad de nueve votos de las personas Ministras Herrerías Guerra, Espinosa Betanzo, Ríos González, Esquivel Mossa, Batres Guadarrama, Ortiz Ahlf, Figueroa Mejía, Guerrero García y Presidente Aguilar Ortiz, respecto del apartado VI, relativo al estudio de fondo, en su tema II, denominado “Establecimiento de infracciones que causan inseguridad jurídica”, consistente en declarar la invalidez del artículo 140, fracción X, inciso a), de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Se aprobó por unanimidad de nueve votos de las personas Ministras Herrerías Guerra, Espinosa Betanzo, Ríos González, Esquivel Mossa, Batres Guadarrama, Ortiz Ahlf, Figueroa Mejía, Guerrero García y Presidente Aguilar Ortiz, respecto del apartado VII, relativo a los efectos, consistente en 1) determinar que la declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Oaxaca y 3) determinar que deberá notificarse el presente fallo a los municipios involucrados por ser las autoridades encargadas de la aplicación de las normas que fueron invalidadas.

Se aprobó por mayoría de siete votos de las personas Ministras Herrerías Guerra, Espinosa Betanzo, Ríos González, Ortiz Ahlf, Figueroa Mejía, Guerrero García y Presidente Aguilar Ortiz, respecto del apartado VII, relativo a los efectos, consistente en 2) exhortar al Poder Legislativo del Estado de Oaxaca para que, en el futuro, se abstenga de incurrir en los mismos vicios de inconstitucionalidad detectados. Las señoras Ministras Esquivel Mossa y Batres Guadarrama votaron en contra.

El señor Ministro Presidente Aguilar Ortiz declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.

Firman el Ministro Presidente del Tribunal Pleno y la Ministra Ponente, con el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Presidente, Ministro **Hugo Aguilar Ortiz**.- Firmado electrónicamente.- Ponente, Ministra **Sara Irene Herrerías Guerra**.- Firmado electrónicamente.- Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Rafael Coello Cetina**.- Firmado electrónicamente.

DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de veinticinco fojas útiles en las que se cuenta esta certificación, concuerda fiel y exactamente con el original firmado electrónicamente de la sentencia emitida en la acción de inconstitucionalidad 56/2025, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de ocho de diciembre de dos mil veinticinco. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a diecinueve de febrero de dos mil veintiséis.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2026, Año de Margarita Maza Parada".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$17.7957 M.N. (diecisiete pesos con siete mil novecientos cincuenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2026.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Luis Manuel Rivas Gómez**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Instrumentación de Operaciones Internacionales, Lic. **Luis Murray Arriaga**.- Rúbrica.- Subgerente de Operaciones de Mercado, Lic. **Carlos Miguel Vélez Martínez**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2026, Año de Margarita Maza Parada".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazo de 28 días obtenida el día de hoy, fue de 7.2685%; a plazo de 91 días obtenida el día de hoy, fue de 7.3118%; y a plazo de 182 días obtenida el día de hoy, fue de 7.3750%.

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2026.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Luis Manuel Rivas Gómez**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Instrumentación de Operaciones Internacionales, Lic. **Luis Murray Arriaga**.- Rúbrica.- Subgerente de Operaciones de Mercado, Lic. **Carlos Miguel Vélez Martínez**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2026, Año de Margarita Maza Parada".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 7.01 por ciento.

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2026.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Luis Manuel Rivas Gómez**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Instrumentación de Operaciones Internacionales, Lic. **Luis Murray Arriaga**.- Rúbrica.- Subgerente de Operaciones de Mercado, Lic. **Carlos Miguel Vélez Martínez**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESOLUCIÓN del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/SJVS/JD03/TAM/14/2018, iniciado con motivo de sendas denuncias presentadas por personas que aspiraban al cargo de supervisor electoral y/o capacitador asistente electoral en contra del Partido Revolucionario Institucional, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la vulneración al derecho de libre afiliación y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales; en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SM-RAP-8-2018, SM-RAP-11-2018, SM-RAP-12-2018, SM-RAP-13-2018, SM-RAP-14-2018, SM-RAP-17-2018, SM-RAP-18-2018, SM-RAP-19-2018, SM-RAP-20-2018, SM-RAP-22-2018, SM-RAP-23-2018, SM-RAP-24-2018, y SM-RAP-26-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- Exp. UT/SCG/Q/SJVS/JD03/TAM/14/2018.- INE/CG45/2020.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

EXPEDIENTE: UT/SCG/Q/SJVS/JD03/TAM/14/2018

DENUNCIANTES: SERAPIO DE JESÚS VALLEJO SILGUERO Y OTROS

DENUNCIADO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE UT/SCG/Q/SJVS/JD03/TAM/14/2018, INICIADO CON MOTIVO DE SENDAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR PERSONAS QUE ASPIRABAN AL CARGO DE SUPERVISOR ELECTORAL Y/O CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR SUPUESTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL, CONSISTENTES EN LA VULNERACIÓN AL DERECHO DE LIBRE AFILIACIÓN Y, EN SU CASO, EL USO NO AUTORIZADO DE SUS DATOS PERSONALES; EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES SM-RAP-8-2018, SM-RAP-11-2018, SM-RAP-12-2018, SM-RAP-13-2018, SM-RAP-14-2018, SM-RAP-17-2018, SM-RAP-18-2018, SM-RAP-19-2018, SM-RAP-20-2018, SM-RAP-22-2018, SM-RAP-23-2018, SM-RAP-24-2018, Y SM-RAP-26-2018

Ciudad de México, 21 de febrero de dos mil veinte.

GLOSARIO

COFIPE	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
INE	Instituto Nacional Electoral
LGPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGPP	Ley General de Partidos Políticos
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Reglamento de Quejas	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Tribunal Electoral	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral

ANTECEDENTES

1. QUEJAS. A partir de oficios remitidos por las Juntas Locales y Distritales del *INE* en las entidades federativas, se integraron al expediente en que se actúa, **3,681 (tres mil seiscientos ochenta y uno)** escritos por medio de los cuales, igual número de ciudadanas y ciudadanos hicieron del conocimiento de este Instituto, de manera individual, hechos aparentemente contraventores de la normatividad electoral, consistentes en la violación del derecho de libertad de afiliación y la utilización de sus datos personales.

En efecto, originalmente se recibieron **3681 (tres mil seiscientos ochenta y un)** quejas, sin embargo, hubo quejas que se tuvieron por no presentadas, desistimientos y casos puntuales en los que se escindieron las denuncias.

En efecto, a continuación, se enuncian **27 (veintisiete)** casos en los que ciudadanas y ciudadanos no desahogaron la prevención tendente a precisar si era su intención **presentar una denuncia**, no obstante haber sido debidamente notificados:

Acuerdo 15/julio/2019		
No.	Nombre	Estado
1.	Baltazar Bojórquez Sánchez	Sinaloa
2.	Maricruz Leal Pérez	Sinaloa
3.	Jeraldin Fonseca Meléndez	Sinaloa
4.	Génova Nataly Peñuelas Montoya	Sinaloa
5.	Mónica Ruelas Veliz	Sinaloa
6.	Martha Alicia Acosta Archuleta	Sinaloa
7.	Juan Bautista Balverde Pérez	Sinaloa
8.	Inés Gerardo Garibaldi Pérez	Sinaloa
9.	Caritina Trinidad Soto Rivera	Sinaloa
10.	Alemao Serrato Prado	Sinaloa
11.	Isela Marlen Saucedo Miranda	Sinaloa
12.	José Pedro Acosta Saucedo	Sinaloa
13.	Graciela Yesenia Araujo Urías	Sinaloa
14.	Juan José Vizcarra Beltrán	Sinaloa
Acuerdo 11/septiembre/2019		
15.	Pablo Ávila Rueda	Puebla
16.	Mónica Alejandra Ramírez Enciso	Puebla
17.	Alejandro Polanco Ortiz	Puebla
18.	Ángel Galicia Vélez	Puebla
19.	María Patricia Quitl Papaqui	Puebla
20.	Jesús Madrid Huitzil	Puebla
21.	María Román Contreras	Puebla
22.	Rene Chazari Solís	Puebla
23.	Ariana Flores Ramírez	Puebla
24.	Roberto Carlos Moreno Navarrete	Puebla
25.	Federico Tepox Gutiérrez	Puebla
26.	Miguel Ángel Azcatl Cuautli	Puebla
27.	Leonardo Fernando Vergara González	Puebla

Por otro lado, se ordenó **escindir 19 (diecinueve)** denuncias al advertirse que la misma conducta era investigada en un procedimiento diverso o bien el denunciado era un partido político diferente al denunciado en los autos del expediente citado al rubro, en los siguientes términos:

Acuerdo 12/marzo/2018			
No.	Nombre del ciudadano	Expediente al que escindió	Estado
1.	Ofelia Barajas Martínez	UT/SCG/Q/SRM/CG/64/2018	Coahuila
2.	Rolando Manuel Ramírez Mejía	UT/SCG/Q/SRM/CG/64/2018	Tamaulipas
Acuerdo 20/marzo/2018			
3.	Marisela Mendoza Bencomo	UT/SCG/Q/LMS/CG/40/2017	Chihuahua
Acuerdo 19/octubre/2018			
4.	Fidencia Rodríguez Díaz	UT/SCG/Q/JARR/JD03/DGO/50/2017	Hidalgo
Acuerdo 20/febrero/2019			
5.	Anait Aranda Carpinteyro	UT/SCG/Q/JARR/JD03/DGO/50/2017	Hidalgo
6.	Shantal Verence Villa Pedraza	UT/SCG/Q/JARR/JD03/DGO/50/2017	Hidalgo
Acuerdo 15/julio/2019			
7.	Juan José Arce Rubio	UT/SCG/Q/LMS/CG/40/2017	Baja California
8.	Sonia Gabriela Álvarez García	UT/SCG/Q/JARR/JD03/DGO/50/2017	Hidalgo
9.	Francisco Llanes Martínez	UT/SCG/Q/JETB/CG/59/2017	Guerrero
10.	Iliana del Carmen Arredondo Constante	UT/SCG/Q/JARR/JD03/DGO/50/2017	Nuevo León
11.	Juan Carlos Cervantes Lugo	UT/SCG/Q/LMS/CG/40/2017	Sinaloa
12.	Cecilia Natalia Bustamante Quintero	UT/SCG/Q/LMS/CG/40/2017	Sinaloa
13.	Irving Roberto Zamora Bojórquez	UT/SCG/Q/LMS/CG/40/2017	Sinaloa
14.	Leopoldo Velázquez Pérez	UT/SCG/Q/LMS/CG/40/2017	Sinaloa
15.	Josefina Ortiz López	UT/SCG/Q/LMS/CG/40/2017	Sinaloa
16.	Margarita Salazar Salazar	UT/SCG/Q/LMS/CG/40/2017	Sinaloa
17.	José Alfonso Román Bojórquez	UT/SCG/Q/LMS/CG/40/2017	Sinaloa
Acuerdo 11/septiembre/2019			
18.	María Esther Romero Hernández	UT/SCG/Q/CG/142/2019	Estado de México
19.	Gabriela Villanueva Villegas	UT/SCG/Q/CG/142/2019	Michoacán

Por lo que se ordenó glosar las constancias originales atinentes a los expedientes correspondientes previa copia que de estos obre en los autos del sumario en el que se actúa.

De igual forma, al advertirse manifestaciones tendentes a desistirse del presente sumario, en diversos acuerdos se apercibió a las personas que se encontraban en dicho supuesto a efecto de que ratificaran dicha solicitud.

Las personas que se encontraban en esa situación fueron:

Acuerdo 07/mayo/2018		
No.	Nombre	Estado
1.	Adamo Alan González de la Cruz	Estado de México
2.	Pablo Ramírez Olivera	Oaxaca
3.	María Magdalena Ramírez Hernández	Baja California
Acuerdo 01/junio/2018		
4.	Saraí Guzmán Domínguez	Chiapas
5.	Javier Medina Preciado	Jalisco
Acuerdo 16/enero/2019		
6.	Nora Elba Rocha Villegas	Tamaulipas
7.	Soraya Ma. Rodríguez Gámez	Tamaulipas
8.	Alicia Hernández Hernández	Hidalgo
9.	Juan Adolfo Medina Aguilar	Nuevo León
10.	Celia Paulina Crespo Joaquín	Oaxaca
Acuerdo 15/julio/2019		
11.	Martín Cota García	Baja California
12.	Ignacio González Orozco	Colima
13.	Neiel Eduardo Solís Guerra	Estado de México
14.	Maribel Armendáriz González	Tamaulipas
15.	Luis Oscar Domínguez Barrón	Tamaulipas
16.	Miguel López Reyna	Tamaulipas
17.	Irma María Chabrand Pérez	Tamaulipas
18.	Andrea Pérez Montoya	Sinaloa
19.	Jaime Alonso Reyes López	Sinaloa
20.	Cittali Guadalupe Aguilar Hidalgo	Sinaloa
21.	José Ricardo Castro Acosta	Sinaloa

En los proveídos de referencia se les apercibió indicándoles que, en caso de no dar respuesta al mismo, dicha omisión tendría por efecto la ratificación del desistimiento, siendo que únicamente Celia Paulina Crespo Joaquín ratificó su intención de no continuar con el procedimiento.

Por lo que hace a los demás ciudadanos, al no dar respuesta, se hicieron **efectivos los apercibimientos** ordenados en los citados acuerdos y se les tuvo ratificando los escritos de desistimiento de **21 (veintiún) personas.**

En virtud de lo anterior, en su momento procesal oportuno, se emplazó al denunciado por la afiliación y uso no autorizado de los datos de **3,614 (Tres mil seiscientos catorce)** personas.

Posteriormente, se tuvo conocimiento de **2 (dos)** nuevos desistimientos, por lo cual éstos fueron requeridos a efecto de que ratificaran dicha situación procesal, mismos que se indican a continuación:

Acuerdo 08/octubre/2019		
No.	Nombre	Estado
1.	Reyna María Pérez Montaña	Oaxaca
Acuerdo 27/noviembre/2019		
2.	Luis Gonzalo Chávez Báez	Baja California

En los proveídos de referencia se les apercibió indicándoles que, en caso de no dar respuesta al mismo, dicha omisión tendría por efecto la ratificación del desistimiento, siendo que únicamente Reyna María Pérez ratificó su intención de no continuar con el procedimiento.

Adicionalmente, se advirtió que **5 (cinco)** denunciantes fallecieron, por lo cual, la autoridad instructora requirió a la *DERFE* a efecto de que proporcionara información que diera certeza sobre tal condición, casos que enseguida se enuncian:

Acuerdo 08/octubre/2019		
No.	Nombre	Estado
1.	Miguel Ángel Castro Reyes	Baja California
Acuerdo 27/noviembre/2019		
2.	Francisco Javier Ortiz Ordaz	Colima
3.	José Luis Peredia Guerrero	Colima
4.	Mauricio Gabriel Gallegos Cáceres	Quintana Roo
Acuerdo 13/diciembre/2019		
5.	Julio Alberto Villa Porras	Hidalgo

Finalmente, de la revisión integral de las constancias que integran el presente sumario se dio cuenta de **4 (cuatro)** casos en los que las o los denunciantes habían presentado más de una queja en relación a los mismos hechos y en su momento se sustanciaron en expedientes independientes, y que en los mismos ya se dictó la resolución correspondiente, por lo cual un pronunciamiento en el fondo respecto de éstos se podría emitir una nueva resolución a hechos que ya fueron juzgados y sancionados, casos que se enuncian a continuación:

No.	Nombre	Entidad	Expediente	Resolución
1.	Daniel Roberto Ruiz Fino	Chiapas	UT/SCG/Q/FJVH/JD25/MEX/62/2018	INE/CG352/2019 ¹
2.	Gerardo de Jesús Rodríguez Zorrilla	Chiapas	UT/SCG/Q/LGMR/CG/20/2017	INE/CG220/2019 ²
3.	Irma Verónica Chávez Sáenz	Chihuahua	UT/SCG/Q/LMS/CG/40/2017	INE/CG459/2019 ³
4.	María Aleyda Beltrán Pérez	Sinaloa	UT/SCG/Q/LMS/CG/40/2017	

En virtud de lo anterior, en el presente procedimiento se resolverá en el fondo respecto las quejas presentadas por **3,603 (Tres mil seiscientos tres)** personas, tal y como se ejemplifica a continuación:

Quejas recibidas originalmente	3681 (tres mil seiscientos ochenta y uno)
Quejas que se tuvieron como no presentadas	- 27 (veintisiete)
Desistimientos	- 23 (veintitrés)
Escisiones	- 19 (diecinueve)
Personas fallecidas	- 5 (cinco)
Cosa juzgada	-4 (cuatro)
Total	= 3,603(Tres mil seiscientos tres)

¹ Visible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/112272/CGex201914-08-rp-4-3.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

² Visible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/109331/CGex201904-26-rp-3-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

³ Visible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/112965/CGex201910-16-rp-1-2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

2. RECURSOS DE APELACIÓN. Mediante sentencias dictadas en los recursos de apelación **SM-RAP-8-2018, SM-RAP-11-2018, SM-RAP-12-2018, SM-RAP-13-2018, SM-RAP-14-2018, SM-RAP-17-2018, SM-RAP-18-2018, SM-RAP-19-2018, SM-RAP-20-2018, SM-RAP-22-2018, SM-RAP-23-2018, SM-RAP-24-2018, y SM-RAP-26-2018**, la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dicho órgano jurisdiccional, entre otras cuestiones, vinculó a la *UTCE* a efecto de que respecto a las quejas interpuestas por diversos ciudadanos desahogara, en un plazo breve, los procedimientos y determinara lo conducente.

SM-RAP-8-2018	
No.	Ciudadano
1	Gabriela Reyes Sánchez
2	Federico Aguilera Pérez
3	Juan Alamilla Flores
SM-RAP-12-2018	
1	José Leonardo Francisco Rodríguez López
2	Gabriela Ramírez Pesina
3	Elizabeth González Limón
4	Gilberto del Ángel López Moreno
5	Karen Beatriz Vaquero Jiménez
6	Lorena Patricia Almanza López
7	María Luisa Zarate García
8	Mayra Garza Peña
9	Luisa Selene Hernández Camacho
10	Perla Elizabeth Cedillo Peña
11	Frinet Vázquez Perlestayn
12	Erika Janeth Aguilar Ruiz
13	Eliud Ibarra Mendoza
14	Nallehy Solano Díaz
15	Oscar Martín Rodríguez Luna
SM-RAP-13-2018	
1	Gabriel Cortez López
2	Yuriana Gámez Hinojosa
3	María Sirenia Vargas Rivera
4	Araceli Aguirre Cházaro
5	Juliana Hernández Antonio
6	Valentín Tiburcio Hernández
7	Carolina Jiménez Martínez
8	Carolina Pérez Bautista
9	Elvira Idaly Piña Montoya
10	Nora María Escobar

11	Sara Jacobo Reyes
12	Janet Sánchez Martínez
13	Fabiola Guadalupe Meza Luna
14	Yosira Galván Soni
15	Antonia Oleta Martínez
16	Julio César Solís González
SM-RAP-14-2018	
1	Arodi Cabrera Ramírez
3	Juan Guadalupe Alonso Macías
4	Juana Cecilia Moreno Vázquez
5	Nancy Mar Cortés
6	Christian Alfredo Ramírez Juárez
7	Yazmín Elena Narro Vázquez
8	Dante Alejandro Puente Salas
9	Pedro Víctor Licerio García
10	Angélica María Chapa Yáñez
11	María Inés Sánchez Reyna
SM-RAP-18-2018	
1	María del Socorro Arévalo Loredó
2	José Martín Cabrera González
3	María Selene Gaspar González
4	Jesús Alfredo Martínez Aguilar
5	Bethsaida Gabriela Martínez Bárcenas
6	Alma Nora Martínez Rico
7	Laura Moreno Gutiérrez
8	María del Carmen Nava Loredó
9	Karina Paola Ruiz Reynaga
10	Gloria Zúñiga Sánchez
11	Ma. Esmeralda Salazar García
12	María Enriqueta Quintero Ponce
13	Arcelia Judith Velázquez Hernández
14	María Guadalupe Garay Cortés

SM-RAP-19-2018	
1	Rafael Ramos Portales
2	Ricardo Salazar López
3	Venancio Rodríguez de la Torre
SM-RAP-22-2018	
1	René Garbuno Zing
2	José Alfredo Gudiño Cabello
3	Samuel Eliseo Ríos Monroy
SM-RAP-11-2018	
1	Carlos Treviño López
2	Israel Maldonado Limón
3	Olga Lidia Mancha Orozco
4	Verónica Rosales Montelongo
5	Rosa Ícela Islas Pimentel
6	Yolanda Marisela Ramírez Guajardo
SM-RAP-17-2018	
1	Rocío Hernández Jaramillo
SM-RAP-20-2018	
1	Julián Ramos Martínez
2	Mauricio Misael Bárcenas Pérez
SM-RAP-23-2018	
1	Víctor Manuel Ruíz Ortiz
SM-RAP-24-2018	
1	Chuck Dennis Chávez Quiñonez
2	José Luis Jiménez Calderón
3	Kenia Liliana Zamarrón Rodríguez
4	Olga Ortega Piñón
5	Ma. Guadalupe Molina López
6	Ma. Cecilia Cruz Franco
7	Lucia Margarita González Sánchez
8	Amparo Delgado Reyes
SM-RAP-26/2018	
1	María Victoria Chávez Martínez
2	Francisca Idalia Ceballos Pérez
3	Alma Patricia Jaime Tobías
4	Ana María Peña Peña
5	Carlos Treviño López

6	Erika Elizabeth Cárdenas Quezada
7	Juanita Pérez Cedillo
8	Carol Deyanira Rodríguez Jaques
9	María del Carmen Rocha Carrera
10	Laura Alvarado Paizano
11	Ma. Del Carmen Hernández Dávila
12	María Elizabeth Vallejo Domínguez
13	Leticia Guadalupe Llanes Ramos
14	Araceli Martínez Puente
15	Roberto Candelario Ayala
16	Gabriela Hernández Flores
17	Flor Elena Salas Martínez
18	Ana Margarita Escobar Villareal
19	Sonia Edith Galván Borrego
20	Rosa María Barrón Cruz
21	Elva Magali Robledo Guajardo
22	Mirtala Flores García
23	Cristina Haro Rodríguez
24	Verónica Rosales Montelongo
25	Olga Lidia Mancha Orozco
26	Eduardo Hernández Reyna
27	José Guadalupe Limón Limón
28	Lilia Ivon Guajardo García
29	Rosa Ícela Islas Pimentel
30	Elizabeth Camarillo Medina
31	Sanjuana Guadalupe Trujillo Sierra
32	María de Jesús Álvarez Lumberras
33	María Juana López Uresti
34	Elida Maricela García Galicia
35	Juan Carlos Duque Carrillo
36	Irma Ramírez Figueroa
37	Rosa Tijerina Tapia
38	Leslie Guadalupe Bazana Mayorga
39	Rebeca Esquivel Espinosa
40	Blanca Esthela Rodarte Hernández
41	Aleida Villarreal Martínez

3. RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y REGISTRO. ⁴ Por acuerdo de nueve de marzo de dos mil dieciocho, se registró el expediente **UT/SCG/Q/SJVS/JD03/TAM/14/2018**, formado con motivo de los escritos presentados por diversas personas que denunciaron la presunta afiliación, en sus vertientes positiva y negativa, así como la utilización indebida de datos personales, en contra del **PRI**.

En el mismo se **admitieron** a trámite, las denuncias que cumplían con todos los requisitos legales y **se previno** a las y los denunciantes en los casos en los que se advirtió alguna omisión relacionada con esos requisitos y dicha omisión fuera atribuida a éstos.

Al advertirse que había casos en los que era factible que la información estuviera incompleta porque el órgano delegacional de este Instituto en la entidad federativa correspondiente no hubiera integrado adecuadamente la denuncia, se **requirió** a las Juntas Distritales y Locales correspondientes a efecto de que remitieran la documentación faltante.

Debido a la cantidad de denuncias que motivaron la integración del presente expediente, en un principio se consideró conveniente requerir información por segmentos atendiendo a la entidad federativa en la que hubiera sido presentada la denuncia, por lo cual se solicitó tanto a la **DEPPP**, como al **PRI**, que se informara si los denunciantes de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas y Chihuahua, se encontraban registrados dentro del padrón de afiliados del partido denunciado, lo anterior, con el objeto de proveer lo conducente y de contar con los elementos suficientes para la integración del expediente materia del presente asunto.

Dicha diligencia de investigación se llevó a cabo de conformidad a lo siguiente:

Oficio	Respuesta
DEPPP INE-UT/2452/2018 ⁵	El 20 de marzo de 2018, mediante correo electrónico, ⁶ el Director de la DEPPP , remitió a la UTCE , la información correspondiente a 698 ciudadanos de las entidades de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas y Chihuahua.
PRI INE-UT/2453/2018 ⁷	El 19 de marzo de 2018, mediante oficio PRI/REP-INE/199/2018, ⁸ signado por Alejandro Muñoz García, representante suplente del PRI , ante el Consejo General del INE , solicitó una prórroga a efecto de dar pleno cumplimiento al requerimiento realizado, posteriormente el 05 de enero de 2018, mediante oficio PRI/REP-INE/278/2018, ⁹ remitió a la UTCE , el diverso SARP/494/2018, signado por Jorge Romero Romero, Subsecretario de Afiliación y Registro Partidario del CEN del PRI , mediante el cual informa que, de los 3367 ciudadanos, 483 sí estaban afiliadas, 461 renunciaron a la militancia del partido, las cuales no están afiliadas, de 3 no se encontró información, de los 2420 restantes, seguirían recabando información.

4. ESCISIÓN DEL PROCEDIMIENTO. ¹⁰ Mediante acuerdo de doce de marzo de dos mil dieciocho, se ordenó escindir el procedimiento únicamente por cuanto hace a **dos** denunciantes, ¹¹ a efecto de sustanciar su denuncia un expediente diverso a fin de no retardar su resolución.

5. ESCISIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. ¹² Por acuerdo de veinte de marzo de dos mil dieciocho, se ordenó escindir el procedimiento únicamente por cuanto hace a **una** ciudadana, ¹³ al advertirse que la misma conducta era investigada en un expediente diverso.

Asimismo, se requirió diversa información a la **DEPPP**, a efecto de que se informara si cinco ciudadanos se encontraban registrados dentro del padrón de afiliados del partido denunciado, lo anterior, con el objeto de proveer lo conducente y de contar con los elementos suficientes para la integración del expediente materia del presente asunto.

⁴ Visible a página 20813, legajo 28 del expediente.

⁵ Visible a página 20971, legajo 28 del expediente.

⁶ Visible a página 21393, legajo 28 del expediente.

⁷ Visible a página 20968, legajo 28 del expediente.

⁸ Visible a página 21391, legajo 28 del expediente.

⁹ Visible a página 31066, legajo 40 del expediente.

¹⁰ Visible a página 20995, legajo 28 del expediente.

¹¹ ¹¹ Dato que ya ha sido desglosado en el primer antecedente de la presente resolución.

¹² Visible a página 21459, legajo 28 del expediente.

¹³ Dato que ya ha sido desglosado en el primer antecedente de la presente resolución.

Dicha diligencia de investigación se llevó a cabo de conformidad a lo siguiente:

Oficio	Respuesta
DEPPP INE-UT/4067/2018	El 10 de abril de 2018, mediante correo electrónico ¹⁴ , el Director de la DEPPP, remitió a la UTCE, la información correspondiente a los ciudadanos Jesús Arcos Álvaro, Miguel Emmanuel García Quezada, Claudia Lourdes Rascón Tovar y Jesús Alfredo Tarango Maldonado.

6. PREVENCIÓN, REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y VISTA DE RATIFICACIÓN DE ESCRITOS DE DESISTIMIENTO. ¹⁵ Mediante acuerdo de siete de mayo de dos mil dieciocho, se ordenó prevenir a Miriam Arreguin Vargas, al advertirse que no se contaba con la documentación completa indispensable para verificar la clave de elector y con base en ella, identificar a la denunciante en la base de datos del instituto político denunciado.

Asimismo, se requirió a la 10 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto del Estado de México, a efecto de que remitiera el escrito correspondiente de desconocimiento de afiliación de Miriam Arreguin Vargas.

Adicionalmente se requirió diversa información al PRI, y a la DEPPP, de conformidad a lo siguiente:

Oficio	Respuesta
DEPPP INE-UT/6653/2018	El 28 de mayo de 2018, mediante correo electrónico ¹⁶ , el Director de la DEPPP, remitió a la UTCE, la información correspondiente a 2969 ciudadanos en las entidades de Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
PRI INE-UT/6654/2018	El 31 de mayo de 2018, mediante oficio PRI/REP-INE/0414/2018, ¹⁷ signado por Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez, representante suplente del PRI, ante el Consejo General del INE, remitió a la UTCE, el diverso SARP/745/2018, signado por Jorge Romero Romero, Subsecretario de Afiliación y Registro Partidario del CEN del PRI, mediante el cual proporciona información de diversos ciudadanos, así mismo, hace mención que, de las 2285 personas restantes, seguirán recabando información.

De igual manera se advirtió la manifestación de diversas personas,¹⁸ de desistirse de las quejas presentadas en contra del PRI, por la supuesta afiliación indebida de dichas personas al padrón de militantes del ente político señalado, por lo que se acordó darles vista a efecto de que ratificaran dichos escritos de desistimiento.

7. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y VISTA DE RATIFICACIÓN DE ESCRITOS DE DESISTIMIENTO. ¹⁹ Mediante acuerdo de uno de junio de dos mil dieciocho, se ordenó requerir documentación a diversos Órganos Delegacionales de este Instituto para que proporcionaran la información solicitada mediante proveído de nueve de marzo de dos mil dieciocho.

Asimismo, se advirtió la manifestación de diversas personas,²⁰ de desistirse de las quejas presentadas en contra del PRI, por la supuesta afiliación indebida de dichas personas al padrón de militantes del ente político señalado, por lo que se acordó darles vista a efecto de que ratificaran dichos escritos de desistimiento.

8. ATRACCIÓN DE CONSTANCIAS. ²¹ Mediante acuerdo de quince de junio de dos mil dieciocho, se ordenó atraer a los autos del expediente en que se actúa las constancias originales que obren en el sumario UT/SCG/Q/FJVH/JD25/MEX/62/2018, así como copia certificada de las diligencias de investigación que a la fecha se hayan realizado a Juan René Zavala Morales, Omar Alejandro Victoria Paredes, Rafael Grande Huerta, Miguel Ángel Sánchez Mozo, José Saúl Martínez Flores, José Daniel Gutiérrez Villegas, Julia Oralía Sánchez Luna, Humberto Báez Amastal, Ana Marina Cisneros Manzano, José Cadena Izelo, José Armando

¹⁴ Visible a página 30763, legajo 39 del expediente.

¹⁵ Visible a página 35665, legajo 45 del expediente.

¹⁶ Visible a página 39337, legajo 50 del expediente.

¹⁷ Visible a página 39353, legajo 50 del expediente.

¹⁸ Dato que ya ha sido desglosado en el primer antecedente de la presente resolución.

¹⁹ Visible a página 39392, legajo 50 del expediente.

²⁰ Dato que ya ha sido desglosado en el primer antecedente de la presente resolución.

²¹ Visible a página 39807, legajo 51 del expediente.

Gabriel Ocampo Echeverría, Rosa Sainz González, Esaú Flores Abrajan, Eligio Cuanal Pérez e Ivonne Rivera Guzmán, toda vez que se advirtió que se está investigando la supuesta afiliación indebida y probable uso de datos personales atribuible al Partido Revolucionario Institucional en dicho procedimiento sancionador, respecto de los ciudadanos mencionados.

9. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y VISTA DE RATIFICACIÓN DE ESCRITOS DE DESISTIMIENTO.²² Mediante acuerdo de veintiséis de julio de dos mil dieciocho, se requirió a la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto de Hidalgo, a efecto de que remitiera los escritos de queja de tres ciudadanas, al ser indispensable dicha información para que se inicie el procedimiento respectivo.

En respuesta, mediante correo electrónico el Vocal Secretario de la Junta Local de dicha entidad, informó que la queja de Fidencia Rodríguez Díaz fue enviada mediante oficio INE/HGO/06JDE/VE/0144/2018, a la UTCE, dentro del expediente **UT/SCG/Q/JARR/JD03/DGO/50/2017**, en el cual se investiga la posible indebida afiliación de dicha ciudadana, así como el posible uso indebido de datos personales, atribuibles al PRI.

Por otro lado, se hizo efectivo el apercibimiento ordenado en los acuerdos de siete de mayo y uno de junio de dos mil dieciocho, por lo que se tuvo a las y los ciudadanos requeridos, ratificando sus escritos de desistimiento presentados ante los órganos subdelegacionales.

En cuanto a la **DEPPP**, se le solicitó información sobre diversos ciudadanos, dicha diligencia de investigación se llevó a cabo de conformidad a lo siguiente:

Oficio	Respuesta
DEPPP INE-UT/12170/2018 ²³	El 03 de agosto de 2018, mediante correo electrónico ²⁴ , firmado por el Director de la DEPPP , remitió a la UTCE , la información correspondiente de los ciudadanos solicitados.

10. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y REMISIÓN DE CONSTANCIAS.²⁵ Mediante acuerdo de diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, se requirió diversa información al **PRI**, y a la **DEPPP**.

Dicha diligencia de investigación se llevó a cabo de conformidad a lo siguiente:

Oficio	Respuesta
PRI INE-UT/13427/2018 ²⁶	El 30 de octubre de 2018, mediante oficio PRI/REP-INE/0702/2018, ²⁷ signado por Gerardo Triana Cervantes, representante suplente del PRI , ante el Consejo General del INE , remitió a la UTCE , el diverso SARP/1011/2018, signado por Jorge Romero Romero, Subsecretario de Afiliación y Registro Partidario del CEN del PRI , mediante el cual proporciona información de Shantal Verénice Villa Pedraza.
DEPPP INE-UT/13428/2018 ²⁸	El 23 de octubre de 2018, mediante correo electrónico ²⁹ , firmado por el Director de la DEPPP , remitió a la UTCE , la información correspondiente de Anait Aranda Carpinteyro y Shantal Verénice Villa Pedraza.

11. VISTA DE RATIFICACIÓN DE ESCRITOS DE DESISTIMIENTO.³⁰ Mediante acuerdo de dieciséis de enero de dos mil diecinueve, se advirtió la manifestación de diversos denunciantes,³¹ de desistirse de las quejas presentadas en contra del Partido Revolucionario Institucional, por la supuesta afiliación indebida de dichas personas al padrón de militantes del ente político señalado, por lo que se acordó darles vista a efecto de que ratificaran dichos escritos de desistimiento.

Asimismo, se tuvo por recibida la copia de conocimiento correspondiente al oficio PRI/REP-INE/0805/2018,³² firmado por la representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicitó al Director Ejecutivo de

²² Visible a página 40354, legajo 51 del expediente.

²³ Visible a página 40399, legajo 51 del expediente.

²⁴ Visible a página 40532, legajo 52 del expediente.

²⁵ Visible a página 40620, legajo 52 del expediente.

²⁶ Visible a página 40634, legajo 52 del expediente.

²⁷ Visible a página 40640, legajo 52 del expediente.

²⁸ Visible a página 40637, legajo 52 del expediente.

²⁹ Visible a página 40632, legajo 52 del expediente.

³⁰ Visible a página 40685, legajo 52 del expediente.

³¹ Dato que ya ha sido desglosado en el primer antecedente de la presente resolución.

³² Visible a página 40683, legajo 52 del expediente.

Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, dejar constancia de las bajas realizadas por la Subsecretaría de Afiliación de dicho partido, en el Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, de 2,495 (dos mil cuatrocientos noventa y cinco) ciudadanos que solicitaron darse de baja del Padrón de Afiliados del Partido Revolucionario Institucional, por así convenir a sus intereses, mismos que son parte denunciante en diversos procedimientos sancionadores ordinarios, entre ellos el presente procedimiento.

También, se tuvo por recibido el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/6750/2018,³³ signado por el titular de la DEPPP, a través del cual hizo del conocimiento de esta autoridad, que con el fin de vigilar y corroborar la información requerida por el Partido Revolucionario Institucional, correspondiente a la cancelación de 2,495 (dos mil cuatrocientos noventa y cinco) registros que el PRI manifestó haber realizado, llevó a cabo la búsqueda respectiva, encontrándose 2,198 (dos mil ciento noventa y ocho) coincidencias dentro de los registros cancelados del padrón de afiliados de dicho partido.

De igual manera, se tuvo al titular de la DEPPP, precisando que si bien el PRI, hizo referencia en su solicitud a 2,495 (dos mil cuatrocientos noventa y cinco) registros, lo cierto es que se detectaron 2,198 (dos mil ciento noventa y ocho) coincidencias, toda vez que, 297 (doscientos noventa y siete) no fueron posible localizar por nombre, por lo que no se puede determinar que se encuentren cancelados.

12. ACUERDO INE/CG33/2019. El veintitrés de enero de dos mil diecinueve, fue aprobado en sesión extraordinaria del *Consejo General*, el acuerdo por el cual se aprueba la implementación, de manera excepcional, de un procedimiento para la revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los Partidos Políticos Nacionales, en el que se acordó la suspensión de la resolución de diversos procedimientos sancionadores ordinarios, relacionados con presuntas indebidas afiliaciones de ciudadanos de todos los partidos políticos.

En este sentido, en el Punto de Acuerdo *TERCERO* del citado Acuerdo, se determinó lo siguiente:

TERCERO. Los PPN darán de baja definitiva de manera inmediata de su padrón de militantes los nombres de aquellas personas que, antes de la aprobación de este Acuerdo, hayan presentado quejas por indebida afiliación o por renunciaciones que no hubieran tramitado. En el caso de las quejas por los supuestos antes referidos que se lleguen a presentar con posterioridad a la aprobación de este Acuerdo, los PPN tendrán un plazo de 10 días contado a partir del día siguiente de aquel en el que la UTCE les haga de su conocimiento que se interpuso ésta, para dar de baja de forma definitiva a la persona que presente la queja.

[Énfasis añadido]

Asimismo, se precisó que los procedimientos sancionadores ordinarios cuya suspensión de resolución pudiera generar la caducidad de la potestad sancionadora por parte de esta autoridad, en términos de la jurisprudencia 9/2018, emitida por el *Tribunal Electoral*, o sobre los cuales recayera una orden expresa de resolución por parte del mencionado órgano jurisdiccional a través de la Sala Superior o sus Salas Regionales, continuarían con la instrucción ordinaria, a fin de acatar las respectivas sentencias, situación que se actualiza en el procedimiento que nos ocupa aconteece.

13. RATIFICACIÓN DE DESISTIMIENTO Y ESCISIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTO A DOS CIUDADANAS.³⁴ Mediante acuerdo de veinte de febrero de dos mil diecinueve, se hizo efectivo el apercibimiento ordenado en el acuerdo de dieciséis de enero de dos mil diecinueve, por lo que se tuvo a las y los ciudadanos requeridos, ratificando sus escritos de desistimiento presentados ante los órganos subdelegacionales, haciéndose constar que únicamente una ciudadana, Celia Paulina Crespo Joaquín, atendió dicho requerimiento

Asimismo, al tenerse conocimiento que en el expediente **UT/SCG/Q/JARR/JD03/DGO/50/2017**, se investigó la posible indebida afiliación de dos ciudadanas,³⁵ así como el posible uso indebido de datos personales, atribuibles al PRI, con la finalidad de evitar el dictado de resoluciones contradictorias, se consideró que lo procedente era escindir el presente asunto, respecto a las ciudadanas en cita, procediendo a glosar las constancias originales atinentes al Procedimiento Sancionador Ordinario **UT/SCG/Q/JARR/JD03/DGO/50/2017**, a efecto de que se determinara en una sola resolución lo que en derecho proceda, respecto a la referida conducta.

³³ Visible a página 40679, legajo 52 del expediente.

³⁴ Visible a página 40825, legajo 52 del expediente.

³⁵ Dato que ya ha sido desglosado en el primer antecedente de la presente resolución.

Finalmente, se integró al expediente la copia de conocimiento correspondiente al oficio PRI/REP-INE/0782/2018,³⁶ firmado por la representante propietaria del *PRI* ante el *Consejo General*, mediante el cual informa las bajas realizadas por la Subsecretaría de Afiliación de dicho partido, en el Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, de 7,851 ciudadanos, mismos que son parte denunciante en diversos procedimientos sancionadores ordinarios, entre ellos el presente procedimiento.

14. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE ACTA CIRCUNSTANCIADA.³⁷

Mediante acuerdo de veintidós de abril de dos mil diecinueve, se requirió diversa información al *PRI*, y a la *DEPPP*.

Dicha diligencia de investigación se llevó a cabo de conformidad a lo siguiente:

Oficio	Respuesta
<i>PRI</i> INE-UT/2589/2018 ³⁸	El 30 de abril de 2019, mediante oficio PRI/REP-INE/507/2019, ³⁹ signado por Marcela Guerra Castillo, representante propietaria del <i>PRI</i> , ante el Consejo General del <i>INE</i> , remitió a la <i>UTCE</i> , el diverso SARP/340/2019, signado por Ana Bertha Silva Solorzano, Subsecretaria de Afiliación y Registro Partidario del CEN del <i>PRI</i> , mediante el cual informa que de los 3678 ciudadanos quejosos, se encontró que 3656 registros ya habían sido cancelados por lo que únicamente se encontraban 22 registros en el padrón, mismos que se cancelaron con fecha 25 de marzo de 2019, por lo que ya ningún ciudadano está afiliado a dicho instituto político.
<i>DEPPP</i> INE-UT/2590/2018 ⁴⁰	El 8 de mayo de 2019, mediante correo electrónico ⁴¹ , firmado por el Director de la <i>DEPPP</i> , remitió a la <i>UTCE</i> , la información correspondiente a la cancelación de 3,678 ciudadanos en el padrón de afiliados del <i>PRI</i> .

Por otra parte, a efecto de contar con mayores elementos para la integración del presente asunto, así como de corroborar la baja del registro de los denunciantes del padrón de militantes del *PRI*, se realizó la verificación de la cancelación como militantes de las personas denunciantes, del padrón de militantes de dicho partido en su sitio oficial de internet.⁴²

15. VISTA DE RATIFICACIÓN DE ESCRITOS DE DESISTIMIENTO, ESCISIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y PREVENCIÓN.⁴³ Mediante acuerdo de quince de julio de dos mil diecinueve, se advirtió la manifestación de once denunciantes,⁴⁴ de desistirse de las quejas presentadas en contra del *PRI* por la supuesta afiliación indebida de dichas personas al padrón de militantes del ente político señalado, por lo que se acordó darles vista a efecto de que ratificaran dichos escritos de desistimiento.

Así mismo, se ordenó escindir el procedimiento relacionado únicamente por cuanto hace a **Juan José Arce Rubio, Sonia Gabriela Álvarez García, Francisco Llanes Martínez, Iliana del Carmen Arredondo Constante, Juan Carlos Cervantes Lugo, Cecilia Natalia Bustamante Quintero, Irving Roberto Zamora Bojórquez, Leopoldo Velázquez Pérez, Josefina Ortiz López, Margarita Salazar Salazar y José Alfonso Román Bojórquez**, al advertirse que la misma conducta era objeto de investigación en los procedimientos UT/SCG/Q/JARR/JD03/DGO/50/2017, UT/SCG/Q/LMS/CG/40/2017 y UT/SCG/Q/JETB/CG/59/2017.

Finalmente se ordenó prevenir a **María Esther Romero Hernández, Xóchitl Verónica López Méndez, Baltazar Bojórquez Sánchez, Maricruz Leal Pérez, Jeraldin Fonseca Meléndrez, Genova Nataly Peñuelas Montoya, Mónica Ruelas Veliz, Martha Alicia Acosta Archuleta, Juan Bautista Balverde Pérez, Inés Gerardo Garibaldi Pérez, Caritina Trinidad Soto Rivera, Alemazo Serrato Prado, Isela Marlen Saucedo Miranda, José Pedro Acosta Saucedo, Graciela Yesenia Araujo Urías y Juan José Vizcarra Beltránque**, al no aportar escrito de queja, ya que fueron omisos en cumplir en su totalidad con los requisitos que debe contener el escrito de queja en términos de lo dispuesto por el artículo 465, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que de la lectura de los escritos que presentaron, únicamente se advirtió el desconocimiento de afiliación al Partido Revolucionario Institucional y no la solicitud de inicio de un procedimiento administrativo sancionador en contra de dicho instituto político.

³⁶ Visible a página 40780, legajo 52 del expediente.

³⁷ Visible a página 40866, legajo 52 del expediente.

³⁸ Visible a página 40875, legajo 52 del expediente.

³⁹ Visible a página 40880, legajo 52 del expediente.

⁴⁰ Visible a página 40879, legajo 52 del expediente.

⁴¹ Visible a página 40897, legajo 52 del expediente.

⁴² Visible a página 40885, legajo 52 del expediente.

⁴³ Visible a página 40902, legajo 52 del expediente.

⁴⁴ Dato que ya ha sido desglosado en el primer antecedente de la presente resolución.

16. OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LA PREVENCIÓN FORMULADA, PREVENCIÓN A CIUDADANOS QUE NO APORTARON ESCRITO DE QUEJA, ESCISIÓN Y ADMISIÓN DE DENUNCIAS.⁴⁵

Mediante acuerdo de once de septiembre de dos mil diecinueve, se tuvo por precluido el derecho a manifestar si era su voluntad presentar queja por su presunta indebida afiliación en contra del Partido Revolucionario Institucional, de los ciudadanos prevenidos mediante proveído de quince de julio de dos mil diecinueve, al omitir dar contestación a dicho requerimiento.

Por otro lado, se hizo efectivo el apercibimiento ordenado en el acuerdo de quince de julio de dos mil diecinueve, por lo que se tiene a los ciudadanos requeridos, ratificando sus escritos de desistimiento presentados ante los órganos subdelegacionales.

Así mismo, se ordenó prevenir a **Pablo Ávila Rueda, Mónica Alejandra Ramírez Enciso, Alejandro Polanco Ortiz, Ángel Galicia Vélez, María Patricia Quítl Papaquí, Jesús Madrid Huitzil, María Román Contreras, Rene Chazari Solís, Ariana Flores Ramírez, Roberto Carlos Moreno Navarrete, Federico Tepox Gutiérrez, Miguel Ángel Azcatl Cuautli y Leonardo Fernando Vergara González**, al no aportar escrito de queja, ya que fueron omisos en cumplir en su totalidad con los requisitos que debe contener el escrito de queja en términos de lo dispuesto por el artículo 465, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que de la lectura de los escritos que presentaron, únicamente se advirtió el desconocimiento de afiliación al Partido Revolucionario Institucional y no la solicitud de inicio de un procedimiento administrativo sancionador en contra de dicho instituto político.

De igual forma, se ordenó escindir el procedimiento relacionado únicamente por cuanto hace a los denunciantes **María Esther Romero Hernández y Gabriela Villanueva Villegas**, al advertirse que la misma conducta era investigada en un procedimiento diverso.

Finalmente, se **admitió** a trámite por lo que hace a diversos ciudadanos toda vez que del análisis a las constancias que integran el expediente citado al rubro, se contó con los elementos necesarios para continuar con la secuela procesal

17. OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LA PREVENCIÓN FORMULADA Y EMPLAZAMIENTO.⁴⁶

Mediante acuerdo de catorce de octubre de dos mil diecinueve, se tuvo por precluido el derecho a manifestar si era su voluntad presentar queja por su presunta indebida afiliación en contra del Partido Revolucionario Institucional, de los ciudadanos prevenidos mediante proveído de once de septiembre de dos mil diecinueve, al omitir dar contestación a dicho requerimiento.

Así mismo, previo análisis de todas y cada una de las constancias que integran el sumario en cita, **se ordenó el emplazamiento** al partido denunciado por la presunta indebida afiliación de **3,614 (tres mil seiscientos catorce) ciudadanos**, al considerarse que existen indicios suficientes respecto de su responsabilidad de las faltas que se le imputan.

El acuerdo de emplazamiento se diligenció en los siguientes términos:

Oficio	Cédula – Plazo	Contestación al Emplazamiento
INE-UT/9918/2019 ⁴⁷	Citatorio: 16/octubre/2019 Cédula: 17/octubre/2019 Plazo: 18 al 24 de octubre de 2019	Oficio PRI/REP-INE/1242/2019 ⁴⁸ 24/octubre/2019

18. VISTA DE RATIFICACIÓN DE ESCRITOS DE DESISTIMIENTO Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.⁴⁹

Mediante acuerdo de dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se advirtió la manifestación de **Reyna María Pérez Montaña** de desistirse de la queja presentada en contra del **PRI**, por la supuesta afiliación indebida al padrón de militantes del ente político señalado, por lo que se acordó darle vista a efecto de que ratificara dicho escrito de desistimiento.

Por escrito de veinticinco de octubre del mismo año, dicha ciudadana ratificó su escrito de desistimiento.

Así mismo se requirió diversa información a la **DERFE**.

⁴⁵ Visible a página 41246, legajo 52 del expediente.

⁴⁶ Visible a página 43120, legajo 55 del expediente.

⁴⁷ Visible a página 43331, legajo 55 del expediente.

⁴⁸ Visible a página 43346, legajo 55 del expediente.

⁴⁹ Visible a página 43338, legajo 55 del expediente.

Dicha diligencia de investigación se llevó a cabo de conformidad a lo siguiente:

Oficio	Respuesta
<i>DERFE</i> INE-UT/10355/2018⁵⁰	El 25 de octubre de 2019, mediante oficio INE/DERFE/STN/45868/2019⁵¹, firmado por el Director de la <i>DEPPP</i>, remitió a la <i>UTCE</i>, la información correspondiente a la información de la defunción del ciudadano Miguel Ángel Castro. El 5 de noviembre de 2019, mediante oficio INE/DERFE/STN/46836/2019⁵², firmado por el Director de la <i>DEPPP</i>, remitió a la <i>UTCE</i>, un alcance a su diverso INE/DERFE/STN/45868/2019, mediante el cual remitió copia simple del acta de defunción del ciudadano Miguel Ángel Castro.

19. VISTA DE ALEGATOS.⁵³ Mediante acuerdo de dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se dio vista a las partes **3,614 (tres mil seiscientos catorce) ciudadanos**, así como al *PRI*, para que, manifestaran en vía de alegatos, lo que a su derecho conviniera, acuerdo que fue notificado y desahogado conforme al siguiente cuadro:

Oficio	Cédula – Plazo	Contestación al Emplazamiento
INE-UT/10635/2019 ⁵⁴	Citatorio: 05/noviembre/2019 Cédula: 06/noviembre/2019 Plazo: 08 al 13 de noviembre de 2019	Oficio PRI/REP-INE/1334/2019⁵⁵ 11/noviembre/2019

Además, en los casos en los que el *PRI* adjuntó cédulas de afiliación/actualización, se le corrió traslado a las personas denunciantes con las mismas a las personas denunciadas que se encontraran en ese supuesto.

PERSONAS DENUNCIANTES POR ESTADO

AGUASCALIENTES				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Francisco Javier Ortiz Soto	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
2	Héctor Enrique Montañez Moreno	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
3	Aida Guadalupe Carrillo Verdugo	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
4	Luis Guillermo Ruvalcaba Hernández	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 02 de diciembre de 2019	No presentó
5	Ma. Dolores de Anda Sánchez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
6	Samuel Ortega Suarez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
7	Deysi Silva Ramos	cédula 15/11/2019	18 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
8	Benito Acosta Álvarez	cédula 15/11/2019	18 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
9	Ma. Adriana Anguiano	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó

⁵⁰ Visible a página 43344, legajo 55 del expediente.

⁵¹ Visible a página 43380, legajo 55 del expediente.

⁵² Visible a página 43474, legajo 55 del expediente.

⁵³ Visible a página 43439, legajo 55 del expediente.

⁵⁴ Visible a página 43480, legajo 55 del expediente.

⁵⁵ Visible a página 43554, legajo 56 del expediente.

AGUASCALIENTES				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
10	María de Jesús Castañón Navarro	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
11	Lucia Margarita González Sánchez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
12	Eduardo Moreno Chávez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
13	Verónica Badillo Silva	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
14	María del Carmen Medrano Montañez	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
15	Salvador Contreras Saucedo	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
16	Pedro Salvador Aguirre Acevedo	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
17	José Luis Lozano Hernández	cédula 15/11/2019	18 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
18	Amparo Delgado Reyes	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
19	Irma Ballín Ruíz	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
20	Manuel Esparza González	citatorio 25/11/2019 cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
21	José Luis Jiménez Calderón	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
22	María Esther Gracia Franco	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
23	Enrique Avalos Briseño	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
24	Miguel Israel Sánchez Casas	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
25	José Noé Lázarin Reyes	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
26	Jesús Antonio Villanueva Benítez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
27	Irma González Rodríguez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
28	Giovana Karina Gómez Medina	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
29	Graciela Suarez Marcial	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
30	Mario Alberto Cruz González	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
31	Kenia Liliana Zamarrón Rodríguez	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
32	Francisco Cruz Flores	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
33	Jheny Liznadia Ruiz Esparza	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó

AGUASCALIENTES				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
34	Sanjuana Reyes Ibarra	cédula 15/11/2019	18 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
35	María Elena Díaz Reyes	cédula 15/11/2019	18 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
36	Olga Ortega Piñón	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
37	Rodolfo Israel Ortiz Alatorre	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
38	Luis Ignacio Romo Rodríguez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
39	Rubén Valadez Ortiz	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
40	Javier Maldonado Medina	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
41	Nancy Carolina Aguilar Arellano	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
42	Juana Beatriz Campos Fernández	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
43	Sarai Guillén Gutiérrez	citatorio 26/11/2019 cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2019	No presentó
44	Irma Núñez Guerrero	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
45	Adán Emanuel Melchor González	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
46	Alfredo Abiam Vásquez Martínez	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 02 de diciembre de 2019	No presentó
47	Lidia del Carmen Hernández Palos	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 02 de diciembre de 2019	No presentó
48	Laura Elena Ortiz Esparza	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
49	Ana Cecilia Silva Díaz	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
50	Diana Guadalupe de Loera de Lara	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
51	Amalia Medina Ponce	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
52	Hilse Guillen Gutiérrez	citatorio 26/11/2019 cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2019	No presentó
53	Chuck Dennis Chávez Quiñonez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
54	Cinthia Alejandra Licea Rivera	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
55	Ma. Guadalupe Molina López	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
56	Carlos Roberto Cortes Alfárez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
57	Ma. Cecilia Cruz Franco	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
58	Rosario Karelly Gutiérrez Aguilar	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó

BAJA CALIFORNIA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Gloria Leticia Barajas Padilla	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
2	Rosa Myreya Pérez Soberanes	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
3	Pablo René Roa Mejía	citatorio 22/11/2019 cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 02 de diciembre de 2019	No presentó
4	Gustavo Valadez Campos	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
5	Perla Jazmín Martínez Sandoval	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
6	Martha Elena Rentería Rivera	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
7	Evelyn Becerra Vázquez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
8	Martha Elvia Ramos Salazar	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
9	Thania Santacruz Moreno	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 20/11/2019
10	Rigoberto López Cruz	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
11	Bárbara Rueda García	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
12	Sylvia Janeth Gutiérrez Rodríguez	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
13	Leticia Barba Plascencia	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
14	Jonathan Israel Partida Pérez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
15	Juan Luis Mondragón Hernández	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
16	Erick Hernández Luna	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
17	Susana Judith Equihua Barragán	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
18	Rosario Angélica Velarde González	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
19	Luis Gonzalo Chávez Báez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 07/11/2019 Se desiste de la denuncia presentada señala nuevo domicilio (estrados de la JLE)
20	Mario Humberto Ochoa Egurrola	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
21	Laura Angélica García García	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
22	Oscar Omar Bagües Velásquez	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
23	Betsabé María Guadarrama Lozada	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó

BAJA CALIFORNIA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
24	Elizabeth Olivares Padilla	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
25	Krisna Azucena Herrera López	cédula 02/12/2019	03 al 09 de diciembre de 2019	No presentó
26	Maira Isela Rasso Lizarraga	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
27	Celeste Giselle Morales Clavel	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
28	Eduardo Lozano Sánchez	citatorio 02/12/2019 cédula 03/12/2019	04 al 10 de diciembre de 2019	No presentó
29	David López Gracida	cédula 04/12/2019	05 al 11 de diciembre de 2019	No presentó
30	Adilene De Horta Camarena	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
31	América Valenzuela Silva	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
32	Lorena Alcalá Peraza	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
33	Genoveva Fernández Fonseca	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
34	Evelyn Denise Soto Vázquez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
35	Luis Manuel Gómez Vázquez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
36	Eric Leonardo Rosales Quintero	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
37	Sergio Isaías Meza Corona	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
38	Susana Carolina Márquez Bautista	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
39	Edgar Mc Donough Macen	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
40	Luis Manuel Veraz Cisneros	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
41	Verónica Chávez Castro	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
42	Martha Lorena León Velásquez	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
43	Ricardo Catalán Díaz	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
44	Karla Julia Carrillo Gutiérrez	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
45	América Suset Núñez Lara	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
46	Miguel Ángel Sánchez Becerra	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
47	Mirna Yareli Heredia López	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó

BAJA CALIFORNIA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
48	J Jesús Bernal Borboa	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
49	Cristian Antonio Barboza Figueroa	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
50	Anett Catalina Galarza Molina	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
51	Patricia Gómez Quiñonez	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 02 de diciembre de 2019	No presentó
52	Benjamín Rubén Escalante Topete	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
53	Carlos Reyes Carrillo	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
54	Estanislao Crespo Yáñez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
55	Keyla Ana Karen Rocha Castillo	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
56	Alejandro Baldemar Valencia Castañeda	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
57	Verónica Margarita Rentería Medina	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
58	Ana Karen Gutiérrez Puente	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
59	María Manuela Tapia Gallegos	citatorio 29/11/2019 cédula 02/12/2019	03 al 09 de diciembre de 2019	No presentó
60	Miguel Ángel Castro Reyes	No se notificó, falleció.		
61	Mara Yanneth González Martínez	citatorio 05/12/2019 cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
62	Ramón Lara López	citatorio 05/12/2019 cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
63	Gabriela Vargas Sánchez	citatorio 05/12/2019 cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
64	Ana Laura Mojica Guzmán	citatorio 29/11/2019 cédula 02/12/2019	03 al 09 de diciembre de 2019	No presentó
65	Denny Beatriz Cinco Martínez	citatorio 29/11/2019 cédula 02/12/2019	03 al 09 de diciembre de 2019	No presentó
66	Víctor Zavala Rodríguez	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
67	Ángel Enrique Martínez Ortega	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
68	José Guadalupe Tachiquin Muñoz	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
69	Norma Isabel Solórzano González	citatorio 05/12/2019 cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
70	María De Jesús Cortez Castro	citatorio 05/12/2019 cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
71	Yerciniho Reyes Alvarado	cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 05 de diciembre de 2019	No presentó

BAJA CALIFORNIA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
72	Victor Manuel Santiago Martinez	cédula 19/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
73	Rosa Lizbeth Hernandez Castro	cédula 02/12/2019	03 al 09 de diciembre de 2019	No presentó
74	Cesar Ramón Castro Vizcarra	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
75	Diana Nohemi Zendejas Navarrete	cédula 29/11/2019	02 al 06 de diciembre de 2019	No presentó
76	Ramón Rodríguez Valenzuela	citatorio 28/11/2019 cédula 29/11/2019	02 al 06 de diciembre de 2019	No presentó
77	Vanessa Araceli Morales Liera	citatorio 04/12/2019 cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
78	Erik Enrique Valenzuela Arteaga	citatorio 05/12/2019 cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
79	Rosa Endy Carrillo Muñoz	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
80	Blanca Cecilia Siqueiros Cota	cédula 10/12/2019	11 al 17 de diciembre de 2019	No presentó
81	José Sosa García	citatorio 03/12/2019 cédula 04/12/2019	05 al 11 de diciembre de 2019	No presentó
82	Juana Torres Rojas	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
83	Santa Mónica Cruz León	cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
84	Roberto Alonso Aguayo Aguilar	cédula 29/11/2019	02 al 06 de diciembre de 2019	No presentó
85	Carlos Alejandro Mendoza Contreras	citatorio 05/12/2019 cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
86	Lizandro Lechuga Cebreros	cédula 10/12/2019	11 al 17 de diciembre de 2019	No presentó
87	Carlos Rolando Miranda Villegas	citatorio 27/11/2019 cédula 28/11/2019	29 al 05 de diciembre de 2019	No presentó
88	Lucia Felipe García	citatorio 28/11/2019 cédula 29/11/2019	02 al 06 de diciembre de 2019	No presentó
89	Natalia Quezada Zuazua	citatorio 05/12/2019 cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
90	José Ismael García Colón	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó

BAJA CALIFORNIA SUR				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Marcela Antúnez Moldrano	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
2	Gerardo Adrián Zumaya Castro	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
3	Elia Yadira León Bustamante	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

BAJA CALIFORNIA SUR				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
4	Eva Flores Villa	cédula 11/12/2019	12 al 18 de diciembre de 2019	No presentó
5	Georgina Guadalupe López González	cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
6	María Dolores Jiménez Aragón	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
7	Gloria Carrillo Verdugo	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
8	Manuel Roberto Medellín Campos	citatorio 27/11/2019 cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 05 de diciembre de 2019	No presentó
9	Ernesto Heliodoro Gómez Trejo	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
10	Irma Julieta Vaquera Flores	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
11	Araceli Macías Sánchez	cédula 04/12/2019	05 al 11 de diciembre de 2019	No presentó
12	Merceditas Mendoza Tostado	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
13	Dolores Maribel Soriano Flores	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
14	Pedro Miguel Ángel Geiger Villalpando	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
15	Lizbeth Yanessa Macías Reyes	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
16	Manuel Alejandro Garma García	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
17	Octavio Garza Hernández	citatorio 27/11/2019 cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 05 de diciembre de 2019	No presentó
18	Beatriz Socorro Soto Espinoza	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
19	Karina Reynoso Salas	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
20	Citlaly Tonanzi García Juárez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
21	Aurora Sandybel Iribe Castro	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
22	David Gurrola Rocha	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
23	Patricia Marina Sánchez Verdugo	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
24	América Martín Tirado Pulido	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
25	Nayeli Nathali Montiel Galindo	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
26	María de Lourdes Tejeda Soto	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
27	Alejandra Sosa Borbas	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
28	Francisco Salvador González Ojeda	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

BAJA CALIFORNIA SUR				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
29	José Luis Espinoza Medrano	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
30	Jesús David Hidalgo de la Toba	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
31	Raquel Alejandrina Reyes Cano	cédula 16/12/2019	17 de diciembre de 2019 al 08 de enero de 2020	No presentó
32	Karen Alejandra García Sánchez	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
33	Gloria Patricia Torres Castro	cédula 16/12/2019	17 de diciembre de 2019 al 08 de enero de 2020	No presentó
34	Pedro Manzanarez Alcaras	cédula 16/12/2019	17 de diciembre de 2019 al 08 de enero de 2020	No presentó
35	María Elena Flores Rivera	citatorio 27/11/2019 cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 05 de diciembre de 2019	No presentó
36	Román Lucero López	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 02 de diciembre de 2019	No presentó
37	Jacob Edrey Villalejo Navarro	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
38	Josué Fabián Alvarado Villareal	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
39	Juan Ángel Sandoval Reyes	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
40	Carlos Ernesto Mendoza Lucero	cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 05 de diciembre de 2019	No presentó

CAMPECHE				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Wilberto de Jesus Can Jiménez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó

CIUDAD DE MÉXICO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Mario Serrano Ugalde	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
2	María del Refugio Rojas Lizaola	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
3	José Antonio Castillo Reyes	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
4	Bruno Álvarez Cruz	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
5	José Luis Rosas Méndez	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
6	Fernando Gámez García	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
7	Daniel Gutiérrez Buenabad	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

CIUDAD DE MÉXICO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
8	Juan León Vázquez	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
9	Conegunda Montaño Ventura	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
10	Samara Amairany Bustamante Silva	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 12/11/2019
11	Verónica González Jiménez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
12	Mauro Brabilla Ramírez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
13	Virginia Cervantes Piedras	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
14	Luis Jorge Astorga Durán	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
15	Miguel Ángel Vázquez Espíndola	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
16	Karem Dalia Salazar	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
17	Miguel Ángel Mateos Flores	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
18	Melba Jaramillo Gutiérrez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
19	María Concepción Tirado Lule	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
20	Verónica Sandoval Villalobos	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
21	Allan Preciado Castañon	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
22	David Alcántara Mancilla	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
23	Adriana Flores Montero	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
24	Maribel Domínguez Montes	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
25	Arturo Ibarra Cortes	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
26	Irán Sánchez Montaño	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
27	Eduardo Hinojosa Cardelas	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
28	Guadalupe Isabel Rodríguez García	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
29	Karla Angélica Salazar Márquez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
30	Erika Alvarado Islas	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
31	Cristina Andrade Oliva	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó

CIUDAD DE MÉXICO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
32	Pedro Ángel Rayon Gutiérrez	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
33	María del Rosario Escalona Espinosa	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
34	Gerardo Trejo Pérez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
35	Alicia Monroy Rosas	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
36	Maribel Ramírez Santiago	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
37	Alejandro Olvera Vargas	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
38	Ivanhue González Vázquez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
39	Laura Angélica Jaramillo Corona	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
40	Jesús Esteban Vázquez Castrejón	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
41	Alejandra Rojas Ramón	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
42	Sandra Inés Campos Hernández	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
43	Viridiana García Medina	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
44	Nayeli Irais Salazar Rodríguez	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
45	Yoalli Martínez Muñoz	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
46	Sergio Lima Martínez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
47	Isabel Wendy Martínez Vergara	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

CHIAPAS				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Juan Antonio Zúñiga Coronel	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
2	Elmer Iván López López	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
3	Eduardo Gómez Pérez	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
4	Antonio Gómez López	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
5	Faustina Díaz Gómez	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
6	Jesús Arcos Álvaro	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó

CHIAPAS				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
7	Freddy Arcos Messner	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
8	María Flor Jiménez López	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
9	Susana Domínguez Cueto	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
10	René Adrián Gálvez García	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
11	Edi Candelario Zúñiga Gómez	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
12	Russey Ovando Ovando	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
13	José Enrique Villagran Chi	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
14	Marvi Andrés Zapata Pérez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
15	Mireya del Rosario Lazos Ramos	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
16	Julián Hernández Díaz	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
17	Olga Lidia Vargas Pérez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
18	Verónica Aguilar Ruiz	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
19	Daniel Roberto Ruiz Fino	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
20	Rudiberto López Velasco	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
21	Carlos Armando Cano Trujillo	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
22	Marcelino Toledo Pérez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
23	Víctor Miguel Juárez López	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
24	María Irene Sánchez Méndez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
25	Abel Caín Librado Rodríguez Méndez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
26	Marisela Méndez Rodríguez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
27	José Ángel Hernández Morales	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
28	Sergio Aimer Ventura López	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
29	Ramiro Rojas Alfonso	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
30	Eneida Cerón Urquin	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

CHIAPAS				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
31	Yureni Concepción Jiménez Malpica	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
32	María Victoria Ramírez Jiménez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
33	Guadalupe Bermúdez Monterroza	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
34	Miguel Emmanuel García Quezada	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
35	Arnoldo Escobar Ramos	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
36	Juan José Méndez Girón	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
37	Pedro Emilio Zúñiga Díaz	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
38	José Miguel Jiménez Guzmán	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 02 de diciembre de 2019	No presentó
39	Martín Gilberto Hernández de la Cruz	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
40	Asunción del Carmen Cruz Jiménez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
41	Carlos Enrique Gutiérrez Marcelin	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
42	Sebastián López Hernández	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
43	Jessika Jazmín Velasco Marroquin	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
44	Gustavo Francisco Vargas Medina	cédula 29/11/2019	02 al 06 de diciembre de 2019	No presentó
45	Edilberto Monzón Guillén	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
46	Luis Rojas Vidal	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
47	Christian Alexander Martínez Marín	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
48	Jorge Alberto Aguilar Morales	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
49	Verónica Macías Alfaro	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
50	Pedro González Hernández	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
51	Miguel Ángel Espinoza Aguilar	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
52	José Gómez Hernández	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
53	Alonso Méndez Gómez	cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2019	No presentó

CHIAPAS				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
54	Carlos Moreno Saragos	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
55	Bárbara Pérez Montejo	cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2019	No presentó
56	Amalia Gómez Jiménez	cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2019	No presentó
57	Elida del Carmen Silvano Hernández	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
58	María del Socorro Cundapí Ruíz	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
59	Armando Díaz González	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
60	Adolfo Geovanni Vázquez Cantoral	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
61	Ambrocio Mauricio Solís Hernández	cédula 29/11/2019	02 al 06 de diciembre de 2019	No presentó
62	Verónica Gabriela Alfonso Lorenzo	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
63	Cristina González Sánchez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
64	Isaías Díaz Gómez	cédula 10/12/2019	11 al 17 de diciembre de 2019	No presentó
65	Antonio Pérez Álvarez	cédula 11/12/2019	12 al 18 de diciembre de 2019	No presentó
66	Juan López Hernández	cédula 10/12/2019	11 al 17 de diciembre de 2019	No presentó
67	Alberto Coello Aguilar	cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2019	No presentó
68	Fernando Mendoza Ruiz	cédula 09/12/2019	10 al 16 de diciembre de 2019	No presentó
69	Abelino López Santiz	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
70	Joel de Jesús Vázquez Muñoz	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
71	Gerardo de Jesús Rodríguez Zorrilla	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
72	Orlando Gutiérrez Caballero	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
73	Rubí Fany de la Rosa Díaz	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
74	Marilyn Roció Gómez González	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
75	Lening Hernández Núñez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
76	Rafael Nomura Hernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Melchor Antonio Montes Acosta	cédula 03/12/2019	04 al 10 de diciembre de 2019	No presentó
2	José Longinos Ibarra Ramírez	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
3	Iris María Corona González	cédula 03/12/2019 citatorio 16/12/2019 cédula 17/12/2019	04 al 10 de diciembre de 2019 18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
4	Juan Carlos Guzmán Molina	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
5	José Valle Morales	cédula 19/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
6	Luz Patricia Maldonado Rodríguez	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
7	Mayra Dalila Morales Tapia	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
8	Myrna Mireya Gómez Atienzo	cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
9	Gloria Nereyda Morales Tapia	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
10	Aracely García Torres	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
11	Clara Guadalupe Villa García	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
12	Xóchitl Ortega Ochoa	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
13	María Engrasia Payán Sigala	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
14	Concepción Cardona Ramírez	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
15	Martha Marisol Martínez Nevarez	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
16	Estela Aurora Sánchez Portillo	citatorio 26/11/2019 cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 4 de diciembre de 2019	No presentó
17	Silvia Quintanar Rentería	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
18	Carla Gisela Borunda Robles	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
19	José Alfredo Vargas Juárez	cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 5 de diciembre de 2019	No presentó
20	Claudia María Millán Ríos	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
21	Irma Verónica Chávez Sáenz	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
22	Rosa Lina Monarrez Quiñonez	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
23	Mayra Ruth Ruiz Muriel	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
24	Sandra Elizabeth Estrada Nogal	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
25	Victoria Teresa Acosta Hernández	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
26	Pablo Rossel Montes	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó
27	Maribel González Pérez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
28	Ruth Ofelia Barba Hernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
29	Virginia Sánchez Morales	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
30	Carlos Rodríguez López	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
31	Blanca Lorena Acero Sánchez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
32	Karla Iroazem Delgado Hernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
33	Manuel Mora Armenta	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
34	Yesenia Morales Varela	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
35	Alejandra Miranda Domínguez	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
36	Carlos Humberto Fabro Olivas	cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
37	Guadalupe Alexandra Villareal Espinoza	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
38	Luz Elena Beltrán Rodríguez	cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
39	Verónica Pacheco Albarrán	cédula 02/12/2019	03 al 09 de diciembre de 2019	No presentó
40	Priscella Marinelly Varela Pasillas	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
41	Juan Esteban Martínez Morales	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
42	Rubén Manuel Carrasco Torrecillas	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
43	Cecilia Rincón Romero	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
44	Luis Carlos Moreno Guzmán	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
45	Karla Karina Cantú Fimbres	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
46	Judith Alejandra Valenzuela Barraza	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
47	Jorge Enrique Estrada Rubio	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
48	José Lorenzo Sifuentes Santillán	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
49	Eduardo Luján Rodríguez	citatorio 25/11/2019 cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
50	Cecilia Juárez González	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
51	Esteban de Jesús Mata Jurado	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
52	Luz Yesenia Lozania Chávez	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
53	José Helder Vázquez Varela	cédula 02/12/2019	03 al 09 de diciembre de 2019	No presentó
54	María del Refugio Chávez Martínez	cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
55	Elba Sofía Cuevas Solís	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
56	Manuel Peregrino Soto	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
57	Idalia Josefina Soto Morales	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
58	Luz Elena Mireles Portillo	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
59	Claudia Azucena Ibarra Acosta	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
60	Marina Valerio Villagrán	citatorio 26/11/2019 cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 4 de diciembre de 2019	No presentó
61	Graciela Alicia Sáenz Zubiarte	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
62	Evelyn Torres Pérez	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
63	Víctor Manuel Parra Ortiz	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
64	Guadalupe Fuentes Cardiel	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
65	Patricia Guadalupe de la O Solís	citatorio 16/12/2019 cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
66	José Pedro Montoya Hernández	cédula 29/11/2019	2 al 6 de diciembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
67	Francisco Javier Morales Yáñez	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
68	María Elena Rojas Villa	citatorio 18/12/2019 cédula 19/12/2019	20 de diciembre de 2019 al 13 de enero de 2020	No presentó
69	Cecilia Candía Reyes	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
70	Jesús Licón Saucedo	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
71	Juan Octavio Medina Armendáriz	cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 5 de diciembre de 2019	No presentó
72	Anna María Altamirano Vázquez	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
73	Karina María Guerrero Luján	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
74	Sandra Carrillo Ibarra	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
75	Eduardo Estrada Medina	cédula 15/01/2020	16 al 22 de enero de 2020	No presentó
76	Edith Holguín Bustillos	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
77	Jesús Isaac Hernández Espinoza	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
78	José Antonio Núñez Lucero	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
79	Hervey Nava Violeta	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
80	José Antonio Salmón Flores	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
81	Felipe Delgado Domínguez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
82	Rosalba López Mendoza	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
83	Leonor Olivas Carreón	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
84	Pablo Rubén Salazar Guillen	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
85	Luis Antonio Manjarrez Terrazas	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
86	María Armida Villalobos Ortiz	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
87	Jesús Sánchez Nevárez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
88	Jaime Leyva Chávez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
89	Sandra Luz Guerrero Mendoza	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
90	Manuela Haydee Montes Rueda	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
91	Idalia Aidee Vega González	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
92	Elda Guadalupe Solís Nevarez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
93	Mireya García Rivera	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
94	Brenda Denis Batista Bustamante	citatorio 28/11/2019 cédula 29/11/2019	2 al 6 de diciembre de 2019	No presentó
95	Diana Yamileth Gastelum Delgado	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
96	Rocío Korina Quiñonez Lechuga	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
97	Leticia Soto Gutiérrez	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
98	Alejandra Membrila Cisneros	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
99	Gloria Irma González Escandón	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
100	David Humberto Álvarez Núñez	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
101	Nidia Lorena Zúñiga Padilla	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
102	Ofelia Calvillo Magallanes	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
103	Luis Carlos Camacho Venzor	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
104	Liliana Salais Torres	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
105	Mayra Hernandez Esparza	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
106	Amalia Duarte Ruíz	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
107	Arit Deena Sandoval Rodríguez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
108	Luis Raúl Hurtado Delgado	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó
109	Tomas Pallares Loera	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
110	Héctor Horacio de la Torre González	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
111	María del Carmen Silva Hernández	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
112	Alba Erika Pacheco Guerra	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
113	Rubén Trinidad Prieto Chaparro	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
114	Claudia Ivone Piñón Balderrama	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
115	Alejandra Ortega Chávez	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
116	María Anabel Ortega Chávez	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
117	Adin Gómez Herrera	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
118	María Adriana Holguín Baca	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
119	Remigio Córdova Álvarez	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
120	Olga Aurora de la Torre Gil	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
121	Norma Guadalupe Gil Casamayor	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
122	Zelin Alejandro Carrillo Prado	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
123	Norma Guadalupe Esquivel Bustillos	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
124	Iza Paola Casas Irigoyen	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
125	Jesús Gonzalo Hernández Herrera	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
126	Noe Luciano Coronado Gómez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
127	Isabel Cristina Orozco Herrera	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
128	Araceli Yadira Olivares García	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
129	Candy Suyapa Donis García	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
130	Silvia Beatriz Vargas Ledezma	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
131	Mario Eduardo Rodríguez Ornelas	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
132	José Rodolfo Pérez Muruato	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
133	Héctor Luis Holguín Amezcua	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
134	Omar Juventino Argumedo	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
135	José Concepción Rodríguez Avalos	03 JDE notificó cédula 08/11/2019 04 JDE notificó cédula 11/11/2019	03 JDE 11 al 15 de noviembre de 2019 04 JDE 12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
136	Karla Daniela Pérez González	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
137	Adriana Díaz Moreno	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
138	Janet Ávila Vargas	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
139	Adrián Alvarado Ricalday	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
140	Mirna Tam Domínguez	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
141	Claudia Erika Domínguez Aranda	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
142	Claudia Lourdes Rascón Tovar	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
143	Alicia Martha Vázquez González	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
144	Jesús Roberto Galarza Valles	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
145	Ma. Guadalupe Sánchez Cervantes	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
146	Javier Héctor Fuentes Pavia	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
147	Verónica Sandoval Saucedo	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
148	Anabell Burciaga Arvizu	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
149	Miriam Edith Vázquez Ríos	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó
150	Bertha Alicia Luna Ramírez	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
151	María de los Ángeles Robles Aguirre	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
152	Alejandro Pérez Villareal	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
153	Martha Olivia Castillo García	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
154	Carlos Rivas Urías	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
155	Gabriela Helo Domínguez	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
156	Teófilo Noel Chávez Martínez	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
157	Celia Cerros Aguirre	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
158	Emma Carolina Rojas García	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
159	Rigoberto Ortega Meléndez	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
160	Marcelina Irene Ordoñez Espinoza	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
161	Griselda Agustina Flores Aguirre	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
162	Samuel Ramírez Lugo	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
163	Denis Fabiola Moreno Quintanar	citatorio 28/11/2019 cédula 29/11/2019	2 al 6 de diciembre de 2019	No presentó
164	Elsa Margarita Cuevas Solís	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
165	Erika Cecilia Díaz Batres	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
166	César Daniel Cruz Nevárez	citatorio 22/11/2019 cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
167	Rosa Isela López Gutiérrez	citatorio 06/12/2019 cédula 09/12/2019	10 al 16 de diciembre de 2019	No presentó
168	Eder Omar Ruelas Arías	cédula 18/12/2019	19 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020	No presentó
169	Marco Bonifacio Armendáris Medina	citatorio 06/12/2019 cédula 09/12/2019	10 al 16 de diciembre de 2019	No presentó
170	Lucila Pérez Reza	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
171	Iram León Rodríguez	citatorio 26/11/2019 cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 4 de diciembre de 2019	No presentó
172	Elio Oswaldo Tarín Martínez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
173	Rosa Nohemi Robles Aguilar	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
174	Luz Hortencia Tello Trejo	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
175	Sandra Ivette Márquez Sánchez	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
176	Lilia Valeria Trujillo Hernández	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
177	Manuel Macario Salazar Loom	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
178	María Isabel Sandoval Hernández	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
179	Luis Alfonso Peraza Romero	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
180	Margarita Moreno Hinojos	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
181	Perla Angélica García Martínez	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
182	Alejandro Horacio Hurtado Nevarez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
183	Brenda Janeth Ruíz Rodríguez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
184	Adriana Flores Ceja	cédula 08/11/2019 cédula 14/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019 15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
185	Ernesto Alonso Marrufo Castillo	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
186	Silvia Lorena Hernández Alvarado	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
187	Claudia González Sánchez	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
188	Ana Bertha Díaz Solís	cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 4 de diciembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
189	Jesús Alfredo Tarango Maldonado	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
190	Alberto Alvarado Enríquez	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
191	Sergio Abraham Huerta Villegas	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
192	Julio Humberto Acosta Samaniego	cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 4 de diciembre de 2019	No presentó
193	Graciela Reyes Hernández	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó
194	Brenda Belinda Galindo Guevara	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
195	Zaida Yahve González Gómez	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
196	Dora Alicia Fierro Vázquez	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
197	Sandra Carolina Medina Corral	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
198	Blanca Elvira Zarate Alarcón	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó
199	Claudia Angélica Molina Vigil	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
200	Elizabeth Pacheco Sánchez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
201	Ana Socorro Sandoval Huerta	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
202	David Arturo Valles Martínez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
203	Ma. Marta Calderón Tonche	cédula 07/11/2019	04 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
204	Heber Sánchez Cuéllar	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
205	Fausto Sosa Medina	citatorio 8/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
206	Virginia Angélica Hernández López	citatorio 16/01/2020 cédula 17/01/2020	20 al 24 de enero de 2020	No presentó
207	María Dolores Pérez Astorga	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
208	Lorenzo Javier Guzmán Portillo	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
209	Juan Jesús Flores Nieves	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
210	Manuel de Jesús Dávila Peña	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
211	Diego Alejandro Madera Chibli	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
212	María Guadalupe Olvera	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
213	Eloy Alejandro Ríos Ortega	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
214	Mario Ramón González Cárdenas	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
215	Arturo Edmundo Vázquez Ibarra	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
216	Manuel Salgado Rodríguez	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
217	Julio César Amador Rojas	citatorio 8/11/2019 cédula 11/11/2019	13 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
218	Abigail García Adame	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
219	Saúl Santillano Martínez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
220	Héctor García Rivas	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
221	Julio Alvizo Aguilar	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
222	Raúl Michel Hinojos	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 20/11/2019
223	Omar Scudiero Alva	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
224	Guillermo Mata Guerrero	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
225	Carlos Alberto Delgado Velázquez	citatorio 8/11/2019 cédula 11/11/2019	13 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
226	Naivy Josefina Reyes Martínez	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
227	Jesús Joan Monsiváis Rangel	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
228	Sara Villela Mata	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
229	Juan Manuel de Santiago Noguez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
230	María Esmeralda Reyes Romero	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
231	Dalila Julieta Reyna Madrigal	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
232	Adela Solares Martínez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
233	Armando Escobar Rueda	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
234	Raymundo Maldonado Martínez	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
235	Paz Borja Ochoa	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
236	Alma Sofía Pérez Morfin	citatorio 22/11/2019 cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
237	Javier Ruiz García	citatorio 25/11/2019 cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó
238	María del Refugio Rey Cepeda	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
239	Juan Eduardo Gardea Giner	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
240	María Teresa Yañez Heredia	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
241	Pedro Alfredo Payan Calleros	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
242	María Magdalena Morales Fayett	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
243	Antonio Valdez Chávez	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
244	Ivonne Alcázar Mendias	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
245	Guadalupe Soto Gutiérrez	citatorio 22/11/2019 cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
246	Alejandro Ramos Carmona	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
247	Blanca Adidolbeth Camacho Rivera	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
248	Ramón Márquez Magallanes	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
249	María Gisela Rueda Regalado	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
250	Gabriela Euridice Orozco Ríos	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
251	Francisco Duran Fierro	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
252	Claudia María Gameros Mendoza	citatorio 25/11/2019 cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó
253	Jesús Arturo Belkotoski Sandoval	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
254	Ana María Elizabeth Chávez Molina	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
255	Héctor José Olivas Mendoza	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
256	Gabriel Olivares Beltrán	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
257	José Luz Flores Chavarria	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
258	Claudia Ibette Moreno Hernandez	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
259	Cecilia Jiménez Aguirre	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
260	María del Refugio Ayala Rivera	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
261	María de los Ángeles Flores Almaraz	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
262	Blanca Estela Teobal Montiel	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
263	Eidy Rigoberto Fernández Gallegos	citatorio 12/12/2019 cédula 13/12/2019	16 al 20 de diciembre de 2019	No presentó
264	Lidia Yadira Loya Ríos	citatorio 16/12/2019 cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
265	Olga Verónica Valenzuela Almeida	cédula 04/12/2019	05 al 11 de diciembre de 2019	No presentó
266	Martin Hernandez Hernández	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
267	Gerardo Bustillos Rodríguez	citatorio 12/12/2019 cédula 13/12/2019	16 al 20 de diciembre de 2019	No presentó
268	Miguel Casas Domínguez	citatorio 17/12/2019 cédula 18/12/2019	19 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020	No presentó
269	Norma Armida Flores Bolaños	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
270	María Antonia Bencomo Lucero	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
271	Refugio Díaz González	citatorio 10/12/2019 cédula 11/12/2019	12 al 18 de diciembre de 2019	No presentó
272	Ramona Imelda Díaz Chávez	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
273	María Guadalupe Parra Orozco	citatorio 06/12/2019 cédula 09/12/2019	10 al 16 de diciembre de 2019	No presentó
274	Martha Manuela Delgado Chávez	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
275	Blanca Yesenia Antillán Agüero	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
276	Mayra Pizarro Barraza	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
277	Raúl Alejandro Granados Rodríguez	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
278	Rebeca Zubiato Mendoza	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
279	Perla Mabel Banda Quezada	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
280	Raúl Adrián Díaz Chávez	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó
281	Jessica Alejandra Rodríguez López	cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
282	Edgar Octavio Terrazas Carrasco	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
283	Lizeth Portillo García	cédula 19/12/2019	20 de diciembre de 2019 al 13 de enero de 2020	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
284	José Ernesto Guillen Córdova	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
285	Miguel Ángel Hernández Barraza	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
286	Ulises Valdez García	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
287	Melissa Cristina Méndez Méndez	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
288	Lorena Ivonne Ontiveros Holguín	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
289	Carlos de Jesús Díaz García	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
290	María de Lourdes Villalobos Sandoval	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
291	José Alfredo Ponce Alzalde	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
292	Ana Gabriela Díaz Urueta	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
293	Marissa Bernal Duran	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
294	Norma Susana Orona García	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
295	Irma Antonieta Salazar Alarcón	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
296	Cintia Alejandra Cisneros Carreón	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
297	Octavio Abdón Galindo Martínez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
298	Coral María Araiza Jiménez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
299	Gilberto Edmundo Arguelles Sosa	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
300	Joel Barboza Pizaña	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
301	Manuela Navarro Figueroa	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
302	Carlos Gómez Tejeda	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
303	Gustavo Adolfo Ronquillo García	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
304	Vladimir Links Estupiñón López	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
305	Luz Yazmín Moreno Chacón	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
306	Araceli Janett Contreras Márquez	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
307	Flor Alejandra Santellanes Ramos	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
308	Mayra Lucero López Gándara	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
309	Alejandra Bernal Carrillo	citatorio 03/12/2019 cédula 04/12/2019	05 al 11 de diciembre de 2019	No presentó
310	Raquel Flores Mejía	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
311	Jorge Armando Rodríguez Morales	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
312	Elizabeth Quintana Nuñez	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
313	María Laura Pérez Carrillo	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
314	Norma Lara Durán	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
315	Miriam Rey Castillo	citatorio 22/11/2019 cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
316	Gerardo Sigala Villa	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
317	Pamela Ivonne Burrola Muñoz	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
318	Daneyra Lira Robles	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
319	Omar Alejandro Villalobos Torres	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
320	Wulfrido Leyva Ramos	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
321	Margarita Ivonne Lozoya Rodríguez	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
322	Rocio Teresa Brito Escobedo	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
323	Lucila Guadalupe González Holguín	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
324	Gloria Estela Romero Nava	cédula 04/12/2019	05 al 11 de diciembre de 2019	No presentó
325	Catalina Candia Guerrero	citatorio 16/12/2019 cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
326	Tomás Morales Pérez	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
327	Luis Alfonso Morales Varela	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
328	Dolores Margarita Sánchez Haydt	cédula 13/12/2019	16 al 20 de diciembre de 2019	No presentó
329	Rubén Salvador Portillo Ochoa	citatorio 12/12/2019 cédula 13/12/2019	16 al 20 de diciembre de 2019	No presentó
330	Martin Ignacio Montoya Mercado	cédula 09/12/2019	10 al 16 de diciembre de 2019	No presentó
331	Candelaria Chávez Gutiérrez	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
332	Lorenzo Iván Meraz Soto	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
333	José Luis Alcalde Justiniani	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
334	Rubén Magallanes Robles	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
335	Hugo Salvador Gutiérrez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
336	César Manuel Figueroa	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
337	Verónica Contreras Sánchez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
338	Fidel Rene Mendoza Torres	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
339	Aquileo Ismael Sánchez López	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
340	Marco Antonio Quiñones Sáenz	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
341	Juan de Dios Martínez López	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
342	Carmen Idaly Escandón Jiménez	citatorio 17/12/2019 cédula 18/12/2019	19 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020	No presentó
343	Piedad Tello Villareal	cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
344	Samuel Salazar Tapia	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
345	Arturo Campos Meraz	citatorio 11/12/2019 cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
346	Manuela Espinoza González	citatorio 10/12/2019 cédula 11/12/2019	12 al 18 de diciembre de 2019	No presentó
347	Israel González Delgado	citatorio 11/12/2019 cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
348	Raymundo Sáenz Gonzalez	cédula 02/12/2019	03 al 09 de diciembre de 2019	No presentó
349	Irma Yolanda Quintana Mendoza	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
350	María Eugenia Domínguez Díaz	citatorio 17/12/2019 cédula 18/12/2019	19 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
351	Josué Montes Domínguez	citatorio 16/12/2019 cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
352	Ariel Baca Cruz	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
353	Jorge Gustavo Domínguez Arreola	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
354	Verónica Cristina Limón Ruiz	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
355	Alejandro Emanuel García Martínez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
356	Jessica Aidee Guerrero Martínez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
357	Miguel Ángel Velazco Navarrete	citatorio 28/11/2019 cédula 29/11/2019	2 al 6 de diciembre de 2019	No presentó
358	Ángela Obdulia Chávez Márquez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
359	Mauricio Méndez Trías	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
360	Vera Emma Díaz Márquez	cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
361	Jesús García Domínguez	citatorio 16/12/2019 cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
362	Carlos Adolfo González Mendoza	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
363	Leticia Lara Armijo	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
364	Xavier Inés Valles Rodríguez	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
365	Jessica Catalina Morales Pérez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
366	Yatzee Nayelly Lara	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
367	María de los Ángeles Villela Mata	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
368	Mirella Ramírez Álvarez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
369	Reyna Esmeralda Lozano Campos	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
370	Perla Chacón Rubio	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
371	José Bañuelos Muela	citatorio 17/12/2019 cédula 18/12/2019	19 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020	No presentó
372	Aracely Favela Solís	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
373	María del Rosario Chávez Leal	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
374	Cecilia Olivia Loya Ruiz	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
375	María Teresa Robledo López	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
376	Gonzalo Medina Soto	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
377	Ruth Alejandra Ruiz Ortega	cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 5 de diciembre de 2019	No presentó
378	Rosalva Reyes Ortiz	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
379	Octavio Alberto Álvarez Holguín	citatorio 25/11/2019 cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó
380	Verónica Bañuelos Bañuelos	citatorio 12/12/2019 cédula 13/12/2019	16 al 20 de diciembre de 2019	No presentó
381	Dora María Sierra Luján	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
382	Alfonso Iván Rodríguez Gómez	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
383	Manuel Eduardo García Valenzuela	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
384	Jesús Rafael Fernández Fierro	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
385	Olga Daniela Bunsow Arellanes	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
386	Hipólito López López	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
387	Miriam Guerrero Chavira	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
388	Cecilia Isela Vázquez Vázquez	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
389	Erik Rosete Torres	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
390	Román Méndez Gutiérrez	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
391	Silvia Maribel Armendáriz del Avellano	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
392	Abel Mejía Rodríguez	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
393	Dora Angélica Hernández	cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 4 de diciembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
394	Rosa Isela Téllez Delgado	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
395	Enrique Garay Osuna	citatorio 26/11/2019 cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 4 de diciembre de 2019	No presentó
396	Claudia Verence Rangel Villa	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
397	Julio Rafael Jiménez	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
398	Raymundo Navarrete Castañeda	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
399	Elisa Yanet Lara Vargas	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
400	Erika Ivonne Loya Silva	citatorio 22/11/2019 cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
401	Luis Arturo Muñoz González	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
402	Alicia Rodríguez Nevarez	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
403	Neyra Rodríguez Martínez	citatorio 12/12/2019 cédula 13/12/2019	16 al 20 de diciembre de 2019	No presentó
404	Liliana Aidee Chávez Figueroa	cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 5 de diciembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
405	Iván Samuel González Hernández	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
406	Cesar Mauricio Sandoval Nájera	cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
407	Luis Alfredo Chico Loya	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
408	Lidia Cobarruvia Rodríguez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
409	Madahí Esparza Hernández	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
410	Jesús Adrián Espino Sepúlveda	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
411	Oscar Corona Salinas	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
412	Luis Alonso Rodríguez Figueroa	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
413	Laura Elena Coronado Eguade	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	Respuesta sin fecha, recibida en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
414	Alberto Castro Montoya	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
415	Alicia Ibarra Espino	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
416	Alma Delia Reyes Guardado	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
417	Araceli Ayala Sánchez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
418	Pablo Alfredo Jiménez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
419	Denise Alondra Páez Torres	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
420	Maricela Corredor Rubio	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
421	Norma Isela Vázquez Rosas	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
422	Fabiola Margarita Maldonado Romero	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
423	Lizette Patricia Álvarez Lizardo	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
424	María de la Luz Mendoza Chacón	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
425	Héctor Manuel Martínez Aguilar	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
426	Herminia Núñez Orpineda	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
427	Isidro Valerio González	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
428	Laura Lorena Murillo Carbajal	citatorio 28/11/2019 cédula 29/11/2019	2 al 6 de diciembre de 2019	No presentó
429	Lluvia Paola López Parada	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
430	Emma Alejandra Núñez de la Vega	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
431	Andrés Enríquez García	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
432	Gerardo Cardona Carrasco	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
433	Víctor Manuel Guzmán Escobedo	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
434	Sara Gutiérrez Guerrero	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
435	Beatriz Adriana Tagle Estrada	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
436	Mireya Jazmín Reyes	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
437	Emanuel Pineda Labrado	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
438	Lidia Díaz de la Cruz	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
439	Ana Karen Escobedo Villareal	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
440	Mónica Prieto Olage	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
441	Nancy Virginia de la Luz Carnero	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
442	Paulina Pardo Moreno	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
443	María Guadalupe Torres Guereque	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
444	Sol Celeste Veliz Mejía	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
445	María de Jesús Ramos Moreno	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
446	Clara Elena Muñoz Torres	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
447	Adriana Soto Rodríguez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
448	Sonia Ponce de León Rentería	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
449	Guiomar Lorenza Guillen Morales	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
450	Rogelio Sotero Arellanes Martínez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
451	Gerardo Collazo Vega	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
452	Ana Lilia Vázquez Ortega	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
453	Gabriela Medina Espino	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
454	Brenda Azucena Espino Femat	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
455	Ana Luisa Valencia Flores	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
456	Yesenia Cecilia Calderón Acosta	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
457	Olivia Eugenia Pacheco Mendoza	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
458	Jesús Erasmo Rivera Valles	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
459	Enrique Octavio Rodríguez Valenzuela	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
460	Alma Olivia Mendoza Arguello	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
461	Alan Abel Sebastián Ontiveros	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
462	Susana Martínez Valdez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
463	Lorena Garibay Pizarro	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
464	Luis Enrique Parra Parra	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
465	Antonio Zavala Gómez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
466	Cecilia Astorga Arzate	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
467	Gladys Adriana Franco Uribe	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
468	Flor Gabriela Leyva Armendariz	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
469	Cipriano Caro Palma	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
470	Leonel Fontes Vázquez	cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
471	Yadira Irene Castillo Gil	cédula 29/11/2019	2 al 6 de diciembre de 2019	No presentó
472	Jesús Emanuel Rivera Prieto	cédula 02/12/2019	03 al 09 de diciembre de 2019	No presentó
473	Dolores Belem Corral Molina	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
474	Julio Fermín Andrade Gallegos	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
475	Oscar Martínez Pasos	cédula 10/12/2019	11 al 17 de diciembre de 2019	No presentó
476	Ma. Dolores Ronquillo Aguirre	cédula 05/11/2019	06 al 12 de noviembre de 2019	No presentó
477	Luis Antelmo Orpinel Lucero	cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
478	Alonso Bustillos Molina	cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
479	María Olivia Gill Ortiz	cédula 09/12/2019	10 al 16 de diciembre de 2019	No presentó
480	Filiberto Lozano Bustillos	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
481	María de Jesús Arteaga González	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
482	Alma Rosa Armendáriz Palma	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
483	José Armando Ríos Chávez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
484	Jesús Eduardo Carrillo Valencia	cédula 02/12/2019	03 al 09 de diciembre de 2019	No presentó
485	Jaime González Quiñones	citatorio 03/12/2019 cédula 04/12/2019	05 al 11 de diciembre de 2019	No presentó
486	José Luis Vergara Gómez	cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
487	Edgar Iram Armendáriz Barrasa	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
488	Rigoberto Vargas Portillo	cédula 19/12/2019	20 de diciembre de 2019 al 13 de enero de 2020	No presentó
489	Moisés Lares Mireles	cédula 19/12/2019	20 de diciembre de 2019 al 13 de enero de 2020	No presentó
490	Karla Lizbeth Chávez Aguilar	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
491	Diana Lilybeth Heredia Heredia	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
492	Herlinda Ríos Gamboa	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
493	Claudia Judith Vázquez Gaytán	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
494	María de Jesús Maldonado Favela	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
495	Margarita Bustillos Flores	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
496	Silvia Ruíz Mijares	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
497	Arnoldo Israel Sáenz Fierro	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
498	Felipe de Jesús Parra García	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
499	Guadalupe López Gutiérrez	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
500	Manuela Vizcarra Hernández	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó
501	Alba Nery Olivas Bustillos	cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
502	Oscar Noel Ruíz Peinado	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
503	José Dolores Domínguez Tepeyac	cédula 02/12/2019	03 al 09 de diciembre de 2019	No presentó
504	Princesa Monserrat Cervantes Castillo	citatorio 28/11/2019 cédula 29/11/2019	2 al 6 de diciembre de 2019	No presentó
505	Zenaida Cornelio Miranda	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
506	Silvia Ivonne Salcido Chávez	cédula 09/12/2019	10 al 16 de diciembre de 2019	No presentó
507	Silvia Margarita Chávez González	cédula 09/12/2019	10 al 16 de diciembre de 2019	No presentó
508	María Magdalena García Morales	cédula 10/12/2019	11 al 17 de diciembre de 2019	No presentó
509	Carlos Giovanni Silva Sosa	cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
510	Carla Yaneth García García	cédula 04/12/2019	05 al 11 de diciembre de 2019	No presentó
511	Elizardo Sánchez Avilez	cédula 18/12/2019	19 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020	No presentó
512	Facunda Hilda Guiñonez Rodríguez	cédula 04/12/2019	05 al 11 de diciembre de 2019	No presentó
513	Ana Bertha Moreno García	cédula 04/12/2019	05 al 11 de diciembre de 2019	No presentó
514	Edén Edmundo Orpinel Orpinel	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
515	Ebodio Gastelum Quiñones	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
516	Albino Loya Palma	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó

CHIHUAHUA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
517	Cecilia Ibet Chávez González	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
518	Julio Varela Caro	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
519	María de la Paz Gamboa Sáenz	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
520	Manuel Alejandro Jaime Macías	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
521	Luis Astolfo García Cruz	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
522	Raúl Bustillos Chaparro	citatorio 26/11/2019 cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2019	No presentó
523	Rene Hernandez Castillo	cédula 10/12/2019	11 al 17 de diciembre de 2019	No presentó
524	Jaime Roberto Armendáriz Bejarano	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
525	Eron Caro Ceballos	cédula 07/11/2019	04 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
526	Nora Yazmin Montoya Gutiérrez	cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
527	Laura Verónica Molina	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
528	Migdalia Magdalena de la O Ituarte	cédula 03/12/2019	04 al 10 de diciembre de 2019	No presentó
529	Eva Rosio Hernández González	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó

COAHUILA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Silvia Margarita Ayala Guerrero	cédula 13/01/2020	14 al 20 de enero de 2020	No presentó
2	Marisol Ramírez Ruiz	cédula 13/01/2020	14 al 20 de enero de 2020	No presentó
3	Antonio Hernández Cárdenas	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
4	Martha Isela Reyna Guerrero	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
5	Olga lidia Escamilla Reyes	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
6	Benigna Elizabeth Villazana Romo	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
7	Bertha Nelly Ibarra Cruz	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
8	Abel Maldonado Ramos	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
9	Joel Ángel Soto Collins	citatorio 13/01/2020 cédula 14/01/2020	15 al 21 de enero de 2020	No presentó
10	Francisco Javier Ortiz Ordaz	Falleció		
11	Luis Fernando Díaz García	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	Físico

COAHUILA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
12	María de Lourdes Flores Treviño	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
13	María de la Luz Aguilar Romero	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
14	Manuel Alejandro Díaz Mares	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
15	Víctor Alejandro Barrón González	citatorio 13/01/2020 cédula 14/01/2020	15 al 21 de enero de 2020	No presentó
16	Jorge Ruíz Martínez	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
17	Susana Araceli Márquez Martínez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
18	Brenda Margarita Alemán Rincón	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
19	María del Carmen Buentello Ortiz	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
20	Laura Margarita Coronado Balderrama	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
21	Marisela Fernández Lozano	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
22	Jorge Cabral Valdez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
23	Tania Viridiana Carrasco Aguilar	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
24	María Gabriela Ruiz Ríos	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
25	Jonathan David González Elías	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
26	Luis Carlos García Sifuentes	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
27	Mireya Guadalupe Galindo Gelacio	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó

COLIMA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Fernando Pasalle Rojas	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
2	Karla Guadalupe Uribe Hueso	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
3	Krishna Karina Espinosa Figueroa	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
4	Ana Luisa Martínez González	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
5	Juan Daniel Rodríguez Castillo	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
6	Rodrigo Torres García	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

COLIMA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
7	Luis Javier Mejía Gómez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
8	Alma Berenice García Villanueva	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
9	Carlos Florentino Figueroa Félix	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
10	Cesar Ezequiel Gudiño García	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
11	Margarita Lucero Álvarez Alcántara	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
12	Rosalba Espinosa Medina	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
13	José Luis Peredia Guerrero	Falleció		
14	Noemí Arias Córdoba	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
15	Gustavo Corona Núñez	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
16	Ana Julia Rincón Navarro	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
17	Miguel Ángel Flores Novela	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
18	Yara Krystel Chávez Vázquez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
19	Gracia Martina Sánchez Álvarez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
20	Silvia Leticia Rodríguez Flores	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
21	Rubén Alcaraz Solís	cédula 14/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
22	Ángel Eduardo Rubio Zamora	cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
23	América Nájera Corona	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
24	Saudy Rosario Castillo Farías	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
25	Laura Rosas Farías Uribe	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
26	Antonio Israel Castro Díaz	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
27	Marcela Paz del Río	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
28	Yerania Gutiérrez Zamora	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
29	Paola Lizet Miranda Ramírez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
30	Haydee Guillermina Torres Ramírez	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

COLIMA				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
31	Luis Fernando Padilla Mora	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
32	Martha Érica Amezcua Fariás	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
33	Andrés Guadalupe Mejía Ramírez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
34	María Leonor Blanco Govea	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
35	Blanca Estela Arce García	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
36	Javier Ulises Ayala Baltazar	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
37	Azucena Márquez Fabián	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
38	Azucena Berenice Palafox Márquez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
39	Carlos Alberto Gómez Vázquez	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
40	Edson Agustín Aragón Castillo	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
41	Irais Saucedo Gómez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
42	Ma. Esther Guerrero Vázquez	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
43	Silverio Arellano Garibo	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
44	Eliezer Ezequiel Cohuo Palomeque	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
45	Gladys Aracely Callerós Rodríguez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
46	Rubén García Flores	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
47	Astrid Alondra Acosta García	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
48	Arturo Guzmán González	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
49	Juan Alberto Licea Gutiérrez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
50	Claudia Berenice Pinto Fuentes	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
51	Christian Alejandro Ramírez Zamora	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
52	Rodolfo Ceballos Carrillo	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
53	Josué Esaú Ávila Hernández	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

DURANGO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Jorge Luis Robles Norez	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
2	Astrid Stephania Flores Lozano	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
3	Hilda Ramírez Rodríguez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
4	Marco Antonio Medina Salazar	citatorio 11/12/2019 cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
5	Marina Jasso López	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
6	Alicia Isabel Márquez Herrera	cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
7	Lorenzo Emanuel Torres Campos	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
8	Estefany González Pérez	cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
9	Oscar Omar Flores Macías	cédula 19/12/2019	20 de diciembre de 2019 al 14 de enero de 2020	No presentó
10	Dulce Lucero Perales Morales	citatorio 12/12/2019 cédula 13/12/2019 citatorio 05/12/2019 cédula 06/12/2019	16 al 20 de diciembre de 2019 09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
11	Ma. Inés Martínez Alvarado	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
12	José Iván Castañeda Ontiveros	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
13	Jorge Antonio González Soto	citatorio 08/01/2020 cédula 09/01/2020	10 al 16 de enero de 2020	No presentó
14	Alonso García Domínguez	cédula 08/01/2020	09 al 15 de enero de 2020	No presentó
15	Azucena Corisandy Solano Amancio	cédula 08/01/2020	09 al 15 de enero de 2020	No presentó
16	Juan de la Cruz Beltrán Avalos	cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
17	Antonia Abigail Burciaga González	citatorio 08/01/2020 cédula 09/01/2020	10 al 16 de enero de 2020	No presentó
18	Fernando Inzurriaga Martel	cédula 19/12/2019	20 de diciembre de 2019 al 14 de enero de 2020	No presentó
19	Claudia Inzurriaga Martel	cédula 19/12/2019	20 de diciembre de 2019 al 14 de enero de 2020	No presentó
20	Ana Laura García Amaya	cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 05 de diciembre de 2019	No presentó
21	Maricruz Arguijo García	cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
22	Yessica Marisela Ayala Villareal	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
23	Beatriz Lazalde Lavín	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
24	José Miguel Cordero Escobedo	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
25	Aradeli Margarita Mata Medrano	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó

DURANGO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
26	Sandra Aurora Ramos Sáenz	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
27	Ángeles Verónica Pantoja Cossío	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
28	Nicacio Gómez Pizarro	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
29	Jesús Hernán Márquez Arreola	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
30	Saúl Ojeda Quiñonez	cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 05 de diciembre de 2019	No presentó
31	Alejandro Barraza Ramírez	cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 05 de diciembre de 2019	No presentó
32	Gustavo Barraza Ramírez	cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 05 de diciembre de 2019	No presentó
33	Alfonso Antonio Salgado Alvarado	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
34	Miguel Valverde Sánchez	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
35	José Guadalupe Araujo Machado	cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
36	Neri Rene Sánchez Cárdenas	cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
37	Luis Carlos Gómez Ramírez	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
38	Juana Barbosa Ríos	cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
39	Dulce María Navarro Rodríguez	citatorio 26/11/2019 cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2019	No presentó
40	Eusebio Ramírez Rodríguez	cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2019	No presentó
41	Tania Guadalupe Gutiérrez Ruiz	cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
42	Rosa Gloria Juárez García	cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
43	Alejandro Salazar Santoyo	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
44	Lizet Cisneros Rodríguez	citatorio 05/12/2019 cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
45	Paola Silvina Román Quiroz	cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
46	Gladys Martínez Torres	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
47	Karina Elizabeth González Castillo	citatorio 08/01/2020 cédula 09/01/2020	10 al 16 de enero de 2020	No presentó
48	Claudia María Martínez Castro	cédula 08/01/2020	09 al 15 de enero de 2020	No presentó
49	Lucia Mata Silva	cédula 08/01/2020	09 al 15 de enero de 2020	No presentó
50	Rodolfo Becerra Chávez	citatorio 08/01/2020 cédula 09/01/2020	10 al 16 de enero de 2020	No presentó

DURANGO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
51	Maricela Nataly Guerrero Moreno	cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2019	No presentó
52	Mirla Carrillo Ponce	cédula 13/12/2019	16 al 20 de diciembre de 2019	No presentó
53	Mario Iván Aldas Sarmiento	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
54	Jorge Antonio Aldas Sarmiento	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
55	María de la Luz Sarmiento Carrillo	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
56	Víctor Jesús Orta Espinoza	cédula 13/12/2019	16 al 20 de diciembre de 2019	No presentó
57	Sergio Edmundo Calleros Ortiz	citatorio 11/12/2019 cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
58	María Inés Alvarado Beltrán	citatorio 19/12/2019 cédula 20/12/2019	08 al 14 de enero de 2020	No presentó
59	Salma Kassandra Alvarado Blanco	cédula 13/12/2019 cédula 08/01/2020	16 al 20 de diciembre de 2019 09 al 15 de enero de 2020	No presentó
60	Martín Alejandro Hernández Díaz	citatorio 09/12/2019 cédula 10/12/2019	11 al 17 de diciembre de 2019	No presentó
61	Manuela Margarita García Mata	cédula 08/01/2020	09 al 15 de enero de 2020	No presentó
62	Luz Elena Guardado Hernández	cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
63	Juan José Paz Jaime	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
64	América Adelina Vázquez Mota	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
65	Aglae Yomira Torres Jaquez	cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
66	Quintero Díaz Valentín	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
67	Ana Lourdes Rojas Centeno	cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
68	Eddy Saúl Gutiérrez Muñoz	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
69	Ignacio Molina Ortega	cédula 04/12/2019	05 al 11 de diciembre de 2019	No presentó
70	Ricardo Barba Hernández	cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
71	Alberto Espinoza Sánchez	cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
72	José Antonio Guerrero Salas	cédula 06/12/2019	09 al 13 de diciembre de 2019	No presentó
73	Berta Alicia Robles Ortega	cédula 13/12/2019	16 al 20 de diciembre de 2019	No presentó
74	Noel Cresenciano Lazos Estrada	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
75	Vianey Corral Aguirre	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó

DURANGO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
76	Jessica Castillo Ríos	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
77	Esau Jafet Rodríguez Martínez	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
78	Israel Hernández Corral	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
79	María Isabel Ayala Flores	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
80	Oscar Roberto Quintero Chaidez	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
81	Cecilia Ayala Herrera	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
82	Servando Ayón Núñez	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
83	José Luis Ortiz Carrasco	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
84	Sandra Mireya Esquivel Martínez	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
85	Cesar Eduardo Álvarez Román	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
86	Juan Carlos Ramírez Esquivel	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
87	Irma Araceli Vizcarra Monarres	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
88	Sabino Quiñonez Echeverría	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
89	Edgar Miguel Reyes Medina	cédula 05/12/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó
90	José Bonifacio Reyes Barreras	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 02 de diciembre de 2019	No presentó
91	Alfredo Silva Bueno	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 02 de diciembre de 2019	No presentó
92	Adrián Ramón Cejas Rodríguez	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
93	Gerardo de la Cruz de la Cruz	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
94	Bertha Guadalupe Labrador Aragón	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
95	Carmela Simental Cano	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
96	Verónica Orozco González	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
97	Saúl Ramírez Nolasco	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
98	José Santos Reyes Solís	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
99	Francisco Javier Reyes Mendoza	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
100	Isidro Santana Soto	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó

DURANGO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
101	María de Jesús Díaz Salas	cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
102	Issy Alain Arteaga Cisneros	cédula 11/12/2019	12 al 18 de diciembre de 2019	No presentó
103	Jesús Noel Fregoso Madueño	cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
104	Graciano Cipriano Ruiz	cédula 11/12/2019	12 al 18 de diciembre de 2019	No presentó
105	Francisco Javier Castillo Pacheco	cédula 11/12/2019	12 al 18 de diciembre de 2019	No presentó
106	Javier Guadalupe Gándara Guerrero	cédula 19/12/2019	20 de diciembre de 2019 al 14 de enero de 2020	No presentó
107	Rafael Pérez Valenzuela	cédula 13/12/2019	16 al 20 de diciembre de 2019	No presentó
108	Magda Marcela Cejas Rodante	cédula 16/12/2019	17 de diciembre de 2019 al 08 de enero de 2020	No presentó
109	Ivette Berenice Ortiz Aguirre	cédula 11/12/2019	12 al 18 de diciembre de 2019	No presentó
110	Jorge Fuentes Ramírez	cédula 11/12/2019	12 al 18 de diciembre de 2019	No presentó
111	María Josefina Pacheco Venegas	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
112	Ángel Gerardo Osiris Vázquez Castañón	cédula 11/12/2019	12 al 18 de diciembre de 2019	No presentó
113	Brianda Mirasol Beltrán Carrasco	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
114	Mayra Torres Pérez	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
115	María de Jesús Coronel Quintero	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
116	José Miguel Hernández Coronel	cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
117	Claudia Elisa Coronado Castro	cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
118	Daniel Alarcón Carreón	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 26 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Víctor Uriel García Juárez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
2	Yolanda Hernández Galvez	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
3	Alfredo Sergey Medrano Avalos	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
4	Rosa María Rangel Espinoza	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
5	Rosario Rebeca Boero Flores	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
6	Araceli Mendoza González	cédula 05/11/2019	06 al 12 de noviembre de 2019	No presentó
7	Francisco Rodríguez Morales	citatorio 05/11/2019 cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
8	Natalia González Hernández	cédula 05/11/2019	06 al 12 de noviembre de 2019	No presentó
9	Berenice Mercado Colín	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
10	Gloria Ordoñez Pineda	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
11	Francisco Ramírez Suárez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
12	Alejandra Guadalupe Castellón Pineda	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
13	Eduardo Rojas Domínguez	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
14	José Antonio Mejía Ortega	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
15	José Luis González García	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
16	Virginia Belem Serrano Morales	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
17	Stephania Fernández Vargas	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
18	Netzahualcóyotl Hurtado Cortés	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
19	Carolina Mayen Cuevas	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
20	Cesar Acosta González	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
21	Julietta Bello Garcés	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
22	Sergio Arturo Pineda Hernández	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
23	Melva Moreno Fuentes	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
24	Anahí Ruiz Castillo	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
25	Silvia Elena Briseño Cisneros	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
26	Alejandra Jocelyn Cureño Cerón	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
27	Paola Ortiz Morales	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
28	Sergio Jesús Cisneros Aguilar	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
29	Juan Cortes Toriz	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
30	Angélica María Mendieta Sánchez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 13/11/2019

ESTADO DE MÉXICO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
31	Mauricio López Landa	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
32	Arturo Olmos García	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
33	José Filiberto Arenas Bernal	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
34	Claudia Irais Huicochea Sánchez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
35	Eva Lorena Villafuerte Betancout	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
36	Marcela Trinidad Aguilar Pérez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
37	María Teresa Bayo Melean	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
38	Citlali Esperanza Hernández Caba	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
39	Adalid Camargo Medina	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
40	Ricardo Jiménez González	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
41	Magdalena Mendoza Calderón	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
42	Aurora Salgado Cruz	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
43	María de los Ángeles López Martínez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
44	Juan Antonio González Gutiérrez	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
45	María del Carmen Lina Leyva Peña	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
46	Socorro Conde Villamares	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
47	Wilibaldo Zenón Santana	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
48	Imelda Martínez Salgado	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
49	Ernesto Martínez Villalobos	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
50	Juan José Trejo Espinosa	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
51	Alicia Monserrat López Medina	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 15/11/2019
52	Irma Medina González	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 15/11/2019
53	Luis Edgardo Calderon Calderon	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
54	Horacio Estrada González	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
55	María Sara Colindres Alvarado	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
56	Yocely Elizabeth Reyes Pérez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
57	Mónica Sosa Durán	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
58	Esther Mondragón Vargas	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 11/11/2019
59	Karla Viridiana Celis Aviña	cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2019	No presentó
60	Guadalupe Bautista Lazcano	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
61	Adriela Morales Flores	cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2019	No presentó
62	Gabriel García Sarabia	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
63	Micaela Castro Caudillo	cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2019	No presentó
64	Martha Reneé Silva Martínez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
65	Martina Torres Moreno	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
66	Claudio Ignacio Zavala Cruz	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
67	Susana Archundia Martínez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
68	Jorge Alcántara Gómez	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
69	María de los Ángeles Rangel Rangel	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
70	Lizbeth Huerta Noriega	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 14/11/2019 desconoce la firma
71	Priscilla Merino Ramírez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
72	Leonel Reynoso Aymerich	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	respuesta mediante escrito de 14/11/2019 desconoce la firma
73	Mirna Aguilar Meza	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
74	María de Lourdes Barrera Vázquez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
75	Verónica Revelo Robles	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
76	José Antonio Zúñiga Jiménez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
77	Brian Rubén Álvarez Chamorro	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
78	Daniela Litzahaya Moreno Monzón	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
79	Daniel Martín Pérez Trejo	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
80	Irma González Soto	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
81	Pedro González Vázquez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
82	María Gabriela Gómez Rubio	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
83	Mirna Irene Velázquez Sandoval	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
84	Alma Laura Trejo Hernández	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
85	Karina Marisol Barrera Barrera	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
86	Roberto Romero Landeros	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
87	Alma Isabel Hernández Sámano	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
88	Virginia Reyes López	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
89	Horacio Flores Meneses	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
90	Guadalupe Natali Argueta Chilpa	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
91	Yessenia Aguilar Rodríguez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
92	Alma Josefina Guadarrama Serrano	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
93	Estrellita Lara Sánchez	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
94	Marisol Sánchez Torres	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
95	Ana Margarita Mejía Manríquez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
96	Juan Antonio Álvarez Delgado	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
97	Susana Mobarak Navarro	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
98	Ricardo Benítez Velázquez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
99	María Beatriz Quezada Padilla	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
100	Carmen Liliana Flores Ortega	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
101	María Elena Loera Flores	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
102	Blanca Lucero Guerrero de Jesús	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
103	Rosa María Bucio Alanís	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
104	José Ricardo Sierra Sánchez	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
105	Patricia Monzalvo Gutiérrez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
106	Marisol Padilla Rosas	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
107	Patricia Torres García	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
108	Judith Hernández Hernández	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
109	Gabriel González Hernández	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
110	Alfredo Peredo Lira	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
111	Antonio de Jesús Rosales Toledano	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
112	Martín Enrique Nery Esquivel	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
113	Yessika Rosa Karina Martínez Vizcaya	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
114	María Anahy Álvarez Fernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
115	Aurelia Rangel Hernández	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
116	José Antonio Carrillo Espinosa	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
117	Tomás Amaya Álvarez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
118	Moisés Lobato Sánchez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
119	Javier Alfonso Flores Pérez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
120	Lorena Fabiola Flores Pérez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
121	Oscar Iván Pérez Meza	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
122	Alicia Mendoza Chávez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
123	Cipriano Morales Estrada	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
124	Sara Victoria Pimienta Chávez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
125	Jorge Julio Rodríguez Mora	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
126	Iván Paz Rodríguez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
127	Nallely Arenas Martínez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
128	Juan José Rojas Lozano	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
129	Enrique Mercado Flores	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
130	Josué Noé García López	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
131	Margarita Tapia González	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
132	Diana Lourdes Colín Orona	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
133	Janet Estrada Ramírez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
134	Carlos Belmont Muñoz	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
135	Alma Luz Eglisamo Vértiz	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
136	Antonio Sánchez Hernández	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
137	Elizabeth Gómez Romero	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
138	Hugo Hernández Mercado	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
139	Javier González Mendoza	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
140	Javier Valdez Jerónimo	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
141	Judith Durán Vázquez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
142	Leyvadelia Reyes Morales	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
143	María Isabel Peña Martínez	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
144	Nataly Bernal Eglizamo	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
145	Octavio Alvarado Camacho	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
146	Ricardo de Jesús González	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
147	Enrique Ramírez García	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
148	Andrea Carolina Morales Ríos	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
149	Alejandra Gurrea Sánchez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
150	Flora Martha Valdés Solís	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
151	Saron Eliseo Muñiz Santillán	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
152	José Suárez Velázquez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
153	Gerardo Benítez Chávez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
154	Ulises Alexander Arellano Jardón	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
155	Blanca Estela Cambron García	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
156	Erika Pérez González	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
157	Roger Renedo Villanueva	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
158	Gerardo Patiño López	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
159	Marina Hernández Porras	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
160	Emmanuel Mendoza Ojeda	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
161	María del Carmen Montiel Choreño	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
162	Francisco García Méndez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
163	Alejandro Raymundo Santiago Olvera	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
164	Rosa María Soto González	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
165	Miriam Reyes Solano	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
166	María Irma Pérez Saucedo	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
167	Jesús Emmanuel Arreola Montoya	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
168	Marlen Rodríguez Godínez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
169	Marina Hernández Vázquez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
170	Inés Prado Díaz	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
171	María Guadalupe Pasaran Coria	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
172	Sonia Angélica Casiano Estrada	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
173	Olivia Huerta Segundo	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
174	Elda Domínguez García	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
175	Margarita García Villegas	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
176	María Susana Sánchez Tranquilino	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
177	Martín Secundino Vidal	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
178	Silvia Méndez Aibar	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
179	Adán Valdez Sánchez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
180	Germán García Martínez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
181	Perla Hernández Martínez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
182	Analia Denali Bárcenas Herrera	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
183	Mónica Nancy Casillas Balderas	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
184	María de los Ángeles Durán Rubfiar	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
185	Alejandra Casas Sánchez	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
186	Eduardo Romero Gómez	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
187	Cecilia Salinas Colín	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
188	Sofía Simón González	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
189	Tonali Minerva Gómez Gómez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
190	Rosalba González Hernández	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
191	Josefina Lovera Cruz	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
192	Misael Hernández González	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
193	Ana Silvia Lorenzo González	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
194	Lourdes Socorro Gómez Tinajero	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
195	Maribel Molina Gutiérrez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
196	Edna Edith Cruz Trejo	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
197	Dora Itzel Sánchez González	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
198	María Genoveva Olguín Herrera	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
199	Guadalupe Jazmín Carlón Juárez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
200	Josefina Obregón Mendoza	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
201	Rosalba Juárez Soto	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
202	Jesús Ramírez Flores	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
203	Jesús Iván Santos Rosiles	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
204	Alejandra Evelinn Márquez Contreras	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
205	Jorge Antonio Jiménez Cardoso	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
206	Gregorio Cruz Díaz	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
207	Margarita Chávez Nicolás	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
208	Elvia García Reyes	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
209	Alma Alejandra Miranda Olmedo	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
210	Isis Jeanette Cortes Coria	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
211	Delia Rojas Lucero	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
212	Tania Heredia Villegas	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
213	Rubi Sarita Ortega Muciño	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
214	Gabriela Martínez Villagómez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
215	Maribel Llanos Rodríguez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
216	Víctor Daniel González Martínez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
217	Sergio García Rivera	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
218	Carolina González Garista	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
219	Gerardo Abraham Juárez Rodríguez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
220	Sandra Fabiola Soria Villavicencio	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
221	Omar Iván Martínez Sotelo	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
222	Jose Eliezer Cortés Ortega	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
223	Margarita Robles de la O	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
224	Eliseo Tejeda Franco	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
225	María de los Ángeles Cruz Fonseca	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
226	Miriam de la Cruz Nava	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
227	Gabriel Garcés Cedillo	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
228	Antonio Oldair Palomo Cortes	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
229	Janeth Godínez Navarrete	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
230	Sergio Iván Palma Juárez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
231	María Nazaria Carreon Urbina	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
232	Itzel Roldán Hernández	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
233	María Yessica Ortega García	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
234	Ismael Arturo Bojorges Flores	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
235	Luz Antonio Carrasco Sánchez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
236	Cristina Adriana Islas López	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
237	Beatriz Hernández Cano	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
238	Quiabet Michel Martínez Rivera	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
239	María de Guadalupe Vargas Baltazar	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
240	Beatriz Monroy Maldonado	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
241	María Eugenia Sánchez Hernández	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
242	América Belen Gutiérrez Guerra	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
243	Yolanda Reyes Rojas	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
244	Elizabeth Nava Sánchez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
245	Jesús Edgar Velázquez Peñaloza	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
246	Gerardo Miguel Pérez Arriaga	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
247	Verónica Porcayo Pérez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
248	Jaqueline Muñoz Torres	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
249	Jorge Armando Martínez Zúñiga	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
250	Ulises Ugalde Abaunza	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
251	Oscar Evodio Segura Valdez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
252	Valentín Flores Jordán	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
253	Ismael Sánchez Ventura	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
254	María Cecilia Oliva Pérez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
255	Denys Raquel Vásquez Fonseca	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
256	Valentín Albino Martínez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
257	Adrián Cano Alba	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
258	Alma Delia Olmedo Mendoza	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
259	Fernando Oliver Estrada	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
260	Marco Antonio Hernández Gutiérrez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
261	Miriam Ivonne Maya López	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
262	Silvia Carlos Benítez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
263	Daniel Vilchis Atilano	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
264	Abigail Álvarez Romero	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
265	Beatriz Ivette Cruz Alvarado	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
266	Gerardo Luna Vieyra	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
267	Emmanuel Mirón Martínez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
268	Jesica Joyce Carrillo Escalante	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
269	Olivia Ayala Hernández	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
270	Luis Vicente Vázquez Cebada	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
271	Reyna Isabel López Maldonado	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 14/11/2019
272	Hugo Luis Cervantes Pérez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
273	Alejandro Alberto Ortiz Dorantes	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
274	Dora Leticia Córdova Chacón	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
275	Abel Balderas Ovalle	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
276	Margarita García Fernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
277	Perla Beatriz Guerrero Hernández	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
278	Ana Patricia Valdez Hernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
279	Agustina Cortes Ramírez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
280	María Isabel Marcela Rojas Flores	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
281	Jesús Corona Jiménez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
282	Edgar Joel Antonio Zuppa	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
283	Martín de Jesús Martínez Montiel	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
284	Pedro Hernández Jacinto	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
285	Marcela Quezada Castillo	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
286	Erika Guadalupe Carmona Navarrete	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
287	Néstor Sánchez Servin	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
288	Gastón Félix López	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
289	María Esther Cid Lara	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
290	Mizhael Hernández Lovera	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
291	Dalia García Gumerindo	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
292	Ysais Velázquez Sandoval	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
293	Eric Antonio García	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
294	Alejandro Gómez Argueta	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
295	Pablo López Hernández	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
296	Amanda Berenice Arteaga Arreola	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
297	Vianney Leticia Colín Aguillón	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
298	Aidé Escamilla Jaramillo	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
299	Roxana Elizabeth Peralta Peña	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
300	Sara Ocampo de la Cruz	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
301	Marcos Sánchez Téllez	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
302	Silvia Enríquez Rojas	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
303	José Gabriel Neyra Garciarivas	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
304	Dehi Paola Hernández Álvarez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 13/11/2019 desconoce la firma
305	Elizabeth Meza Casarrubias	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
306	Javier Castillo Moreno	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
307	Blanca María Coello Utrilla	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
308	Martín Estébanez López	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
309	Leslie Ruth Galván Ramírez	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
310	Luz María Ramírez Pérez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
311	Francisco Longinos López	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
312	Maritza Guadalupe Gámez Cruz	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
313	Araceli Vargas Téllez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
314	Jaqueline Silvia Aceves Blanquel	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
315	Monserath Fuentes Sánchez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
316	Martha Barrera Gutiérrez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
317	María Guadalupe Martínez Olmos	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
318	Marcela Gutiérrez García	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
319	María del Rocío Garrido Mendoza	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
320	Daniela Jácome Garrido	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
321	Alberto Pablo Villareal	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
322	Dulce Iris Selene Mejía Benítez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 14/11/2019
323	Manuel Enrique Padilla Ramírez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
324	María del Rosario Vicente Segundo	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 13/11/2019 desconoce el documento y niega la firma
325	Yanelli Fabiola Martínez Hernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
326	Miguel Ángel Ortega Bazán	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
327	Fabiola Alejandra Solís Acosta	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
328	Alonso Matías Villalobos	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
329	Silvia Silva Jiménez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
330	Ana Lizbeth Díaz Díaz	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
331	Yazmin Dorantes Rodríguez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
332	Araceli Cuandón Hernández	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
333	Aideé Antelma Amieva Pérez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
334	María Jessica Barreto Jiménez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
335	María Adoración Dionicia Cerón Morales	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
336	Irma Juárez Sánchez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
337	María de Lourdes Hernández Lira	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
338	José Luis Saavedra González	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
339	Cynthia Itzel Gómez Peralta	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
340	Esther Cantera Martínez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
341	Liliana Isabel Álvarez Anastacio	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
342	Karina Araceli Parra Cruz	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
343	Carlos Martínez Enríquez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
344	Mari Karen Coronel Montiel	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
345	Daniel Ulises Bueno García	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
346	Eleazar Hernández Álvarez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
347	J. Jesús Flores Jiménez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
348	Ramses Lineker Aguilar Pérez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
349	Salvador Olmedo Ricardo	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
350	Juan Víctor Sandoval Mora	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
351	María Dolores Delgado Esquivel	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
352	Cinthya Magdalena Estrada Martínez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
353	Mario Narváez Bravo	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
354	Adriana Mejía Mejía	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
355	Carla Cecilia Carbajal Vargas	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
356	Félix Hernández Mojica	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
357	Saúl Bazán Santiago	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 14/11/2019
358	Omar Alberto Ávila Cervantes	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
359	Viridiana Quezada Morales	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
360	Berenice Mejía Ferreyra	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
361	Jorge Dávila Méndez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
362	Yesenia Uscanga Ferrer	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
363	Juan Paredes Hernández	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
364	Liliana Patricia Sánchez Costeño	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
365	Maritza Jazbel Martínez Peralta	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
366	Evelyn Romero García	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
367	Favián Gordiano Bravo	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
368	Gustavo García Berea	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
369	Elizabeth Urbán Gómez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
370	Daniel Millán Merced	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
371	José Javier Quintanar Mendoza	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
372	Rosa Araceli Vera García	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
373	Karina Cervantes Cazares	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
374	Francisco Ezequiel Pérez Herrera	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
375	Tania Fátima Pérez Hernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
376	Adán Fregoso Pérez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
377	Tania Osmara Orozco Paredes	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
378	Diana Laura Acevedo Hernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
379	Orlando Jiménez Muñoz	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
380	Francisco Javier Narváez Lagunas	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
381	Fernando López Vázquez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
382	Leonardo Hernández Quijada	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
383	Gaudencia Flores Velázquez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
384	Maritza Ángeles López	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
385	Leticia Vargas Rubio	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
386	Rocío Casas Miranda	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
387	Sandra Galván Barrera	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
388	Irene Yolanda Rojas Pérez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
389	Gloria Castañeda García	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
390	Surenda Celestina Méndez Ávila	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
391	Nayeli Sugei Roldán Mendoza	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
392	Diana Marlen Jacinto Jiménez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
393	Jorge Fernando Flores Vázquez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
394	María de la Salud Colín Correa	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
395	Miguel Ángel Fismán Gutiérrez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
396	Alma Irene Laguna González	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
397	Pamela Waleska León Gallaga	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
398	Jorge Cortes Carcaño	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
399	Claudia López Linares	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
400	Aidé Lorente Velázquez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
401	Claudia Pérez Melchor	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
402	María Monserrat León Salas	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
403	Sandra Méndez Godínez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
404	Adriana Jeannette Cervantes Ruiz	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
405	Teresa García Flores	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
406	Christian Manuel Peláez Cervantes	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
407	Ana Miriam Palafox Téllez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
408	Lucía Rodríguez Calderón	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
409	Oscar Josué García Arciniega	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
410	Ángel Roldán García	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
411	Norma Alejandra Hernández Gutiérrez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
412	Raquel González Becerra	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
413	Arahí Lizbeth Flores Hernández	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
414	Claudia Ivette Mejía Gutiérrez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
415	Juan Omar López Allende	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
416	Delfina Jacinto Chávez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
417	Jessica Flores Torres	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
418	Karen Yaneli Barrera Rosales	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
419	Marina García Hernández	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
420	Geraldine Tania Romero Basurto	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
421	Sarahi de Jesús Solares	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
422	Fredy Guerrero Gutiérrez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
423	Norma Patricia Soto Morales	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
424	Angélica Sarahí Salinas Guzmán	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
425	Francisco Xicotencatl Esparragoza	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
426	Juan Carlos Rivero Orozco	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
427	Ernestina Ponza Guadalupe	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
428	Francisco José Castillo Ulrich	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
429	Georgina Chávez Méndez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
430	José Guillermo Gutiérrez Ernesto	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
431	Cosme Miranda Rodríguez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
432	Nancy Hermila Hernández Rodríguez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
433	Rodolfo López Villa	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
434	Ángeles Vanessa Martínez Castro	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
435	Rodrigo Vidal Tello	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
436	Claudia Ramírez Sandoval	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
437	Walter de Jesús Gandoy Vázquez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
438	Viridiana Quezada Piñón	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
439	Rigo Israel Baltazar Luna	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
440	Norma Angélica Jardines Peña	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
441	Jennifer Alejandra Barrales Ortiz	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
442	Jaime Ríos Acosta	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
443	Gabriela Arévalo Tapia	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 13/11/2019
444	Ma. Luisa Calderón Martínez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
445	Janette Rivera Rivera	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
446	María Eva Piña Chaparro	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
447	María Isabel Líz Martínez Flores	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
448	Guadalupe Angélica Velázquez Mercado	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
449	Gisela Vargas Sánchez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
450	Cristian Rodrigo Basurto Enríquez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
451	Noemí Nallely Hernández García	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
452	Alejandra Vargas Ayala	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
453	Roberto Moisés Moreno Uzeta	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
454	Isadora García González	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
455	Martha Laura Robles Naranjo	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	respuesta mediante escrito de 14/11/2019
456	Enrique Gómez Cortés	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
457	Petra Dayanara González Baeza	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
458	María Cecilia Cruz Juárez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
459	Martha Oralía López Díaz	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
460	María Trinidad Pérez Velázquez	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
461	Tania Noemí Balcázar Robles	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
462	María del Carmen de la Fuente García	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	respuesta mediante escrito de 08/11/2019
463	Miriam Arreguin Vargas	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
464	Daniel González Ivonne	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
465	Damián Aranda Alcántara	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
466	Mateo Dionisio Pérez Roldán	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
467	Mónica Valentín Vázquez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
468	Brenda Berenice Valencia Juárez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
469	Remedios Anahi Valencia Juárez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
470	Salvador Humberto Valencia Hernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
471	Andrea Hernández Flores	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
472	Claudia Melina Cervantes Baena	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
473	Angélica Lizette Salazar Razo	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó

ESTADO DE MÉXICO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
474	Zenón Fernando Álvarez Bastida	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
475	Marisol Delgadillo González	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 15/11/2019, niega que sea su firma
476	David Villavicencio Curiel	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
477	Gloria Edith Burgos Ramírez	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
478	Alexander Efrén Ramírez Hernández	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
479	Juana Monserrat Serrano Gallardo	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
480	Perla Yurico Espíndola García	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
481	Vanessa Vázquez Gallardo	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
482	Reyna Huerta Morales	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
483	Tania Jhovana Martínez Reyes	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
484	Norma Angélica Carcaño Mendizabal	cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 05 de diciembre de 2019	No presentó
485	Martha Nalleli Álvarez Acosta	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
486	Diana Juana Sánchez Escobar	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó

GUANAJUATO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Elías Ríos Galván	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
2	Héctor Adrián Ramírez Ontiveros	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
3	María de la Luz Escalera Escalera	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
4	Yousef Nain Yitani Hernández	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
5	Francisco Delgado Flores	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
6	Elisa Amaro Martínez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
7	Zeus Enrique Salazar Sánchez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
8	Rosalba Ramírez Valtierra	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
9	Juan Alamilla Flores	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
10	Federico Aguilera Pérez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó

GUANAJUATO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
11	Juan Miguel Pérez Torres	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
12	Gregorio Carbajal Robles	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
13	José de Jesús Domínguez Barrientos	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
14	María Nancy Morales Velázquez	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
15	Ma. Trinidad Hernández Hernández	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
16	Roció Marisela Torres Luna	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
17	Wendolin Pineda Carrillo	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
18	Sandra Luz Martínez Vilches	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
19	Mónica Estefanía Vera Cisneros	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
20	Alejandro Murillo Urenda	cédula 05/11/2019	06 al 12 de noviembre de 2019	No presentó
21	Manuel Martínez Rizo	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
22	Francisca Ramírez Juárez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
23	Irma Morales de la Cruz	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
24	Emilio Alejandro Rangel González	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
25	Gabriela Reyes Sánchez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
26	Miguel Ángel Gómez Rodríguez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
27	Obed Néstor Pérez Gallegos	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
28	Sanjuana Reyes Vallejo	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
29	Adrián Gustavo Miranda García	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
30	Martha Yolanda Mendoza Arzola	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
31	Ana Lucia Chávez Ramírez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
32	Juan Fernando Pantoja Ramírez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
33	Laura Yazmin Martínez Medina	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
34	Nayeli Martínez Hernández	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
35	Armando Aguilera Damián	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

GUANAJUATO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
36	Sandra María Guadalupe Estrada Herrera	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
37	Lucia Guadalupe Ledezma Negrete	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
38	Santiago Aguilar Arévalo	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
39	Jennifer Lujano Tapia	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
40	Alejandra Frías Díaz	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
41	María Rosalía Valtierra Mata	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
42	Roció Hernández Jaramillo	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
43	María Asunción Vázquez Cárdenas	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
44	Juan Antonio Marmolejo Espínola	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
45	José Álvarez Rodríguez	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
46	Ma. Magdalena Guzmán García	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
47	Julia del Carmen Luna Romero	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
48	Luis Alberto González Hernández	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
49	Ma. Guadalupe Guerrero García	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
50	Mayra Dioseline Cárdenas Cortes	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
51	Juan Rodríguez Ramos	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
52	Alejandra Raya Cruz	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
53	Ma. Carmen Ramírez Liñan	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó

GUERRERO				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Viviana Cruz Escobar	cédula 21/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
2	Darío Cesar Gómez López	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
3	Nicolás García Cruz	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
4	Gonzalo Segoviano Hernández	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
5	Rosalinda Martínez Gerardo	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó

GUERRERO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
6	Inés Anselma Reza Ávila	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
7	María Yuridia Navarrete Prieto	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
8	Marily Esbeydee Sánchez Pérez	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
9	Jesús Randu Hernández López	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
10	Guadalupe Guillermina Domínguez Lome	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
11	Magali Denise Tabares Aranda	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
12	Araceli Carbajal Sánchez	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
13	Amador Lorenzana Abarca	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
14	Alicia Castro Alarcón	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
15	Nicolás Tampa Segura	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
16	María del Rosario Flores Trujillo	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
17	Adelina Toledo Arcos	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
18	Homar Carranza Andraca	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
19	María Isabel Hernández Casarrubias	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
20	Luis Eduardo Díaz Olivares	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
21	Alfredo Gómez Zagal	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
22	María Guadalupe Díaz Carreño	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
23	Zayuri Hernández González	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
24	María del Rosio Mesa Morales	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
25	Normeli Luna Cano	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
26	Guadalupe Hernández Bataz	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
27	Humberto Ríos de la Cruz	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
28	Polivio Méndez Marroquín	cédula 18/12/2019	19 de diciembre 2019 al 08 de enero de 2020	18/12/2019 al momento de ser notificado, refiere que no es su firma

HIDALGO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Arturo Hernández Bautista	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
2	Román Alejandro Juárez Monzalvo	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
3	Dulce Arely Horta Catillo	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
4	María Claudia Reyes Vázquez	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
5	Karla Paola Gutiérrez Arce	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
6	José Luis González Trejo	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
7	Jeannette del Rosario Navarro Gómez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
8	María Antonieta Hidalgo Uribe	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
9	Gabriela Chávez Aguilar	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
10	Gloria Noemi Martínez Pérez	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
11	María de Lourdes Jasso Meneses	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
12	Juana Pérez Tavera	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
13	Gregorio Garnica Monzalvo	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
14	Alethia Armenta Mena	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
15	Máximo Rigoberto Acosta Carrillo	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
16	Araceli Federico Trejo	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
17	Adriana Zongua García	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
18	Víctor Manuel Núñez García	citatorio 6/11/2019 cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
19	José Antonio Sánchez Chávez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
20	Amada González Arroyo	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
21	Juan Martínez Martínez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
22	Sandra Azucena Quiterio Martínez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
23	Diana Muñoz Trejo	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
24	Fabián Francisco Garibaldi	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
25	Eduardo Cerecedo Vargas	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

HIDALGO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
26	Beda de Roa Aldaz	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
27	Sergio González González	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
28	David Ángeles Rosales	citatorio 06/11/2019 cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
29	Adriana Trejo Martínez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
30	Martha Elena Márquez Ocampo	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
31	Aldo Donato Rubio Díaz	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
32	Javier Vargas González	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
33	Arely Martínez Falcón	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
34	Ruth Mendoza Ortega	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
35	Yasmin Saldaña González	citatorio 6/11/2019 cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
36	Ascencion Islas Ortega	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
37	Margarita García Hernández	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
38	María de los Ángeles Espinosa Villegas	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
39	Ana Laura Ruiz Pérez	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
40	Ignacio Pérez Ramírez	citatorio 06/11/2019 cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
41	Enrique Sánchez Gómez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
42	Fabiola Solís Montalvo	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
43	Esmeralda Moreno Mejía	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
44	Erika Yazmín Tolentino Tapia	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
45	Edgar Adolfo Bouchot Fragoso	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
46	Guillermo España Rodríguez	citatorio 6/11/2019 cédula 7/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
47	Guillermo Garza Galicia	citatorio 6/11/2019 cédula 7/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
48	Evelin Araceli Vidal Pérez	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
49	Cittalli Lugo Corona	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
50	Ángela Anahí Martínez Barrera	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó

HIDALGO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
51	Balbina María del Rosario Macotella Ortiz	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
52	Yazmin Pérez Martínez	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
53	Nereo Hernández Tovar	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
54	Erika Bolteada Quirino	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
55	Minerva Granados Granados	citatorio 6/11/2019 cédula 7/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
56	Carolina Lucas Mendoza	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
57	José Alejandro Olvera Godínez	citatorio 6/11/2019 cédula 7/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
58	Silvia Cabrera Andrade	citatorio 6/11/2019 cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
59	Arely Aparicio Hernández	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
60	Ángel Alexis Reséndiz Munguía	citatorio 6/11/2019 cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
61	Viridiana Rivera Gómez	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
62	Ana Laura Rivero Mendoza	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
63	Maricruz Sherley Velázquez Salvador	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
64	Rolando Cortez Melo	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
65	Susana Granillo Barrón	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
66	Marco Antonio Sánchez García	citatorio 6/11/2019 cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
67	María Guadalupe Ruano Loya	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
68	Gerardo Hernández Martínez	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
69	José Melvi Rivera Téllez	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
70	Carlos Andrés Salas Hernández	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
71	Flor Marcelina Hernández Islas	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
72	María de la Luz Zamora Ramírez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
73	Nathán González Hernández	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
74	Fernando Aarón Arteaga Vázquez	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
75	Julio Alberto Villa Porras	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	falleció

HIDALGO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
76	Lucia Vargas Juárez	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
77	Lilia Hernández Reyna	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
78	Fernando Shariff Rossell Contreras	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
79	Lorena Martin González	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
80	Miriam Guerrero Godínez	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
81	Alejandra Sánchez Monroy	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
82	Janet Viridiana Arellano Trejo	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
83	Roberto Mendoza Ortiz	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
84	José Leoncio Chávez González	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
85	Leticia García Hernández	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
86	Miguel Ángel Cruz Endonio	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
87	Román Cruz Mendoza	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
88	Adolfo García Martin	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
89	Santiago Delfino Trejo Garnica	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
90	Andrea Cerón Martínez	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
91	Irwin Olvera Castillo	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
92	Humberto Gaytán Arrieta	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
93	Erika Ivonne Domínguez Muñoz	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó

JALISCO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Esther Martínez Cárdenas	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
2	Leonardo Pérez Valdés	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
3	Helem Zohet Hernández Martínez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
4	Omar García Vargas	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
5	Edgar Otoniel Nuñez Huerta	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

JALISCO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
6	Ernesto Manuel Salamanca García	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
7	Cynthia Lorena García Morán	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
8	Aurora Alejandra Gómez Lemus	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
9	Jesús Evelia Almeida Valderrama	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
10	Claudia Gabriela Corona González	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
11	Nely Montserrat Torres Ruelas	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
12	Manuel Romo Guzmán	citatorio 7/11/2019 cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
13	José de León Delgadillo Meza	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
14	Ramón López Flores	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
15	Claudia Evelin Padilla de la Torre	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
16	Marcela Ramos Pedroza	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
17	Brenda Janeth Hernández Ojeda	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
18	Elías Barajas Gómez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
19	María Soledad Plascencia García	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
20	Dora Luz Corona Ayala	cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 05 de diciembre de 2019	No presentó
21	Soledad Altagracia Parra Medina	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
22	Dulce Lucia Arroyo Mendoza	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
23	Ma. Elena Jarero Hernández	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
24	José Carlos Mora González	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
25	Magdalena Fregoso Medina	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
26	Enrique Soto Hernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
27	Susana Vázquez González	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
28	Rosa Elia Cuevas Chávez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
29	Juan Jose Gómez Pérez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
30	Jorge Alberto Cabral Ortega	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó

JALISCO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
31	Ulises Francisco Ávila Haro	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
32	Jorge Alberto Serrano Moran	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
33	Arnulfo Gómez Cortes	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
34	Omar Fabián Sahagún Jiménez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
35	Claudia Elizethe Anahi Mayorquin Avena	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
36	Jessica Estefanía Fernández Solís	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
37	Brenda Sharon Escobar Espinoza	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
38	Ana María Monteón Ramírez	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
39	Andrés Rodríguez Aguilar	citatorio 26/11/2019 cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2019	No presentó
40	María Yazmín Salinas Aguilar	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
41	Lituania Caheri Anaya González	cédula 12/11/2020	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
42	Adriana María Sánchez Burgos	cédula 10/12/2019	11 al 17 de diciembre de 2019	No presentó
43	Rubén De Loera Barocio	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
44	Bernardino Chávez Valladares	citatorio 27/11/2019 cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 05 de diciembre de 2019	No presentó
45	Yesenia Anzueto Dardon	citatorio 27/11/2019 cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 05 de diciembre de 2019	No presentó
46	Olga Guadalupe González Venancio	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 1 de diciembre de 2019	No presentó
47	María Isabel Guevara Pérez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
48	Josefina Pérez García	cédula 03/12/2019	04 al 10 de diciembre de 2019	No presentó
49	Adriana Yadira Avalos Silva	citatorio 25/11/2019 cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
50	Karen Anahí Solano Peralta	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
51	Celene Ivón Eusebio Pérez	citatorio 06/12/2019 cédula 09/12/2019	10 al 16 de diciembre de 2019	No presentó
52	Sandra Fabiola Jiménez Preciado	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
53	Sergio Herrera Martínez	cédula 12/11/2020	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
54	Miguel Alejandro Martínez Licea	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó

JALISCO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
55	Juan Ramírez Fermín	cédula 12/11/2020	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
56	Ruth Ramírez Fermín	cédula 12/11/2020	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
57	Francisco de la Luz Trujillo Baltazar	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
58	Luis Enrique Torres Jiménez	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
59	Cruz Alejandro Madero Chávez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
60	Zaira Damaris Quintero Hermosillo	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
61	Karina González Escamilla	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
62	Abimael Virgen Montes	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
63	Romaldo Silva Ramírez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
64	Miriam Kaudet Moreno Renteria	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
65	Jennifer Elizabeth Franco Reyes	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
66	Marisol Carmona Nuño	citatorio 25/11/2019 cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
67	Bertha de la Luz Trujillo Hernández	cédula 12/11/2020	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
68	Érica Castellanos Muñoz	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
69	Ana Cristina Hernández Vargas	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
70	Thalía Guadalupe Barboza Cerda	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
71	Mónica Patricia García Pérez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
72	Tomas Fernando Hernández Patiño	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
73	María Eugenia Chávez Medina	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
74	Rosalba Sandoval Haro	cédula 12/11/2020	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
75	Laura Concepción Velazco Casillas	cédula 12/11/2020	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
76	Carolina Franco Macías	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
77	Eduardo Enríquez López	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
78	Atziri Anahí Castillo Guzmán	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
79	Roberto Sánchez Hernández	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

JALISCO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
80	Felipe Joaquín López Ramírez	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
81	Rolando Javier Romero Hernández	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
82	José Gutiérrez Rodríguez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
83	José Benjamín Herrera Flores	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
84	Carmen Melissa Gómez Díaz	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
85	Juan Antonio Jiménez Ramírez	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
86	Mónica Guerrero Nuño	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
87	Edgar Omar Rivera Zepeda	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
88	Sergio Cabrera Alcocer	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
89	Angélica Ivette Rodríguez Castellanos	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
90	Yolanda García Zúñiga	citatorio 7/11/2019 cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
91	Sonia Guadalupe Meza López	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
92	Érica Candelaria Gutiérrez Reyes	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 1 de diciembre de 2019	No presentó
93	José Hazael Cortes Nuño	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
94	Miguel Ángel Valdez González	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
95	Lisbeth Adriana Cortes Valdes	cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2019	No presentó
96	Rosa María Carrillo Lorenzana	citatorio 27/11/2019 cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 05 de diciembre de 2019	No presentó
97	Lorena Patricia Jiménez Rivera	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
98	Karla Berenice Florean Sánchez	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
99	Arisela González Oliveros	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 1 de diciembre de 2019	No presentó
100	María Guadalupe Figueroa Robles	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
101	Ana Bertha Cervantes Alcala	citatorio 25/11/2019 cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
102	Ma. Gabriela Esther Valenzuela Torres	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
103	Mariana Araceli Padilla Curiel	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
104	Cristian Clemente Sotelo Hidalgo	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó

JALISCO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
105	Leonardo Magullón Lomelí	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
106	Emmanuel Esaú López Gómez	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
107	Judith Ruiz Ríos	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
108	Ricardo Valenzuela Vázquez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
109	Patricia Flores Flores	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
110	Cesar Alejandro Villaseñor Hernández	cédula 12/11/2020	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
111	Daniel Chávez Rodríguez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
112	Rut Noemí Amezquita Padilla	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
113	Edgar Rubén Ruvalcaba Godínez	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
114	Néstor Tinajero Esqueda	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
115	María Guadalupe Ortiz Valenzuela	citatorio 25/11/2019 cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
116	Elvia Pérez Martínez	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
117	Pablo Arámbula Hermosillo	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
118	José Carlos Mora Montoya	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
119	Carlota Yolanda Sotelo Vargas	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
120	Irma Olivia Topete	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
121	Ingrid Yosseline Rodríguez Oliva	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
122	Jorge Pascual Chávez Castro	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
123	María Elena Hernández Márquez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
124	Israel De Jesús Montes Álvarez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
125	Juan Francisco Escoto Valtierra	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
126	Mariazel Romero Campa	cédula 12/11/2020	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
127	José Carlos Arana Oropeza	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
128	Elvia Karina Navarro López	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó

JALISCO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
129	Francisco Madalve Barrios Méndez	citatorio 11/12/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
130	Cinthia Roció González García	cédula 12/11/2020	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
131	Cesar Alejandro Rosales Beato	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
132	José De Jesús Ruvalcaba Pedroza	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
133	Javier Reyes Martínez	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
134	J. Santos Hernández Ramírez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
135	Lizbeth Moreno Martínez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
136	Eduardo Hernández García	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
137	Marco Antonio Gómez Escobar	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
138	María Lourdes García Bobadilla	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
139	Noé Velasco Rodríguez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
140	Irma Yolanda Apecechea Pérez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
141	María Teresa Ramos Herrera	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
142	Violeta Pérez Oregel	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
143	María Miryam Melchor Arana	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 1 de diciembre de 2019	No presentó
144	Juan Antonio González Mendoza	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
145	José Alfredo Jiménez Espíritu	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó

MICHOACÁN				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Jorge Duarte Trujillo	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
2	Oscar Alvarado León	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
3	Miriam Alejandra Vega Delgado	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
4	José Vázquez Avalos	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
5	Martha Lilia Damián Rodríguez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
6	Olga Monserrat Abarca Velázquez	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

MICHOCÁN				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
7	Julio Adrián Hernández Zepeda	citatorio 8/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
8	Ulises Adrián Guzmán Correa	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
9	Erik Sergio Cobarrubias Villegas	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
10	Silvia Pérez Ortiz	citatorio 7/11/2019 cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
11	Maribel Medina Menchaca	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
12	Rosa Isela Soto Vargas	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
13	Ma. Del Roció Escutia Aguilar	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
14	Juana Pineda Ramírez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
15	Zulma Esbeidy Sánchez Alanís	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
16	Nallely Edith García Mellado	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
17	Víctor Mora García	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
18	Sandy Elizabeth Orozco Almazán	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
19	María Guadalupe Mejía Aguilar	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
20	Jesús Gustavo Martínez Sánchez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
21	Leticia Soto Velázquez	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
22	Elizabeth Hernandez de Jesús	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
23	José Agustín Tapia Vargas	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
24	Víctor Jesús Velázquez Escutia	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
25	Miguel Ángel Andreu Elizalde	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
26	Francisco Manuel Velázquez Hernández	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
27	Pedro Peñaloza Chávez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
28	Erick Roberto Mendoza Sánchez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
29	María de Lourdes Juárez Camarillo	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
30	Alejandro Parra Carranza	citatorio 7/11/2019 cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

MICHOCÁN				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
31	María Teresa Marrón Araujo	citatorio 8/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
32	Rafael Francisco Ortiz Silva	citatorio 7/11/2019 cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
33	Rocío Soto Velázquez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
34	Juan Carlos Martínez Moreno	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
35	Gabriela Ortiz Sánchez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
36	Raquel Gómez Andrés	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
37	María Yesenia Chávez Miralrio	citatorio 8/11/2019 cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
38	Jesús Antonio de León Longares	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
39	Evelio Sánchez Posadas	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
40	Josefina Lizbeth Jiménez García	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
41	María Garfias Rebollar	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
42	Vera Lucia Pérez Jaimes	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
43	Elisa Escobar Sánchez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
44	Monserrat Soto Pérez	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
45	Eric Bustos Rauda	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
46	María de la Luz Zambrano Rangel	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
47	Agustín Martínez Acosta	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
48	Oscar Melchor Sánchez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
49	Gloria Mónica Vargas Martínez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
50	Carlos Antonio Tapia Díaz	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
51	Luz María Alejandre Barrera	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
52	Berenice López Reyes	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
53	Abraham Jorge Martínez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
54	Anayeli Arreola Aguilar	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
55	Sergio Gallegos Alcauter	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó

MICHOCÁN				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
56	Eliza Azucena Sandoval Valdivia	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
57	Isabel Reyes Silva	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
58	Luis Fernando Alejandro Ramírez	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
59	Martín Zarate Flores	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
60	Silvia Torres Olivares	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
61	Laura Ruiz Ceja	citatorio 10/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
62	Teresa García Collazo	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
63	Silvia Liliana Herrera Ávila	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
64	Guadalupe Paz Torres	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
65	Sintia Cristina Moreno Vega	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
66	Teresa López Barrera	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
67	Patricia Moreno Ochoa	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
68	Laura Cecilia Araiza Ramírez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
69	Michael Alejandro Velasco García	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
70	Ma. Guadalupe Reyes Márquez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
71	Juan Carlos Reyes Márquez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
72	Flora Álvarez Andrés	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
73	Victor Jesús Molina González	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
74	Edelmira Linares Montelongo	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
75	Aureliano Andrade Martínez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
76	Silvia del Toro Chávez	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
77	Eduardo Mendoza Reyes	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
78	Damián Chávez Díaz	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
79	Gerardo Pérez Castro	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
80	Marlene Marín García	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

MICHOCÁN				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
81	Alan Oswaldo Pérez Alcauter	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
82	Juan Carlos González López	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
83	Jessica Ombelina González Muñoz	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
84	Jessica Tapia Rodríguez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
85	Carla Soto Hurtado	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
86	Celeste Hernández Quintana	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
87	Juan Antonio Nava Martínez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
88	Víctor Hugo Morales Malagón	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
89	Cristian Raziel Arroyo Martínez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
90	Yeni Ángel Tomás	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
91	Perla Edith Carmona Ramírez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
92	Ana Karen Flores Trejo	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
93	Rogelio Villagómez Hernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
94	Verónica del Carmen Liera Navarro	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
95	María Guadalupe Vera Cazares	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
96	Artemio Lázaro Hernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
97	Alejandra Amezcua Hernández	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
98	Ana Karina Ayala Barboza	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
99	Blanca Sofía Martínez Ruíz	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
100	Esperanza Gallegos Martínez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
101	Carlos Arellano Ceja	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
102	Francisco Javier Muñoz López	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
103	Alejandro Damián Madrigal	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
104	Rene Navarro García	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
105	Raul Osiris Hernández Pérez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

MICHOCÁN				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
106	Martha Eugenia Sánchez Benítez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
107	Ranulfo Torres Aguilar	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
108	Jazmín Mendoza Cornejo	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
109	Eduardo Valencia González	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
110	Víctor Alfonso Lozano Torres	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
111	Alejandro Soria Tapia	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
112	Itania Ortiz Huerta	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
113	Catalina Yazmín Herrera Torres	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
114	Sergio Gutiérrez Ortiz	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
115	Iliana Guadalupe Salgado Lorenzo	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
116	Julieta Pérez Osornio	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
117	Julia Andrea Gómez Gutiérrez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
118	Victor Santana Sánchez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
119	Norberto Guadarrama García	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
120	Edith Guadalupe Muñoz Garduño	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
121	Julia Ruíz Bermúdez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
122	Celeste Marín Ortega	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
123	Carlos Martínez Nava	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
124	Yenny Gutiérrez Gutiérrez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
125	Wendy Correa Peña	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
126	Mauricio Valenzuela Maya	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
127	Teresita del Niño Jesús García Suárez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
128	Anayansi García Mendoza	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
129	José Andrés Vaca Dávalos	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
130	Lucía Sánchez Vázquez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
131	Diana Lizeth Tapia Rodríguez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

MICHUACÁN				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
132	Marco Jhonatan Zinzu García	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
133	Lisette Quintero Correa	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
134	Sandra López Pérez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
135	Fernando Eduardo Loria García	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
136	Isidro Arias Guillén	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
137	Beatriz Adriana Martínez Ruíz	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
138	Alejandra María Fierro Cortés	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
139	Sandra Karina González Pérez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
140	Ana Lilia Chávez Estrada	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
141	Abel Palominos Casillas	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
142	Saraí Palominos Hinojosa	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
143	Jorge Luis Anguiano Echeverría	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
144	Sugey Gordillo Nieto	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
145	Ma. Guadalupe López Martínez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
146	Diego Alejandro Amarillas Sánchez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
147	Silvia Salinas Espinoza	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
148	Jesús Sánchez Cástro	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
149	Alfonso Peña Hernández	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
150	Eva Lilia Sandoval Soto	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
151	Carlos Ernesto Cornelio Valdés	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
152	José Eduardo García Hernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
153	Feliciano Medina Figueroa	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
154	Armando Aurrecochea Maldonado	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
155	José Juan Zaragoza Morales	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
156	Mariana Irene Estrella Orozco	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó

MICHOCÁN				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
157	Araceli Ortiz Arceo	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
158	Rosa Karina Zepeda Aguilar	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
159	Claudia Patricia Virrueta Villegas	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
160	Juana Carmina Laurel Sánchez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
161	Analí Juan Martínez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
162	Amalia Fajardo Quiñonez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
163	Edson Ricardo Hernández Coria	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
164	Daniel Almanza Rivas	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
165	Gerardo Piña Márquez	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
166	Marisol Pérez Gutiérrez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
167	Rubén Pardo Padilla	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
168	María Guadalupe Alanís Espinoza	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
169	Salud Antúnez Alvarado	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
170	María Guadalupe Garibay Sánchez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
171	Miguel Ángel González Jaramillo	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
172	Patricia Koram Huerta Araiza	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
173	Jesús Aarón Domínguez Ávalos	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
174	Mario Orozco Salinas	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
175	Margarita Palos Cerda	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
176	Luis Fernando Vega Salcido	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
177	Eduardo Torres Padilla	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
178	Edson Eumir Gaytán Ramírez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
179	Claudia Marín Ortiz	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
180	Juan Carlos Gabriel Diego	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
181	Blanca Estela Moreno Macías	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó

MICHUACÁN				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
182	Norma Lilia Mendoza Mendoza	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
183	Mayra Alejandra Navarrete Mosqueda	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
184	Laura Álvarez Hernandez	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
185	Mauricio Acevedo Girarte	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
186	Angélica Medina Pulido	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
187	Berenice Fabiola Mendoza Salceda	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
188	Rosa Hilda Zamora Álvarez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
189	Blanca Estela Espino Rentería	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
190	Enrique Navarrete Ureña	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
191	Adolfo Torres Bustos	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
192	Guadalupe López Santana	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
193	Zuly Díaz Onofre	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
194	Grecia Carolina Moreno Rodríguez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
195	Godofredo Gómez Cuevas	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
196	Mar y Sol Andrade Morales	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
197	Iveth Elizabeth González Rivera	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
198	José de Jesús Amador Pérez Morales	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
199	Plinio Jiménez Crisostomo	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
200	Paola Montserrat Mancera Cabrera	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

MORELOS				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Arlin Monserrat Garduño Figueroa	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
2	Ingrid Ayhaded Marquina Santana	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
3	Bertha Lorena Pérez Dorantes	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
4	Diana Myriam Núñez Luengas	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó

MORELOS				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
5	Francisco Javier Sotelo Zamudio	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
6	Lourdes María Moreno Laureano	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
7	Alberto Flores Moreno	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
8	Irwin Sebastián Espin Torres	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
9	José Antonio Hernández Salgado	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
10	Carlos Aarón Ferral Jaramillo	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
11	María Beatriz Castillo Torres	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	respuesta mediante escrito de 11/11/2019
12	Georgina Ochoátegui Gil	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	respuesta mediante escrito de 11/11/2019
13	Edith Elena Toledo Basilio	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
14	Berenice García Rojas	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
15	Nancy Ivette Estrada Santos	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
16	José Alfredo Jiménez de la Rosa	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
17	Arturo Cabrera Álvarez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
18	Iván Peralta Gallardo	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
19	Maricruz Zayas Atristain	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
20	Juan Pablo Ortiz Pérez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
21	Marco Herminio Valle Salazar	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
22	Johanna Inés Núñez Salazar	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
23	Alberto Sánchez Ramón	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
24	Karla Flores Escorcía	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
25	Pablo Mendoza Zúñiga	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
26	Julia Alicia Román García	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
27	Raúl Galicia Aldana	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
28	Lucero Estrada Trujillo	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
29	Berenice Gaucin Gallegos	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

MORELOS				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
30	Valentín Hernández Talavera	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
31	Juana Carmona Tufiño	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
32	Lisett Guadalupe Aragón Barreto	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
33	Lucio Castillo Rojas	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
34	Víctor Felipe Valdepeña Sánchez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
35	Jacqueline Roxanee Martínez González	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	respuesta mediante escrito de 12/11/2019
36	Irene Saldívar Fuentes	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
37	Marco Antonio González Jiménez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
38	José Roberto Jiménez Sámano	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
39	José Gonzalo Martínez Cerezo	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
40	Alejandra Sánchez Lara	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
41	Leonel Yuvi Hernández Hernández	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
42	Kristal Olavarre Mendoza	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
43	Emmanuel Martínez Valle	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
44	Eloisa María Salazar Ocampo	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
45	Yessica Yasmin Patricio Ortiz	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
46	Silvia Cristina Álvarez Rodríguez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 19/11/2019
47	Oscar Alejandro Archundia Montoya	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
48	Maximiliano Zamora Teodoro	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
49	Haydee Teodoro Ramírez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
50	Anggie Dannely Millan Sánchez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
51	Everardo Pérez Pérez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
52	José Cristobal Zetina Reyes	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
53	Manuel Alejandro Emiliano Jaime	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
54	Tzaddi Mayren Rodríguez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó

MORELOS				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
55	Uvaldo Aranda Peralta	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
56	Ulises Bucio Ortiz	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
57	Guadalupe Alejandra Cabrera Rendon	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
58	Carlos Alberto Palacios Sánchez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
59	Arturo Fernández Díaz	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
60	Rosalía Edith Rosas Jiménez	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
61	Gloria Angélica Solano Díaz	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
62	Luis Jesus Rojas Montor	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
63	Estrella Samahy Martínez Hernández	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 13/11/2019
64	José Ángel Rosales Rodríguez	citatorio 22/11/2019 cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 02 de diciembre de 2019	No presentó
65	Adolfo Vergara Palma	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
66	Saraí Arriaga Franco	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
67	Jonathan Salomón Eloísa Villazana	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
68	Jorge García Ortiz	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
69	Ricardo Cortes González	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
70	José Luis Mejía Rosas	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
71	Ma. Isabel Beltrán Domínguez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
72	Pedro Carlos Bonilla Bello	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
73	Marco Antonio Peralta González	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
74	Carlos Isaac Figueroa Campos	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
75	Gabriela Rezendiz Domínguez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
76	Sergio Escobar Solís	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
77	José Miguel Rivera Guzmán	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
78	Diego Horcasitas Pochotitla	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
79	Dulce de León Martínez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó

MORELOS				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
80	Diego Olmos Vázquez	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
81	José Gustavo Casique de la Torre	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
82	Ángel Cruz Molina Arenas	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
83	Julia Inés Lozada Ponce	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
84	María Teresa Rendón Guadarrama	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
85	Catalina López León y Vélez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
86	Alma Rosa Hernández Villanueva	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

NAYARIT				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Martha Mariela González Mendoza	cédula 06/11/2019	del 07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
2	Samuel Reza Vázquez	cédula 14/11/2019	del 15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
3	Gabriel Jiménez Ulloa	cédula 06/11/2019	del 07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
4	Junior Martín Ramos Sánchez	cédula 07/11/2019	del 08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
5	Lucas Escamilla González	cédula 06/11/2019	del 07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
6	Severiano Carrillo Martínez	cédula 08/11/2019	del 11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
7	Amalia Nayeli González Guardado	cédula 14/11/2019	del 15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
8	Carla Lizeth Veliz Gurrola	cédula 06/11/2019	del 07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
9	María del Carmen Corona Villela	cédula 06/11/2019	del 07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
10	Amanda Rivera Estrada	cédula 06/11/2019	del 07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
11	Rebeca González Moreno	cédula 06/11/2019	del 07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
12	Gabriela Castro Galindo	cédula 06/11/2019	del 07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
13	Víctor Manuel Cadena Silva	cédula 06/11/2019	del 07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
14	Rodolfo Iván Carrillo Barraza	cédula 06/11/2019	del 07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
15	Ufrano Solís Teófilo	cédula 08/11/2019	del 11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
16	Teodoro Cruz Arjona	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	del 11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

NAYARIT				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
17	Laura Ramos Chávez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	del 11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
18	Alexis Antonio De la Torre Dávalos	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	del 11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
19	Silvia Audelo Ríos	cédula 07/11/2019	del 08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
20	Oscar Nazareth Hernández García	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	del 14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
21	Dante Benjamín Maldonado González	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	del 14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
22	Neftali López Zuñiga	cédula 12/11/2019	del 13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
23	Blanca Estela Medina Lerma	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	del 12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
24	María Marlen González Montoya	cédula 08/11/2019	del 11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
25	María Elena López Lerma	cédula 22/11/2019	del 25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
26	Gabriel Villalazo Pérez	cédula 22/11/2019	del 25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
27	Liliana Aricelia Valdivia Betancourt	cédula 21/11/2019	del 22 al 28 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 28/11/2019
28	Víctor Ventura Tejeda Carrillo	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	del 25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
29	Luz Elena Ante González	cédula 11/11/2019	del 12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
30	Erika Esmeralda Benítez Bañuelos	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
31	Juan Eduardo Silva Gómez	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
32	Jesús Efrén Larios Hernández	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
33	Oswar Siordia Cervantes	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
34	Nadia Patricia Alvarado Corrales	cédula 20/11/2019	del 21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
35	Virginia Flores Parra	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
36	José de Jesús Robles Rea	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
37	Karis Viridiana Hernández Galván	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
38	Rosella Ibeth Chávez Topete	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 03 de diciembre de 2019	No presentó
39	María de Jesús Rueda Torres	cédula 19/11/2019	del 20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
40	José Francisco Navarro Limón	cédula 21/11/2019	del 22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
41	Yohana Zuleyca González Cortés	cédula 19/11/2019	del 20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó

NAYARIT				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
42	Efraín Pérez Delgadillo	cédula 21/11/2019	del 22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
43	Donaciano Gómez Velázquez	cédula 21/11/2019	del 22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
44	Alberto Lucas Cervantes	cédula 08/11/2019	del 11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

NUEVO LEÓN				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Eustorgio Hernández Leal	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
2	Abel Eduardo Rosales Torres	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
3	Rosa Tijerina Tapia	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
4	Patricia Marybel Martínez Hernández	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
5	Alma Delia López Hernández	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
6	Irma Ramírez Figueroa	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
7	Norma Hurtado Alanís	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
8	María del Carmen Rocha Carrera	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
9	Selenia García Tamez	citatorio 10/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
10	Ilsey María Pérez Tamez	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
11	Teresa Trejo Rodríguez	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
12	Artemio Elizondo Ayala	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
13	Vania Elena Torralba	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
14	José Cruz Hernández Pérez	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
15	Rodolfo Falcón Campos	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
16	María Elizabeth Vallejo Domínguez	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
17	María Beatriz Pérez Martínez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
18	José Luis Tristán Leija	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
19	Juan Antonio Garibay Flores	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó

NUEVO LEÓN				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
20	Araceli Ríos Ambriz	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
21	Sixta Concepción Rodríguez Díaz	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
22	Rebeca Esquivel Espinosa	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
23	Graciela Hernández Cortes	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
24	Leticia Guadalupe Llanes Ramos	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
25	Francisco Cirano Luna Rubio	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
26	Roberto Candelario Ayala	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
27	Jorge Enriquillo Concepción Tiburcio	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
28	Gabriela Hernández Flores	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
29	Rosa María Govea Castillo	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
30	Brenda Araceli García Romero	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
31	María Silvestre Gaytán Ornelas	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
32	Rubén Alejandro Hernández Mendoza	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
33	Bertha Alicia González Acosta	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
34	Aurora Elizabeth Hernández López	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
35	Diego Benjamín Cantú Cruz	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
36	María de Jesús Galván Tello	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
37	Gabriela Estefana Martínez Medina	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
38	Yolanda Marisela Ramírez Guajardo	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
39	Zulma Neri Treviño Galindo	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
40	Olga lidia Mancha Orozco	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 12/11/2019
41	Rosa Isela Flores Obregón	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
42	Sonia Ramírez Rodríguez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
43	Mirtala Flores García	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó

NUEVO LEÓN				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
44	Lilia Ivon Guajardo García	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
45	Dulce Violeta Aguirre Carrizales	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
46	Cristina Haro Rodríguez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
47	Brenda Guadalupe Salas Martínez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
48	Aleyda Anguiano Agustín	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
49	Ana Margarita Escobar Villareal	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
50	Elva Magali Robledo Guajardo	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
51	Yolanda Avalos Vázquez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
52	Verónica Rosales Montelongo	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 12/11/2019
53	Sonia Edith Galván Borrego	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
54	Rosa Nelly Cerón Burgos	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
55	Rosa María Barrón Cruz	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 12/11/2019
56	Rosa Ícela Islas Pimentel	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
57	José Guadalupe Limón Limón	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
58	Flor Elena Salas Martínez	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
59	Eduardo Hernández Reyna	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
60	Laura Angélica Ruiz Platas	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
61	Nora Delia Rincón Obregón	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
62	Blanca Nelly Sánchez Juárez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
63	Sandra Luisana Moreno Valderrama	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
64	Araceli Martínez Puente	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
65	Edna Yanelly Amaya Segura	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
66	Felipe de Jesús Garza López	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
67	Ricardo Domínguez Cortes	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
68	José Arturo Spíndola Reséndiz	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó

NUEVO LEÓN				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
69	Ernesto Pacheco Gutiérrez	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
70	Christian Alejandro Lewis González	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
71	Cinthy Paola Castro Carrillo	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
72	Julián Torres Castillo	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
73	Diacono Rene Huerta Rincón	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
74	Yazmin Gutiérrez Villareal	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
75	Cynthia Gutiérrez Villareal	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
76	Irene Martínez Cruz	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
77	Sixto González Castillo	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
78	Laura Alvarado Paizano	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
79	Elida Maricela García Galicia	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
80	Sergio Sabino Estrada López	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
81	Yolanda Graciela de la Garza Montemayor	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
82	Miguel Ángel Flores Valdez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
83	Jaime Patricio Villareal Báez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
84	Bella Aurora Torres González	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
85	Ana Elia Rea Guerra	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
86	Martha Idalia González Zapata	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
87	Elizabeth Camarillo Medina	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
88	Lizeth Karina Rodríguez Moncada	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
89	Elizabeth Cortez Borjas	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
90	Eva Salazar de la Cruz	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
91	Yessenia Gpe. Briseño Cervantes	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
92	María Guadalupe Serrato Reyes	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
93	Carlos Mendoza Martínez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó

NUEVO LEÓN				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
94	Eulalio Torres Balderas	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
95	Carlos Flores García	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
96	Graciela Rosas González	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
97	Carlos Eduardo Herrera Vega	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
98	José Gerardo Herrera Vega	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
99	Rodolfo Cuevas Vanegas	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
100	José Francisco Santana Hernández	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
101	María del Carmen Morales Contreras	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
102	Francisca Arely Uresti Sepúlveda	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
103	Esthela Zavala Martínez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
104	María del Socorro Guerrero Romero	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
105	Norma Arcelia Lozano Echavarría	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
106	Rosalinda Medrano Garza	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
107	Esteban Manuel Flores Perales	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
108	Luis Ángel Martínez Rodríguez	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
109	Guadalupe Chapa Morín	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
110	Alma Nora Dávila Camarillo	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
111	Fructuoso Guadalupe Gómez Aguirre	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
112	Melisa Lizeth Cáceres Rivera	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
113	Ana María Peña Peña	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
114	Carol Deyanira Rodríguez Jaques	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
115	Naida Elida Ramírez Espinoza	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
116	Ma. Idalia Alanís Sarmiento	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
117	Martha Elizabeth Oviedo Romero	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó

NUEVO LEÓN				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
118	Bernardo Hernández Marroquín	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 19/11/2019
119	Adriana Guadalupe Alvares Hernández	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
120	Christian Abel Arenas Chávez	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
121	María Olga Cerda Maldonado	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
122	Irma Alemán Cisneros	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
123	María Adolfin de Fátima Chac Alamilla	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
124	Eloísa Galván Jiménez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
125	Xóchitl Mendoza García	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
126	Brenda Garza Rocha	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
127	Sonia Guerrero Aspeitia	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
128	Israel Maldonado Limón	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
129	María de Jesús Villarreal Machorro	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
130	Karen Alejandra Cruz Patiño	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
131	Rosa Idalia Gómez Bocanegra	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
132	María Victoria Chávez Martínez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
133	Carlos Treviño López	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
134	Alma Patricia Jaime Tobías	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
135	Francisca Idalia Ceballos Pérez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
136	Rosa Rodríguez Martínez	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
137	Sofía Mares Guzmán	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
138	Juan Carlos Duque Carrillo	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
139	Nancy Zertuche González	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
140	Josefina Fuentes Martínez	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
141	Miriam Castro Rizo	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó

NUEVO LEÓN				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
142	Sergio Martínez González	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
143	José Paul Ávila Rodríguez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
144	Jorge Islas Salazar	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
145	Blanca Esthela Rodarte Hernández	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
146	Aleida Villarreal Martínez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
147	Leslie Guadalupe Bazana Mayorga	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
148	Griselda Quezada Granados	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
149	Blanca Sonia Castillo Rentería	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
150	María de la Luz Rodríguez Netro	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
151	Gustavo Valdez Juárez	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
152	Ma. Del Carmen Hernández Dávila	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
153	Lizeth Karina Alemán Rivera	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
154	Lydia Saraí Cepeda Fuentes	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
155	Irene Ramírez Ortiz	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
156	Raúl Alejos Martínez	citatorio 8/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
157	María Juana López Uresti	cédula 12/11/2019	13 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
158	María de Jesús Álvarez Lumberras	citatorio 8/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
159	Erika Elizabeth Cárdenas Quezada	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
160	Manuel Antonio Carrizales Moreno	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
161	Gustavo Melecio Sáenz Espinosa	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
162	Blanca Esthela Rodríguez Martínez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
163	Sanjuana Guadalupe Trujillo Sierra	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
164	Lucero García Martínez	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
165	Sofía Hernández Escobedo	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó

NUEVO LEÓN				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
166	Cecilia Guadalupe Bañuelos Virgen	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 15/11/2019
167	Judith Oviedo López	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
168	Máximo Israel García Villa	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
169	José Guadalupe Álvarez Hernández	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
170	Jesús Salazar Coronado	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
171	Alfredo Guim Serrato	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 14/11/2019
172	Héctor Javier Vázquez Cruz	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
173	Miguel Alejandro Lara Valdez	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
174	Julia Guadalupe Mayorga Garza	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
175	Martha Érica Isela Mendoza Rodríguez	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
176	Claudia Lizeth Castillo Salinas	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
177	Carlos Hermenegildo Hernández García	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
178	Juana Esther Matus Camacho	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
179	Juanita Pérez Cedillo	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
180	Yuliana Guadalupe Garza Flores	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
181	Norma Edith Rojas Ruiz	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
182	Ana Karen Garza Flores	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
183	José de Jesús Burciaga Alvarado	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó

OAXACA				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Yessenia Aquino Ramos	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
2	Edith Irais Rasgado Ríos	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
3	Celso Chiñas Guzmán	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
4	Alfredo López Toledo	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
5	Jaime López López	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

OAXACA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
6	Arely Tomás Zárate	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
7	Pedro Antonio Hernández Esquivel	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
8	Ernesto José Pablo Hernández	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
9	Raúl Daniel Heredia Zarate	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
10	Alberto Rufino Velasco Aquino	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
11	Andrea Cueto Hernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
12	Andrea Ortiz Álvarez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
13	Maricela Gálvez Cirilo	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
14	Betsabet Santiago Gazga	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
15	Blanca Estela Núñez Mendoza	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
16	Catalino Jaime Pacheco Pacheco	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
17	Leticia Martínez Quero	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
18	Cristian López Molina	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
19	Gemalibetzi López Gálvez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
20	Nancy Ramírez Fermín	citatorio 05/11/2019 cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
21	Alejandro Cruz Santiago	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 14/11/2019
22	Margarita Diego Estrada	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
23	Antonio Gutiérrez Cortez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
24	Faustino Cristóbal Cortes	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
25	Claudia Iveth Moreno Morales	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
26	Vicente Quintas Lazarillo	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
27	Uriel De Mata Osorio	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
28	Wendy González Reyna	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
29	Edwin Yadir Nájera Sánchez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
30	Luis Alberto Vázquez Jiménez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

OAXACA				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
31	Guadalupe Enríquez Domínguez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
32	Roberto Díaz Labias	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
33	Jesús Alberto Ríos Cortes	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
34	Omar López Ramos	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
35	Griselda Marisol Ramírez Hernández	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
36	Aldair Bautista Cruz	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
37	Aarón Nicolás Pérez	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
38	Iván Ramírez López	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
39	Susana Martínez Leal	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
40	Reyna María Pérez Montaña	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó

PUEBLA				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Marina Álvarez Ramales	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
2	Jessica Janet Hernández Mendoza	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
3	Rufina Rosario Alva Alejo	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
4	Clemente Reyes Flores	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
5	Concepción Cano Martínez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
6	Alberto Méndez Osorio	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
7	Jessica Gómez Blanco	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
8	Adanelli Candelaria Mora Rodríguez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
9	Iraís Carrera Armas	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
10	Diego López Meza	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
11	Patricia Andrade Carrera	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
12	Eleazar Cabanzo Flourenz	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
13	Erick Velázquez González	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó

PUEBLA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
14	José González Agustín Martínez Martínez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
15	Rodrigo Navor Enríquez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
16	Juan Fernández Arrucha	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
17	Guadalupe Georgina Osorio López	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
18	Estefanía Guadalupe Flores Mirón	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
19	María Luisa Martínez Hernández	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
20	Gilberto de la Vega Reyes	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
21	Geraldine Carrera Zurita	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
22	Sacnited Carrera Zurita	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
23	Rosa Alva Hernández Buendía	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
24	Araceli Hernández de Jesús	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
25	Ricardo Reyes García	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
26	Cristino Reyes Hernández	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
27	Wilfrido Gutiérrez Camarillo	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
28	Efraín García Álvarez	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
29	María del Rosario Gutiérrez Gaspar	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
30	Ricardo Pérez Navarrete	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
31	Olga Enríquez Flores	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
32	Lucino Pala Visoso	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
33	Teresa Yolanda Martínez Velázquez	cédula 6/11/2019 cédula 7/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019 8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
34	Álvaro Soriano Hernández	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
35	Celestina Martínez Díaz	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
36	Hubert Sammy Soto Cruz	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
37	Liliana Trujillo Navarro	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

PUEBLA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
38	Juan Onofre Cabrera	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
39	Yuri Moisés Rojas Pérez	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
40	Teresa Cirilo Luna	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
41	Geovana Danay Ramírez Ambrosio	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
42	Paz Martínez Alonso	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
43	Vanessa Campos Orta	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
44	Teodoro Galván Flores	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
45	Susana Munguía Flores	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
46	Marcial Morales López	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
47	Irma Reyes Madera	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
48	Baraquiél Oscar Tobon Cordero	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
49	Ángel Miranda Hernández	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
50	Guadalupe Ávila Aguilar	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
51	Cristeta Matías Martínez	cédula 06/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
52	Lourdes Torres Sánchez	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
53	Alejandro Nájera Chávez	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
54	Erika Ramírez Balbuena	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
55	Norma Ramírez Díaz	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
56	Romero Palafox Dulce María	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
57	Julián de Jesús Peña Cruz	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
58	Pilar Sánchez Peaña	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
59	Daniel Mancino Manzano	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
60	Francisca Cristina Sánchez Navarro	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
61	Jorge Alberto Guzmán Haquet	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
62	José Jesús Ríos Juárez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó

PUEBLA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
63	Israel García Martínez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
64	Saúl Chávez Santos	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
65	Marco Antonio Rodríguez Curro	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
66	Sofía Damiana Rojas Hernández	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
67	Rafael Navarro Morales	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
68	Blanca Imelda Pérez Reyes	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
69	Liliana Jazmín Evangelista Moreno	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
70	Araceli Pérez Sánchez	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
71	Martha Flores Téllez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
72	Rufino Teodocio Méndez Carreón	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
73	Eduardo Rubén Corona Torres	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
74	José Luis Hernández Mendoza	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
75	Mario Alberto Martínez Pastrana	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
76	Arturo López Figueroa	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
77	Gustavo Gracida Martínez	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
78	Liliana Martínez Cabrera	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
79	Fernando López Castañón	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
80	Mario de Jesús Rojas Cabrera	cédula 13/12/2019	16 al 20 de diciembre de 2019	No presentó
81	Alfonso Franco Tehuitzil	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
82	Ángel Raúl Hermoso Ledesma	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
83	José Luis Zitalpopoca Hernández	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
84	Eustaquio Hernández Martínez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
85	Mirian García Sánchez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
86	Raúl Valentín Hernández Cuevas	citatorio 10/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
87	Norma Olmedo Montero	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó

PUEBLA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
88	Juan Carlos Mayorga Campos	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
89	Guadalupe Angélica Juárez Álvarez	citatorio 26/11/2019 cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 4 de diciembre de 2019	No presentó
90	Nancy Lima Mejía	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
91	María del Rocío Vivanco García	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
92	María Guadalupe Muñoz Pérez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
93	Guillermo Ortiz Alejandrez	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
94	Laura Lozada Pérez	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
95	Arturo Bertado Flores	cédula 13/12/2019	16 al 20 de diciembre de 2019	No presentó
96	María Elena Ortiz Loaiza	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
97	Guadalupe Jiménez Céspedes	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
98	Lorena García Pérez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
99	Martha Verónica Hernández Ponce	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
100	Pilar Galicia González	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
101	María de Lourdes García Cervantes	cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 4 de diciembre de 2019	No presentó
102	Leonardo Maldonado Calderón	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
103	Jorge Suárez Gómez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
104	Oscar Jara Hernández	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
105	María Cecilia Eugenia Arias Ceballos	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
106	Sonia Beatriz Guajardo López	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
107	Gabriela Moreno Campos	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó
108	Javier Luengas Gómez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
109	Jesús Pérez Alegre	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó
110	Nancy Rodríguez Palacios	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
111	Elba López Adan	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
112	Leovigildo Mendoza Nava	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó

PUEBLA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
113	Josué Emmanuel Hernández Sánchez	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó
114	Héctor Enrique Reyes Pacheco	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de fecha 22/11/2019
115	Paola Macías García	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
116	Hugo Alberto Peña Rodríguez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
117	Adriana García Reséndiz	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
118	Guadalupe Pérez Pérez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
119	Armando Rojas Núñez (muñoz)	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
120	Alba Liliana Mercado Aguilar	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
121	Bernardo Gómez Hernández	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
122	Humberto Bustamante Cadena	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
123	Gastón Cirilo de la Luz Albino	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
124	Violeta Marisol García Hernández	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
125	Hilda María de los Ángeles Olarte Rodríguez	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
126	María Romero Amayo	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
127	Yesenia López Morales	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
128	Guadalupe Bustamante Casas	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
129	Rosa María Magdalena Aguilar Barbosa	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
130	Luis Pérez Ledezma	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
131	Lucía Vázquez Juárez	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
132	Enrique Hernández Zafrane	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
133	Eugenio Amozoqueño Jiménez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
134	Laura Osorio Juárez	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
135	Nayely Pérez Valencia	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
136	Silvia Corona Vázquez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó

PUEBLA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
137	Leticia Maximiliano Hernández	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
138	Carlos Alberto Juárez Porras	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
139	Guadalupe Chávez Ramírez	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
140	Rene Pérez Ovando	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
141	Valeria Cruz Vera Díaz	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de fecha 13/12/2019
142	Horacio Pérez Hernández	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
143	María Alejandra Aguas García	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
144	Arturo Víctor Vázquez	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
145	Arturo Villanueva Flores	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
146	Valentina Pineda Torres	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
147	Yuridia Yazmín Enriquez Bolaños	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
148	Edwin Jhonatan Cortes Nieva	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
149	Rocío Campos Romero	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
150	José Luis Rosas Teapila	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
151	Luis Alberto Cabrera Torres	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
152	Antonio Montes Tecalero	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
153	Ángel Roque García	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
154	Margarito Ochoa Tequitlalpa	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
155	Jannet Espinoza Popotla	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
156	Alejandro Lorences Pedrotti	citatorio 22/11/2019 cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
157	Manuel de la Cruz de Jesús	citatorio 22/11/2019 cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
158	Victoria Sánchez Perea	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
159	José Carlos Sanzon García	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
160	Verónica Sánchez Ocaña	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó

PUEBLA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
161	Jorge Flores Pantaleón	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
162	José Alberto Águila Vieyra	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
163	María Salomé Huesca Muñoz	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
164	Víctor Herrera Ortega	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
165	Praxedis Cruz Rosales	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
166	Abraham Díaz Ramos	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
167	Ismael Francisco García	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
168	Ana Laura Gómez Luna	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
169	María Elena Albino Nicolás	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
170	Margarita Santiago Pérez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
171	Leticia Hernández Martínez	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
172	Miriam Esperanza González Salas	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de f 21/11/2019
173	Amanda Huerta Rojas	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 25/11/2019
174	Juan Antonio González Pérez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 20/11/2019
175	Juan René Zavala Morales	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
176	Mercedes Sánchez Báez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 14/11/2019
177	Balbina Reyes Mercado	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 14/11/2019
178	Sandra Elisa Roura Espinosa	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
179	Bertha Olmedo Ordoñez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
180	Alejandro Cruz Coyotecatl Xochimiltl	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
181	Ivonne Rivera Guzmán	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
182	Samahantha Gómez Serrano	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 11/11/2019
183	Elsa Mercedes García Rocha	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 20/11/2019
184	Omar González del Rosario	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
185	Paulina Melo Contreras	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 15/11/2019

PUEBLA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
186	María Rita González Barrón	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 11/11/2019
187	María Angélica Jiménez Solís	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 11/15/2019
188	Felicitas Salas Rodríguez	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 22/11/2019
189	Patricia Salvador López	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
190	Marco Antonio Gómez Calvario	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
191	Mónica Imelda García Sosa	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
192	Omar Alejandro Victoria Paredes	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
193	Rafael Grande Huerta	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
194	Miguel Ángel Sánchez Mozo	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
195	José Saúl Martínez Flores	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
196	José Daniel Gutiérrez Villegas	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
197	Julia Oralia Sánchez Luna	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 20/11/2019
198	Humberto Báez Amastal	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
199	Ana María Cisneros Manzano	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
200	José Cadena Izelo	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
201	José Armando Gabriel Ocampo Echeverría	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
202	Rosa Sainz González	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
203	Esaú Flores Abrajan	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
204	Eligio Cuanal Pérez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó

QUERÉTARO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Mauricio Misael Bárcenas Pérez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
2	Ofelia Uribe Trejo	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
3	Ruth Hernández Avilés	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
4	Rene Garbuno Zing	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó

QUERÉTARO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
5	Arnulfo Garduño Hernández	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
6	Francisco Rafael Martínez	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
7	Fátima Lourdes Aguirre Montejano	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
8	Diana Marina Bárcena Navarro	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
9	Oswaldo Correa Saavedra	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
10	Rafael Andrés Salazar Espinoza	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
11	Roberto Daniel Gutiérrez Torres	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
12	Brigida Elizabeth Vega Ambriz	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
13	Fanny Yanet Villegas Ureña	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
14	Arcelia González Villegas	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
15	Juan Manuel Espinoza Velázquez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
16	Juan Eduardo Lagunas Castillo	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
17	Karla Yuridia Contreras Ramírez	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
18	Yuliana Hernández Maldonado	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
19	José Mario Gudiño Cabello	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
20	Pedro Morales Pérez	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
21	Rodolfo Pimentel Franco	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
22	María Ahydee Alejos Soto	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
23	Guillermo Arce Galicia	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
24	Julián Ramos Martínez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
25	Arturo García Aguilar	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
26	José Alfredo Gudiño Cabello	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
27	Concepción Alejandra Bautista Rodríguez	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
28	Ruth Ortiz Carrasco	cédula 07/11/2019	08 a 14 de noviembre de 2019	No presentó
29	Samuel Eliseo Ríos Monroy	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
30	Silvana Álvarez Pérez	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

QUERÉTARO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
31	Silvia Osornio Martínez	cédula 21/11/2019	22 al 26 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 21/11/2019
32	Leticia Caballero García	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
33	Hilda Susana Fuentes Zendejas	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
34	Valeria Aguilar Díaz	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
35	Leticia Dávila Aguirre	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
36	Juan Díaz Ramírez	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
37	Aaron Pilar Caltzontzi	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 12/11/2019
38	Yolanda Ibarra Téllez	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
39	Mirna Oralia Ledezma Mora	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
40	Paola Cristina Ledezma Trejo	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó

QUINTANA ROO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Jorge Alberto Cahum Rodríguez	cédula 05/11/2019	06 al 12 de noviembre de 2019	No presentó
2	Edgar Alam Barzón Chi	cédula 05/11/2019	06 al 12 de noviembre de 2019	No presentó
3	María Magdalena Guillén Cohuó	cédula 05/11/2019	06 al 12 de noviembre de 2019	No presentó
4	Ermentina Cruz González	cédula 05/11/2019	06 al 12 de noviembre de 2019	No presentó
5	Raúl Cazares Urban	citatorio 05/11/2019 cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
6	Raquel Valdes Maldonado	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
7	Paloma Gamboa Vallejo	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
8	Mauricio Gabriel Gallegos Cáceres	Falleció		
9	Luis Ramón Bonilla Ake	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
10	Irma Pinzón Lima	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
11	Pablo Tonatiuh Niño Saldaña	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
12	Francisco Rojas Muñoz	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
13	Edgar Felipe Herrera Tun	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

SAN LUIS POTOSÍ				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Víctor Manuel Ruíz Ortiz	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
2	Karina Paula Ruiz Reynaga	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
3	Laura Moreno Gutiérrez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
4	Teresa de Jesús Castillo Enríquez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
5	Francisco Javier García Mazariegos	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
6	Ricardo Salazar López	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
7	María Selene Gaspar González	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
8	María Guadalupe Garay Cortés	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
9	Arcelia Judith Velázquez Hernández	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
10	Susana Sánchez Puente	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
11	Juanita Margarita Compeán Estrada	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
12	María Guadalupe Álvarez González	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
13	Maribel Oliva Cobos	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
14	Diana Laura Mendoza Bustamante	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
15	María Petra Flores Rodríguez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
16	Juana María Paulín Hernández	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
17	Yareli Guadalupe Castillo Cedillo	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
18	Daniel López Anguiano	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
19	Cirilo Muñoz Garay	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
20	Luz Verónica Morales Córdova	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
21	Juana Lizett Mitre Zamora	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
22	Francisco Javier Ramos Rivera	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
23	Miguel Ángel Rodríguez Méndez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
24	Ismael Eduardo Carlos Melchor	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
25	Verónica Mariela Rodríguez Rubio	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

SAN LUIS POTOSÍ				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
26	Venancio Rodríguez de la Torre	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
27	Rafael Ramos Portales	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
28	Amador Balderas Colunga	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
29	Margarita Osorio Aguilar	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
30	Alejandro Montelongo Zapata	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
31	Víctor Manuel Pérez Mireles	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
32	Miriam Osorio Arcadio	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
33	Anahí Yoana Gallardo Gallegos	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
34	Blanca Margarita Rodríguez Cabrera	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
35	Blanca Azucena Campos Ponce	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
36	José Manuel Almazán Castorena	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
37	Erik Moctezuma Martínez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
38	Abigail Pérez Villanueva	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
39	Joe Eleazar Pérez Méndez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
40	Isabel Contreras Salazar	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
41	Ivette Alicia Ordaz de Anda	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
42	Jacinto González González	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
43	Mauricio García Castillo	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
44	Julián Álvarez Reyes	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
45	Julieta Aguilar Banda	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
46	Jaime Salazar Villa	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
47	Eloy Guevara Salazar	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
48	María Enriqueta Quintero Ponce	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
49	Rocio del Carmen Rico Durán	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
50	Arturo Quinta Perales	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó

SAN LUIS POTOSÍ				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
51	María Esperanza Carrera Chaires	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
52	Juan Antonio Saucedo Colchado	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
53	Alma Nora Martínez Rico	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
54	José Felipe Muñiz González	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
55	María del Socorro Arévalo Loredó	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
56	Norma Elizabeth Zamarrón Ruíz	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
57	Jesús Alfredo Martínez Aguilar	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
58	María del Carmen Nava Loredó	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
59	María Angélica Mendoza Espinoza	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
60	Paloma de Jesús Rivera Jiménez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
61	Lucero Tapia González	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
62	Ricardo Muñoz Díaz	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
63	Antonio de Jesús Vázquez Calderón	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
64	Misael Alejandro Ramírez Vega	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
65	Artemio Pacheco Ramírez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
66	Jorge Silva Ontiveros	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
67	Gerardo Antonio Vázquez Medina	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
68	Bethsaida Gabriela Martínez Bárcenas	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
69	Ana Laura Cabrera Ortega	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 11/11/2019
70	Raquel González Garza	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 15/11/2020
71	Aracely García Zarate	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
72	José González Salinas	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
73	Oscar Fernando Sánchez Villareal	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
74	Ma. Esmeralda Salazar García	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
75	Ana Marcela Sánchez Flores	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó

SAN LUIS POTOSÍ				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
76	Ma. Antonieta Ortiz Ramírez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
77	Orlando Castillo Rivera	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
78	José Martín Cabrera González	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
79	Hermelinda Ventura Olguín	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
80	Luis Miguel Martínez Cazarez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
81	Víctor Manuel Campos Villaseñor	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
82	Juan Manuel Muñoz Maldonado	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
83	José Rivera Hernández	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
84	José Juan Ramírez Velázquez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
85	Cesar García Domínguez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
86	María de la Paz Reyes González	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
87	Juana María Carrizales Navarro	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
88	María Anita Ortega Ortiz	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
89	Jesús Iván Torres Castro	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
90	Gloria Zúñiga Sánchez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
91	Juan Pablo Álvarez Padrón	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
92	Zindy Hambacuan Téllez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
93	Cynthia del Carmen Mireles García	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
94	Ramón Recendiz Hernández	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
95	Karina Martínez Saldierna	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
96	Rubén Hernández Cárdenas	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
97	María Guadalupe Flores Arvizu	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
98	Efraín Mendoza Zapata	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
99	Ana Karina Gómez Cázares	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
100	Silvia Elena Rodríguez Reta	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó

SAN LUIS POTOSÍ				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
101	Miguel González Biely	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
102	Hugo Alberto González Alvarado	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
103	Rubi Stephani Torres Parra	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
104	Sergio Luis Flores Coronado	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
105	Gilberto Francisco Valadez Alemán	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
106	Angélica Torres Huerta	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
107	Joel Delgado Martínez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
108	Rocío del Carmen Delgado Martínez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
109	Josué Emmanuel Leura Torres	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
110	Francisco Javier Moreira Muñoz	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
111	Gonzalo Rodríguez Reyna	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
112	Esperanza Serna Zamora	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
113	Diana Fabiola Lara Reyna	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
114	Jorge Luis Rodríguez Moreno	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
115	Geyby Martínez Pérez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
116	María Reyna Gudino Morales	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
117	J. Carmen Ruíz Landaverde	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
118	Juan Diego Félix Sánchez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
119	Ana Karen Centella Salazar	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
120	Fátima Campos Ríos	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
121	Marcelo Barrón Guerrero	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
122	Juan Aquino Sordia	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
123	José Eduardo Orellana Centeno	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
124	Gilda Mireya Vargas Murillo	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

SINALOA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Julio Cesar Meraz Ibarra	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
2	Fernando Jesús Delgado Ruiz	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
3	Elvira Apodaca Ruiz	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
4	José Ricardo López López	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
5	Olga Briseida Ahumada Santos	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
6	Xóchitl Verónica López Méndez	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
7	Jorge Antonio Enríquez Ríos	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
8	Cinthia Lorena Ayala Fierro	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 12/11/2019
9	Abigail Montaña Valenzuela	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
10	Carlos Ramón Duran Leyva	cédula 13/12/2019	16 al 20 de diciembre de 2019	No presentó
11	Selene Campas Verdugo	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
12	Ángel Oliver García López	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
13	Candida Sotelo Piñata	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
14	Medardo Fierro Castro	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
15	Ana Alicia Orduño Valdés	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
16	Magdalena Estrada Álvarez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
17	Jesús Manuel Castro López	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 14/11/2019
18	Claudia Josefina Cota Vega	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
19	Reyna Guadalupe Ortiz Gastelum	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
20	Gabriela Adriana Cruz López	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
21	Perla Isamar Mendivil Vázquez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
22	Rosa Isela Valdez Hernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
23	Orlando Maldonado Castañeda	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
24	Fernando Leyva Aispuro	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
25	Jorge Ariel Ayala Soto	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

SINALOA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
26	José Ernesto Páez López	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
27	Edith Aidé López Bojórquez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
28	Karla Paola Rodríguez García	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
29	Perla Yarely Loera Chávez	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
30	Federico Valdez Robles	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
31	María Lourdes Molina	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
32	Noe Alberto Camou Gil	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
33	Rosario Enrique Vega Beltrán	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 15/11/2019
34	Edson Armando Ramírez Quintero	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
35	Alma Adelina Félix Moya	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
36	Grecia Geomara López Ballardo	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
37	Guadalupe Suárez Corrales	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
38	Ricardo Martínez Valencia	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
39	Sergio Machado Suarez	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
40	Cinthyá Rubí Coronel Prado	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019 estrados 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
41	Rosalinda Lara López	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019 estrados 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
42	Teodoro Antonio Valenzuela Torres	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
43	Juan Francisco Covarrubias Jiménez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
44	Carlos Rivas Torres	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
45	Magaly Teresa Verdugo Camacho	citatorio 25/11/2019 cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó
46	José Luis Zúñiga Contreras	cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 4 de diciembre de 2019	No presentó
47	Fernando Zúñiga Contreras	cédula 28/11/2019	29 de noviembre al 5 de diciembre de 2019	No presentó
48	Luz Dinora Báez Rojo	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó
49	Crhistian Danie Rosales Valles	citatorio 04/11/2019 cédula 05/11/2019	06 al 12 de diciembre de 2019	No presentó

SINALOA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
50	Citlali Consuelo Torres Ayón	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
51	María del Carmen Arechiga Valero	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
52	Byron Leonardo Sánchez Machado	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
53	Guillermo Antonio Félix León	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
54	Olivia Araujo Burgos	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019 estrados 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
55	María Luisa Rodríguez González	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019 estrados 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
56	Ángel Rodríguez Zamora	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
57	Carlos Gerardo Núñez Esparza	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
58	Francisco Javier Gutiérrez Cabada	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
59	Kimberly Noriega Belmonte	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
60	Lorena Margarita Padilla Carrillo	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019 estrados 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
61	Reynaldo Arredondo Salazar	cédula 08/01/2020	09 al 15 de enero de 2020	No presentó
62	Carmen Elena Villa Mojardin	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
63	Reyna Elizabeth Silva Zúñiga	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
64	Herlinda Urias Herrera	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
65	Egla Saraí Palacios Bojórquez	cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 4 de diciembre de 2019	No presentó
66	Martin Alejandro Torres Murillo	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
67	María Oralia Ríos Olivas	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019 estrados 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
68	Fabiola Deyanira Loya López	cédula 3/12/2019	4 al 10 de diciembre de 2019	No presentó
69	Nora Patricia González López	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
70	Jeniffer Vargas Couret	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
71	Fabiola Peiro Sainz	cédula 16/01/2020	17 al 23 de enero de 2020	No presentó
72	María Elidia Ruiz Ortiz	cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
73	Julia Cortez Martínez	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó

SINALOA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
74	Zulema Alarcón Martínez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
75	Kenia del Rosario Meza Garzón	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
76	María Elizabeth Gaspar Reyes	citatorio 11/12/2019 cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
77	María Candelaria Beltrán Acosta	cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
78	José Misael Félix Melgar	cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
79	Adriana Guadalupe Camarena Ruiz	cédula 22/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
80	Hambrita Aldara Ayala Urquiza	citatorio 11/12/2019 cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
81	Gabriel Castillo Sandoval	cédula 12/12/2019	13 al 19 de diciembre de 2019	No presentó
82	Gloria Elena Balcázar Magaña	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
83	María Elisa Aguirre Osuna	cédula 3/12/2019	4 al 10 de diciembre de 2019	No presentó
84	Luis Christopher Bañuelos Ramos	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
85	Concepción Benítez Félix	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
86	Karla Paola Román Hernández	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
87	Rolando Escudero Torres	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
88	María del Rosario Miranda Payan	citatorio 2/12/2019 cédula 3/12/2019	4 al 10 de diciembre de 2019	No presentó
89	Juana Margarita Sánchez Lara	citatorio 16/12/2019 cédula 17/12/2019	18 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020	No presentó
90	Ventura Margarita Pardo García	cédula 22/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
91	Rita Lizeth Peñuelas Gaxiola	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
92	Onidia Angulo Pacheco	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
93	Olga Patricia Miranda Payán	citatorio 20/01/2020 cédula 21/01/2020	22 al 28 de enero de 2020	No presentó
94	Norbella Bustillos Ramos	citatorio 28/11/2019 cédula 29/11/2019	2 al 6 de diciembre de 2019	No presentó
95	Nancy Rojo González	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
96	Mariana Osuna Castillo	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
97	Lorena Samaniego Barajas	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó

SINALOA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
98	Karina Oralía López Respardo	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
99	Juana Barraza Castillo	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
100	Jesús Alberto Guzmán Aguilar	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
101	Edith Abigail Medina Virgen	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
102	Daniela Soto Ortega	cédula 04/12/2019	05 al 11 de diciembre de 2019	No presentó
103	Cesar David Beltrán López	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019 cédula 04/12/2019	22 al 28 de noviembre de 2019 05 al 11 de diciembre de 2019	No presentó
104	Aida Manjarrez Verdugo	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
105	Abril Yuriko Herrera Ríos	cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 4 de diciembre de 2019	No presentó
106	Mauricio Ramos Tapia	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
107	Saúl Ayon Ontiveros	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
108	Celina Angélica Félix Alanís	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
109	Ana Karina Gaxiola Valdovinos	cédula 22/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
110	Julio Humberto Espinoza Pérez	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
111	Jesús Enrique Gaxiola Valdovinos	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
112	José Alfredo Moreno Gómez	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
113	Ernesto Guadalupe Rubio Ortiz	citatorio 2/12/2019 cédula 3/12/2019	4 al 10 de diciembre de 2019	No presentó
114	Guadalupe Monzón Beltrán	citatorio 2/12/2019 cédula 3/12/2019	4 al 10 de diciembre de 2019	No presentó
115	Simón Alberto Beltrán Escalante	cédula 3/12/2019	4 al 10 de diciembre de 2019	No presentó
116	Magda Marlen Monzón Pérez	citatorio 28/11/2019 cédula 29/11/2019	2 al 6 de diciembre de 2019	No presentó
117	Roberto Payan Valdés	cédula 29/11/2019	2 al 6 de diciembre de 2019	No presentó
118	Livia Nayvi Lozoya Uriarte	citatorio 28/11/2019 cédula 29/11/2019	2 al 6 de diciembre de 2019	No presentó
119	Enrique Almeida Olivas	cédula 29/11/2019	2 al 6 de diciembre de 2019	No presentó
120	Juan Manuel Peregrina Hernández	estrados 29/11/2019	2 al 6 de diciembre de 2019	No presentó
121	María Aleyda Beltrán Pérez	Al momento de pretender notificar se informó que ya se había sustanciado un procedimiento en el expediente UT/SCG/Q/LMS/CG/40/2017 y que la buscada había fallecido.		

SINALOA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
122	Jesús Abel García Muñoz	estrados 29/11/2019	2 al 6 de diciembre de 2019	No presentó
123	Mayra Ramírez Sotelo	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
124	Ana Cristina Sotelo Pérez	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
125	Wendy Yuridia Godoy Montoya	cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó
126	Jesús Alonso Quintero Contreras	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
127	Claudia Ceballos Flores	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
128	Idania Abigail Landeros Chaidez	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
129	Alejandro Bernal Pérez	citatorio 25/11/2019 cédula 26/11/2019	27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019	No presentó
130	Zulema del Carmen García González	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
131	Luis Hernando Ceceña Valenzuela	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
132	Ana Carolina Uriarte Ibarra	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
133	Aleydis Carolina López López	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
134	Rosario Flores Cazares	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
135	Militza Lizeth Medina Gamez	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
136	Jesús Adolfo Rocha Cazares	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
137	Cindy Nohelly Gastelum Roa	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
138	Denicia Bojorquez Mendoza	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
139	Ana Patricia Suarez Pérez	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
140	Mario López Zamorano	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
141	Miguel Abel Castro Ochoa	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
142	Acosta Morales Virgen Georgina	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
143	Nora Eneyda Subia Quintana	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
144	Alma Rubí López Sánchez	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
145	Teresita de Jesús Cárdenas Espinoza	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
146	Ángel Omar Ritcher Izaguirre	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó

SINALOA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
147	Sofia Salas Avila	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
148	Susana Mariscal Rodríguez	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
149	Marvella Anacaren Burgos Armenta	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
150	Celeste Alejandra Guzmán Real	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
151	Santos Mariscal Cortez	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
152	Elna Celene Pineda Cuevas	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
153	Jesús José Baez Pineda	cédula 28/01/2020	29 de enero al 5 de febrero de 2020	No presentó
154	Jesús José Rubén Baez Pineda	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
155	Alberto Gómez González	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
156	Maribel Pérez López	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
157	Mario Lennin Gutiérrez Zavala	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
158	Miguel Chávez Alcántar	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
159	Daniel Moreno Espero	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
160	Monica Parra Sánchez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
161	Rosario Araceli López López	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
162	Jose Patricio Villanazul Valenzuela	cédula 3/12/2019	4 al 10 de diciembre de 2019	No presentó
163	Rosario Noel Moreno Flores	citatorio 2/12/2019 cédula 3/12/2019	4 al 10 de diciembre de 2019	No presentó
164	Jesús Baltazar Rubio Villa	citatorio 2/12/2019 cédula 3/12/2019	4 al 10 de diciembre de 2019	No presentó
165	Macrina Mariscal Rodríguez	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
166	Alma Aurora Hi Ramos	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
167	Tomas Getzael Quevedo Cárdenas	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
168	Marisol Osuna Lizárraga	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
169	Maritsa López Tirado	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
170	Flor María Millán López	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó

SINALOA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
171	Mayra Landell Osuna	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
172	Aida Nyria Pineda Valenzuela	citatorio 2/12/2019 cédula 3/12/2019	4 al 10 de diciembre de 2019	No presentó
173	Sergio Manuel Canizales Guzmán	citatorio 2/12/2019 cédula 3/12/2019	4 al 10 de diciembre de 2019	No presentó
174	Mariana Abigail Rubio Aramburo	cédula 3/12/2019	4 al 10 de diciembre de 2019	No presentó

SONORA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Gerardo Emanuel Velazco Salazar	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
2	Silvia Martina Navarro Cabrera	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
3	Yolanda Irene López Esparza	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
4	Norma Selene Olivas Lara	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
5	Cristal Esthell Yuridia Castro Flores	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
6	Angélica Analy Figueroa Olivaria	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
7	Cinthyia Marian Nora Dórame	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
8	Irán Alejandro Leiva Herrera	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
9	Giovana Flores Zacarías	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 02 de diciembre de 2019	No presentó
10	Jesús Antonio Oláis Coronado	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
11	Julián Obed Flores Llinas	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
12	Cecilia Alejandra Santos Espinoza	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
13	Corina Patricia Cañes Navarro	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
14	Ana Gabriela Gracia Gracia	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
15	Álvaro Peralta Rodríguez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
16	Bárbara Concepción Ahumada León	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
17	María Guadalupe Moraga Gracia	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
18	Isidro Mendoza López	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó

SONORA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
19	Miguel Josué Valenzuela Luna	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
20	Saraí Yaneth Pérez Urbalejo	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
21	Aracely López Saucedo	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
22	Ma. Angélica Sandoval Román	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
23	Angélica Janeth Parente Vidaña	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
24	Claudia Yessica Peña Campos	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
25	Carlos Uriel Hernández Sánchez	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	23 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
26	María José Bernal González	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
27	Maritza Román Gómez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
28	Elide Anabel Mendivil Yocupicio	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
29	Faviola Alvirez Hernández	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
30	Rosario Susana Juárez Nebuay	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
31	Silvia Beatriz Muñoz Salas	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
32	Salvador Mendoza Zamorano	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
33	Martín Edgardo Barreras Borbón	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
34	Emmanuel Gutiérrez Santamaría	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
35	Diana Elena Lauterio Pineda	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
36	Martha Beatriz Gutiérrez Félix	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
37	Alma Lorenia Cruz Hernández	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
38	Juana Imelda Ramírez Esquer	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
39	Ana Patricia Munguía Estrella	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
40	Karla Judith Ruiz Lucero	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
41	Esther Alejandra Oropeza Ramírez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
42	Lorenia Hurtado Zayas	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó

SONORA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
43	José Luis Yevismea Angulo	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
44	Carlo Oliver Villegas Fuentes	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
45	Jorge Eusebio Pérez Jiménez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
46	Gabriel Telechea Martínez	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
47	Iván Fernando Valenzuela Méndez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
48	Luis Smith Cruz	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
49	Yolanda Denisse Ibarra Flores	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
50	José Luis León Encinas	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
51	Oscar Darío Burruel Soto	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
52	Rafael Eleazar Camacho Medrano	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
53	Martha Olivia Gómez Moreno	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
54	María Eugenia Moreno Ibarra	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
55	Hiram Joel Bustamante Sánchez	cédula 08/11/2019	11 al 18 de noviembre de 2019	No presentó
56	Carlos Alexis Grano Domínguez	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
57	Humberto Torres Lauterino	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
58	Alberto Rojo Guerrero	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
59	Rosa Enedina Brugos Hurtado	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
60	Marisela Domínguez Haro	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
61	María Teresa Rivera Vega	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
62	Luis Ángel Grano Acuña	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
63	Jesús Alberto Sanz Gutiérrez	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
64	Dante Osiel García Dessens	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
65	Claudia Azucena García Linares	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
66	Cesar Fernando Claro	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

TABASCO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Ana Elizabeth García Ballina	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
2	Petrona Álvarez Cárdenas	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
3	Julián García Hernández	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
4	Jorge Alberto Catalán Reyes	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
5	Héctor Tosca Ramírez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
6	Miriam del Carmen Vidal Negrín	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
7	Jacqueline Contrera Trujillo	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
8	Ana Lucia Torres Vasconcelos	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
9	Felipe del Valle Acosta	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
10	Elizabeth Oropeza Zurita	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
11	Sugey Milagros Pérez Camacho	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
12	Mateo Pérez Ruíz	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
13	Teonilo Domínguez Rueda	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
14	Panfila Lizzet Domínguez Mondragón	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
15	Guadalupe del Rosario Pérez Olán	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
16	Jaime Alberto Salazar Mata	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
17	Cristel Castillo Romero	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
18	Tania Gabriela Hernández Jiménez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
19	Amparo Pérez y Pérez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
20	Jenny Patricia Bravata González	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
21	José Luis Pérez López	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
22	Claudia Andrade Arpais	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
23	Irrael Pérez Martínez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
24	Verónica de la Cruz González	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
25	Héctor Edy Contreras Magaña	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó

TABASCO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
26	Reyna Elisabeth López Alvarado	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
27	Denis Vidal Domínguez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
28	Martha María Regil Torres	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
29	Elizabeth del Rosario Chan Rodríguez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
30	Saúl Hernández Hernández	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
31	Brenda del Carmen Martínez Méndez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
32	Luis Martín Silva Córdova	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
33	Juan Fernando Martínez López	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
34	Alejandrina Lucero Hernández Cortés	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
35	Marco Antonio Gómez Alvarado	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
36	Kristell Rosseth Xochihua Sánchez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
37	Joel Montiel Moreno	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
38	Adriana del Carmen Pérez de la Cruz	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
39	Aleyda Segovia García	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
40	Sheyla Irlanda Arango Carrillo	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
41	Emma Vázquez Castellanos	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
42	María Fernanda Morales González	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
43	Gabriel Antonio de la Cruz Ramos	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
44	David López Leyva	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
45	Jorge Luis Jiménez Pérez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
46	José Juan Santos de la Cruz	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
47	Juan Antonio Ramos Hernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
48	Rosa de la Cruz Gordillo	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
49	Alejandro León Valencia	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
50	Santa del Carmen Alejo Díaz	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

TABASCO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
51	Miguel Bernardo Juárez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
52	Verónica Arias Morales	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
53	Román Arias Córdova	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
54	Santa Wuendy Osorio Santos	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
55	Agustín Dionisio Pérez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
56	Pedro Luis Palma Angulo	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
57	Paulina Pérez Martínez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
58	Cristóbal Lara Madrigal	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
59	Lusitania Marín Pulido	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
60	Katy Cecilia Zacarías Martínez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
61	Ana Cecilia May Hernández	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
62	Carlos Manuel Magaña Ahumada	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
63	Zimri Tairi de Jesús Arias Escudero	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
64	Giselle Magdalena Hernández Santo	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
65	Josué López González	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
66	Patricia May Hernández	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
67	Jorge Cecilio León Lomasto	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
68	Eneyda Aguilar Aquino	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
69	Reyna Guadalupe Marín de los Santos	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
70	Andrés Fuentes Acosta	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
71	Wilbert Valencia Triano	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
72	Dominga Cardoza García	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
73	Daniel Alberto Lorenzo Molina	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
74	Ulises Cornelio Padilla	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
75	María Guadalupe López Torres	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

TABASCO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
76	Rocío Ramírez Ribón	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
77	Andrés Rueda Sánchez	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
78	Alba Margarita Ruiz Sánchez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
79	Fabiola del Carmen Hernández Arias	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
80	Miriam Miranda García	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
81	Angélica Pulido García	citatorio 26/11/2019 cédula 27/11/2019	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2019	No presentó
82	Romana Díaz Torres	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
83	Rosalba de Dios Méndez	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
84	Alejandro Álvarez Jacinto	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
85	Norma Leticia Sauz Ibarra	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
86	Hugo Antelmo Ramírez González	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 18 de noviembre de 2019	No presentó
87	Ana Ruth Lara Pérez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
88	Rosa Linda Navarrete Martínez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
89	Mónica Alejandra Estrada Capetillo	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
90	Katia Sánchez Fuentes	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
91	Carlos Andrés Ramón Linares	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
92	Javier Peña García	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
93	Jesús Lázaro Quevedo Brito	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
94	Juan Alberto Rodríguez Acosta	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
95	Roberto Carlos Hernández Hidalgo	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
96	Francisco Javier Escalante Alejandro	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
97	Jhony Cruz Salaya	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
98	Regulo Gerónimo López	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
99	Edgar Alí Jiménez García	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
100	Gabriel Lainez Hernández	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó

TABASCO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
101	Fátima Elizabeth Miss González	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
102	Abigail García Correa	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
103	Misael Silván Reyes	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
104	María de los Ángeles Cabrera Mandujano	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
105	Georgina Echavarría Rangel	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
106	Luis Enrique Díaz Villegas	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
107	Isaías Javier Aguilar	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
108	Luis Ángel García Díaz	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
109	Martha Escobar López	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
110	Pedro Concepción López Villanueva	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
111	María Kristel Garduza Antonio	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
112	Guty Gamas Sánchez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
113	Gerardo García Avalos	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
114	Mariana Vidal Miceles	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
115	Yoana del Carmen Damas Gutiérrez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
116	María Angélica Álvarez López	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
117	Hugo del Carmen Pérez Coronel	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
118	Clarissa del Carmen Javier Gómez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
119	Manuel Jesús Alamilla Campos	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
120	José Manuel Hernández Córdova	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
121	Andy del Carmen Ramírez León	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
122	Joppe Hodgkin Acosta	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
123	Erika Ramos Cardoza	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
124	Rocío Alvarado Valenzuela	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
125	José Luis Jiménez Castillo	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó

TABASCO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
126	Julio Cesar Damas Izquierdo	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
127	Anita de la Cruz Pérez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
128	Heber de la Cruz Pérez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
129	Erika Josefina Rodríguez Frías	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
130	Sherlin del Carmen Hernández Alavez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
131	Isabel del Carmen Arcos Noriega	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
132	Yajaira Aguirre López	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
133	José Jesús Suárez Mayo	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
134	Armando Hernández Díaz	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
135	Luz Rumualda Jiménez Martínez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
136	Martín Asunción Chable Martínez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
137	Flor de María Medellín Gutiérrez	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
138	Iturbide Peralta Trinidad	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
139	Keyla Hidalgo Brown	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
140	Noemí Morales Guzmán	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
141	Leticia del Carmen De la Cruz Méndez	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
142	Marvin Feria Calderón	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
143	Fredi de la Cruz Hernández	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
144	María Esperanza Carrasco Hernández	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
145	Rosa Isela Aguirre Ramírez	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
146	Liliana del Carmen Trinidad Landero	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
147	José David Félix Cruz	citatorio 28/11/2019 cédula 29/11/2019	02 al 06 de diciembre de 2019	No presentó
148	Heberto Cabrera Lara	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
149	Guadalupe del Carmen Sánchez Cruz	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
150	Martha Guadalupe Falcón Falcón	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó

TABASCO				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
151	Mirna del Carmen Domínguez de la Cruz	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
152	Deiby Rodríguez López	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
153	Marcela Arrevillaga Sánchez	citatorio 19/11/2019 cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
154	Salomón Hidalgo García	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
155	Ana María Osorio Quiroz	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
156	Erika Rubio Hernández	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
157	Yuliana Torres Ramos	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
158	Laurentino Rodríguez Córdova	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
159	Lucio Aquino Hernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
160	Julio Cesar Rivera Marroquín	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
161	Pedro Alberto Silván Sánchez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
162	Gloria Patricia de la Cruz Acosta	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
163	Sara Pérez López	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
164	Roberto Carlos Hernández López	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
165	Josefina Magaña Pérez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

TAMAULIPAS				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Serapio Jesús Vallejo Silguero	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
2	Alejandro Soto Díaz	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
3	Evelin Librada Gutiérrez Flores	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
4	María Eloísa Mata Álvarez	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
5	Eduardo Alonso Yañez	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
6	Nancy Yanet Gutiérrez Flores	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
7	Ma. Leonor Ortiz Soto	citatorio 7/11/2019 cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
8	Juan Jaime Rangel	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó

TAMAULIPAS				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
9	Liliana Amaya Pulido	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
10	Lidia Gracia Pérez	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
11	Graciela Palencia Romo	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
12	Romualdo Casas Gómez	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
13	María de los Ángeles Moreno Treviño	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
14	Griselda Quiñones	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
15	Yazmin Elena Narro Vázquez	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
16	Juan Carlos Domínguez Cruz	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
17	Dante Alejandro Puente Salas	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
18	Cristelle Madrigal Abarca	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
19	María de la Luz Hernández Gómez	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
20	María Magdalena Castruita del Castillo	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
21	María Consuelo Nájera Valenzuela	citatorio 02/12/2019 cédula 03/12/2019	04 al 10 de diciembre de 2019	No presentó
22	Luis Alfredo Torres Castillo	citatorio 02/12/2019 cédula 03/12/2019	04 al 10 de diciembre de 2019	No presentó
23	Sergio Javier Barajas Palacios	cédula 04/12/2019	05 al 11 de diciembre de 2019	No presentó
24	Silvano Gómez Álvarez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
25	Lorena Liliana Mendoza Coronado	citatorio 8/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
26	Damaris Maribel Balderas Ramos	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
27	Claudia Margarita Aurelio Santiago	cédula 03/12/2019	04 al 10 de diciembre de 2019	No presentó
28	Eduardo López Morales	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
29	Avelardo Cesar Mercado Paz	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
30	Milagros Guerrero Cardiel	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
31	Jessica Ponce Amador	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
32	Erasmus Vizcarra Zarate	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
33	Ruth Elizabeth Ramírez Ramírez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó

TAMAULIPAS				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
34	Juan Diego Hinojosa Nepomuceno	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
35	Joel Gómez Ríos	cédula 04/12/2019	05 al 11 de diciembre de 2019	No presentó
36	Martha Patricia Portes Hernández	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
37	Juanita Mascorro Verdines	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
38	Perla Janette Olvera Rodríguez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
39	Mariel Lilián García Rivera	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
40	Martha Elena Reséndiz Juárez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
41	Mayra Guadalupe Mancilla Escobar	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
42	German Eduardo Martínez Méndez	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
43	Ma. Guadalupe Espino Cruz	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
44	José Miguel Cortez Martínez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
45	Julio Cesar Perales Torres	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
46	Dalia Naiomi Gutiérrez Ramírez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
47	Teresa Ávila López	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
48	Alfonso Ramírez García	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
49	Yajaira Janeth Rodríguez López	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
50	Patricia Nereida Hernández González	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
51	Iridian Alexa Meléndez Perales	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
52	Brenda Berenice Barbosa Hernández	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
53	Alejandra Rocío González García	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
54	Juan Padrón Torres	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
55	Isabel Cristina Molina Cardona	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
56	José Ángel García Urbina	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
57	Luis Enrique Salazar Arjona	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
58	Juana Obdulia Hernández Romero	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó

TAMAULIPAS				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
59	Leidy Karina Alcocer Meza	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
60	Yabin Emmanuel Chargoy Avalos	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
61	María Elizabeth Reyes Sánchez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
62	Jesús Ernesto Sánchez Baltazar	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
63	Reyes Gómez Coronado	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
64	José Alfredo Flores Zúñiga	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
65	Lidia Martínez Yáñez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
66	Grecia Castillo Infante	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
67	Ma. Isabel Hernández Martínez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
68	Mariela Yazmin Avalos Aguirre	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
69	Epifanía Cruz Nava	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
70	Cecilia Ibarra Ortiz	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
71	Cinthy Paola Orozco Soto	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
72	Nora Alicia Villa Rabago	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
73	Omaira Alejandra Martínez Sánchez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
74	Ana Erika Bernal Blanco	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
75	María Félix González Morales	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
76	Jazmín Karina Arciaga Rodríguez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
77	Leticia Regalado González	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
78	Juana Cecilia Moreno Vázquez	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
79	Ángel Eduardo Cano Mendoza	citatorio 6/11/2019 cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
80	María del Carmen Flores Martínez	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
81	Nancy Mar Cortes	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
82	Doroteo Ortiz Jiménez	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
83	Juan Guadalupe Alonso Macías	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

TAMAULIPAS				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
84	Ethel Juárez Peredo	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
85	Eliud Ibarra Mendoza	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
86	Erika Janeth Aguilar Ruiz	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
87	Nallelhy Solano Díaz	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
88	Eliudth Iván Martínez Arellano	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
89	Minerva Alvarado Márquez	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
90	Yuliana Guerra Ibarra	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
91	Emny Mercedes Sánchez Saade	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
92	Natanael Antonio Partida González	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
93	Jesús Fernando García Anzures	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
94	Laura Pérez Hernández	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
95	María Isabel Hernández Reyes	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
96	Hortencia Margarita Iglesias Martínez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
97	Violeta Trejo Valdez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
98	Lorena Martínez Hernández	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
99	Erika Elizabeth Balderas Pachuca	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
100	Mercedes Alejandra Sosa Briones	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
101	Félix Guerrero Gutiérrez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
102	Yarazet de la Cruz Hernández	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
103	María Cristina Zapata Ordaz	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
104	Martín Mar San Juan	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
105	Aracelia Gallifa Vázquez	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
106	Maribel Flores Morales	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
107	Sandra Yudit Hernández Jonguitud	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
108	Nora Hilda Jaramillo Castillo	citatorio 8/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó

TAMAULIPAS				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
109	Mandasol Vite Yáñez	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
110	Elsa Alicia Camarillo Vidal	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
111	Jazmín Mirian Cervantes Herrera	citatorio 8/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
112	Daniela González Reyes	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
113	Manuel Álvarez Pérez	citatorio 8/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
114	Nubia Yaney Santos Cayetano	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
115	Flora Edith Román Morales	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
116	Angélica María Chapa Yáñez	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
117	Patricia García Bernal	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
118	María Dolores Morales Salazar	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
119	Yosira Galván Soni	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
120	Antonia Oleta Martínez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
121	Erik Alberto Lara Rendón	citatorio 8/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
122	Ángela Villegas Martínez	Cedula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
123	Yuriana Gámez Hinojosa	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
124	Gabriel Cortez López	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
125	Juliana Hernández Antonio	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
126	Araceli Aguirre Chazaro	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
127	Julio Cesar Solís González	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 8/11/2019
128	Marina Florencia García	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
129	Carolina Pérez Bautista	Cedula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
130	Jorge Antonio Padilla Cruz	Cedula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
131	Ma. Rebeca Reyna Pérez	cédula 6/11/2019	7 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
132	Frinet Vázquez Perlestayn	cédula 03/12/2019	04 al 10 de noviembre de 2019	No presentó
133	Gabriela Ramírez Pesina	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó

TAMAULIPAS				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
134	José Luis Martínez Navarro	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
135	José Leonardo Francisco Rodríguez López	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
136	Ludivina Martínez Pérez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
137	Oscar Martín Rodríguez Luna	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
138	Mauren Daniela Jaque Martínez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
139	María de Jesús Robledo Aguilar	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
140	Janeth Alejandra Pérez Soto	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
141	Juan Vázquez Ramírez	cédula 04/12/2019	05 al 11 de diciembre de 2019	No presentó
142	Arnoldo Delgado Leal	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
143	Aime Wandaly Aldape López	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
144	Yuridia Izamar Gracia Mayorga	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
145	Arminda Aguilar Echavarría	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
146	Glendy Mayte Valdez Leal	citatorio 21/11/2019 cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
147	Claudia Guadalupe García Vela	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
148	Jaime Francisco Ojeda Yáñez	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
149	Francisco Aldape Gámez	citatorio 6/11/2019 cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
150	Aaron Diego Estrada Saucedo	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
151	Jesús Francisco Vázquez Moreno	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
152	Guadalupe Romero González	citatorio 8/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
153	Martha Laura González Toy	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
154	Claudia Delia Ponce Cuellar	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
155	Martha Cecilia Osorio Gallardo	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
156	Brenda Guadalupe Osuna Hinojosa	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
157	Gilberto del Ángel López Moreno	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
158	Mayra Garza Peña	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó

TAMAULIPAS				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
159	Eliud Rojas Rivera	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
160	Máximo de la Vega Santiago	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
161	Maura Catalina Zarate García	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
162	Ma. Luisa Zarate García	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
163	Lorena Patricia Almanza López	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
164	Ma. De los Ángeles Hernández Loera	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
165	Elizabeth González Limón	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
166	Víctor Ruiz Pérez	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
167	Ma. Soledad Cisneros Pérez	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
168	Daniela Hernández Ortiz	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
169	Jesús Feliciano Cabrera López	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
170	Perla Elizabeth Cedillo Peña	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
171	Alejandro Flores Reyes	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
172	David Adrián Castan Alejandre	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
173	San Juanita Irene Rodríguez Garza	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
174	Karen Beatriz Vaquero Jiménez	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
175	Luisa Selene Hernández Camacho	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
176	Gloria Hernández González	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
177	Marcia Selene Ramírez Ortiz	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
178	Yohan Muñoz Zarazúa	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	No presentó
179	Yessica Florencia Gerónimo Trejo	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
180	José Esteban Vázquez Arrieta	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
181	Ernesto Ramírez Castillo	citatorio 8/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
182	Ernesto Castro Tovar	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
183	Nicolás Violante Montalvo	citatorio 11/12/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó

TAMAULIPAS				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
184	Verónica Zumaya Briones	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
185	Ramón Celis Rodarte	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
186	Nereyda Avendaño Hernández	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
187	Patricia Fonseca Ruiz	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
188	Carmen Cecilia de la Garza Molina	citatorio 6/11/2019 cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
189	Arodi Cabrera Ramírez	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
190	María Inés Sánchez Reyna	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
191	Pedro Víctor Licerio García	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
192	Christian Alfredo Ramírez Juárez	citatorio 6/11/2019 cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
193	Juana María Garza García	citatorio 13/11/2019 cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
194	Marina Aguilar Martínez	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
195	Yadira Sarahi Salazar Campillo	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
196	Juan Miguel Molina Contreras	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
197	Ruth Mireya Herrera Echeverría	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
198	Karen Hernández Silva	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
199	Felipe Alvarado Martínez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
200	Christian Yaira Becerra Hernández	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
201	Yazmin Yanet Zuñiga Vega	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
202	David Vanoye Mota	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
203	Juan Daniel Rodríguez Contreras	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
204	Gloria Margarita Morales Perales	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
205	Mayra Alejandra Cobos Ramírez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
206	Yesica González Díaz	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
207	Rosa Elvia Mota González	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
208	Javier Rodríguez Mancha	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó

TAMAULIPAS				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
209	Rosario De Jesus Alcalá Sandia	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
210	Angel de Jesus Castillo Cabrera	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
211	Jose Alberto Olvera Trujillo	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
212	Marco Antonio Castañeda Tapia	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
213	Jose Luis García Almazan	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
214	Luis Manuel Moreno Bringas	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
215	Angelica Aurora Cepeda Monrreal	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
216	Juana Itzel Calderón García	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
217	Lorena Alonso Romero	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
218	Ma. Guadalupe Vega Vázquez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
219	Fatima Zorayda Posada Hernandez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
220	Fernando Uranga Castillo	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
221	Reyna Cruz Hernandez	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
222	Luz Aurora Trujillo Castillo	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
223	Laura Verenice Rodríguez Montes	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
224	Maribel Yañes Ramírez	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
225	Sergio Alberto Martínez Elizalde	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
226	Sergio García Hernández	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
227	Juan Antonio Valdez Cruz	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
228	Maricela Martínez Mendoza	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
229	María Isabel Martínez Acosta	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
230	Fabiola Guadalupe Meza Luna	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
231	Obdulia Aguilar Abad	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
232	Elvira Idaly Piña Montoya	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
233	Nora María Escobar Velázquez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó

TAMAULIPAS				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
234	Roberto Fuetes Enríquez	citatorio 7/11/2019 cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
235	José Antonio Arredondo Herbert	citatorio 8/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
236	Sara Jacobo Reyes	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 13/11/2019
237	Dulce Mariana Bustos Cabrera	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
238	Valentín Tiburcio Hernández	cédula 7/11/2019	8 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
239	Carolina Jiménez Martínez	cédula 03/12/2019	04 al 10 de noviembre de 2019	No presentó
240	Janet Sánchez Martínez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
241	Julieta Santiago Reyes	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
242	Alma Delia Ibarra Cibrian	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
243	María Sirenia Vargas Rivera	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
244	Gerardo Gabriel González Leos	cédula 8/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
245	Juan Nicolás Hernández Badillo	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
246	Ana Isabel Núñez Echavarría	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
247	Margarita García Rivera	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
248	Diana Gabriela Pizaña Almazán	citatorio 8/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
249	Eloy Figon Hernandez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
250	Nancy Yazmin Flores Ríos	citatorio 8/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
251	Hugo Enrique Rodríguez González	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
252	Luz Lorena Juárez López	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
253	Araceli Arteaga Sandoval	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
254	Ana Rebeca San Martín San Martín	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
255	María Isabel Medina Jiménez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
256	Leticia Haydee Cisneros Contreras	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
257	Jesús Ezequiel Rodríguez Hernández	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó

TLAXCALA				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Agustín López Portillo	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
2	Iris Noemí Loaiza Rodríguez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
3	José Bidal Hernández Hernández	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
4	Isela Cocoltzi Sánchez	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
5	Bernardo Michael Palafox Paradas	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
6	Ma. Agustina Méndez Barrera	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
7	Israel Ricardo León Salamanca	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
8	Hilarino Gaudencio José Reyes	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
9	Francisco Javier Benítez Moreno	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
10	Juan Corona Muñoz	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
11	Sandra Castillo Fuentes	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

VERACRUZ				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Rosa Ysela Morales Carbajal	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
2	Concepción Maciel Peña Aparicio	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
3	Rodolfo Hernández Santos	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
4	Melina del Rosario Amaro Temich	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
5	Blanca Estela Cano Uscanga	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
6	Cristino González Luna	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
7	Xóchitl Duque Anell	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
8	José Hernán Rebolledo Martínez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
9	Erick de Jesús Valdivia Franco	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
10	Norma Yesenia Santamaría Rodríguez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
11	José Iván Tepole Hernández	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
12	Felipe Enríquez García	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó

VERACRUZ				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
13	María Isabel Ajactle Ortega	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 12/11/2019
14	Guadalupe Sánchez Jiménez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
15	Adriana Virginia López Mayahua	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 11/11/2019
16	Elsa Hernández Amador	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
17	Inés Silva Vázquez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
18	Rafael Portilla Navarro	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
19	Paul Méndez Castillo	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
20	Mariana Ramos Terrón	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
21	Alejandro Méndez Castillo	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
22	Abigail Morales Rueda	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
23	José Alejandro Pérez Morales	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
24	Xóchitl Guadalupe Villareal Díaz	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
25	Griselda Olivia Cruz López	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
26	Lilia Ponce Cruz	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
27	Roberto Guadalupe Queb Rodríguez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
28	Brianda Mendoza Milla	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
29	Antonio Ortiz Callejas	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
30	Juan Jesús López Castañeda	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
31	Ana María Vargas Nicolás	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
32	Paul Jhovanny Cruz Portillo	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
33	María Guadalupe Martínez Cruz	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
34	José Antonio Rosas González	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
35	Blanca Irene Orozco Pulido	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
36	Isabel Cristina Rosas Rodríguez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
37	Cesar Antonio Santos Torres	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó

VERACRUZ				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
38	Agustín Hernández Rodríguez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
39	Marco Antonio Valdez Hernández	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
40	Carlos Eduardo Reyes Armenta	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
41	Julieta Gutiérrez Salomón	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
42	Ariadna Murga Contreras	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 22/11/2019
43	Astrid Elvira Martínez Rodríguez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 12/11/2019 refiere que la firma no es la suya
44	Yussef Velázquez Ignat	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
45	Verónica Sánchez Palomeque	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
46	María Claudia González Jiménez	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
47	Roberto Iván Huerta López	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
48	Adrián González Espinoza	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
49	Omar Iván Pérez Morales	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
50	Norberto Héctor Vera Espinosa	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
51	Othon Alberto García Estudillo	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
52	Leydi Laura Peregrino Córdova	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
53	Yoselim Briseida Ortiz Santos	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
54	Amparo Juárez Bello	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
55	Javier Salazar Castro	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
56	Briseida Gabriela Lemarroy Mayo	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
57	Romina Anabel Rivera Medina	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
58	Dalila Vera González	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
59	Marisol Domínguez Román	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
60	Adriana Torres Cruz	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
61	Luis Alberto González Chama	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

VERACRUZ				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
62	Natividad Luis Macdonal	citatorio 06/11/2019 cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
63	Dora Alicia Ceja Sánchez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
64	Oscar Iván Mateos Garcés	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
65	Ana Vianey Romero Hernández	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
66	Juan Pablo García López	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
67	Lucio Peregrino Silva	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
68	Mildred Delgado León	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
69	Cinthya Lizbeth González Gutiérrez	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
70	Jhony Méndez Cruz	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
71	Montserrat Hernández García	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó

YUCATAN				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Julio César Herrera Manzanilla	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
2	Lester Abel Colín Erosa	cédula 22/11/2019	25 al 29 de noviembre de 2019	No presentó
3	Joel Adrián Argáez González	cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
4	Reyna Jazmín Poot Ortiz	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
5	Magdalena del Carmen Lara Guerra	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
6	Roberto Francisco Garrido Euan	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
7	Fernanda Guadalupe Chan Ricalde	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
8	Gonzalo Ricardo López Ruíz	citatorio 20/11/2019 cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
9	Edgar Gabriel Gamboa Pech	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
10	Jorge Alberto Figueroa León	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
11	Lilia Georgina Frías Parra	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
12	Kevin Michel Loyo Molina	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
13	Brisa Guadalupe Polanco Castañeda	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó

YUCATAN				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
14	Jorge Guadalupe Figueroa Magaña	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
15	José Gabriel Gómez Pacheco	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
16	Ana Laura Burela Ortega	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
17	Adolfo Guadalupe Durán Garrido	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
18	Pablo Jesús Trejo Canto	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
19	Lourdes del Carmen Navarrete Aguilar	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
20	Karina del Carmen Ayala Llanes	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
21	Juan Carlos Delgado Ramírez	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
22	Juan Alberto Zapata Basora	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
23	Rosa Matilde Poot Itza	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
24	Luis Ernesto Salazar Trejo	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
25	Gilberto Ariel Braga Bustillos	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
26	Verónica de Atocha Castro Sánchez	citatorio 12/11/2019 cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
27	Naidith Isabel Kin Morales	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
28	Irasema del Carmén López Marín	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
29	Adriana Durán Milán	citatorio 15/11/2019 cédula 19/11/2019	20 al 26 de noviembre de 2019	No presentó
30	Carlos Manuel Castillo Aguilar	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó
31	Lilia Guadalupe Wuy Pérez	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
32	Anabertha Sarai Casanova Cituk	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
33	Arlene Carolina López Jiménez	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
34	Shubert Alejandro Poot Ortiz	cédula 21/11/2019	22 al 28 de noviembre de 2019	No presentó
35	Alba Rebeca Muñoz Montero	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
36	Rocxana del Carmen Avilés Rosado	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
37	Jorge Luis Álvarez Mena	cédula 20/11/2019	21 al 27 de noviembre de 2019	No presentó
38	Susana González Medina	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó

YUCATAN				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
39	Miguel Ángel Padilla Canche	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
40	Enrique Alberto Cárdenas Palma	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
41	Juan Carlos Silva López	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
42	Wendy González Cetina	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
43	Gabriela Patricia Guzmán Puerto	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
44	Jorge Renán López Canto	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
45	Reyna Sarao Cruz	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
46	Jennifer Beatriz Xix Rodríguez	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
47	Luis Antonio Negrete Sainz	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
48	Claribel Cardós Echeverría	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
49	Mauricio Solórzano Solís	citatorio 14/11/2019 cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
50	Miriam Soledad Elena Antonia del Aguilar Rosado	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
51	Jorge Alberto Herrera Herrera	cédula 15/11/2019	19 al 25 de noviembre de 2019	No presentó
52	Araceli del Pilar Pavia Ortega	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
53	Ámbar Catalina Briceño Franco	cédula 14/11/2019	15 al 22 de noviembre de 2019	No presentó
54	Andrés Guadalupe May Fernández	cédula 13/11/2019	14 al 21 de noviembre de 2019	No presentó

ZACATECAS				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
1	Blanca Verónica González Cerros	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
2	Beyanira Mayte Batres Reyes	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
3	Armando Rodríguez Soto	citatorio 05/11/2019 cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
4	Evelia Muñoz Esquivel	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
5	Noemí Martínez de Ávila	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
6	David Sánchez Pérez	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
7	Alba Esther Covarrubias Arellano	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó

ZACATECAS				
N°	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
8	Uriel del Río Hernández	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
9	Jhovany Emmanuel Oropeza Flores	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
10	Blanca Elena Espinoza Murillo	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
11	Gerardo Pinedo del Real	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
12	Angélica Rentería Carrillo	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
13	Marco Antonio Hernández Hernández	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	No presentó
14	Gabriela Avilés Solís	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
15	Ana Cristina Sustaita Marín	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
16	Manuel de Jesús Luévano Robledo	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
17	Ana Betzabeth Parga López	citatorio 08/11/2019 cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
18	Mónica López Espinoza	citatorio 11/11/2019 cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
19	Martha Angélica Curiel Hernández	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
20	María de Jesús Domínguez Méndez	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
21	Alma Rosa Castañeda Dávila	cédula 06/11/2019	07 al 13 de noviembre de 2019	No presentó
22	Claudia Aidet Montalvo Martinez	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
23	José Manuel Soriano Rosales	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
24	Sandra Yasmín Gómez Herrera	cédula 12/11/2019	13 al 20 de noviembre de 2019	No presentó
25	Cindy Hernández Hernández	cédula 07/11/2019	08 al 14 de noviembre de 2019	Respuesta mediante escrito de 14/11/2019 si reconoció su firma y huella
26	Miguel Ángel Dávila Acosta	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
27	Jorge Armando Mora Cárdenas	citatorio 07/11/2019 cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
28	Anayeli Rodríguez López	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
29	Ma. Soledad Méndez Martínez	cédula 25/11/2019	26 de noviembre al 02 de diciembre de 2019	No presentó
30	Tania Janeth Medina Raudales	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó
31	Claudia Verónica López López	cédula 11/11/2019	12 al 19 de noviembre de 2019	No presentó

ZACATECAS				
Nº	NOMBRE	NOTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE CONTESTACIÓN
32	Sonia Herrera Vázquez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
33	Gloria Yesenia Montes Santoyo	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
34	Benignio Ruvalcaba Ramos	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
35	Daniel Aldemar Zavala Pérez	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
36	María Guadalupe Jiménez López	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó
37	Víctor Manuel Sánchez García	cédula 08/11/2019	11 al 15 de noviembre de 2019	No presentó

20. VISTA DE RATIFICACIÓN DE ESCRITO DE DESISTIMIENTO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.⁵⁶ Mediante acuerdo de veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, se advirtió la manifestación de **Luis Gonzalo Chávez Báez**, de desistirse de la queja presentada en contra del *PRI*, por la supuesta afiliación indebida al padrón de militantes del ente político señalado, por lo que se acordó darle vista a efecto de que ratificara dicho escrito de desistimiento.

Así mismo se requirió diversa información a la *DERFE*.

Dicha diligencia de investigación se llevó a cabo de conformidad a lo siguiente:

Oficio	Respuesta
<i>DERFE</i> INE-UT/10851/2019	El 03 de diciembre de 2019, mediante oficio INE/DERFE/STN/50144/2019, ⁵⁷ remitido por la <i>DERFFE</i> , se adjuntó a la <i>UTCE</i> , la siguiente información: copia simple del acta de defunción a nombre de Francisco Javier Ortiz Ordaz; copia simple de la notificación de defunción a nombre de José Luis Peredia Guerrero y copia simple del acta de defunción a nombre de Francisco Mauricio Gabriel Gallegos Cáceres.

21. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.⁵⁸ Mediante acuerdo de trece de diciembre de dos mil diecinueve, se requirió diversa información a la *DERFE*.

Dicha diligencia de investigación se llevó a cabo de conformidad a lo siguiente:

Oficio	Respuesta
<i>DERFE</i> INE-UT/11165/2019 ⁵⁹	El 19 de diciembre de 2019, mediante oficio INE/DERFE/STN/52163/2019 ⁶⁰ , la <i>DERFE</i> , remitió a la <i>UTCE</i> , la siguiente información: copia simple del acta de defunción con folio 958850 a nombre de Julio Alberto Villa Porras.

22. DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN A PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES.⁶¹ Mediante acuerdo de diecisiete de enero de dos mil veinte, se recibió el oficio **INE/DEPPP/DE/DPPF/701/2020**,⁶² del cual se advirtió una nota informativa de la *DEPPP*, del cumplimiento de los institutos políticos nacionales, en el marco del acuerdo INE/CG33/2019 aprobado por el Consejo General de este órgano autónomo el veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

⁵⁶ Visible a página 48656, legajo 63 del expediente.

⁵⁷ Visible a página 56419, legajo 72 del expediente.

⁵⁸ Visible a página 57755, legajo 75 del expediente.

⁵⁹ Visible a página 61358, legajo 79 del expediente.

⁶⁰ Visible a página 61360, legajo 79 del expediente.

⁶¹ Visible a página 66430, legajo 85 del expediente.

⁶² Visible a página 66392, legajo 85 del expediente.

Ahora bien, toda vez que dicha información incide en múltiples procedimientos ordinarios sancionadores que están en sustanciación ante esta Unidad Técnica, incluyendo el expediente en el que se actúa, relacionados con quejas derivadas de la presunta vulneración al derecho de afiliación de diversos ciudadanos, se ordenó la glosa de la documentación; lo anterior, con la finalidad de que la información referida sea tomada en consideración en los diversos procedimientos ordinarios sancionadores.

Por otro lado, se hizo efectivo el apercibimiento ordenado en el acuerdo de veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, por lo que se tiene Luis Gonzalo Chávez Báez, ratificando su escrito de desistimiento presentado ante el órgano subdelegacional de este Instituto en Baja California.

23. DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN A PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES.^[1] El veintitrés de enero de dos mil veinte se recibió en la *UTCE*, copia de conocimiento del oficio *INE/DEPPP/DE/DPPF/1167/2020*,^[2] en el cual la *DEPPP* solicitó diversas acciones al *PRI*.

Ahora bien, toda vez que dicha información incide en múltiples procedimientos ordinarios sancionadores que están en sustanciación ante esta Unidad Técnica, incluyendo el expediente en el que se actúa, relacionados con quejas derivadas de la presunta vulneración al derecho de afiliación de diversos ciudadanos, se ordenó la glosa de la documentación; lo anterior, con la finalidad de que la información referida sea tomada en consideración en los diversos procedimientos ordinarios sancionadores.

24. DILIGENCIA COMPLEMENTARIA. Por acuerdo de once de febrero de dos mil veinte, se ordenó certificar el contenido del portal de internet del *PRI*, a efecto de verificar si ese instituto político seguía manteniendo registros de militantes en “reserva”.

Ese mismo día se instauró dicha diligencia, haciendo constar el número de militantes del *PRI* y se constató que a esa fecha ya no había registros en “reserva”, ello de conformidad con lo mandado en el acuerdo *INE/CG33/2019*.

25. ELABORACIÓN DE PROYECTO. En su oportunidad, se ordenó la elaboración del Proyecto de Resolución.

26. SESIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INE. En la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el diecisiete de febrero de dos mil veinte, la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó el proyecto de mérito, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. COMPETENCIA

El *Consejo General* es competente para resolver los procedimientos sancionadores ordinarios cuyos proyectos le sean turnados por la Comisión de Quejas y Denuncias del *INE*, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, párrafo 1, incisos aa) y jj), y 469, párrafo 5, de la *LGIFE*.

En el caso, la conducta objeto del presente procedimiento sancionador es la presunta transgresión a lo previsto en los artículos 6, apartado A, fracción II; 16, párrafo segundo; 35, fracción III, y 41, Base I, párrafo segundo, de la *Constitución*; 5, párrafo 1; 38, párrafo 1, incisos a), e) y u); 44, párrafo 2, y 342, párrafo 1, incisos a) y n), del *COFIPE*; disposiciones que se encuentran replicadas en el diverso dispositivo 443, párrafo 1, inciso a), de la *LGIFE*; 2, párrafo 1, inciso b) y 25, párrafo 1, incisos a), e) y u) de la *LGPP*, con motivo de la probable violación al derecho de libertad de afiliación en sus modalidades positiva –afiliar sin consentimiento- y negativa –no desafiliación- y la presunta utilización indebida de datos personales, por parte del *PRI*, en perjuicio de las y los ciudadanos denunciantes en la presente determinación.

Ahora bien, conforme al artículo 23 del *COFIPE*, los partidos políticos ajustarán su conducta a las disposiciones establecidas en el citado Código, correspondiendo al Instituto Federal Electoral —hoy *INE*— vigilar que las actividades de éstos se desarrollen con apego a la ley.

Del mismo modo, de conformidad con los artículos 341, párrafo 1, inciso a); 342, párrafo 1, incisos a) y n); y 354, párrafo 1, inciso a), del ordenamiento en consulta, los partidos políticos son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones contenidas en dicho Código, entre otras, el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 38 del dispositivo legal en cita, las cuales son sancionables por el *Consejo General*.

^[1] Visible a página 66900, legajo 86 del expediente.

^[2] Visible a página 66899, legajo 86 del expediente.

Dichos artículos se reproducen en los diversos 442, párrafo 1, inciso a); 443, párrafo 1, incisos a) y n); y 456, párrafo 1, incisos a), de la *LGIFE* y 25 de la *LGPP*, respectivamente.

En consecuencia, siendo atribución del *Consejo General* conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones correspondientes, resulta competente para conocer y resolver respecto de las presuntas infracciones denunciadas en el procedimiento sancionador ordinario, atribuidas al *PRI*, derivado, esencialmente, por la violación al derecho de libertad afiliación, en sus vertientes positiva y negativa, así como la utilización indebida de datos personales.

Sirve de apoyo a lo anterior, lo sostenido por la *Sala Superior* en la sentencia dictada dentro del expediente SUP-RAP-107/2017,^[1] en el sentido de que esta autoridad electoral nacional es competente para resolver los procedimientos ordinarios sancionadores relacionados con la presunta afiliación indebida de ciudadanos a los partidos políticos, esencialmente, por las razones siguientes:

- Porque la tutela de la ley le corresponde de manera directa a las autoridades, no a los partidos.
- Porque, por mandato legal, el *INE* es una autoridad que tiene potestad para imponer sanciones en materia electoral federal por violación a la ley.
- Porque la existencia de un régimen sancionatorio intrapartidista, no excluye la responsabilidad de los partidos políticos por violación a la ley, ni la competencia del *INE* para atender tal cuestión.
- Porque la *Sala Superior* ya ha reconocido que el *INE* es el órgano competente para atender denuncias por afiliación indebida de ciudadanos.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 443, párrafo 1, inciso n), 459, 464, 467, 468 y 469, de la *LGIFE* —los cuales contienen reglas que ya se encontraban previstas en el *COFIPE*, en los artículos 342, párrafo 1, incisos a); 356, 361, 364, 365 y 366—, relacionados con lo dispuesto en los numerales 35, fracción III y 41, párrafo segundo, Base I, párrafo segundo, de la Constitución, es decir con base en el derecho humano a la libre asociación, en su vertiente de afiliación política en sus dos aspectos, es decir afiliación en sentido estricto y la libre desafiliación.

SEGUNDO. SOBRESEIMIENTO

Por tratarse de una cuestión de orden público, de conformidad con lo establecido por el artículo 466, párrafo 3, de la *LGIFE*, en relación con el artículo 46, párrafo 3, fracción III, del *Reglamento de Quejas*, debe verificarse si se actualiza alguna causal de sobreseimiento de las previstas en dicha normatividad, pues de ser así, existirá un obstáculo que impida la válida constitución del proceso e imposibilite un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

Por lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 465, párrafo 8, inciso c), de la *LGIFE*, esta autoridad revisará si de los hechos denunciados se desprenden elementos suficientes para entrar al fondo del asunto, o si se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento contempladas en la normatividad electoral.

En principio, se debe asentar que el sobreseimiento, en términos de lo previsto en el artículo 466, párrafo 2, inciso a), de la *LGIFE* se actualiza cuando *habiendo sido admitida la queja o denuncia, sobrevenga alguna causal de improcedencia*.

Esto es, se da como efecto inmediato, al actualizarse una causal de improcedencia, antes de que se dicte resolución o sentencia, y una vez admitida la queja o denuncia.

A. SOBRESEIMIENTO POR DESISTIMIENTO

En el caso, se actualiza la causal de sobreseimiento por desistimiento, prevista en los artículos 466, párrafo 2, inciso c), de la *LGIFE* y 46, párrafo 3, fracción III del *Reglamento de Quejas*, que, en lo que interesa, a la letra establecen:

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 466.

...

2. Procederá el sobreseimiento de la queja o denuncia, cuando:

...

[1] Consultable en la página de internet del Tribunal Electoral, o bien en la dirección electrónica: http://www.te.gob.mx/informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0107-2017.pdf

c) El denunciante presente escrito de desistimiento, siempre y cuando lo exhiba antes de la aprobación del Proyecto de Resolución por parte de la Secretaría y que, a juicio de la misma, o por el avance de la investigación, no se trate de la imputación de hechos graves, ni se vulneren los principios rectores de la función electoral.

Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

Artículo 46.

...

3. Procederá el sobreseimiento de la queja o denuncia, cuando:

...

III. El denunciante presente escrito de desistimiento, siempre y cuando lo exhiba antes de la aprobación del proyecto y que, a juicio de la Unidad Técnica, o por el avance de la investigación, no se trate de la imputación de hechos graves, ni se vulneren los principios rectores de la función electoral.

Lo anterior, tomando en consideración que obran en autos los escritos signados por Adamo Alan González de la Cruz, Pablo Ramírez Olivera, María Magdalena Ramírez Hernández, Saraí Guzmán Domínguez, Javier Medina Preciado, Nora Elba Rocha Villegas, Soraya Ma. Rodríguez Gámez, Alicia Hernández Hernández, Juan Adolfo Medina Aguilar, Celia Paulina Crespo Joaquín, Martín Cota García, Ignacio González Orozco, Neiel Eduardo Solís Guerra, Maribel Armendáriz González, Luis Oscar Domínguez Barrón, Miguel López Reyna, Irma María Chabrand Pérez, Andrea Pérez Montoya, Jaime Alonso Reyes López, Citlali Guadalupe Aguilar Hidalgo, José Ricardo Castro Acosta, Reyna María Pérez Montaña y Luis Gonzalo Chávez Báez, **por medio de los cuales se desistieron de las quejas que presentaron en contra del PRI** y que, además, se estima que los hechos denunciados no revisten gravedad, ni tampoco con su comisión pueden verse afectados los principios rectores de la función comicial.

En virtud de lo anterior, mediante diversos acuerdos se requirió a dichas personas a efecto de que ratificaran el contenido de los escritos de desistimiento, a fin de tener certeza sobre la autenticidad del documento y cerciorarse de la identidad de quien se desiste, saber si preservaba su propósito de dar por concluido el procedimiento que inició o, en su caso, realizara las manifestaciones que a sus intereses conviniera.

Para tal propósito, sirvió de apoyo como criterio orientador, la Tesis **I.5o.A.22 A**, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y contenido siguientes:

DESISTIMIENTO DEL JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA. EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DEBE ORDENAR SU RATIFICACIÓN.⁶³ El artículo 230, párrafo final, del Código Fiscal de la Federación establece que el Magistrado instructor podrá acordar la exhibición de cualquier documento que tenga relación con los hechos controvertidos o para ordenar la práctica de cualquier diligencia, lo que revela la facultad a aquél conferida para ordenar, sin limitación alguna, la práctica de cualquier diligencia con relación a los hechos controvertidos; luego, **en aras de la observancia a las formalidades esenciales del procedimiento debe ordenar la ratificación del escrito de desistimiento del juicio, aun cuando en las leyes aplicables al caso no se prevea disposición alguna en ese sentido.** Lo anterior porque ese vacío de la ley no debe llevar a la autoridad a tener al actor por desistido del juicio, dado que tratándose de la renuncia de un derecho es necesario requerir al autor el escrito en donde se manifiesta esa voluntad, para que ante la presencia del Magistrado instructor reconozca su contenido y firma, y así tener la certeza de que emanó de la persona a quien asiste el derecho.

QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO

⁶³ Época: Novena Época, Registro: 179051, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXI, marzo de 2005, Materia(s): Administrativa, Tesis: I.5o.A.22 A, Página: 1110.

Lo anterior, en los siguientes términos:

Escrito	Acuerdo en donde se solicita ratificación	Documento mediante el cual se notifica el acuerdo de ratificación a la persona interesada
Adamo Alan González de la Cruz⁶⁴ <i>Por medio del presente vengo a desistirme de toda acción intentada en el expediente UT/SCG/Q/SJVS/JD03/TAM/14/2018, misma queja que me solicitaron, para poder inscribirme a la Convocatoria de Supervisor o Supervisora Electoral y Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral, Emitida por el Instituto Nacional Electoral, y la cual realice en la JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 34 con Residencia en Toluca, Estado de México, ya que mis pretensiones fueron reparadas en el recurso de revisión que la JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTROAL EN EL ESTADO DE MÉXICO... y reiterándole conforme a lo establecido en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, en su Artículo 46 Número 3 Fracción III, que dice así: "El denunciante presenta escrito de desistimiento;" Solicito a esta H. Institución se aplique el Sobreseimiento en el presente expediente...</i>	07/05/2018	Oficio INE-JDE34-MEX/VS/137/2018 ⁶⁵
Pablo Ramírez Olivera⁶⁶ <i>Por así convenir a mis intereses, solicito se me tenga desistiendo del presente procedimiento, dado que inicié el procedimiento para aclarar el registro como militante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) sin mi autorización, y de esta manera obtener el puesto de supervisor/capacitador electoral en el año electoral 2018. Y dado que no cumplí con los requerimientos establecidos por la convocatoria... ya no es de mi interés continuar con el presente asunto.</i>	07/05/2018	Oficio INE/OAX/JD07/VE/0744/2018 ⁶⁷
María Magdalena Ramírez Hernández⁶⁸ <i>...por este medio comparezco y me desisto de la denuncia de afiliación indebida por la cual se sustanció un Procedimiento Ordinario Sancionador en contra del PRI, esto por así convenir a mis intereses personales, no reservándome acción alguna en contra del partido denunciado...</i>	07/05/2018	Oficio INE/BC/JLE/VS/1285/2018 ⁶⁹
Saraí Guzmán Domínguez⁷⁰ <i>Que, por mi propio derecho, y con fundamento en el artículo 466 párrafo 2 inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 46, párrafo 3 fracción tercera del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, vengo a desistirme de la queja que presenté contra el Partido Revolucionario Institucional, debido a que , no estoy en la disposición de seguir recibiendo las notificaciones que deriven del proceso, ya que me es laborioso y me quita tiempo, sumado a que ya no me interesa que sea sancionado el partido anteriormente mencionado.</i>	01/06/2018	Oficio INE/CHIS/JDE09/VS/239/19 ⁷¹

⁶⁴ Visible en la página 22846, legajo 30, del expediente.

⁶⁵ Visible en la página 38975, legajo 50, del expediente.

⁶⁶ Visible en la página 23329, legajo 30, del expediente.

⁶⁷ Visible en la página 38386, legajo 49, del expediente.

⁶⁸ Visible en la página 27092, legajo 35, del expediente.

⁶⁹ Visible en la página 39319, legajo 50, del expediente.

⁷⁰ Visible en la página 35156, legajo 45, del expediente.

⁷¹ Visible en la página 40138, legajo 51, del expediente.

Escrito	Acuerdo en donde se solicita ratificación	Documento mediante el cual se notifica el acuerdo de ratificación a la persona interesada
Javier Medina Preciado ⁷² <i>Por lo anterior es que solicito de la manera más atenta se me tenga por desistido del escrito de queja que ha sido presentado a través del Instituto Nacional Electoral. Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el artículo 466 párrafo segundo inciso c de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</i>	01/06/2018	Oficio INE-JAL-JD19-VS-0100-2019 ⁷³
Nora Elba Rocha Villegas ⁷⁴ <i>Por medio del presente ocurso y con fundamento en el artículo 46 apartado 3 fracciones III del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, vengo a DESISTIRME del presente PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO, el cual interpose en contra del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, por así convenir a mis intereses.</i>	16/01/2019	Oficio INE/TAM/06JD/32/2019 ⁷⁵
Soraya Ma. Rodríguez Gámez ⁷⁶ <i>Que me DESISTO a la denuncia interpuesta de toda acción en contra del Partido Revolucionario Institucional, y del cual se sigue el procedimiento en la Unidad Técnica de lo Contencioso ...</i>	16/01/2019	Oficio INE/TAM/02JDE/0112/2019 ⁷⁷
Alicia Hernández Hernández ⁷⁸ <i>...por así convenir a mis intereses y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD he decidido desistirme de la acción intentada derivado del oficio N°. INE/JD02/VE/0489/2018 y del expediente: UT/SCG/Q/SJVS/JD03/TAM/14/2018.</i>	16/01/2019	Oficio INE/JD02/VE/0032/2019 ⁷⁹
Juan Adolfo Medina Aguilar ⁸⁰ <i>...manifiesto mi desistimiento a la queja por afiliación indebida al Partido Revolucionario Institucional, presentada ante la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León el día 18 de enero del presente año...</i>	16/01/2019	Oficio INE/VS/JLE/NL/0049/2019 ⁸¹
Celia Paulina Crespo Joaquín ⁸² <i>Por así convenir a mis intereses personales por este medio me desisto de la denuncia que interpose en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI), por lo cual solicito que ya no se dé continuidad a la misma y finalice el presente asunto.</i>	16/01/2019	Oficio INE/OAX/JL/VS/0027/2019 ⁸³ Ratificó mediante escrito ⁸⁴ <i>Vengo a manifestar que es mi voluntad y mi interés de no proseguir y desistirme de la queja presentada en contra del Partido Revolucionario Institucional por mi afiliación indebida a dicho partido y con la finalidad de que se le dé fin a esta queja.</i>

⁷² Visible a página 38354, del legajo 49 del expediente.

⁷³ Visible en la página 40733, legajo 52, del expediente.

⁷⁴ Visible a página 33285, del legajo 43 del expediente.

⁷⁵ Visible en la página 40777, legajo 52, del expediente.

⁷⁶ Visible en la página 34462, legajo 44, del expediente.

⁷⁷ Visible en la página 40745, legajo 52, del expediente.

⁷⁸ Visible en la página 40135, legajo 51, del expediente.

⁷⁹ Visible en la página 40723, legajo 52, del expediente.

⁸⁰ Visible en la página 37078, legajo 47, del expediente.

⁸¹ Visible en la página 40717, legajo 52, del expediente.

⁸² Visible en la página 23279, legajo 30, del expediente.

⁸³ Visible en la página 40703, legajo 52, del expediente.

⁸⁴ Visible en la página 40710, legajo 52, del expediente.

Escrito	Acuerdo en donde se solicita ratificación	Documento mediante el cual se notifica el acuerdo de ratificación a la persona interesada
Martín Cota García ⁸⁵ <i>...por este medio comparezco y me desisto de la denuncia de afiliación indebida por la cual se sustanció un Procedimiento Ordinario Sancionador en contra del PRI, esto por así convenir a mis intereses personales, no reservándome acción alguna en contra del partido denunciado...</i>	15/07/2019	Oficio INE/BC/JLE/VS/2570/2019 ⁸⁶
Ignacio González Orozco ⁸⁷ <i>Que vengo por medio del presente escrito a desistirme de la queja en contra del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, por lo cual solicito que quede sin efecto la presente queja y se dé por concluido.</i>	15/07/2019	Oficio INE/COL/JLE/1039/2019 ⁸⁸
Neiel Eduardo Solís Guerra ⁸⁹ <i>Me desisto del procedimiento de desconocimiento de la militancia del Partido Revolucionario Institucional, iniciado dentro del expediente UT/SCG/Q/SJVS/JD03/TAM/14/2018, esto para los efectos legales conducentes.</i>	15/07/2019	Oficio INE-JDE37-MEX/VS/235/19 ⁹⁰
Maribel Armendáriz González ⁹¹ <i>Por medio del presente ocurso y con fundamento en el artículo 46 apartado 3 fracciones III del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, vengo a DESISTIRME del presente PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO, el cual interpuse en contra del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, por así convenir a mis intereses.</i>	15/07/2019	Oficio INE/TAM/06JD/357/2019 ⁹²
Luis Oscar Domínguez Barrón ⁹³ <i>Por medio del presente ocurso y con fundamento en el artículo 46 apartado 3 fracciones III del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, vengo a DESISTIRME del presente PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO, el cual interpuse en contra del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, por así convenir a mis intereses.</i>	15/07/2019	Oficio INE/TAM/06JD/358/2019 ⁹⁴
Miguel López Reyna ⁹⁵ <i>Por medio del presente ocurso y con fundamento en el artículo 46 apartado 3 fracciones III del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, vengo a DESISTIRME del presente PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO, el cual interpuse en contra del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, por así convenir a mis intereses.</i>	15/07/2019	Oficio INE/TAM/06JD/359/2019 ⁹⁶

⁸⁵ Visible en la página 27091, legajo 35, del expediente.

⁸⁶ Visible en la página 40951, legajo 52, del expediente.

⁸⁷ Visible en la página 29500, legajo 38, del expediente.

⁸⁸ Visible en la página 40936, legajo 52, del expediente.

⁸⁹ Visible a página 39053, del legajo 50, del expediente.

⁹⁰ Visible en la página 40921, legajo 52, del expediente.

⁹¹ Visible a página 33192, del legajo 43 del expediente.

⁹² Visible en la página 41139, legajo 52, del expediente.

⁹³ Visible a página 33370, del legajo 43 del expediente.

⁹⁴ Visible a página 41142, del legajo 52 del expediente.

⁹⁵ Visible a página 33383, del legajo 43 del expediente.

⁹⁶ Visible a página 41149, del legajo 52 del expediente.

Escrito	Acuerdo en donde se solicita ratificación	Documento mediante el cual se notifica el acuerdo de ratificación a la persona interesada
Irma María Chabrand Pérez⁹⁷ <i>Por medio del presente ocurso y con fundamento en el artículo 46 apartado 3 fracciones III del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, vengo a DESISTIRME del presente PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO, el cual interpose en contra del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, por así convenir a mis intereses.</i>	15/07/2019	Oficio INE/TAM/06JD/360/2019 ⁹⁸
Andrea Pérez Montoya⁹⁹ Manifestación asentada en la cédula de notificación instrumentada por el Auxiliar Jurídico de la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sinaloa: El seis de abril de dos mil dieciocho, se notificó a la ciudadana el acuerdo de nueve de marzo del mismo año, en el que se hizo del conocimiento de las y los denunciantes, el inicio del presente procedimiento sancionador. Al momento de entenderse dicha diligencia, la ciudadana manifestó que no presentara la denuncia.	15/07/2019	Oficio INE/JDE03/SIN/VS/560/2019 ¹⁰⁰
Jaime Alonso Reyes López¹⁰¹ Manifestación asentada en la cédula de notificación instrumentada por el Auxiliar Jurídico de la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sinaloa: El cinco de abril de dos mil dieciocho, se notificó al ciudadano el acuerdo de nueve de marzo del mismo año, en el que se hizo del conocimiento de las y los denunciantes, el inicio del presente procedimiento sancionador. Al momento de entenderse dicha diligencia, la ciudadana manifestó que no interpone denuncia.	15/07/2019	Oficio INE/JDE03/SIN/VS/561/2019 ¹⁰²
Citlali Guadalupe Aguilar Hidalgo¹⁰³ Manifestación asentada en la cédula de notificación instrumentada por el Auxiliar Jurídico de la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sinaloa: El cinco de abril de dos mil dieciocho, se notificó a la ciudadana el acuerdo de nueve de marzo del mismo año, en el que se hizo del conocimiento de las y los denunciantes, el inicio del presente procedimiento sancionador. Al momento de entenderse dicha diligencia, la ciudadana manifestó que no quiere presentar denuncia.	15/07/2019	Oficio INE/JDE03/SIN/VS/562/2019 ¹⁰⁴

⁹⁷ Visible a página 33417, del legajo 43 del expediente.

⁹⁸ Visible a página 41156, del legajo 52 del expediente.

⁹⁹ Visible a página 30888, del legajo 40 del expediente.

¹⁰⁰ Visible a página 40966, del legajo 52 del expediente.

¹⁰¹ Visible a página 30890, del legajo 40 del expediente.

¹⁰² Visible a página 40972, del legajo 52 del expediente.

¹⁰³ Visible a página 30912, del legajo 40 del expediente.

¹⁰⁴ Visible a página 40978, del legajo 52 del expediente.

Escrito	Acuerdo en donde se solicita ratificación	Documento mediante el cual se notifica el acuerdo de ratificación a la persona interesada
José Ricardo Castro Acosta¹⁰⁵ Manifestación asentada en la cédula de notificación instrumentada por el Auxiliar Jurídico de la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sinaloa: El cinco de abril de dos mil dieciocho, se notificó al ciudadano el acuerdo de nueve de marzo del mismo año, en el que se hizo del conocimiento de las y los denunciantes, el inicio del presente procedimiento sancionador. Al momento de entenderse dicha diligencia, la ciudadana manifestó que no interpone denuncia.	15/07/2019	Oficio INE/JDE03/SIN/VS/563/2019¹⁰⁶
Reyna María Pérez Montaña¹⁰⁷ <i>Por así convenir a mis intereses personales por este medio me desisto de la denuncia que interpose en contra del partido político por lo cual solicito que ya no se dé continuidad a la misma y finalice el presente asunto.</i>	18/10/2019	Escrito de fecha 25 de octubre de 2019¹⁰⁸ <i>Ratifico en todas y cada una de las partes el contenido de mi escrito de desistimiento de fecha 24 de septiembre de 2019, toda vez que la firma que lo calza la reconozco como mía de m puño y letra.</i>
Luis Gonzalo Chávez Báez¹⁰⁹ <i>Es mi deseo desistirme de la denuncia presentada en contra del Partido Revolucionario Institucional, por así convenir a mis intereses, y solicito que las posteriores notificaciones que se tengan que hacer al suscrito compareciente se hagan en los estrados de la Junta Distrital Ejecutiva a la que corresponda realizar las subsecuentes notificaciones.</i>	27/11/2019	Notificado por estrados¹¹⁰

En consecuencia, toda vez que el derecho a la libertad de afiliación, es un derecho personalísimo, al ser decisión de las y los ciudadanos el afiliarse o no a determinada fuerza política, conforme lo prevé tanto la *Constitución* como la normatividad de la materia, que los hechos denunciados no revisten gravedad ni tampoco con su realización pueden verse afectados los principios rectores de la función comicial y que las y los denunciantes, manifiestan su deseo de desistirse de la acción instaurada en contra del *PR*, lo procedente es sobreseer el presente asunto respecto de las quejas presentadas por las y los ciudadanos antes citados, no obstante que ya han sido admitidas a trámite las denuncias presentadas.

Por tanto, atendiendo a que el desistimiento constituye un acto procesal, mediante el cual se manifiesta el propósito de abandonar una instancia o de no continuar con la secuela del procedimiento administrativo con motivo del ejercicio de una acción, con la reclamación de un derecho o la realización de cualquier otro trámite, esta autoridad nacional estima procedente **sobreseer** el presente asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 466, párrafo 2, inciso c), de la *LG*, y 46, párrafo 3, fracción III, del *Reglamento de Quejas*, únicamente, por lo que hace a los hechos denunciados por **Adamo Alan González de la Cruz, Pablo Ramírez Olivera, María Magdalena Ramírez Hernández, Sarai Guzmán Domínguez, Javier Medina Preciado, Nora Elba Rocha Villegas, Soraya Ma. Rodríguez Gámez, Alicia Hernández Hernández, Juan Adolfo Medina Aguilar, Celia Paulina Crespo Joaquín, Martín Cota García, Ignacio González Orozco, Neiel Eduardo Solís Guerra, Maribel Armendáriz González, Luis Oscar Domínguez Barrón, Miguel López Reyna, Irma María Chabrand Pérez, Andrea Pérez Montoya, Jaime Alonso Reyes López, Citlali Guadalupe Aguilar Hidalgo, José Ricardo Castro Acosta, Reyna María Pérez Montaña y Luis Gonzalo Chávez Báez**.

¹⁰⁵ Visible a página 30914, del legajo 40 del expediente.

¹⁰⁶ Visible a página 40990, del legajo 52 del expediente.

¹⁰⁷ Visible a página 42347, del legajo 54 del expediente.

¹⁰⁸ Visible a página 43431, del legajo 55 del expediente.

¹⁰⁹ Visible a página 48023, del legajo 62 del expediente.

¹¹⁰ Visible a página 57634, del legajo 74 del expediente.

B. SOBRESEIMIENTO POR FALLECIMIENTO DE LA PERSONA DENUNCIANTE

Ahora bien, respecto de **Miguel Ángel Castro Reyes, Francisco Javier Ortiz Ordaz, José Luis Peredia Guerrero, Mauricio Gabriel Gallegos Cáceres y Julio Alberto Villa Porras**, quienes presentaron quejas ante esta autoridad electoral con motivo de su indebida afiliación al *PRI* al no mediar su consentimiento para ello y, el uso de sus datos personales para tal fin, también se actualiza una causal de sobreseimiento que impide la continuación del procedimiento sancionador ordinario en que se actúa, por cuanto hace a sus denuncias en contra del partido político denunciado, por las razones que se exponen a continuación:

Tal y como se ha referido, con motivo de las quejas interpuestas por los ciudadanos previamente descritos, entre otros, se integró el presente procedimiento, se admitió a trámite, se emplazó al partido denunciado y en su momento procesal oportuno se dio vista de alegatos.

En ese sentido, durante la sustanciación del presente asunto, se pretendió notificar diversos proveídos a dichos ciudadanos, sin que las mismas se pudieran concretar en atención a que familiares o conocidos de éstos manifestaron que habían fallecido.

En virtud de lo anterior, la *UTCE*, requirió a la *DERFE*, para que le informara si en los archivos del Registro Federal de Electores, se encontraba el Acta de defunción o algún dato que condujera a confirmar o no el fallecimiento de los denunciantes materia del presente apartado, obteniéndose los siguientes resultados:

Ciudadano	Razón	Acuerdo solicitando informació a <i>DERFE</i>	Respuesta <i>DERFE</i>
Miguel Ángel Castro Reyes	Junta Distrital 01 de Baja California ¹¹¹ ...cerciorado de ser el domicilio correcto por así indicármelo la nomenclatura y por el dicho de la C. María Cruz Castro Reyes, quien se identifica con credencial del INAPAM... y manifestó ser madre de la persona buscada y quien a su vez me informó que esa persona no habita en el domicilio ya que falleció aproximadamente hace dos meses...	18/10/2019	...derivado de una consulta realizada previamente por esta área normativa a la Coordinación de Operación en Campo... dicha Coordinación remite, copia simple del Acta de Defunción correspondiente al C. Miguel Ángel Castro Reyes... ¹¹²
Francisco Javier Ortiz Ordaz	Junta Distrital 05 de Coahuila ¹¹³ ...procediendo a tocar la puerta en repetidas ocasiones; acudiendo y abriendo la puerta una persona del sexo femenino... para enseguida preguntarnos a quien buscábamos, manifestándole que al C. Francisco Javier Ortiz Ordaz, respondiendo de inmediato que era su hijo, a la vez que le brotaban lágrimas de sus ojos al agregar que había fallecido en el mes de abril del año pasado a la edad de veintisiete años a consecuencia de un infarto fulminante...	27/11/2019	Proporcionó copia simple del acta de defunción con folio 106626 a nombre de Francisco Javier Ortiz Ordaz ¹¹⁴
José Luis Peredia Guerrero	Junta Distrital 25 de Colima ¹¹⁵ ... nos recibió una joven de nombre Ana María Peredia Guerrero, la cual manifestó ser su hermana y que a la persona que buscamos ya falleció...	27/11/2019	Proporcionó copia simple de la notificación de defunción con folio D0600335593 a nombre de José Luis Peredia Guerrero ¹¹⁶

¹¹¹ Visible a página 41477, del legajo 53 del expediente.

¹¹² Visible a página 43474, del legajo 55 del expediente.

¹¹³ Visible a página 46419, del legajo 59 del expediente.

¹¹⁴ Visible a página 56421, del legajo 72 del expediente.

¹¹⁵ Visible a página 56316, del legajo 72 del expediente.

¹¹⁶ Visible a página 56420, del legajo 72 del expediente.

Ciudadano	Razón	Acuerdo solicitando información a DERFE	Respuesta DERFE
Mauricio Gabriel Gallegos Cáceres	Junta Distrital 04 de Quintana Roo ¹¹⁷ ...fui atendida por una persona del sexo masculino quien se negó a proporcionar su nombre... refiriendo ser hermano del buscado quien señaló que falleció, exhibiendo el acta de defunción...	27/11/2019	Proporcionó copia simple del acta de defunción con folio 0002 a nombre de Francisco Mauricio Gabriel Gallegos Cáceres ¹¹⁸
Julio Alberto Villa Porras	Junta Distrital 05 de Hidalgo ¹¹⁹ ...se procedió a tocar la puerta y al instante salió un joven de aproximadamente 28 años de edad de complexión robusta, a quien saludé, me presenté y le comenté la razón de mi visita y si en ese domicilio vivía el C. Julio Alberto Villa Porras, a lo que respondió que sí y entre palabras entrecortadas me informo que él ya era difunto, dado que en el mes de enero del presente año, unos vecinos lo invitaron a cantar las mañanitas como festejo de aniversario a un difunto en el panteón de Presas, municipio de Tezontepec de Aldama y en el lugar los emboscando muriendo en el acto cinco personas, entre ellos su hermano...	13/12/2019	Proporcionó copia simple del acta de defunción con folio 958850 a nombre de Julio Alberto Villa Porras ¹²⁰

Por tanto, procede el sobreseimiento de las quejas planteadas, con fundamento en el artículo 11, párrafo 1, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de aplicación supletoria en términos de lo establecido en el artículo 441, párrafo 1, de la *LGIFE*, que prevén lo siguiente:

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

Artículo 11. 1. *Procede el sobreseimiento cuando:*

d) *El ciudadano agraviado fallezca o sea suspendido o privado de sus derechos político-electorales.*

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 441. 1. *En la sustanciación de los procedimientos sancionadores, se aplicará supletoriamente en lo no previsto en esta Ley, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.*

Lo anterior, toda vez que el motivo de denuncias lo constituye la vulneración a un derecho personalísimo como lo es el de la libertad de asociación de un ciudadano, que se ejerce por sí mismo mediante el otorgamiento de su consentimiento expreso para tal efecto, ya sea plasmado en una cédula de afiliación a través de su firma o en caso de no poder hacerlo, al asentar su huella digital; o bien, por medio de documentales que acrediten que realizó el pago de cuotas partidistas, su participación en actos del partido, su intervención en asambleas internas o el desempeño de funciones o comisiones partidistas, entre otras; actos que de forma alguna pueden realizarse por terceras personas vía representación.

En efecto, la parte agraviada (ciudadana o ciudadano), es la única que puede instar el actuar de la autoridad al estimar vulnerado su derecho de libre asociación, dado que, la potestad punitiva del Estado en estos casos requiere de un impulso procesal (presentación de una queja o denuncia ante autoridad competente) para que se active su intervención.

¹¹⁷ Visible a página 44007, del legajo 56 del expediente.

¹¹⁸ Visible a página 56422, del legajo 72 del expediente.

¹¹⁹ Visible a página 63337, del legajo 82 del expediente.

¹²⁰ Visible a página 61360, del legajo 79 del expediente.

Robustecen lo señalado, el contenido de la Jurisprudencia 34/2002, de rubro **IMPROCEDENCIA. EL MERO HECHO DE QUEDAR SIN MATERIA EL PROCEDIMIENTO ACTUALIZA LA CAUSAL RESPECTIVA**, en la que entre otras consideraciones se establece que *“...el presupuesto indispensable para todo proceso jurisdiccional contencioso está constituido por la existencia y subsistencia de un litigio entre partes, que en la definición de Carnelutti es el conflicto de intereses calificado por la pretensión de uno de los interesados y la resistencia del otro, toda vez que esta oposición de intereses es lo que constituye la materia del proceso. Al ser así las cosas, cuando cesa, desaparece o se extingue el litigio, por el surgimiento de una solución autocompositiva o porque deja de existir la pretensión o la resistencia, la controversia queda sin materia, y por tanto ya no tiene objeto alguno continuar con el procedimiento de instrucción y preparación de la sentencia y el dictado mismo de ésta, ante lo cual procede darlo por concluido sin entrar al fondo de los intereses litigiosos, mediante una resolución de desechamiento, cuando esa situación se presenta antes de la admisión de la demanda, o de sobreseimiento, si ocurre después.*

Criterio que resulta aplicable a los casos en análisis, toda vez que, el objeto del litigio trasciende únicamente al interés individual de los demandantes y no así al de un determinado grupo social o de toda la comunidad e, incluso, del Estado y, dado que, está acreditado en autos que las partes actoras del procedimiento sancionador ordinario en que se actúa han fallecido, el litigio respecto de quienes ostentaban el nombre de **Miguel Ángel Castro Reyes, Francisco Javier Ortiz Ordaz, Mauricio Gabriel Gallegos Cáceres y Julio Alberto Villa Porras** en contra del *PR*I con motivo de su presunta indebida afiliación a dicho instituto político y uso de datos personales para tal fin, en contravención a su derecho de libertad de asociación que estimó vulnerado, se ha extinguido.

Así, se sobresee el presente procedimiento sancionador ordinario, de conformidad con la interpretación de lo previsto en el artículo 11, párrafo 1, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de aplicación supletoria en términos de lo establecido en el artículo 441, párrafo 1 de la *LG*IPE, únicamente por lo que hace a los escritos de queja presentados por **Miguel Ángel Castro Reyes, Francisco Javier Ortiz Ordaz, Mauricio Gabriel Gallegos Cáceres y Julio Alberto Villa Porras**.

C. SOBRESEIMIENTO POR COSA JUZGADA

Este *Consejo General* considera que las quejas presentadas por **Daniel Roberto Ruiz Fino, Gerardo de Jesús Rodríguez Zorrilla, Irma Verónica Chávez Sáenz y María Aleyda Beltrán Pérez**, deben sobreseerse, en atención a que se actualiza la causal de improcedencia prevista en los artículos 466, párrafo 1, inciso c), de la *LG*IPE, y 46, párrafo 2, fracción III del *Reglamento de Quejas*, en términos de los siguientes razonamientos.

En principio, se considera necesario transcribir el contenido de la normativa aplicable, la cual es del tenor siguiente:

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 466.

1. La queja o denuncia será improcedente cuando:

...

c) Por actos o hechos imputados a la misma persona que hayan sido materia de otra queja o denuncia que cuente con resolución del Consejo General respecto al fondo y ésta no se haya impugnado ante el Tribunal Electoral, o habiendo sido impugnada haya sido confirmada por el mismo Tribunal Electoral, y

...

Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

Artículo 46.

Desechamiento, Improcedencia y Sobreseimiento en el Procedimiento Sancionador Ordinario

...

2. La queja o denuncia será improcedente cuando:

...

III. Por actos o hechos imputados a la misma persona, que hayan sido materia de otra queja o denuncia, cuya resolución sea definitiva.

...

Como se evidencia, uno de los supuestos de improcedencia, en los procedimientos como el que se resuelve, lo es el que los hechos que se denuncian hayan sido materia de pronunciamiento previo por parte de esta autoridad electoral, y que esa determinación sea definitiva.

En el caso, como se estableció desde el inicio de la presente resolución, el expediente que se resuelve versa sobre la presunta vulneración al derecho de libertad de afiliación de las y los quejosos —entre ellos **Daniel Roberto Ruiz Fino, Gerardo de Jesús Rodríguez Zorrilla, Irma Verónica Chávez Sáenz y María Aleyda Beltrán Pérez**, — por parte del *PRI*, y el uso indebido de datos personales para ese fin.

Ahora bien, respecto de las personas en mención, el procedimiento debe ser sobreseído, toda vez que, una queja idéntica ha sido resuelta previamente por este *Consejo General*.

En efecto, si bien en un primer momento fueron integrados al expediente que ahora se resuelve, escritos presentados por **Daniel Roberto Ruiz Fino, Gerardo de Jesús Rodríguez Zorrilla, Irma Verónica Chávez Sáenz y María Aleyda Beltrán Pérez**, de un análisis realizado a los asuntos tramitados en la *UTCE*, se advirtió que tales personas habían presentado quejas similares, también en contra del *PRI*, las cuales fueron tramitadas en los procedimientos sancionadores ordinarios que se enuncian a continuación:

No.	Nombre	Expediente	Resolución
1.	Daniel Roberto Ruiz Fino	UT/SCG/Q/FJVH/JD25/MEX/62/2018	INE/CG352/2019 ¹²¹
2.	Gerardo de Jesús Rodríguez Zorrilla	UT/SCG/Q/LGMR/CG/20/2017	INE/CG220/2019 ¹²²
3.	Irma Verónica Chávez Sáenz	UT/SCG/Q/LMS/CG/40/2017	INE/CG459/2019 ¹²³
4.	María Aleyda Beltrán Pérez	UT/SCG/Q/LMS/CG/40/2017	

En tal sentido, debe tenerse en cuenta que, el sobreseimiento, en términos de lo previsto en el artículo 466, párrafo 2, inciso a), de la *LGIPE*, se actualiza cuando habiendo sido admitida la queja o denuncia, sobrevenga alguna causal de improcedencia, como en el caso aconteece.

Por tanto, al existir determinación previa de esta autoridad electoral nacional, la cual no fue materia de impugnación, resulta evidente que se está en presencia de la causal de improcedencia establecida previamente, y conforme lo razonado, el procedimiento que se resuelve, por lo que respecta a **Daniel Roberto Ruiz Fino, Gerardo de Jesús Rodríguez Zorrilla, Irma Verónica Chávez Sáenz y María Aleyda Beltrán Pérez**, debe sobreseerse.

TERCERO. NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO

En el procedimiento en que se actúa, respecto de la presunta falta consistente en indebida afiliación -en sus vertientes positiva y negativa-, en algunos casos, se cometió durante la vigencia del *COFIPE*, puesto que la solicitud de renuncia o bien el registro o afiliación de las y los quejosos al *PRI* se realizó antes del veinticuatro de mayo de dos mil catorce, fecha en la cual entró en vigor la *LGIPE*.

Por tanto, si al momento de la comisión de las presuntas faltas se encontraba vigente el *COFIPE*, es este el ordenamiento legal que debe aplicarse para las cuestiones sustantivas del presente procedimiento, al margen que las faltas pudieran haber sido advertidas por los quejosos y cuestionadas mediante las quejas que dieron origen al presente asunto, una vez que dicha norma fue abrogada por la *LGIPE*, así como que este último ordenamiento sea fundamento para cuestiones procesales o adjetivas.

No obstante, en aquellos casos en que los denunciantes que presentaron su renuncia o bien fueron afiliados con posterioridad a la entrada en vigor de la *LGIPE*, será aplicable dicha normatividad, esto es al veintitrés de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, en aquellos casos, respecto de los cuales no se cuenta con datos precisos que permitan determinar la fecha de afiliación de las y los ciudadanos y de lo informado por la *DEPPP*, se desprenda que el registro de dichos ciudadanos fue capturado con anterioridad a la a la entrada en vigor de los abrogados “*Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro*”, es decir antes del trece de septiembre de dos mil doce, se tomará como fecha de afiliación el doce de septiembre de dos mil doce.

¹²¹ Visible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/112272/CGex201914-08-rp-4-3.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

¹²² Visible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/109331/CGex201904-26-rp-3-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

¹²³ Visible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/112965/CGex201910-16-rp-1-2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Lo anterior es así puesto que esta autoridad solo tiene esa fecha —13 de septiembre de 2012— como único dato cierto que puede ser tomado en consideración para estimar la fecha de afiliación, resultando aplicable, *mutatis mutandi* lo resuelto por la Sala Superior al resolver el SUP-RAP-18/2018, a través del cual se determinó confirmar el acuerdo INE/CG30/2018, en específico, en lo relativo a la consideración que adujo este Instituto de tomar como fecha de afiliación indebida, en ese caso, la de la presentación de la denuncia, el cual, era el único dato certero con que contaba esta autoridad en ese asunto y con lo cual, de acuerdo con lo resuelto por el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral, se dotó de certeza y objetividad a la resolución de este Consejo General.

Ello, sin perjuicio de que, en lo conducente, puedan aplicarse los plazos precisados en los transitorios correspondientes del referido Decreto, así como las reglas procesales contenidas en la *LGIFE*,¹²⁴ y en el *reglamento*.

Dicha determinación, en consonancia con lo establecido en la tesis de jurisprudencia de rubro **RETROACTIVIDAD DE LAS NORMAS PROCESALES**.¹²⁵

CUARTO. EFECTOS DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL INE/CG33/2019

Para los efectos de la resolución del asunto que nos ocupa, y con el propósito de conocer las razones que subyacen a la problemática de las indebidas afiliaciones cometidas por los partidos políticos en perjuicio del derecho político electoral de libre afiliación, es necesario mencionar que el veintitrés de enero de dos mil diecinueve, este *Consejo General* aprobó el Acuerdo INE/CG33/2019, por el que se implementó un procedimiento para la revisión, actualización y sistematización de los padrones de los partidos políticos nacionales.

Las razones que motivaron la suscripción del mencionado acuerdo, fueron las siguientes:

- 1) La imposición de sanciones económicas que se venían aplicando a los partidos políticos por la transgresión al derecho de libre afiliación política fue insuficiente para inhibir esta conducta.
- 2) Los partidos políticos reconocieron la necesidad de iniciar un procedimiento de regularización de sus padrones de afiliación, ya que éstos se conformaban sin el respaldo de la información comprobatoria de la voluntad ciudadana.
- 3) La revisión que el *INE* hizo a los padrones de las y los militantes de los partidos políticos nacionales en dos mil catorce y dos mil diecisiete, se circunscribió a verificar su número mínimo de afiliadas y afiliados para la conservación de su registro y a vigilar que no existiese doble afiliación, a partidos políticos con registro o en formación.
- 4) Dicha verificación no tuvo como propósito revisar que los partidos políticos efectivamente contasen con el documento comprobatorio de la afiliación de las y los ciudadanos en términos de lo previsto en su normativa interna.

Así, esta autoridad electoral nacional, con la finalidad de dar una solución integral al problema generalizado respecto de la correcta afiliación y desafiliación, y al mismo tiempo garantizar a la ciudadanía el pleno ejercicio de su derecho a la libre afiliación, así como fortalecer el sistema de partidos, estimó necesario implementar, de manera excepcional, un procedimiento para garantizar que, en un breve período, sólo se encuentren inscritas las personas que de manera libre y voluntaria hayan solicitado su afiliación, y respecto de las cuales se cuente con alguno de los documentos que avalen su decisión.

El proceso de actualización se concibió obligatorio y permanente, lo cual es indispensable y necesario para el sano desarrollo del régimen democrático de nuestro país.

Para alcanzar el objetivo propuesto en dicho acuerdo, se estableció una suspensión temporal en la resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores, con las excepciones siguientes:

- Aquellos supuestos en los que se actualizara la caducidad de la potestad sancionadora de la autoridad administrativa electoral; o bien,
- Porque se encontraran en la hipótesis de cumplimiento a una ejecutoria dictada por alguna de las Salas que integran el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

¹²⁴ Al respecto, véase la **Jurisprudencia** del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es: **RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES PROCESALES, NO EXISTE POR REGLA GENERAL.**, Novena Época, Tribunales colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VIII, Julio de 1998, materia Penal, tesis VI.2°, J/140, Página 308. Asimismo, también la **Jurisprudencia** de rubro: **RETROACTIVIDAD DE LAS NORMAS PROCESALES**, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo V, abril de 1997, materia Civil, tesis I.8° C. J/1, Página 178. Finalmente, la **Jurisprudencia** de rubro **DERECHOS PROCESALES ADQUIRIDOS. CONCEPTO DE, EN MATERIA DE RETROACTIVIDAD DE LA LEY**, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Apéndice 1917-septiembre 2011, Tomo V. Civil Segunda Parte-TCC Primera Sección-Civil Subsección 2-Adjetivo, materia Civil, tesis 1048, página 1172.

¹²⁵ Consulta disponible en la dirección electrónica: <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/1012/1012265.pdf>

Asimismo, previó una serie de actividades y obligaciones para los partidos políticos, que debían ser ejecutadas en el plazo comprendido entre el uno de febrero de dos mil diecinueve al treinta y uno de enero de dos mil veinte, y cuyo incumplimiento tendría como efecto anular la suspensión de la resolución de los procedimientos e imponer las sanciones atinentes.

En este sentido, debe destacarse que durante la vigencia del referido acuerdo, se procedió a eliminar de los padrones de militantes el registro de todas y cada una de las personas denunciadas en los procedimientos, tanto en el Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, como de sus portales de *internet* y/o cualquier otra base pública en que pudieran encontrarse, logrando eliminar el registro de más de 9 millones de personas.

Cabe señalar, que los padrones de afiliados/as son bases de datos variables debido a los movimientos de altas y bajas que llevan a cabo todos los días los Partidos Políticos Nacionales; además de ello, el proceso de verificación permanente de que son objeto los padrones, implica que los nuevos registros se compulsen contra el padrón electoral y entre los padrones de los partidos políticos con registro vigente y en proceso de constitución, para determinar si serán registros válidos, sujetos de aclaración o definitivamente descartados.

En ese sentido, de conformidad con los elementos con que cuenta este Consejo General al momento de resolver el presente asunto, es válido concluir que la revisión y seguimiento en el desahogo de las etapas supervisadas de manera particular y puntual por esta autoridad, así como la actitud activa de los partidos políticos en el desarrollo de sus actividades y obligaciones, permitió alcanzar el propósito perseguido con el acuerdo INE/CG33/2019, esto es, atender la problemática de raíz hasta entonces advertida y depurar los padrones de afiliados de los partidos políticos, garantizando con ello el ejercicio del derecho de libertad de afiliación en beneficio de la ciudadanía.

QUINTO. ESTUDIO DE FONDO

1. FIJACIÓN DE LA LITIS

En el presente asunto se debe determinar si el *PRJ* vulneró el derecho de libre afiliación en sus dos modalidades: positiva —indebida afiliación— y/o negativa —no desafiación— de las y los ciudadanos que alegan no haber dado su consentimiento para estar o permanecer en sus filas, en contravención a lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracción II; 16, párrafo segundo; 35, fracción III, y 41, Base I, párrafo segundo, de la *Constitución*; 5, párrafo 1; 38, párrafo 1, incisos a), e) y u); 44, párrafo 2, y 342, párrafo 1, incisos a) y n) del *COFIPE*; disposiciones que se encuentran replicadas en el diverso dispositivo 443, párrafo 1, inciso a), de la *LGIFE*; 2, párrafo 1, inciso b) y 25, párrafo 1, incisos a), e) y u) de la *LGPP*.

2. MARCO NORMATIVO

A) Constitución, tratados internacionales y ley

A efecto de determinar lo conducente respecto a la conducta en estudio, es necesario tener presente la legislación que regula los procedimientos de afiliación de las y los ciudadanos a los partidos políticos, específicamente por lo que respecta al denunciado, así como las normas relativas al uso y la protección de los datos personales de los particulares.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 6°

...

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases: ...

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

...

Artículo 16.

...

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

...

Artículo 35. Son derechos del ciudadano:

...

III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;

...

Artículo 41.

...

I.

...

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

El derecho de asociación en materia político-electoral, que la *Sala Superior* ha considerado se trata de un **derecho fundamental**, consagrado en el artículo 35, fracción III, de la *Constitución*, propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno.

En efecto, la libertad de asociación, que subyace en ese derecho, constituye una condición fundamental de todo Estado constitucional democrático de derecho, pues sin la existencia de este derecho fundamental o la falta de garantías constitucionales que lo tutelen, no solo se impediría la formación de partidos y agrupaciones políticas de diversos signos ideológicos, sino que el mismo principio constitucional de sufragio universal, establecido en forma expresa en el artículo 41, párrafo segundo, Base I, párrafo segundo, de la *Constitución*, quedaría socavado; por lo tanto, el derecho de asociación en materia político-electoral es la base de la formación de los partidos políticos y asociaciones políticas.

De esta forma, todo ciudadano mexicano tiene derecho de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; específicamente, es potestad de las y los ciudadanos mexicanos constituir partidos políticos o afiliarse libre e individualmente a ellos, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 9; 35, fracción III; 41, fracciones I, párrafo segundo, *in fine*, y VI; y 99, fracción V, de la *Constitución*.

El ejercicio de la libertad de asociación en materia política prevista en el artículo 9o. constitucional está sujeta a varias limitaciones y una condicionante: las primeras están dadas por el hecho de que su ejercicio sea pacífico y con un objeto lícito, mientras que la última circunscribe su realización a los sujetos que tengan la calidad de ciudadanos mexicanos, lo cual es acorde con lo previsto en el artículo 33 de la *Constitución*.

Asimismo, si el ejercicio de esa libertad política se realiza a través de los partidos políticos, debe cumplirse con las formas específicas que se regulen legalmente para permitir su intervención en el Proceso Electoral.

En este tenor, el derecho de afiliación político-electoral establecido en el artículo 41, párrafo segundo, Base I, párrafo segundo, *in fine*, de la *Constitución*, es un derecho fundamental con un contenido normativo más específico que el derecho de asociación en materia política, ya que se refiere expresamente a la prerrogativa de las y los ciudadanos mexicanos para asociarse libre e individualmente a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas; y si bien el derecho de afiliación libre e individual a los partidos podría considerarse como un simple desarrollo del derecho de asociación en materia política, lo cierto es que el derecho de afiliación —en el contexto de un sistema constitucional de partidos como el establecido en el citado artículo 41 constitucional— se ha configurado como un derecho básico con caracteres propios.

Cabe señalar, además, que el derecho de afiliación comprende no sólo la potestad de formar parte de los partidos políticos y de las asociaciones políticas, sino también las de conservar o ratificar su afiliación o, incluso, desafilarse. Del mismo modo, la libertad de afiliación no es un derecho absoluto, ya que su ejercicio está sujeto a una condicionante consistente en que sólo las y los ciudadanos mexicanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos. Igualmente, si el ejercicio de la libertad de afiliación se realiza a través de los institutos políticos, debe cumplirse con las formas específicas reguladas por el legislador para permitir su intervención en el Proceso Electoral.

Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis de Jurisprudencia **24/2002**, emitida por el *Tribunal Electoral*, de rubro **DERECHO DE AFILIACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. CONTENIDO Y ALCANCES**.¹²⁶

Conviene tener presente que la afiliación libre e individual a los partidos políticos fue elevada a rango constitucional mediante la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, cuando se estableció que los partidos políticos, en tanto organizaciones de ciudadanos, tienen como fin hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e idearios que postulan; y que únicamente las y los ciudadanos pueden afiliarse a los institutos políticos, libre e individualmente.

Esta reforma, conforme al contenido de la exposición de motivos correspondiente,¹²⁷ tuvo como propósito proteger el derecho constitucional de los mexicanos a la libre afiliación a partidos y asociaciones políticas, garantizando que se ejerza en un ámbito de libertad plena y mediante la decisión voluntaria de cada ciudadano, complementando el artículo 35, fracción III constitucional, que ya preveía, desde mil novecientos noventa —reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de seis de abril del citado año—, como un derecho público subjetivo de los ciudadanos, asociarse para tomar parte en los asuntos políticos del país; disposición que ha permanecido incólume desde entonces en el texto de la Ley Fundamental.

El derecho de libre asociación —para conformar una asociación— y afiliación —para integrarse a una asociación ya conformada—, como derechos políticos electorales, se encuentran consagrados a nivel internacional en diversos instrumentos suscritos por nuestro país, tal es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

En efecto, la Organización de las Naciones Unidas, a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reconoció en su artículo 20, que toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas; y que nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

En el mismo sentido, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, mismo que estableció en su artículo 22, que toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses.

En congruencia con lo anterior, la Organización de Estados Americanos suscribió en San José de Costa Rica, en noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, misma que establece en su artículo 16, en lo que al tema interesa, que todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole.

Esto es, la tradición jurídica internacional reconoce el derecho fundamental de asociarse libremente y a no ser obligado a formar parte de una colectividad, hace más de siete décadas; y el de formar grupos organizados y permanentes —asociarse— para tomar parte en los asuntos políticos de su nación, hace más de cinco.

No obstante que el derecho de afiliación libre e individual a los partidos políticos se incorporó al texto fundamental en la década de los noventa del siglo pasado, la legislación secundaria, como sucede con la regulación internacional, tiene una larga tradición en la protección de la voluntad libre de los ciudadanos para ser parte de un partido político.

En efecto, la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, publicada el cinco de enero de mil novecientos setenta y tres, hace ya cuarenta y cinco años, estableció en su artículo 23, fracción II, numeral 1, incisos a) y b), un mecanismo de certeza encaminado a dar cuenta de que los ciudadanos afiliados a una agrupación política, como precursor de un partido político, habían consentido ser incorporados al respectivo padrón de militantes, como se advierte enseguida:

“Artículo 23. Para que una agrupación pueda constituirse y solicitar posteriormente su registro como Partido Político Nacional, en términos del artículo 24 de esta ley, es necesario que satisfaga los siguientes requisitos:

I...

¹²⁶ Consultable en la página: <http://sief.te.gob.mx/iuse/tesisjur.aspx?idtesis=24/2002&tpoBusqueda=S&sWord=24/2002>

¹²⁷ Consultable en la página: https://www.sitios.scjn.gob.mx/constitucion1917-2017/sites/default/files/CPEUM_1917_CC/procLeg/136%20-%2022%20AGO%201996.pdf

II. Haber celebrado cuando menos en cada una de las dos terceras partes de las entidades de la República, una asamblea en presencia de un juez, notario público o funcionario que haga sus veces quien certificará:

1. Que fueron exhibidas listas nominales de afiliados de la entidad respectiva, clasificadas por municipios o delegaciones, las que deberán contener:

a. En cada hoja un encabezado impreso cuyo texto exprese que las personas listadas han quedado plenamente enteradas de la declaración de principios, programa de acción y Estatutos, y que suscriben el documento como manifestación formal de afiliación, y

b. El nombre y apellidos, domicilio, ocupación, número de credencial permanente de elector y firma de cada afiliado o huella digital en caso de no saber escribir.”

En términos semejantes, la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales promulgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete, estableció en su artículo 27, fracción III, inciso a), que, entre otros requisitos a cubrir para que una organización pudiese constituirse como partido político, debía celebrar un determinado número de asambleas distritales o estatales, en las que un Juez Municipal, de Primera Instancia o de Distrito; notario público o funcionario acreditado por la entonces Comisión Federal Electoral, certificara que los afiliados que asistieron, aprobaron los documentos básicos respectivos y **suscribieron el documento de manifestación formal de afiliación.**

Esta línea fue continuada por el Código Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete, mismo que también contemplaba en su artículo 34, fracción II, que era un requisito para constituirse como Partido Político Nacional, haber celebrado el número de asambleas en cada una de las entidades federativas o Distritos Electorales previsto en dicha norma, en las cuales un notario o servidor público autorizado, certificara que los afiliados, además de haber aprobado la declaración de principios, programa de acción y los Estatutos, **suscribieron el documento de manifestación formal de afiliación.**

En esta línea de tiempo, es pertinente destacar el *COFPE* de mil novecientos noventa.

Dicha norma, para el caso que nos ocupa, guarda una importancia singular, puesto que, en ella, por primera vez, se previó, de manera expresa, lo siguiente:

- Que es derecho de las y los ciudadanos mexicanos constituir Partidos Políticos Nacionales y agrupaciones políticas y afiliarse a ellos individual y libremente, en su artículo 5, párrafo 1;
- Que los Estatutos de los institutos políticos establecerán, entre otras cuestiones, los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, en su artículo 27, párrafo 1, inciso b);
- Que era obligación de los Partidos Políticos Nacionales, cumplir sus normas de afiliación, ello en el artículo 38, párrafo 1, inciso e); y
- Que los partidos y agrupaciones políticas, podían ser sancionados con amonestación pública, multa de 50 a 5 mil días de salario mínimo, reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público que les correspondiera, la supresión total de la entrega de las ministraciones del financiamiento, la suspensión de su registro como partido o agrupación política, e incluso con la cancelación de su registro, entre otros supuestos, cuando incumplieran con las obligaciones señaladas en el artículo 38 antes mencionado.

Por otro lado, conviene dejar establecido que este mismo *Código*, en su artículo 38, párrafo 1, inciso c), establecía, como lo hace ahora la *LGPE*, que es obligación de los Partidos Políticos Nacionales mantener el mínimo de afiliados en las entidades federativas o Distritos Electorales, requeridos para su constitución y registro.

B) Lineamientos para la verificación de afiliados

En congruencia con lo anterior, para llevar a cabo la verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos, la autoridad electoral nacional, el trece de septiembre de dos mil doce, emitió el Acuerdo del *Consejo General* del *IFE* por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la *H. Sala Superior* en el expediente **SUP-RAP-570/2011**, se aprueban los Lineamientos para la verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su Registro (**CG617/2012**).

De ahí que la *DERFE* y la *DEPPP*, en el año de dos mil catorce, iniciaron un procedimiento de verificación de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales, con la finalidad de comprobar si los mismos contaban con el mínimo de adeptos en las entidades federativas o Distritos Electorales requeridos para su constitución y registro.

Así, de las disposiciones contenidas en los Lineamientos mencionados, se obtienen las siguientes conclusiones respecto al procedimiento para la verificación del padrón de los Partidos Políticos Nacionales:

- La *DEPPP* (en coordinación con la Unidad de Servicios de Informática y la *DERFE*), desarrollará un sistema de cómputo, en el cual los Partidos Políticos Nacionales deben realizar la captura de los datos mínimos y actuales de todos sus afiliados.
- La *DEPPP*, informará mediante oficio a la *DERFE* que el padrón de afiliados del partido político que corresponda, se encuentra en condiciones de ser verificado.
- La *DERFE*, procederá a realizar la verificación conforme a sus Lineamientos, obteniendo un Total preliminar de afiliados, el cual deberá entregar a la *DEPPP*.
- Recibidos los resultados de la verificación por parte de la *DEPPP*, deberá remitir a los partidos políticos, las listas en las que se señalen los datos de los afiliados que se encuentren duplicados en dos o más partidos, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.
- Recibida la respuesta de los partidos políticos, la *DEPPP* (en coordinación con la *DERFE*), analizará cuáles registros pueden sumarse al Total preliminar de afiliados, para obtener el número Total de afiliados del partido; asimismo, deberán señalar que en aquellos casos en los que se encuentren afiliados a su vez a algún otro partido político con registro, para que puedan ser sumados al Total de afiliados del partido, éste deberá presentar escrito con firma autógrafa del ciudadano, en el que manifieste su deseo de continuar afiliado al partido político que corresponda y renuncia a cualquier otro.
- En caso de que más de un partido político presentara el documento a que se refiere el párrafo que antecede, la *DEPPP*, con el apoyo de las Juntas Locales y Distritales del Instituto, solicitará por oficio al ciudadano en cuestión, que decida cuál es el partido al que desea continuar afiliado, apercibido de que, en caso de no hacerlo, se eliminará del padrón de afiliados de los partidos en los que se encontró registrado.

En torno a ello, es preciso no perder de vista que el propósito central de los Lineamientos analizados consistió en regular el procedimiento para determinar si los partidos políticos con registro nacional cuentan o no con el mínimo de afiliados exigido por la ley para la conservación de su registro, pero en modo alguno constituyen la fuente de la obligación de los partidos políticos para cumplir la normatividad general y la interna de cada uno de ellos, ni mucho menos para respetar el derecho de libre afiliación de las y los ciudadanos, pues, como se señaló, tal derecho emana de la Constitución, de los instrumentos internacionales y de la ley.

Esto es, los Lineamientos para la verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su Registro, únicamente constituye el instrumento normativo al que se deberán apegar tanto los partidos políticos como las diversas instancias del *INE* involucradas en la verificación del requisito legal para la conservación del registro de los Partidos Políticos Nacionales, que describe las etapas a que se sujetará el procedimiento de verificación y las áreas de responsabilidad de cada uno de los sujetos que intervienen, pero en modo alguno significa que la obligación de los partidos políticos de respetar el derecho de libre afiliación a sus filas encuentre sustento en dicho instrumento, ni mucho menos que dicha obligación haya nacido a la par de los Lineamientos mencionados.

Al respecto, si bien tal ordenamiento contiene distintas previsiones en lo referente a la afiliación de las y los ciudadanos, la responsabilidad de respetar de manera irrestricta la libertad de los ciudadanos de afiliarse, permanecer afiliado, desafilarse de un partido político, o bien, no pertenecer a ninguno, proviene directamente de la *Constitución*, instrumentos internacionales y del *COFIPE*, cuyas disposiciones son previas a la emisión de dichos Lineamientos y de un rango superior, por lo que resultaría impreciso afirmar que previo a la emisión de la norma reglamentaria, los partidos políticos no tenían la carga de obtener y conservar la documentación idónea para poner en evidencia que la afiliación de un determinado ciudadano estuvo precedida de su libre voluntad, como se desarrollará más adelante.

Así, la operación del procedimiento de verificación puede poner al descubierto la afiliación a uno o varios partidos políticos de un ciudadano determinado, quien, de estimarlo pertinente, podrá cuestionar la o las afiliaciones que considere fueron ilegítimas, correspondiendo al partido en cuestión demostrar que, previo a la incorporación del individuo a sus filas, acató las disposiciones de la Constitución y la Ley, mediante los documentos donde conste la libre voluntad del ciudadano de ser afiliado al partido político que lo reportó como militante para demostrar que cuenta con los necesarios para conservar su registro.

De lo anterior, es posible advertir que la línea evolutiva que ha seguido el derecho de libre afiliación para tomar parte en los asuntos políticos del país, ha seguido una tendencia encaminada a garantizar, cada vez de mejor manera, que los ciudadanos gocen de libertad absoluta para decidir su ideario político y, en congruencia con él, determinar si desean o no afiliarse a un partido político y a cuál, así como abandonarlo o permanecer

al margen de todos, pues la regulación respectiva ha transitado desde la publicación de listas de afiliados, a fin de asegurar que los ciudadanos conozcan su situación respecto de un instituto político en particular, hasta la obligación de éstos de comprobar fehacientemente, a través de documentos idóneos y específicos, que la incorporación de una persona al padrón de militantes de un instituto político fue solicitada por el ciudadano, como expresión de su deseo libre de participar activamente, por ese canal, en la vida pública de la nación.

C) Normativa interna del PRI

Como se ha mencionado anteriormente, la obligación de los partidos políticos de garantizar el derecho de libre afiliación de sus agremiados, deviene de las propias disposiciones constitucionales, legales y convencionales a que se ha hecho referencia párrafos arriba, por tanto, su cumplimiento, en modo alguno, se encuentra sujeto a las disposiciones internas que cada instituto tiene en su haber normativo.

No obstante, a efecto de tener claridad acerca del proceso que un ciudadano debe llevar a cabo para convertirse en militante del partido político ahora denunciado, se hace necesario analizar la norma interna del PRI, para lo cual, enseguida se transcribe la parte conducente de sus Estatutos, en los términos siguientes:

Estatutos del PRI

De la Integración del Partido

Artículo 22. *El Partido Revolucionario Institucional está integrado por ciudadanos mexicanos, hombres y mujeres, que se afilien individual y libremente y suscriban los Documentos Básicos del Partido. Los integrantes individuales del Partido podrán incorporarse libremente a las organizaciones de los sectores, organizaciones nacionales y adherentes.*

Sección 1. De las personas afiliadas.

Artículo 23. *El Partido establece entre sus integrantes las siguientes categorías, conforme a las actividades y las responsabilidades que desarrollen:*

I. Miembros, a las personas ciudadanas, hombres y mujeres, en pleno goce de sus derechos políticos, afiliados al Partido;

II. Militantes, a las y los afiliados que desempeñen en forma sistemática y reglamentada las obligaciones partidarias;

III. Cuadros, a quienes con motivo de su militancia:

a) Hayan desempeñado cargos de dirigencia en el Partido, sus sectores, organizaciones nacionales y adherentes.

b) Hayan sido candidatas o candidatos del Partido, propietarias o propietarios y suplentes, a cargos de elección popular.

c) Sean o hayan asumido la representación del Partido o de sus candidatas o candidatos ante los órganos electorales, casillas federales, de la entidad federativa, distritales, municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

d) Hayan egresado de las instituciones de capacitación política del Partido, o de los centros especializados de los sectores, organizaciones nacionales y adherentes, y desempeñado comisiones partidistas.

e) Desempeñen o hayan desempeñado un cargo de responsabilidad política, dentro de los diferentes órganos de dirección del Partido o en sus organizaciones en los diversos niveles de su estructura.

f) Participen de manera formal y regular durante las campañas electorales de las candidatas y los candidatos postulados por el Partido.

g) Quienes hayan participado en asambleas y convenciones del Partido; o

h) Las y los directivos de las fundaciones y de los organismos especializados y sus antecedentes; y

IV. Dirigentes, a los integrantes:

a) De los órganos de dirección deliberativos, previstos en las fracciones I, II, III, VII y VIII del artículo 66;

b) De los órganos de dirección ejecutivos, previstos en las fracciones IV y XI del artículo 66;

c) De los órganos de defensoría y jurisdiccionales, previstos en las fracciones V, VI, IX y X del artículo 66; y

d) De los órganos de representación territorial previstos en la fracción XII del artículo 66 y el párrafo segundo del artículo 55.

El Partido registrará ante las autoridades competentes a las y los integrantes de los órganos de dirección ejecutivos.

El Partido asegurará la igualdad de derechos y obligaciones entre sus integrantes, con las excepciones y limitaciones que impongan las leyes en cuanto al ejercicio de derechos políticos y las salvedades que establecen los presentes Estatutos y el Código de Ética Partidaria.

Las relaciones de las personas afiliadas entre sí se regirán por los principios de igualdad de derechos y obligaciones que les correspondan, así como por los principios de la ética partidaria.

Artículo 24. Independientemente de las categorías a que hace referencia el artículo anterior, el Partido reconoce como simpatizantes a las personas ciudadanas no afiliadas que se interesan y participan en sus programas y actividades. Las y los simpatizantes tendrán los siguientes derechos:

I. Solicitar su afiliación como miembros del Partido;

II. Participar de los beneficios sociales, culturales y recreativos derivados de los programas del Partido;

III. Ejercer su derecho a voto, por las y los candidatos o dirigentes del Partido, cuando las convocatorias respectivas así lo consideren;

y IV. Aquéllos que le reconozcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados de derechos humanos de los que sea parte el Estado mexicano.

[...]

Capítulo V De los Mecanismos de Afiliación

Artículo 54. Podrán afiliarse al Partido Revolucionario Institucional los ciudadanos mexicanos, hombres y mujeres, que personal, pacífica, libre e individualmente, y en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Legislación Electoral vigente y estos Estatutos, expresen su voluntad de integrarse al Partido, comprometiéndose con su ideología y haciendo suyos los Documentos Básicos.

Artículo 55. La afiliación al Partido se hará ante la sección en cuya demarcación se encuentre el domicilio del solicitante o ante el comité municipal o delegacional, estatal o nacional correspondiente o en los módulos itinerantes o temporales establecidos para tal fin, así como en Internet, quienes notificarán al órgano partidista superior para que se incluya en el Registro Partidario, refiriendo al afiliado al seccional de su domicilio, como ámbito para el desarrollo de sus actividades políticas y electorales.

Una vez afiliado, el Partido otorgará al ciudadano la credencial y documento que acredite su calidad de miembro. En tratándose de reafiliación de aquéllos que hayan salido del Partido en forma voluntaria o de afiliación al mismo de quien provenga de otro partido político, la Comisión de Justicia Partidaria que corresponda deberá hacer la declaratoria respectiva una vez que el interesado acredite haber cumplido con el proceso de capacitación ideológica.

La dirigencia del Partido, en todos sus niveles, mantendrá programas permanentes de afiliación y credencialización.

Artículo 56. Podrán afiliarse al Partido Revolucionario Institucional los hombres y las mujeres con ciudadanía mexicana, que personal, pacífica, libre e individualmente, y en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Legislación Electoral vigente y estos Estatutos, expresen su voluntad de integrarse al Partido, comprometiéndose con su ideología y haciendo suyos los Documentos Básicos.

Artículo 57. La persona que desee afiliarse al Partido podrá hacerlo ante el Comité Seccional, el Comité Municipal o el Comité de la demarcación territorial en el caso de la Ciudad de México, que correspondan a su domicilio. También podrá hacerlo ante el Comité Directivo de la entidad federativa donde resida, o ante el Comité Ejecutivo Nacional. De igual forma podrá afiliarse en los módulos itinerantes o temporales que se establezcan. La instancia del Partido que reciba la afiliación lo notificará al órgano superior competente para la inclusión del nuevo miembro en el Registro Partidario y, en su caso, referirá a la afiliada o el afiliado al Comité Seccional de su domicilio, como ámbito para el desarrollo de sus actividades políticas y electorales.

El Partido establecerá el servicio de reafiliación en su página electrónica, que el solicitante deberá completar en cualquiera de los Comités referidos en el párrafo anterior.

Una vez cumplido lo anterior, el Partido otorgará la credencial y documento que acredite su afiliación.

Tratándose de la reafiliación de quienes hayan salido del Partido en forma voluntaria o de afiliación al mismo de quien provenga de otro partido político, se seguirá el procedimiento previsto por el Código de Ética Partidaria.

La dirigencia del Partido, en todos sus niveles, mantendrá programas permanentes de afiliación y credencialización.

...

Artículo 58. Los miembros del Partido Revolucionario Institucional tienen los derechos siguientes:

...

XIII. Refrendar, en su caso, o renunciar a su condición de militante;

REGLAMENTO PARA LA AFILIACIÓN Y DEL REGISTRO PARTIDARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Capítulo único

De las declaratorias de renunciias, reafiliación y Afiliación de militantes de otros Partidos.

Artículo 38. Cuando un militante solicite la declaración de su renuncia al Partido, o bien la declaración de renuncia de otro afiliado, se estará al procedimiento señalado en el Código de Justicia Partidaria. La Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional por medio de la instancia correspondiente realizará la cancelación del registro respectivo, una vez que sea notificada de la resolución definitiva por la Comisión de Justicia Partidaria competente.

Artículo 39. La Comisión Nacional, Estatal y del Distrito Federal de Justicia Partidaria, notificarán a la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional el inicio de los procedimientos de declaratoria a que se refiere este capítulo, así como de las resoluciones definitivas que declaren la afiliación, reafiliación, expulsión y renuncia de militantes del partido para su atención procedente.

Ahora bien, resulta importante precisar la determinación que respecto de las afiliaciones y los padrones de militantes de los partidos políticos asumió el órgano máximo de dirección del INE, al emitir el acuerdo registrado con la clave INE/CG33/2019, por el cual se aprobó “la implementación de manera excepcional de un procedimiento para la revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los Partidos Políticos Nacionales” ello derivado de la vinculación que tiene con la materia de la probable infracción que se analiza en el procedimiento al rubro indicado.

Acuerdo INE/CG33/2019

...

C O N S I D E R A N D O

...

10. Justificación del Acuerdo.

...

Con la información anterior, tenemos que derivado de la publicación de los padrones de afiliadas y afiliados a los partidos políticos, desde 2014 a la fecha, el INE ha recibido diversas quejas presentadas por la ciudadanía por indebida afiliación en todos y cada uno de los PPN, toda vez que las personas ciudadanas pueden revisar si están o no afiliadas a algún partido político y puede darse el caso de ciudadanas y ciudadanos que, por algún interés particular, se vean afectados al encontrarse registrados como militantes de estos, tal es el caso de las personas interesadas para ser contratadas como Capacitadores Asistentes Electorales o cuando se convoca para ser designados como Consejeras y Consejeros de los Consejos Locales y Distritales del INE, o para integrar los OPLE.

Así, se puede evidenciar que, en distintos periodos, todos y cada uno de los partidos políticos que han tenido registro a nivel nacional, han sido sancionados por indebidas afiliaciones.

Ello evidencia que los padrones de militantes de los PPN no están lo suficientemente actualizados ni sistematizados con la documentación que acredite la afiliación. Lo cual genera que resulten fundados los casos de indebidas afiliaciones, debido a que los partidos políticos no acreditan en forma fehaciente que las y los ciudadanos efectivamente se afiliaron a determinado partido, o bien, porque los partidos políticos no tramitan las renunciaciones que presentan sus afiliadas y afiliados y, por tanto, no los excluyen del padrón de militantes.

Ahora bien, esta autoridad considera que la imposición de sanciones económicas ha sido insuficiente para inhibir la indebida afiliación de personas a los PPN, ya que ésta continúa presentándose. Incluso, los propios PPN reconocen que es necesario iniciar un procedimiento de regularización de sus padrones de afiliación ya que la falta de documentos se debe a diversas circunstancias; es decir, el hecho de que el INE sancione a los PPN no ha servido para solucionar el problema de fondo, que consiste en la falta de rigor en los procedimientos de afiliación y administración de los padrones de militantes de todos los PPN, en tanto que la mayoría de ellos no cuentan con las respectivas cédulas de afiliación....

Así las cosas, con la finalidad de atender el problema de fondo y al mismo tiempo garantizar a la ciudadanía el pleno ejercicio de su derecho a la libre afiliación, aunado a que en el mes de enero de dos mil diecinueve inició el procedimiento para la constitución de nuevos PPN (lo que implica que la o el ciudadano que aparece registrado como militante de algún PPN, no puede apoyar la constitución de algún nuevo partido) y en aras de proteger el derecho de libre afiliación de la ciudadanía en general, la que milita y la que no y fortalecer el sistema de partidos, **se estima necesario aprobar la implementación de manera excepcional de un procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones de militantes de los PPN que garantice que, en un breve periodo, solamente aparezcan en éstos las y los ciudadanos que en realidad hayan solicitado su afiliación, y respecto de los cuales se cuente con alguno de los documentos referidos en el considerando 12, numeral 3. En el entendido de que el proceso de actualización debe ser obligatorio y permanente conforme a los Lineamientos referidos en los Antecedentes I y II.**

Con ello, no sólo se protegen y garantizan los derechos político electorales de las personas, sino se fortalece el sistema de partidos, el cual es indispensable y necesario para el sano desarrollo del régimen democrático de nuestro país.

...

ACUERDO

PRIMERO. Se ordena el inicio del procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones de las personas afiliadas a los PPN, el cual tendrá vigencia del uno de febrero de dos mil diecinueve al treinta y uno de enero de dos mil veinte, y se aprueba el Formato para solicitar la baja del padrón de militantes del PPN que corresponda, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo como Anexo Único.

SEGUNDO. Las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Prerrogativas y Partidos Políticos llevarán a cabo los trabajos necesarios y pertinentes que permitan implementar el servicio a la ciudadanía de solicitar su baja del padrón de afiliadas y afiliados a un PPN, en cualquier oficina de este Instituto.

TERCERO. Los PPN darán de baja definitiva de manera inmediata de su padrón de militantes los nombres de aquellas personas que, antes de la aprobación de este Acuerdo, hayan presentado quejas por indebida afiliación o por renunciadas que no hubieran tramitado. En el caso de las quejas por los supuestos antes referidos que se lleguen a presentar con posterioridad a la aprobación de este Acuerdo, los PPN tendrán un plazo de 10 días contado a partir del día siguiente de aquel en el que la UTCE les haga de su conocimiento que se interpuso ésta, para dar de baja de forma definitiva a la persona que presente la queja.

CUARTO. Los PPN deberán cancelar el registro de las y los ciudadanos que hubieren presentado la solicitud de baja del padrón, con independencia de que cuenten o no con el documento que acredite la afiliación, para garantizar el cumplimiento de la última voluntad manifestada.

QUINTO. Los PPN cancelarán los registros de aquellas personas respecto de las cuales no cuenten con la cédula de afiliación, refrendo o actualización una vez concluida la etapa de ratificación de voluntad de la ciudadanía. La baja no podrá darse en contra de la voluntad de la o el afiliado.

[Énfasis añadido]

De lo transcrito se obtiene medularmente lo siguiente:

- El *PRI* está integrado por ciudadanos mexicanos, hombres y mujeres, que se afilien individual y libremente y suscriban los Documentos Básicos del partido.
- Podrán afiliarse al *PRI* los hombres y las mujeres con ciudadanía mexicana, que personal, pacífica, libre e individualmente, expresen su voluntad de integrarse al Partido, comprometiéndose con su ideología y haciendo suyos los Documentos Básicos.
- El Partido otorgará la credencial y documento que acredite su afiliación.
- Los miembros del *PRI* tienen el derecho de renunciar a su condición de militante.
- Cuando un militante solicite la declaración de su renuncia al *PRI* se estará al procedimiento señalado en la normatividad interna del partido político denunciado.
- La Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional, realizará la cancelación del registro respectivo.
- En el Acuerdo INE/CG33/2019, se ordenó instaurar, de manera excepcional, un procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones de militantes de los Partidos Políticos Nacionales, para garantizar que únicamente aparezcan en éstos las y los ciudadanos que en realidad hayan solicitado su afiliación.
- En la referida determinación, se instruyó a los partidos políticos que, de manera inmediata, dieran de baja definitiva de su padrón de militantes, los datos de aquellas personas que, anterior a la emisión del Acuerdo aludido, hayan presentado queja por indebida afiliación o por renuncia que no hubieran tramitado.

D) Protección de datos personales

De los artículos 6°, Apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la *Constitución*, se desprende el derecho de toda persona, a que en nuestro país se proteja su información privada y sus datos personales, y de igual manera, a manifestar su oposición a la utilización no autorizada de su información personal.

3. CARGA Y ESTÁNDAR PROBATORIO SOBRE INDEBIDA AFILIACIÓN A UN PARTIDO POLÍTICO

De conformidad con lo expuesto en el punto inmediato anterior, es válido concluir que cuando un ciudadano pretenda, libre y voluntariamente, ser registrado como militante del *PRI*, por regla general debe acudir a las instancias partidistas competentes, suscribir una solicitud de afiliación y proporcionar la información necesaria para su afiliación, a fin de ser registrado en el padrón respectivo.

En consecuencia, por regla general, los partidos políticos (en el caso en particular el *PRI*), **tienen la carga de conservar y resguardar**, con el debido cuidado, los elementos o la documentación en la cual conste que las y los ciudadanos en cuestión acudieron a solicitar su afiliación y que las mismas fueron libres y voluntarias, puesto que —se insiste— le corresponde la verificación de dichos requisitos y, por tanto, el resguardo de las constancias atinentes, a fin de proteger, garantizar y tutelar el ejercicio de ese derecho fundamental y, en su caso, probar que las personas afiliadas al mismo cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y partidarios.

Esta conclusión es armónica con la obligación de mantener el mínimo de militantes requerido por las leyes para su constitución y registro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso c), del *COFIPE*, precepto que, derivado de la reforma constitucional en materia política electoral de diez de febrero de dos mil catorce, se reproduce en el diverso 25, párrafo 1, inciso c), de la *LGPP*.

En suma, los partidos políticos, en tanto entidades de interés público que sirven de vehículo para el acceso de la ciudadanía al poder y espacio para el ejercicio del derecho humano de afiliación en materia política-electoral, están obligados a respetar, proteger y garantizar el ejercicio de ese derecho fundamental, para lo cual deben verificar y revisar, en todo momento, que la afiliación se realiza de manera libre, voluntaria y personal y, consecuentemente, conservar y resguardar los elementos o documentación en donde conste esa situación, a fin de estar en condiciones de probar ese hecho y de cumplir con sus obligaciones legales en materia de constitución y registro partidario.

Por tanto, es dable sostener que, en principio, corresponde al partido político demostrar que sus militantes y afiliados manifestaron su consentimiento, libre y voluntario para formar parte de su padrón, a través de los documentos y constancias respectivas que son los medios de prueba idóneos para ese fin, y que además los titulares de los datos personales le proporcionaron los mismos para esa finalidad, incluso tratándose de aquellas afiliaciones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de cualquier instrumento administrativo, emitido con el objeto de verificar la obligación de mantener el mínimo de militantes requerido por las leyes para conservar su registro, porque, se insiste:

- El derecho humano de libre afiliación política está previsto y reconocido en la *Constitución*, tratados internacionales y leyes secundarias, desde décadas atrás y tienen un rango superior a cualquier instrumento administrativo.
- Los partidos políticos sirven de espacio para el ejercicio de este derecho fundamental y, consecuentemente, a éstos corresponde demostrar que las personas que lo integran fue producto de una decisión individual, libre y voluntaria.
- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y a su cancelación, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger derechos de terceros.
- La emisión y operación de Lineamientos para la verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales tiene como objeto principal revisar el mantenimiento de un número mínimo de afiliados que exige la ley, pero no es un instrumento del que nazca la obligación de los partidos políticos de garantizar la libre afiliación, ni mucho menos para marcar el tiempo a partir del cual los institutos políticos deben conservar los elementos para demostrar lo anterior.

Esta conclusión es acorde con lo sostenido por la *Sala Superior*, al resolver el recurso de apelación radicado con la clave de expediente **SUP-RAP-107/2017**,¹²⁸ donde estableció que la presunción de inocencia es un principio que debe observarse en los procedimientos sancionadores, conforme a su Tesis de Jurisprudencia 21/2013, de rubro **PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. DEBE OBSERVARSE EN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ELECTORALES**,¹²⁹ el cual tiene distintas vertientes, entre las que destacan, por su trascendencia para el caso que nos ocupa, como regla probatoria¹³⁰ y como estándar probatorio.¹³¹

¹²⁸ Consultable en la página de internet del *Tribunal Electoral*, o bien en la dirección electrónica: http://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/executoria/sentencias/SUP-RAP-0107-2017.pdf

¹²⁹ Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 6, Número 13, 2013, páginas 59 y 60.

¹³⁰ Tesis de Jurisprudencia: “**PRESUNCIÓN DE INOCENCIA COMO REGLA PROBATORIA**”. 10ª Época; Primera Sala, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Libro 5, abril de 2014, Tomo I, página 478, número de registro 2006093.

¹³¹ Véase la Tesis de jurisprudencia de rubro: “**PRESUNCIÓN DE INOCENCIA COMO ESTÁNDAR DE PRUEBA**”. 10ª Época; Primera Sala, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Libro 5, abril de 2014, Tomo I, página 476, número de registro 2006091. Véase la nota 35.

Dicho criterio quedó plasmado en la jurisprudencia 3/2019 cuyo rubro y texto son del tenor siguiente:

DERECHO DE AFILIACIÓN. LA OBLIGACIÓN DE PROBAR LA MILITANCIA CORRESPONDE AL PARTIDO POLÍTICO.—

De conformidad con los artículos 461 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el diverso 441 de ese ordenamiento y 15, segundo párrafo, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en principio, las partes involucradas en una controversia tienen las cargas procesales de argumentar y presentar los medios de convicción idóneos que resulten necesarios para su adecuada defensa. Sin embargo, si una persona denuncia que fue afiliado a un partido sin su consentimiento, corresponde a los partidos políticos la carga de probar que ese individuo expresó su voluntad de afiliarse, debiendo exhibir la constancia de inscripción respectiva, esto es, el documento donde se asienta la expresión manifiesta del ciudadano de pertenecer al partido político. Lo anterior, porque quien presenta la denuncia no está obligado a probar un hecho negativo (la ausencia de la voluntad) o la inexistencia de la documental, pues en términos de carga de la prueba no sería objeto de demostración y, en cambio, los partidos políticos tienen el deber de conservar la documentación relativa a las constancias de afiliación de su militancia, teniendo en cuenta que es un documento que respalda el cumplimiento de otros deberes legales, como la observancia del porcentaje para obtener y mantener su registro como partido político.

En el primer aspecto —**regla probatoria**— implica destacadamente quién debe aportar los medios de prueba en un procedimiento de carácter sancionador, esto es, envuelve las reglas referentes a la actividad probatoria, principalmente las correspondientes a la carga de la prueba, a la validez de los medios de convicción y a la valoración de pruebas.

En el segundo matiz —**estándar probatorio**— es un criterio para concluir cuándo se ha conseguido la prueba de un hecho, lo que en materia de sanciones se traduce en definir las condiciones que debe reunir la prueba de cargo para considerarse suficiente para condenar.

Al respecto, la sentencia en análisis refiere que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación¹³² ha estimado que es posible derrotar la presunción de inocencia cuando las pruebas de cargo desvirtúan la hipótesis de inocencia alegada por el presunto responsable, así como las pruebas de descargo y los indicios que puedan generar una duda razonable sobre la hipótesis de culpabilidad sustentada por la parte acusadora.

Mutatis mutandis, en la materia sancionadora electoral, la *Sala Superior* consideró en la sentencia referida, que para superar la presunción de inocencia, en su vertiente de estándar probatorio, es necesario efectuar un análisis de las probanzas integradas en el expediente a fin de corroborar que:

- La hipótesis de culpabilidad alegada por los denunciantes sea capaz de explicar los datos disponibles en el expediente, integrándolos de manera coherente.
- Se refuten las demás hipótesis admisibles de inocencia del acusado.

Así, cuando la acusación del quejoso versa sobre la afiliación indebida a un partido político, por no haber mediado el consentimiento del ciudadano, la acusación implica dos elementos:

- Que existió una afiliación al partido.
- Que no medió la voluntad del ciudadano en el proceso de afiliación.

En cuanto al primer aspecto, opera la regla general relativa a que “el que afirma está obligado a probar” misma que, aun cuando no aparece expresa en la ley sustantiva electoral, se obtiene de la aplicación supletoria del artículo 15, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con fundamento en el diverso 441 de la *LGIPE*, lo que implica, que el denunciante tiene en principio la carga de justificar que fue afiliado al partido que denuncia.

¹³² Véanse las tesis **PRESUNCIÓN DE INOCENCIA COMO ESTÁNDAR DE PRUEBA. CONDICIONES PARA ESTIMAR QUE EXISTE PRUEBA DE CARGO SUFICIENTE PARA DESVIRTUARLA, PRESUNCIÓN DE INOCENCIA**, así como **DUDA RAZONABLE. FORMA EN LA QUE DEBE VALORARSE EL MATERIAL PROBATORIO PARA SATISFACER EL ESTÁNDAR DE PRUEBA PARA CONDENAR CUANDO COEXISTEN PRUEBAS DE CARGO Y DE DESCARGO**.

Respecto al segundo elemento, la prueba directa y que de manera idónea demuestra que una persona está **afiliada voluntariamente** a un partido es la constancia de inscripción respectiva, esto es, el documento donde se asienta la expresión manifiesta de que un ciudadano desea pertenecer a un instituto político determinado.

Así, cuando en las quejas que dieron lugar al procedimiento ordinario sancionador una persona alega que **no dio su consentimiento** para pertenecer a un partido, sostiene también que no existe la constancia de afiliación atinente, de manera que la parte denunciante no está obligada a probar un hecho negativo (la ausencia de voluntad) o la inexistencia de una documental, pues en términos de carga de la prueba, no son objeto de demostración los hechos negativos, sino conducen a que quien afirme que la incorporación al padrón de militantes estuvo precedida de la manifestación de voluntad del ciudadano, demuestre su dicho.

Esto es, la presunción de inocencia no libera al denunciado de la carga de presentar los medios de convicción idóneos para evidenciar la verdad de sus afirmaciones y, consecuentemente, desvirtuar la hipótesis de culpabilidad, sino que lo constriñe a demostrar que la solicitud de ingreso al partido **fue voluntaria**, debiendo acompañar, por ejemplo, la constancia de afiliación respectiva, si desea evitar alguna responsabilidad.

De esta forma, la Sala Superior sostuvo que si el partido denunciado alega que la afiliación se llevó a cabo previo consentimiento del denunciante, será ineficaz cualquier alegato en el sentido de que no tiene el deber de presentar las pruebas que justifiquen su dicho, sobre la base de que no tenía obligación legal de archivar o conservar las documentales correspondientes, pues, por una parte, las cargas probatorias son independientes de otros deberes legales que no guardan relación con el juicio o procedimiento respectivo; y por otra, la ausencia de un deber legal de archivar o resguardar las constancias de afiliación de militantes, no implica que de manera insuperable el partido se encuentre imposibilitado para presentar pruebas que respalden su afirmación.

En efecto, aunque el partido no tuviera el mencionado deber, sí podía contar con la prueba de la afiliación de una persona, teniendo en cuenta que es un documento que respalda el cumplimiento de otros deberes legales, además de que resulta viable probar la afiliación conforme al marco convencional, constitucional y legal concerniente a la libertad de afiliación a través de otros medios de prueba que justifiquen la participación voluntaria de una persona en la vida interna del partido con carácter de militante, como por ejemplo, documentales sobre el pago de cuotas partidistas, la participación en actos del partido, la intervención en asambleas internas o el desempeño de funciones o comisiones partidistas, entre otras.

En suma, que el partido no tuviera el cuidado de conservar una constancia que documentara la libertad con que se condujo un ciudadano previo a su afiliación que dice se llevó a cabo, o que deliberadamente la haya desechado, no lo libera de la carga de probar su dicho, teniendo en cuenta la máxima jurídica que establece que, en juicio, nadie puede alegar su propio error en su beneficio.

Lo anterior incide directamente en el derecho de presunción de inocencia en su vertiente de **estándar probatorio**, porque obliga a la autoridad del conocimiento a justificar que los datos derivados del material probatorio que obra en el expediente son consistentes con la acusación, permitiendo integrar toda la información que se genera de manera coherente, refutando la hipótesis de inocencia que hubiere presentado la defensa.

Esto es, la presunción de inocencia no significa que el acusado no tenga que desplegar actividad probatoria alguna, sino que su defensa debe presentar los elementos suficientes para generar duda en la hipótesis de culpabilidad que presenta la parte acusadora. En cambio, para la autoridad, la presunción de inocencia significa que no sólo debe presentar una hipótesis de culpabilidad plausible y consistente, sino que tiene que descartar hipótesis alternativas compatibles con la inocencia del acusado.

Otro aspecto importante a tomar en consideración, radica en que, si el partido político cumple con la carga probatoria que corresponde a su afirmación en el sentido de que la afiliación cuestionada estuvo precedida del consentimiento del quejoso, es decir, si exhibe prueba suficiente sobre la legitimidad de la afiliación motivo de queja, debe considerarse que prevalece el principio de presunción de inocencia, en su vertiente de estándar probatorio.

Al respecto, cabe destacar que, si la autenticidad o el contenido de dicho documento es cuestionado por el quejoso, se debe estar a las disposiciones contenidas en la *LGIFE* y el *Reglamento de Quejas*, las cuales aluden a las reglas que deben observarse tratándose de la objeción de documentos, como parte del derecho contradictorio que les asiste a las partes, de oponerse o refutar las pruebas que ofrezcan o que se allegue la *Unidad Técnica* durante la secuela de un procedimiento ordinario sancionador.

Así, el artículo 24 del citado cuerpo normativo establece que:

1. *Las partes podrán objetar las pruebas ofrecidas durante la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores **ordinario** y especial, siempre y cuando se realice antes de la audiencia de desahogo.*
2. *Para los efectos de lo señalado en el párrafo que antecede, las partes podrán objetar la autenticidad de la prueba o bien su alcance y valor probatorio **debiendo indicar** cuál es el aspecto que no se reconoce de la prueba o por qué no puede ser valorado positivamente por la autoridad, esto es, el motivo por el que a su juicio no resulta idóneo para resolver un punto de hecho.*
3. *Para desvirtuar la existencia o verosimilitud de los medios probatorios ofrecidos, no basta la simple objeción formal de dichas pruebas, sino que es necesario señalar las razones correctas en que se apoya la objeción **y aportar elementos idóneos para acreditarlas, mismos que tenderán a invalidar la fuerza probatoria de la prueba objetada.***

Énfasis añadido

Esto es, de conformidad con el precepto reglamentario previamente transcrito, **no basta con objetar de manera formal el medio de prueba ofrecido por el partido político para desvirtuar la existencia o verosimilitud de la constancia de afiliación, sino que es necesario señalar las razones correctas en que se apoya la objeción y, también, aportar en el momento procesal oportuno, los elementos idóneos para acreditar su objeción.**

Resulta aplicable al caso, la Jurisprudencia 4/2005¹³³ de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto son los siguientes:

DOCUMENTOS PRIVADOS PROVENIENTES DE LAS PARTES. LA CARGA PROBATORIA DE LA OBJECIÓN DE FIRMA CORRESPONDE A QUIEN LA PLANTEA (LEGISLACIONES DE CHIAPAS Y PUEBLA, ESTA ÚLTIMA ANTES DE LA REFORMA PUBLICADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998). En términos de lo dispuesto por los artículos 324 del Código de Procedimientos Civiles de Chiapas y 330 del Código de Procedimientos Civiles de Puebla, los documentos privados provenientes de las partes deben ser reconocidos expresa o tácitamente para que adquieran el valor probatorio que las propias legislaciones les otorgan. Ahora bien, **esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido el criterio reiterado de que no basta decir que se objeta un documento privado para que éste carezca de valor probatorio, sino que es necesario probar las causas o motivos en que se funde la objeción.** Debido a que en las legislaciones adjetivas en cuestión no se establece ninguna regla específica sobre la carga probatoria en la hipótesis apuntada, para saber a quién corresponde dicha carga de la prueba sobre la objeción formulada, deben atenderse los hechos en que se funde la misma, aplicándose las reglas genéricas establecidas en los artículos 289 del Código de Procedimientos Civiles de Chiapas y 263 del Código de Procedimientos Civiles de Puebla, en cuanto a que **a cada parte corresponde probar los hechos de sus pretensiones. Por tanto, si la objeción de un documento privado proveniente de los interesados base de sus pretensiones se funda en la circunstancia de no haber suscrito el documento el objetante, a él corresponde la carga de la prueba. Dicho de otra forma, quien invoca una situación jurídica está obligado a probar los hechos fundatorios en que aquélla descansa; por lo contrario, quien sólo quiere que las cosas se mantengan en el estado que existen en el momento en que se inicia el juicio, no tiene la carga de la prueba, pues desde el punto de vista racional y de la lógica es evidente que quien pretende innovar y cambiar una situación actual, debe soportar la carga de la prueba.**

Énfasis añadido

Bajo ese contexto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación advirtió, en concordancia con los preceptos invocados en líneas que anteceden, que no basta decir que se objeta un documento privado para que éste carezca de valor probatorio, sino que debe ser necesario probar las causas o motivos en que se funde la objeción, es decir, que al objetante corresponde la carga de la prueba.

¹³³ Jurisprudencia 1a./J. 4/2005, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXI, abril de 2005, Página 266.

A efecto de robustecer lo anterior, se citan criterios de diversos Tribunales Colegiados de Circuito, en los que se han pronunciado en tal sentido sobre el tema:

- **DOCUMENTOS PRIVADOS. OBJECIÓN A LOS.**¹³⁴
- **DOCUMENTOS PRIVADOS PROVENIENTES DE LAS PARTES. CONFORME AL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA CARGA PROBATORIA DE LA OBJECIÓN DE FIRMA CORRESPONDE A QUIEN LA PLANTEA.**¹³⁵
- **DOCUMENTOS PRIVADOS. PARA NEGARLES VALOR PROBATORIO, NO BASTA LA SIMPLE OBJECIÓN, SINO QUE DEBEN SEÑALARSE LAS CAUSAS EN QUE LA FUNDE Y DEMOSTRARLAS.**¹³⁶
- **DOCUMENTOS PRIVADOS, CARGA DE LA PRUEBA EN CASO DE OBJECIÓN A LOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)**¹³⁷
- **DOCUMENTOS PRIVADOS. CARGA DE LA PRUEBA PARA ACREDITAR LA OBJECIÓN RESPECTO DE LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA CONTENIDA EN ELLOS**¹³⁸
- **DOCUMENTOS PRIVADOS PROVENIENTES DE LAS PARTES, LA CARGA PROBATORIA DE LA OBJECIÓN DE FIRMA CORRESPONDE A QUIEN LA PLANTEA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO)**¹³⁹

De igual forma, resulta aplicable la Jurisprudencia I.3o.C. J/11¹⁴⁰, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, cuyo rubro y texto son los siguientes:

DOCUMENTOS PRIVADOS INSUFICIENTEMENTE OBJETADOS POR EL PROPIO FIRMANTE, VALOR PROBATORIO DE LOS. *En tratándose de documentos privados, debe hacerse la distinción entre aquellos que provienen de terceras personas y los que se atribuyen a las partes litigantes en la controversia. Respecto de los primeros, basta la objeción del instrumento privado, debidamente razonada, para que pierda su valor probatorio, quedando a cargo del oferente la carga de la prueba y apoyar su contenido aportando otros elementos de convicción, y en relación con el segundo supuesto, para tener por satisfecho lo dispuesto por el artículo 335 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, es menester que la parte a quien perjudique realice en tiempo, forma y suficiencia la objeción, para que pierda su alcance probatorio dicho instrumento. De esta manera, se tiene que si en un caso la contraparte del oferente, al dársele vista con el documento exhibido, se limitó a manifestar que no lo había firmado, tal aseveración no pudo constituir la causa suficiente de objeción que demeritara el alcance de esa probanza, ya que para tal efecto resulta indispensable que existan causas motivadoras de la invalidez de la prueba y que se aportaran las pruebas idóneas para tal fin, como pudieron ser las periciales grafoscópicas, grafológicas y caligráficas; elementos que no se rindieron para acreditar la impugnación, como lo dispone el artículo 341 del código citado.*

Énfasis añadido

¹³⁴ Jurisprudencia I.3o.C. J/8, Tercer Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo IV, agosto de 1996, Página 423.

¹³⁵ Tesis Aislada XV.4o.12 C, Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXX, septiembre de 2009, Página 3128.

¹³⁶ Jurisprudencia III. 10c. J/17, Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, Semanario Judicial de la Federación, Número 63, marzo de 1993, Página 46.

¹³⁷ Tesis Aislada, Semanario Judicial de la Federación, Tomo XII, agosto de 1993, Página 422.

¹³⁸ Tesis XXXI.3º 8 L, Tercer Tribunal Colegiado de Vigésimo Primer Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XV, abril de 2002, Página 1254.

¹³⁹ Tesis II. o C, 495 C, Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXII, septiembre de 2005, Página 1454.

¹⁴⁰ Tesis I.3o. C J/11, Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VI, octubre de 1997, Página 615.

En igual sentido, el Primer Tribunal Colegiado en materia civil del Tercer Circuito en la Jurisprudencia III.1o.C. J/29¹⁴¹, sostuvo el referido criterio en el siguiente sentido:

DOCUMENTOS PRIVADOS, PRUEBA DE LA FALSEDAD DE LA FIRMA DE LOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO). *Una interpretación armónica de los artículos 342, 343, 344, 345, 346 y 351 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, lleva a concluir que cuando se objeta la autenticidad de la firma de un documento privado es necesario pedir el cotejo de la misma con una señalada como indubitable; además, debe ofrecerse la prueba pericial respectiva, dado que la falsificación de la firma es un punto que sólo puede ser determinado por una persona con conocimientos especiales en la materia, es decir, por un perito grafógrafo, aun cuando exista diferencia notoria entre las firmas cuestionadas, porque tal circunstancia, por sí sola, no revela lo apócrifo de una de ellas, sino únicamente la diferencia entre ambas.*

Énfasis añadido

En suma, significa que para destruir la presunción de inocencia que surge en favor del denunciado cuando aporta elementos de prueba idóneos para demostrar que la afiliación cuestionada estuvo precedida de la manifestación de voluntad del quejoso, tal como las constancias de afiliación correspondientes, o bien, elementos que pongan de manifiesto que el quejoso realizó hechos positivos derivados de su militancia, no basta que, de manera abstracta y genérica, el quejoso afirme que dichos medios de convicción no son veraces o auténticos.

Lo anterior, atento que, conforme a la normatividad que rige los procedimientos sancionadores electorales y que inexcusablemente está obligado a seguir este *Consejo General*, resulta imperativo que quien objeta un medio de prueba, señale específicamente cuál es la parte que cuestiona, y al efecto aporte, o cuando menos señale, conforme a la regla general relativa a que a quien afirma le corresponde probar —vigente en los procedimientos sancionadores electorales conforme a lo establecido por la *Sala Superior*—, los elementos objetivos y ciertos que puedan conducir a destruir la eficacia probatoria de los elementos aportados por el denunciado en su defensa, pues de otra manera, el principio de presunción de inocencia deberá prevalecer apoyado en las evidencias allegadas al procedimiento por el presunto responsable.

4. HECHOS ACREDITADOS

Como se ha mencionado, las denuncias presentadas por los afectados versan sobre la supuesta violación a su derecho de libertad de afiliación, al ser incorporados sin su consentimiento, o bien no darles de baja del padrón del PRI, haciendo uso indebido de sus datos personales.

Ahora bien, en torno a la demostración de los hechos constitutivos de la infracción denunciada, debe precisarse lo siguiente:

A. 474 (cuatrocientos setenta y cuatro) casos en los que el PRI, indicó que los ciudadanos sí se encuentran afiliados y proporcionó copia simple de la cédula de afiliación.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
1	Eduardo Moreno Chávez	27/01/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de la persona denunciante.
2	María Elena Díaz Reyes	23/12/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de la persona denunciante.
3	María Concepción Tirado Lule	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 25/07/2012 , a nombre de la persona denunciante.
4	Maribel Domínguez Montes	07/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 07/04/2014 , a nombre de la persona denunciante.

¹⁴¹ Jurisprudencia III.1o.C. J/29, Primer Tribunal Colegiado en materia Civil del Tercer Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XV, febrero de 2002, Página 680.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
5	Laura Angélica Jaramillo Corona	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de la persona denunciante.
6	Sandra Inés Campos Hernández	28/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 28/05/2014 , a nombre de la persona denunciante.
7	Nayeli Irais Salazar Rodríguez	12/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/03/2014 , a nombre de la persona denunciante.
8	Isabel Wendy Martínez Vergara	29/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 24/04/2014 , a nombre de la persona denunciante.
9	Juan Antonio Zúñiga Coronel	05/04/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 29/12/2014 , a nombre de la persona denunciante.
10	Faustina Díaz Gómez	26/08/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 16/08/2014 , a nombre de la persona denunciante.
11	Olga Lidia Vargas Pérez	01/08/2016	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/02/2013 , a nombre de la persona denunciante.
12	Carlos Armando Cano Trujillo	06/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 29/09/2013 , a nombre de la persona denunciante.
13	Marcelino Toledo Pérez	05/08/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 24/05/2014 , a nombre de la persona denunciante.
14	María Irene Sánchez Méndez	09/09/2006	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 21/10/2015 , a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
15	Abel Cain Librado Rodríguez Méndez	21/10/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 09/07/2013 , a nombre de la persona denunciante.
16	Juan José Méndez Girón	05/03/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 08/02/2013 , a nombre de la persona denunciante.
17	Carlos Enrique Gutiérrez Marcelin	28/10/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 04/10/2015 , a nombre de la persona denunciante.
18	Luis Rojas Vidal	07/09/2016	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/03/2014 , a nombre de la persona denunciante.
19	Verónica Macías Alfaro	03/11/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
20	Alberto Coello Aguilar	08/08/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
21	Orlando Gutiérrez Caballero	09/02/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 09/02/2013 , a nombre de la persona denunciante.
22	Guadalupe Alexandra Villarreal Espinoza	29/10/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 29/10/2015 , a nombre de la persona denunciante.
23	Idalia Aidee Vega González	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 09/12/2011 , a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
24	Mireya García Rivera	14/12/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/12/2011 , a nombre de la persona denunciante.
25	Iram León Rodríguez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 29/01/2013 , a nombre de la persona denunciante.
26	Lilia Valeria Trujillo Hernández	25/08/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 25/08/2014 , a nombre de la persona denunciante.
27	Eidy Rigoberto Fernández Gallegos	01/02/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 16/01/2012 , a nombre de la persona denunciante.
28	Lidia Yadira Loya Ríos	12/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/12/2011 , a nombre de la persona denunciante.
29	Blanca Yesenia Antillón Agüero	04/12/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de la persona denunciante.
30	José Ernesto Guillen Córdova	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 11/06/2011 , a nombre de la persona denunciante.
31	Carlos de Jesús Díaz García	14/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/06/2011 , a nombre de la persona denunciante.
32	Wulfrido Leyva Ramos	01/12/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 01/12/2011 , a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
33	César Manuel Figueroa	20/03/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 20/03/2015 , a nombre de la persona denunciante.
34	Carmen Idaly Escandón Jiménez	02/12/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de la persona denunciante.
35	Jessica Catalina Morales Pérez	25/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación, de 25/05/2014 , a nombre de la persona denunciante.
36	Mireya Jazmín Reyes	13/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/06/2014 , a nombre de la persona denunciante.
37	Alan Abel Sebastián Ontiveros	08/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 08/10/2014 , a nombre de la persona denunciante.
38	Jesús Emanuel Rivera Prieto	10/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de la persona denunciante.
39	Rigoberto Vargas Portillo	03/12/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 03/12/2011 , a nombre de la persona denunciante.
40	Silvia Ivonne Salcido Chávez	14/07/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 14/07/2014 , a nombre de la persona denunciante.
41	Silvia Margarita Ayala Guerrero	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 14/11/2011 , a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
42	Verónica Orozco González	01/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 27/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
43	Francisco Javier Reyes Mendoza	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 15/08/2014, a nombre de la persona denunciante.
44	Alfredo Sergey Medrano Avalos	10/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
45	Rosario Rebeca Boero Flores	21/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 21/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
46	Berenice Mercado Colín	12/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
47	Stephanía Fernández Vargas	07/11/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de la persona denunciante.
48	Julieta Bello Garcés	06/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 30/09/2014, a nombre de la persona denunciante.
49	Sergio Arturo Pineda Hernández	30/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de la persona denunciante.
50	Melva Moreno Fuentes	12/11/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 06/06/2014, a nombre de la persona denunciante.
51	Alejandra Jocelyn Cureño Cerón	12/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 12/03/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
52	Paola Ortiz Morales	21/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 21/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
53	Sergio Jesús Cisneros Aguilar	24/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 24/10/2014, a nombre de la persona denunciante.
54	Eva Lorena Villafuerte Betancout	29/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 30/09/2014, a nombre de la persona denunciante.
55	Marcela Trinidad Aguilar Pérez	30/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 21/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
56	María Teresa Bayo Melean	21/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 26/06/2014, a nombre de la persona denunciante.
57	Citlali Esperanza Hernández Caba	26/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 29/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
58	Adalid Camargo Medina	21/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 21/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
59	Magdalena Mendoza Calderón	20/09/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 24/05/2014 , a nombre de la persona denunciante.
60	María del Carmen Lina Leyva Peña	29/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 29/09/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
61	Imelda Martínez Salgado	06/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
62	Gabriel García Sarabia	10/11/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
63	Micaela Castro Caudillo	26/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
64	Susana Archundia Martínez	02/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 22/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
65	Jorge Alcántara Gómez	06/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
66	María de los Ángeles Rangel Rangel	25/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 25/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
67	Lizbeth Huerta Noriega	12/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 12/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
68	Priscilla Merino Ramírez	24/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
69	Leonel Reynoso Aymerich	08/12/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
70	Mirna Aguilar Meza	10/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 08/04/2015, a nombre de la persona denunciante.
71	Verónica Revelo Robles	29/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 29/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
72	Brian Rubén Álvarez Chamorro	19/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 19/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
73	Daniela Litzahaya Moreno Monzón	09/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 09/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
74	Daniel Martín Pérez Trejo	23/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 23/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
75	Irma González Soto	31/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 31/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
76	María Gabriela Gómez Rubio	23/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 23/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
77	Mirna Yrene Velázquez Sandoval	28/11/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
78	Alma Laura Trejo Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 24/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
79	Alma Isabel Hernández Sámano	18/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 18/03/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
80	Guadalupe Natali Argueta Chilpa	23/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 23/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
81	Alma Josefina Guadarrama Serrano	03/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 03/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
82	Juan Antonio Álvarez Delgado	11/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 11/06/2014, a nombre de la persona denunciante.
83	Ricardo Benítez Velázquez	25/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 25/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
84	José Ricardo Sierra Sánchez	21/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 21/06/2014, a nombre de la persona denunciante.
85	Patricia Monzalvo Gutiérrez	01/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 01/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
86	Marisol Padilla Rosas	23/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 23/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
87	Alfredo Peredo Lira	07/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 07/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
88	Yessika Rosa Karina Martínez Vizcaya	20/09/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 02/04/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
89	María Anahy Álvarez Fernández	02/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 02/04/2014 , a nombre de la persona denunciante.
90	Javier Alfonso Flores Pérez	22/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 22/03/2014 , a nombre de la persona denunciante.
91	Lorena Fabiola Flores Pérez	14/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 14/05/2014 , a nombre de la persona denunciante.
92	Oscar Iván Pérez Meza	21/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 14/05/2014 , a nombre de la persona denunciante.
93	Alicia Mendoza Chávez	13/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/03/2014 , a nombre de la persona denunciante.
94	Sara Victoria Pimienta Chávez	15/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 15/04/2014 , a nombre de la persona denunciante.
95	Iván Paz Rodríguez	14/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
96	Nallely Arenas Martínez	20/09/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 30/03/2014 , a nombre de la persona denunciante.
97	Juan José Rojas Lozano	07/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 07/06/2014 , a nombre de la persona denunciante.
98	Enrique Mercado Flores	24/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 24/05/2014 , a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
99	Josué Noé García López	09/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 09/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
100	Diana Lourdes Colín Orona	09/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 05/09/2014, a nombre de la persona denunciante.
101	Leyvadelia Reyes Morales	10/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
102	Ricardo de Jesús González	06/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
103	Marina Hernández Porras	10/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
104	Emmanuel Mendoza Ojeda	22/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 22/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
105	María del Carmen Montiel Choreño	12/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 12/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
106	Alejandro Raymundo Santiago Olvera	07/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 07/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
107	María Irma Pérez Saucedo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 24/03/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
108	Marlen Rodríguez Godínez	22/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 22/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
109	Inés Prado Díaz	22/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 22/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
110	María Guadalupe Pasaran Coria	20/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 20/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
111	Olivia Huerta Segundo	31/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 31/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
112	Martín Secundino Vidal	28/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 28/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
113	Silvia Méndez Aibar	25/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 25/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
114	Perla Hernández Martínez	21/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 21/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
115	Mónica Nancy Casillas Balderas	10/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
116	María de los Ángeles Durán Rubfiar	20/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 20/05/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
117	Alejandra Casas Sánchez	12/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 12/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
118	Cecilia Salinas Colin	26/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
119	Sofía Simón González	29/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
120	Josefina Lovera Cruz	18/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 18/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
121	Misael Hernández González	08/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 09/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
122	Ana Silvia Lorenzo González	08/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 08/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
123	Edna Edith Cruz Trejo	22/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 22/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
124	Dora Itzel Sánchez González	10/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
125	Guadalupe Jazmín Carlón Juárez	17/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 17/03/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
126	Alejandra Evelinn Márquez Contreras	09/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 09/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
127	Jorge Antonio Jiménez Cardoso	27/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 27/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
128	Margarita Chávez Nicolás	25/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 25/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
129	Alma Alejandra Miranda Olmedo	10/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
130	Delia Rojas Lucero	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 21/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
131	Tania Heredia Villegas	22/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 20/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
132	Rubi Sarita Ortega Muciño	20/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 22/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
133	Gabriela Martínez Villagómez	21/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 21/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
134	Víctor Daniel González Martínez	06/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 06/04/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
135	Carolina González Garista	18/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 05/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
136	Gerardo Abraham Juárez Rodríguez	20/09/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 19/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
137	Sandra Fabiola Soria Villavicencio	04/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 04/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
138	Omar Iván Martínez Sotelo	22/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 22/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
139	Jose Eliezer Cortés Ortega	06/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 04/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
140	Margarita Robles de la O	11/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 11/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
141	María de los Ángeles Cruz Fonseca	21/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 21/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
142	Miriam de la Cruz Nava	23/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 23/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
143	Antonio Oldair Palomo Cortes	24/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 24/03/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
144	Janeth Godínez Navarrete	10/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/03/2014, a nombre de la persona denunciante. En dicho instrumento se encuentran invertidos los apellidos de la quejosa.
145	Sergio Iván Palma Juárez	11/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 11/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
146	María Nazaria Carreón Urbina	07/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 07/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
147	María Yessica Ortega García	08/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 08/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
148	Cristina Adriana Islas López	07/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 07/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
149	Beatriz Hernández Cano	21/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
150	María de Guadalupe Vargas Baltazar	14/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 14/14/2014, a nombre de la persona denunciante.
151	Beatriz Monroy Maldonado	11/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 11/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
152	Gutiérrez Guerra América Belen	14/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 14/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
153	Yolanda Reyes Rojas	09/06/1999	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 17/03/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
154	Jaqueline Muñoz Torres	02/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 02/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
155	Jorge Armando Martínez Zúñiga	23/06/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 12/03/2014 , a nombre de la persona denunciante.
156	Ulises Ugalde Abaunza	01/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
157	Oscar Evodio Segura Valdez	19/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 19/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
158	María Cecilia Oliva Pérez	26/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 26/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
159	Denys Raquel Vásquez Fonseca	22/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 22/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
160	Valentín Albino Martínez	19/06/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 20/03/2014 , a nombre de la persona denunciante.
161	Adrián Cano Alba	12/11/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
162	Alma Delia Olmedo Mendoza	27/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 27/03/2014 , a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
163	Fernando Oliver Estrada	23/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 23/02/2014 , a nombre de la persona denunciante.
164	Miriam Ivonne Maya López	12/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 12/05/2014 , a nombre de la persona denunciante.
165	Silvia Carlos Benítez	26/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 26/05/2014 , a nombre de la persona denunciante.
166	Abigail Álvarez Romero	08/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 08/06/2014 , a nombre de la persona denunciante.
167	Beatriz Ivette Cruz Alvarado	25/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 25/03/2014 , a nombre de la persona denunciante.
168	Gerardo Luna Vieyra	16/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
169	Olivia Ayala Hernández	19/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 19/03/2014 , a nombre de la persona denunciante.
170	Luis Vicente Vázquez Cebada	23/10/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 27/03/2014 , a nombre de la persona denunciante.
171	Reyna Isabel López Maldonado	05/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 08/06/2014 , a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
172	Dora Leticia Cordova Chacón	01/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 01/05/2014 , a nombre de la persona denunciante.
173	Abel Balderas Ovalle	05/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 05/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
174	Ana Patricia Valdez Hernández	19/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 19/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
175	Agustina Cortes Ramírez	07/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 07/06/2014, a nombre de la persona denunciante.
176	Jesús Corona Jiménez	28/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 28/09/2014, a nombre de la persona denunciante.
177	Edgar Joel Antonio Zuppa	03/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 06/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
178	Martín de Jesús Martínez Montiel	08/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 08/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
179	Pedro Hernández Jacinto	11/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 11/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
180	Erika Guadalupe Carmona Navarrete	17/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 07/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
181	Gastón Félix López	09/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 09/03/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
182	María Esther Cid Lara	14/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 25/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
183	Dalia García Gumercindo	15/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 15/06/2014, a nombre de la persona denunciante.
184	Ysais Velázquez Sandoval	07/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 07/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
185	Eric Antonio García	24/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 24/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
186	Alejandro Gómez Argueta	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 22/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
187	Vianney Leticia Colín Aguillón	01/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 01/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
188	Aidé Escamilla Jaramillo	04/07/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 04/07/2014, a nombre de la persona denunciante.
189	Roxana Elizabeth Peralta Peña	22/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 22/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
190	Dehi Paola Hernández Álvarez	27/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 27/03/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
191	Blanca María Coello Utrilla	11/12/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 07/04/2014 , a nombre de la persona denunciante.
192	Martín Estébanez López	07/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
193	Leslie Ruth Galván Ramírez	29/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 07/04/2014 , a nombre de la persona denunciante.
194	Maritza Guadalupe Gámez Cruz	16/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 16/03/2014 , a nombre de la persona denunciante.
195	Araceli Vargas Téllez	17/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 17/03/2014 , a nombre de la persona denunciante.
196	Jaqueline Silvia Aceves Blanquel	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 23/03/2014 , a nombre de la persona denunciante.
197	Monserath Fuentes Sánchez	10/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/04/2014 , a nombre de la persona denunciante.
198	María Guadalupe Martínez Olmos	02/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 02/04/2014 , a nombre de la persona denunciante.
199	Daniela Jácome Garrido	30/06/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 08/03/2014 , a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
200	Alberto Pablo Villarreal	31/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
201	Dulce Iris Selene Mejía Benítez	20/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 20/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
202	Manuel Enrique Padilla Ramírez	28/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 28/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
203	María del Rosario Vicente Segundo	25/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 25/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
204	Yanelli Fabiola Martínez Hernández	26/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 26/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
205	Miguel Ángel Ortega Bazán	12/11/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
206	Fabiola Alejandra Solís Acosta	27/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 27/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
207	Alonso Matías Villalobos	25/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 25/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
208	Ana Lizbeth Díaz Díaz	21/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 21/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
209	Yazmin Dorantes Rodríguez	14/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 14/05/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
210	Araceli Cuandón Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 16/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
211	María Jessica Barreto Jiménez	22/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 05/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
212	María Adoración Dionicia Cerón Morales	21/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 05/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
213	José Luis Saavedra González	09/12/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación del año 2014, a nombre de la persona denunciante.
214	Cynthia Itzel Gómez Peralta	08/12/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación del marzo de 2014 a nombre de la persona denunciante.
215	Esther Cantera Martínez	05/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
216	Liliana Isabel Álvarez Anastacio	23/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 23/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
217	Karina Araceli Parra Cruz	08/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
218	Daniel Ulises Bueno García	24/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 24/05/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
219	J. Jesús Flores Jiménez	24/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 24/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
220	Ramses Lineker Aguilar Pérez	19/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 19/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
221	Cinthyia Magdalena Estrada Martínez	30/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
222	Omar Alberto Ávila Cervantes	13/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
223	Viridiana Quezada Morales	16/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 16/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
224	Yesenia Uscanga Ferrer	18/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 18/03/2014, en la que están invertidos los apellidos de la quejosa.
225	Liliana Patricia Sánchez Costeño	28/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 28/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
226	Maritza Jazbel Martínez Peralta	11/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 11/06/2014, a nombre de la persona denunciante.
227	Gustavo García Berea	21/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 21/05/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
228	Elizabeth Urbán Gómez	13/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
229	Karina Cervantes Cazares	12/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 12/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
230	Adán Fragoso Pérez	07/07/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 07/07/2014, a nombre de la persona denunciante.
231	Tania Osmara Orozco Paredes	04/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 04/06/2014, a nombre de la persona denunciante.
232	Diana Laura Acevedo Hernández	20/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 20/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
233	Leonardo Hernández Quijada	19/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 19/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
234	Gaudencia Flores Velázquez	21/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 21/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
235	Rocío Casas Miranda	29/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 29/03/2014, en donde se repite el apellido MIRANDA.
236	Sandra Galván Barrera	06/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 16/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
237	Irene Yolanda Rojas Pérez	28/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 29/09/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
238	Surenda Celestina Méndez Ávila	26/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 26/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
239	Nayeli Sugei Roldán Mendoza	28/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 28/02/2014 , a nombre de la persona denunciante.
240	Diana Marlen Jacinto Jiménez	27/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 27/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
241	Jorge Fernando Flores Vázquez	14/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 14/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
242	María de la Salud Colín Correa	28/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 28/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
243	Alma Irene Laguna González	31/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 31/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
244	Pamela Waleska León Gallaga	23/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 23/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
245	Jorge Cortes Carcaño	23/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 23/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
246	Claudia López Linares	05/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 05/04/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
247	Aidee Lorente Velázquez	22/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 22/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
248	María Monserrat León Salas	13/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
249	Sandra Méndez Godínez	26/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 26/09/2014, a nombre de la persona denunciante.
250	Adriana Jeannette Cervantes Ruiz	20/09/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 24/03/2014 , a nombre de la persona denunciante.
251	Christian Manuel Peláez Cervantes	26/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 26/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
252	Lucía Rodríguez Calderón	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 07/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
253	Norma Alejandra Hernández Gutiérrez	27/11/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
254	Arahí Lizbeth Flores Hernández	25/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 25/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
255	Claudia Ivette Mejía Gutiérrez	19/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 19/05/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
256	Juan Omar López Allende	05/11/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
257	Delfina Jacinto Chávez	24/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 24/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
258	Karen Yaneli Barrera Rosales	15/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
259	Geraldine Tania Romero Basurto	27/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 27/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
260	Sarahi de Jesús Solares	06/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 06/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
261	Fredy Guerrero Gutiérrez	24/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
262	Angélica Sarahí Salinas Guzmán	22/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
263	Francisco Xicotencatl Esparragoza	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
264	Juan Carlos Rivero Orozco	14/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 14/06/2014, a nombre de la persona denunciante.
265	Ernestina Ponza Guadalupe	15/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
266	José Guillermo Gutiérrez Ernesto	03/08/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 12/04/2014 , a nombre de la persona denunciante.
267	Cosme Miranda Rodríguez	12/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 12/04/2014 , a nombre de la persona denunciante.
268	Nancy Hermila Hernández Rodríguez	04/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 04/04/2014 , a nombre de la persona denunciante.
269	Ángeles Vanessa Martínez Castro	09/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
270	Rodrigo Vidal Tello	07/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 07/03/2014 , a nombre de la persona denunciante.
271	Viridiana Quezada Piñón	16/12/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
272	Jennifer Alejandra Barrales Ortiz	07/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
273	Janette Rivera Rivera	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 06/06/2014 , a nombre de la persona denunciante.
274	María Isabel Líz Martínez Flores	07/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 07/06/2014 , a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
275	Guadalupe Angélica Velázquez Mercado	06/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
276	Gisela Vargas Sánchez	12/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 12/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
277	Cristian Rodrigo Basurto Enríquez	18/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 18/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
278	Noemí Nallely Hernández García	05/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 05/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
279	Roberto Moisés Moreno Uzeta	30/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 30/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
280	Tania Noemí Balcazar Robles	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 20/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
281	Marisol Delgadillo González	08/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 08/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
282	David Villavicencio Curiel	20/09/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/03/2014, en donde están invertidos en cuanto al orden los apellidos de la persona denunciante.
283	Gloria Edith Burgos Ramírez	13/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
284	Alexander Efrén Ramírez Hernández	12/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 12/04/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
285	Juana Monserrat Serrano Gallardo	16/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 16/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
286	Perla Yurico Espíndola García	07/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
287	Vanessa Vázquez Gallardo	13/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
288	Reyna Huerta Morales	13/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
289	Martha Nalleli Álvarez Acosta	01/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 01/06/2014, a nombre de la persona denunciante.
290	María Asunción Vázquez Cárdenas	10/12/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/12/2013 , a nombre de la persona denunciante.
291	Fabián Francisco Garibaldi	31/03/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
292	Eduardo Cerecedo Vargas	08/08/2007	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 22/12/2014, a nombre de la persona denunciante.
293	Ángel Alexis Reséndiz Munguía	18/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 18/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
294	María de la Luz Zamora Ramírez	07/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
295	Miriam Guerrero Godínez	17/12/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 28/11/2014, a nombre de la persona denunciante.
296	Esther Martínez Cárdenas	21/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 11/05/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
297	Ernesto Manuel Salamanca García	16/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
298	José de León Delgadillo Meza	05/04/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 05/04/2013, a nombre de la persona denunciante.
299	Soledad Altagracia Parra Medina	27/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 02/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
300	Dulce Lucia Arroyo Mendoza	18/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 07/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
301	José Carlos Mora González	27/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 27/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
302	Jorge Alberto Cabral Ortega	06/02/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 06/02/2011, a nombre de la persona denunciante.
303	Jessica Estefanía Fernández Solís	18/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 11/04/2014, a nombre de la persona denunciante.
304	Ana María Monteón Ramírez	22/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 26/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
305	María Isabel Guevara Pérez	26/01/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
306	Juan Ramírez Fermín	03/07/2006	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 16/04/2014 a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
307	Cruz Alejandro Madero Chávez	10/03/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/03/2011 a nombre de la persona denunciante.
308	Jennifer Elizabeth Franco Reyes	15/02/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 15/02/2011, a nombre de la persona denunciante.
309	Laura Concepción Velazco Casillas	07/12/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 07/12/2011, a nombre de la persona denunciante.
310	José Carlos Mora Montoya	10/04/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/04/2011, a nombre de la persona denunciante.
311	Carlota Yolanda Sotelo Vargas	21/03/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 21/03/2013, a nombre de la persona denunciante.
312	Francisco Madalve Barrios Méndez	16/02/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 16/02/2012, a nombre de la persona denunciante.
313	José De Jesús Ruvalcaba Pedroza	05/12/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 05/12/2011 a nombre de la persona denunciante.
314	Irma Yolanda Apecechea Pérez	01/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 09/07/2012 a nombre de la persona denunciante.
315	Martha Lilia Damián Rodríguez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 20/04/2015, a nombre de la persona denunciante.
316	Juana Pineda Ramírez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 11/05/2015, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
317	Carlos Antonio Tapia Díaz	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 21/11/2014, a nombre de la persona denunciante.
318	Aureliano Andrade Martínez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 19/03/2015, a nombre de la persona denunciante.
319	Ana Karen Flores Trejo	24/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 24/05/2014, a nombre de la persona denunciante.
320	Rene Navarro García	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
321	Alejandra María Fierro Cortés	17/04/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 17/04/2015, a nombre de la persona denunciante.
322	Sugey Gordillo Nieto	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 04/05/2015, a nombre de la persona denunciante.
323	Alfonso Peña Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 26/12/2014, a nombre de la persona denunciante.
324	Jesús Aarón Domínguez Ávalos	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
325	Alejandra Sánchez Lara	01/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
326	Leonel Yuvi Hernández Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 16/01/2014, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
327	Haydee Teodoro Ramírez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 23/01/2014, a nombre de la persona denunciante.
328	Rosella Ibeth Chávez Topete	28/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 28/05/2014 a nombre de la persona denunciante.
329	Abel Eduardo Rosales Torres	03/06/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 03/06/2012 a nombre de la persona denunciante.
330	Irma Ramírez Figueroa	19/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 19/08/2011 a nombre de la persona denunciante.
331	María del Carmen Rocha Carrera	19/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 19/08/2011 a nombre de la persona denunciante.
332	Ilsy María Pérez Tamez	22/09/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 22/09/2011 a nombre de la persona denunciante.
333	Rodolfo Falcón Campos	20/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 20/11/2011 a nombre de la persona denunciante.
334	María Beatriz Pérez Martínez	09/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 09/11/2011 a nombre de la persona denunciante.
335	Sixta Concepción Rodríguez Díaz	03/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 03/08/2011 a nombre de la persona denunciante.
336	Leticia Guadalupe Llanes Ramos	08/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 08/11/2011 a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
337	Rosa María Govea Castillo	26/04/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 26/04/2012 a nombre de la persona denunciante.
338	Brenda Araceli García Romero	05/10/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 05/10/2011 a nombre de la persona denunciante.
339	María de Jesús Galván Tello	09/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 09/08/2011 a nombre de la persona denunciante.
340	Mirtala Flores García	23/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 23/11/2011 a nombre de la persona denunciante.
341	Dulce Violeta Aguirre Carrizales	11/12/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 11/12/2011 a nombre de la persona denunciante.
342	Cristina Haro Rodríguez	10/03/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/03/2012 a nombre de la persona denunciante.
343	Brenda Guadalupe Salas Martínez	28/02/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 28/02/2012 a nombre de la persona denunciante.
344	Aleyda Anguiano Agustín	22/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
345	Ana Margarita Escobar Villareal	10/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/11/2011 a nombre de la persona denunciante.
346	Elva Magali Robledo Guajardo	03/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 03/11/2011 a nombre de la persona denunciante.
347	Rosa Ícela Islas Pimentel	13/10/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/10/2011 a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
348	José Guadalupe Limón Limón	14/09/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 14/09/2011 a nombre de la persona denunciante.
349	Edna Janelly Amaya Segura	03/06/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 03/06/2012 a nombre de la persona denunciante.
350	Felipe de Jesús Garza López	24/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 24/08/2011 a nombre de la persona denunciante.
351	Julián Torres Castillo	09/04/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación del año 2012 a nombre de la persona denunciante.
352	Diacono Rene Huerta Rincón	03/04/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 03/04/2012 a nombre de la persona denunciante.
353	Cynthia Gutiérrez Villareal	03/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 03/08/2011 a nombre de la persona denunciante.
354	Elida Maricela García Galicia	21/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 21/08/2011 a nombre de la persona denunciante.
355	Sergio Sabino Estrada López	16/04/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 16/04/2012 a nombre de la persona denunciante.
356	Yolanda Graciela de la Garza Montemayor	19/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 19/11/2013 a nombre de la persona denunciante.
357	Bella Aurora Torres González	07/09/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 07/09/2011 a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
358	Martha Idalia González Zapata	09/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 09/11/2011 a nombre de la persona denunciante.
359	Elizabeth Camarillo Medina	08/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 08/11/2011 a nombre de la persona denunciante.
360	Elizabeth Cortez Borjas	13/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/08/2011 a nombre de la persona denunciante.
361	Eva Salazar de la Cruz	15/09/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 15/09/2011 a nombre de la persona denunciante.
362	Yessenia Gpe. Briseño Cervantes	18/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 18/08/2011 a nombre de la persona denunciante.
363	María Guadalupe Serrato Reyes	04/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 05/08/2011 a nombre de la persona denunciante.
364	Eulalio Torres Balderas	26/09/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 26/09/2011 a nombre de la persona denunciante.
365	José Francisco Santana Hernández	26/03/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 26/03/2012 a nombre de la persona denunciante.
366	María del Carmen Morales Contreras	10/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/08/2011 a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
367	Francisca Arely Uresti Sepúlveda	12/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 12/08/2014 a nombre de la persona denunciante.
368	Rosalinda Medrano Garza	04/10/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 04/07/2011 a nombre de la persona denunciante.
369	Melisa Lizeth Cáceres Rivera	26/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 26/11/2011 a nombre de la persona denunciante.
370	Ma. Idalia Alanís Sarmiento	31/01/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 31/01/2012 a nombre de la persona denunciante.
371	Martha Elizabeth Oviedo Romero	08/09/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 08/09/2011 a nombre de la persona denunciante.
372	Bernardo Hernández Marroquín	06/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 05/08/2011 a nombre de la persona denunciante.
373	Christian Abel Arenas Chávez	20/02/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 20/02/2013 a nombre de la persona denunciante.
374	Sonia Guerrero Aspeitia	26/10/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 26/10/2011 a nombre de la persona denunciante.
375	Francisca Idalia Ceballos Pérez	04/01/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 04/01/2012 a nombre de la persona denunciante.
376	Sofía Mares Guzmán	10/10/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/10/2011 a nombre de la persona denunciante.
377	Juan Carlos Duque Carrillo	02/03/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 02/03/2012 a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
378	José Paul Ávila Rodríguez	23/09/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 23/09/2011 a nombre de la persona denunciante.
379	Blanca Esthela Rodarte Hernández	25/01/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 25/01/2012 a nombre de la persona denunciante.
380	Aleida Villarreal Martínez	08/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 08/08/2011 a nombre de la persona denunciante.
381	Leslie Guadalupe Bazana Mayorga	26/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 26/11/2011 a nombre de la persona denunciante.
382	Griselda Quezada Granados	06/02/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 06/02/2012 a nombre de la persona denunciante.
383	María de la Luz Rodríguez Netro	10/03/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/03/2012 a nombre de la persona denunciante.
384	Lydia Sarai Cepeda Fuentes	12/01/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 12/01/2012 a nombre de la persona denunciante.
385	María Juana López Uresti	04/06/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 04/06/2012 a nombre de la persona denunciante.
386	Manuel Antonio Carrizales Moreno	29/01/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 29/01/2012 a nombre de la persona denunciante.
387	Gustavo Melecio Sáenz Espinosa	26/10/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 26/11/2011 a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
388	Sanjuana Guadalupe Trujillo Sierra	20/01/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 20/01/2012 a nombre de la persona denunciante.
389	Lucero García Martínez	23/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 24/11/2011 a nombre de la persona denunciante.
390	Máximo Israel García Villa	14/04/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 14/04/2012 a nombre de la persona denunciante.
391	Alfredo Guim Serrato	04/05/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 04/05/2012 a nombre de la persona denunciante.
392	Miguel Alejandro Lara Valdez	02/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 03/08/2011 a nombre de la persona denunciante.
393	Yuliana Guadalupe Garza Flores	03/05/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 03/05/2012 a nombre de la persona denunciante.
394	Norma Edith Rojas Ruiz	11/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 11/08/2011 a nombre de la persona denunciante.
395	Yesenia López Morales	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 17/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
396	Oswaldo Correa Saavedra	27/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 27/11/2013, a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
397	Rodolfo Pimentel Franco	03/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 03/06/2014, a nombre de la persona denunciante.
398	Hilda Susana Fuentes Zendejas	10/05/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/05/2012, a nombre de la persona denunciante.
399	Leticia Dávila Aguirre	19/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 19/03/2014, a nombre de la persona denunciante.
400	Paloma Gamboa Vallejo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 14/02/2012 a nombre de la persona denunciante.
401	Reyna Guadalupe Ortiz Gastelum	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
402	Perla Yarely Loera Chávez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
403	María Lourdes Molina	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
404	Guadalupe Suárez Corrales	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
405	Ricardo Martínez Valencia	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
406	Citlali Consuelo Torres Ayón	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
407	Kimberly Noriega Belmonte	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
408	Egla Sarai Palacios Bojórquez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
409	María Elizabeth Gaspar Reyes	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
410	Ernesto Guadalupe Rubio Ortiz	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
411	Simón Alberto Beltrán Escalante	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
412	Magda Marlen Monzón Pérez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
413	Juan Manuel Peregrina Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
414	Jesús Abel García Muñoz	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
415	Mayra Ramírez Sotelo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
416	Jesús Adolfo Rocha Cazares	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
417	Ángel Omar Ritcher Izaguirre	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
418	Sofia Salas Avila	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
419	Susana Mariscal Rodríguez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
420	Celeste Alejandra Guzmán Real	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
421	Elna Celene Pineda Cuevas	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
422	Mario Lenin Gutiérrez Zavala	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
423	Macrina Mariscal Rodríguez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
424	Tomas Getzael Quevedo Cárdenas	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
425	Ma. Angélica Sandoval Román	29/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
426	Evelin Librada Gutiérrez Flores	04/12/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 17/11/2013 a nombre de la persona denunciante.
427	Perla Jeanette Olvera Rodríguez	12/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
428	German Eduardo Martínez Méndez	01/09/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
429	Iridian Alexa Meléndez Perales	22/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 23/11/2013 a nombre de la persona denunciante.
430	María Elizabeth Reyes Sánchez	15/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 12/11/2013 a nombre de la persona denunciante.
431	Grecia Castillo Infante	14/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 14/01/2013 a nombre de la persona denunciante.
432	Epifanía Cruz Nava	25/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 25/11/2013 a nombre de la persona denunciante.
433	Ana Erika Bernal Blanco	14/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 14/11/2013 a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
434	Doroteo Ortiz Jiménez	15/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 15/05/2014 a nombre de la persona denunciante.
435	Erika Elizabeth Balderas Pachuca	29/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 29/11/2013 a nombre de la persona denunciante.
436	Mercedes Alejandra Sosa Briones	27/12/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 27/12/2013 a nombre de la persona denunciante.
437	Daniela González Reyes	20/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
438	Claudia Guadalupe García Vela	05/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 05/11/2013 a nombre de la persona denunciante.
439	Marcia Selene Ramírez Ortiz	28/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 28/11/2013 a nombre de la persona denunciante.
440	Yessica Florencia Gerónimo Trejo	11/12/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 29/11/2013 a nombre de la persona denunciante.
441	Ernesto Castro Tovar	13/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/11/2013 a nombre de la persona denunciante.
442	Ramón Celis Rodarte	09/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 09/11/2013 a nombre de la persona denunciante.
443	Christian Yaira Becerra Hernández	20/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 20/11/2013 a nombre de la persona denunciante.
444	Diana Gabriela Pizaña Almazán	07/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
445	Concepción Maciel Peña Aparicio	06/12/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
446	José Hernán Rebolledo Martínez	23/04/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 23/04/2012 a nombre de la persona denunciante.
447	Norma Yesenia Santamaría Rodríguez	16/04/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 16/04/2012 a nombre de la persona denunciante.
448	Xóchil Guadalupe Villarreal Díaz	13/05/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 13/05/2013 a nombre de la persona denunciante.
449	Lilia Ponce Cruz	10/02/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
450	Isabel Cristina Rosas Rodríguez	19/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 19/11/2011 a nombre de la persona denunciante.
451	Ariadna Murga Contreras	14/12/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 14/11/2011 a nombre de la persona denunciante.
452	Astrid Elvira Martínez Rodríguez	22/02/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 22/02/2012 a nombre de la persona denunciante.
453	Omar Iván Pérez Morales	23/11/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 23/11/2012 a nombre de la persona denunciante.
454	Oscar Iván Mateos Garcés	14/03/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 14/03/2012 a nombre de la persona denunciante.
455	Ana Vianey Romero Hernández	03/04/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 03/04/2013 a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
456	Magdalena del Carmen Lara Guerra	25/11/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 27/11/2014 a nombre de la persona denunciante.
457	Roberto Francisco Garrido Euan	14/11/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 09/11/2014 a nombre de la persona denunciante.
458	Lilia Georgina Frías Parra	23/07/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 28/11/2014 a nombre de la persona denunciante.
459	Brisa Guadalupe Polanco Castañeda	25/07/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 27/11/2014 a nombre de la persona denunciante.
460	Luis Antonio Negrete Sainz	12/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 12/03/2014 a nombre de la persona denunciante.
461	Blanca Verónica González Cerros	24/06/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 06/06/2011 a nombre de la persona denunciante.
462	Armando Rodríguez Soto	06/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 06/05/2014 a nombre de la persona denunciante.
463	Noemí Martínez de Ávila	20/09/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 04/10/2011 a nombre de la persona denunciante.
464	Uriel del Río Hernández	11/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 11/08/2011 a nombre de la persona denunciante.
465	Gerardo Pinedo del Real	06/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.
466	Angélica Rentería Carrillo	06/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación a nombre de la persona denunciante.

No	Persona	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
467	Ana Betzabeth Parga López	07/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 23/04/2014 a nombre de la persona denunciante.
468	Mónica López Espinoza	10/10/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/10/2011 a nombre de la persona denunciante.
469	Alma Rosa Castañeda Dávila	21/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 21/04/2014 a nombre de la persona denunciante.
470	Claudia Aidet Montalvo Martinez	10/09/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 10/09/2011 a nombre de la persona denunciante.
471	José Manuel Soriano Rosales	21/04/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 21/04/2011 a nombre de la persona denunciante.
472	Jorge Armando Mora Cárdenas	27/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 27/05/2014 a nombre de la persona denunciante.
473	Sonia Herrera Vázquez	14/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 14/04/2014 a nombre de la persona denunciante.
474	Benigcio Ruvalcaba Ramos	16/04/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 16/04/2011 a nombre de la persona denunciante.
Observaciones			
Cabe señalar que, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las fechas de afiliación fueron capturadas por el Partido Revolucionario Institucional, las cuales se mencionan en el apartado correspondiente del cuadro anterior; en caso contrario se indica con un asterisco (*) en términos del Transitorio Tercero del Acuerdo INE/CG172/2016, esto es, no se tiene la fecha exacta de afiliación, únicamente existe la certeza que sucedió antes del 13 de septiembre de 2012, toda vez que, la autoridad electoral no requirió dicho dato en aquellos registros que fueron capturados con anterioridad a la entrada en vigor de los Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro.			
Conclusiones			
Las cédulas aportadas en digital serán analizadas como documentales privadas en términos del artículo 462, párrafo 3 de la LGIPE y 22, párrafo 1, fracción II, del Reglamento de Quejas. A partir del criterio de regla probatoria establecida previamente, es de concluirse que, al no existir un documento idóneo aportado por el PRI, en tanto que únicamente ofreció como prueba copia simple de la cédula de afiliación, se concluye que se trata de una afiliación indebida .			

B. 8 (ocho) casos en los que el PRI, indicó que los ciudadanos sí se encuentran afiliados y proporcionó copia simple de la cédula de actualización.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
1 (Edo Mex)	Adriela Morales Flores	01/03/2000	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, uno de 24/05/2014, intitulado CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN a nombre de la persona denunciante.
2	Cipriano Morales Estrada	27/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, uno de 25/03/2014, intitulado CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN a nombre de la persona denunciante.
3	María Susana Sánchez Tranquilino	19/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, uno de 19/03/2014, intitulado CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN a nombre de la persona denunciante.
4	Adán Valdez Sánchez	15/06/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, uno de 24/03/2014, intitulado CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN a nombre de la persona denunciante.
5	Jesús Iván Santos Rosiles	08/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, uno de 05/05/2014, intitulado CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN a nombre de la persona denunciante.
6	Carlos Martínez Enríquez	13/11/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, uno intitulado CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN a nombre de la persona denunciante.
7	Isadora García González	05/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, uno de 05/04/2014, intitulado CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN a nombre de la persona denunciante.
8 (Qro)	Guillermo Arce Galicia	22/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, uno de 22/09/2014, intitulado CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN a nombre de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
Observaciones			
Cabe señalar que, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las fechas de afiliación fueron capturadas por el Partido Revolucionario Institucional, las cuales se mencionan en el apartado correspondiente del cuadro anterior; en caso contrario se indica con un asterisco (*) en términos del Transitorio Tercero del Acuerdo INE/CG172/2016, esto es, no se tiene la fecha exacta de afiliación, únicamente existe la certeza que sucedió antes del 13 de septiembre de 2012, toda vez que, la autoridad electoral no requirió dicho dato en aquellos registros que fueron capturados con anterioridad a la entrada en vigor de los Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro.			
Conclusiones			
A partir del criterio de regla probatoria establecida previamente, es de concluirse que, al no existir un documento idóneo aportado por el PRI, en tanto que únicamente ofreció como prueba copia simple de la cédula de actualización, se concluye que se trata de una afiliación indebida.			

C. 708 (setecientos ocho) casos en los que el PRI, indicó que las y los ciudadanos renunciaron a su militancia, pero no acreditó la debida afiliación de estos.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
1	Francisco Javier Ortiz Soto	21/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
2	Héctor Enrique Montañez Moreno	12/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) del denunciante.
3	Aida Guadalupe Carrillo Verdugo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
4	Ma. Dolores de Anda Sánchez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
5	Samuel Ortega Suarez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) del denunciante.
6	Ma. Adriana Anguiano	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
7	María de Jesús Castañón Navarro	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
8	Lucia Margarita González Sánchez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
9	Verónica Badillo Silva	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
10	María del Carmen Medrano Montañez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
11	Pedro Salvador Aguirre Acevedo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) del denunciante.
12	José Luis Lozano Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
13	Amparo Delgado Reyes	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
14	Irma Ballín Ruíz	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
15	José Luis Jiménez Calderón	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) del denunciante.
16	María Esther Gracia Franco	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
17	Miguel Israel Sánchez Casas	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) del denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
18	José Noé Lázarin Reyes	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) del denunciante.
19	Jesús Antonio Villanueva Benítez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) del denunciante.
20	Irma González Rodríguez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
21	Giovana Karina Gómez Medina	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
22	Graciela Suarez Marcial	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
23	Mario Alberto Cruz González	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) del denunciante.
24	Kenia Liliana Zamarrón Rodríguez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
25	Francisco Cruz Flores	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
26	Jheny Lizardia Ruiz Esparza	20/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
27	Sanjuana Reyes Ibarra	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
28	Olga Ortega Piñón	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
29	Luis Ignacio Romo Rodríguez	07/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) del denunciante.
30	Javier Maldonado Medina	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) del denunciante.
31	Irma Núñez Guerrero	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
32	Lidia del Carmen Hernández Palos	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
33	Laura Elena Ortiz Esparza	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
34	Ana Cecilia Silva Díaz	14/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
35	Diana Guadalupe de Loera de Lara	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
36	Amalia Medina Ponce	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
37	Chuck Dennis Chávez Quiñonez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) del denunciante.
38	Ma. Guadalupe Molina López	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) de la denunciante.
39	Carlos Roberto Cortes Alfárez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) del denunciante.
40	Ma. Cecilia Cruz Franco	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
41	Agustín Ramírez Coronado	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) del denunciante.
42	María del Refugio Rojas Lizaola	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/04/2018) de la denunciante.
43	José Antonio Castillo Reyes	09/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/02/2018) del denunciante.
44	Bruno Álvarez Cruz	04/02/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (23/04/2018) del denunciante.
45	José Luis Rosas Méndez	07/08/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/04/2018) del denunciante.
46	Fernando Gámez García	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/02/2018) del denunciante.
47	Conegunda Montaña Ventura	07/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (23/04/2018) de la denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
48	Samara Amairany Bustamante Silva	23/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/04/2018) de la denunciante.
49	Mauro Brabilla Ramírez	18/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/04/2018) de la denunciante.
50	Virginia Cervantes Piedras	02/02/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/02/2018) de la denunciante.
51	Luis Jorge Astorga Durán	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (14/02/2018) de la denunciante.
52	Miguel Ángel Vázquez Espíndola	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/02/2018) del denunciante.
53	Allan Preciado Castañon	23/05/2016	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/04/2018) del denunciante.
54	Adriana Flores Montero	02/08/2016	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (30/04/2018) de la denunciante.
55	Guadalupe Isabel Rodríguez García	26/05/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (30/04/2018) de la denunciante.
56	María del Rosario Escalona Espinosa	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (30/04/2018) de la denunciante.
57	Alejandro Olvera Vargas	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (30/04/2018) de la denunciante.
58	Jesús Esteban Vázquez Castrejón	20/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (30/04/2018) del denunciante.
59	Yoalli Martínez Muñoz	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/04/2018) de la denunciante.
60	Eneida Cerón Urquín	15/10/2009	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (27/02/2018) del denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
61	Martín Gilberto Hernández de la Cruz	30/12/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (27/02/2018) del denunciante.
62	Asunción del Carmen Cruz Jiménez	15/01/2009	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (27/02/2018) del denunciante.
63	Sebastián López Hernández	07/01/2010	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
64	Jessika Jazmín Velasco Marroquin	18/11/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (27/02/2018) del denunciante.
65	Gustavo Francisco Vargas Medina	05/03/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (27/02/2018) del denunciante.
66	Edilberto Monzón Guillén	11/04/2001	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (27/02/2018) del denunciante.
67	Jorge Alberto Aguilar Morales	06/10/2010	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (02/02/2018) del denunciante.
68	María del Socorro Cundapí Ruíz	08/03/2018	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (27/02/2018) del denunciante.
69	Adolfo Geovanni Vázquez Cantoral	28/07/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (27/02/2018) del denunciante.
70	Ambrocio Mauricio Solís Hernández	11/09/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA</i> , y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
71	Juan Carlos Guzmán Molina	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) del denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
72	José Valle Morales	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) del denunciante.
73	Luz Patricia Maldonado Rodríguez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) del denunciante.
74	Mayra Dalila Morales Tapia	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) del denunciante.
75	Clara Guadalupe Villa García	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la denunciante.
76	Xóchitl Ortega Ochoa	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la denunciante.
77	María Engrasia Payán Sigala	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la denunciante.
78	Concepción Cardona Ramírez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la denunciante.
79	Martha Marisol Martínez Nevarez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la denunciante.
80	Estela Aurora Sánchez Portillo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la denunciante.
81	Silvia Quintanar Rentería	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la denunciante.
82	Carla Gisela Borunda Robles	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la denunciante.
83	Claudia María Millán Ríos	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la denunciante.
84	Mayra Ruth Ruiz Muriel	25/07/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la denunciante.
85	Sandra Elizabeth Estrada Nogal	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la denunciante.
86	Victoria Teresa Acosta Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la denunciante.
87	Pablo Rossel Montes	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
88	Priscella Marinelly Varela Pasillas	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
89	Juan Esteban Martínez Morales	25/07/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la persona denunciante.
90	Cecilia Rincón Romero	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (28/12/2017) de la persona denunciante.
91	Luis Carlos Moreno Guzmán	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
92	Karla Karina Cantú Fimbres	14/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
93	Judith Alejandra Valenzuela Barraza	19/03/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
94	Jorge Enrique Estrada Rubio	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
95	José Lorenzo Sifuentes Santillán	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
96	Eduardo Luján Rodríguez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
97	María del Refugio Chávez Martínez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
98	Elba Sofía Cuevas Solís	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
99	Manuel Peregrino Soto	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
100	Idalia Josefina Soto Morales	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
101	Luz Elena Mireles Portillo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
102	Claudia Azucena Ibarra Acosta	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
103	Marina Valerio Villagrán	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (28/12/2017) de la persona denunciante.
104	Graciela Alicia Sáenz Zubiarte	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
105	Sandra Carrillo Ibarra	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
106	Eduardo Estrada Medina	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
107	Edith Holguín Bustillos	28/08/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
108	Jesús Isaac Hernández Espinoza	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
109	José Antonio Núñez Lucero	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
110	Hervey Nava Violeta	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
111	José Antonio Salmón Flores	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
112	Felipe Delgado Domínguez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
113	Leonor Olivas Carreón	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
114	Pablo Rubén Salazar Guillen	25/08/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
115	Luis Antonio Manjarrez Terrazas	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
116	María Armida Villalobos Ortiz	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
117	Luis Carlos Camacho Venzor	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la persona denunciante.
118	Jesús Gonzalo Hernández Herrera	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la persona denunciante.
119	José Rodolfo Pérez Muruato	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la persona denunciante.
120	Omar Juventino Argumedo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
121	Janet Ávila Vargas	02/12/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la persona denunciante.
122	Claudia Erika Domínguez Aranda	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la persona denunciante.
123	Javier Héctor Fuentes Pavia	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la persona denunciante.
124	Verónica Sandoval Saucedo	18/08/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la persona denunciante.
125	Anabell Burciaga Arvizu	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (25/01/2018) de la persona denunciante.
126	Bertha Alicia Luna Ramírez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la persona denunciante.
127	María de los Ángeles Robles Aguirre	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la persona denunciante.
128	Martha Olivia Castillo García	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la persona denunciante.
129	Carlos Rivas Urías	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
130	Gabriela Helo Domínguez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
131	Teófilo Noel Chávez Martínez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
132	Celia Cerros Aguirre	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
133	Emma Carolina Rojas García	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
134	Denis Fabiola Moreno Quintanar	23/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la persona denunciante.
135	Erika Cecilia Díaz Batres	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la persona denunciante.
136	César Daniel Cruz Nevárez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
137	Rosa Nohemi Robles Aguilar	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
138	Silvia Lorena Hernández Alvarado	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la persona denunciante.
139	Virginia Angélica Hernández López	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/02/2018) de la persona denunciante.
140	Saúl Santillano Martínez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/02/2018) de la persona denunciante.
141	Raúl Michel Hinojos	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/02/2018) de la persona denunciante.
142	Omar Scudiero Alva	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/02/2018) de la persona denunciante.
143	Naivy Josefina Reyes Martínez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/02/2018) de la persona denunciante.
144	Sara Villela Mata	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/02/2018) de la persona denunciante.
145	Lorenzo Iván Meraz Soto	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la persona denunciante.
146	José Luis Alcalde Justiniani	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la persona denunciante.
147	Rubén Magallanes Robles	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la persona denunciante.
148	Fidel Rene Mendoza Torres	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la persona denunciante.
149	Aquileo Ismael Sánchez López	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la persona denunciante.
150	Jorge Gustavo Domínguez Arreola	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la persona denunciante, aunque en dicho expediente se incluye incorrectamente el apellido PASILLA.
151	Alejandro Emanuel García Martínez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la persona denunciante.
152	Jessica Aidee Guerrero Martínez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la persona denunciante.
153	Xavier Inés Valles Rodríguez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la persona denunciante.
154	Mirella Ramírez Álvarez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
155	Perla Chacón Rubio	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la persona denunciante.
156	Pablo Alfredo Jiménez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/02/2018) de la persona denunciante.
157	Norma Isela Vázquez Rosas	01/04/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/02/2018) de la persona denunciante.
158	Víctor Manuel Guzmán Escobedo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la persona denunciante.
159	Beatriz Adriana Tagle Estrada	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/02/2018) de la persona denunciante.
160	Paulina Pardo Moreno	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/01/2018) de la persona denunciante.
161	Sol Celeste Veliz Mejía	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/02/2018) de la persona denunciante.
162	Rogelio Sotero Arellanes Martínez	11/12/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/02/2018) de la persona denunciante.
163	Olivia Eugenia Pacheco Mendoza	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/02/2018) de la persona denunciante.
164	Eva Rosio Hernández González	13/08/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/12/2017) de la persona denunciante.
165	José Miguel Cordero Escobedo	01/01/2016	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/01/2018) de la persona denunciante.
166	Alfonso Antonio Salgado Alvarado	01/12/2009	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/01/2018) de la persona denunciante.
167	Mirla Carrillo Ponce	01/12/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/12/2017) de la persona denunciante.
168	Martín Alejandro Hernández Díaz	01/12/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
169	Aglae Yomira Torres Jaquez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (22/12/2017) de la persona denunciante.
170	Quintero Díaz Valentín	01/12/2009	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (30/12/2017) de la persona denunciante.
171	Ana Lourdes Rojas Centeno	01/01/2000	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (05/01/2018) de la persona denunciante.
172	Eddy Saúl Gutiérrez Muñoz	01/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/12/2017) de la persona denunciante.
173	Ricardo Barba Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (02/02/2018) de la persona denunciante.
174	Noel Cresenciano Lazos Estrada	01/12/2009	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/02/2018) de la persona denunciante.
175	Juan Carlos Ramírez Esquivel	01/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (02/01/2018) de la persona denunciante.
176	José Bonifacio Reyes Barreras	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
177	Carmela Simental Cano	01/12/2009	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (25/01/2018) de la persona denunciante.
178	Saúl Ramírez Nolasco	02/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (22/12/2018) de la persona denunciante.
179	José Santos Reyes Solís	15/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (05/01/2018) de la persona denunciante.
180	Isidro Santana Soto	20/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (05/01/2018) de la persona denunciante.
181	María de Jesús Díaz Salas	03/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación.
182	Jesús Noel Fregoso Madueño	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (02/02/2018) de la persona denunciante.
183	Francisco Javier Castillo Pacheco	01/12/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (02/02/2018) de la persona denunciante.
184	Javier Guadalupe Gándara Guerrero	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
185	Magda Marcela Cejas Rodarte	01/12/2009	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/12/2009) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
186	Ivette Berenice Ortiz Aguirre	12/08/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/08/2018) de la persona denunciante.
187	María Josefina Pacheco Venegas	01/12/2009	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (02/02/2018) de la persona denunciante.
188	Ángel Gerardo Osiris Vázquez Castañón	01/01/2009	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
189	Brianda Mirasol Beltrán Carrasco	05/05/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (05/05/2012) de la persona denunciante.
190	María de Jesús Coronel Quintero	23/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
191	Francisco Ramírez Suárez	11/12/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (23/01/2018) de la persona denunciante.
192	Eduardo Rojas Domínguez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
193	José Antonio Mejía Ortega	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
194	Virginia Belem Serrano Morales	25/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (22/01/2018) de la persona denunciante.
195	Netzahualcóyotl Hurtado Cortés	15/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
196	Anahí Ruiz Castillo	03/12/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (23/01/2018) de la persona denunciante.
197	Angélica María Mendieta Sánchez	04/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
198	Mauricio López Landa	09/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
199	Arturo Olmos García	25/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
200	José Filiberto Arenas Bernal	30/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
201	Claudia Irais Huicochea Sánchez	30/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
202	Wilibaldo Zenón Santana	31/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
203	Ernesto Martínez Villalobos	41739	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
204	Alicia Monserrat López Medina	03/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (05/05/2018) de la persona denunciante.
205	Irma Medina González	13/11/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
206	Luis Edgardo Calderon Calderon	17/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/09/2018) de la persona denunciante.
207	Yocely Elizabeth Reyes Pérez	28/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
208	Mónica Sosa Durán	27/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
209	Estrellita Lara Sánchez	26/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/02/2018) de la persona denunciante.
210	Susana Mobarak Navarro	20/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/05/2018) de la persona denunciante.
211	María Beatriz Quezada Padilla	23/07/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (23/07/2018) de la persona denunciante.
212	Carmen Liliana Flores Ortega	30/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
213	María Elena Loera Flores	05/12/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/01/2018) de la persona denunciante.
214	Blanca Lucero Guerrero de Jesús	16/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
215	Rosa María Bucio Alanís	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
216	Antonio de Jesús Rosales Toledano	12/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/01/2018) de la persona denunciante.
217	Martín Enrique Nery Esquivel	19/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
218	Tomás Amaya Álvarez	18/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (05/01/2018) de la persona denunciante.
219	Alma Luz Eglisamo Vértiz	17/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
220	Elizabeth Gómez Romero	13/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (02/01/2018) de la persona denunciante.
221	Hugo Hernández Mercado	12/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de la persona denunciante.
222	Javier Valdez Jerónimo	15/06/2010	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
223	Judith Durán Vázquez	14/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
224	Octavio Alvarado Camacho	20/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
225	Nataly Bernal Eglizamo	18/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/01/2018) de la persona denunciante.
226	Andrea Carolina Morales Ríos	09/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/12/2017) de la persona denunciante.
227	Alejandra Gurrea Sánchez	25/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
228	Flora Martha Valdés Solís	07/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/12/2017) de la persona denunciante.
229	Saron Eliseo Muñiz Santillán	28/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/12/2017) de la persona denunciante.
230	José Suárez Velázquez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/12/2017) de la persona denunciante.
231	Gerardo Benítez Chávez	19/11/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (02/01/2018) de la persona denunciante.
232	Ulises Alexander Arellano Jardón	04/11/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
233	Erika Pérez González	16/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
234	Roger Renedo Villanueva	20/09/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
235	Rosa María Soto González	04/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
236	Miriam Reyes Solano	06/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/01/2018) de la persona denunciante.
237	Elda Domínguez García	21/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
238	Analía Denali Bárcenas Herrera	25/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
239	Lourdes Socorro Gómez Tinajero	10/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (22/01/2018) de la persona denunciante.
240	Josefina Obregón Mendoza	17/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/12/2017) de la persona denunciante.
241	Eliseo Tejeda Franco	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
242	Luz Antonio Carrasco Sánchez	07/07/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (08/02/2018) de la persona denunciante.
243	Elizabeth Nava Sánchez	19/11/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
244	Gerardo Miguel Pérez Arriaga	14/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (22/01/2018) de la persona denunciante. Se advirtió que en la resolución le pusieron como apellido García.
245	Verónica Porcayo Pérez	21/11/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (23/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
246	Alejandro Alberto Ortiz Dorantes	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
247	Sara Ocampo de la Cruz	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/01/2018) de la persona denunciante.
248	Marcos Sánchez Téllez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
249	Silvia Enríquez Rojas	01/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
250	José Gabriel Neyra Garciarivas	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
251	Francisco Longinos López	13/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/01/2018) de la persona denunciante.
252	María del Rocío Garrido Mendoza	30/06/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
253	Salvador Olmedo Ricardo	18/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/01/2018) de la persona denunciante.
254	Juan Victor Sandoval Mora	25/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/04/2018) de la persona denunciante.
255	María Dolores Delgado Esquivel	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
256	Mario Narváez Bravo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
257	Carla Cecilia Carbajal Vargas	05/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/01/2018) de la persona denunciante.
258	Félix Hernández Mojica	12/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
259	Saúl Bazán Santiago	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
260	Daniel Millán Merced	28/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
261	José Javier Quintanar Mendoza	01/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (22/01/2018) de la persona denunciante.
262	Rosa Araceli Vera García	09/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (22/01/2018) de la persona denunciante.
263	Ana Miriam Palafox Téllez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.
264	Oscar Josué García Arciniega	28/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.
265	Ángel Roldán García	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/01/2018) de la persona denunciante.
266	Raquel González Becerra	25/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
267	Claudia Ramírez Sandoval	24/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/01/2018) de la persona denunciante.
268	Jaime Ríos Acosta	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (26/01/2018) de la persona denunciante.
269	Gabriela Arévalo Tapia	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/01/2018) de la persona denunciante.
270	María Eva Piña Chaparro	24/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (23/01/2018) de la persona denunciante.
271	Martha Laura Robles Naranjo	02/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/01/2018) de la persona denunciante.
272	Miriam Arreguin Vargas	21/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
273	Damián Aranda Alcántara	28/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
274	Mateo Dionisio Pérez Roldán	16/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
275	Brenda Berenice Valencia Juárez	26/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.
276	Remedios Anahi Valencia Juárez	26/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.
277	Salvador Humberto Valencia Hernández	26/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.
278	Claudia Melina Cervantes Baena	05/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/12/2017) de la persona denunciante.
279	Angélica Lizette Salazar Razo	13/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/12/2017) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
280	Zenón Fernando Álvarez Bastida	30/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/01/2018) de la persona denunciante.
281	Karla Paola Gutiérrez Arce	17/03/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (02/02/2018) de la persona denunciante.
282	María Antonieta Hidalgo Uribe	24/05/2013	Se tuvo por sobreseída la solicitud de renuncia presentada ante el partido
283	Juana Pérez Tavera	06/02/2010	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
284	Gregorio Garnica Monzalvo	24/05/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.
285	Amada González Arroyo	24/05/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/01/2018) de la persona denunciante.
286	Arely Martínez Falcón	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/01/2018) de la persona denunciante.
287	Enrique Sánchez Gómez	12/12/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
288	Fabiola Solís Montalvo	24/05/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (02/02/2018) de la persona denunciante.
289	Esmeralda Moreno Mejía	24/05/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
290	Erika Yazmín Tolentino Tapia	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/01/2018) de la persona denunciante.
291	Erika Bolteada Quirino	20/08/2008	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/01/2018) de la persona denunciante.
292	Minerva Granados Granados	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
293	Lilia Hernández Reyna	24/05/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (14/02/2018) de la persona denunciante.
294	Erika Ivonne Domínguez Muñoz	07/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (02/02/2018) de la persona denunciante.
295	Claudia Evelin Padilla de la Torre	12/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (11/01/2018) de la persona denunciante.
296	Marcela Ramos Pedroza	24/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
297	Elías Barajas Gómez	26/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
298	María Soledad Plascencia García	12/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/02/2018) de la persona denunciante.
299	Dora Luz Corona Ayala	25/04/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
300	Susana Vázquez González	22/06/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
301	Juan Jose Gómez Pérez	Expediente de renuncia 09/02/2018	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/02/2018) de la persona denunciante.
302	Ulises Francisco Ávila Haro	01/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
303	Jorge Alberto Serrano Moran	27/01/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
304	Arnulfo Gómez Cortes	19/01/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
305	Karina González Escamilla	14/12/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
306	Tomas Fernando Hernández Patiño	22/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
307	María Eugenia Chávez Medina	13/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
308	Rosalba Sandoval Haro	16/03/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (04/12/2017) de la persona denunciante.
309	Eduardo Enríquez López	29/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (11/01/2018) de la persona denunciante.
310	José Benjamín Herrera Flores	30/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
311	Carmen Melissa Gómez Díaz	26/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/12/2017) de la persona denunciante.
312	Juan Antonio Jiménez Ramírez	12/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
313	Mónica Guerrero Nuño	10/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
314	Sergio Cabrera Alcocer	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
315	Ana Bertha Cervantes Alcala	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (23/01/2018) de la persona denunciante.
316	Ricardo Valenzuela Vázquez	26/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.
317	Patricia Flores Flores	10/04/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
318	Rut Noemí Amezquita Padilla	01/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
319	Edgar Rubén Ruvalcaba Godínez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
320	Néstor Tinajero Esqueda	16/01/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
321	María Guadalupe Ortiz Valenzuela	18/04/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
322	Elvia Pérez Martínez	06/06/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
323	Pablo Arámbula Hermosillo	01/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
324	María Elena Hernández Márquez	04/11/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
325	Mariazel Romero Campa	13/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
326	José Carlos Arana Oropeza	01/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
327	Elvia Karina Navarro López	15/07/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
328	Cinthia Roció González García	06/02/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
329	Cesar Alejandro Rosales Beato	17/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (06/12/2017) de la persona denunciante.
330	Mar y Sol Andrade Morales	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.
331	José Vázquez Avalos	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (23/11/2017) de la persona denunciante.
332	Rosa Isela Soto Vargas	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/12/2017) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
333	María de Lourdes Juárez Camarillo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (05/12/2017) de la persona denunciante.
334	Alejandro Parra Carranza	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (23/11/2017) de la persona denunciante.
335	Cristian Raziel Arroyo Martínez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
336	Celeste Marín Ortega	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
337	Lucía Sánchez Vázquez	04/08/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
338	Silvia Salinas Espinoza	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
339	Jesús Sánchez Cástro	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
340	Eva Lilia Sandoval Soto	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
341	Carlos Ernesto Cornelio Valdés	04/08/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
342	Juan Carlos Gabriel Diego	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (22/12/2017) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
343	Iveth Elizabeth González Rivera	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafilación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
344	José de Jesús Amador Pérez Morales	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafilación de (08/01/2018) de la persona denunciante.
345	Plinio Jiménez Crisostomo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafilación de (12/01/2018) de la persona denunciante.
346	Georgina Ochoátegui Gil	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafilación de (22/12/2017) de la persona denunciante.
347	Pablo Mendoza Zúñiga	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafilación de (14/12/2017) de la persona denunciante.
348	Berenice Gaucin Gallegos	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafilación de (22/12/2017) de la persona denunciante.
349	Carlos Alberto Palacios Sánchez	01/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafilación de (26/12/2017) de la persona denunciante.
350	Arturo Fernández Díaz	09/02/2010	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
351	Estrella Samahy Martínez Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafilación de (23/12/2017) de la persona denunciante.
352	Samuel Reza Vázquez	20/02/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafilación de (29/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
353	Junior Martín Ramos Sánchez	23/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
354	Lucas Escamilla González	14/12/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
355	Severiano Carrillo Martínez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (11/04/2018) de la persona denunciante.
356	Amalia Nayeli González Guardado	20/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/01/2018) de la persona denunciante.
357	Teodoro Cruz Arjona	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (29/01/2018) de la persona denunciante.
358	Laura Ramos Chávez	10/12/2010	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
359	Alexis Antonio De la Torre Dávalos	11/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (29/01/2018) de la persona denunciante.
360	Silvia Audelo Ríos	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (29/01/2018) de la persona denunciante.
361	Oscar Nazareth Hernández García	23/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (29/01/2018) de la persona denunciante.
362	Neftali López Zuñiga	02/03/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
363	Luz Elena Ante González	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
364	Nadia Patricia Alvarado Corrales	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
365	Eustorgio Hernández Leal	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
366	Patricia Marybel Martínez Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (22/01/2018) de la persona denunciante.
367	José Luis Tristán Leija	05/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
368	Juan Antonio Garibay Flores	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la persona denunciante.
369	Araceli Ríos Ambriz	09/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/03/2018) de la denunciante.
370	Francisco Cirano Luna Rubio	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la persona denunciante.
371	Roberto Candelario Ayala	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la persona denunciante.
372	Jorge Enriquillo Concepción Tiburcio	14/05/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la persona denunciante.
373	María Silvestre Gaytán Ornelas	18/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la persona denunciante.
374	Rubén Alejandro Hernández Mendoza	21/05/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la persona denunciante.
375	Aurora Elizabeth Hernández López	23/03/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la persona denunciante.
376	Diego Benjamín Cantú Cruz	19/04/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/03/2018) de la denunciante.
377	Gabriela Estefana Martínez Medina	03/04/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/03/2018) de la denunciante.
378	Yolanda Marisela Ramírez Guajardo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la denunciante.
379	Zulma Neri Treviño Galindo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (22/01/2018) de la denunciante.
380	Olga lidia Mancha Orozco	28/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (21/12/2017) de la denunciante.
381	Yolanda Avalos Vázquez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (22/01/2018) de la denunciante.
382	Sonia Edith Galván Borrego	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (21/12/2017) de la denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
383	Rosa Nelly Cerón Burgos	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (22/01/2018) de la denunciante.
384	Flor Elena Salas Martínez	28/02/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (21/12/2017) de la denunciante.
385	Laura Angélica Ruiz Platas	05/09/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN, apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/03/2018) de la denunciante.
386	Blanca Nelly Sánchez Juárez	29/02/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/03/2018) de la denunciante.
387	Christian Alejandro Lewis González	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la denunciante.
388	Cintha Paola Castro Carrillo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la denunciante.
389	Yazmin Gutiérrez Villareal	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la denunciante.
390	Carlos Flores García	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la denunciante.
391	Graciela Rosas González	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (22/01/2018) de la denunciante.
392	Rodolfo Cuevas Vanegas	24/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la denunciante.
393	Naida Elida Ramírez Espinoza	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la denunciante.
394	María Olga Cerda Maldonado	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la denunciante.
395	Irma Alemán Cisneros	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/03/2018) de la denunciante.
396	María Adolfin de Fátima Chac Alamilla	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/03/2018) de la denunciante.
397	Eloísa Galván Jiménez	21/09/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/03/2018) de la denunciante.
398	María de Jesús Villarreal Machorro	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
399	Karen Alejandra Cruz Patiño	26/09/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la denunciante.
400	Rosa Idalia Gómez Bocanegra	05/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la denunciante.
401	Nancy Zertuche González	08/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/03/2018) de la denunciante.
402	Miriam Castro Rizo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la denunciante.
403	Blanca Sonia Castillo Renteria	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la denunciante.
404	Sofía Hernández Escobedo	11/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la denunciante.
405	Cecilia Guadalupe Bañuelos Virgen	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la denunciante.
406	Judith Oviedo López	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (30/01/2018) de la denunciante.
407	Héctor Javier Vázquez Cruz	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/03/2018) de la denunciante.
408	Julia Guadalupe Mayorga Garza	19/09/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/03/2018) de la denunciante.
409	Martha Érica Isela Mendoza Rodríguez	03/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (06/03/2018) en donde falta el apellido RODRÍGUEZ de la denunciante.
410	Claudia Lizeth Castillo Salinas	31/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/03/2018) de la denunciante.
411	Carlos Hermenegildo Hernández García	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la denunciante.
412	Juanita Pérez Cedillo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (01/02/2018) de la denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
413	José de Jesús Burciaga Alvarado	30/04/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (30/01/2018) de la denunciante.
414	Marina Álvarez Ramales	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
415	Jessica Janet Hernández Mendoza	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (04/01/2018) de la persona denunciante.
416	Rodrigo Navor Enríquez	08/04/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
417	Juan Fernández Arrucha	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
418	Cristino Reyes Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/01/2018) de la persona denunciante.
419	Wilfrido Gutiérrez Camarillo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
420	Efraín García Álvarez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
421	Teresa Cirilo Luna	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
422	Teodoro Galván Flores	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
423	Susana Munguía Flores	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la denunciante.
424	Marcial Morales López	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
425	Irma Reyes Madera	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
426	Baraquel Oscar Tobon Cordero	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
427	Ángel Miranda Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
428	Guadalupe Ávila Aguilar	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
429	Cristeta Matías Martínez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
430	Alejandro Nájera Chávez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/01/2018) de la persona denunciante.
431	Erika Ramírez Balbuena	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2017) de la persona denunciante.
432	Norma Ramírez Díaz	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
433	Romero Palafox Dulce María	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
434	Julián de Jesús Peña Cruz	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
435	Pilar Sánchez Peaña	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
436	Daniel Mancino Manzano	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
437	Francisca Cristina Sánchez Navarro	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
438	Jorge Alberto Guzmán Haquet	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
439	José Jesús Ríos Juárez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
440	Saúl Chávez Santos	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/01/2018) de la persona denunciante.
441	Marco Antonio Rodríguez Curro	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (04/01/2018) de la persona denunciante.
442	Sofía Damiana Rojas Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (05/01/2018) de la persona denunciante.
443	Rafael Navarro Morales	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/12/2017) de la persona denunciante.
444	Blanca Imelda Pérez Reyes	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
445	Liliana Jazmín Evangelista Moreno	22/05/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
446	Martha Flores Téllez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
447	Rufino Teodocio Méndez Carreón	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
448	Eduardo Rubén Corona Torres	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/01/2018) de la persona denunciante.
449	Mario Alberto Martínez Pastrana	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/01/2018) de la persona denunciante.
450	Arturo López Figueroa	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
451	Gustavo Gracida Martínez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
452	Liliana Martínez Cabrera	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
453	Fernando López Castañón	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
454	Mario de Jesús Rojas Cabrera	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
455	Alfonso Franco Tehuitzil	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
456	Ángel Raúl Hermoso Ledesma	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
457	José Luis Zitalpopoca Hernández	01/10/2005	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
458	Mirían García Sánchez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/01/2018) de la persona denunciante.
459	Raúl Valentín Hernández Cuevas	22/05/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
460	Norma Olmedo Montero	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
461	Juan Carlos Mayorga Campos	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/01/2018) de la persona denunciante.
462	Guadalupe Angélica Juárez Álvarez	18/11/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (25/01/2018) de la persona denunciante.
463	Nancy Lima Mejía	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
464	María del Rocío Vivanco García	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
465	María Guadalupe Muñoz Pérez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
466	Guillermo Ortiz Alejandre	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
467	Laura Lozada Pérez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
468	Arturo Bertado Flores	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
469	María Elena Ortiz Loaiza	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
470	Martha Verónica Hernández Ponce	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
471	Pilar Galicia González	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
472	María de Lourdes García Cervantes	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
473	Leonardo Maldonado Calderón	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
474	Jorge Suárez Gómez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/01/2018) de la persona denunciante.
475	Oscar Jara Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
476	María Cecilia Eugenia Arias Ceballos	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
477	Sonia Beatriz Guajardo López	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
478	Gabriela Moreno Campos	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
479	Javier Luengas Gómez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/01/2018) de la persona denunciante.
480	Jesús Pérez Alegre	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
481	Nancy Rodríguez Palacios	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
482	Elba López Adan	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
483	Leovigildo Mendoza Nava	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
484	Josué Emmanuel Hernández Sánchez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
485	Paola Macías García	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/02/2018) de la persona denunciante.
486	Hugo Alberto Peña Rodríguez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/02/2018) de la persona denunciante.
487	Alba Liliana Mercado Aguilar	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (25/01/2018) de la persona denunciante.
488	Bernardo Gómez Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
489	Humberto Bustamante Cadena	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/01/2018) de la persona denunciante.
490	Gastón Cirilo de la Luz Albino	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (25/01/2018) de la persona denunciante.
491	Violeta Marisol García Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
492	Hilda María de los Ángeles Olarte Rodríguez	01/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/02/2018) de la persona denunciante.
493	María Romero Amayo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
494	Guadalupe Bustamante Casas	01/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
495	Rosa María Magdalena Aguilar Barbosa	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (25/01/2018) de la persona denunciante.
496	Luis Pérez Ledezma	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/01/2018) de la persona denunciante.
497	Lucía Vázquez Juárez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/01/2018) de la persona denunciante.
498	Enrique Hernández Zafrane	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/01/2018) de la persona denunciante.
499	Eugenio Amozoqueño Jiménez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/01/2018) de la persona denunciante.
500	Laura Osorio Juárez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
501	Nayely Pérez Valencia	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/01/2018) de la persona denunciante.
502	Leticia Maximiliano Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
503	Carlos Alberto Juárez Porras	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
504	Guadalupe Chávez Ramírez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
505	Rene Pérez Ovando	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
506	Valeria Cruz Vera Díaz	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (25/01/2018) de la persona denunciante.
507	María Alejandra Aguas García	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/01/2018) de la persona denunciante.
508	Arturo Víctor Vázquez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/01/2018) de la persona denunciante.
509	Arturo Villanueva Flores	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
510	Valentina Pineda Torres	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
511	Yuridia Yazmín Enriquez Bolaños	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
512	Edwin Jhonatan Cortes Nieva	09/05/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
513	Rocío Campos Romero	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
514	José Luis Rosas Teapila	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
515	Luis Alberto Cabrera Torres	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
516	Ángel Roque García	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
517	Margarito Ochoa Tequiltalpa	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (25/01/2018) de la persona denunciante.
518	Jannet Espinoza Popotla	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/02/2018) de la persona denunciante.
519	Alejandro Lorences Pedrotti	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/02/2018) de la persona denunciante.
520	Victoria Sánchez Perea	01/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (25/01/2018) de la persona denunciante.
521	José Carlos Sanzon García	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/02/2018) de la persona denunciante.
522	Verónica Sánchez Ocaña	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (25/01/2018) de la persona denunciante.
523	Jorge Flores Pantaleón	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (25/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
524	José Alberto Águila Vieyra	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (25/01/2018) de la persona denunciante.
525	María Salomé Huesca Muñoz	01/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (25/01/2018) de la persona denunciante.
526	Miriam Esperanza González Salas	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
527	Amanda Huerta Rojas	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
528	Juan René Zavala Morales	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/12/2017) de la persona denunciante.
529	Mercedes Sánchez Báez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
530	Balbina Reyes Mercado	01/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
531	Sandra Elisa Roura Espinosa	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/01/2018) de la persona denunciante.
532	Bertha Olmedo Ordoñez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
533	Ivonne Rivera Guzmán	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/01/2018) de la persona denunciante.
534	Samahantha Gómez Serrano	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/02/2018) de la persona denunciante.
535	Elsa Mercedes García Rocha	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (25/01/2018) de la persona denunciante.
536	Omar González del Rosario	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (25/01/2018) de la persona denunciante.
537	Paulina Melo Contreras	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/02/2018) de la persona denunciante.
538	María Rita González Barrón	30/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/02/2018) de la persona denunciante.
539	Felicitas Salas Rodríguez	01/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/02/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
540	Patricia Salvador López	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/02/2018) de la persona denunciante.
541	Marco Antonio Gómez Calvario	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (25/01/2018) de la persona denunciante.
542	Mónica Imelda García Sosa	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/02/2018) de la persona denunciante.
543	Omar Alejandro Victoria Paredes	01/05/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/12/2017) de la persona denunciante.
544	Rafael Grande Huerta	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/12/2017) de la persona denunciante.
545	Miguel Ángel Sánchez Mozo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (12/01/2018) de la persona denunciante.
546	José Saúl Martínez Flores	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
547	José Daniel Gutiérrez Villegas	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
548	Julia Oralia Sánchez Luna	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
549	Humberto Baez Amastal	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
550	Ana Marina Cisneros Manzano	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
551	José Cadena Izelo	01/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
552	José Armando Gabriel Ocampo Echeverría	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
553	Rosa Sainz González	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
554	Esaú Flores Abrajan	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/12/2017) de la persona denunciante.
555	Eligio Cuanal Pérez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (05/01/2018) de la persona denunciante.
556	Jorge Alberto Cahum Rodríguez	03/07/2005	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/12/2017) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
557	Edgar Alam Barzón Chi	11/11/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (11/12/2017) de la persona denunciante.
558	Raquel Valdes Maldonado	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (02/02/2018) de la persona denunciante.
559	Luis Ramón Bonilla Ake	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
560	Pablo Tonatiah Niño Saldaña	14/08/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
561	Francisco Rojas Muñoz	19/07/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (02/02/2018) de la persona denunciante.
562	Karina Paola Ruiz Reynaga	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
563	Daniel López Anguiano	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
564	Ismael Eduardo Carlos Melchor	10/06/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
565	Isabel Contreras Salazar	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
566	Ivette Alicia Ordaz de Anda	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
567	Jaime Salazar Villa	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
568	Arturo Quinta Perales	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
569	María Esperanza Carrera Chaires	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
570	José Felipe Muñoz González	01/05/2010	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
571	María del Socorro Arévalo Loredo	27/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
572	Norma Elizabeth Zamarrón Ruíz	09/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
573	Jesús Alfredo Martínez Aguilar	09/01/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
574	María del Carmen Nava Loredo	23/06/2010	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
575	Misael Alejandro Ramírez Vega	01/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
576	Artemio Pacheco Ramírez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (21/12/2017) de la persona denunciante.
577	Jorge Silva Ontiveros	03/09/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (21/12/2017) de la persona denunciante.
578	Gerardo Antonio Vázquez Medina	06/08/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
579	María de la Paz Reyes González	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
580	Sergio Luis Flores Coronado	20/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (31/01/2018) de la persona denunciante.
581	Ana Elizabeth García Ballina	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (08/12/2017) de la persona denunciante.
582	Julián García Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
583	Jorge Alberto Catalán Reyes	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/01/2018) de la persona denunciante.
584	Héctor Tosca Ramírez	04/02/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
585	Miriam del Carmen Vidal Negrín	02/03/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/01/2018) de la persona denunciante.
586	Jacqueline Contrera Trujillo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
587	Felipe del Valle Acosta	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.
588	Elizabeth Oropeza Zurita	12/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (05/01/2018) de la persona denunciante.
589	Sugey Milagros Pérez Camacho	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.
590	Mateo Pérez Ruíz	10/05/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
591	Teonilo Domínguez Rueda	27/12/2009	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.
592	Panfila Lizzet Domínguez Mondragón	07/07/2009	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
593	Claudia Andrade Arpais	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
594	Irrael Pérez Martínez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (08/01/2018) de la persona denunciante.
595	Verónica de la Cruz González	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
596	Héctor Edy Contreras Magaña	20/01/2016	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/01/2018) de la persona denunciante.
597	Denis Vidal Domínguez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
598	Martha María Regil Torres	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
599	Elizabeth del Rosario Chan Rodríguez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
600	Luis Martín Silva Córdova	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.
601	Juan Fernando Martínez López	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.
602	Alejandrina Lucero Hernández Cortés	29/07/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/01/2018) de la persona denunciante.
603	Kristell Rosseth Xochihua Sánchez	23/02/2016	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/01/2018) de la persona denunciante.
604	Sheyla Irlanda Arango Carrillo	12/02/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
605	Juan Antonio Ramos Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
606	Santa Wuendy Osorio Santos	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/01/2018) de la persona denunciante.
607	Cristóbal Lara Madrigal	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (02/01/2018) de la persona denunciante.
608	Lusitania Marín Pulido	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (06/12/2017) de la persona denunciante.
609	Katy Cecilia Zacarías Martínez	10/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (26/01/2018) de la persona denunciante.
610	Jorge Cecilio León Lomasto	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (22/12/2017) de la persona denunciante.
611	Eneyda Aguilar Aquino	29/04/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (20/12/2017) de la persona denunciante.
612	Reyna Guadalupe Marín de los Santos	10/04/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (05/01/2018) de la persona denunciante.
613	Andrés Fuentes Acosta	11/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (05/01/2018) de la persona denunciante.
614	Dominga Cardoza García	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (04/01/2018) de la persona denunciante.
615	Daniel Alberto Lorenzo Molina	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (05/01/2018) de la persona denunciante.
616	Ulises Cornelio Padilla	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (05/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
617	Rocío Ramírez Ribón	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (08/01/2018) de la persona denunciante.
618	Juan Alberto Rodríguez Acosta	08/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (05/01/2018) de la persona denunciante.
619	María de los Ángeles Cabrera Mandujano	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (27/12/2017) de la persona denunciante.
620	Luis Enrique Díaz Villegas	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/01/2018) de la persona denunciante.
621	Isaías Javier Aguilar	11/03/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/01/2018) de la persona denunciante.
622	Martha Escobar López	12/05/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
623	María Kristel Garduza Antonio	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
624	Guty Gamas Sánchez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (11/01/2018) de la persona denunciante.
625	Hugo del Carmen Pérez Coronel	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
626	José Jesús Suárez Mayo	25/08/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (24/01/2018) de la persona denunciante.
627	Luz Rumualda Jiménez Martínez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (23/01/2018) de la persona denunciante.
628	Martín Asunción Chable Martínez	09/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (23/01/2018) de la persona denunciante.
629	Iturbide Peralta Trinidad	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (23/01/2018) de la persona denunciante.
630	José David Félix Cruz	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (22/01/2018) de la persona denunciante.
631	Guadalupe del Carmen Sánchez Cruz	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
632	Martha Guadalupe Falcón Falcón	26/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
633	Ana María Osorio Quiroz	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.
634	Julio Cesar Rivera Marroquín	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (04/01/2018) de la persona denunciante.
635	Pedro Alberto Silván Sánchez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (11/01/2018) de la persona denunciante.
636	Serapio Jesús Vallejo Silguero	07/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (22/12/2017) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
637	Jessica Ponce Amador	28/01/2016	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (04/01/2018) de la persona denunciante.
638	Erasmus Vizcarra Zarate	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (05/01/2018) de la persona denunciante.
639	Dalia Naiomi Gutiérrez Ramírez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (21/12/2017) de la persona denunciante.
640	Juan Padrón Torres	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (05/01/2018) de la persona denunciante.
641	José Ángel García Urbina	08/08/2001	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (08/01/2018) de la persona denunciante.
642	Luis Enrique Salazar Arjona	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (08/01/2018) de la persona denunciante.
643	Leidy Karina Alcocer Meza	11/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
644	Yabin Emmanuel Chargoy Avalos	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
645	Jesús Ernesto Sánchez Baltazar	18/08/1990	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
646	Reyes Gómez Coronado	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
647	José Alfredo Flores Zúñiga	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
648	Lidia Martínez Yáñez	16/12/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
649	Nora Alicia Villa Rabago	01/01/2009	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
650	María Félix González Morales	03/11/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
651	Jazmín Karina Arciaga Rodríguez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
652	Leticia Regalado González	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/01/2018) de la persona denunciante.
653	Hortencia Margarita Iglesias Martínez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/01/2018) de la persona denunciante.
654	Félix Guerrero Gutiérrez	16/06/2001	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
655	Yarazet de la Cruz Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/01/2018) de la persona denunciante.
656	Martín Mar San Juan	20/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/01/2018) de la persona denunciante.
657	Arcelia Gallifa Vázquez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (11/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
658	Sandra Yudit Hernández Jonguitud	20/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (11/01/2018) de la persona denunciante.
659	Jazmín Mirian Cervantes Herrera	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (29/01/2018) de la persona denunciante.
660	Manuel Álvarez Pérez	04/06/2009	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación.
661	Nubia Yaney Santos Cayetano	08/10/2005	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.
662	Flora Edith Román Morales	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.
663	María Dolores Morales Salazar	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (15/01/2018) de la persona denunciante.
664	Ma. Rebeca Reyna Pérez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (19/01/2018) de la persona denunciante.
665	Patricia Fonseca Ruiz	01/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (10/01/2018) de la persona denunciante.
666	Marina Aguilar Martínez	27/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
667	Yadira Sarahi Salazar Campillo	15/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
668	Juan Miguel Molina Contreras	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
669	Ruth Mireya Herrera Echeverría	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
670	David Vanoye Mota	09/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
671	Juan Daniel Rodríguez Contreras	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
672	Gloria Margarita Morales Perales	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
673	Mayra Alejandra Cobos Ramírez	01/01/2009	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
674	Yesica González Díaz	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
675	Rosa Elvia Mota González	06/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
676	Javier Rodríguez Mancha	01/06/1991	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
677	Rosario De Jesus Alcalá Sandia	22/01/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
678	Angel de Jesus Castillo Cabrera	20/06/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
679	Marco Antonio Castañeda Tapia	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
680	Jose Luis García Almazan	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
681	Luis Manuel Moreno Bringas	18/11/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
682	Angelica Aurora Cepeda Monreal	16/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
683	Juana Itzel Calderón García	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
684	Lorena Alonso Romero	01/08/2005	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
685	Fatima Zorayda Posada Hernandez	21/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
686	Luz Aurora Trujillo Castillo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
687	Laura Verenice Rodríguez Montes	28/08/2004	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
688	Sergio Alberto Martínez Elizalde	04/02/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (13/02/2018) de la persona denunciante.
689	Leticia Haydee Cisneros Contreras	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.
690	Jesús Ezequiel Rodríguez Hernández	23/06/2008	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
691	Agustín López Portillo	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (30/01/2018) de la persona denunciante.
692	Iris Noemí Loaiza Rodríguez	13/01/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (30/01/2018) de la persona denunciante.
693	José Bidal Hernández Hernández	09/09/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
694	Isela Cocoltzi Sánchez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (30/01/2018) de la persona denunciante.
695	Ma. Agustina Méndez Barrera	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (30/01/2018) de la persona denunciante.
696	Israel Ricardo León Salamanca	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
697	Hilarino Gaudencio José Reyes	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (17/01/2018) de la persona denunciante.
698	Juan Corona Muñoz	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (30/01/2018) de la persona denunciante.
699	Cristino González Luna	09/06/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
700	Brianda Mendoza Milla	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (16/01/2018) de la persona denunciante.
701	Carlos Eduardo Reyes Armenta	22/03/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (09/01/2018) de la persona denunciante.
702	Amparo Juárez Bello	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
703	Mildred Delgado León	24/09/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (22/12/2017) de la persona denunciante.
704	Evelia Muñoz Esquivel	25/02/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (18/01/2018) de la persona denunciante.
705	Alba Esther Covarrubias Arellano	30/04/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (25/01/2018) de la persona denunciante.
706	Jhovany Emmanuel Oropeza Flores	01/09/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (29/01/2018) de la persona denunciante.
707	Blanca Elena Espinoza Murillo	05/08/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (30/01/2018) de la persona denunciante.
708	Tania Janeth Medina Raudales	08/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE RENUNCIA, y el nombre de la persona denunciante aparece en dicha relación. Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, el expediente de desafiliación de (29/01/2018) de la persona denunciante.
Observaciones Cabe señalar que, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las fechas de afiliación fueron capturadas por el Partido Revolucionario Institucional, las cuales se mencionan en el apartado correspondiente del cuadro anterior; en caso contrario se indica con un asterisco (*) en términos del Transitorio Tercero del Acuerdo INE/CG172/2016, esto es, no se tiene la fecha exacta de afiliación, únicamente existe la certeza que sucedió antes del 13 de septiembre de 2012, toda vez que, la autoridad electoral no requirió dicho dato en aquellos registros que fueron capturados con anterioridad a la entrada en vigor de los Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro. El PRI no aportó información en la que conste la voluntad de los quejosos de afiliarse libremente a dicho instituto político, toda vez que la resolución en la que se determina la renuncia a la militancia no constituye un medio idóneo por el cual se acredite que el ciudadano otorgó su consentimiento para tal efecto.			
Conclusiones Del análisis de la información y pruebas recabadas, se puede concluir lo siguiente: 1. Los ciudadanos fueron registrados como militantes del PRI. 2. El PRI no aportó elementos a partir de los cuales esta autoridad concluya que las afiliaciones a dicho ente político se realizaron conforme con las disposiciones legales y estatutarias aplicables.			
A partir del criterio de regla probatoria establecida previamente, aun cuando el PRI refiere que cuenta con declaratoria de renuncia, respecto de dichos ciudadanos, lo cierto es que se encuentran registrados como afiliados a dicho instituto político, por tanto, la conclusión debe ser que se trata de afiliaciones indebidas, lo anterior, independientemente de que se cuente con la declaratoria de renuncia a la militancia de dichos ciudadanos, pues el con eso no prueba que se trate de una debida afiliación.			

D. 2236 (dos mil doscientos treinta y seis) casos en los que la DEPPP refirió que se encontraron afiliados al PRI, sin embargo, éste no realizó manifestación alguna, ni adjuntó cédula o en su caso no se pronunció sobre la afiliación.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1	Luis Guillermo Ruvalcaba Hernández	*
2	Deysi Silva Ramos	*
3	Benito Acosta Álvarez	*
4	Salvador Contreras Saucedo	*
5	Manuel Esparza González	07/01/2015
6	Enrique Avalos Briseño	19/03/2015
7	Rodolfo Israel Ortiz Alatorre	*
8	Rubén Valadez Ortiz	05/05/2015
9	Nancy Carolina Aguilar Arellano	12/03/2014
10	Juana Beatriz Campos Fernández	12/04/2015
11	Sarai Guillén Gutiérrez	*
12	Adán Emanuel Melchor González	29/01/2015
13	Alfredo Abiam Vásquez Martínez	08/03/2014
14	Hilse Guillen Gutiérrez	*
15	Cinthia Alejandra Licea Rivera	*
16	Rosario Karelly Gutiérrez Aguilar	08/03/2014
17	Gloria Leticia Barajas Padilla	*
18	Rosa Myreya Pérez Soberanes	*
19	Pablo René Roa Mejía	*
20	Gustavo Valadez Campos	*
21	Perla Jazmín Martínez Sandoval	*
22	Martha Elena Rentería Rivera	*
23	Evelyn Becerra Vázquez	*
24	Martha Elvia Ramos Salazar	*
25	Thania Santacruz Moreno	*
26	Rigoberto López Cruz	*
27	Bárbara Rueda García	*
28	Sylvia Janeth Gutiérrez Rodríguez	*
29	Leticia Barba Plascencia	*
30	Jonathan Israel Partida Pérez	*
31	Juan Luis Mondragón Hernández	*
32	Erick Hernández Luna	*
33	Susana Judith Equihua Barragán	*
34	Rosario Angélica Velarde González	*
35	Mario Humberto Ochoa Egorrola	*
36	Laura Angélica García García	*
37	Oscar Omar Bagües Velásquez	*
38	Betsabé María Guadarrama Lozada	19/02/2015
39	Elizabeth Olivares Padilla	*
40	Krisna Azucena Herrera López	*
41	Maira Isela Rasso Lizarraga	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
42	Celeste Giselle Morales Clavel	*
43	Eduardo Lozano Sánchez	*
44	David López Gracida	*
45	Adilene De Horta Camarena	*
46	América Valenzuela Silva	*
47	Lorena Alcalá Peraza	*
48	Genoveva Fernández Fonseca	*
49	Evelyn Denise Soto Vázquez	*
50	Luis Manuel Gómez Vázquez	*
51	Eric Leonardo Rosales Quintero	*
52	Sergio Isaías Meza Corona	*
53	Susana Carolina Márquez Bautista	*
54	Edgar Mc Donough Macen	*
55	Luis Manuel Veraz Cisneros	*
56	Verónica Chávez Castro	*
57	Martha Lorena León Velásquez	*
58	Ricardo Catalán Díaz	*
59	Karla Julia Carrillo Gutiérrez	*
60	América Suset Núñez Lara	*
61	Miguel Ángel Sánchez Becerra	*
62	Mirna Yareli Heredia López	*
63	J Jesús Bernal Borboa	*
64	Cristian Antonio Barboza Figueroa	*
65	Anett Catalina Galarza Molina	*
66	Patricia Gómez Quiñonez	*
67	Benjamín Rubén Escalante Topete	*
68	Carlos Reyes Carrillo	*
69	Estanislao Crespo Yáñez	*
70	Keyla Ana Karen Rocha Castillo	*
71	Alejandro Baldemar Valencia Castañeda	*
72	Verónica Margarita Rentería Medina	*
73	Ana Karen Gutiérrez Puente	*
74	María Manuela Tapia Gallegos	*
75	Mara Yanneth González Martínez	*
76	Ramón Lara López	*
77	Gabriela Vargas Sánchez	*
78	Ana Laura Mojica Guzmán	*
79	Denny Beatriz Cinco Martínez	*
80	Víctor Zavala Rodríguez	*
81	Ángel Enrique Martínez Ortega	*
82	José Guadalupe Tachiquin Muñoz	*
83	Norma Isabel Solórzano González	*
84	María De Jesús Cortez Castro	*
85	Yerciniho Reyes Alvarado	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
86	Victor Manuel Santiago Martinez	*
87	Rosa Lizbeth Hernandez Castro	*
88	Cesar Ramón Castro Vizcarra	*
89	Diana Nohemi Zendejas Navarrete	*
90	Ramón Rodríguez Valenzuela	*
91	Vanessa Araceli Morales Liera	*
92	Erik Enrique Valenzuela Arteaga	*
93	Rosa Endy Carrillo Muñoz	*
94	Blanca Cecilia Siqueiros Cota	*
95	José Sosa García	*
96	Juana Torres Rojas	*
97	Santa Mónica Cruz León	*
98	Roberto Alonso Aguayo Aguilar	*
99	Carlos Alejandro Mendoza Contreras	*
100	Lizandro Lechuga Cebreros	*
101	Carlos Rolando Miranda Villegas	*
102	Lucia Felipe García	*
103	Natalia Quezada Zuazua	*
104	José Ismael García Colón	*
105	Marcela Antúnez Moldrano	26/06/2013
106	Gerardo Adrián Zumaya Castro	*
107	Elia Yadira León Bustamante	*
108	Eva Flores Villa	*
109	Georgina Guadalupe López González	*
110	María Dolores Jiménez Aragón	*
111	Gloria Carrillo Verdugo	*
112	Manuel Roberto Medellín Campos	*
113	Ernesto Heliodoro Gómez Trejo	*
114	Irma Julieta Vaquera Flores	*
115	Araceli Macías Sánchez	*
116	Merceditas Mendoza Tostado	*
117	Dolores Maribel Soriano Flores	*
118	Pedro Miguel Angel Geiger Villalpando	*
119	Lizbeth Yanessa Macías Reyes	*
120	Manuel Alejandro Garma García	*
121	Octavio Garza Hernández	*
122	Beatriz Socorro Soto Espinoza	*
123	Karina Reynoso Salas	23/08/2013
124	Cittaly Tonanzi García Juárez	*
125	Aurora Sandybel Iribe Castro	*
126	David Gurrola Rocha	*
127	Patricia Marina Sánchez Verdugo	*
128	América Martín Tirado Pulido	*
129	Nayeli Nathali Montiel Galindo	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
130	María de Lourdes Tejeda Soto	*
131	Alejandra Sosa Borbas	*
132	Francisco Salvador González Ojeda	*
133	José Luis Espinoza Medrano	*
134	Jesús David Hidalgo de la Toba	*
135	Raquel Alejandrina Reyes Cano	24/03/2011
136	Karen Alejandra García Sánchez	*
137	Gloria Patricia Torres Castro	*
138	Pedro Manzanarez Alcaras	*
139	María Elena Flores Rivera	*
140	Román Lucero López	*
141	Jacob Edrey Villalejo Navarro	*
142	Josué Fabián Alvarado Villareal	01/12/2009
143	Juan Ángel Sandoval Reyes	*
144	Carlos Ernesto Mendoza Lucero	*
145	Patricia Guadalupe Can Jiménez	*
146	Mario Serrano Ugalde	*
147	Daniel Gutiérrez Buenabad	*
148	Juan León Vázquez	19/05/2015
149	Verónica González Jiménez	*
150	Karem Dalia Salazar	15/09/2014
151	Miguel Ángel Mateos Flores	07/01/2016
152	Melba Jaramillo Gutiérrez	01/11/2015
153	Verónica Sandoval Villalobos	*
154	David Alcántara Mancilla	17/11/2015
155	Arturo Ibarra Cortes	01/03/2006
156	Irán Sánchez Montaño	22/07/2016
157	Eduardo Hinojosa Cardelas	21/04/2015
158	Karla Angélica Salazar Márquez	19/09/2016
159	Erika Alvarado Islas	18/04/2015
160	Cristina Andrade Oliva	04/05/2015
161	Pedro Ángel Rayon Gutiérrez	09/12/2016
162	Gerardo Trejo Pérez	08/06/2015
163	Maribel Ramírez Santiago	06/02/2015
164	Ivanhue González Vázquez	09/06/2015
165	Alejandra Rojas Ramón	30/03/2015
166	Viridiana García Medina	20/05/2015
167	Sergio Lima Martínez	03/12/2014
168	Elmer Ivan López López	29/05/2015
169	Eduardo Gómez Pérez	07/07/2014
170	Jesús Arcos Álvaro	25/12/2008
171	Freddy Arcos Messner	25/04/2008
172	María Flor Jiménez López	10/06/2009
173	René Adrián Gálvez García	15/12/2014

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
174	Edi Candelario Zúñiga Gómez	15/12/2000
175	Russey Ovando Ovando	07/07/2014
176	José Enrique Villagran Chi	07/07/2014
177	Marvi Andrés Zapata Pérez	22/02/2014
178	Marisela Méndez Rodríguez	07/07/2014
179	Ramiro Rojas Alfonso	07/02/2012
180	Yureni Concepción Jiménez Malpica	02/10/2009
181	María Victoria Ramírez Jiménez	07/07/2014
182	Guadalupe Bermúdez Monterroza	23/06/2014
183	Arnoldo Escobar Ramos	10/02/2015
184	José Miguel Jiménez Guzmán	22/02/2014
185	Christian Alexander Martínez Marín	07/07/2014
186	Pedro González Hernández	02/08/2013
187	José Gómez Hernández	18/08/2007
188	Carlos Moreno Saragos	06/10/2015
189	Bárbara Pérez Montejo	13/05/2013
190	Amalia Gómez Jiménez	16/05/2013
191	Elida del Carmen Silvano Hernández	28/05/2015
192	Armando Díaz González	01/01/2015
193	Verónica Gabriela Alfonso Lorenzo	26/06/2014
194	Cristina González Sánchez	29/05/2015
195	Isaías Díaz Gómez	07/07/2014
196	Antonio Pérez Álvarez	29/05/2015
197	Fernando Mendoza Ruiz	28/05/2015
198	Abelino López Santiz	22/02/2014
199	Joel de Jesús Vázquez Muñoz	07/07/2014
200	Rubi Fany de la Rosa Díaz	06/03/2015
201	Marilyn Roció Gómez González	22/08/2001
202	Lening Hernández Núñez	14/08/2009
203	Rafael Nomura Hernández	19/02/2007
204	Melchor Antonio Montes Acosta	*
205	José Longinos Ibarra Ramírez	*
206	Iris María Corona González	*
207	Myrna Mireya Gómez Atienzo	*
208	Gloria Nereyda Morales Tapia	*
209	Aracely García Torres	*
210	José Alfredo Vargas Juárez	*
211	Rosa Lina Monarrez Quiñonez	*
212	Maribel González Pérez	*
213	Ruth Ofelia Barba Hernández	*
214	Virginia Sánchez Morales	*
215	Blanca Lorena Acero Sánchez	*
216	Karla Iroazem Delgado Hernández	*
217	Manuel Mora Armenta	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
218	Yesenia Morales Varela	*
219	Alejandra Miranda Domínguez	*
220	Carlos Humberto Fabro Olivas	*
221	Luz Elena Beltrán Rodríguez	*
222	Verónica Pacheco Albarrán	*
223	Rubén Manuel Carrasco Torrecillas	*
224	Cecilia Juárez González	*
225	Esteban de Jesús Mata Jurado	*
226	Luz Yesenia Lozania Chávez	*
227	José Helder Vázquez Varela	*
228	Evelyn Torres Pérez	*
229	Victor Manuel Parra Ortiz	*
230	Guadalupe Fuentes Cardiel	*
231	Patricia Guadalupe de la O Solís	*
232	José Pedro Montoya Hernández	*
233	Francisco Javier Morales Yáñez	28/02/2013
234	María Elena Rojas Villa	*
235	Cecilia Candía Reyes	*
236	Jesús Licón Saucedo	*
237	Juan Octavio Medina Armendariz	*
238	Anna María Altamirano Vázquez	*
239	Karina María Guerrero Luján	*
240	Rosalba López Mendoza	*
241	Jesús Sánchez Nevárez	*
242	Jaime Leyva Chávez	*
243	Sandra Luz Guerrero Mendoza	*
244	Manuela Haydee Montes Rueda	*
245	Brenda Denis Batista Bustamante	*
246	Diana Yamileth Gastelum Delgado	*
247	Rocío Korina Quiñonez Lechuga	*
248	Leticia Soto Gutiérrez	*
249	Alejandra Membrilla Cisneros	*
250	Gloria Irma González Escandón	*
251	David Humberto Álvarez Núñez	*
252	Nidia Lorena Zúñiga Padilla	*
253	Ofelia Calvillo Magallanes	*
254	Liliana Salais Torres	*
255	Mayra Hernandez Esparza	*
256	Amalia Duarte Ruíz	*
257	Arit Deena Sandoval Rodríguez	*
258	Luis Raúl Hurtado Delgado	*
259	Tomas Pallares Loera	*
260	Héctor Horacio de la Torre González	*
261	María del Carmen Silva Hernández	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
262	Alba Erika Pacheco Guerra	*
263	Rubén Trinidad Prieto Chaparro	*
264	Claudia Ivone Piñón Balderrama	*
265	Alejandra Ortega Chávez	*
266	María Anabel Ortega Chávez	*
267	Adin Gómez Herrera	23/12/2013
268	María Adriana Holguín Baca	*
269	Remigio Córdova Álvarez	*
270	Olga Aurora de la Torre Gil	*
271	Norma Guadalupe Gil Casamayor	*
272	Zelin Alejandro Carrillo Prado	*
273	Norma Guadalupe Esquivel Bustillos	*
274	Iza Paola Casas Irigoyen	*
275	Noe Luciano Coronado Gómez	*
276	Isabel Cristina Orozco Herrera	*
277	Araceli Yadira Olivares García	*
278	Candy Suyapa Donis García	*
279	Mario Eduardo Rodríguez Ornelas	*
280	José Concepción Rodríguez Avalos	*
281	Adriana Díaz Moreno	*
282	Adrián Alvarado Ricalday	*
283	Mirna Tam Domínguez	*
284	Claudia Lourdes Rascón Tovar	*
285	Alicia Martha Vázquez González	*
286	Jesús Roberto Galarza Valles	*
287	Ma. Guadalupe Sánchez Cervantes	*
288	Miriam Edith Vázquez Ríos	*
289	Alejandro Pérez Villareal	*
290	Rigoberto Ortega Meléndez	*
291	Marcelina Irene Ordoñez Espinoza	*
292	Griselda Agustina Flores Aguirre	*
293	Samuel Ramírez Lugo	*
294	Elsa Margarita Cuevas Solís	*
295	Rosa Isela López Gutiérrez	*
296	Eder Omar Ruelas Arías	*
297	Marco Bonifacio Armendáris Medina	*
298	Lucila Pérez Reza	*
299	Elio Oswaldo Tarín Martínez	*
300	Luz Hortencia Tello Trejo	*
301	Sandra Ivette Márquez Sánchez	*
302	Manuel Macario Salazar Loom	*
303	María Isabel Sandoval Hernández	*
304	Luis Alfonso Peraza Romero	*
305	Margarita Moreno Hinojos	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
306	Alejandro Horacio Hurtado Nevarez	*
307	Brenda Janeth Ruíz Rodríguez	*
308	Adriana Flores Ceja	*
309	Ernesto Alonso Marrufo Castillo	*
310	Claudia González Sánchez	*
311	Ana Bertha Díaz Solís	*
312	Jesús Alfredo Tarango Maldonado	*
313	Alberto Alvarado Enríquez	*
314	Sergio Abraham Huerta Villegas	*
315	Brenda Belinda Galindo Guevara	*
316	Zaida Yahve González Gómez	*
317	Dora Alicia Fierro Vázquez	*
318	Sandra Carolina Medina Corral	*
319	Blanca Elvira Zarate Alarcón	*
320	Claudia Angélica Molina Vigil	*
321	Elizabeth Pacheco Sánchez	*
322	Ana Socorro Sandoval Huerta	*
323	David Arturo Valles Martínez	*
324	Ma. Marta Calderón Tonche	*
325	Heber Sánchez Cuéllar	*
326	Fausto Sosa Medina	*
327	María Dolores Pérez Astorga	*
328	Lorenzo Javier Guzmán Portillo	*
329	Juan Jesús Flores Nieves	*
330	Manuel de Jesús Dávila Peña	*
331	María Guadalupe Olvera	*
332	Eloy Alejandro Ríos Ortega	*
333	Mario Ramón González Cárdenas	*
334	Arturo Edmundo Vázquez Ibarra	*
335	Manuel Salgado Rodríguez	*
336	Julio César Amador Rojas	*
337	Abigail García Adame	*
338	Héctor García Rivas	*
339	Julio Alvizo Aguilar	*
340	Guillermo Mata Guerrero	*
341	Carlos Alberto Delgado Velázquez	*
342	Jesús Joan Monsiváis Rangel	*
343	Juan Manuel de Santiago Noguez	*
344	Dalila Julieta Reyna Madrigal	*
345	Adela Solares Martínez	*
346	Armando Escobar Rueda	*
347	Paz Borja Ochoa	*
348	Alma Sofía Pérez Morfin	*
349	Javier Ruiz García	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
350	María del Refugio Rey Cepeda	*
351	Juan Eduardo Gardea Giner	*
352	María Teresa Yañez Heredia	*
353	Pedro Alfredo Payan Calleros	*
354	María Magdalena Morales Fayett	01/04/2015
355	Antonio Valdez Chávez	*
356	Ivonne Alcázar Mendias	*
357	Guadalupe Soto Gutiérrez	*
358	Alejandro Ramos Carmona	*
359	Blanca Adidolbeth Camacho Rivera	*
360	Ramón Márquez Magallanes	*
361	María Gisela Rueda Regalado	*
362	Gabriela Euridice Orozco Ríos	*
363	Francisco Duran Fierro	*
364	Claudia María Gameros Mendoza	*
365	Jesús Arturo Belkotoski Sandoval	*
366	Ana María Elizabeth Chávez Molina	*
367	Héctor José Olivas Mendoza	*
368	Gabriel Olivares Beltrán	*
369	Claudia Ibette Moreno Hernandez	*
370	Cecilia Jiménez Aguirre	*
371	María del Refugio Ayala Rivera	*
372	María de los Ángeles Flores Almaraz	*
373	Blanca Estela Teobal Montiel	*
374	Olga Verónica Valenzuela Almeida	*
375	Martin Hernandez Hernández	*
376	Gerardo Bustillos Rodríguez	*
377	Miguel Casas Domínguez	*
378	Norma Armida Flores Bolaños	*
379	María Antonieta Bencomo Lucero	*
380	Refugio Díaz González	*
381	Ramona Imelda Díaz Chávez	*
382	María Guadalupe Parra Orozco	*
383	Martha Manuela Delgado Chávez	*
384	Mayra Pizarro Barraza	*
385	Raúl Alejandro Granados Rodríguez	*
386	Rebeca Zubiarte Mendoza	*
387	Perla Mabel Banda Quezada	*
388	Raúl Adrián Díaz Chávez	*
389	Jessica Alejandra Rodríguez López	*
390	Edgar Octavio Terrazas Carrasco	*
391	Lizeth Portillo García	*
392	Miguel Ángel Hernández Barraza	*
393	Ulises Valdez García	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
394	Melissa Cristina Méndez Méndez	*
395	Lorena Ivonne Ontiveros Holguín	*
396	María de Lourdes Villalobos Sandoval	*
397	José Alfredo Ponce Alzalde	02/04/2014
398	Ana Gabriela Díaz Urueta	*
399	Marissa Bernal Duran	*
400	Norma Susana Orona García	*
401	Irma Antonieta Salazar Alarcón	*
402	Cintya Alejandra Cisneros Carreón	*
403	Octavio Abdón Galindo Martínez	*
404	Coral María Araiza Jiménez	*
405	Gilberto Edmundo Arguelles Sosa	*
406	Joel Barboza Pizaña	*
407	Manuela Navarro Figueroa	*
408	Carlos Gómez Tejeda	*
409	Gustavo Adolfo Ronquillo García	*
410	Vladimir Links Estupiñón López	*
411	Luz Yazmín Moreno Chacón	*
412	Araceli Janett Contreras Márquez	*
413	Flor Alejandra Santellanes Ramos	*
414	Mayra Lucero López Gándara	*
415	Alejandra Bernal Carrillo	*
416	Raquel Flores Mejía	04/03/2015
417	Jorge Armando Rodríguez Morales	*
418	Elizabeth Quintana Nuñez	*
419	María Laura Pérez Carrillo	*
420	Norma Lara Durán	*
421	Miriam Rey Castillo	*
422	Gerardo Sigala Villa	*
423	Pamela Ivonne Burrola Muñoz	*
424	Daneyra Lira Robles	*
425	Omar Alejandro Villalobos Torres	*
426	Margarita Ivonne Lozoya Rodríguez	*
427	Rocio Teresa Brito Escobedo	*
428	Lucila Guadalupe González Holguín	*
429	Gloria Estela Romero Nava	*
430	Catalina Candia Guerrero	24/11/2014
431	Luis Alfonso Morales Varela	*
432	Dolores Margarita Sánchez Haydt	*
433	Rubén Salvador Portillo Ochoa	*
434	Martin Ignacio Montoya Mercado	*
435	Candelaria Chávez Gutiérrez	20/02/2015
436	Hugo Salvador Gutiérrez	*
437	Verónica Contreras Sánchez	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
438	Marco Antonio Quiñonez Sáenz	*
439	Juan de Dios Martínez López	*
440	Piedad Tello Villareal	*
441	Samuel Salazar Tapia	*
442	Arturo Campos Meraz	*
443	Manuela Espinoza González	*
444	Raymundo Sáenz González	*
445	Irma Yolanda Quintana Mendoza	*
446	María Eugenia Domínguez Díaz	*
447	Josué Montes Domínguez	*
448	Ariel Baca Cruz	*
449	Verónica Cristina Limón Ruiz	*
450	Miguel Ángel Velazco Navarrete	*
451	Ángela Obdulia Chávez Márquez	*
452	Mauricio Méndez Trías	*
453	Vera Emma Díaz Márquez	*
454	Jesús García Domínguez	*
455	Carlos Adolfo González Mendoza	16/07/2014
456	Leticia Lara Armijo	*
457	Yatzee Nayelly Lara	*
458	María de los Ángeles Villela Mata	*
459	José Bañuelos Muela	*
460	Aracely Favela Solís	*
461	María del Rosario Chávez Leal	*
462	Cecilia Olivia Loya Ruiz	*
463	María Teresa Robledo López	*
464	Gonzalo Medina Soto	*
465	Ruth Alejandra Ruiz Ortega	*
466	Rosalva Reyes Ortiz	*
467	Octavio Alberto Álvarez Holguín	*
468	Verónica Bañuelos Bañuelos	30/05/2014
469	Dora María Sierra Luján	*
470	Alfonso Iván Rodríguez Gómez	*
471	Manuel Eduardo García Valenzuela	*
472	Jesús Rafael Fernández Fierro	*
473	Olga Daniela Bunsow Arellanes	*
474	Miriam Guerrero Chavira	*
475	Erik Rosete Torres	*
476	Román Méndez Gutiérrez	*
477	Silvia Maribel Armendáriz del Avellano	*
478	Abel Mejía Rodríguez	*
479	Dora Angélica Hernández	*
480	Rosa Isela Téllez Delgado	*
481	Enrique Garay Osuna	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
482	Claudia Verenice Rangel Villa	*
483	Julio Rafael Jiménez	*
484	Raymundo Navarrete Castañeda	*
485	Elisa Yanet Lara Vargas	*
486	Erika Ivonne Loya Silva	*
487	Luis Arturo Muñoz González	*
488	Alicia Rodríguez Nevarez	*
489	Neyra Rodríguez Martínez	*
490	Liliana Aidee Chávez Figueroa	*
491	Iván Samuel González Hernández	*
492	Cesar Mauricio Sandoval Nájera	*
493	Luis Alfredo Chico Loya	*
494	Lidia Cobarruvia Rodríguez	*
495	Madahí Esparza Hernández	*
496	Jesús Adrián Espino Sepúlveda	*
497	Oscar Corona Salinas	*
498	Luis Alonso Rodríguez Figueroa	*
499	Laura Elena Coronado Eguade	*
500	Alberto Castro Montoya	*
501	Alicia Ibarra Espino	*
502	Alma Delia Reyes Guardado	*
503	Araceli Ayala Sánchez	*
504	Maricela Corredor Rubio	24/10/2014
505	Fabiola Margarita Maldonado Romero	*
506	Lizette Patricia Álvarez Lizardo	*
507	Héctor Manuel Martínez Aguilar	*
508	Herminia Núñez Orpineda	*
509	Isidro Valerio González	*
510	Laura Lorena Murillo Carbajal	*
511	Lluvia Paola López Parada	23/06/2014
512	Andrés Enríquez García	*
513	Gerardo Cardona Carrasco	*
514	Sara Gutiérrez Guerrero	*
515	Lidia Díaz de la Cruz	*
516	Mónica Prieto Olage	*
517	Nancy Virginia de la Luz Carnero	*
518	María Guadalupe Torres Guereque	*
519	Clara Elena Muñoz Torres	*
520	Adriana Soto Rodríguez	*
521	Sonia Ponce de León Rentería	*
522	Guiomar Lorenza Guillen Morales	*
523	Gerardo Collazo Vega	22/10/2014
524	Ana Lilia Vázquez Ortega	*
525	Gabriela Medina Espino	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
526	Brenda Azucena Espino Femat	*
527	Ana Luisa Valencia Flores	*
528	Yessenia Cecilia Calderón Acosta	*
529	Jesús Erasmo Rivera Valles	*
530	Enrique Octavio Rodríguez Valenzuela	*
531	Alma Olivia Mendoza Arguello	*
532	Susana Martínez Valdez	*
533	Lorena Garibay Pizarro	26/03/2015
534	Luis Enrique Parra Parra	06/02/2014
535	Antonio Zavala Gómez	*
536	Cecilia Astorga Arzate	*
537	Gladys Adriana Franco Uribe	*
538	Flor Gabriela Leyva Armendariz	05/08/2014
539	Cipriano Caro Palma	*
540	Leonel Fontes Vázquez	*
541	Yadira Irene Castillo Gil	17/11/2011
542	Dolores Belem Corral Molina	*
543	Julio Fermín Andrade Gallegos	*
544	Oscar Martínez Pasos	*
545	Ma. Dolores Ronquillo Aguirre	*
546	Luis Antelmo Orpinel Lucero	*
547	Alonso Bustillos Molina	*
548	María Olivia Gill Ortiz	*
549	Filiberto Lozano Bustillos	*
550	María de Jesús Arteaga González	*
551	Alma Rosa Armendáriz Palma	*
552	José Armando Ríos Chávez	*
553	Jesús Eduardo Carrillo Valencia	14/05/2015
554	Jaime González Quiñones	*
555	José Luis Vergara Gómez	*
556	Edgar Iram Armendáriz Barrasa	*
557	Moisés Lares Mireles	*
558	Karla Lizbeth Chávez Aguilar	29/08/2014
559	Diana Lilybeth Heredia Heredia	15/05/2015
560	Herlinda Ríos Gamboa	*
561	Claudia Judith Vázquez Gaytán	*
562	María de Jesús Maldonado Favela	*
563	Margarita Bustillos Flores	*
564	Silvia Ruíz Mijares	*
565	Arnoldo Israel Sáenz Fierro	*
566	Felipe de Jesús Parra García	*
567	Guadalupe López Gutiérrez	*
568	Manuela Vizcarra Hernández	*
569	Alba Nery Olivas Bustillos	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
570	Oscar Noel Ruíz Peinado	*
571	José Dolores Domínguez Tepeyac	*
572	Princesa Monserrat Cervantes Castillo	29/02/2012
573	Zenaida Cornelio Miranda	*
574	Silvia Margarita Chávez González	*
575	María Magdalena García Morales	*
576	Carlos Giovanni Silva Sosa	*
577	Carla Yaneth García García	*
578	Elizardo Sánchez Avilez	*
579	Facunda Hilda Guiñonez Rodríguez	*
580	Ana Bertha Moreno García	*
581	Edén Edmundo Orpinel Orpinel	*
582	Ebodio Gastelum Quiñones	*
583	Albino Loya Palma	*
584	Cecilia Ibet Chávez González	*
585	Julio Varela Caro	*
586	María de la Paz Gamboa Sáenz	13/11/2011
587	Manuel Alejandro Jaime Macías	*
588	Luis Astolfo García Cruz	*
589	Raúl Bustillos Chaparro	*
590	Rene Hernandez Castillo	04/11/2011
591	Jaime Roberto Armendáriz Bejarano	*
592	Eron Caro Ceballos	*
593	Nora Yazmin Montoya Gutiérrez	*
594	Laura Verónica Molina	*
595	Migdalia Magdalena de la O Ituarte	*
596	Marisol Ramírez Ruíz	*
597	Antonio Hernández Cárdenas	*
598	Martha Isela Reyna Guerrero	*
599	Olga lidia Escamilla Reyes	*
600	Benigna Elizabeth Villazana Romo	*
601	Joel Ángel Soto Collins	01/12/2009
602	Luis Fernando Díaz García	*
603	María de Lourdes Flores Treviño	06/08/1989
604	María de la Luz Aguilar Romero	*
605	Manuel Alejandro Díaz Mares	*
606	Víctor Alejandro Barrón González	*
607	Jorge Ruíz Martínez	*
608	Susana Araceli Márquez Martínez	*
609	Brenda Margarita Alemán Rincón	*
610	María del Carmen Buentello Ortiz	*
611	Laura Margarita Coronado Balderrama	*
612	Marisela Fernández Lozano	*
613	Jorge Cabral Valdez	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
614	Tania Viridiana Carrasco Aguilar	*
615	María Gabriela Ruiz Ríos	*
616	Jonathan David González Elías	01/12/2011
617	Luis Carlos García Sifuentes	*
618	Mireya Guadalupe Galindo Gelacio	*
619	Fernando Pasalle Rojas	*
620	Karla Guadalupe Uribe Hueso	*
621	Krishna Karina Espinosa Figueroa	*
622	Ana Luisa Martínez González	*
623	Juan Daniel Rodríguez Castillo	*
624	Rodrigo Torres García	*
625	Luis Javier Mejía Gómez	*
626	Alma Berenice García Villanueva	27/11/2014
627	Carlos Florentino Figueroa Félix	12/11/2014
628	Cesar Ezequiel Gudiño García	*
629	Margarita Lucero Álvarez Alcántara	*
630	Rosalba Espinosa Medina	*
631	Noemí Arias Córdoba	*
632	Gustavo Corona Núñez	14/11/2014
633	Ana Julia Rincón Navarro	*
634	Miguel Ángel Flores Novela	30/12/2014
635	Yara Krystel Chávez Vázquez	29/12/2014
636	Gracia Martina Sánchez Álvarez	30/12/2014
637	Silvia Leticia Rodríguez Flores	*
638	Rubén Alcaraz Solís	04/12/2014
639	Ángel Eduardo Rubio Zamora	*
640	América Nájera Corona	*
641	Saudy Rosario Castillo Farías	14/01/2015
642	Laura Rosas Farías Uribe	*
643	Antonio Israel Castro Díaz	05/06/2010
644	Marcela Paz del Río	*
645	Yerania Gutiérrez Zamora	*
646	Paola Lizet Miranda Ramírez	*
647	Haydee Guillermina Torres Ramírez	31/12/2014
648	Luis Fernando Padilla Mora	*
649	Martha Érica Amezcua Farías	*
650	Andrés Guadalupe Mejía Ramírez	*
651	María Leonor Blanco Govea	04/12/2014
652	Blanca Estela Arce García	*
653	Javier Ulises Ayala Baltazar	*
654	Azucena Márquez Fabián	05/01/2015
655	Azucena Berenice Palafox Márquez	02/12/2014
656	Carlos Alberto Gómez Vázquez	*
657	Edson Agustín Aragón Castillo	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
658	Irais Saucedo Gómez	*
659	Ma. Esther Guerrero Vázquez	*
660	Silverio Arellano Garibo	*
661	Eliezer Ezequiel Cohuo Palomeque	*
662	Gladys Aracely Callerós Rodríguez	*
663	Rubén García Flores	*
664	Astrid Alondra Acosta García	*
665	Arturo Guzmán González	*
666	Juan Alberto Licea Gutiérrez	*
667	Claudia Berenice Pinto Fuentes	*
668	Christian Alejandro Ramírez Zamora	*
669	Rodolfo Ceballos Carrillo	*
670	Josué Esau Ávila Hernández	*
671	Jorge Luis Robles Norez	13/05/2014
672	Astrid Stephania Flores Lozano	01/08/2014
673	Hilda Ramírez Rodríguez	*
674	Marco Antonio Medina Salazar	01/01/2014
675	Marina Jasso López	01/12/2009
676	Alicia Isabel Márquez Herrera	01/12/2011
677	Lorenzo Emanuel Torres Campos	10/10/2014
678	Estefany González Pérez	01/12/2011
679	Oscar Omar Flores Macías	01/12/2009
680	Dulce Lucero Perales Morales	05/07/2014
681	Ma. Inés Martínez Alvarado	01/01/2009
682	José Iván Castañeda Ontiveros	01/12/2011
683	Jorge Antonio González Soto	01/12/2009
684	Alonso García Domínguez	01/12/2009
685	Azucena Corisandy Solano Amancio	18/09/2014
686	Juan de la Cruz Beltrán Avalos	30/09/2014
687	Antonia Abigail Burciaga González	01/12/2009
688	Fernando Inzurriaga Martel	24/08/2014
689	Claudia Inzurriaga Martel	01/12/2011
690	Ana Laura García Amaya	01/01/2015
691	Maricruz Arguijo García	01/12/2009
692	Yessica Marisela Ayala Villareal	*
693	Beatriz Lazalde Lavín	01/01/2016
694	Aradeli Margarita Mata Medrano	01/12/2009
695	Sandra Aurora Ramos Sáenz	01/09/2014
696	Ángeles Verónica Pantoja Cossío	01/12/2009
697	Nicacio Gómez Pizarro	21/08/2013
698	Jesús Hernán Márquez Arreola	*
699	Saúl Ojeda Quiñonez	01/12/2009
700	Alejandro Barraza Ramírez	15/07/2014
701	Gustavo Barraza Ramírez	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
702	Miguel Valverde Sánchez	01/12/2009
703	José Guadalupe Araujo Machado	01/12/2009
704	Neri Rene Sánchez Cárdenas	01/12/2009
705	Luis Carlos Gómez Ramírez	*
706	Juana Barbosa Ríos	*
707	Dulce María Navarro Rodríguez	01/12/2012
708	Tania Guadalupe Gutiérrez Ruiz	01/12/2011
709	Rosa Gloria Juárez García	01/12/2009
710	Alejandro Salazar Santoyo	01/12/2011
711	Lizet Cisneros Rodríguez	01/01/2015
712	Paola Silvina Román Quiroz	01/08/2014
713	Gladys Martínez Torres	24/07/2014
714	Karina Elizabeth González Castillo	03/11/2014
715	Claudia María Martínez Castro	01/12/2009
716	Lucia Mata Silva	15/09/2014
717	Rodolfo Becerra Chávez	01/12/2009
718	Maricela Nataly Guerrero Moreno	*
719	Mario Iván Aldas Sarmiento	01/09/2014
720	Jorge Antonio Aldas Sarmiento	01/09/2014
721	María de la Luz Sarmiento Carrillo	01/09/2014
722	Víctor Jesús Orta Espinoza	*
723	Sergio Edmundo Calleros Ortiz	12/08/2013
724	María Inés Alvarado Beltrán	*
725	Salma Kassandra Alvarado Blanco	19/08/2014
726	Manuela Margarita García Mata	01/12/2011
727	Luz Elena Guardado Hernández	13/08/2014
728	Juan José Paz Jaime	*
729	América Adelina Vázquez Mota	19/08/2014
730	Ignacio Molina Ortega	11/09/2013
731	Alberto Espinoza Sánchez	03/09/2014
732	José Antonio Guerrero Salas	01/12/2009
733	Berta Alicia Robles Ortega	*
734	Vianey Corral Aguirre	01/12/2012
735	Jessica Castillo Ríos	01/12/2011
736	Esau Jafet Rodríguez Martínez	*
737	Israel Hernández Corral	04/03/2004
738	María Isabel Ayala Flores	01/12/2009
739	Oscar Roberto Quintero Chaidez	*
740	Cecilia Ayala Herrera	01/10/2014
741	Servando Ayón Núñez	01/09/2014
742	José Luis Ortiz Carrasco	01/01/2015
743	Sandra Mireya Esquivel Martínez	01/12/2009
744	Cesar Eduardo Álvarez Román	01/12/2009
745	Irma Araceli Vizcarra Monarres	12/08/2014

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
746	Sabino Quiñonez Echeverría	27/10/2014
747	Edgar Miguel Reyes Medina	01/01/2015
748	Alfredo Silva Bueno	*
749	Adrián Ramón Cejas Rodríguez	01/12/2009
750	Gerardo de la Cruz de la Cruz	01/12/2009
751	Bertha Guadalupe Labrador Aragón	01/11/2014
752	Issy Alain Arteaga Cisneros	01/12/2009
753	Graciano Cipriano Ruiz	01/12/2009
754	Rafael Pérez Valenzuela	01/12/2009
755	Mayra Torres Pérez	28/08/2014
756	José Miguel Hernández Coronel	01/12/2009
757	Claudia Elisa Coronado Castro	01/12/2009
758	Daniel Alarcón Carreón	01/12/2015
759	Víctor Uriel García Juárez	25/04/2015
760	Yolanda Hernández Galvez	*
761	Rosa María Rangel Espinoza	03/03/2005
762	Araceli Mendoza González	01/01/1993
763	Alejandra Guadalupe Castellón Pineda	*
764	José Luis González García	24/03/2014
765	Carolina Mayen Cuevas	*
766	Cesar Acosta González	08/05/2014
767	Silvia Elena Briseño Cisneros	*
768	Juan Cortes Toriz	16/06/2013
769	Ricardo Jiménez González	*
770	Aurora Salgado Cruz	*
771	María de los Ángeles López Martínez	26/03/2014
772	Juan Antonio González Gutiérrez	06/04/2014
773	Socorro Conde Villamares	24/03/2014
774	Juan José Trejo Espinosa	*
775	Horacio Estrada González	*
776	María Sara Colindres Alvarado	17/03/2014
777	Guadalupe Bautista Lazcano	18/06/2014
778	Martha Reneé Silva Martínez	22/05/2014
779	Martina Torres Moreno	05/04/2014
780	Claudio Ignacio Zavala Cruz	*
781	María de Lourdes Barrera Vázquez	15/05/2014
782	José Antonio Zúñiga Jiménez	*
783	Pedro González Vázquez	07/11/2014
784	Roberto Romero Landeros	*
785	Virginia Reyes López	09/04/2014
786	Horacio Flores Meneses	*
787	Marisol Sánchez Torres	27/03/2014
788	Patricia Torres García	10/07/2014
789	Judith Hernández Hernández	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
790	Gabriel González Hernández	26/01/2015
791	Aurelia Rangel Hernández	*
792	José Antonio Carrillo Espinosa	09/01/2015
793	Jorge Julio Rodríguez Mora	*
794	Janet Estrada Ramírez	*
795	Antonio Sánchez Hernández	16/06/2013
796	Javier González Mendoza	12/05/2014
797	María Isabel Peña Martínez	06/05/2014
798	Enrique Ramírez García	02/02/2015
799	Blanca Estela Cambron García	*
800	Francisco García Méndez	*
801	Jesús Emmanuel Arreola Montoya	08/08/2010
802	Marina Hernández Vázquez	*
803	Sonia Angélica Casiano Estrada	*
804	Margarita García Villegas	30/04/2014
805	Germán García Martínez	30/03/2014
806	Eduardo Romero Gómez	28/03/2014
807	Tonali Minerva Gómez Gómez	16/06/2013
808	Rosalba González Hernández	29/03/2014
809	Maribel Molina Gutiérrez	06/04/2014
810	María Genoveva Olguín Herrera	*
811	Rosalba Juárez Soto	*
812	Jesús Ramírez Flores	21/01/2014
813	Gregorio Cruz Díaz	09/05/2014
814	Elvia García Reyes	12/04/2014
815	Maribel Llanos Rodríguez	*
816	Sergio García Rivera	04/04/2014
817	Gabriel Garcés Cedillo	20/09/2012
818	Itzel Roldán Hernández	15/05/2016
819	Ismael Arturo Bojorges Flores	*
820	Quiabet Michel Martínez Rivera	18/05/2014
821	María Eugenia Sánchez Hernández	16/06/2014
822	Jesús Edgar Velázquez Peñaloza	*
823	Valentín Flores Jordán	*
824	Ismael Sánchez Ventura	*
825	Marco Antonio Hernández Gutiérrez	06/06/2014
826	Daniel Vilchis Atilano	*
827	Jesica Joyce Carrillo Escalante	16/04/1999
828	Hugo Luis Cervantes Pérez	*
829	Margarita García Fernández	25/09/2014
830	Perla Beatriz Guerrero Hernández	*
831	María Isabel Marcela Rojas Flores	*
832	Pablo López Hernández	26/05/2014
833	Amanda Berenice Arteaga Arreola	07/04/2014

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
834	Elizabeth Meza Casarrubias	*
835	Javier Castillo Moreno	20/09/2012
836	Luz María Ramírez Pérez	29/10/2014
837	Marcela Gutiérrez García	15/05/2014
838	Silvia Silva Jiménez	*
839	Aideé Antelma Amieva Pérez	*
840	Irma Juárez Sánchez	13/11/2014
841	María de Lourdes Hernández Lira	*
842	Mari Karen Coronel Montiel	27/05/2014
843	Adriana Mejía Mejía	08/03/2014
844	Jorge Dávila Méndez	13/04/2014
845	Favián Gordiano Bravo	*
846	Francisco Ezequiel Pérez Herrera	*
847	Tania Fátima Pérez Hernández	*
848	Francisco Javier Narváez Lagunas	09/04/2014
849	Fernando López Vázquez	30/03/2014
850	Maritza Ángeles López	06/02/2015
851	Leticia Vargas Rubio	*
852	Gloria Castañeda García	*
853	Teresa García Flores	*
854	Jessica Flores Torres	23/05/2014
855	Marina García Hernández	14/05/2014
856	Norma Patricia Soto Morales	29/01/2015
857	Francisco José Castillo Ulrich	*
858	Rodolfo López Villa	*
859	Walter de Jesús Gandoy Vázquez	18/05/2014
860	Rigo Israel Baltazar Luna	*
861	Enrique Gómez Cortés	11/06/2014
862	María Cecilia Cruz Juárez	20/03/2014
863	Martha Oralia López Díaz	12/03/2014
864	María Trinidad Pérez Velázquez	14/03/2014
865	María del Carmen de la Fuente García	*
866	Daniel González Ivonne	09/01/2015
867	Mónica Valentín Vázquez	30/09/2014
868	Andrea Hernández Flores	18/03/2014
869	Tania Jhovana Martínez Reyes	11/11/2014
870	Norma Angélica Carreño Mendizabal	*
871	Diana Juana Sánchez Escobar	10/11/2014
872	Elías Ríos Galván	*
873	Héctor Adrián Ramírez Ontiveros	10/02/2015
874	María de la Luz Escalera Escalera	09/09/2014
875	Yousef Nain Yitani Hernández	28/08/2014
876	Francisco Delgado Flores	07/09/2014
877	Elisa Amaro Martínez	29/08/2014

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
878	Zeus Enrique Salazar Sánchez	13/10/2010
879	Rosalba Ramírez Valtierra	*
880	Juan Alamilla Flores	04/12/2014
881	Federico Aguilera Pérez	15/08/2013
882	Juan Miguel Pérez Torres	07/04/2015
883	Gregorio Carbajal Robles	*
884	José de Jesús Domínguez Barrientos	12/05/2015
885	María Nancy Morales Velázquez	20/11/2014
886	Ma. Trinidad Hernández Hernández	18/02/2015
887	Roció Marisela Torres Luna	07/10/2014
888	Wendolin Pineda Carrillo	06/05/2016
889	Sandra Luz Martínez Vilches	05/04/2016
890	Mónica Estefanía Vera Cisneros	22/08/2014
891	Alejandro Murillo Urenda	25/10/2014
892	Manuel Martínez Rizo	19/01/2015
893	Francisca Ramírez Juárez	*
894	Irma Morales de la Cruz	*
895	Emilio Alejandro Rangel González	17/11/2014
896	Gabriela Reyes Sánchez	12/04/2016
897	Miguel Ángel Gómez Rodríguez	08/08/2014
898	Obed Néstor Pérez Gallegos	*
899	Sanjuana Reyes Vallejo	17/08/2016
900	Adrián Gustavo Miranda García	29/04/2016
901	Martha Yolanda Mendoza Arzola	01/12/2009
902	Ana Lucia Chávez Ramírez	07/01/2015
903	Juan Fernando Pantoja Ramírez	09/05/2012
904	Laura Yazmin Martínez Medina	25/02/2015
905	Nayeli Martínez Hernández	15/11/2014
906	Armando Aguilera Damián	18/12/2014
907	Sandra María Guadalupe Estrada Herrera	03/11/2014
908	Lucia Guadalupe Ledezma Negrete	01/06/2011
909	Santiago Aguilar Arévalo	20/02/2015
910	Jennifer Lujano Tapia	*
911	Alejandra Frías Díaz	13/10/2014
912	María Rosalía Valtierra Mata	20/10/2014
913	Roció Hernández Jaramillo	07/10/2014
914	Juan Antonio Marmolejo Espínola	*
915	Ma. Magdalena Guzmán García	15/08/2014
916	Julia del Carmen Luna Romero	*
917	Luis Alberto González Hernández	*
918	Mayra Dioseline Cárdenas Cortes	06/06/2011
919	Juan Rodríguez Ramos	08/10/2014
920	Alejandra Raya Cruz	05/05/2016
921	Ma. Carmen Ramírez Liñan	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
922	Nicolás García Cruz	*
923	Araceli Carbajal Sánchez	*
924	Polivio Méndez Marroquín	*
925	Román Alejandro Juárez Monzalvo	*
926	Dulce Arely Horta Catillo	*
927	María Claudia Reyes Vázquez	*
928	José Luis González Trejo	*
929	Jeannette del Rosario Navarro Gómez	*
930	Gabriela Chávez Aguilar	*
931	Gloria Noemi Martínez Pérez	*
932	María de Lourdes Jasso Meneses	*
933	Alethia Armenta Mena	*
934	Máximo Rigoberto Acosta Carrillo	01/04/2014
935	Araceli Federico Trejo	*
936	Adriana Zongua García	18/04/2016
937	Víctor Manuel Núñez García	*
938	José Antonio Sánchez Chávez	*
939	Juan Martínez Martínez	*
940	Sandra Azucena Quiterio Martínez	24/05/2013
941	Diana Muñoz Trejo	*
942	Beda de Roa Aldaz	*
943	David Ángeles Rosales	*
944	Adriana Trejo Martínez	24/05/2013
945	Martha Elena Márquez Ocampo	*
946	Aldo Donato Rubio Díaz	*
947	Javier Vargas González	*
948	Ruth Mendoza Ortega	*
949	Yasmin Saldaña González	*
950	Ascención Islas Ortega	*
951	Margarita García Hernández	31/03/2015
952	María de los Ángeles Espinosa Villegas	*
953	Ana Laura Ruiz Pérez	*
954	Ignacio Pérez Ramírez	*
955	Edgar Adolfo Bouchot Fragoso	*
956	Guillermo España Rodríguez	*
957	Guillermo Garza Galicia	22/05/2015
958	Evelin Araceli Vidal Pérez	03/09/2013
959	Citlalli Lugo Corona	*
960	Ángela Anahí Martínez Barrera	03/09/2013
961	Balbina María del Rosario Macotela Ortiz	*
962	Yazmin Pérez Martínez	*
963	Nereo Hernández Tovar	*
964	Carolina Lucas Mendoza	*
965	José Alejandro Olvera Godínez	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
966	Silvia Cabrera Andrade	24/05/2013
967	Arely Aparicio Hernández	*
968	Viridiana Rivera Gómez	02/03/2015
969	Ana Laura Rivero Mendoza	24/05/2013
970	Maricruz Sherley Velázquez Salvador	*
971	Rolando Cortez Melo	*
972	Susana Granillo Barrón	*
973	Marco Antonio Sánchez García	15/01/2013
974	María Guadalupe Ruano Loya	*
975	Gerardo Hernández Martínez	*
976	José Melvi Rivera Téllez	*
977	Carlos Andrés Salas Hernández	06/08/2013
978	Flor Marcelina Hernández Islas	29/09/2014
979	Nathán González Hernández	21/05/2015
980	Fernando Aarón Arteaga Vázquez	24/05/2013
981	Lucía Vargas Juárez	*
982	Fernando Shariff Rossell Contreras	11/02/2015
983	Lorena Martin González	24/05/2013
984	Alejandra Sánchez Monroy	01/12/2014
985	Janet Viridiana Arellano Trejo	24/05/2013
986	Roberto Mendoza Ortiz	*
987	José Leoncio Chávez González	*
988	Leticia García Hernández	08/08/2007
989	Miguel Ángel Cruz Endonio	*
990	Román Cruz Mendoza	17/03/2015
991	Adolfo García Martin	*
992	Santiago Delfino Trejo Garnica	*
993	Andrea Cerón Martínez	24/05/2013
994	Irwin Olvera Castillo	08/08/2008
995	Humberto Gaytán Arrieta	23/03/2016
996	Leonardo Pérez Valdés	05/08/2014
997	Helem Zohet Hernández Martínez	17/10/2011
998	Omar García Vargas	15/02/2007
999	Edgar Otoniel Nuñez Huerta	04/05/2012
1000	Cynthia Lorena García Morán	23/06/2011
1001	Aurora Alejandra Gómez Lemus	10/10/2010
1002	Jesús Evelia Almeida Valderrama	01/04/2014
1003	Claudia Gabriela Corona González	14/06/2011
1004	Nely Montserrat Torres Ruelas	09/12/2011
1005	Manuel Romo Guzmán	14/05/2014
1006	Ramón López Flores	10/08/2011
1007	Brenda Janeth Hernández Ojeda	04/11/2014
1008	Ma. Elena Jarero Hernández	15/08/2011
1009	Magdalena Fregoso Medina	22/08/2011

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1010	Enrique Soto Hernández	12/01/2011
1011	Rosa Elia Cuevas Chávez	06/06/2011
1012	Omar Fabián Sahagún Jiménez	*
1013	Claudia Elizethe Anahi Mayorquin Avena	*
1014	Brenda Sharon Escobar Espinoza	05/12/2010
1015	Andrés Rodríguez Aguilar	13/08/2011
1016	María Yazmín Salinas Aguilar	25/06/2014
1017	Lituania Caheri Anaya González	24/07/2008
1018	Adriana María Sánchez Burgos	*
1019	Rubén De Loera Barocio	12/05/2011
1020	Bernardino Chávez Valladares	02/12/2014
1021	Yesenia Anzueto Dardon	15/01/2015
1022	Olga Guadalupe González Venancio	13/08/2011
1023	Adriana Yadira Avalos Silva	08/07/2013
1024	Karen Anahí Solano Peralta	24/07/2014
1025	Celene Ivón Eusebio Pérez	13/05/2011
1026	Sandra Fabiola Jiménez Preciado	28/04/2011
1027	Sergio Herrera Martínez	01/01/2015
1028	Miguel Alejandro Martínez Licea	18/09/2014
1029	Ruth Ramírez Fermín	01/02/2011
1030	Francisco de la Luz Trujillo Baltazar	*
1031	Luis Enrique Torres Jiménez	08/10/2008
1032	Zaira Damaría Quintero Hermosillo	20/05/2011
1033	Abimael Virgen Montes	04/12/2014
1034	Romaldo Silva Ramírez	07/01/2014
1035	Miriam Kaudet Moreno Renteria	*
1036	Marisol Carmona Nuño	26/01/2012
1037	Bertha de la Luz Trujillo Hernández	10/11/2010
1038	Érica Castellanos Muñoz	07/04/2011
1039	Mónica Patricia García Pérez	*
1040	Carolina Franco Macías	05/08/2014
1041	Atziri Anahí Castillo Guzmán	15/12/2014
1042	Felipe Joaquín López Ramírez	12/01/2011
1043	Rolando Javier Romero Hernández	*
1044	José Gutiérrez Rodríguez	17/12/2011
1045	Edgar Omar Rivera Zepeda	05/10/2011
1046	Yolanda García Zúñiga	12/08/2011
1047	Sonia Guadalupe Meza López	*
1048	Érica Candelaria Gutiérrez Reyes	*
1049	José Hazael Cortes Nuño	30/12/2014
1050	Miguel Ángel Valdez González	10/08/2011
1051	Lizbeth Adriana Cortes Valdes	21/10/2011
1052	Rosa María Carrillo Lorenzana	21/10/2011
1053	Lorena Patricia Jiménez Rivera	25/01/2012

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1054	Karla Berenice Florean Sánchez	19/01/2012
1055	Arisela González Oliveros	*
1056	María Guadalupe Figueroa Robles	11/05/2011
1057	Ma. Gabriela Esther Valenzuela Torres	03/09/2014
1058	Leonardo Magallón Lomelí	10/11/1995
1059	Cesar Alejandro Villaseñor Hernández	24/01/2012
1060	Irma Olivia Topete	*
1061	Ingrid Yosseline Rodríguez Oliva	23/07/2014
1062	Jorge Pascual Chávez Castro	25/04/2011
1063	Israel De Jesús Montes Álvarez	19/10/2011
1064	Juan Francisco Escoto Valtierra	*
1065	Javier Reyes Martínez	*
1066	J. Santos Hernández Ramírez	23/10/2014
1067	Lizbeth Moreno Martínez	16/06/2013
1068	Eduardo Hernández García	13/08/2011
1069	Marco Antonio Gómez Escobar	21/11/2014
1070	María Lourdes García Bobadilla	10/06/2014
1071	Noé Velasco Rodríguez	30/08/2011
1072	María Teresa Ramos Herrera	12/12/2011
1073	Violeta Pérez Oregel	25/01/2012
1074	María Miryam Melchor Arana	21/01/2012
1075	Juan Antonio González Mendoza	*
1076	José Alfredo Jiménez Espíritu	26/09/2011
1077	Jorge Duarte Trujillo	*
1078	Oscar Alvarado León	*
1079	Miriam Alejandra Vega Delgado	*
1080	Olga Monserrat Abarca Velázquez	*
1081	Julio Adrián Hernández Zepeda	*
1082	Ulises Adrián Guzmán Correa	*
1083	Erick Sergio Cobarrubias Villegas	*
1084	Silvia Pérez Ortiz	12/07/2013
1085	Maribel Medina Menchaca	*
1086	Ma. Del Roció Escutia Aguilar	*
1087	Zulma Esbeidy Sánchez Alanís	*
1088	Nallely Edith García Mellado	*
1089	Víctor Mora García	*
1090	Sandy Elizabeth Orozco Almazán	*
1091	María Guadalupe Mejía Aguilar	*
1092	Jesús Gustavo Martínez Sánchez	*
1093	Leticia Soto Velázquez	*
1094	Elizabeth Hernandez de Jesús	*
1095	José Agustín Tapia Vargas	*
1096	Víctor Jesús Velázquez Escutia	*
1097	Miguel Ángel Andreu Elizalde	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1098	Francisco Manuel Velázquez Hernández	*
1099	Pedro Peñaloza Chávez	*
1100	Erick Roberto Mendoza Sánchez	*
1101	María Teresa Marrón Araujo	*
1102	Rafael Francisco Ortiz Silva	*
1103	Rocío Soto Velázquez	*
1104	Juan Carlos Martínez Moreno	*
1105	Gabriela Ortiz Sánchez	*
1106	Raquel Gómez Andrés	*
1107	María Yesenia Chávez Miralrio	*
1108	Jesús Antonio de León Longares	16/12/2015
1109	Evelio Sánchez Posadas	*
1110	Josefina Lizbeth Jiménez García	*
1111	María Garfías Rebollar	*
1112	Vera Lucia Pérez Jaimes	*
1113	Elisa Escobar Sánchez	*
1114	Montserrat Soto Pérez	*
1115	Eric Bustos Rauda	*
1116	María de la Luz Zambrano Rangel	*
1117	Agustín Martínez Acosta	*
1118	Oscar Melchor Sánchez	*
1119	Gloria Mónica Vargas Martínez	*
1120	Luz María Alejandre Barrera	*
1121	Berenice López Reyes	*
1122	Abraham Jorge Martínez	*
1123	Anayeli Arreola Aguilar	*
1124	Sergio Gallegos Alcauter	*
1125	Eliza Azucena Sandoval Valdivia	*
1126	Isabel Reyes Silva	*
1127	Luis Fernando Alejandro Ramírez	*
1128	Martín Zarate Flores	*
1129	Silvia Torres Olivares	*
1130	Laura Ruiz Ceja	*
1131	Teresa García Collazo	*
1132	Silvia Liliana Herrera Ávila	*
1133	Guadalupe Paz Torres	*
1134	Sintia Cristina Moreno Vega	*
1135	Teresa López Barrera	*
1136	Laura Cecilia Araiza Ramírez	*
1137	Michael Alejandro Velasco García	*
1138	Ma. Guadalupe Reyes Márquez	*
1139	Juan Carlos Reyes Márquez	*
1140	Flora Álvarez Andrés	*
1141	Victor Jesús Molina González	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1142	Edelmira Linares Montelongo	*
1143	Silvia del Toro Chávez	*
1144	Eduardo Mendoza Reyes	*
1145	Damián Chávez Díaz	*
1146	Gerardo Pérez Castro	*
1147	Marlene Marín García	*
1148	Alan Oswaldo Pérez Alcauter	*
1149	Juan Carlos González López	*
1150	Jessica Ombelina González Muñoz	*
1151	Jessica Tapia Rodríguez	*
1152	Carla Soto Hurtado	*
1153	Celeste Hernández Quintana	*
1154	Juan Antonio Nava Martínez	*
1155	Víctor Hugo Morales Malagón	*
1156	Yeni Ángel Tomás	*
1157	Perla Edith Carmona Ramírez	18/08/2013
1158	Rogelio Villagómez Hernández	*
1159	Verónica del Carmen Liera Navarro	*
1160	María Guadalupe Vera Cazares	*
1161	Artemio Lázaro Hernández	*
1162	Alejandra Amezcua Hernández	*
1163	Ana Karina Ayala Barboza	*
1164	Blanca Sofía Martínez Ruíz	*
1165	Esperanza Gallegos Martínez	*
1166	Carlos Arellano Ceja	*
1167	Francisco Javier Muñoz López	16/12/2014
1168	Alejandro Damián Madrigal	*
1169	Raul Osiris Hernández Pérez	13/08/2013
1170	Martha Eugenia Sánchez Benítez	05/08/2014
1171	Ranulfo Torres Aguilar	*
1172	Jazmín Mendoza Cornejo	*
1173	Eduardo Valencia González	*
1174	Víctor Alfonso Lozano Torres	*
1175	Alejandro Soria Tapia	*
1176	Itania Ortiz Huerta	*
1177	Catalina Yazmín Herrera Torres	*
1178	Sergio Gutiérrez Ortiz	*
1179	Iliana Guadalupe Salgado Lorenzo	*
1180	Julieta Pérez Osornio	*
1181	Julia Andrea Gómez Gutiérrez	*
1182	Victor Santana Sánchez	*
1183	Norberto Guadarrama García	*
1184	Edith Guadalupe Muñoz Garduño	*
1185	Julia Ruíz Bermúdez	*
1186	Carlos Martínez Nava	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1187	Yenny Gutiérrez Gutiérrez	*
1188	Wendy Correa Peña	04/08/2014
1189	Mauricio Valenzuela Maya	*
1190	Teresita del Niño Jesús García Suárez	*
1191	Anayansi García Mendoza	02/08/2014
1192	José Andrés Vaca Dávalos	*
1193	Diana Lizeth Tapia Rodríguez	*
1194	Marco Jhonatan Zinzu García	*
1195	Lisette Quintero Correa	*
1196	Sandra López Pérez	*
1197	Fernando Eduardo Loria García	*
1198	Isidro Arias Guillén	*
1199	Beatriz Adriana Martínez Ruíz	*
1200	Sandra Karina González Pérez	*
1201	Ana Lilia Chávez Estrada	*
1202	Jorge Luis Anguiano Echeverría	*
1203	Ma. Guadalupe López Martínez	*
1204	Diego Alejandro Amarillas Sánchez	*
1205	José Eduardo García Hernández	*
1206	Feliciano Medina Figueroa	*
1207	Armando Aurrecochea Maldonado	*
1208	José Juan Zaragoza Morales	*
1209	Mariana Irene Estrella Orozco	*
1210	Araceli Ortiz Arceo	*
1211	Rosa Karina Zepeda Aguilar	*
1212	Claudia Patricia Virrueta Villegas	*
1213	Juana Carmina Laurel Sánchez	*
1214	Ana Lilia Juan Martínez	*
1215	Amalia Fajardo Quiñonez	*
1216	Edson Ricardo Hernández Coria	*
1217	Daniel Almanza Rivas	*
1218	Gerardo Piña Márquez	*
1219	Marisol Pérez Gutiérrez	*
1220	Rubén Pardo Padilla	*
1221	María Guadalupe Alanís Espinoza	*
1222	Salud Antúnez Alvarado	*
1223	María Guadalupe Garibay Sánchez	*
1224	Miguel Ángel González Jaramillo	*
1225	Patricia Koram Huerta Araiza	*
1226	Mario Orozco Salinas	*
1227	Margarita Palos Cerda	*
1228	Luis Fernando Vega Salcido	*
1229	Eduardo Torres Padilla	*
1230	Edson Eumir Gaytán Ramírez	*
1231	Claudia Marín Ortiz	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1232	Blanca Estela Moreno Macías	*
1233	Norma Lilia Mendoza Mendoza	*
1234	Mayra Alejandra Navarrete Mosqueda	*
1235	Laura Álvarez Hernandez	*
1236	Mauricio Acevedo Girarte	*
1237	Angélica Medina Pulido	*
1238	Berenice Fabiola Mendoza Salceda	*
1239	Rosa Hilda Zamora Álvarez	*
1240	Blanca Estela Espino Rentería	*
1241	Enrique Navarrete Ureña	*
1242	Adulfo Torres Bustos	*
1243	Guadalupe López Santana	*
1244	Zuly Díaz Onofre	*
1245	Grecia Carolina Moreno Rodríguez	*
1246	Godofredo Gómez Cuevas	*
1247	Paola Montserrat Mancera Cabrera	*
1248	Arlin Monserrat Garduño Figueroa	*
1249	Ingrid Ayhaded Marquina Santana	*
1250	Bertha Lorena Pérez Dorantes	23/06/2000
1251	Diana Myriam Núñez Luengas	01/05/2014
1252	Francisco Javier Sotelo Zamudio	*
1253	Lourdes María Moreno Laureano	*
1254	Alberto Flores Moreno	*
1255	Irwin Sebastián Espin Torres	*
1256	José Antonio Hernández Salgado	*
1257	Carlos Aarón Ferral Jaramillo	*
1258	María Beatriz Castillo Torres	*
1259	Edith Elena Toledo Basilio	17/01/2015
1260	Berenice García Rojas	02/06/2012
1261	Nancy Ivette Estrada Santos	21/05/2015
1262	José Alfredo Jiménez de la Rosa	10/04/2014
1263	Arturo Cabrera Álvarez	*
1264	Iván Peralta Gallardo	*
1265	Maricruz Zayas Atristain	*
1266	Juan Pablo Ortiz Pérez	*
1267	Marco Herminio Valle Salazar	*
1268	Johanna Inés Núñez Salazar	*
1269	Alberto Sánchez Ramón	*
1270	Karla Flores Escorcía	01/05/2014
1271	Julia Alicia Román García	*
1272	Raúl Galicia Aldana	*
1273	Lucero Estrada Trujillo	01/05/2014
1274	Valentín Hernández Talavera	*
1275	Juana Carmona Tufiño	01/05/2014
1276	Lisett Guadalupe Aragón Barreto	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1277	Lucio Castillo Rojas	*
1278	Víctor Felipe Valdepeña Sánchez	*
1279	Jacqueline Roxanee Martínez González	*
1280	Irene Saldivar Fuentes	07/07/2012
1281	Marco Antonio González Jiménez	*
1282	José Roberto Jiménez Sámano	*
1283	José Gonzalo Martínez Cerezo	*
1284	Kristal Olavarre Mendoza	01/05/2014
1285	Emmanuel Martínez Valle	01/05/2014
1286	Eloisa María Salazar Ocampo	23/06/2009
1287	Yessica Yasmin Patricio Ortiz	10/04/2012
1288	Silvia Cristina Álvarez Rodríguez	*
1289	Oscar Alejandro Archundia Montoya	*
1290	Anggie Dannely Millan Sánchez	*
1291	Everardo Pérez Pérez	*
1292	José Cristobal Zetina Reyes	*
1293	Manuel Alejandro Emiliano Jaime	05/05/2015
1294	Tzaddi Mayren Rodríguez	*
1295	Uvaldo Aranda Peralta	01/05/2014
1296	Ulises Bucio Ortiz	*
1297	Guadalupe Alejandra Cabrera Rendon	10/09/2013
1298	Rosalía Edith Rosas Jiménez	*
1299	Gloria Angélica Solano Díaz	10/09/2013
1300	Luis Jesus Rojas Montor	*
1301	José Ángel Rosales Rodriguez	*
1302	Adolfo Vergara Palma	*
1303	Saraí Arriaga Franco	13/03/2014
1304	Jonathan Salomón Eloísa Villazana	*
1305	Jorge García Ortiz	22/08/2013
1306	Ricardo Cortes González	22/03/2014
1307	José Luis Mejía Rosas	*
1308	Ma. Isabel Beltrán Domínguez	*
1309	Pedro Carlos Bonilla Bello	14/03/2014
1310	Marco Antonio Peralta González	14/04/2000
1311	Carlos Isaac Figueroa Campos	*
1312	Gabriela Rezendíz Domínguez	*
1313	Sergio Escobar Solís	*
1314	José Miguel Rivera Guzmán	*
1315	Diego Horcasitas Pochotitla	*
1316	Dulce de León Martínez	01/05/2014
1317	Diego Olmos Vázquez	10/09/2013
1318	José Gustavo Casique de la Torre	*
1319	Julia Inés Lozada Ponce	01/05/2014
1320	María Teresa Rendón Guadarrama	*
1321	Catalina López León y Vélez	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1322	Alma Rosa Hernández Villanueva	*
1323	Martha Mariela González Mendoza	12/01/2018
1324	Gabriel Jiménez Ulloa	*
1325	Carla Lizeth Veliz Gurrola	20/07/2010
1326	María del Carmen Corona Villela	*
1327	Amanda Rivera Estrada	25/11/2013
1328	Rebeca González Morena	*
1329	Gabriela Castro Galindo	*
1330	Víctor Manuel Cadena Silva	*
1331	Rodolfo Iván Carrillo Barraza	16/01/2014
1332	Ufrano Solís Teófilo	*
1333	Dante Benjamín Maldonado González	14/03/2016
1334	Blanca Estela Medina Lerma	*
1335	María Marlen González Montoya	01/04/2013
1336	María Elena López Lerma	28/12/2014
1337	Gabriel Villalbazo Pérez	*
1338	Liliana Aricelia Valdivia Betancourt	20/07/2010
1339	Víctor Ventura Tejeda Carrillo	*
1340	Erika Esmeralda Benítez Bañuelos	*
1341	Juan Eduardo Silva Gómez	30/01/2014
1342	Jesús Efrén Larios Hernández	*
1343	Oswar Siordia Cervantes	20/01/2014
1344	Virginia Flores Parra	21/01/2014
1345	José de Jesús Robles Rea	20/01/2014
1346	Karis Viridiana Hernández Galván	20/12/2004
1347	María de Jesús Rueda Torres	31/01/2014
1348	José Francisco Navarro Limón	10/12/2011
1349	Yohana Zuleyca González Cortés	02/03/2011
1350	Efraín Pérez Delgadillo	*
1351	Donaciano Gómez Velázquez	*
1352	Alberto Lucas Cervantes	06/08/2013
1353	Rosa Tijerina Tapia	29/08/2011
1354	Alma Delia López Hernández	*
1355	Norma Hurtado Alanís	*
1356	Selenia García Tamez	*
1357	Teresa Trejo Rodríguez	03/08/2011
1358	Artemio Elizondo Ayala	*
1359	Vania Elena Torralba	*
1360	María Elizabeth Vallejo Domínguez	*
1361	Rebeca Esquivel Espinosa	01/09/2011
1362	Graciela Hernández Cortes	15/05/2013
1363	Gabriela Hernández Flores	*
1364	Bertha Alicia González Acosta	*
1365	Rosa Isela Flores Obregón	23/02/2012
1366	Lilia Ivon Guajardo García	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1367	Verónica Rosales Montelongo	*
1368	Rosa María Barrón Cruz	*
1369	Eduardo Hernández Reyna	*
1370	Nora Delia Rincón Obregón	03/11/2011
1371	Sandra Luisana Moreno Valderrama	06/02/2012
1372	Araceli Martínez Puente	30/04/2012
1373	Ricardo Domínguez Cortes	04/12/2012
1374	José Arturo Spíndola Reséndiz	*
1375	Ernesto Pacheco Gutiérrez	24/09/2011
1376	Irene Martínez Cruz	06/08/2011
1377	Sixto González Castillo	*
1378	Laura Alvarado Paizano	23/04/2012
1379	Jaime Patricio Villareal Báez	29/08/2011
1380	Ana Elia Rea Guerra	*
1381	Lizeth Karina Rodríguez Moncada	05/09/2011
1382	Carlos Mendoza Martínez	10/09/2011
1383	Carlos Eduardo Herrera Vega	*
1384	José Gerardo Herrera Vega	*
1385	Esthela Zavala Martínez	*
1386	María del Socorro Guerrero Romero	17/12/2011
1387	Norma Arcelia Lozano Echavarría	*
1388	Esteban Manuel Flores Perales	*
1389	Luis Ángel Martínez Rodríguez	*
1390	Guadalupe Chapa Morín	*
1391	Alma Nora Dávila Camarillo	*
1392	Fructuoso Guadalupe Gómez Aguirre	*
1393	Ana María Peña Peña	*
1394	Carol Deyanira Rodríguez Jaques	30/05/2012
1395	Adriana Guadalupe Alvares Hernández	10/05/2012
1396	Brenda Garza Rocha	08/05/2012
1397	Israel Maldonado Limón	*
1398	María Victoria Chávez Martínez	*
1399	Carlos Treviño López	*
1400	Alma Patricia Jaime Tobías	16/04/2012
1401	Rosa Rodríguez Martínez	*
1402	Josefina Fuentes Martínez	*
1403	Sergio Martínez González	*
1404	Jorge Islas Salazar	*
1405	Gustavo Valdez Juárez	*
1406	Ma. Del Carmen Hernández Dávila	13/09/2011
1407	Raúl Alejos Martínez	*
1408	María de Jesús Alvarez Lumbreras	*
1409	Erika Elizabeth Cárdenas Quezada	*
1410	Blanca Esthela Rodríguez Martínez	25/04/2012
1411	Jesús Salazar Coronado	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1412	Juana Esther Matus Camacho	*
1413	Ana Karen Garza Flores	03/05/2012
1414	Yessenia Aquino Ramos	18/08/2015
1415	Edith Irais Rasgado Ríos	01/10/2014
1416	Celso Chiñas Guzmán	*
1417	Alfredo López Toledo	17/11/2016
1418	Jaime López López	25/07/2013
1419	Arely Tomás Zárate	19/05/2015
1420	Pedro Antonio Hernández Esquivel	24/04/2016
1421	Ernesto José Pablo Hernández	12/05/2015
1422	Raúl Daniel Heredia Zarate	07/07/1993
1423	Alberto Rufino Velasco Aquino	26/09/2014
1424	Cueto Hernández Andrea	11/09/2015
1425	Andrea Ortiz Álvarez	09/03/2015
1426	Maricela Gálvez Cirilo	01/10/2014
1427	Betsabet Santiago Gazga	01/10/2014
1428	Blanca Estela Núñez Mendoza	*
1429	Catalino Jaime Pacheco Pacheco	13/08/2013
1430	Leticia Martínez Quero	*
1431	Cristian López Molina	11/03/2015
1432	Gemalibetzi López Gálvez	28/07/2016
1433	Nancy Ramírez Fermín	11/05/2015
1434	Alejandro Cruz Santiago	*
1435	Margarita Diego Estrada	18/03/2015
1436	Antonio Gutiérrez Cortez	19/03/2015
1437	Faustino Cristóbal Cortes	18/05/2015
1438	Claudia Iveth Moreno Morales	21/02/2015
1439	Vicente Quintas Lazarillo	23/07/2014
1440	Uriel De Mata Osorio	06/08/2014
1441	Edwin Yadir Nájera Sánchez	24/05/2015
1442	Luis Alberto Vázquez Jiménez	19/01/2017
1443	Guadalupe Enríquez Domínguez	01/10/2014
1444	Roberto Díaz Labias	08/02/2016
1445	Jesús Alberto Ríos Cortes	13/01/2016
1446	Omar López Ramos	18/03/2015
1447	Griselda Marisol Ramírez Hernández	*
1448	Aldair Bautista Cruz	24/05/2014
1449	Aarón Nicolás Pérez	13/08/2015
1450	Iván Ramírez López	*
1451	Susana Martínez Leal	25/09/2014
1452	Rufina Rosario Alva Alejo	*
1453	Clemente Reyes Flores	*
1454	Concepción Cano Martínez	*
1455	Alberto Méndez Osorio	*
1456	Jessica Gómez Blanco	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1457	Adaneli Candelaria Mora Rodríguez	*
1458	Irais Carrera Armas	*
1459	Diego López Meza	*
1460	Patricia Andrade Carrera	*
1461	Eleazar Cabanzo Flourenz	*
1462	Erick Velázquez González	*
1463	José González Agustín Martínez Martínez	*
1464	Guadalupe Georgina Osorio López	31/01/2017
1465	Estefanía Guadalupe Flores Mirón	*
1466	María Luisa Martínez Hernández	*
1467	Gilberto de la Vega Reyes	*
1468	Geraldine Carrera Zurita	*
1469	Sacnited Carrera Zurita	01/04/2014
1470	Rosa Alva Hernández Buendía	*
1471	Araceli Hernández de Jesús	*
1472	Ricardo Reyes García	*
1473	María del Rosario Gutiérrez Gaspar	*
1474	Ricardo Pérez Navarrete	*
1475	Olga Enríquez Flores	*
1476	Lucino Pala Visoso	*
1477	Teresa Yolanda Martínez Velázquez	01/04/2014
1478	Álvaro Soriano Hernández	01/04/2014
1479	Celestina Martínez Díaz	*
1480	Hubert Sammy Soto Cruz	*
1481	Liliana Trujillo Navarro	*
1482	Juan Onofre Cabrera	*
1483	Yuri Moisés Rojas Pérez	*
1484	Geovana Danay Ramírez Ambrosio	01/04/2014
1485	Paz Martínez Alonso	*
1486	Vanessa Campos Orta	*
1487	Lourdes Torres Sánchez	*
1488	Israel García Martínez	*
1489	Araceli Pérez Sánchez	*
1490	José Luis Hernández Mendoza	*
1491	Eustaquio Hernández Martínez	*
1492	Guadalupe Jiménez Céspedes	*
1493	Lorena García Pérez	*
1494	Héctor Enrique Reyes Pacheco	*
1495	Adriana García Reséndiz	*
1496	Guadalupe Pérez Pérez	*
1497	Silvia Corona Vázquez	*
1498	Horacio Pérez Hernández	*
1499	Antonio Montes Tecalero	*
1500	Víctor Herrera Ortega	*
1501	Praxedis Cruz Rosales	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1502	Abraham Díaz Ramos	*
1503	Ismael Francisco García	*
1504	Ana Laura Gómez Luna	*
1505	María Elena Albino Nicolás	01/04/2014
1506	Margarita Santiago Pérez	01/04/2014
1507	Alejandro Cruz Coyotecatl Xochimiltl	*
1508	María Angélica Jiménez Solís	*
1509	Mauricio Misael Bárcenas Pérez	28/09/2014
1510	Ofelia Uribe Trejo	23/12/2014
1511	Ruth Hernández Avilés	16/07/2014
1512	Rene Garbuno Zingk	13/08/2013
1513	Arnulfo Garduño Hernández	28/03/2014
1514	Francisco Rafael Martínez	*
1515	Fátima Lourdes Aguirre Montejano	07/12/2011
1516	Diana Marina Bárcena Navarro	03/03/2015
1517	Rafael Andrés Salazar Espinoza	*
1518	Roberto Daniel Gutiérrez Torres	01/04/2014
1519	Brigida Elizabeth Vega Ambriz	05/04/2010
1520	Fanny Yanet Villegas Ureña	15/06/2009
1521	Arcelia González Villegas	22/10/2003
1522	Juan Manuel Espinoza Velázquez	*
1523	Juan Eduardo Lagunas Castillo	25/05/2011
1524	Karla Yuridia Contreras Ramírez	*
1525	Yuliana Hernández Maldonado	16/01/2015
1526	José Mario Gudiño Cabello	*
1527	María Ahydee Alejos Soto	14/10/2014
1528	Julián Ramos Martínez	26/10/2014
1529	Arturo García Aguilar	01/04/2014
1530	José Alfredo Gudiño Cabello	*
1531	Concepción Alejandra Bautista Rodríguez	14/06/2014
1532	Ruth Ortiz Carrasco	*
1533	Samuel Eliseo Ríos Monroy	*
1534	Silvia Osornio Martinez	03/06/2012
1535	Leticia Caballero García	03/03/2013
1536	Valeria Aguilar Díaz	*
1537	Juan Díaz Ramírez	*
1538	Aaron Pilar Caltzontzi	*
1539	Yolanda Ibarra Téllez	01/01/2015
1540	Mirna Oralía Ledezma Mora	10/12/2013
1541	Paola Cristina Ledezma Trejo	26/02/2015
1542	María Magdalena Guillén Cohuó	11/12/2013
1543	Ermentina Cruz González	19/07/2014
1544	Raúl Cazares Urban	*
1545	Irma Pinzón Lima	07/07/2014
1546	Edgar Felipe Herrera Tun	24/02/2014

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1547	Víctor Manuel Ruíz Ortiz	*
1548	Laura Moreno Gutiérrez	16/02/2009
1549	Teresa de Jesús Castillo Enríquez	*
1550	Francisco Javier García Mazariegos	13/05/2014
1551	Ricardo Salazar López	19/06/2014
1552	María Selene Gaspar González	20/11/2014
1553	María Guadalupe Garay Cortés	*
1554	Arcelia Judith Velázquez Hernández	*
1555	Susana Sánchez Puente	*
1556	Juanita Margarita Compeán Estrada	18/02/2003
1557	María Guadalupe Álvarez González	*
1558	Maribel Oliva Cobos	*
1559	Diana Laura Mendoza Bustamante	18/09/2013
1560	María Petra Flores Rodríguez	14/11/2014
1561	Juana María Paulín Hernández	*
1562	Yareli Guadalupe Castillo Cedillo	24/01/2014
1563	Cirilo Muñoz Garay	*
1564	Luz Verónica Morales Córdova	17/03/2014
1565	Juana Lizett Mitre Zamora	*
1566	Francisco Javier Ramos Rivera	*
1567	Miguel Ángel Rodríguez Méndez	*
1568	Verónica Mariela Rodríguez Rubio	09/08/2013
1569	Venancio Rodríguez de la Torre	20/06/2014
1570	Rafael Ramos Portales	05/08/2015
1571	Amador Balderas Colunga	*
1572	Margarita Osorio Aguilar	11/02/2014
1573	Alejandro Montelongo Zapata	04/01/2010
1574	Víctor Manuel Pérez Mireles	*
1575	Miriam Osorio Arcadio	18/06/2014
1576	Anahí Yoana Gallardo Gallegos	29/04/2013
1577	Blanca Margarita Rodríguez Cabrera	20/08/2006
1578	Blanca Azucena Campos Ponce	09/02/2014
1579	José Manuel Almazán Castorena	19/01/2010
1580	Erik Moctezuma Martínez	16/05/2010
1581	Abigail Pérez Villanueva	15/01/2015
1582	Joe Eleazar Pérez Méndez	14/05/2014
1583	Jacinto González González	05/01/2010
1584	Mauricio García Castillo	20/02/2014
1585	Julián Álvarez Reyes	*
1586	Julieta Aguilar Banda	*
1587	Eloy Guevara Salazar	*
1588	María Enriqueta Quintero Ponce	02/01/2012
1589	Rocio del Carmen Rico Durán	04/10/2013
1590	Juan Antonio Saucedo Colchado	07/07/2014
1591	Alma Nora Martínez Rico	11/11/2014

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1592	María Angélica Mendoza Espinoza	03/05/2009
1593	Paloma de Jesús Rivera Jiménez	*
1594	Lucero Tapia González	31/07/2010
1595	Ricardo Muñoz Díaz	22/03/2014
1596	Antonio de Jesús Vázquez Calderón	05/08/2012
1597	Bethsaida Gabriela Martínez Bárcenas	02/01/2012
1598	Ana Laura Cabrera Ortega	14/06/2014
1599	Raquel González Garza	*
1600	Aracely García Zarate	26/03/2014
1601	José González Salinas	*
1602	Oscar Fernando Sánchez Villareal	*
1603	Ma. Esmeralda Salazar García	*
1604	Ana Marcela Sánchez Flores	*
1605	Ma. Antonieta Ortiz Ramírez	10/03/2014
1606	Orlando Castillo Rivera	07/07/2014
1607	José Martín Cabrera González	*
1608	Hermelinda Ventura Olguín	26/03/2014
1609	Luis Miguel Martínez Cazarez	20/03/2008
1610	Víctor Manuel Campos Villaseñor	29/09/2009
1611	Juan Manuel Muñoz Maldonado	*
1612	José Rivera Hernández	*
1613	José Juan Ramírez Velázquez	26/03/2014
1614	Cesar García Domínguez	03/01/2015
1615	Juana María Carrizales Navarro	06/11/2014
1616	María Anita Ortega Ortiz	06/11/2014
1617	Jesús Iván Torres Castro	*
1618	Gloria Zúñiga Sánchez	13/01/2011
1619	Juan Pablo Álvarez Padrón	02/12/2014
1620	Zindy Hambacuan Téllez	24/05/2016
1621	Cynthia del Carmen Mireles García	21/05/2003
1622	Ramón Recendiz Hernández	09/05/2006
1623	Karina Martínez Saldierna	06/12/2014
1624	Rubén Hernández Cárdenas	*
1625	María Guadalupe Flores Arvizu	05/03/2014
1626	Efraín Mendoza Zapata	*
1627	Ana Karina Gómez Cázares	04/03/2014
1628	Silvia Elena Rodríguez Reta	29/06/2013
1629	Miguel González Biely	03/02/2010
1630	Hugo Alberto González Alvarado	*
1631	Rubi Stephani Torres Parra	04/11/2013
1632	Gilberto Francisco Valadez Alemán	11/09/2014
1633	Angélica Torres Huerta	10/05/2013
1634	Joel Delgado Martínez	*
1635	Rocío del Carmen Delgado Martínez	03/02/2014
1636	Josué Emmanuel Leura Torres	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1637	Francisco Javier Moreira Muñoz	02/01/2010
1638	Gonzalo Rodríguez Reyna	*
1639	Esperanza Serna Zamora	*
1640	Diana Fabiola Lara Reyna	05/02/2014
1641	Jorge Luis Rodríguez Moreno	*
1642	Geyby Martínez Pérez	25/02/2014
1643	María Reyna Gudino Morales	19/09/2014
1644	J. Carmen Ruíz Landaverde	20/08/2014
1645	Juan Diego Félix Sánchez	08/09/2013
1646	Ana Karen Centella Salazar	13/02/2014
1647	Fátima Campos Ríos	15/02/2014
1648	Marcelo Barrón Guerrero	20/05/2009
1649	Juan Aquino Sordia	*
1650	José Eduardo Orellana Centeno	*
1651	Gilda Mireya Vargas Murillo	17/05/2014
1652	Julio Cesar Meraz Ibarra	*
1653	Fernando Jesús Delgado Ruiz	19/03/2016
1654	Elvira Apodaca Ruiz	*
1655	José Ricardo López López	21/01/2010
1656	Olga Briseida Ahumada Santos	18/11/2015
1657	Xóchitl Verónica López Méndez	*
1658	Jorge Antonio Enríquez Ríos	*
1659	Cinthia Lorena Ayala Fierro	*
1660	Abigail Montaña Valenzuela	*
1661	Carlos Ramón Duran Leyva	*
1662	Selene Campas Verdugo	*
1663	Ángel Oliver García López	18/01/2016
1664	Candida Sotelo Piñata	17/05/2016
1665	Medardo Fierro Castro	*
1666	Ana Alicia Orduño Valdés	*
1667	Magdalena Estrada Álvarez	*
1668	Jesús Manuel Castro López	*
1669	Claudia Josefina Cota Vega	*
1670	Perla Isamar Mendivil Vázquez	08/05/2014
1671	Rosa Isela Valdez Hernández	*
1672	Orlando Maldonado Castañeda	14/05/2014
1673	Fernando Leyva Aispuro	06/01/2015
1674	Jorge Ariel Ayala Soto	14/05/2015
1675	José Ernesto Páez López	*
1676	Edith Aidé López Bojórquez	*
1677	Karla Paola Rodríguez García	*
1678	Federico Valdez Robles	*
1679	Noe Alberto Camou Gil	08/07/2016
1680	Rosario Enrique Vega Beltrán	*
1681	Edson Armando Ramírez Quintero	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1682	Alma Adelina Félix Moya	18/03/2015
1683	Grecia Geomara López Ballardo	30/04/2016
1684	Sergio Machado Suarez	*
1685	Cinthya Rubí Coronel Prado	*
1686	Rosalinda Lara López	23/10/2014
1687	Teodoro Antonio Valenzuela Torres	10/03/2014
1688	Juan Francisco Covarrubias Jiménez	*
1689	Carlos Rivas Torres	*
1690	Magaly Teresa Verdugo Camacho	21/05/2015
1691	José Luis Zúñiga Contreras	*
1692	Fernando Zúñiga Contreras	*
1693	Luz Dinora Báez Rojo	*
1694	Christian Danie Rosales Valles	*
1695	María del Carmen Arechiga Valero	*
1696	Byron Leonardo Sánchez Machado	12/04/2015
1697	Guillermo Antonio Félix León	*
1698	Olivia Araujo Burgos	*
1699	María Luisa Rodríguez González	*
1700	Ángel Rodríguez Zamora	*
1701	Carlos Gerardo Núñez Esparza	06/08/2013
1702	Francisco Javier Gutiérrez Cabada	*
1703	Lorena Margarita Padilla Carrillo	*
1704	Carmen Elena Villa Mojardin	*
1705	Reyna Elizabeth Silva Zúñiga	*
1706	Herlinda Urias Herrera	*
1707	Martin Alejandro Torres Murillo	*
1708	María Oralia Ríos Olivas	*
1709	Fabiola Deyanira Loya López	*
1710	Nora Patricia González López	*
1711	Jeniffer Vargas Couret	*
1712	Fabiola Peiro Sainz	*
1713	María Elidia Ruiz Ortiz	*
1714	Julia Cortez Martínez	*
1715	Zulema Alarcón Martínez	*
1716	Kenia del Rosario Meza Garzón	*
1717	María Candelaria Beltrán Acosta	*
1718	José Misael Félix Melgar	06/04/2006
1719	Adriana Guadalupe Camarena Ruiz	*
1720	Hambrita Aldara Ayala Urquiza	*
1721	Gabriel Castillo Sandoval	*
1722	Gloria Elena Balcázar Magaña	28/03/2016
1723	María Elisa Aguirre Osuna	20/05/2015
1724	Luis Christopher Bañuelos Ramos	01/04/2015
1725	Concepción Benítez Félix	*
1726	Karla Paola Román Hernández	21/05/2015

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1727	Rolando Escudero Torres	*
1728	María del Rosario Miranda Payan	*
1729	Juana Margarita Sánchez Lara	*
1730	Ventura Margarita Pardo García	01/02/2003
1731	Rita Lizeth Peñuelas Gaxiola	*
1732	Onidia Angulo Pacheco	12/04/2015
1733	Olga Patricia Miranda Payán	*
1734	Norbella Bustillos Ramos	26/03/2010
1735	Nancy Rojo González	*
1736	Mariana Osuna Castillo	27/03/2015
1737	Lorena Samaniego Barajas	26/02/2015
1738	Karina Oralia López Resparto	20/02/2014
1739	Juana Barraza Castillo	*
1740	Jesús Alberto Guzmán Aguilar	05/08/2014
1741	Edith Abigail Medina Virgen	*
1742	Daniela Soto Ortega	*
1743	Cesar David Beltrán López	*
1744	Aida Manjarrez Verdugo	18/11/2015
1745	Abril Yuriko Herrera Ríos	30/10/2013
1746	Mauricio Ramos Tapia	*
1747	Celina Angélica Félix Alanís	*
1748	Ana Karina Gaxiola Valdovinos	*
1749	Julio Humberto Espinoza Pérez	05/05/2015
1750	Jesús Enrique Gaxiola Valdovinos	*
1751	José Alfredo Moreno Gómez	*
1752	Guadalupe Monzón Beltrán	*
1753	Roberto Payan Valdés	*
1754	Livia Nayvi Lozoya Uriarte	*
1755	Enrique Almeida Olivas	*
1756	Ana Cristina Sotelo Pérez	24/11/2014
1757	Wendy Yuridia Godoy Montoya	26/11/2014
1758	Jesús Alonso Quintero Contreras	10/06/2014
1759	Claudia Ceballos Flores	*
1760	Idania Abigail Landeros Chaidez	21/01/2015
1761	Alejandro Bernal Pérez	01/04/2016
1762	Zulema del Carmen García González	*
1763	Luis Hernando Ceceña Valenzuela	*
1764	Ana Carolina Uriarte Ibarra	*
1765	Aleydis Carolina López López	01/02/2012
1766	Rosario Flores Cazares	*
1767	Militza Lizeth Medina Gamez	*
1768	Cindy Nohelly Gastelum Roa	21/02/2013
1769	Denicia Bojorquez Mendoza	*
1770	Ana Patricia Suarez Pérez	*
1771	Mario López Zamorano	01/04/2010

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1772	Miguel Abel Castro Ochoa	*
1773	Acosta Morales Virgen Georgina	*
1774	Nora Eneyda Subia Quintana	09/03/2016
1775	Alma Rubí López Sánchez	01/01/2013
1776	Teresita de Jesús Cárdenas Espinoza	01/01/2011
1777	Marvella Anacaren Burgos Armenta	*
1778	Santos Mariscal Cortez	*
1779	Jesús José Baez Pineda	*
1780	Jesús José Rubén Baez Pineda	19/02/2016
1781	Alberto Gómez González	*
1782	Maribel Pérez López	01/01/2014
1783	Miguel Chávez Alcántar	*
1784	Daniel Moreno Espero	*
1785	Monica Parra Sánchez	*
1786	Rosario Araceli López López	*
1787	Jose Patricio Villanazul Valenzuela	06/08/2013
1788	Rosario Noel Moreno Flores	*
1789	Jesús Baltazar Rubio Villa	02/04/2005
1790	Alma Aurora Hi Ramos	19/01/2015
1791	Marisol Osuna Lizárraga	*
1792	Maritsa López Tirado	*
1793	Flor María Millán López	*
1794	Mayra Landell Osuna	*
1795	Aida Nyria Pineda Valenzuela	*
1796	Sergio Manuel Canizales Guzmán	07/04/2015
1797	Mariana Abigail Rubio Aramburo	*
1798	Gerardo Emanuel Velazco Salazar	*
1799	Silvia Martina Navarro Cabrera	04/05/2012
1800	Yolanda Irene López Esparza	03/02/2015
1801	Norma Selene Olivas Lara	27/01/2015
1802	Cristal Esthell Yuridia Castro Flores	24/04/2015
1803	Angélica Analý Figueroa Olivaria	01/12/2014
1804	Cinthya Marian Nora Dórame	09/09/2012
1805	Irán Alejandro Leyva Herrera	07/01/2010
1806	Giovana Flores Zacarías	24/09/2014
1807	Jesús Antonio Oláis Coronado	30/01/2009
1808	Julián Obed Flores Llinas	14/05/2015
1809	Cecilia Alejandra Santos Espinoza	14/05/2015
1810	Corina Patricia Cañes Navarro	*
1811	Ana Gabriela Gracia Gracia	06/09/2014
1812	Álvaro Peralta Rodríguez	02/05/2014
1813	Bárbara Concepción Ahumada León	*
1814	María Guadalupe Moraga Gracia	01/01/2014
1815	Isidro Mendoza López	02/12/2014
1816	Miguel Josué Valenzuela Luna	08/10/2001

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1817	Saraí Yaneth Pérez Urbalejo	04/11/2016
1818	Aracely López Saucedo	04/11/2016
1819	Angélica Janeth Parente Vidaña	10/03/2013
1820	Claudia Yessica Peña Campos	*
1821	Carlos Uriel Hernández Sánchez	01/01/2012
1822	María José Bernal González	31/03/2015
1823	Maritza Román Gómez	05/06/2014
1824	Elide Anabel Mendivil Yocupicio	19/09/2010
1825	Faviola Alvírez Hernández	15/02/2012
1826	Rosario Susana Juárez Nebuay	01/04/2014
1827	Silvia Beatriz Muñoz Salas	06/01/2015
1828	Salvador Mendoza Zamorano	21/09/2016
1829	Martín Edgardo Barreras Borbón	19/07/2013
1830	Emmanuel Gutiérrez Santamaría	08/09/2011
1831	Diana Elena Lauterio Pineda	*
1832	Martha Beatriz Gutiérrez Félix	21/10/2014
1833	Alma Lorenia Cruz Hernández	*
1834	Juana Imelda Ramírez Esquer	06/09/2014
1835	Ana Patricia Munguía Estrella	07/09/2014
1836	Karla Judith Ruiz Lucero	27/04/2015
1837	Esther Alejandra Oropeza Ramírez	14/09/2013
1838	Lorenia Hurtado Zayas	*
1839	José Luis Yevisme Angulo	01/01/2015
1840	Carlo Oliver Villegas Fuentes	05/08/2001
1841	Jorge Eusebio Pérez Jiménez	07/08/2014
1842	Gabriel Telechea Martínez	*
1843	Iván Fernando Valenzuela Méndez	06/02/2015
1844	Luis Smith Cruz	07/01/2015
1845	Yolanda Denisse Ibarra Flores	07/01/2010
1846	José Luis León Encinas	*
1847	Oscar Darío Burruel Soto	17/09/2013
1848	Rafael Eleazar Camacho Medrano	*
1849	Martha Olivia Gómez Moreno	*
1850	María Eugenia Moreno Ibarra	*
1851	Hiram Joel Bustamante Sánchez	06/01/2015
1852	Carlos Alexis Grano Domínguez	18/09/2014
1853	Humberto Torres Lauterino	*
1854	Alberto Rojo Guerrero	15/03/2010
1855	Rosa Enedina Brugos Hurtado	16/12/2014
1856	Maricela Domínguez Haro	06/02/2010
1857	María Teresa Rivera Vega	09/12/2014
1858	Luis Ángel Grano Acuña	06/02/2010
1859	Jesús Alberto Sanez Gutiérrez	13/05/2015
1860	Dante Osiel García Dessens	25/03/2015
1861	Claudia Azucena García Linares	17/09/2014

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1862	Cesar Fernando Claro	20/05/2012
1863	Ana Lucia Torres Vasconcelos	*
1864	Guadalupe del Rosario Pérez Olán	30/04/2015
1865	Jaime Alberto Salazar Mata	*
1866	Cristel Castillo Romero	*
1867	Tania Gabriela Hernández Jiménez	*
1868	Amparo Pérez y Pérez	05/05/2015
1869	Jenny Patricia Bravata González	18/11/2015
1870	José Luis Pérez López	*
1871	Reyna Elisabeth López Alvarado	*
1872	Saúl Hernández Hernández	*
1873	Brenda del Carmen Martínez Méndez	13/05/2015
1874	Marco Antonio Gómez Alvarado	*
1875	Joel Montiel Moreno	*
1876	Adriana del Carmen Pérez de la Cruz	*
1877	Aleyda Segovia García	*
1878	Emma Vázquez Castellanos	*
1879	María Fernanda Morales González	17/01/2015
1880	Gabriel Antonio de la Cruz Ramos	08/01/2015
1881	David López Leyva	11/02/2011
1882	Jorge Luis Jiménez Pérez	11/05/2015
1883	José Juan Santos de la Cruz	09/03/2015
1884	Rosa de la Cruz Gordillo	*
1885	Alejandro León Valencia	*
1886	Santa del Carmen Alejo Díaz	18/11/2015
1887	Miguel Bernardo Juárez	*
1888	Verónica Arias Morales	*
1889	Román Arias Córdova	13/11/2014
1890	Agustín Dionisio Pérez	*
1891	Pedro Luis Palma Angulo	*
1892	Paulina Pérez Martínez	*
1893	Ana Cecilia May Hernández	30/12/2014
1894	Carlos Manuel Magaña Ahumada	*
1895	Zimri Tairi de Jesús Arias Escudero	*
1896	Giselle Magdalena Hernández Santo	*
1897	Josué López González	*
1898	Patricia May Hernández	30/12/2014
1899	Wilbert Valencia Triano	17/09/2014
1900	María Guadalupe López Torres	09/05/2015
1901	Andrés Rueda Sánchez	11/02/2015
1902	Alba Margarita Ruíz Sánchez	*
1903	Fabiola del Carmen Hernández Arias	22/02/2015
1904	Miriam Miranda García	05/11/2014
1905	Angélica Pulido García	24/12/2014
1906	Romana Díaz Torres	23/01/2015

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1907	Rosalba de Dios Méndez	*
1908	Alejandro Álvarez Jacinto	*
1909	Norma Leticia Sauz Ibarra	13/10/2014
1910	Hugo Antelmo Ramírez González	04/08/2014
1911	Ana Ruth Lara Pérez	08/12/2014
1912	Rosa Linda Navarrete Martínez	01/11/2014
1913	Mónica Alejandra Estrada Capetillo	*
1914	Katia Sánchez Fuentes	29/10/2014
1915	Carlos Andrés Ramón Linares	10/02/2015
1916	Javier Peña García	*
1917	Jesús Lázaro Quevedo Brito	20/01/2015
1918	Roberto Carlos Hernández Hidalgo	05/11/2014
1919	Francisco Javier Escalante Alejandro	04/12/2014
1920	Jhony Cruz Salaya	*
1921	Regulo Gerónimo López	27/10/2014
1922	Edgar Alí Jiménez García	*
1923	Gabriel Lainez Hernández	19/09/2014
1924	Fátima Elizabeth Miss González	23/08/2014
1925	Abigail García Correa	18/11/2013
1926	Misael Silván Reyes	*
1927	Georgina Echavarría Rangel	*
1928	Luis Ángel García Díaz	*
1929	Pedro Concepción López Villanueva	03/09/2014
1930	Gerardo García Avalos	*
1931	Mariana Vidal Miceles	*
1932	Yoana del Carmen Damas Gutiérrez	*
1933	María Angélica Álvarez López	15/07/2014
1934	Clarissa del Carmen Javier Gómez	12/08/2010
1935	Manuel Jesús Alamilla Campos	*
1936	José Manuel Hernández Córdova	*
1937	Andy del Carmen Ramírez León	09/10/2014
1938	Joppe Hodgkin Acosta	*
1939	Erika Ramos Cardoza	08/01/2015
1940	Rocío Alvarado Valenzuela	*
1941	José Luis Jiménez Castillo	01/01/2015
1942	Julio Cesar Damas Izquierdo	*
1943	Anita de la Cruz Pérez	*
1944	Heber de la Cruz Pérez	*
1945	Erika Josefina Rodríguez Frías	11/06/2014
1946	Sherlin del Carmen Hernández Alavez	13/10/2013
1947	Isabel del Carmen Arcos Noriega	11/08/2005
1948	Yajaira Aguirre López	01/12/2014
1949	Armando Hernández Díaz	*
1950	Flor de María Medellín Gutiérrez	*
1951	Keyla Hidalgo Brown	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1952	Noemí Morales Guzmán	*
1953	Leticia del Carmen De la Cruz Méndez	19/09/2014
1954	Marvin Fera Calderón	*
1955	Fredi de la Cruz Hernández	*
1956	María Esperanza Carrasco Hernández	*
1957	Rosa Isela Aguirre Ramírez	*
1958	Liliana del Carmen Trinidad Landero	12/07/2016
1959	Heberto Cabrera Lara	24/01/2012
1960	Mirna del Carmen Domínguez de la Cruz	*
1961	Deiby Rodríguez López	10/04/2014
1962	Marcela Arrevillaga Sánchez	13/07/2014
1963	Salomón Hidalgo García	*
1964	Erika Rubio Hernández	*
1965	Yuliana Torres Ramos	*
1966	Laurentino Rodríguez Córdova	*
1967	Lucio Aquino Hernández	*
1968	Gloria Patricia de la Cruz Acosta	*
1969	Sara Pérez López	06/02/2015
1970	Roberto Carlos Hernández López	10/06/2013
1971	Josefina Magaña Pérez	*
1972	Alejandro Soto Díaz	*
1973	María Eloísa Mata Álvarez	05/10/2008
1974	Eduardo Alonso Yañez	11/09/2013
1975	Nancy Yanet Gutiérrez Flores	*
1976	Ma. Leonor Ortiz Soto	03/02/2015
1977	Juan Jaime Rangel	28/11/2013
1978	Liliana Amaya Pulido	*
1979	Lidia Gracia Pérez	15/11/2013
1980	Graciela Palencia Romo	*
1981	Romualdo Casas Gómez	*
1982	María de los Ángeles Moreno Treviño	22/04/2015
1983	Griselda Quiñones	*
1984	Yazmin Elena Narro Vázquez	*
1985	Juan Carlos Domínguez Cruz	*
1986	Dante Alejandro Puente Salas	*
1987	Cristelle Madrigal Abarca	*
1988	María de la Luz Hernández Gómez	*
1989	María Magdalena Castruita del Castillo	23/01/2010
1990	María Consuelo Nájera Valenzuela	23/11/2013
1991	Luis Alfredo Torres Castillo	*
1992	Sergio Javier Barajas Palacios	23/11/2013
1993	Silvano Gómez Álvarez	*
1994	Lorena Liliana Mendoza Coronado	01/06/2007
1995	Damaris Maribel Balderas Ramos	*
1996	Claudia Margarita Aurelio Santiago	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1997	Eduardo López Morales	10/11/2013
1998	Avelardo Cesar Mercado Paz	*
1999	Milagros Guerrero Cardiel	*
2000	Ruth Elizabeth Ramírez Ramírez	*
2001	Juan Diego Hinojosa Nepomuceno	25/11/2013
2002	Joel Gómez Ríos	22/11/2013
2003	Martha Patricia Portes Hernández	05/02/1999
2004	Juanita Mascorro Verdines	*
2005	Mariel Lilián García Rivera	*
2006	Martha Elena Reséndiz Juárez	01/06/2014
2007	Mayra Guadalupe Mancilla Escobar	01/01/2009
2008	Ma. Guadalupe Espino Cruz	*
2009	José Miguel Cortez Martínez	*
2010	Julio Cesar Perales Torres	02/10/2005
2011	Teresa Ávila López	01/07/1992
2012	Alfonso Ramírez García	*
2013	Yajaira Janeth Rodríguez López	11/02/2006
2014	Patricia Nereida Hernández González	*
2015	Brenda Berenice Barbosa Hernández	*
2016	Alejandra Rocío González García	01/01/2009
2017	Isabel Cristina Molina Cardona	*
2018	Juana Obdulia Hernández Romero	04/02/2015
2019	Ma. Isabel Hernández Martínez	01/08/2005
2020	Mariela Yazmin Avalos Aguirre	25/11/2013
2021	Cecilia Ibarra Ortiz	*
2022	Cinthya Paola Orozco Soto	*
2023	Omaira Alejandra Martínez Sánchez	11/11/2013
2024	Juana Cecilia Moreno Vázquez	20/11/2013
2025	Ángel Eduardo Cano Mendoza	*
2026	María del Carmen Flores Martínez	*
2027	Nancy Mar Cortes	14/11/2013
2028	Juan Guadalupe Alonso Macías	*
2029	Ethel Juárez Peredo	12/06/2015
2030	Eliud Ibarra Mendoza	*
2031	Erika Janeth Aguilar Ruiz	*
2032	Nallelhy Solano Díaz	*
2033	Minerva Alvarado Márquez	*
2034	Yuliana Guerra Ibarra	01/06/2007
2035	Emny Mercedes Sánchez Saade	*
2036	Natanael Antonio Partida González	*
2037	Jesús Fernando García Anzures	*
2038	Laura Pérez Hernández	01/02/1995
2039	María Isabel Hernández Reyes	*
2040	Violeta Trejo Valdez	05/05/2009
2041	Lorena Martínez Hernández	15/11/2013

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
2042	María Cristina Zapata Ordaz	22/01/2015
2043	Maribel Flores Morales	*
2044	Nora Hilda Jaramillo Castillo	23/07/2014
2045	Mandasol Vite Yáñez	16/07/2005
2046	Elsa Alicia Camarillo Vidal	21/08/2011
2047	Angélica María Chapa Yáñez	03/03/2015
2048	Patricia García Bernal	*
2049	Yosira Galván Soni	*
2050	Antonia Oleta Martínez	01/08/2014
2051	Erik Alberto Lara Rendón	11/11/2013
2052	Ángela Villegas Martínez	11/11/2013
2053	Yuriana Gámez Hinojosa	*
2054	Gabriel Cortez López	25/01/2015
2055	Juliana Hernández Antonio	11/11/2013
2056	Araceli Aguirre Chazaro	*
2057	Julio Cesar Solís González	26/10/2014
2058	Marina Florencia García	09/01/2009
2059	Carolina Pérez Bautista	*
2060	Jorge Antonio Padilla Cruz	01/03/2013
2061	Frinet Vázquez Perlestayn	*
2062	Gabriela Ramírez Pesina	16/07/2005
2063	José Luis Martínez Navarro	20/05/2014
2064	José Leonardo Francisco Rodríguez López	01/08/2013
2065	Ludivina Martínez Pérez	13/09/1993
2066	Oscar Martín Rodríguez Luna	*
2067	Mauren Daniela Jaque Martínez	13/11/2014
2068	María de Jesús Robledo Aguilar	*
2069	Janeth Alejandra Pérez Soto	*
2070	Juan Vázquez Ramírez	26/11/2013
2071	Arnoldo Delgado Leal	06/02/2015
2072	Aime Wandaly Aldape López	12/05/2015
2073	Yuridia Izamar Gracia Mayorga	01/06/2012
2074	Arminda Aguilar Echavarría	12/11/2013
2075	Glendy Mayte Valdez Leal	05/06/2010
2076	Jaime Francisco Ojeda Yáñez	*
2077	Francisco Aldape Gámez	01/06/2005
2078	Aaron Diego Estrada Saucedo	*
2079	Guadalupe Romero González	18/11/2013
2080	Martha Laura González Toy	*
2081	Claudia Delia Ponce Cuellar	15/04/2005
2082	Martha Cecilia Osorio Gallardo	*
2083	Brenda Guadalupe Osuna Hinojosa	*
2084	Gilberto del Ángel López Moreno	06/04/2007
2085	Mayra Garza Peña	07/07/2013
2086	Eliud Rojas Rivera	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
2087	Máximo de la Vega Santiago	01/01/2009
2088	Maura Catalina Zarate García	*
2089	Ma. Luisa Zarate García	*
2090	Lorena Patricia Almanza López	15/10/2014
2091	Ma. De los Ángeles Hernández Loera	15/01/2015
2092	Elizabeth González Limón	*
2093	Víctor Ruiz Pérez	01/06/2005
2094	Ma. Soledad Cisneros Pérez	*
2095	Daniela Hernández Ortiz	11/11/2013
2096	Jesús Feliciano Cabrera López	14/05/1980
2097	Perla Elizabeth Cedillo Peña	10/03/2007
2098	Alejandro Flores Reyes	01/01/2009
2099	David Adrián Castan Alejandre	*
2100	San Juanita Irene Rodríguez Garza	01/06/2007
2101	Karen Beatriz Vaquero Jiménez	01/09/2013
2102	Luisa Selene Hernández Camacho	*
2103	Gloria Hernández González	22/08/2014
2104	José Esteban Vázquez Arrieta	21/05/1972
2105	Ernesto Ramírez Castillo	01/06/1980
2106	Nicolás Violante Montalvo	01/06/1973
2107	Verónica Zumaya Briones	*
2108	Nereyda Avendaño Hernández	*
2109	Carmen Cecilia de la Garza Molina	*
2110	Arodi Cabrera Ramírez	*
2111	María Inés Sánchez Reyna	11/11/2013
2112	Pedro Víctor Licerio García	15/11/2013
2113	Christian Alfredo Ramírez Juárez	*
2114	Juan María Garza García	01/01/2009
2115	Karen Hernández Silva	01/06/2014
2116	Felipe Alvarado Martínez	12/03/2016
2117	Yazmin Yanet Zuñiga Vega	*
2118	Jose Alberto Olvera Trujillo	*
2119	Ma. Guadalupe Vega Vázquez	*
2120	Fernando Uranga Castillo	01/06/2014
2121	Reyna Cruz Hernandez	*
2122	Maribel Yañes Ramírez	06/11/2014
2123	Sergio García Hernández	21/11/2013
2124	Juan Antonio Valdez Cruz	*
2125	Maricela Martínez Mendoza	11/11/2013
2126	María Isabel Martínez Acosta	01/06/2007
2127	Fabiola Guadalupe Meza Luna	11/11/2013
2128	Obdulia Aguilar Abad	16/11/2013
2129	Elvira Idaly Piña Montoya	02/08/1993
2130	Nora María Escobar Velázquez	27/11/2014
2131	Roberto Fuetes Enríquez	*

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
2132	José Antonio Arredondo Herbert	11/04/2016
2133	Sara Jacobo Reyes	*
2134	Dulce Mariana Bustos Cabrera	11/11/2013
2135	Valentín Tiburcio Hernández	*
2136	Carolina Jiménez Martínez	11/11/2013
2137	Janet Sánchez Martínez	*
2138	Julieta Santiago Reyes	12/06/2005
2139	Alma Delia Ibarra Cibrian	16/11/2013
2140	María Sirenia Vargas Rivera	01/06/2010
2141	Gerardo Gabriel González Leos	*
2142	Juan Nicolás Hernández Badillo	15/12/2013
2143	Ana Isabel Núñez Echavarría	*
2144	Margarita García Rivera	*
2145	Eloy Figon Hernandez	*
2146	Nancy Yazmin Flores Ríos	*
2147	Hugo Enrique Rodríguez González	30/10/2014
2148	Luz Lorena Juárez López	*
2149	Araceli Arteaga Sandoval	07/08/2013
2150	Ana Rebeca San Martín San Martín	*
2151	María Isabel Medina Jiménez	*
2152	Bernardo Michael Palafox Paradas	04/05/2016
2153	Francisco Javier Benítez Moreno	05/08/2013
2154	Sandra Castillo Fuentes	*
2155	Guadalupe Sánchez Jiménez	21/05/2012
2156	Elsa Hernández Amador	11/04/2012
2157	Alejandro Méndez Castillo	07/03/2012
2158	José Alejandro Pérez Morales	17/02/2012
2159	Roberto Guadalupe Queb Rodríguez	*
2160	Juan Jesús López Castañeda	02/06/2014
2161	Ana María Vargas Nicolás	*
2162	María Guadalupe Martínez Cruz	04/06/2012
2163	Blanca Irene Orozco Pulido	18/04/2012
2164	Agustín Hernández Rodríguez	28/10/2011
2165	Marco Antonio Valdez Hernández	*
2166	Adrián González Espinoza	01/02/2012
2167	Delia Vera González	19/01/2012
2168	Adriana Torres Cruz	*
2169	Juan Pablo García López	*
2170	Lucio Peregrino Silva	*
2171	Jhony Méndez Cruz	10/03/2015
2172	Monserrat Hernández García	30/01/2013
2173	Julio César Herrera Manzanilla	26/05/2014
2174	Lester Abel Colín Erosa	14/06/2014
2175	Joel Adrián Argáez González	23/11/2014
2176	Reyna Jazmín Poot Ortiz	24/09/2014

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
2177	Fernanda Guadalupe Chan Ricalde	23/12/2014
2178	Gonzalo Ricardo López Ruíz	30/08/2014
2179	Edgar Gabriel Gamboa Pech	30/08/2014
2180	Jorge Alberto Figueroa León	*
2181	Kevin Michel Loyo Molina	03/06/2014
2182	Jorge Guadalupe Figueroa Magaña	28/06/2014
2183	José Gabriel Gómez Pacheco	27/09/2014
2184	Ana Laura Burela Ortega	18/07/2014
2185	Adolfo Guadalupe Durán Garrido	*
2186	Pablo Jesús Trejo Canto	15/08/2014
2187	Lourdes del Carmen Navarrete Aguilar	15/09/2014
2188	Karina del Carmen Ayala Llanes	05/09/2014
2189	Juan Carlos Delgado Ramírez	22/07/2014
2190	Juan Alberto Zapata Basora	13/01/2015
2191	Rosa Matilde Poot Itza	07/07/2014
2192	Luis Ernesto Salazar Trejo	28/06/2014
2193	Gilberto Ariel Braga Bustillos	15/06/2014
2194	Verónica de Atocha Castro Sánchez	09/08/2014
2195	Naidith Isabel Kin Morales	03/07/2014
2196	Irasema del Carmen López Marín	18/07/2014
2197	Adriana Durán Milán	22/07/2014
2198	Carlos Manuel Castillo Aguilar	28/06/2014
2199	Lilia Guadalupe Wuy Pérez	08/07/2014
2200	Anabertha Sarai Casanova Cituk	19/07/2014
2201	Arlene Carolina López Jiménez	19/07/2014
2202	Shubert Alejandro Poot Ortiz	07/07/2014
2203	Alba Rebeca Muñoz Montero	07/07/2014
2204	Rocxana del Carmen Avilés Rosado	26/07/2014
2205	Jorge Luis Álvarez Mena	31/10/2014
2206	Susana González Medina	18/06/2014
2207	Miguel Ángel Padilla Canche	06/08/2014
2208	Enrique Alberto Cárdenas Palma	06/10/2014
2209	Juan Carlos Silva López	*
2210	Wendy González Cetina	09/08/2014
2211	Gabriela Patricia Guzmán Puerto	10/06/2014
2212	Jorge Renán López Canto	18/09/2014
2213	Reyna Sarao Cruz	22/10/2014
2214	Jennifer Beatriz Xix Rodríguez	26/07/2014
2215	Claribel Cardós Echeverría	03/09/2014
2216	Mauricio Solórzano Solís	07/07/2014
2217	Miriam Soledad Elena Antonia del Aguilar Rosado	28/08/2014
2218	Jorge Alberto Herrera Herrera	24/05/2014
2219	Araceli del Pilar Pavia Ortega	21/05/2014
2220	Ámbar Catalina Briceño Franco	10/09/2014
2221	Andrés Guadalupe May Fernández	17/12/2014

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
2222	Beyanira Mayte Batres Reyes	09/12/2015
2223	David Sánchez Pérez	*
2224	Gabriela Avilés Solís	02/09/2015
2225	Ana Cristina Sustaita Marín	*
2226	Manuel de Jesús Luévano Robledo	05/08/2014
2227	Martha Angélica Curiel Hernández	18/04/2016
2228	María de Jesús Domínguez Méndez	09/11/2015
2229	Sandra Yasmín Gómez Herrera	23/09/2011
2230	Miguel Ángel Dávila Acosta	*
2231	Anayeli Rodríguez López	03/02/2015
2232	Ma. Soledad Méndez Martínez	29/06/2014
2233	Daniel Aldemar Zavala Pérez	15/08/2013
2234	María Guadalupe Jiménez López	30/04/2016
2235	Víctor Manuel Sánchez García	*
2236	Angélica Ivette Rodríguez Castellanos	12/12/2011
Observaciones Cabe señalar que, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las fechas de afiliación fueron capturadas por el Partido Revolucionario Institucional, las cuales se mencionan en el apartado correspondiente del cuadro anterior; en caso contrario se indica con un asterisco (*) en términos del Transitorio Tercero del Acuerdo INE/CG172/2016, esto es, no se tiene la fecha exacta de afiliación, únicamente existe la certeza que sucedió antes del 13 de septiembre de 2012, toda vez que, la autoridad electoral no requirió dicho dato en aquellos registros que fueron capturados con anterioridad a la entrada en vigor de los Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro.		
Conclusiones Del análisis de la información y pruebas recabadas, se puede concluir lo siguiente: 1. Los ciudadanos fueron registrados como militantes del <i>PRI</i>. 2. El <i>PRI</i> no aportó elementos a partir de los cuales esta autoridad concluya que las afiliaciones a dicho ente político se realizaron conforme con las disposiciones legales y estatutarias aplicables A partir del criterio de regla probatoria establecida previamente, es de concluirse que, al no existir un documento idóneo aportado por el <i>PRI</i>, se concluye que se trata de afiliaciones indebidas.		

E. 89 (ochenta y nueve) casos en los que la DEPPP refirió que se encontraron afiliados al PRI, el partido denunciado reconoce la afiliación, sin embargo, no adjuntó documentos para acreditar la voluntad de las y los denunciantes de pertenecer a dicho instituto político

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
1	Antonio Gómez López	26/08/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
2	Susana Domínguez Cueto	17/12/2007	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
3	Mireya del Rosario Lazos Ramos	05/02/2001	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
4	Julián Hernández Díaz	18/03/2001	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
5	Verónica Aguilar Ruiz	04/02/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
6	Rudiberto López Velasco	18/03/2001	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
7	Víctor Miguel Juárez López	07/07/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
8	José Ángel Hernández Morales	05/03/2008	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
9	Sergio Aimer Ventura López	19/08/2008	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
10	Miguel Emmanuel García Quezada	09/01/2009	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
11	Pedro Emilio Zúñiga Díaz	05/03/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
12	Miguel Ángel Espinoza Aguilar	22/02/2000	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
13	Alonso Méndez Gómez	31/12/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
14	Juan López Hernández	18/03/2001	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
15	Carlos Rodríguez López	25/01/2016	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
16	Elda Guadalupe Solís Nevarez	18/12/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
17	Silvia Beatriz Vargas Ledezma	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
18	Héctor Luis Holguín Amezcua	14/05/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
19	Karla Daniela Pérez González	14/05/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
20	Perla Angélica García Martínez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
21	Julio Humberto Acosta Samaniego	14/05/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
22	Graciela Reyes Hernández	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
23	Diego Alejandro Madera Chibli	03/08/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
24	María Esmeralda Reyes Romero	25/04/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
25	Raymundo Maldonado Martínez	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
26	José Luz Flores Chavarria	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
27	Tomás Morales Pérez	14/12/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
28	Israel González Delgado	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
29	Reyna Esmeralda Lozano Campos	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
30	Hipólito López López	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
31	Cecilia Isela Vázquez Vázquez	12/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
32	Denise Alondra Páez Torres	28/04/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
33	María de la Luz Mendoza Chacón	19/05/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
34	Emanuel Pineda Labrado	19/05/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
35	Ana Karen Escobedo Villareal	01/05/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
36	María de Jesús Ramos Moreno	13/05/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
37	Gloria Ordoñez Pineda	10/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
38	Esther Mondragón Vargas	21/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
39	Karla Viridiana Celis Aviña	28/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
40	Karina Marisol Barrera Barrera	22/10/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
41	Yessenia Aguilar Rodríguez	12/12/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
42	Ana Margarita Mejía Manríquez	12/12/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
43	Moisés Lobato Sánchez	28/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
44	Margarita Tapia González	25/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
45	Carlos Belmont Muñoz	02/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
46	Gerardo Patiño López	25/09/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
47	Isis Jeanette Cortes Coria	16/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
48	Emmanuel Mirón Martínez	24/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
49	Marcela Quezada Castillo	04/04/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
50	Néstor Sánchez Servín	20/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
51	Mizhael Hernández Lovera	27/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
52	Martha Barrera Gutiérrez	10/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
53	Eleazar Hernández Álvarez	11/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
54	Berenice Mejía Ferreyra	12/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
55	Juan Paredes Hernández	28/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
56	Evelyn Romero García	28/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
57	Orlando Jiménez Muñoz	11/12/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
58	Miguel Ángel Fismán Gutiérrez	26/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
59	Claudia Pérez Melchor	13/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
60	Georgina Chávez Méndez	19/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
61	Norma Angélica Jardines Peña	12/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
62	Ma. Luisa Calderón Martínez	05/06/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
63	Alejandra Vargas Ayala	26/03/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
64	Arturo Hernández Bautista	26/02/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
65	Sergio González González	08/08/2007	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
66	Josefina Pérez García	26/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
67	Roberto Sánchez Hernández	26/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
68	Daniel Chávez Rodríguez	13/09/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
69	Patricia Moreno Ochoa	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
70	Abel Palominos Casillas	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
71	Saraí Palominos Hinojosa	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
72	Maximiliano Zamora Teodoro	01/05/2014	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
73	José Cruz Hernández Pérez	15/12/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
74	Sonia Ramírez Rodríguez	20/09/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
75	Miguel Ángel Flores Valdez	13/08/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
76	Xóchitl Mendoza García	25/01/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
77	Lizeth Karina Alemán Rivera	01/06/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
78	Irene Ramírez Ortiz	19/11/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
79	José Guadalupe Álvarez Hernández	01/05/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
80	Pedro Morales Pérez	09/02/2000	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
81	Reynaldo Arredondo Salazar	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
82	Saúl Ayon Ontiveros	*	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
83	Eliudth Iván Martínez Arellano	16/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
84	Jesús Francisco Vázquez Moreno	18/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
85	Yohan Muñoz Zarazúa	24/11/2013	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
86	José Antonio Rosas González	10/02/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
87	Marco Antonio Hernández Hernández	01/07/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
88	Claudia Verónica López López	06/07/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
89	Gloria Yesenia Montes Santoyo	30/04/2015	Al oficio PRI/REP-INE/0278/2018, adjuntó el documento intitulado <i>ANEXO 1. LISTADO DE CÉDULAS DE AFILIACIÓN</i> , apreciándose el nombre la persona denunciante en dicha relación
Observaciones Cabe señalar que, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las fechas de afiliación fueron capturadas por el Partido Revolucionario Institucional, las cuales se mencionan en el apartado correspondiente del cuadro anterior; en caso contrario se indica con un asterisco (*) en términos del Transitorio Tercero del Acuerdo INE/CG172/2016, esto es, no se tiene la fecha exacta de afiliación, únicamente existe la certeza que sucedió antes del 13 de septiembre de 2012, toda vez que, la autoridad electoral no requirió dicho dato en aquellos registros que fueron capturados con anterioridad a la entrada en vigor de los Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro.			
Conclusiones Del análisis de la información y pruebas recabadas, se puede concluir lo siguiente: 1. Los ciudadanos fueron registrados como militantes del <i>PRI</i>. 2. El <i>PRI</i> no aportó elementos a partir de los cuales esta autoridad concluya que las afiliaciones a dicho ente político se realizaron conforme con las disposiciones legales y estatutarias aplicables			
A partir del criterio de regla probatoria establecida previamente, es de concluirse que, al no existir un documento idóneo aportado por el <i>PRI</i>, se concluye que se trata de afiliaciones indebidas.			

F. 63 (sesenta y tres) casos en los que el PRI no adjuntó cédula de afiliación alegando que ya no cuentan con ellas por cuestiones ajenas a su control

No	Entidad	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
1	Guerrero	Viviana Cruz Escobar	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018, adjunta un disco compacto con diversos archivos, entre otros un documento en donde señala que las cédulas de afiliación de estos quejosos fueron destruidas por un incendio o bien por actos vandálicos. De la lectura al archivo en concreto se advierten datos de identificación de una investigación penal, sustanciada por la Fiscalía General del estado de Guerrero, Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, para la investigación de los delitos en contra de la seguridad interior del estado y ataques a las vías de comunicación, con lo siguientes datos de identificación: Averiguación Previa: DGCAP/0233/2014. Delito: Daños bienes muebles y motín. Agraviado (s): Quien resulte responsable. Lugar de los hechos: Oficinas del P.R.I. ciudad Fecha de inicio: 11/11/2014 En la denuncia no se especifica que se haya destruido la cédula de afiliación de las personas denunciantes..
2	Guerrero	Darío Cesar Gómez López	*	
3	Guerrero	Gonzalo Segoviano Hernández	*	
4	Guerrero	Rosalinda Martínez Gerardo	*	
5	Guerrero	Inés Anselma Reza Ávila	*	
6	Guerrero	María Yuridia Navarrete Prieto	*	
7	Guerrero	Marily Esbeydee Sánchez Pérez	*	
8	Guerrero	Jesús Randu Hernández López	*	
9	Guerrero	Guadalupe Guillermina Domínguez Lome	*	
10	Guerrero	Magali Denise Tabares Aranda	*	
11	Guerrero	Amador Lorenzana Abarca	11/06/2016	
12	Guerrero	Alicia Castro Alarcón	*	
13	Guerrero	Nicolás Tampa Segura	*	
14	Guerrero	María del Rosario Flores Trujillo	*	
15	Guerrero	Adelina Toledo Arcos	*	
16	Guerrero	Homar Carranza Andraca	*	
17	Guerrero	María Isabel Hernández Casarrubias	*	
18	Guerrero	Luis Eduardo Díaz Olivares	21/10/2016	
19	Guerrero	Alfredo Gómez Zagal	*	
20	Guerrero	María Guadalupe Díaz Carreño	*	
21	Guerrero	Zayuri Hernández González	*	
22	Guerrero	María del Rosio Mesa Morales	*	
23	Guerrero	Normeli Luna Cano	*	
24	Guerrero	Guadalupe Hernández Batáz	*	
25	Guerrero	Humberto Ríos de la Cruz	*	

No	Entidad	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
26	Oaxaca	Wendy González Reyna	02/05/2012	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018, adjunta un disco compacto con diversos archivos, entre otros un documento en donde señala que las cédulas de afiliación de estos quejosos fueron destruidas por un incendio o bien por actos vandálicos. No adjunta algún documento que dé soporte a la afirmación.
27	Puebla	Manuel de la Cruz de Jesús	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018, adjunta un disco compacto con diversos archivos, entre otros un documento en donde señala que las cédulas de afiliación de estos quejosos fueron destruidas por un incendio o bien por actos vandálicos. No adjunta algún documento que dé soporte a la afirmación.
28	Veracruz	Rosa Ysela Morales Carbajal	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018, adjunta un disco compacto con diversos archivos, entre otros un documento en donde señala que las cédulas de afiliación de estos quejosos fueron destruidas por un incendio o bien por actos vandálicos. De la lectura al archivo en concreto se aprecia el oficio: ARP/171114/023 de 17 de noviembre de 2014, por medio del cual la Titular del área de Afiliación y Registro Partidario CDE PRI de Veracruz, informa a la Contralora General CDE PRI Veracruz, que el partido fue atacado, resultando incendiada el área que comprende las oficinas y archivo de Afiliación y Registro Partidario, en el que se quemaron entre otros, tres cajas de archivo que contenían cédulas de afiliación de los 212 municipios del estado de Veracruz
29	Veracruz	Rodolfo Hernández Santos	*	
30	Veracruz	Melina del Rosario Amaro Temich	29/04/2012	
31	Veracruz	Blanca Estela Cano Uscanga	*	
32	Veracruz	Xóchitl Duque Anell	07/11/2011	
33	Veracruz	Erick de Jesús Valdivia Franco	27/06/2012	
34	Veracruz	José Iván Tepole Hernández	*	
35	Veracruz	Felipe Enríquez García	12/02/2012	
36	Veracruz	María Isabel Ajactle Ortega	*	
37	Veracruz	Adriana Virginia López Mayahua	15/04/2012	
38	Veracruz	Inés Silva Vázquez	*	
39	Veracruz	Rafael Portilla Navarro	*	
40	Veracruz	Paul Méndez Castillo	24/04/2012	
41	Veracruz	Mariana Ramos Terrón	15/12/2011	
42	Veracruz	Abigail Morales Rueda	13/02/2012	
43	Veracruz	Griselda Olivia Cruz López	11/12/2011	
44	Veracruz	Antonio Ortiz Callejas	*	
45	Veracruz	Paul Jhovanny Cruz Portillo	*	
46	Veracruz	Cesar Antonio Santos Torres	*	

No	Entidad	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
47	Veracruz	Julieta Gutiérrez Salomón	*	
48	Veracruz	Yussef Velázquez Ignot	*	
49	Veracruz	Verónica Sánchez Palomeque	02/02/2012	
50	Veracruz	María Claudia González Jiménez	13/11/2011	
51	Veracruz	Roberto Iván Huerta López	*	
52	Veracruz	Norberto Héctor Vera Espinosa	07/12/2011	
53	Veracruz	Othon Alberto García Estudillo	*	
54	Veracruz	Leydi Laura Peregrino Córdova	16/02/2012	
55	Veracruz	Yoselim Briseida Ortiz Santos	*	
56	Veracruz	Javier Salazar Castro	16/12/2014	
57	Veracruz	Briseida Gabriela Lemarroy Mayo	23/02/2012	
58	Veracruz	Romina Anabel Rivera Medina	20/01/2012	
59	Veracruz	Marisol Domínguez Román	*	
60	Veracruz	Luis Alberto González Chama	*	
61	Veracruz	Natividad Luis Macdonal	13/02/2012	
62	Veracruz	Dora Alicia Ceja Sánchez	11/06/2012	
63	Veracruz	Cinthya Lizbeth González Gutiérrez	24/11/2011	
Observaciones				
Cabe señalar que, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las fechas de afiliación fueron capturadas por el Partido Revolucionario Institucional, las cuales se mencionan en el apartado correspondiente del cuadro anterior; en caso contrario se indica con un asterisco (*) en términos del Transitorio Tercero del Acuerdo INE/CG172/2016, esto es, no se tiene la fecha exacta de afiliación, únicamente existe la certeza que sucedió antes del 13 de septiembre de 2012, toda vez que, la autoridad electoral no requirió dicho dato en aquellos registros que fueron capturados con anterioridad a la entrada en vigor de los Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro.				
Conclusiones				
Los casos en los que el PRI pretende acreditar la pérdida de las cédulas de afiliación, lo hace en un documento exhibido en digital no certificado, haciendo las veces de copia simple.				
En ninguno de los casos se acreditó que los documentos para acreditar la afiliación hayan estado en los lugares que sufrieron siniestro.				
El partido no acredita haber implementado alguna medida para reponer las constancias de afiliación				
A partir del criterio de regla probatoria establecida previamente, es de concluirse que, al no existir un documento idóneo aportado por el PRI, se concluye que se trata de una afiliación indebida.				

G. 10 (diez) casos en los que la persona denunciante señaló haber sido afiliada al PRI, y de conformidad con la investigación desplegada por la UTCE no se encontró registro de afiliación

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
1 (Chih)	Emma Alejandra Núñez de la Vega	NO ENCONTRADO EN PRI	No realizó manifestación alguna
2 (Dgo)	Eusebio Ramírez Rodríguez	NO ENCONTRADO EN PRI	No realizó manifestación alguna
3 (Edo Mex)	Francisco Rodríguez Morales	NO ENCONTRADO EN PRI	No realizó manifestación alguna
4	Natalia González Hernández	NO ENCONTRADO EN PRI	No realizó manifestación alguna
5	Petra Dayanara González Baeza	NO ENCONTRADO EN PRI	No realizó manifestación alguna
6 (Gto)	José Álvarez Rodríguez	NO ENCONTRADO EN PRI	No realizó manifestación alguna
7	Ma. Guadalupe Guerrero García	NO ENCONTRADO EN PRI	No realizó manifestación alguna
8 (Pue)	Armando Rojas Núñez	NO ENCONTRADO EN PRI	No realizó manifestación alguna
9	Leticia Hernández Martínez	NO ENCONTRADO EN PRI	No realizó manifestación alguna
10	Juan Antonio González Pérez	NO ENCONTRADO EN PRI	No realizó manifestación alguna
Observaciones.			
De la información proporcionada por la DEPPP se advierte que las personas denunciantes no se encontraron en el padrón de militantes del PRI y por ende no se actualiza una violación a la normativa electoral.			
Conclusiones			
Toda vez que de conformidad con la información proporcionada por la DEPPP, ninguno de los denunciantes estudiados en el presente apartado se encontraron afiliados al padrón de militantes del PRI, no existen elementos para suponer que se trate de afiliaciones indebidas.			

H. 15 (quince) casos en los que las personas denunciantes reconocieron haberse afiliado al PRI.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
1 (CDMX)	Alicia Monroy Rosas En la queja refiere que en mayo de 2015 no renovó su afiliación	*	Nada
2 (Coah)	Bertha Nelly Ibarra Cruz En el escrito de denuncia señala que, en agosto de 2014, dejó de participar como militante.	*	Nada
3	Abel Maldonado Ramos En la queja manifiesta que, en julio de 2012, se afilió al partido y fue representante de casilla, desconoce el motivo por el que no lo dieron de baja con posterioridad al 02/07/2012.	*	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la ratificación de renuncia de (23/04/2018) de la persona denunciante.

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
4 (Dgo)	Jorge Fuentes Ramírez En el escrito de queja admite la afiliación y pide ser dado de baja a efecto de poder participar en la convocatoria.	01/09/2014	Nada
5 (Jalisco)	Ana Cristina Hernández Vargas En sus escritos de queja dirigido al INE y desconocimiento de afiliación dirigido al PRI, la persona quejosa señala que hace dos años la invitaron a formar parte de la organización para lo cual le solicitaron llenar unos formatos y entregara copia de su credencial para votar, señalando que nunca fue activa.	19/11/2015	Nada
6	Thalia Guadalupe Barboza Cerda En sus escritos de queja dirigido al INE y desconocimiento de afiliación dirigido al PRI, la persona quejosa señala que hace dos años la invitaron a formar parte de la organización para lo cual le solicitaron llenar unos formatos y entregara copia de su credencial para votar, señalando que nunca fue activa.	14/05/2014	Nada
7	Mariana Araceli Padilla Curiel En sus escritos de queja dirigido al INE y desconocimiento de afiliación dirigido al PRI, la persona quejosa señala que hace tres años la invitaron a formar parte de la organización para lo cual le solicitaron llenar unos formatos y entregar copia de su credencial para votar, manifestando que nunca, pero fue activa.	17/06/2013	Nada
8	Cristian Clemente Sotelo Hidalgo En sus escritos de queja dirigido al INE y desconocimiento de afiliación dirigido al PRI, la persona quejosa señala que hace ocho años la invitaron a formar parte de la organización para lo cual le solicitaron llenar unos formatos y copia de su credencial para votar, manifestando que nunca fue activa.	01/01/2010	Nada

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP	Manifestaciones del Partido Político
9	Emmanuel Esaú López Gómez En sus escritos de queja dirigido al INE y desconocimiento de afiliación dirigido al PRI, la persona quejosa señala que hace siete años la invitaron a formar parte de la organización para lo cual le solicitaron llenar unos formatos y copia de su credencial para votar, manifestando que nunca fue activa.	18/01/2011	Nada
10	Judith Ruiz Ríos En sus escritos de queja dirigido al INE y desconocimiento de afiliación dirigido al PRI, la persona quejosa señala que hace algunos años la invitaron a formar parte de la organización para lo cual le solicitaron llenar unos formatos y copia de su credencial para votar, manifestando que nunca fue activa.	08/11/2011	Nada
11 (Morelos)	Ángel Cruz Molina Arenas En el escrito de desconocimiento de afiliación señala que hace más de 20 años renunció al PRI, sin adjuntar algún documento que soporte tal afirmación.	*	Nada
12 (Oro)	Silvana Álvarez Pérez En el escrito de queja señala que en el 13/02/2012 renunció al PRI y adjunta constancia de no afiliación, sin firma, presuntamente expedida por dicho partido.	*	Nada
13 (Sin)	Gabriela Adriana Cruz López En el escrito de queja señala que renuncia al partido.	03/10/2014	Nada
14 (Tab)	Petrona Álvarez Cárdenas En el escrito de desconocimiento de afiliación señala que hace 6 o 7 años estuvo afiliada al PRI.	*	Nada
15 (Zac)	Cindy Hernández Hernández Al momento de desahogar la vista de alegatos reconoce la afiliación.	05/03/2011	Al oficio PRI/REP-INE/0414/2018 se adjuntó un disco compacto en el cual obra digitalizado, entre otros documentos, la cédula de afiliación de 05/03/2011 a nombre de la persona denunciante.
Observaciones. Cabe señalar que, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las fechas de afiliación fueron capturadas por el Partido Revolucionario Institucional, las cuales se mencionan en el apartado correspondiente del cuadro anterior; en caso contrario se indica con un asterisco (*) en términos del Transitorio Tercero del Acuerdo INE/CG172/2016, esto es, no se tiene la fecha exacta de afiliación, únicamente existe la certeza que sucedió antes del 13 de septiembre de 2012, toda vez que, la autoridad electoral no requirió dicho dato en aquellos registros que fueron capturados con anterioridad a la entrada en vigor de los Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro.			
Conclusiones A partir del criterio de regla probatoria establecida previamente, es de concluirse que, toda vez que las y los denunciantes enlistados en este supuesto reconocen haberse afiliado al partido denunciado, no se actualiza alguna transgresión a la libertad de afiliación política de éstos.			

Las constancias aportadas por la *DEPPP*, al ser documentos generados en ejercicio de sus atribuciones se consideran pruebas documentales públicas, de conformidad con el artículo 22, párrafo 1, del Reglamento de Quejas, mismas que, conforme a lo previsto en los artículos 462, párrafo 2 de la *LGIPE* y 27, párrafo 2 del Reglamento citado, tienen valor probatorio pleno ya que no se encuentran controvertidas ni desvirtuadas respecto de su autenticidad o contenido.

Por otra parte, las documentales allegadas al expediente por el partido político denunciado, constituyen documentales privadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracción II del Reglamento de Quejas y, por tanto, por sí mismas carecen de valor probatorio pleno; sin embargo, podrán generar plena convicción en esta autoridad, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio; ello, al tenor de los artículos 462, párrafo 3 de la *LGIPE*, y 27, párrafo 3, del Reglamento en mención.

5. CASO CONCRETO

Previo al análisis detallado de las infracciones aducidas por las quejas y quejosos, es preciso subrayar que de lo previsto en el artículo 355, párrafo 5, del *COFIPE*, cuyo contenido se replica en el artículo 458, párrafo 5, de la *LGIPE*, es posible advertir los elementos que se deben actualizar para que la autoridad electoral esté en posibilidad de imponer alguna sanción en materia electoral.

En primer lugar, se debe acreditar la existencia de alguna infracción, esto es, que objetivamente esté demostrada mediante pruebas una situación antijurídica electoral.

Posteriormente, verificar que esta situación sea imputable a algún sujeto de Derecho en específico; esto es, partido político, candidato o inclusive cualquier persona física o moral, es decir, la atribuibilidad de la conducta objetiva a un sujeto en particular.

De esta forma que, para la configuración de una infracción administrativa electoral se requiere de la actualización de dos elementos esenciales, por una parte, el hecho ilícito (elemento objetivo) y por otra su imputación o atribución directa o indirecta (elemento subjetivo), lo cual puede dar lugar a responsabilidad directa o incumplimiento al deber de cuidado.

A partir de la actualización de estos dos elementos esenciales, la autoridad electoral, podrá imponer alguna sanción, para lo cual deberá valorar las circunstancias que rodearon la comisión de la conducta.

En tal sentido, por cuanto hace a la existencia del supuesto normativo, debe reiterarse, como se estableció en apartados previos, que desde hace décadas está reconocido en la legislación de este país, la libertad de los ciudadanos de afiliarse, permanecer afiliado, desafiliarse de un partido político, o bien, no pertenecer a ninguno, y de igual manera, que las personas en este país tienen el derecho de que se proteja su información privada y sus datos personales, todo lo cual está previsto desde el nivel constitucional.

En el caso, si bien en el marco normativo se hace referencia a los *Lineamientos para la verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su Registro*, identificados con el número de resolución CG617/2012 y, de igual manera se transcribe la parte de disposiciones estatutarias del partido político denunciado, relacionada con el procedimiento de afiliación, lo cierto es que, por el carácter constitucional de tales derechos, la existencia de los mismos —y las obligaciones correlativas a éstos—, no está condicionada al reconocimiento por parte de los sujetos obligados, en este caso, de los partidos políticos.

En otras palabras, si la libertad de afiliación política, en todas sus vertientes, es un derecho de los ciudadanos de este país desde hace varios decenios, resulta por demás evidente que las obligaciones de los partidos políticos que deriven de esta garantía -respetar la libertad de afiliación y, de ser necesario, acreditar que la incorporación a cada instituto político- no debe estar sujeta o condicionada a que éstos establezcan en sus normas internas disposiciones encaminadas a su protección, es decir, no depende, del momento en el que los partidos políticos hayan incluido en sus normas internas la obligación de que la afiliación sea voluntaria.

Por cuanto hace al elemento subjetivo señalado líneas arriba, debe destacarse que, la autoridad, para estar en aptitud de conocer la verdad de los hechos y su atribución a las personas involucradas en un procedimiento sancionador, debe contar con elementos suficientes que generen convicción para arribar a tal conclusión, y, de ser el caso, determinar responsabilidad y la sanción respectiva.

Para ello, la autoridad, analizará y ponderará el caudal probatorio que obre en el expediente, del cual es posible obtener indicios, entendidos como el conocimiento de un hecho desconocido a partir de uno conocido, o bien, prueba plena para el descubrimiento de la verdad.

En principio, corresponde al promovente, demostrar con pruebas suficientes la comisión de la conducta ilícita, así como, el señalamiento que formula en contra de la parte denunciada (atribuibilidad), es decir, la carga de la prueba corresponde al quejoso.

Lo anterior, es acorde al principio general del Derecho "el que afirma está obligado a probar", recogido en el artículo 15, párrafo 2, de la *LGSMI* de aplicación supletoria al presente caso, en términos de lo dispuesto por el artículo 441, de la *LGIPE*.

En tanto que al que niega se le releva de esa carga, salvo cuando su negación envuelva la afirmación expresa de un hecho; supuesto en el que estará obligado también a demostrarlo en el procedimiento.

Así, esta autoridad electoral considera, en consonancia con lo resuelto por la Sala Superior, en el expediente SUP-RAP-107/2017, analizado previamente, que la carga de la prueba corresponde al partido político que afirma que contaba con el consentimiento de los quejosos para afiliarlos a su partido político, y no a los ciudadanos que negaron haber solicitado su inclusión en el padrón de militantes.

Como vimos, en el apartado anterior, está demostrado a partir de la información proporcionada por la *DEPPP* que los ciudadanos denunciantes, se encontraron, en ese momento, como afiliados del *PRI*.

Al respecto, se debe recordar que, para el caso que nos ocupa, la carga de la prueba en torno a la acreditación de la voluntad de los quejosos referente a su incorporación a las filas del partido corresponde al *PRI*, en tanto que el dicho de los actores consiste en sostener que no dieron su consentimiento para ser afiliados, es decir, se trata de un hecho negativo, que en principio no es objeto de prueba; por lo tanto, los partidos políticos, cuya defensa consiste básicamente en afirmar que sí cumplieron las normas que tutelan el derecho fundamental de afiliación, tienen el deber de probar esa situación.

En este sentido, el estudio de fondo del presente asunto se realizará, conforme a lo siguiente:

I. PERSONAS DE QUIENES EL PRI CONCLUCÓ SU DERECHO DE LIBRE AFILIACIÓN, EN SU MODALIDAD POSITIVA —INDEBIDA AFILIACIÓN—

a) Copias simples

En este apartado se estudiarán conjuntamente los supuestos donde el *PRI* adjuntó copias simples de los documentos mediante los cuales pretende acreditar la afiliación de diversas personas denunciantes, ya sea de **cédulas de afiliación, 474 (cuatrocientos setenta y cuatro) casos**, o bien de **cédulas de actualización (ocho) casos**, mismos que ya han quedado descritos en los **incisos A y B**, del capítulo 4. **HECHOS ACREDITADOS**.

Respecto de dichos ciudadanos, el *PRI* exhibió **copia simple de los formatos de afiliación o bien de actualización**, con su firma autógrafa. No obstante, en concepto de esta autoridad electoral, dicho medio de prueba es insuficiente para sustentar la debida afiliación de los denunciantes, toda vez que **la copia simple** de los formatos antes referidos no acredita la manifestación de la voluntad de los quejosos, pues se trata de una mera copia fotostática, la cual no constituye un medio probatorio idóneo, toda vez que se trata de un mero indicio que, por sí mismo, no genera convicción de los hechos que se pretenden acreditar.

Esto es, el denunciado no presentó algún otro elemento probatorio idóneo para acreditar que sí existió la voluntad de los quejosos, de pertenecer a las filas de ese ente político, como lo sería, el original o copia certificada los formatos de afiliación correspondiente o, en su caso, cualquier otro documento que diera certeza a dicho medio de prueba, como lo serían, por ejemplo, documentales que evidenciaran el pago de cuotas partidistas, la participación en actos del partido, la intervención en asambleas internas, el desempeño de funciones o comisiones partidistas, entre otras; ello, a pesar de las diversas oportunidades que tuvo durante la secuela procesal que integran el procedimiento administrativo sancionador citado al rubro, lo que de suyo, permite colegir que existe un allanamiento tácito del denunciado a lo referido por los quejosos.

Por tanto, es válido concluir que los elementos probatorios aportados por el denunciado, consistentes en copia simple de los formatos de afiliación de los ciudadanos cuyos casos aquí se estudian, no es suficiente ni idóneo para acreditar que medió el consentimiento expreso de éstos para querer pertenecer a la lista de agremiados del *PRI*.

Siendo que precisamente, dicha copia simple, constituye una prueba documental privada, en términos de lo dispuesto en los artículos 461, párrafo 3, inciso b) de la *LGIPE* y 22, párrafo 1, fracción II, del *Reglamento de Quejas*.

La cual, por sí misma, solo genera un indicio, en virtud, de que dichas documentales no se consideran suficientes para tener por demostrada la voluntad de los quejosos de afiliarse al referido ente político, sino únicamente generan un indicio singular y aislado de lo que pretenden probar, toda vez que **el PRI no proporcionó los documentos originales atinentes o algún otro que diera certeza probatoria a las copias simples**, inclusive, tal y como se precisó, dicho partido político tuvo la opción de aportar los documentos que, en el caso, debieron aportar los ciudadanos para afiliarse o el folio que en su caso generara la oficina correspondiente, pero no lo hizo.

Con base en lo expuesto, se considera que no debe concederse valor y eficacia probatoria alguna a las citadas documentales, ya que, con independencia de las razones expuestas en los párrafos que preceden, esta autoridad debe privilegiar y garantizar el derecho de libertad de afiliación en favor de los denunciantes, toda vez que el partido político, al tratarse de un ente de interés público, tiene la obligación de acreditar con la documentación idónea la debida afiliación de las denunciantes.

En ese sentido los partidos políticos como entidades de interés público que sirven de vehículo para el acceso de la ciudadanía al poder y espacio para el ejercicio del derecho humano de afiliación en materia política-electoral, están obligados a respetar, proteger y garantizar el ejercicio de ese derecho fundamental, para lo cual deben verificar y revisar, en todo momento, que las afiliaciones que realizan, deben ser de manera libre, voluntaria y personal y, como consecuencia de ello, **conservar y resguardar** y, en su caso, **exhibir** la documentación en donde conste esa situación, a fin de estar en condiciones de probar ese hecho.

En este sentido, se encuentran compelidos a acreditar con las pruebas idóneas y correctas que las afiliaciones se realizaron conforme a las disposiciones legales y estatutarias, pues precisamente corresponde al oferente y más, tratándose de una institución política, acompañarla con los elementos suficientes para su perfeccionamiento y consiguiente valor legal.

Siendo menester señalar que, con las documentales aludidas se dio vista a los denunciantes, a efecto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera con relación a estas; no obstante, pese a que fueron omisos en formular alegatos, no debe pasar por desapercibido que dichos quejosos fueron contundentes y categóricos en manifestar en su escrito inicial de queja, que jamás dieron su consentimiento para ser enlistados en el padrón de afiliados del denunciado.

Por tanto, se reitera que con la prueba presentada por el denunciado, no es dable concluir que existe la certeza que medió la voluntad de los ciudadanos de querer pertenecer a filas del *PRI*, al tratarse de un indicio singular y aislado que no se encuentra corroborado por algún otro medio de prueba; por lo que es claro que sólo puede arrojar indicios en torno a la veracidad de lo afirmado por el ente de interés público, incapaz de corroborar su afirmación en torno a que la afiliación de los quejosos a las filas del instituto político estuvo precedida de una manifestación de voluntad libre y auténtica.

En mérito de todo lo expuesto, se colige que existe evidencia que hace suponer que la transgresión al derecho de libre afiliación, en su modalidad positiva —afiliación indebida— a la que se refiere en este apartado, fue producto de una acción ilegal por parte del *PRI*.

Por otra parte, podemos concluir que el presunto uso indebido de datos personales, tiene íntima vinculación con la indebida afiliación de los referidos ciudadanos, lo cual ya quedó debidamente acreditado y, como consecuencia de ello, merece la imposición de la sanción que se determinará en el apartado correspondiente.

Cabe referir que a similar conclusión arribó este Consejo General en la Resolución INE/CG120/2018, de veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, al resolver el procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/ALC/CG/39/2017, así como en la Resolución INE/CG/448/2018, de once de mayo de dos mil dieciocho, al resolver el procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/MGSF/JD31/MEX/76/2018, las cuales fueron confirmadas por el *Tribunal Electoral* al dictar sentencia el veintiocho de abril y once de mayo de dos mil dieciocho, en los medios de impugnación con clave SUP-RAP-047/2018¹⁴² y SUP-RAP-137/2018¹⁴³, respectivamente, derivado de una falta de la misma naturaleza a la que aquí se estudia, en la que se determinó que el uso de datos personales poseía un carácter intrínseco o elemento esencial para la configuración de una afiliación indebida.

De igual forma, dicho criterio fue adoptado por este Consejo General en el Acuerdo INE/CG220/2019, aprobado el veintiséis de abril de dos mil diecinueve dentro del expediente UT/SCG/Q/LGMR/CG/20/2017.

En conclusión, se **acreditan** las infracciones materia del presente apartado, pues se concluye que el *PRI* infringió las disposiciones electorales tendentes a demostrar la libre afiliación, en su modalidad positiva —afiliación indebida—, de las personas antes referidas, quienes aparecieron como afiliadas a dicho instituto político, por no demostrar el **ACTO VOLITIVO** de éstas para ser agremiadas a ese partido.

¹⁴² Consultable en la página de internet del *Tribunal Electoral*, o bien en la dirección electrónica: http://www.te.gob.mx/informacion_jurisdiccional/sesion_publica/executoria/sentencias/SUP-RAP-0047-2018.pdf

¹⁴³ Consultable en la página de internet del *Tribunal Electoral*, o bien en la dirección electrónica: http://www.te.gob.mx/informacion_jurisdiccional/sesion_publica/executoria/sentencias/SUP-RAP-0137-2018.pdf

b) El PRI indicó que las y los ciudadanos renunciaron a su militancia, pero no acreditó la afiliación de estos.

En este apartado se analizarán **708 (setecientos ocho)** casos en donde el PRI indicó que las y los denunciantes renunciaron a dicho partido político, adjuntando, en algunos casos, la versión digital de los expedientes de renuncia o desafiliación, mismos que ya han quedado descritos en el **inciso C**, del capítulo **4. HECHOS ACREDITADOS**.

Mediante oficios PRI/REP-INE/278/2018 y PRI/REP-INE/0414/2018, el PRI refirió que las y los referidos ciudadanos renunciaron a la militancia de dicho instituto político, para acreditar lo anterior en algunos casos proporcionó la versión digital, sin certificar, de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria y diversas Comisiones Estatales de Justicia Partidaria de dicho ente político, a través de las cuales, supuestamente, dio de baja del padrón de afiliados a dichas ciudadanas y ciudadanos.

Al respecto, debe precisarse que, si bien el PRI aportó como una de sus pruebas las resoluciones mediante las cuales se dieron de baja del padrón de afiliados a las y los quejosos, lo cierto es que, no ofreció ningún documento donde se hiciera constar que dichas ciudadanas y ciudadanos hubieren estado afiliados de forma voluntaria al mismo, de ahí que a ningún efecto jurídico trascienda dicha cuestión y que, en modo alguno exime al multicitado ente político de su obligación de acreditar que las y los ciudadanos fueron afiliados bajo su consentimiento.

Conforme a lo anterior, al no demostrar que la afiliación respectiva sea el resultado de la manifestación de voluntad libre e individual de las y los ciudadanos, en los cuales ellos mismos, *motu proprio*, expresaran su consentimiento y, por ende, proporcionaran sus datos personales a fin de llevar a cabo la afiliación a dicho instituto político, se considera que las afiliaciones se realizaron de forma indebida.

En efecto, como se demostró anteriormente, los denunciantes manifestaron que, en ningún momento otorgaron su consentimiento para ello, siendo que dicho instituto político en ninguna circunstancia demostró lo contrario, por lo que se actualiza la violación al derecho fundamental de libre afiliación garantizado desde la Constitución y la ley, según se expuso.

Lo anterior, toda vez que el PRI, no demostró que la afiliación de las y los quejosos se realizó a través del procedimiento que prevé su normativa interna, ni mediante algún otro procedimiento distinto en el que se hiciera constar que dichas ciudadanas y ciudadanos hayan dado su consentimiento para ser afiliados, ni mucho menos que hayan permitido o entregado datos personales para ese fin, los cuales se estiman necesarios para procesar la afiliación, dado que estos elementos se constituyen como insumos obligados para, en su momento, llevar a cabo una afiliación, de ahí que esto sea necesario e inescindible.

Con base en ello, ante la negativa de las y los quejosos de haberse afiliado al PRI, correspondía a dicho instituto político demostrar, a través de pruebas idóneas, que la afiliación se llevó a cabo a través de los mecanismos legales para ello, en donde constara fehacientemente la libre voluntad de dichas ciudadanas y ciudadanos.

Esto último es relevante, porque como se expuso, la afiliación al PRI implica, además de un acto volitivo y personal, la exhibición o presentación voluntaria de documentos en los que se incluyen datos personales, en el caso, no se demostró el consentimiento para el uso de ese tipo de información personal que pudiera haber servido de base o justificación al partido político para afiliarse al quejoso.

Entonces, podemos concluir que el presunto uso indebido de datos personales tiene íntima vinculación con la indebida afiliación de dicho ciudadano, lo cual ya quedó debidamente acreditado y, como consecuencia de ello, merece la imposición de la sanción que se determinará en el apartado correspondiente.

Cabe referir que a similar conclusión arribó este Consejo General en la Resolución INE/CG120/2018, de veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, al resolver el procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/ALC/CG/39/2017, así como en la Resolución INE/CG/448/2018, de once de mayo de dos mil dieciocho, al resolver el procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/MGSF/JD31/MEX/76/2018, las cuales fueron confirmadas por el *Tribunal Electoral* al dictar sentencia el veintiocho de abril y once de mayo de dos mil dieciocho, en los medios de impugnación con clave SUP-RAP-047/2018¹⁴⁴ y SUP-RAP-137/2018¹⁴⁵, respectivamente, derivado de una falta de la misma naturaleza a la que aquí se estudia, en la que se determinó que el uso de datos personales poseía un carácter intrínseco o elemento esencial para la configuración de una afiliación indebida.

¹⁴⁴ Consultable en la página de internet del *Tribunal Electoral*, o bien en la dirección electrónica: http://www.te.gob.mx/informacion_jurisdiccional/sesion_publica/executoria/sentencias/SUP-RAP-0047-2018.pdf

¹⁴⁵ Consultable en la página de internet del *Tribunal Electoral*, o bien en la dirección electrónica: http://www.te.gob.mx/informacion_jurisdiccional/sesion_publica/executoria/sentencias/SUP-RAP-0137-2018.pdf

En conclusión, este órgano colegiado considera que **le asiste la razón a las y los denunciantes** analizados en el presente apartado, pues se concluye que el *PRI* infringió las disposiciones electorales tendientes a demostrar la libre afiliación de las y los ciudadanos afiliados, quienes aparecieron como afiliadas y afiliados a dicho instituto político, y no demostrar el **acto volitivo** de los mismos para ser o permanecer agremiados a ese partido.

c) El *PRI* no aporta algún documento para acreditar las afiliaciones denunciadas

En este apartado se analizarán los casos en donde está acreditado que el partido denunciado afilió a las y los denunciados, **2236 (dos mil doscientos treinta y seis)** en los que no realizó manifestación alguna y **89 (ochenta y nueve)**, en los que se limitó a señalar que éstos eran afiliados, sin aportar documentación alguna que soportara su dicho en ambos supuestos, mismos que ya han quedado descritos en los incisos **D y E**, del capítulo **4. HECHOS ACREDITADOS**.

Respecto de las y los ciudadanos en mención, el partido político refirió en algunos casos, que los ciudadanos sí se encontraban afiliados, no obstante, no adjuntó documento alguno con el cual pudiera acreditar la debida afiliación de dichos ciudadanos, en otros casos el *PRI* fue omiso en pronunciarse respecto de su afiliación, argumentando que, derivado de las cargas de trabajo, continuaban en la búsqueda de la información relacionada con las y los ciudadanos en cita, sin admitir o negar que formaran parte de su padrón de afiliados.

Bajo dicho contexto, debe precisarse que el partido político denunciado tiene el deber de **conservar y resguardar** con el debido cuidado y, para el caso, **exhibir** la documentación soporte en la que conste la afiliación libre y voluntaria de sus militantes o afiliados, puesto que, se insiste, le corresponde la verificación de dichos requisitos y, por tanto, el resguardo de las constancias atinentes, a fin de proteger, garantizar y tutelar el ejercicio de ese derecho fundamental y, en su caso, probar que las personas afiliadas al mismo cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y partidarios.

Ello, en virtud de que su normativa interna, específicamente el *Reglamento para la Afiliación y del Registro Partidario*, establece lo siguiente:

- El artículo 14, refiere que los documentos que deberá presentar el ciudadano para poder afiliarse al *PRI* son, credencial para votar, comprobante de domicilio y el formato de afiliación al partido, mismo que deberá ser proporcionado por la instancia correspondiente que conozca de la afiliación.
- Por su parte el numeral 15, establece que las Secretarías de Organización de los Comités Directivos Estatales y Nacional a través de sus instancias correspondientes de Afiliación y Registro Partidario **llevarán el control del registro** de todos y cada uno de los solicitantes de afiliación al partido; asimismo, llevará un folio consecutivo para las solicitudes de afiliación.
- Finalmente, el precepto 16 de dicho ordenamiento partidista prevé que la afiliación al partido se solicitará mediante el **formato Único de Afiliación al Registro Partidario** que autorice la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional, o mediante escrito, en español, en el que deberán señalarse elementos como domicilio, la manifestación bajo protesta de decir verdad su voluntad de pertenecer al partido, de suscribirse, cumplir y hacer cumplir los documentos básicos del mismo y sus Estatutos, así como anexar escrito de no pertenencia a diverso ente político, debiendo llevar, además, **el nombre completo y firma autógrafa o huella dactilar** en original del ciudadano solicitante.

Con base en lo anterior, es claro que el *PRI* establece ciertos requisitos específicos de afiliación para acreditar la manifestación libre, voluntaria y previa de la persona, de entre las que destacan, el folio que deberían llevar las respectivas instancias partidistas, así como la suscripción de diversos formatos, incluyendo el formato único de afiliación al registro partidario correspondiente; lo anterior, a fin de dotar de certeza respecto de la voluntad libre y sin presión de quienes deseen ser inscritos; requisitos mismos que, en el caso que se analiza no fueron cumplidos por el denunciado, tal y como lo establece su propia legislación interna.

Bajo dicho contexto, el *PRI*, no demuestra con medios de prueba mínimos e idóneos, que las afiliaciones respectivas sean el resultado de la manifestación de voluntad libre e individual de las y los ciudadanos, en la cual, ellos mismos, *motu proprio*, expresaron su consentimiento y, por ende, proporcionaron sus datos personales a fin de llevar a cabo las afiliaciones a dicho instituto político.

Al respecto, se debe recordar que, para el caso que nos ocupa, la carga de la prueba en torno a acreditar la voluntad las y los quejosos referente a su incorporación a las filas del partido corresponde al *PRI*, en tanto que el dicho de las y los denunciantes consiste en sostener que no dieron su consentimiento para ser afiliados, es decir, se trata de un hecho negativo, que en principio no es objeto de prueba; por lo tanto, los partidos políticos, cuya defensa consiste básicamente en afirmar que sí cumplieron las normas que tutelan el derecho fundamental de afiliación, tienen el deber de probar esa situación.

En efecto, se considera que, en el caso, el medio de prueba esencial para acreditar la debida afiliación de dichas ciudadanas y ciudadanos es la cédula o, en su caso, cualquier otra documentación establecida en la normatividad del *PRI*, en materia de afiliación, en la que constara el deseo de las y los ciudadanos de afiliarse a ese partido político, al estar impresa de su puño y letra, el nombre, firma, domicilio y datos de identificación, circunstancia que no aconteció.

Ello es así, porque el *PRI* no aportó la cédula correspondiente, a fin de acreditar ante esta autoridad que el registro de las y los quejosos aconteció de forma libre, individual, voluntaria, personal y pacífica y que además para llevar a cabo ese trámite se cumplió con los requisitos establecidos para tal efecto en su normatividad interna.

Ahora bien, como se expuso, la afiliación al *PRI* implica, además de un acto volitivo y personal, la exhibición o presentación voluntaria de documentos en los que se incluyen datos personales, siendo que, en el caso, no se demostró el consentimiento para el uso de ese tipo de información personal que pudiera haber servido de base o justificación al partido político para afiliarse a las y los quejosos.

Entonces, podemos afirmar que el presunto uso indebido de datos personales tiene íntima vinculación con la indebida afiliación de las y los quejosos, lo cual ya quedó debidamente acreditado y, como consecuencia de ello, merece la imposición de las sanciones que se determinarán en el apartado correspondiente.

Cabe referir que a similar conclusión arribó este Consejo General en la resolución INE/CG120/2018, de veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, al resolver el procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave UT/SCG/Q/ALC/CG/39/2017, así como en la Resolución INE/CG/448/2018, de once de mayo de dos mil dieciocho, al resolver el procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave UT/SCG/Q/MGSF/JD31/MEX/76/2018, las cuales fueron confirmadas por el *Tribunal Electoral* al dictar sentencia el veintiocho de abril y once de mayo de dos mil dieciocho, en los medios de impugnación con clave SUP-RAP-047/2018¹⁴⁶ y SUP-RAP-137/2018¹⁴⁷, respectivamente, derivado de una falta de la misma naturaleza a la que aquí se estudia, en la que se determinó que el uso de datos personales poseía un carácter intrínseco o elemento esencial para la configuración de una afiliación indebida.

En conclusión, este órgano colegiado considera que **se actualizada la falta denunciada** en el presente apartado, pues se concluye que el *PRI* infringió las disposiciones electorales tendentes a demostrar la libre afiliación, en su modalidad positiva —afiliación indebida—, de las y los ciudadanos referidos, quienes aparecieron como afiliados y afiliadas a dicho instituto político, por no demostrar el **ACTO VOLITIVO** de los mismos para ser agremiados a ese partido.

d) *PRI* aduce imposibilidad material

En este apartado se analizarán los casos en donde el partido denunciado alega imposibilidad material para exhibir constancias de afiliación de **63 (sesenta y tres)** personas denunciadas, mismos que ya han quedado descritos en el inciso **F**, del capítulo **4. HECHOS ACREDITADOS**.

Ahora bien, de las constancias que obran en los autos del presente expediente, se advierte que, respecto a las referidas ciudadanas y ciudadanos, el *PRI*, no adjuntó medio de prueba alguno para justificar la debida afiliación de éstos, limitándose a adjuntar un listado y disco compacto en el cual existe un archivo en el que se hace referencia a una averiguación previa de dos mil catorce instaurada en el estado de **Guerrero**, denunciado *Daños en bienes muebles y motín*, y un oficio de 17 de noviembre de 2014, por medio del cual la Titular del área de Afiliación y Registro Partidario CDE *PRI* de Veracruz, informa a la Contralora General de dicho Comité, que el partido fue atacado, resultando incendiada el área que comprende las oficinas y archivo de Afiliación y Registro Partidario, en el que se quemaron entre otros, tres cajas de archivo que contenían cédulas de afiliación de los 212 municipios del estado.

Bajo dicho supuesto, el *PRI* no demuestra con medios de prueba idóneos, que las afiliaciones respectivas sean el resultado de la manifestación de voluntad libre e individual de las y los ciudadanos, en los cuales, ellos mismos, *motu proprio*, expresaran su consentimiento y, por ende, proporcionaran sus datos personales a fin de llevar a cabo las afiliaciones a dicho instituto político, a pesar de las múltiples oportunidades que tuvo durante la secuela procesal.

Asimismo, tal y como quedó de manifiesto en los apartados: **MARCO NORMATIVO** y **CARGA Y ESTÁNDAR PROBATORIO SOBRE INDEBIDA AFILIACIÓN A UN PARTIDO POLÍTICO** de la presente resolución, **la libertad de afiliación en materia político-electoral, es un derecho reconocido y así garantizado para todo ciudadano de nuestro país**, al menos desde hace varias décadas, tanto a nivel

¹⁴⁶ Consultable en la página de internet del *Tribunal Electoral*, o bien en la dirección electrónica: http://www.te.gob.mx/informacion_jurisdiccional/sesion_publica/executoria/sentencias/SUP-RAP-0047-2018.pdf

¹⁴⁷ Consultable en la página de internet del *Tribunal Electoral*, o bien en la dirección electrónica: http://www.te.gob.mx/informacion_jurisdiccional/sesion_publica/executoria/sentencias/SUP-RAP-0137-2018.pdf

constitucional como legal, **el cual es concebido como la potestad que se tiene de afiliarse a un partido político, permanecer afiliado a éste, desafilarse e, incluso, no pertenecer a ninguno.** Asimismo, es incuestionable que el derecho a la protección de datos personales e información relacionada con la vida privada de las personas es igualmente un derecho con una trayectoria de protección por demás lejana.

En este orden de ideas, si la libre afiliación a los partidos políticos es un derecho de los ciudadanos previsto como garantía constitucional en nuestro país desde hace décadas, también lo es, la obligación de los partidos políticos de preservar y, en su caso, de demostrar en todo momento, que cualquier acto que engendre la voluntad de un ciudadano para formar parte en las filas de un instituto político, esté amparado en el o los documentos que demuestren indefectiblemente el acto previo del consentimiento.

En ese sentido, las y los denunciantes manifestaron no haber otorgado su consentimiento, que su afiliación se comprobó por la autoridad electoral competente, y que el *PRI* no cumplió su carga para demostrar que las afiliaciones sí se solicitaron voluntariamente; **esta autoridad electoral considera que existe una vulneración al derecho de afiliación y que, intrínsecamente, para la configuración de esa falta, utilizaron sin autorización sus datos personales**, lo cual, debe ser considerado por esta autoridad para la imposición de la sanción.

Por otra parte, no pasa desapercibido que el *PRI*, refirió la imposibilidad para exhibir las constancias de afiliación objeto del presente apartado, señalando que, en el estado de Guerrero, sus oficinas fueron dañadas y en virtud de lo anterior refieren la existencia de la averiguación previa DGCAP/0233/2014; en el estado de Veracruz, señala que su oficina fue atacada y como consecuencia se quemaron, entre otros, tres cajas de archivo que contenían cédulas de afiliación de los 212 municipios de ese estado; mientras que en lo que respecta a los casos de Oaxaca y Puebla, únicamente se limita a enlistarlos en el documento impreso, sin señalar o especificar la causa de la imposibilidad.

Al respecto, se debe señalar lo siguiente:

- Si bien, a dicho del denunciado, los documentos de afiliación de diversos ciudadanas y ciudadanos sufrieron un deterioro con motivo del suceso natural antes descrito, lo cierto es que, al comparecer al presente procedimiento jamás argumentó o precisó que en ese sitio estaban las constancias relativas a las y los ciudadanos antes citados.
- De los documentos aportados por el partido no se advierte alguno en donde se haga constar que las cédulas de afiliación de las y los denunciantes, materia del presente apartado, se hubieran encontrado dentro de las oficinas que fueron dañadas.

Es decir, no obstante que el hecho de que el partido político denunciado haya referido y adjuntado constancias de las que resulta viable concluir que diversa documentación se perdió o deterioró por actos vandálicos, o bien, por un incendio, ello no puede constituir una excluyente de responsabilidad, pues el hecho de que el espacio donde presuntamente se encontraba la documentación que acreditaba la afiliación de diversos ciudadanas y ciudadanos haya sufrido un siniestro, dicho suceso no le exime de la obligación permanente que tiene de constituirse como garante de la plena e irrestricta observancia de la *Constitución*, así como de las leyes que de ella emanen, debiendo hacer un especial énfasis en aquellas previsiones que entrañen la protección a los derechos fundamentales en favor de todo gobernado, como lo es, en el caso, la de salvaguarda la garantía de protección de datos personales, de conformidad con los dispuesto en los artículos 16, párrafo segundo y 41 constitucional; 25, párrafo 1, inciso a), de la *LGPP*.

Asimismo, de las constancias que obran en autos, no se advierte que el *PRI* haya implementado alguna medida para reponer las constancias de afiliación, con el objeto de cumplir con la normatividad general y la interna, para respetar el derecho de libre afiliación de las ciudadanas y ciudadanos, toda vez que, por regla general, tiene la carga de conservar, resguardar y, en su caso, restituir las documentales que acrediten la afiliación libre y voluntaria a su partido.

A similares conclusiones arribó este *Consejo General*, en las Resoluciones INE/CG/1193/2018 e INE/CG1211/2018, de veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, al resolver los procedimientos ordinarios sancionadores UT/SCG/Q/SPT/JD07/NL/71/2018 y UT/SCG/Q/IJS/CG/37/2017, respectivamente, derivado de faltas de la misma naturaleza, criterios que han sido sostenidos por la *Sala Superior* en los Recursos de Apelación, SUP-RAP-367/2018 y SUP-RAP-368/2018, de diecinueve de septiembre y diez de octubre de dos mil dieciocho, respectivamente, en los cuales se determinó que **el recurrente no puede justificar su actuar bajo el argumento de estar imposibilitado de presentar los originales de los formatos de afiliación y su documentación soporte, sobre la base de que por un caso fortuito los documentos albergados en el archivo de ese partido político quedaron imposibles de consultar, por lo que fueron destruidos, pues en todo caso, si no contaba con el original de la prueba directa de la afiliación voluntaria de los ciudadanos, debió de presentar cualquier medio de convicción que le permitiera hacer efectiva su hipótesis de inocencia.**

Ahora bien, ante la negativa de las y los denunciantes de haberse afiliado al *PRI*, correspondía a dicho instituto político demostrar, a través de pruebas idóneas, que las afiliaciones se llevaron a cabo a través de los mecanismos legales para ello, en donde constara fehacientemente la libre voluntad de los hoy quejosos y quejas, lo que no hizo, siendo que el solo hecho de indicar que los mismos a la fecha no se encuentran afiliados, es insuficiente para acreditar el ejercicio libre, personal y voluntario del derecho de afiliación a dicho instituto político.

Entonces, podemos afirmar que el presunto uso indebido de datos personales tiene íntima vinculación con la indebida afiliación de las y los ciudadanos, lo cual ya quedó debidamente acreditado y, como consecuencia de ello, merece la imposición de la sanción que se determinará en el apartado correspondiente.

Cabe referir que a similar conclusión arribó este Consejo General en la Resolución INE/CG787/2016, de dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, al resolver el procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave UT/SCG/Q/EOA/CG/5/2016 y su acumulado UT/SCG/Q/PRD/JL/SIN/6/2016, así como en la Resolución INE/CG120/2018, de veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, al resolver el procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave UT/SCG/Q/ALC/CG/39/2017, derivado de una falta de la misma naturaleza a la que aquí se estudia, en donde se determinó que el uso de datos personales poseía un carácter intrínseco o elemento esencial para la configuración de una afiliación indebida.

En suma, ante lo razonado en líneas precedentes, se debe concluir que el bien jurídico tutelado por las normas constitucionales y legales que protegen la libertad del ciudadano para afiliarse voluntariamente a un partido político, fue transgredido por el *PRI*, respecto de las y los ciudadanos objeto del presente apartado y, consecuentemente, **se acredita** la falta denunciada.

II. PERSONAS DE QUIENES NO SE ACTUALIZA LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL

a) No se encontraron dentro del padrón de militantes del *PRI*

En este apartado se estudiarán los supuestos donde **10 (diez)** personas denunciaron haber sido afiliadas al *PRI*, sin que de la investigación realizada en el presente expediente se advierta que las mismas, en algún momento, hayan sido militantes del partido denunciado, casos que ya han quedado descritos en el **inciso G**, del capítulo **4. HECHOS ACREDITADOS**.

En efecto, del resultado de la investigación implementada por la autoridad instructora, se obtuvo lo siguiente:

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
1	Emma Alejandra Núñez de la Vega <i>Con fundamento en los artículos ... vengo a interponer denuncia en contra del PRI, por aparecer inscrito indebidamente y sin mi consentimiento en su padrón de afiliados.</i>	NO ENCONTRADO EN PRI
2	Eusebio Ramírez Rodríguez <i>Con fundamento en los artículos ... vengo a interponer denuncia en contra del Partido Revolucionario Institucional, por aparecer inscrito indebidamente y sin mi consentimiento en su padrón de afiliados.</i>	NO ENCONTRADO EN PRI
3	Francisco Rodríguez Morales <i>Con fundamento en los artículos ... vengo a interponer denuncia en contra del Partido Revolucionario Institucional, por aparecer inscrito indebidamente y sin mi consentimiento en su padrón de afiliados.</i>	NO ENCONTRADO EN PRI
4	Natalia González Hernández <i>Con fundamento en los artículos ... vengo a interponer denuncia en contra del Partido Revolucionario Institucional, por aparecer inscrito indebidamente y sin mi consentimiento en su padrón de afiliados.</i>	NO ENCONTRADO EN PRI
5	Petra Dayanara González Baeza <i>Con fundamento en los artículos ... vengo a interponer denuncia en contra del Partido Revolucionario Institucional, por aparecer inscrito indebidamente y sin mi consentimiento en su padrón de afiliados.</i>	NO ENCONTRADO EN PRI
6	José Álvarez Rodríguez <i>Con fundamento en los artículos ... vengo a interponer denuncia en contra del Partido Revolucionario Institucional, por aparecer inscrito indebidamente y sin mi consentimiento en su padrón de afiliados.</i>	NO ENCONTRADO EN PRI

No	Ciudadano	Fecha de afiliación informada por la DEPPP
7	Ma. Guadalupe Guerrero García <i>Con fundamento en los artículos ... vengo a interponer denuncia en contra del Partido Revolucionario Institucional, por aparecer inscrito indebidamente y sin mi consentimiento en su padrón de afiliados.</i>	NO ENCONTRADO EN PRI
8	Armando Rojas Núñez <i>Con fundamento en los artículos ... vengo a interponer denuncia en contra del PRI, por aparecer inscrito indebidamente y sin mi consentimiento en su padrón de afiliados.</i>	NO ENCONTRADO EN PRI
9	Leticia Hernández Martínez <i>Con fundamento en los artículos ... vengo a interponer denuncia en contra del Partido Revolucionario Institucional, por aparecer inscrito indebidamente y sin mi consentimiento en su padrón de afiliados.</i>	NO ENCONTRADO EN PRI
10	Juan Antonio González Pérez <i>Con fundamento en los artículos ... vengo a interponer denuncia en contra del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, por aparecer inscrito indebidamente y sin mi consentimiento en su padrón de afiliados.</i>	NO ENCONTRADO EN PRI

Al respecto, es de señalar que la información proporcionada por la DEPPP, reviste el carácter de documental pública con valor probatorio pleno, acorde a lo previsto en el artículo 461, párrafo 3, inciso a), de la LGIPE, en relación con los artículos 22, párrafo 1, fracción I, inciso b), del *Reglamento de Quejas*, toda vez que fue emitida por un funcionario público en ejercicio de sus funciones dentro del ámbito de su competencia.

En tales circunstancias, si bien, las partes quejasas denuncian la presunta indebida afiliación al PRI, así como el uso indebido de sus datos para tal fin, lo cierto es que, de la investigación preliminar implementada por la autoridad instructora, no se desprende la comisión de alguna conducta contraventora de la normativa electoral.

En efecto, las y los denunciantes sustentan su dicho en que presuntamente, al acudir a realizar el trámite para concursar por una plaza durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018, aparecieron registrados como militantes del PRI, sin embargo, como se ha señalado, de las respuestas, la DEPPP, no se advierten indicios de que dichas personas estuvieran afiliadas a ese instituto político.

Aunado a lo anterior, cabe precisar que mediante proveído de treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, se pusieron a disposición de las personas quejasas las constancias que integran el expediente en que se actúa, para que realizaran las manifestaciones que considerara pertinentes en relación a lo informado por la DEPPP, sin embargo, las personas denunciantes, en su mayoría, omitieron dar contestación alguna, con excepción de Juan Antonio González Pérez, que se limitó a reiterar las manifestaciones vertidas en el escrito de queja.

En este sentido, como se adelantó, contrario a lo manifestado en la denuncia de mérito, de la indagatoria preliminar se obtuvo la negativa de la DEPPP, siendo tal respuesta, una documental pública que no fue controvertida por las interesadas y por consecuencia genera convicción sobre su contenido.

Es por ello que, se concluye que no existen elementos que presupongan la comisión de la infracción denunciada, toda vez que, de las diligencias de investigación implementadas por esta autoridad, no se desprenden elementos que permitan concluir, ni siquiera de manera indiciaria, la comisión de la conducta aludida por Emma Alejandra Núñez de la Vega, Eusebio Ramírez Rodríguez, Francisco Rodríguez Morales, Natalia González Hernández, Petra Dayanara González Baeza, José Álvarez Rodríguez, Ma. Guadalupe Guerrero García, Armando Rojas Núñez, Leticia Hernández Martínez y Juan Antonio González Pérez, cuyos casos, se analizan en este apartado.

Atento a ello, en el presente apartado **no les asiste la razón** a las y los denunciantes.

A similares consideraciones arribó este *Consejo General* al resolver el procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/MSCD/JD02/CAM/1/2018, mediante la Resolución INE/CG550/2019, el once de diciembre de dos mil diecinueve.

b) Se advierte la voluntad de las y los denunciantes de afiliarse libremente al PRI

A continuación, se analizarán los supuestos donde **15 (quince)** personas presentaron queja en contra del PRI, sin embargo, de conformidad con el propio escrito de denuncia, sus anexos o bien de la respuesta a la vista de alegatos, se advierte su voluntad de afiliarse originalmente a dicho instituto político, los cuales han quedado enunciados en el **inciso H**, del capítulo **4. HECHOS ACREDITADOS**.

Respecto a estas personas, el presente procedimiento sancionador ordinario es **INFUNDADO** en contra del PRI, conforme a los argumentos que se exponen a continuación:

1. Alicia Monroy Rosas

La quejosa manifestó en su escrito de denuncia, lo siguiente:

EL DÍA 8 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO EN LA JUNTA DISTRITAL NÚMERO 06 ÚNICA EN LA MADGALENA CONTRARAS DESPUÉS DE LA PLÁTICA INFORMATIVA PARA COMPETIR U ACCEDER AL PUESTO DE SUPERVISOR / CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL, SE ME INFORMÓ QUE NO PODRÍA CONTINUAR CON EL MISMO YA QUE ESTABA AFILIADA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) UN PARTIDO POLÍTICO LO CUAL ERA UN IMPEDIMENTO COMO LO ESTIPULA LA CONVOCATORIA, ASI MISMO YO HAGO DE SU CONOCIMIENTO AL INE QUE DE ESTE PARTIDO (PRI) YA NO PERTENEZCO COMO AFILIADA O MILITANTE DESDE MAYO DEL 2015 YA QUE NO RENOVÉ LA AFILIACIÓN O MILITANCIA ENVIADA POR CORREO Y EN LA CUAL SE ME PEDÍA ACCEDER A UNA LIGA E IDENTIFICARSE CON UNA CLAVE QUE CONTENÍA EL DOCUMENTO LA CUAL ANEXO COMO PRUEBA. [énfasis añadido]

A fin de probar su dicho adjuntó copia simple de una carta suscrita por César Camacho, otrora dirigente del PRI, en la que se le informa de acciones impulsadas por dicho instituto político, al tiempo que invita a la denunciante a actualizar sus datos, tal y como se aprecia a continuación:

Para continuar informándote, y porque la Ley lo ordena, te invito a actualizar tus datos que en su momento nos proporcionaste, ingresando al sitio www.pri.org.mx/registro, con la clave...

De lo anterior se aprecia que en dicha misiva se le hizo la invitación para **actualizar sus datos de militante**, sin desprenderse algún apercibimiento relacionado con su afiliación, es decir, **en ningún momento se le señaló que la consecuencia de no proporcionar esa información sería la desafiliación**.

En el presente caso, la denunciante no acredita haber presentado escrito de renuncia al partido denunciado, pues ésta alega que debió ser dada de baja del padrón de militantes al no actualizar sus datos, situación que no está así prevista jurídicamente.

En efecto, el PRI cuenta con un procedimiento específico para atender las solicitudes de desafiliación en términos de los artículos 38 y 39, del Reglamento de Afiliación y 120, del Código de Justicia Partidaria de dicho instituto político, que a la letra dicen:

REGLAMENTO PARA LA AFILIACIÓN Y DEL REGISTRO PARTIDARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Artículo 38. Cuando un militante solicite la declaración de su renuncia al Partido, o bien la declaración de renuncia de otro afiliado, se estará al procedimiento señalado en el Código de Justicia Partidaria. La Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional por medio de la instancia correspondiente realizará la cancelación del registro respectivo, una vez que sea notificada de la resolución definitiva por la Comisión de Justicia Partidaria competente.

Artículo 39. La Comisión Nacional, Estatal y del Distrito Federal de Justicia Partidaria, notificarán a la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional el inicio de los procedimientos de declaratoria a que se refiere este capítulo, así como de las resoluciones definitivas que declaren la afiliación, reafiliación, expulsión y renuncia de militantes del partido para su atención procedente.

CÓDIGO DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Artículo 120. Los militantes que renuncien voluntariamente al Partido, deberán hacerlo por escrito dirigido a la Comisión de Justicia Partidaria de la entidad federativa en que radique, solicitando la declaratoria respectiva.

En virtud de lo anterior, **no le asiste la razón a la denunciante** en virtud de que, originalmente medio su voluntad para afiliarse y no acredita haber solicitado su renuncia al PRI.

2. Bertha Nelly Ibarra Cruz

La quejosa manifestó en sus escritos de denuncia y de desconocimiento de afiliación, lo siguiente:

Denuncia

Bajo protesta de decir verdad, al momento de querer participar en la selección de capacitadores que está haciendo el INE, se me notificó que aparecía como militante de dicho partido, al cual dejé de participar desde agosto del 2014.

Escrito de desconocimiento de afiliación dirigido al PRI

En agosto del Año 2014 yo dejé de participar como militante y desconozco porque motivo no había sido dada de baja en el estado de Coahuila.

De lo anterior se advierte que dicha ciudadana **reconoce haber participado en el PRI**, y que ésta infiere que su afiliación concluyó al haber dejado de *participar* en el mismo en el año dos mil catorce, sin adjuntar algún documento mediante el cual se acredite la solicitud de renuncia correspondiente.

Sin embargo, toda vez que el *PRI* cuenta con un procedimiento específico para atender las solicitudes de desafiliación previsto en los artículos 38 y 39, del Reglamento de Afiliación y 120, del Código de Justicia Partidaria de dicho instituto político, se considera que dicha ciudadana debía haber presentado renuncia o solicitud de desafiliación, lo cual no ocurrió en el presente caso.

En virtud de lo anterior, toda vez que la denunciante reconoce haber participado en el *PRI* y que no demostró haber solicitado su desafiliación al mismo, este *Consejo General* considera que no existen elementos para considerar que la afiliación de **Bertha Nelly Ibarra Cruz**, al *PRI*, fue indebida y, por lo tanto, **no se acredita la falta denunciada**.

3. Abel Maldonado Ramos

El quejoso manifestó en su escrito de denuncia, lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, señalo que por medio del Instituto Nacional Electoral me informaron a través del oficio INE/06JDE/VCEYEC/0004/2018, que me encontraba dentro de los registros de los militantes del Partido Revolucionario Institucional, a lo cual señalo que participé como Representante del Partido Político en las elecciones para Presidente de la República en 2012 y que por tal motivo me afilie a su organismo político; sin embargo desconozco la afiliación a ese partido después del 02 de Julio de 2012.

Como se aprecia, el quejoso reconoce que, con la intención de ser representante del *PRI*, en el año dos mil doce se afilió a dicho instituto político, suponiendo que su afiliación expiraría el dos de julio de dos mil doce.

Sin embargo, toda vez que el *PRI* cuenta con un procedimiento específico para atender las solicitudes de desafiliación previsto en los artículos 38 y 39, del Reglamento de Afiliación y 120, del Código de Justicia Partidaria de dicho instituto político, se considera que dicho ciudadano debió haber presentado renuncia o solicitud de desafiliación, lo cual no ocurrió en el presente caso.

En virtud de lo anterior, toda vez que el denunciante reconoce haberse afiliado al *PRI* y no comprueba haber solicitado su desafiliación al mismo, este *Consejo General* considera que no existen elementos para considerar que la afiliación de **Abel Maldonado Ramos**, al *PRI*, fuera indebida, y por lo tanto **no se acredita la falta denunciada**.

4. Jorge Fuentes Ramírez

El quejoso manifestó en sus escritos de denuncia y de desconocimiento de afiliación, lo siguiente:

Denuncia

Para ser posible candidato como CAE O SE y cumplir con los requisitos y estatutos del INE, solicité mi baja como militante del PRI, gracias por su atención y ofrezco una disculpa, pero la necesidad (al estar desempleado) he tenido que buscar los medios para salir adelante sin provocar un perjuicio alguien, esperando su comprensión y que se me aplique una acción benéfica ya que fui rescindido de mi trabajo por no sujetarme a los intereses personales de mis superiores.

Desconocimiento de afiliación

Afirmo que estoy afiliado al PRI, pero para ser posible a candidato a supervisor o capacitador electoral, y por no contar con empleo actual y habiendo solicitado ante varias instancias, apoyo para solucionar mi situación laboral y las injusticias que fui víctima y no teniendo una solución favorable, solicito a este partido político dar de baja mi afiliación para poder cumplir los reglamentos del INE

De la lectura a dichas transcripciones resulta evidente que el denunciante se afilió voluntariamente al PRI, y que a fin de cumplir con los requisitos que exige la ley para participar como Capacitador Electoral o Supervisor Electoral, renunció a dicha militancia.

En virtud de lo anterior, este *Consejo General* considera que no existen elementos para considerar que la afiliación de **Jorge Fuentes Ramírez**, al PRI, fuera indebida.

5. Ana Cristina Hernández Vargas

La quejosa en sus escritos de denuncia y de desconocimiento de afiliación, manifestó lo siguiente:

Denuncia

*En días previos acudí a la Junta distrital ejecutiva en el estado de Jalisco del INE, a participar en la convocatoria como capturista y en ese momento hacen de mi conocimiento la afiliación al PRI. **Manifiesto que hace alrededor de dos años y medio me solicitaron llenar unos formatos y entregar copia de la credencial de elector. Sin embargo, nunca estuve activa en dicha organización, ni era mi decisión formar parte de dicho partido.***

Desconocimiento de afiliación

*Manifiesto **que hace alrededor de dos años y medio me invitaron a formar parte de la organización, y me solicitaron llenar unos formatos y entregar copia de la credencial de elector. Sin embargo, nunca estuve activa en dicha organización, ni era mi decisión formar parte de dicho partido.***

De lo anterior se advierte que dicha ciudadana, aproximadamente dos años y medio anteriores a la presentación de su denuncia, fue invitada a formar parte del PRI, para lo cual le pidieron llenar formatos y presentar documentos, aunque asegura nunca haber estado activa.

En ese sentido, al haber sido ésta quien proporcionó la documentación que fue utilizada para su afiliación e incluso haber llenado los formatos correspondientes, se advierte que en un principio medió su voluntad para ser afiliada del PRI, con independencia de no haber sido una militante activa.

Por lo tanto, este *Consejo General* considera que no existen elementos para considerar que la afiliación de **Ana Cristina Hernández Vargas**, al PRI, fuera indebida.

6. Thalía Guadalupe Barboza Cerda

La quejosa en sus escritos de denuncia y de desconocimiento de afiliación, precisó lo siguiente:

Denuncia

*En días previos acudí a la 15 junta distrital ejecutiva, en el estado de Jalisco INE, a participar en la convocatoria como supervisor electoral, y en ese momento hacen de mi conocimiento, la afiliación al PRI. **Manifiesto que hace alrededor de 2014, me invitaron a formar parte de la organización PRI y me solicitaron llenar unos formatos y entregar copia de la credencial de elector, Sin embargo, nunca estuve activa en dicha organización, ni era mi decisión formar parte de dicho partido.***

Desconocimiento de afiliación

*Manifiesto **que hace alrededor de 2014, me invitaron a formar parte de la organización PRI y me solicitaron llenar unos formatos y entregar copia de la credencial de elector, Sin embargo, nunca estuve activa en dicha organización, ni era mi decisión formar parte de dicho partido.***

De lo anterior se advierte que dicha ciudadana, aproximadamente en el año dos mil catorce, fue invitada a formar parte del *PRI*, para lo cual le pidieron llenar formatos y presentar documentos, aunque asegura nunca haber estado activa.

En ese sentido, al haber sido ésta quien proporcionó la documentación que fue utilizada para su afiliación e incluso haber llenado los formatos correspondientes, se advierte que en un principio medió su voluntad para ser afiliada del *PRI*, con independencia de no haber sido una militante activa.

Por lo tanto, este *Consejo General* considera que no existen elementos para considerar que la afiliación de **Thalia Guadalupe Barboza Cerda**, al *PRI*, fuera indebida.

7. Mariana Araceli Padilla Curiel

La quejosa en sus escritos de denuncia y de desconocimiento de afiliación, señaló lo siguiente:

Denuncia

Manifiesto que hace alrededor de dos años, me invitaron a formar parte de la organización PRI, y me solicitaron llenar unos formatos y entregar copia de mi credencial de elector. Sin embargo, nunca estuve activa en dicha organización, ni era mi decisión formar parte de dicho partido.

Desconocimiento de afiliación

Manifiesto que hace alrededor de dos años, me invitaron a formar parte de la organización PRI, y me solicitaron llenar unos formatos y entregar copia de mi credencial de elector. Sin embargo, nunca estuve activo en dicha organización, ni era mi decisión formar parte de dicho partido.

De lo anterior se advierte que dicha ciudadana, aproximadamente dos años y medio anteriores a la presentación de su denuncia, fue invitada a formar parte del *PRI*, para lo cual le pidieron llenar formatos y presentar documentos, aunque asegura nunca haber estado activa.

En ese sentido, al haber sido ésta quien proporcionó la documentación que fue utilizada para su afiliación e incluso haber llenado los formatos correspondientes, se advierte que en un principio medió su voluntad para ser afiliada del *PRI*, con independencia de no haber sido una militante activa.

Por lo tanto, este *Consejo General* considera que no existen elementos para considerar que la afiliación de **Mariana Araceli Padilla Curiel**, al *PRI*, fuera indebida.

8. Cristian Clemente Sotelo Hidalgo

El quejoso en sus escritos de denuncia y de desconocimiento de afiliación, refirió lo siguiente:

Denuncia

Manifiesto que hace alrededor de 8 años, me invitaron a formar parte de la organización PRI, y me solicitaron llenar unos formatos y entregar copia de mi credencial de elector. Sin embargo, nunca estuve activo en dicha organización, ni era mi decisión formar parte de dicho partido.

Desconocimiento de afiliación

Manifiesto que hace alrededor de 8 años, me invitaron a formar parte de la organización PRI, y me solicitaron llenar unos formatos y entregar copia de mi credencial de elector. Sin embargo, nunca estuve activo en dicha organización, ni era mi decisión formar parte de dicho partido.

De lo anterior, se advierte que dicho ciudadano, aproximadamente ocho años anteriores a la presentación de su denuncia, fue invitado a formar parte del *PRI*, para lo cual le pidieron llenar formatos y presentar documentos, aunque asegura nunca haber estado activo.

En ese sentido, al haber sido éste quien proporcionó la documentación que fue utilizada para su afiliación e incluso haber llenado los formatos correspondientes, se advierte que en un principio medió su voluntad para ser afiliado del *PRI*, con independencia de no haber sido una militante activa.

Por lo tanto, este *Consejo General* considera que no existen elementos para considerar que la afiliación de **Cristian Clemente Sotelo Hidalgo**, al *PRI*, fuera indebida.

9. Emmanuel Esaú López Gómez

El quejoso en sus escritos de denuncia y de desconocimiento de afiliación, indicó lo siguiente:

Denuncia

Manifiesto que hace alrededor de 7 años, me invitaron a formar parte de la organización PRI, y me solicitaron llenar unos formatos y entregar copia de mi credencial de elector. Sin embargo, nunca estuve activo en dicha organización, ni era mi decisión formar parte de dicho partido.

Desconocimiento de afiliación

Manifiesto que hace alrededor de 7 años, me invitaron a formar parte de la organización PRI, y me solicitaron llenar unos formatos y entregar copia de mi credencial de elector. Sin embargo, nunca estuve activo en dicha organización, ni era mi decisión formar parte de dicho partido.

De lo anterior, se advierte que dicho ciudadano, aproximadamente siete años anteriores a la presentación de su denuncia, fue invitado a formar parte del *PRI*, para lo cual le pidieron llenar formatos y presentar documentos, aunque asegura nunca haber estado activo.

En ese sentido, al haber sido éste quien proporcionó la documentación que fue utilizada para su afiliación e incluso haber llenado los formatos correspondientes, se advierte que en un principio medió su voluntad para ser afiliado del *PRI*, con independencia de no haber sido una militante activa.

Por lo tanto, este *Consejo General* considera que no existen elementos para considerar que la afiliación de **Emmanuel Esaú López Gómez**, al *PRI*, fuera indebida.

10. Judith Ruiz Ríos

La quejosa en sus escritos de denuncia y de desconocimiento de afiliación, señaló lo siguiente:

Denuncia

Manifiesto que hace tiempo, me invitaron a formar parte de la organización PRI, y me solicitaron llenar unos formatos y entregar copias de la credencial de elector. Sin embargo, nunca estuve activa en dicha organización, ni era mi decisión formar parte de dicho partido.

Desconocimiento de afiliación

Manifiesto que hace tiempo, me invitaron a formar parte de la organización PRI, y me solicitaron llenar unos formatos y entregar copias de la credencial de elector. Sin embargo, nunca estuve activa en dicha organización, ni era mi decisión formar parte de dicho partido.

De lo anterior se advierte que dicha ciudadana, fue invitada a formar parte del *PRI*, para lo cual le pidieron llenar formatos y presentar documentos, aunque asegura nunca haber estado activa.

En ese sentido, al haber sido ésta quien proporcionó la documentación que fue utilizada para su afiliación e incluso haber llenado los formatos correspondientes, se advierte que en un principio medió su voluntad para ser afiliada del *PRI*, con independencia de no haber sido una militante activa.

Por lo tanto, este *Consejo General* considera que no existen elementos para considerar que la afiliación de **Judith Ruiz Ríos**, al *PRI*, fue indebida.

11. Ángel Cruz Molina Arenas

El quejoso en sus escritos de denuncia y de desconocimiento de afiliación, manifestó lo siguiente:

Denuncia

EL DÍA MARTES 09 DE ENERO DEL 2018 REALIZANDO TRÁMITES EN EL INE APARECÍ REGISTRADO, COMO AFILIADO AL PRI Y NO MILITO EN NINGÚN PARTIDO PUESTO QUE HACE MAS DE 20 AÑOS RENUNCIE A ESTE PARTIDO Y JAMÁS DI MI CONSENTIMIENTO PARA QUE SE ME AFILIARA

Desconocimiento de afiliación

*ESTE MARTES NUEVE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ACUDÍ A REALIZAR UNOS TRÁMITES A LAS OFICINAS DEL INE; UBICADAS EN PASEO TLAHUICA KM. 215 DE YAUTEPEC, MORELOS Y AL ABRIR EL SISTEMA DE INTERNET APARECÍ COMO AFILIADO A ESTE PARTIDO POLÍTICO PRI LO CUAL DESCONOZCO Y RECHAZO, **PUESTO QUE HACE MAS DE 20 AÑOS RENUNCIE A DICHO PARTIDO**, POR LOS VICIOS DE CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD QUE LO HAN CARACTERIZADO SUS DIRIGENTES Y REPRESENTANTES POLÍTICOS HASTA LA FECHA MUY ALEJADOS DE LOS PRINCIPIOS DE DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL. POR TALES MOTIVOS SOLICITO QUE DE MANERA INMEDIATA SE ME DÉ DE BAJA O BORRE DE FILIACIÓN ALGUNA DE ESTE PARTIDO POLÍTICO EL CUAL DE MANERA ILEGAL Y ARBITRARIA ME TIENE AFILIADO, AFECTANDO Y DAÑANDO MIS DERECHOS POLÍTICOS, SOCIALES Y CIUDADANOS [énfasis añadido]*

De la lectura a dichas transcripciones se desprende que el denunciante en su momento se inscribió voluntariamente al *PRI*, y que presuntamente hace veinte años se desafilió al mismo, sin adjuntar algún documento que ampare su dicho.

En ese sentido, al alegar haber renunciado al partido denunciado, el ciudadano debió adjuntar el comprobante de desafiliación, o bien, el acuse de recibo del escrito por medio del cual solicitó su desafiliación, porque al no exhibirlo, no existe constancia que acredite que éste en su momento realizó dicho trámite y se presume como válida su afiliación.

En virtud de lo anterior, toda vez que el quejoso no acredita haber solicitado su desafiliación al partido denunciado, este *Consejo General* considera que no existen elementos para considerar que la afiliación de **Ángel Cruz Molina Arenas**, al *PRI*, fuera indebida.

12. Silvana Álvarez Pérez

La quejosa en sus escritos de denuncia y de desconocimiento de afiliación, manifestó lo siguiente:

Quiero manifestar que hace más de 6 años si estaba afiliada a dicho partido, pero en fecha 18 de febrero del año 2012 promoví ante el Partido Revolucionario Institucional la renuncia a pertenecer al mismo; por lo que me fue entregado un documento donde se hacía constar que a partir de esa fecha la que suscribe dejaba de formar parte del registro partidario como miembro afiliado del citado instituto político; documento del que anexo copia simple: razón por la que manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a la fecha desconocía que me encontrara afiliada al Partido Revolucionario Institucional.

De la lectura a dicha transcripción se obtiene que la denunciante en su momento se inscribió voluntariamente al *PRI*, y que presuntamente hace más de seis años se desafilió al mismo.

Para probar su dicho, adjuntó copia simple de un documento presuntamente expedido por la Coordinación Estatal de Registro Partidario del Comité Directivo Estatal del *PRI* en Querétaro, en donde se hace constar que a partir del trece de febrero de dos mil doce, dicha ciudadana deja de pertenecer a dicho instituto político.

Sin embargo, se considera que dicha probanza es insuficiente para acreditar que la denunciante en algún momento solicitó su renuncia al *PRI*, porque se trata de un documento exhibido en copia simple que si bien cuenta con un sello que se presume del partido y en una hoja aparentemente membretada del denunciado, el mismo **no cuenta con firma autógrafa de la persona que lo emite**, tal y como se aprecia a continuación:



15473

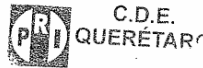
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

A quien corresponda:

Hago constar que la C. Silvana Álvarez Pérez a partir de esta fecha y a solicitud de la interesada, deja de formar parte de nuestro registro partidario como miembro afiliado a este Instituto político.

Expedimos la presente para los fines que a la interesada convenga 13 de febrero de 2012, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.

COORDINACIÓN ESTATAL DE REGISTRO PARTIDARIO
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE QUERÉTARO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



En efecto, al no contar con la firma del emisor, disminuye el valor probatorio del referido documento, por lo cual se hace indispensable algún otro medio de prueba para acreditar que la denunciante en su momento solicitó su baja del padrón de militantes del *PRI*.

En ese sentido, al alegar haber renunciado al partido denunciado, además de lo aportado, pudo adjuntar el comprobante de desafiliación, o bien, el acuse de recibo del escrito por medio del cual solicitó su desafiliación, porque al no exhibirlo, no existe constancia que acredite fehacientemente que ésta en su momento realizó dicho trámite y se presume como válida su afiliación.

En virtud de lo anterior, toda vez que la quejosa no acredita haber solicitado su desafiliación al partido denunciado, este *Consejo General* considera que no existen elementos para considerar que la afiliación de **Silvana Álvarez Pérez**, al *PRI*, fuera indebida.

13. Gabriela Adriana Cruz López

La quejosa en su escrito de denuncia manifestó, lo siguiente:

Hacer de su conocimiento mi renuncia irrevocable como militante del partido político "PRI". El motivo al cual obedece esta decisión son estrictamente personales.

De la lectura a dicha transcripción resulta evidente que la denunciante se afilió voluntariamente al *PRI*, y al momento de presentar su escrito de denuncia materialmente estaba renunciando a dicha militancia.

En virtud de lo anterior, este *Consejo General* considera que no existen elementos para considerar que la afiliación de **Gabriela Adriana Cruz López**, al *PRI*, fuera indebida.

14. Petrona Álvarez Cárdenas

La quejosa en su escrito de desconocimiento de afiliación refirió lo siguiente:

Que estuve afiliada por 6 o 7 años atrás y a lo cual no soy simpatizante de ningún partido lo cual solicito se me dé de baja como militante de dicho partido (PRI)

De la lectura a dicha transcripción se aprecia que la denunciante en su momento se inscribió voluntariamente al *PRI* (entre seis y siete años), y que actualmente no es simpatizante de ningún partido político.

En ese sentido, puede observarse que la quejosa originalmente se afilió voluntariamente al *PRI*, instituto político en el que ejerció su militancia aproximadamente seis o siete años, sin que alegue haber solicitado su desafiliación al mismo.

Por tanto, toda vez que la denunciante reconoce haberse afiliado al *PRI* y no denunció, ni aportó prueba alguna tendente a probar la afiliación indebida en su vertiente negativa, este *Consejo General* considera que no existen elementos para considerar que la afiliación de **Petrona Álvarez Cárdenas**, al *PRI*, fuera indebida.

15 Cindy Hernández Hernández

Toda vez que el partido denunciado adjuntó la versión digital de algunas cédulas de afiliación, entre otras la de Cindy Hernández Hernández, al momento de darle vista de alegatos se le adjuntó una impresión de dicha cédula.

Al momento de desahogar la vista de alegatos, la quejosa refirió lo siguiente:

Por medio del presente me gustaría aclarar que aún cuando no recuerdo el momento en que fue tomada y tramitada mi afiliación al partido si hago constar que reconozco la firma y huella que aparece en los archivos entregados en mi domicilio;

Aun así me gustaría reiterar mi deseo de dejar de pertenecer a las filas del (Partido Revolucionario Institucional)

De antemano me gustaría reiterar mi agradecimiento por aclarar esta situación, de igual manera ofrezco una disculpa por cualquier inconveniente que esta situación haya causado

En ese sentido, si bien la cédula de afiliación exhibida por el partido denunciado debe ser considerada como una documental privada con un valor probatorio indiciario en términos de los artículos 462, párrafo 3, de la *LGIPE* y 27, párrafo 3, del *Reglamento de Quejas*, en el caso concreto la misma se perfeccionó con la manifestación de la denunciante que reconoció la firma y huella que obran en dicho documento.

Por lo tanto, al existir un documento que acredite la voluntad de la denunciante de ser militante del *PRI*, se considera que **no se actualiza la infracción denunciada** en el presente apartado.

No pasa inadvertido, que de la respuesta proporcionada mediante correo electrónico con firma digital válida, enviado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del *INE*, identificado con el número de gestión DEPPP-2020-1473, el once de febrero del año en curso, se advierte que, por cuanto hace a Bertha Nelly Ibarra Cruz, se informó que el *PRI*, en un primer momento canceló el registro de dicha persona; sin embargo, de conformidad con sus propios registros, en pasadas fechas, nuevamente el instituto político denunciado capturó en el Sistema de Afiliación de Partidos Políticos el registro como militante de ésta ciudadana en el año dos mil diecinueve.

Con base en lo anterior y tomando en cuenta que dicha persona presentó su queja en el año de 2018, por la indebida afiliación de que fue objeto por parte del *PRI*, es obvio concluir que se trató sobre aquella que el partido y la *DEPPP* informó, lo anterior de conformidad a lo siguiente:

No	Ciudadana o ciudadano	Fecha de afiliación	Fecha de cancelación
1	Bertha Nelly Ibarra Cruz	*	15/11/2018

En este sentido, es evidente que el nuevo registro a que se refiere el párrafo que antecede, no guarda relación directa con la Litis inicialmente entablada, ya que, se insiste, esta corresponde a la afiliación distinta, tal y como se señala en el cuadro que antecede.

Luego entonces, resulta inconcuso que, para el caso de dicha persona, estuviese inconforme con el nuevo registro detectado, podrá acudir nuevamente ante la *UTCE* a fin de controvertir su alta en el padrón del *PRI* como militante, lo cual será materia de un nuevo procedimiento ordinario sancionador; lo anterior, considerando que la presente resolución le será notificada de manera personal a los sujetos referidos, quienes podrán imponerse de su contenido.

SEXTO. CALIFICACIÓN DE LA FALTA E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN.

Una vez que ha quedado demostrada plenamente la comisión de las faltas denunciadas, así como la responsabilidad por parte del partido político denunciado, en los casos detallados en el considerando que antecede, procede ahora determinar la sanción correspondiente, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 5, del *COFIPE*, cuyo contenido se reproduce en el diverso 458, párrafo 5, de la *LGIPE*, relativo a la gravedad de la responsabilidad en que se incurra; el bien jurídico tutelado por las normas transgredidas; las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción; las condiciones socioeconómicas del infractor; las condiciones externas y los medios de ejecución de la falta; y, en su caso, la reincidencia y el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado de la infracción.

En relación con ello, el *Tribunal Electoral* ha sostenido que para individualizar la sanción a imponer a un partido político por la comisión de alguna irregularidad se deben tomar en cuenta los elementos objetivos y subjetivos que concurrieron en la acción u omisión que produjo la infracción electoral.

1. Calificación de la falta

A) Tipo de infracción

Partido	Tipo de infracción	Descripción de la conducta	Disposiciones jurídicas infringidas
<i>PRI</i>	La infracción se cometió por una acción del partido político denunciado al afiliarse de forma indebida a 3578 personas, con lo que se transgreden disposiciones de la <i>Constitución</i> y del <i>COFIPE</i> , en el momento de su comisión.	La conducta fue la afiliación indebida y el uso no autorizado de los datos personales de 3578 ciudadanos por parte del <i>PRI</i> .	Artículos 6, apartado A, fracción II; 16, párrafo segundo; 35, fracción III, y 41, Base I, párrafo segundo, de la <i>Constitución</i> ; 5, párrafo 1; 38, párrafo 1, incisos a), e), r), t) y u); 44, párrafo 2; 341, párrafo 1, inciso a), 342, párrafo 1, incisos a) y n) y 354, párrafo 1, inciso a), del <i>COFIPE</i> ; disposiciones que se encuentran replicadas en el diverso dispositivo 443, párrafo 1, inciso a), de la <i>LGIPE</i> ; 2, párrafo 1, inciso b) y 25, párrafo 1, incisos a), e), t) y u) de la <i>LGPP</i> .

B) Bien jurídico tutelado (trascendencia de las normas transgredidas)

Por bienes jurídicos se deben entender aquellos que se protegen a través de las normas jurídicas que pueden ser vulnerados con las conductas tipificadas o prohibidas.

En el presente asunto, las disposiciones legales vulneradas tienden a preservar el derecho de las y los ciudadanos de decidir libremente si desean o no afiliarse a un partido político, dejar de formar parte de él o no pertenecer a ninguno, el cual se erige como un derecho fundamental que tienen los individuos para tomar parte en los asuntos políticos del país.

En el caso concreto, se acreditó que el *PRI* incluyó indebidamente en su padrón de afiliados a **3578** personas, sin demostrar que para incorporarlos medió su voluntad, y, para el caso de la renuncia, que dio el trámite correspondiente para realizar la desafiliación solicitada, violentando con ello lo establecido en los artículos 35, fracción III, y 41, Base I, párrafo segundo, de la *Constitución*; y 5, párrafo 1; 38, párrafo 1, incisos a) y e) del *COFIPE*; 443, párrafo 1, incisos a) y n); de la *LGIPE*, y 2, párrafo 1, inciso b), y 25, párrafo 1, incisos a), e) y u) de la *LGPP*.

A partir de esta premisa, es válido afirmar que el bien jurídico tutelado por las normas transgredidas, radica en garantizar el derecho de los ciudadanos mexicanos, de optar libremente por ser o no militantes de algún partido político, lo cual implica la obligación de éstos de velar por el debido respeto de la prerrogativa señalada, a través de los mecanismos idóneos que permitan generar certeza respecto de que quienes figuran en sus respectivos padrones de militantes, efectivamente consintieron libremente en ser agremiados a los distintos partidos políticos.

Lo anterior, ya que lógicamente se utilizaron datos personales como lo son, al menos el nombre y la clave de elector de cada uno de las y los ciudadanos para ser afiliados, lo cual ocurrió en contra de su voluntad, de ahí que el uso de sus datos personales se constituya como un elemento accesorio e indisoluble de la infracción consistente en la afiliación indebida.

De ahí que esta situación debe considerarse al momento de fijar la sanción correspondiente al *PRI*.

C) Singularidad o pluralidad de la falta acreditada

Al respecto, cabe señalar que aun cuando se acreditó que el *PRI* transgredió lo establecido en las disposiciones constitucionales y legales y aún las de la normativa interna del partido político, y que, tal infracción se cometió en detrimento de los derechos de **3578** ciudadanas y ciudadanos, esta situación no conlleva a estar en presencia de una pluralidad de infracciones o de faltas administrativas, toda vez que, en el caso, únicamente se acreditó la infracción al derecho político electoral de libertad de afiliación al instituto político denunciado, quien incluyó en su padrón de militantes a los quejosos, sin demostrar el consentimiento previo para ello.

D) Circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción

Ahora bien, para llevar a cabo la individualización de la sanción, la conducta debe valorarse juntamente con las circunstancias objetivas que concurren en el caso, como son:

- a) **Modo.** En el caso bajo estudio, las irregularidades atribuibles al *PRI*, consistieron en inobservar lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II; 16, párrafo segundo; 35, fracción III, y 41, Base I, párrafo segundo, de la *Constitución*; 5, párrafo 1; 38, párrafo 1, incisos a), e) y u); 44, párrafo 2, y 342, párrafo 1, incisos a) y n) del *COFIPE*; disposiciones que se encuentran replicadas en el diverso dispositivo 443, párrafo 1, inciso a), de la *LGIFE*; 2, párrafo 1, inciso b) y 25, párrafo 1, incisos a), e) y u) de la *LGPP*, al incluir en su padrón de afiliados a **3578**, sin tener la documentación soporte que acredite fehacientemente la voluntad de éstos de pertenecer al referido instituto político, tal y como se advirtió a lo largo de la presente Resolución de forma pormenorizada.
- b) **Tiempo.** En el caso concreto, como se razonó en el considerando que antecede, por cuanto hace a las afiliaciones sin el consentimiento previo de los ciudadanos, acontecieron en diversos momentos, lo anterior de conformidad con la información proporcionada por la *DEPPP*, la cual se deberá tener por reproducido como si a la letra se insertase, a fin de evitar repeticiones innecesarias.

Cabe precisar que la fecha de afiliación informada por la *DEPPP* utilizó como base la información que el propio partido político cargó, existiendo casos en los que no se cuenta con dicha fecha y en el apartado correspondiente se colocaba un asterisco (*), toda vez que, como se estableció en el Transitorio Tercero del Acuerdo INE/CG172/2016, la autoridad electoral no requirió de este dato en aquellos registros que fueron capturados con anterioridad a la entrada en vigor de los abrogados Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro, es decir antes del trece de septiembre de dos mil doce.

Por tanto, se tomará el **doce de septiembre de dos mil doce**, para establecer el registro de afiliación respecto de dichas ciudadanas y ciudadanos, al no contar con otro que permita establecerla; lo anterior, tal y como se precisó en el considerando *SEGUNDO* de esta Resolución intitulado *NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO*.

Además, debe considerarse, *mutatis mutandis*, aplicable lo resuelto por la Sala Superior en el recurso de apelación SUP-RAP-18/2018, en donde se consideró que la autoridad electoral implementó un criterio más benéfico para el partido y redujo a la mínima expresión posible el carácter represor al considerar el salario mínimo vigente al momento de que se realizó la afiliación.

- c) **Lugar.** Con base a la información proporcionada por la *DEPPP*, se deduce que la falta atribuida al *PRI*, se cometió en los siguientes estados:

No	Entidad
1	Aguascalientes
2	Baja California
3	Baja California Sur
4	Campeche
5	Coahuila de Zaragoza
6	Colima
7	Chiapas
8	Chihuahua
9	Ciudad de México
10	Durango
11	Guanajuato
12	Guerrero
13	Hidalgo
14	Jalisco
15	México

No	Entidad
16	Michoacán de Ocampo
17	Morelos
18	Nayarit
19	Nuevo León
20	Oaxaca
21	Puebla
22	Querétaro
23	Quintana Roo
24	San Luis Potosí
25	Sinaloa
26	Sonora
27	Tabasco
28	Tamaulipas
29	Tlaxcala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave
31	Yucatán
32	Zacatecas

E) Intencionalidad de la falta (comisión dolosa o culposa)

Se considera que en el caso existe una conducta **dolosa** por parte del *PRI*, al vulnerar lo previsto en los artículos 6, apartado A, fracción II; 16, párrafo segundo; 35, fracción III y 41, fracción I de la Constitución Federal; 443, párrafo 1, inciso a), de la *LGIPE*; 2, párrafo 1, inciso b) y 25, párrafo 1, incisos a), e) y u) de la *LGPP*.

La falta se califica como **dolosa**, por lo siguiente:

- El *PRI* es un partido político nacional y, por tanto, tiene el estatus constitucional de **entidad de interés público**, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 constitucional.
- Los partidos políticos son el resultado del ejercicio de la libertad de asociación en materia política, previsto en los artículos 9°, párrafo primero, 35, fracción III, y 41, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Federal; 22 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 16 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- El *PRI* está **sujeto al cumplimiento de las normas que integran el orden jurídico nacional e internacional** y está obligado a conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta a los principios del Estado democrático, respetando los derechos de los ciudadanos, de acuerdo con el artículo 25, párrafo 1, inciso a), de la *LGPP*.
- El de libre afiliación a un partido político es un **derecho fundamental** cuyo ejercicio requiere de la manifestación personal y directa de voluntad de cada ciudadano, en términos del precitado artículo 41 constitucional.
- La desafiliación a un partido político es una modalidad del derecho fundamental de libre afiliación, por el cual un ciudadano elige libremente, en cualquier momento y sin restricción alguna de terceros, ya no pertenecer al mismo.
- Los partidos políticos son un espacio para el ejercicio de derechos fundamentales en materia política-electoral, partiendo de los fines que constitucionalmente tienen asignados, especialmente como promotores de la participación del pueblo en la vida democrática y canal para el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, por lo que a su interior el ejercicio de tales derechos no solo no se limita, sino por el contrario, **se ensancha y amplía**.

- Todo partido político, tiene la **obligación de respetar la libre afiliación o desafiliación** y, consecuentemente, de cuidar y vigilar que sus militantes sean personas que fehacientemente otorgaron su libre voluntad para ese efecto.
- El ejercicio del derecho humano a la libre afiliación a cualquier partido político, conlleva un **deber positivo a cargo de los institutos políticos**, consistente no sólo en verificar que se cumplen los requisitos para la libre afiliación a su padrón, sino en **conservar, resguardar y proteger la documentación o pruebas en donde conste la libre afiliación** de sus militantes, en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción III, 41, Base I, párrafo segundo, de la *Constitución*; 2, párrafo 1, inciso b), y 25, párrafo 1, incisos a) y e), de la *LGPP*.
- El derecho de participación democrática de la ciudadanía, a través de la libre afiliación a un partido político, supone que éste sea el receptáculo natural para la verificación de los requisitos y para la guarda y custodia de la documentación o pruebas en las que conste el libre y genuino ejercicio de ese derecho humano, de lo que se sigue que, en principio, ante una controversia sobre afiliación, **corresponde a los partidos políticos involucrados, demostrar que la afiliación atinente fue libre y voluntaria**.
- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y a su cancelación, así como a manifestar su oposición (para el caso de solicitudes de desafiliación), en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger derechos de terceros.
- La afiliación indebida o sin consentimiento a un partido político, es una violación de orden constitucional y legal que **requiere o implica para su configuración, por regla general, la utilización indebida de datos personales de la persona o ciudadano afiliado sin su consentimiento**.

Tomando en cuenta las consideraciones jurídicas precisadas, en el presente caso la conducta se considera dolosa, porque:

- 1) Las y los quejosos aluden que no solicitaron voluntariamente, en momento alguno, su registro o incorporación como militantes al *PRI*; sin que dicha afirmación fuera desvirtuada.
- 2) Quedó acreditado que las y los quejosos se encontraron en el padrón de militantes del *PRI*, conforme a lo informado por la *DEPPP*, quien precisó que, derivado del padrón de militantes capturado por ese instituto político, a efecto de demostrar que contaba con el número mínimo de afiliados para la conservación de su registro.
- 3) El partido político denunciado no demostró con las pruebas idóneas, que las afiliaciones de las y los quejosos se hubieran realizado a través de los mecanismos legales y partidarios conducentes, ni mucho menos que ello se sustentara en la expresión libre y voluntaria de los denunciados.
- 4) El partido denunciado no demostró ni probó que la afiliación de las y los quejosos fuera consecuencia de algún error insuperable, o derivado de alguna situación externa que no haya podido controlar o prever, ni ofreció argumentos razonables, ni elementos de prueba que sirvieran de base, aun indiciaria, para estimar que la afiliación fue debida y apegada a Derecho, no obstante que, en principio, le corresponde la carga de hacerlo.

F) Condiciones externas (contexto fáctico)

Resulta atinente precisar que la conducta desplegada por el *PRI*, se cometió al afiliar indebidamente a **3578** ciudadanas y ciudadanos, sin demostrar el acto volitivo de éstos para ingresar en sus padrones de militantes, así como de haber proporcionado sus datos personales para ese fin.

Así, se estima que la finalidad de los preceptos transgredidos consiste en garantizar el derecho de libre afiliación de las y los ciudadanos mexicanos, mediante la conservación de los documentos atinentes que permitan demostrar el acto de voluntad de las y los ciudadanos quejosos de militar en ese partido político.

2. Individualización de la sanción.

Una vez sentadas las anteriores consideraciones, **y a efecto de individualizar apropiadamente la sanción**, se procede a tomar en cuenta los siguientes elementos:

A) Reincidencia

Por cuanto a la **reincidencia** en que pudo haber incurrido el partido político, este organismo electoral autónomo considera que, en el caso **ciento treinta tres** ciudadanas y ciudadanos, **sí se actualiza dicha figura**, conforme a las razones que se exponen a continuación.

De conformidad con el artículo 355 párrafo 6 del *COFIFE*, cuyo contenido reproduce el diverso 458, párrafo 6 de la *LGIFE*, se considerará reincidente a quien, habiendo sido declarado responsable del incumplimiento a alguna de las obligaciones a que se refiere el mencionado *Código*, incurra nuevamente en la misma conducta infractora.

Al respecto, la Sala Superior ha establecido que los elementos mínimos que se deben tomar en cuenta a fin de tener por actualizada la reincidencia, como agravante de una sanción en el procedimiento administrativo sancionador, son los siguientes:

1. Que el infractor haya cometido con anterioridad una infracción (repetición de la falta);
2. Que la infracción sea de la misma naturaleza a la anterior, lo que supone que ambas protegen el mismo bien jurídico; y,
3. Que en ejercicios anteriores el infractor **haya sido sancionado por esa infracción mediante Resolución o sentencia firme**.

Lo anterior se desprende del criterio sostenido por el *Tribunal Electoral*, a través de la Tesis de Jurisprudencia **41/2010**, de rubro **REINCIDENCIA. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA SU ACTUALIZACIÓN**.¹⁴⁸

De lo expuesto, se advierte que un infractor es reincidente siempre que habiendo sido declarado responsable de una infracción por resolución ejecutoria, vuelva a cometer una falta de similar naturaleza a aquella por la que fue sancionado con anterioridad.

En ese tenor, la reincidencia, en el ámbito del derecho administrativo sancionador se actualiza, cuando el infractor que ha sido juzgado y condenado por sentencia firme, incurre nuevamente en la comisión de la misma falta.

Precisado lo anterior, debe decirse que, en los archivos de esta autoridad administrativa electoral, se encuentra la resolución INE/CG218/2015, aprobada por el *Consejo General* de este Instituto, el **veintinueve de abril de dos mil quince**, la cual fue emitida dentro del procedimiento sancionador ordinario identificado con la clave UT/SCG/Q/MCHA/CG/9/PEF/24/2015, a efecto de sancionar al *PRI*, por haber inscrito a su padrón de afiliados a quince personas sin su consentimiento, misma que quedó firme al no ser controvertida por dicho instituto político.

De dicha circunstancia se advierte que, para el caso de los siguientes ciudadanos, que, conforme a la información proporcionada por la *DEPPP*, fueron afiliados al *PRI* en las siguientes fechas, por lo que, se actualiza la figura jurídica de la reincidencia.

No.	Ciudadana(o)	Fecha de afiliación
1	Jessika Jazmín Velasco Marroquín	18/11/2015
2	María del Socorro Cundapí Ruíz	08/03/2018
3	José Luis Rosas Méndez	07/08/2015
4	Allan Preciado Castañón	23/05/2016
5	Adriana Flores Montero	02/08/2016
6	Guadalupe Isabel Rodríguez García	26/05/2015
7	José Miguel Cordero Escobedo	01/01/2016
8	Mirla Carrillo Ponce	01/12/2015
9	Liliana Jazmín Evangelista Moreno	22/05/2015
10	Raúl Valentín Hernández Cuevas	22/05/2015

¹⁴⁸ Consultable en la página de internet del *Tribunal Electoral*, o bien en la dirección electrónica: <http://sief.te.gob.mx/iuse/tesisjur.aspx?idtesis=41/2010&tpoBusqueda=S&sWord=41/2010>

No.	Ciudadana(o)	Fecha de afiliación
11	Guadalupe Angélica Juárez Álvarez	18/11/2015
12	Edwin Jhonatan Cortes Nieva	09/05/2015
13	Jorge Silva Ontiveros	03/09/2015
14	Mateo Pérez Ruíz	10/05/2015
15	Héctor Edy Contreras Magaña	20/01/2016
16	Kristell Rosseth Xochihua Sánchez	23/02/2016
17	Martha Escobar López	12/05/2015
18	Jessica Ponce Amador	28/01/2016
19	Luis Manuel Moreno Bringas	18/11/2015
20	Alba Esther Covarrubias Arellano	30/04/2015
21	Rubén Valadez Ortiz	05/05/2015
22	Elmer Ivan López López	29/05/2015
23	Olga Lidia Vargas Pérez	01/08/2016
24	Abel Caín Librado Rodríguez Méndez	21/10/2015
25	Carlos Enrique Gutiérrez Marcelin	28/10/2015
26	Luis Rojas Vidal	07/09/2016
27	Verónica Macías Alfaro	03/11/2015
28	Carlos Moreno Saragos	06/10/2015
29	Elida del Carmen Silvano Hernández	28/05/2015
30	Cristina González Sánchez	29/05/2015
31	Antonio Pérez Álvarez	29/05/2015
32	Fernando Mendoza Ruiz	28/05/2015
33	Carlos Rodríguez López	25/01/2016
34	Guadalupe Alexandra Villarreal Espinoza	29/10/2015
35	Elda Guadalupe Solís Nevarez	18/12/2015
36	Héctor Luis Holguín Amezcua	14/05/2015
37	Karla Daniela Pérez González	14/05/2015
38	Julio Humberto Acosta Samaniego	14/05/2015
39	María de la Luz Mendoza Chacón	19/05/2015
40	Emanuel Pineda Labrado	19/05/2015
41	Ana Karen Escobedo Villareal	01/05/2015
42	María de Jesús Ramos Moreno	13/05/2015
43	Jesús Eduardo Carrillo Valencia	14/05/2015
44	Diana Lilybeth Heredia Heredia	15/05/2015
45	Juan León Vázquez	19/05/2015
46	Miguel Ángel Mateos Flores	07/01/2016
47	Melba Jaramillo Gutiérrez	01/11/2015
48	David Alcántara Mancilla	17/11/2015
49	Irán Sánchez Montaña	22/07/2016
50	Karla Angélica Salazar Márquez	19/09/2016
51	Cristina Andrade Oliva	04/05/2015
52	Pedro Ángel Rayon Gutiérrez	09/12/2016
53	Gerardo Trejo Pérez	08/06/2015

No.	Ciudadana(o)	Fecha de afiliación
54	Ivanhue González Vázquez	09/06/2015
55	Viridiana García Medina	20/05/2015
56	Beatriz Lazalde Lavín	01/01/2016
57	Daniel Alarcón Carreón	01/12/2015
58	Itzel Roldán Hernández	15/05/2016
59	José de Jesús Domínguez Barrientos	12/05/2015
60	Wendolin Pineda Carrillo	06/05/2016
61	Sandra Luz Martínez Vilches	05/04/2016
62	Gabriela Reyes Sánchez	12/04/2016
63	Sanjuana Reyes Vallejo	17/08/2016
64	Adrián Gustavo Miranda García	29/04/2016
65	Alejandra Raya Cruz	05/05/2016
66	Amador Lorenzana Abarca	11/06/2016
67	Luis Eduardo Díaz Olivares	21/10/2016
68	Adriana Zongua García	18/04/2016
69	Guillermo Garza Galicia	22/05/2015
70	Nathán González Hernández	21/05/2015
71	Humberto Gaytán Arrieta	23/03/2016
72	Jesús Antonio de León Longares	16/12/2015
73	Nancy Ivette Estrada Santos	21/05/2015
74	Manuel Alejandro Emiliano Jaime	05/05/2015
75	Dante Benjamín Maldonado González	14/03/2016
76	Yessenia Aquino Ramos	18/08/2015
77	Alfredo López Toledo	17/11/2016
78	Arely Tomás Zárate	19/05/2015
79	Pedro Antonio Hernández Esquivel	24/04/2016
80	Ernesto José Pablo Hernández	12/05/2015
81	Cueto Hernández Andrea	11/09/2015
82	Gemalibetzi López Gálvez	28/07/2016
83	Nancy Ramírez Fermín	11/05/2015
84	Faustino Cristóbal Cortes	18/05/2015
85	Edwin Yadir Nájera Sánchez	24/05/2015
86	Luis Alberto Vázquez Jiménez	19/01/2017
87	Roberto Díaz Labias	08/02/2016
88	Jesús Alberto Ríos Cortes	13/01/2016
89	Aarón Nicolás Pérez	13/08/2015
90	Guadalupe Georgina Osorio López	31/01/2017
91	Rafael Ramos Portales	05/08/2015
92	Zindy Hambacuan Téllez	24/05/2016
93	Fernando Jesús Delgado Ruiz	19/03/2016
94	Olga Briseida Ahumada Santos	18/11/2015
95	Ángel Oliver García López	18/01/2016
96	Candida Sotelo Piñata	17/05/2016

No.	Ciudadana(o)	Fecha de afiliación
97	Jorge Ariel Ayala Soto	14/05/2015
98	Noe Alberto Camou Gil	08/07/2016
99	Grecia Geomara López Ballardó	30/04/2016
100	Magaly Teresa Verdugo Camacho	21/05/2015
101	Gloria Elena Balcázar Magaña	28/03/2016
102	María Elisa Aguirre Osuna	20/05/2015
103	Karla Paola Román Hernández	21/05/2015
104	Aida Manjarrez Verdugo	18/11/2015
105	Julio Humberto Espinoza Pérez	05/05/2015
106	Alejandro Bernal Pérez	01/04/2016
107	Nora Eneyda Subia Quintana	09/03/2016
108	Jesús José Rubén Baez Pineda	19/02/2016
109	Julián Obed Flores Llinas	14/05/2015
110	Cecilia Alejandra Santos Espinoza	14/05/2015
111	Saraí Yaneth Pérez Urbalejo	04/11/2016
112	Aracely López Saucedo	04/11/2016
113	Salvador Mendoza Zamorano	21/09/2016
114	Jesús Alberto Sanéz Gutiérrez	13/05/2015
115	Guadalupe del Rosario Pérez Olán	30/04/2015
116	Amparo Pérez y Pérez	05/05/2015
117	Jenny Patricia Bravata González	18/11/2015
118	Brenda del Carmen Martínez Méndez	13/05/2015
119	Jorge Luis Jiménez Pérez	11/05/2015
120	Santa del Carmen Alejo Díaz	18/11/2015
121	María Guadalupe López Torres	09/05/2015
122	Liliana del Carmen Trinidad Landero	12/07/2016
123	Ethel Juárez Peredo	12/06/2015
124	Aime Wandaly Aldape López	12/05/2015
125	Felipe Alvarado Martínez	12/03/2016
126	José Antonio Arredondo Herbert	11/04/2016
127	Bernardo Michael Palafox Paradas	04/05/2016
128	Beyanira Mayte Batres Reyes	09/12/2015
129	Gabriela Avilés Solís	02/09/2015
130	Martha Angélica Curiel Hernández	18/04/2016
131	María de Jesús Domínguez Méndez	09/11/2015
132	Gloria Yesenia Montes Santoyo	30/04/2015
133	María Guadalupe Jiménez López	30/04/2016

Ello es así, pues se tiene por acreditado que el *PRI* cometió la misma conducta con anterioridad, esto es, haber registrado en su padrón de afiliados a diversas ciudadanas y ciudadanos sin su consentimiento.

En tanto que, la infracción por la que se le sanciona al *PRI* en el presente asunto es de la misma naturaleza que aquella respecto de la que conoció esta autoridad en dos mil quince, puesto que en ambas se protege el mismo bien jurídico, como lo es el derecho de las y los ciudadanos de decidir libremente si desean o no afiliarse a un partido político.

En suma, se tiene que el *PRI* actualiza los supuestos mínimos de la reincidencia respecto al registro de los **ciento treinta y tres** ciudadanos y ciudadanas referidas con antelación en su padrón de afiliados sin su consentimiento.

B) Calificación de la gravedad de la infracción en que se incurra

En el presente caso, atendiendo a los elementos objetivos anteriormente precisados, la infracción debe calificarse dependiendo de las circunstancias particulares de cada caso concreto, y para cada partido político, contando con una amplia facultad discrecional para calificar la gravedad o levedad de una infracción.

Bajo este contexto, una vez acreditada la infracción, esta autoridad electoral debe determinar, en principio, si la falta fue levisima, leve o grave, y en caso del último supuesto, precisar si se trata de una gravedad ordinaria, especial o mayor.

Luego entonces, debe mencionarse que el criterio que esta autoridad ha considerado para la imposición de la calificación de la infracción, en el presente asunto, tomará en consideración los elementos objetivos y subjetivos que concurrieron en la acción que produjo la infracción electoral, tales como el tipo de infracción; el bien jurídico tutelado; singularidad y pluralidad de la falta; las circunstancias de tiempo, modo y lugar; el dolo o culpa; la reiteración de infracciones; las condiciones externas y los medios de ejecución.

En este sentido, para la graduación de la falta, se deben tomar en cuenta las siguientes circunstancias:

- Quedó acreditada la infracción al derecho de libre afiliación de los ciudadanos al partido político, pues se comprobó que el *PRI* los afilió sin demostrar, contar con la documentación soporte correspondiente, que medió la voluntad de éstos de pertenecer a la lista de agremiados de dicho instituto político.
- El bien jurídico tutelado por las normas transgredidas es garantizar el derecho de libre afiliación de los ciudadanos mexicanos, incluso en su modalidad de desafluación, de optar por ser o no militante de algún partido político, y la obligación de éstos de velar por el debido respeto de la prerrogativa señalada, a través de los mecanismos idóneos que permitan generar certeza respecto de la voluntad de quienes deseen pertenecer agremiados a los distintos partidos políticos.
- Para materializar la indebida afiliación de los denunciantes, se utilizaron indebidamente sus datos personales, pues los mismos eran necesarios para formar el padrón de afiliados del *PRI*.
- No existió un beneficio por parte del partido denunciado, o lucro ilegalmente logrado, ni tampoco existió un monto económico involucrado en la irregularidad.
- No existió una vulneración reiterada de la normativa electoral.
- No implicó una pluralidad de infracciones o faltas administrativas, toda vez que se configuró una sola conducta infractora.
- No se afectó en forma sustancial la preparación o desarrollo de algún proceso electoral.

Por lo anterior, y en atención a los elementos objetivos precisados con antelación, se considera procedente **calificar la falta** en que incurrió el *PRI* como de **gravedad ordinaria**, toda vez que como se explicó en el apartado de intencionalidad, el partido denunciado dolosamente infringió el derecho de libre afiliación de los hoy quejosos, lo que constituye una violación al derecho fundamental de los ciudadanos reconocidos en la *Constitución*.

C) Sanción a imponer

La mecánica para la individualización de la sanción, una vez que se tenga por acreditada la falta y la imputabilidad correspondientes, consiste en imponer al infractor, por lo menos, el mínimo de la sanción y, hecho lo anterior, ponderando las circunstancias particulares del caso, determinar si es conducente transitar a una sanción de mayor entidad, con el objeto de disuadir tanto al responsable como a los demás sujetos de derecho, de realizar conductas similares, que pudieran afectar el valor protegido por la norma transgredida.

Así, el artículo 354, párrafo 1, inciso a) del *COFIPE*, cuyo contenido es congruente con el diverso 456, párrafo 1, inciso a) de la *LGIPE*, prevé el catálogo de sanciones a imponer a los partidos políticos, mismas que pueden consistir en amonestación pública; multa de hasta diez mil días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México (ahora calculado en UMAS); reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda; interrupción de la transmisión de la propaganda política o electoral y, en casos de graves y reiteradas conductas violatorias a la *Constitución* y la *LGIPE*, la cancelación de su registro como partido político.

Ahora bien, es preciso no perder de vista que el artículo 458, párrafo 5, de la *LGIPE* establece que, para la individualización de las sanciones, esta autoridad electoral nacional deberá tomar en cuenta, **entre otras** cuestiones, la gravedad de la conducta; la necesidad de suprimir prácticas que afecten el bien jurídico tutelado por la norma transgredida, las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción; las condiciones

socioeconómicas del infractor; las condiciones externas y los medios de ejecución de la falta; la reincidencia en que, en su caso, haya incurrido el infractor; y, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio involucrado en la conducta, en caso que esta sea de contenido patrimonial.

Así, la interpretación gramatical, sistemática y funcional de este precepto, a la luz también de lo establecido en el artículo 22 de la *Constitución*, el cual previene que toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado, con el criterio sostenido por la Sala Superior a través de la Tesis **XLVI/2002**, de rubro **DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LE SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS DEL IUS PUNIENDI DESARROLLADOS POR EL DERECHO PENAL**, conduce a estimar que si bien este *Consejo General* no puede soslayar el análisis de los elementos precisados en el párrafo que antecede, **éstos no son los únicos parámetros que pueden formar su convicción en torno al cuántum de la sanción que corresponda a una infracción e infractor en particular.**

En efecto, reconociendo el derecho fundamental de acceso a una justicia completa a que se refiere el artículo 17 de la Ley Suprema, este *Consejo General*, como órgano encargado de imponer sanciones (equivalentes a la *pena* a que se refiere el artículo 22 constitucional, entendida como expresión del *ius puniendi* que asiste al estado) **está compelido a ponderar, casuísticamente, todas las circunstancias relevantes que converjan en un caso determinado**, partiendo del mínimo establecido en el artículo 458 de la *LGIFE*, que como antes quedó dicho, constituye la base insoslayable para individualizar una sanción.

Esto es, el *INE*, en estricto acatamiento del principio de legalidad, **está obligado** al análisis de cada uno de los elementos expresamente ordenados en la *LGIFE*, en todos los casos que sean sometidos a su conocimiento; sin embargo, la disposición señalada no puede ser interpretada de modo restrictivo, para concluir que dicho catálogo constituye un límite al discernimiento de la autoridad al momento de decidir la sanción que se debe imponer en un caso particular, pues ello conduciría a soslayar el vocablo “entre otras”, inserta en artículo 458, párrafo 5, de la *LGIFE*, y la tesis antes señalada y consecuentemente, a no administrar una justicia **completa**, contrariamente a lo previsto por la Norma Fundamental.

Lo anterior es relevante porque si bien es cierto la finalidad inmediata de la sanción es la de reprochar su conducta ilegal a un sujeto de derecho, para que tanto éste como los demás que pudieran cometer dicha irregularidad se abstengan de hacerlo, lo es también que la finalidad última de su imposición estriba en la prevalencia de las disposiciones que integran el ordenamiento jurídico, para que, en un escenario ideal, el estado no necesite ejercer de nueva cuenta el derecho a sancionar que le asiste, pues el bien jurídico tutelado por cada precepto que lo integra, permanecería intocado.

En ese tenor, este *Consejo General* ha estimado en diversas ocasiones que por la infracción al derecho de libertad de afiliación como el que ha quedado demostrado a cargo del *PRI*, justifican la imposición de la sanción prevista en la fracción II, del artículo 354, párrafo 1, inciso a) del *COFIPE*, el cual se encuentra replicado en el diverso 456, párrafo 1, inciso a), fracción II, de la *LGIFE*, consistente en una **MULTA unitaria por cuanto hace a cada ciudadana y ciudadano sobre quienes se cometió la falta acreditada.**

Sin embargo, es preciso no perder de vista que, como se refirió en el Considerando denominado “Efectos del acuerdo del Consejo General *INE/CG33/2019*” tanto esta máxima autoridad electoral administrativa como los propios partidos políticos, entre ellos el *PRI*, advirtieron que a la violación del derecho de libertad de afiliación que dio lugar a los precedentes a que se refiere el párrafo anterior, subyace un problema de mayor extensión, reconociendo la necesidad de iniciar un procedimiento de regularización de sus padrones de afiliación, ya que éstos se conformaban sin el respaldo de la información comprobatoria de la voluntad ciudadana.

Ante tales circunstancias, y de conformidad con las previsiones establecidas en el citado Acuerdo, se implementó un procedimiento extraordinario de revisión, actualización y sistematización de los padrones de militantes de los Partidos Políticos Nacionales, para garantizar, en un breve período, que solamente aparezcan en éstos las y los ciudadanos que en realidad hayan solicitado su afiliación, y respecto de quienes, además, los institutos políticos cuenten con el soporte documental atinente a la militancia.

Lo anterior, obedece justamente a la vigencia del orden jurídico, incluso más allá de la imposición de sanciones que reprochen a los partidos políticos la violación al derecho fundamental ciudadano a decidir si desean o no militar en una fuerza política, además de fortalecer al sistema de partidos, el cual se erige indispensable y necesario para el sano desarrollo del régimen democrático de nuestro país, permitiendo que los institutos políticos cuenten con un padrón de militantes depurado, confiable y debidamente soportado, en cumplimiento al principio de certeza electoral.

Por estas razones, en dicha determinación, específicamente en el punto de Acuerdo *TERCERO*, se ordenó lo siguiente:

TERCERO. Los PPN darán de baja definitiva de manera inmediata de su padrón de militantes los nombres de aquellas personas que, antes de la aprobación de este Acuerdo, hayan presentado quejas por indebida afiliación o por renunciaciones que no hubieran tramitado. En el caso de las quejas por los supuestos antes referidos que se lleguen a presentar con posterioridad a la aprobación de este Acuerdo, los PPN tendrán un plazo de 10 días contado a partir del día siguiente de aquel en el que la UTCE les haga de su conocimiento que se interpuso ésta, para dar de baja de forma definitiva a la persona que presente la queja.

[Énfasis añadido]

Además, es de suma importancia destacar que el citado Acuerdo, implicó para todos los partidos políticos nacionales, aparte de la baja de los ciudadanos hoy quejosos de sus padrones de afiliados, una serie de cargas y obligaciones de carácter general, tendentes a depurar sus listados de militantes y, a la par, inhibir los registros de afiliaciones que no encuentren respaldo documental sobre la plena voluntad y consentimiento de cada ciudadano.

En sintonía con lo expuesto, en ese acuerdo se estableció que el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los partidos políticos podría tomarse en cuenta como atenuante al momento de individualizar la sanción correspondiente, de resultar acreditada la infracción en los respectivos procedimientos sancionadores y de acuerdo con la valoración y circunstancias particulares de cada expediente.

En sintonía con lo expuesto, en ese acuerdo se estableció que el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los partidos políticos, podría tomarse en cuenta como atenuante al momento de individualizar la sanción correspondiente, de resultar acreditada la infracción en los respectivos procedimientos sancionadores y de acuerdo con la valoración y circunstancias particulares de cada expediente.

En este contexto, obra en autos del expediente que se resuelve, copia de los oficios INE/DEPPP/DE/DPPF/1896/2019, INE/DEPPP/DE/DPPF/3624/2019, INE/DEPPP/DE/DPPF/5556/2019, INE/DEPPP/DE/DPPF/5978/2019, INE/DEPPP/DE/DPPF/7579/2019, INE/DEPPP/DE/DPPF/8741/2019, INE/DEPPP/DE/DPPF/9199/2019, INE/DEPPP/DE/DPPF/9576/2019, INE/DEPPP/DE/DPPF/11046/2019 e INE/DEPPP/DE/DPPF/12823/2019, de diecisiete de abril, siete de junio, diecinueve de julio, doce de agosto, seis y veintisiete de septiembre, nueve y catorce de octubre, once de noviembre y once de diciembre, todos de dos mil diecinueve, e INE/DEPPP/DE/DPPF/701/2020, del veintidós de enero de dos mil veinte, respectivamente, signados por el Director Ejecutivo de la DEPPP, mediante los cuales informó a la autoridad instructora que **los siete partidos políticos, -entre ellos el PRI- mediante diversos oficios, presentaron los informes respectivos sobre el avance en el agotamiento de las etapas previstas en el acuerdo INE/CG33/2019.**

En este tenor, a partir de la información recabada por esta autoridad relacionada con la baja de los ciudadanos quejosos de sus padrones de militantes, y de las acciones emprendidas en acatamiento al mencionado acuerdo en términos de lo informado por la DEPPP, se puede concluir que el hoy denunciado atendió el problema de fondo que subyacía al tema de afiliaciones indebidas, al depurar su padrón de militantes, garantizando con ello el derecho ciudadano de libertad de afiliación política; lo anterior, en congruencia con la razones esenciales previstas en la Tesis de Jurisprudencia **VI/2019**, emitida por el Tribunal Electoral de rubro **MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL. LA AUTORIDAD RESOLUTORA PUEDE DICTARLAS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.**

En efecto, en cumplimiento al citado Acuerdo, la UTCE, mediante proveído de veintidós de abril de dos mil diecinueve, instruyó al PRI para que procediera a eliminar de su padrón de militantes el registro de todas y cada una de las personas denunciadas en este procedimiento administrativo sancionador; lo anterior, para el supuesto de que aún se encontraran inscritos en el mismo, tanto en el *Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos* de la DEPPP, así como de su portal de internet **y/o cualquier otra base pública** en que pudieran encontrarse, debiendo aportar los medios de prueba que acreditaran sus afirmaciones.

Al respecto, debe mencionarse que la instrucción dada al citado instituto político fue verificada por la DEPPP, por lo que hace al *Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos*, y por la UTCE, respecto del portal de internet del partido político referido.

Con base en ello, esta autoridad destaca las conclusiones siguientes:

- Ante la problemática advertida por esta autoridad electoral nacional, respecto de la falta de actualización y depuración de la documentación soporte que avalen las afiliaciones ciudadanas a los partidos políticos, este *Consejo General* emitió el Acuerdo **INE/CG33/2019**, por el cual instauró, de manera excepcional, un procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones de militantes de los Partidos Políticos Nacionales, para garantizar que únicamente aparezcan en éstos las y los ciudadanos que en realidad hayan solicitado su afiliación
- En relación con lo anterior, el *PRI* atendió el problema subyacente a las indebidas afiliaciones denunciadas, eliminando de su padrón de militantes el registro de todas y cada una de las personas quejas en el presente asunto, tanto en el *Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos*, como de su portal de internet, así como de aquellas cargas a que se ha hecho referencia anteriormente.

Por lo anterior, esta autoridad considera que hasta la fecha, con la información de que dispone este *Consejo General*, el instituto político denunciado realizó las acciones idóneas, necesarias y suficientes, tendentes a restituir el derecho de libre afiliación de los sujetos quejosos, es decir, llevó a cabo todo un proceso que tuvo como resultado que la situación jurídica de las y los denunciantes volvieron al estado en que se encontraban, antes de que fueran afiliados al partido, en términos del Acuerdo INE/CG33/2019, denotando una actitud proactiva en pos de regularizar y corregir, de forma general, la situación registral que persiste entre sus afiliados.

Por ello, esta autoridad considera que previo a determinar la sanción que corresponde al *PRI* por la comisión de la infracción que ha sido materia de estudio en la presente Resolución, es por demás trascendente valorar también las acciones realizadas por el responsable **con posterioridad a la comisión de la infracción**, con el objeto de acatar cabalmente el mandato constitucional de administrar justicia de manera completa, inserto en el artículo 17 de la *Constitución*.

En efecto, como antes quedó dicho, al aplicar una norma jurídica abstracta a un caso concreto, el juzgador está obligado a considerar todas las circunstancias que concurren en el particular, inclusive la conducta observada por el responsable con posterioridad a la comisión del ilícito, respecto a lo cual, resulta orientadora la jurisprudencia que se cita enseguida:

INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. CORRESPONDE AL ARBITRIO JUDICIAL DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL DE INSTANCIA Y, POR ENDE, EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO NO DEBE SUSTITUIRSE EN LA AUTORIDAD RESPONSABLE.¹⁴⁹

Acorde con el tercer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la autoridad judicial es la encargada de imponer las penas, al ser la que valora las pruebas para acreditar el delito y la responsabilidad penal del acusado, quien mediante el ejercicio de la inmediatez debe analizar los elementos descritos en los artículos 70 y 72 del Código Penal para el Distrito

Federal, aplicable para la Ciudad de México, que se refieren a las condiciones de realización del delito, las calidades de los sujetos activo y pasivo, la forma de intervención del sentenciado, la situación socioeconómica y cultural de éste, su comportamiento posterior al evento delictivo, así como las circunstancias en que se encontraba en su realización; todas esas condiciones deben percibirse por el juzgador de instancia, al ser quien tiene contacto directo con el desarrollo del proceso penal y no por el tribunal constitucional, el cual tiene como función salvaguardar derechos humanos y no verificar cuestiones de legalidad, en virtud de que su marco normativo para el ejercicio de sus facultades lo constituyen la Carta Magna, los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, la Ley de Amparo y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por lo que el Tribunal Colegiado de Circuito no debe sustituirse en la autoridad responsable, toda vez que no podría aplicar directamente los preceptos de la codificación penal indicada al no ser una tercera instancia, máxime que el tema del grado de culpabilidad del sentenciado y el quantum de las penas no implica que la responsable se hubiese apartado de la razón y la sana lógica, no es una infracción a la interpretación de la ley, no es una omisión de valoración de la prueba y no consiste en la apreciación errónea de los hechos.

¹⁴⁹ Consultable en la página <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?id=2014661&Clase=DetalleTesisBL>

Del modo anterior, este *Consejo General* considera que la actitud adoptada por el *PRI*, si bien no puede excluirlo de la responsabilidad en que incurrió, puesto que la infracción quedaría impune, ciertamente debe ser ponderada para fines de la individualización de la sanción que le corresponda, haciendo gravitar el criterio que se había venido sosteniendo, hacia el extremo inferior del rango de las sanciones previstas por la *LGIFE*, toda vez que dicha actitud redundaba en la vigencia del orden jurídico, en la protección al derecho de libre afiliación de los ciudadanos tutelada, incluso, por parte de las propias entidades de interés público, como lo es el sujeto denunciado y la prevalencia del Estado de Derecho.

Lo anterior es así, ya que de conformidad con lo informado por la *DEPPP*, se advirtió que durante la vigencia del acuerdo general INE/CG33/2019, el *PRI* informó sobre los avances en la realización de las tareas encomendadas mediante el citado acuerdo, lo que revela la actitud del partido de atender la problemática fundamental, con la finalidad de depurar su padrón de afiliados y salvaguardar el derecho de libertad de afiliación en materia política.

Ahora bien, como se precisó, esta autoridad con posterioridad a la vigencia del acuerdo aludido verificó a través de actas circunstanciadas que no existiera en el portal de internet del *PRI* información relacionada con personas en la lista de reserva, lo cual fue corroborado mediante acta de once de febrero de este año.

De manera adicional, destaca el correo electrónico de doce de febrero de dos mil veinte, a través del cual la *DEPPP* informó, entre otras circunstancias, que el partido político denunciado en su oportunidad y por lo que hace a las afiliaciones denunciadas, canceló los registros correspondientes de conformidad con lo ordenado por este *Consejo General* con lo que se evidencia el actuar de cumplimiento por parte del partido político denunciado.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero, del artículo 21 Constitucional, que prevé que la imposición de las penas, su modificación y su duración, son propias y exclusivas de la autoridad judicial, a juicio de este órgano electoral **se justifica la reducción de la sanción previamente descrita, por una de entidad menor, establecida en el artículo 456, párrafo 1, inciso a), fracción I, de la LGIFE, consistente en una amonestación pública**, pues tal medida, permitiría cumplir con la finalidad del acuerdo multicitado, además que con ella se incentiva a los partidos políticos a colaborar con esta autoridad en la supervisión, actualización y consolidación de un registro de su militancia partidaria, certero y confiable.

Con base en lo expuesto en el presente apartado, y en razón de que la sanción que se impone consiste en una amonestación pública, resulta innecesario el análisis de las condiciones socioeconómicas del infractor e impacto en las actividades del mismo.

No pasa inadvertido, que de la respuesta proporcionada mediante correo electrónico con firma digital válida, enviado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del *INE*, identificado con el número de gestión DEPPP-2020-1473, el trece de febrero del año en curso, se advierte que, por cuanto hace a 18 ciudadanas y ciudadanos materia del presente asunto, se informó que el *PRI*, en un primer momento canceló el registro de dichas personas; sin embargo, de conformidad con sus propios registros, en pasadas fechas, nuevamente el instituto político denunciado capturó en el Sistema de Afiliación de Partidos Políticos el registro como militantes de las y los ciudadanas y ciudadanos de referencia, en el año dos mil diecinueve.

Con base en lo anterior y tomando en cuenta que las 18 personas que se enlistan a continuación, presentaron sus quejas en el año de 2018, por la indebida afiliación de que fue objeto por parte del *PRI*, es obvio concluir que se trató sobre aquella que el partido y la *DEPPP* informó, lo anterior de conformidad a lo siguiente:

No.	NOMBRE	FECHA DE AFILIACIÓN DEPPP	FECHA DE BAJA DEPPP	FECHA DE CANCELACIÓN DEPPP
1	María Magdalena Ramírez Hernández	*	15/11/2018	16/11/2018
2	Ivanhue González Vázquez	09/06/2015	15/11/2018	15/11/2018
3	Sergio Lima Martínez	03/12/2014	15/11/2018	16/11/2018
4	Silvia Margarita Ayala Guerrero	*	15/11/2018	16/11/2018
5	Olga Lidia Escamilla Reyes	*	15/11/2018	16/11/2018
6	Patricia Moreno Ochoa	*	15/11/2018	16/11/2018
7	Julieta Pérez Osornio	*	15/11/2018	15/11/2018

No.	NOMBRE	FECHA DE AFILIACIÓN DEPPP	FECHA DE BAJA DEPPP	FECHA DE CANCELACIÓN DEPPP
8	Yessica Yasmin Patricio Ortiz	10/04/2012	15/11/2018	16/11/2018
9	Roberto Díaz Labias	08/02/2016	15/11/2018	16/11/2018
10	Rosario Enrique Vega Beltrán	*	15/11/2018	16/11/2018
11	Fabiola Peiro Sainz	*	15/11/2018	16/11/2018
12	Gerardo Emanuel Velazco Salazar	*	15/11/2018	16/11/2018
13	David López Leyva	11/02/2011	15/11/2018	16/11/2018
14	Verónica Arias Morales	*	15/11/2018	16/11/2018
15	Giselle Magdalena Hernández Santo	*	15/11/2018	16/11/2018
16	Eduardo López Morales	10/11/2013	15/11/2018	16/11/2018
17	Alejandro Flores Reyes	01/01/2009	15/11/2018	16/11/2018
18	Gabriela Patricia Guzmán Puerto	10/06/2014	15/11/2018	16/11/2018

En este sentido, es evidente que los nuevos registros a que se refiere el párrafo que antecede, no guarda relación directa con la Litis inicialmente entablada, ya que, se insiste, esta corresponde a la afiliación distinta, tal y como se señala en el cuadro que antecede.

Luego entonces, resulta inconcuso que, para el caso de las 18 personas de referencia, estuviesen inconformes con el nuevo registro detectado, podrá acudir nuevamente ante la *UTCE* a fin de controvertir su alta en el padrón del *PRI* como militante, lo cual será materia de un nuevo procedimiento ordinario sancionador; lo anterior, considerando que la presente resolución le será notificada de manera personal a los sujetos referidos, quienes podrán imponerse de su contenido.

D) El monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio económico derivado de la infracción

Se estima que la infracción cometida por parte del *PRI*, aun cuando causó un perjuicio a los objetivos buscados por el legislador, no se cuenta con elementos objetivos para cuantificar el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio económico ocasionado con motivo de la infracción.

SÉPTIMO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN. A fin de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, amparado en el artículo 17 de la *Constitución*, se precisa que la presente determinación es impugnabile, tratándose de partidos políticos, a través del **recurso de apelación** previsto en el precepto 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como del **juicio para la protección de los derechos político electorales de los ciudadanos** previsto en el artículo 79 del mismo ordenamiento, cuando se impugne por ciudadanos.

Por lo expuesto y fundado, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se **sobresee** el procedimiento sancionador ordinario, incoado en contra del *PRI*, respecto a los ciudadanos Adamo Alan González de la Cruz, Pablo Ramírez Olivera, María Ramírez Hernández, Sarai Guzmán Domínguez, Javier Medina Preciado, Nora Elba Rocha Villegas, Soraya Ma. Rodríguez Gámez, Alicia Hernández Hernández, Juan Adolfo Medina Aguilar, Celia Paulina Crespo Joaquín, Martín Cota García, Ignacio González Orozco, Neiel Eduardo Solís Guerra, Maribel Armendáriz González, Luis Oscar Domínguez Barrón, Miguel López Reyna, Irma María Chabrand Pérez, Andrea Pérez Montoya, Jaime Alonso Reyes López, Citlali Guadalupe Aguilar Hidalgo, José Ricardo Castro Acosta, Reyna María Pérez Montaña y Luis Gonzalo Chávez Báez, Miguel Ángel Castro Reyes, Francisco Javier Ortiz Ordaz, José Luis Peredia Guerrero, Mauricio Gabriel Gallegos Cáceres, Julio Alberto Villa Porras, Daniel Roberto Ruiz Fino, Gerardo de Jesús Rodríguez Zorrilla, Irma Verónica Chávez Sáenz y María Aleyda Beltrán Pérez, en términos de lo establecido en el Considerando **SEGUNDO** de esta resolución.

SEGUNDO. No **está acreditada** la infracción denunciada en el procedimiento sancionador ordinario, incoado en contra del *PRI*, al no infringir las disposiciones electorales de libre afiliación, de **veinticinco (25) ciudadanos**, en términos de lo establecido en el **Considerando QUINTO, parte segunda, letras a y b**, de esta Resolución.

TERCERO. Se tiene por acreditada la infracción denunciada en el procedimiento sancionador ordinario, incoado en contra del **PRI**, al infringir las disposiciones electorales de libre afiliación de **tres mil quinientos setenta y ocho**, en términos de lo establecido en el **Considerando QUINTO, parte primera, letras a, b, c y d**, de esta Resolución.

CUARTO. Se impone una **amonestación pública** al **Partido Revolucionario Institucional**, en los términos del Considerando **SEXTO** de la presente Resolución.

QUINTO. Se dejan a salvo los derechos de Bertha Nelly Ibarra Cruz, María Magdalena Ramírez Hernández, Ivanhue González Vázquez, Sergio Lima Martínez, Silvia Margarita Ayala Guerrero, Olga Lidia Escamilla Reyes, Patricia Moreno Ochoa, Julieta Pérez Osornio, Yessica Yasmin Patricio Ortiz, Roberto Díaz Labias, Rosario Enrique Vega Beltrán, Fabiola Peiro Sainz, Gerardo Emanuel Velazco Salazar, David López Leyva, Verónica Arias Morales, Giselle Magdalena Hernández Santo, Eduardo López Morales, Alejandro Flores Reyes y Gabriela Patricia Guzmán Puerto, para presentar queja ante este Instituto con motivo de su alta ante el padrón de afiliados del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con la parte final de los considerandos CUARTO y QUINTO de la presente Resolución.

SEXTO. La presente Resolución es impugnabile a través del recurso de apelación previsto en el artículo 42, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano previsto en el artículo 79, del mismo ordenamiento.

SÉPTIMO. Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al **Partido Revolucionario Institucional**, una vez que la misma haya causado estado.

NOTIFÍQUESE, personalmente a las ciudadanas y ciudadanos quejosos materia del presente asunto; al Partido Revolucionario Institucional por conducto de su respectivo representante ante este Consejo General, **en términos del artículo 68 numeral 1, incisos d), q) y w), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; por oficio** a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León¹⁵⁰, con copia certificada la presente resolución, para los efectos legales a que haya lugar, y por **estrados**, a quienes les resulte de interés.

En su oportunidad, **archívese** el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en lo general en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 21 de febrero de 2020, por ocho votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez.

Se aprobó en lo particular por lo que hace a la sanción, en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado, por siete votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y tres votos en contra de los Consejeros Electorales, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez.

El Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Rúbrica.

¹⁵⁰ En cumplimiento a las determinaciones emitidas en los expedientes **SM-RAP-8-2018, SM-RAP-11-2018, SM-RAP-12-2018, SM-RAP-13-2018, SM-RAP-14-2018, SM-RAP-17-2018, SM-RAP-18-2018, SM-RAP-19-2018, SM-RAP-20-2018, SM-RAP-22-2018, SM-RAP-23-2018, SM-RAP-24-2018, y SM-RAP-26-2018**

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 220/2025 penal, promovido por José Luis Reynaga Téllez, en contra de la sentencia de once de julio de dos mil veinticuatro, dictada por los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 113/2024, la Presidencia del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, ordenó notificar al tercero interesado José Luis Sánchez Ochoa, por medio de EDICTOS, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, en los términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, esto es, a presentar alegatos o promover amparo adhesivo si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, a 3 de febrero de 2026.
Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Magistrada Grecia Miramontes Gaytán
Rúbrica.

(R.- 573199)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito en el Estado de Baja California
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 425/2025, promovido por Orlando Rosado García, contra la sentencia de veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, emitida por los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, dentro del toca penal 3/2024, por auto de veintitrés de enero de dos mil veintiséis, el magistrado presidente del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a los terceros interesados Patricia Sánchez Flores y Juan Pablo Ayala Mendoza; para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 23 de enero del 2026.
El Secretario del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Juan Ramón Quiñonez Salcido
Rúbrica.

(R.- 573200)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Chiapas,
con sede en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

En el lugar que se encuentre hago saber a usted que: en los autos del procedimiento laboral 319/2024 se ordenó el emplazamiento por edictos de Jaime Arturo Jardines Morales, quien deberá comparecer al juicio dentro del plazo de quince días, a efecto de hacer valer sus derechos de así considerarlo, lo que encuentra fundamento en el artículo 690 de la Ley Federal del Trabajo.

19 de febrero de 2026, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Secretaria Instructora

Cintha Rosenda Martínez Elorza
Rúbrica.

(R.- 573666)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 306/2024 penal, promovido por Osvaldo Valdez Verdugo u Osbaldo Valdez Verdugo, en contra de la sentencia de cinco de octubre de dos mil dieciocho, dictada por los Magistrados Integrantes de la entonces Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal N-0237/2018, la Presidencia del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar a los terceros interesados Erick Mauricio Camacho Coutiño, José Antonio Manuel Nava, David Vargas Bravo, Yamideth Ordoñez Aguilar y María Delia Aguilar Álvarez, por medio de EDICTOS, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, en los términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, esto es, a presentar alegatos o promover amparo adhesivo si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, a 23 de enero de 2026.
Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Magistrada Grecia Miramontes Gaytán
Rúbrica.

(R.- 573203)

Estados Unidos Mexicanos
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California,
con sede en Mexicali
EDICTO:

Con fundamento en el artículo 82, fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales, se cita a quien corresponda en relación a la carpeta de investigación FED/BC/MXLI/0000699/2025, para que comparezca con identificación oficial ante este Centro de Justicia Penal Federal, con domicilio ubicado en Calzada de los Presidentes sin número, esquina puente Quintana Roo, polígonos 8-3 fracción norte porción 2 y 8-3 fracción central, en esta ciudad, (Calzada de los Presidentes, número 1251, colonia Río Nuevo, código postal 21120), a las CATORCE HORAS DEL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS; pues en la impugnación a las determinaciones del ministerio público 20/2025 de este índice, se programó el desahogo de la audiencia solicitada por la parte ofendida.

Mexicali, Baja California, 06 de febrero de 2026.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California,
con sede en Mexicali

Freddy Soto González
Rúbrica.

(R.- 573206)

Estados Unidos Mexicanos
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con sede en Mexicali
EDICTO:

Con fundamento en el artículo 82, fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales, se cita a quien corresponda en relación a la carpeta de investigación FED/FECOC/UEIDAPLE-BC/0001733/2023, para que comparezca con identificación oficial ante este Centro de Justicia Penal Federal, con domicilio ubicado en Calzada de los Presidentes sin número, esquina puente Quintana Roo, polígonos 8-3 fracción norte porción 2 y 8-3 fracción central, en esta ciudad, (Calzada de los Presidentes, número 1251, colonia Río Nuevo, código postal 21120), a las ONCE HORAS DEL SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS; pues en la impugnación a las determinaciones del ministerio público 3/2026 de este índice, se programó el desahogo de la audiencia solicitada por la parte ofendida.

Mexicali, Baja California, 09 de febrero de 2026.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con sede en Mexicali

Freddy Soto González

Rúbrica.

(R.- 573383)

Estados Unidos Mexicanos
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con sede en Mexicali
EDICTO:

Con fundamento en el artículo 82, fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales, se cita a Gabriela Diaz Victoria, Martín Magaña Saavedra, David Flores Baeza y/o quien resulte responsable en relación a la carpeta de investigación FED/FECOC/UEIDFF-BC/0000285/2023, para que comparezca con identificación oficial ante este Centro de Justicia Penal Federal, con domicilio ubicado en Calzada de los Presidentes sin número, esquina puente Quintana Roo, polígonos 8-3 fracción norte porción 2 y 8-3 fracción central, en esta ciudad, (Calzada de los Presidentes, número 1251, colonia Río Nuevo, código postal 21120), a las ONCE HORAS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS; pues en la impugnación a las determinaciones del ministerio público 21/2025 de este índice, se programó el desahogo de la audiencia solicitada por la parte ofendida.

Mexicali, Baja California, 10 de febrero de 2026.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con sede en Mexicali

Freddy Soto González

Rúbrica.

(R.- 573387)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

En el amparo directo 148/2025, promovido por Josefina Rodríguez Cabrera, contra sentencia de seis de noviembre de dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal Superior Agrario, recurso de revisión 254/2018, se ordena notificar tercera interesada Rama Blanca, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, haciéndosele saber tiene treinta días hábiles contados a partir última publicación edictos, comparezca a este tribunal a defender derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Hermosillo, Sonora, a 27 de noviembre de 2025.

Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias

Penal y Administrativa del Quinto Circuito

Licenciada Isalén Cristina Valenzuela Corral

Rúbrica.

(R.- 573966)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Chiapas,
con sede en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

En el lugar que se encuentre hago saber a usted que: en los autos del procedimiento laboral 238/2025 se ordenó el emplazamiento por edictos de Ana María del Socorro Solís Magdaleno, quien deberá comparecer al juicio dentro del plazo de quince días, a efecto de hacer valer sus derechos de así considerarlo, lo que encuentra fundamento en el artículo 690 de la Ley Federal del Trabajo.

24 de febrero de 2026, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Secretaria Instructora

Cintha Rosenda Martínez Elorza

Rúbrica.

(R.- 574013)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México
D.C. 600/2025
Diario Oficial de la Federación
EDICTO

Se notifica a:

- Raúl Bustamante Chaparro.
- Gregorio Rosales Cárdenas.

Que en los autos del cuaderno de amparo directo 600/2025, promovido por Virginia Ocampo Ávila, por derecho propio, contra la sentencia de veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, pronunciada por la **Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el toca 324/2025/1**, se ordenó emplazar a ustedes por medio de edictos, por virtud de ignorarse su domicilio, y en su carácter de terceros interesados, la interposición del juicio de amparo directo ante el **Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal dentro de un término máximo de treinta días en defensa de sus intereses contados a partir del día siguiente a la última publicación, una vez hecho lo anterior o transcurrido ese plazo, se continuará con el procedimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, dejando a su disposición en la secretaría de acuerdos del referido tribunal las copias simples correspondientes.

Ciudad de México, a nueve de enero de dos mil veintiséis.

Secretaria de Acuerdos del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Michelle Morales Hernández

Rúbrica.

(R.- 573469)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal en la Ciudad de México
Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
Amparo Directo 159/2025
EDICTOS.

En los autos del juicio de amparo directo 159/2025, promovido por Alexis Balandano Gasca o Alexis Balandano Gazca o Alexis Balandrano Gasca o Alexis Balandrano Gazca o Jaime Alexis Balandrano Gasca, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Jacqueline Lizbeth Tavera Durán, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Tribunal copia simple de la demanda de amparo; asimismo, se le concede un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente

Ciudad de México, trece de marzo de dos mil veintiséis.

Secretario de Acuerdos del Sexto Tribunal Colegiado en en Materia Penal del Primer Circuito

Lic. José Mauricio Urrieta Medrano

Rúbrica.

(R.- 573518)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Morelos
EDICTO

En el conflicto individual de seguridad social 370/2023 del índice de este Tribunal, promovido por Antonia Ramírez Zamora, contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, se dictó acuerdo el diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, donde se ordenó emplazar a la tercera interesada María Apolinar Pinzón Pedraza por medio de edictos, con la finalidad de que comparezca a juicio ante este Segundo Tribunal Laboral de Asuntos Individuales en el Estado de Morelos, ubicado en calle Tamaulipas, número 2, esquina calle Del sol, colonia Chapultepec, código postal 62450, Cuernavaca, Morelos, dentro del término de treinta días hábiles contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto. Apercebida que, en caso de no comparecer y no dar contestación a la demanda en el término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora y perdido el derecho a ofrecer pruebas y de no señalar domicilio dentro de la residencia este órgano federal las subsecuentes notificaciones se harán por boletín o estrados. Queda a su disposición en el local del Tribunal copias cotejadas del escrito de demanda, sus anexos, y demás documentos ofrecidos como prueba por la actora.

Cuernavaca, Morelos, a diecinueve de febrero de dos mil veintiséis.
Secretario Instructor adscrito al Segundo Tribunal Laboral Federal de
Asuntos Individuales en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca
Marco Antonio Muñoz Martínez
Rúbrica.

(R.- 573652)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO.

Amparo directo 475/2025, promovido por Grupo Altozano, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, por conducto de su apoderado Julián Manuel Romandía Marín, contra la sentencia de veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, dictada por la Jueza Primera Oral de lo Mercantil "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, con sede en esta ciudad, en el expediente 672/2023, por desconocerse el domicilio de la parte tercera interesada, se ordena emplazar a juicio por medio de la publicación de edictos al tercero interesado Francisco Javier Vázquez Rodríguez, haciéndole saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercebido que de no hacerlo así, las posteriores se le harán por lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, mediando seis días hábiles entre cada publicación, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 26 de enero de 2026.
Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Gerardo Domínguez
Rúbrica.

(R.- 573772)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Puente Grande, Jal.
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco. Puente Grande, Jal.

En cumplimiento al auto de veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco, dictado en el juicio de amparo 436/2025-III, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, promovido por Luis Manuel Saldaña Pedroza, en favor del directo quejoso José Francisco Martínez Hernández, contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, de quien reclama: resolución de catorce de abril de dos mil veinticinco, dictada en los autos del toca penal 151/2024, en el cual se impuso al quejoso como medida cautelar la prisión preventiva justificado, así como su ejecución, juicio de amparo en el cual, la persona de nombre Anabel Pérez Martínez, fue señalada como tercera interesada y, al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordena su emplazamiento por medio de edictos y se hace de su conocimiento que si a sus intereses conviene, se

apersone por sí, por conducto de su representante legal al presente juicio de amparo dentro del término de treinta días, computado a partir del día siguiente al de la última publicación; juicio de amparo que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con residencia en Carretera Libre a Zapotlanejo KM 17.5, Centro Penitenciario, Puente Grande, Jalisco, C.P. 45427, Edificio Antiguo, Piso 2, de la misma forma, se le hace saber que deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le serán practicadas mediante lista que se fija en los estrados de este juzgado; asimismo, comuníquesele que en la secretaría de este órgano jurisdiccional quedan a su disposición copia autorizada de la demanda de amparo, auto admisorio y del presente proveído.

Atentamente

Puente Grande, Jalisco, veintinueve de enero de dos mil veintiséis.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Erik Fernando Delgadillo Madero
Rúbrica.

(R.- 573180)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana
EDICTO

Emplazamiento a los tercero interesados:

Fidel Ruiz Sol, Leovigilda Tirado de Fosado y Guadalupe Sánchez Lizárraga

En este juzgado se encuentra radicado el juicio de amparo 874/2024-F, promovido por Francisco Javier Loya Martínez, por conducto de su apoderado legal, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, y de otras autoridades, en el que sustancialmente se reclama la falta de emplazamiento y todo lo actuado dentro del expediente 1284/2016; asimismo, se hace del conocimiento que en el juicio de derechos fundamentales 874/2024-F, se ordenó emplazar por EDICTOS a los tercero interesados Fidel Ruiz Sol, Leovigilda Tirado de Fosado y Guadalupe Sánchez Lizárraga haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de los treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 27, fracción II, con relación al 29 de la Ley de Amparo.

Atentamente

Tijuana, Baja California, 16 de febrero de 2026.
Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Carlos Israel Badilla Navarrete
Rúbrica.

(R.- 573781)

Estados Unidos Mexicanos
Séptimo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Veracruz,
con sede en Xalapa, Veracruz
EDICTO

Ingenio El Carmen, sociedad anónima de capital variable, se hace de su conocimiento que en el juicio laboral 93/2025 promovido por Eusebio Pedro Romero Rosas, por conducto de su apoderada, se le señaló como demandado y el veinte de febrero de dos mil veintiséis se ordenó emplazarlo por edictos de conformidad con el artículo 712, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal del Trabajo y 239 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales. Se le hace saber que dentro de TREINTA DÍAS NATURALES seguido a la última publicación, podrá presentarse en este Tribunal ubicado en av. Mártires del 28 de Agosto, núm. 717, col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91026, Xalapa, Ver. para recoger las copias de traslado de la demanda y anexos, conteste la demanda, aporte las pruebas que estime convenientes (con copias de traslado suficientes) y objete las de su contraria; además, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la residencia del Tribunal. Apercibido con que, de no hacerlo, se tendrán por admitidas las peticiones del actor y por perdidos los derechos que debió ejercer; asimismo, las subsecuentes notificaciones se harán por boletín judicial.

Xalapa, Veracruz, a veinte de febrero de dos mil veintiséis.
Secretaria Instructora del Séptimo Tribunal Laboral Federal de
Asuntos Individuales en el Estado de Veracruz, con sede en Xalapa
Ana Karen Escalona Baez
Rúbrica.

(R.- 573985)

Estados Unidos Mexicanos
Séptimo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales,
con residencia en Torreón, Coahuila
EDICTO.

DEMANDADA: SOLUCION INTEGRAL DE INFUSION Y NUTRICION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio ordinario laboral 335/2025, promovido por María Esther Dávila Jiménez, contra Solución Integral de Infusión y Nutrición, Sociedad Anónima De Capital Variable e Instituto Mexicano del Seguro Social; con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo, se ordena el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que serán publicados dos veces con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, a quien se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación; y, que el traslado correspondiente para que produzca su contestación, se encuentra a su disposición en las instalaciones de este Tribunal, ubicado en Boulevard de la Senda Número 321, Fraccionamiento Residencial Senderos, C.P. 27018, en Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de febrero de 2026.
Juez de Distrito adscrito al Séptimo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales
en el Estado de Coahuila, con sede en Torreón
Eduardo Liceaga Martínez
Rúbrica.

(R.- 574002)

Estados Unidos Mexicanos
Séptimo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales,
con residencia en Torreón, Coahuila
EDICTO.

PARTE DEMANDADA: COMERCIALIZADORA DE CARNES FINAS Y MEAT LAND, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio ordinario laboral 362/2025, promovido por Abel Alejandro Silva García, contra las morales antes mencionadas, en virtud de que se agotaron los medios para investigar el domicilio de dicho demandado, sin resultados positivos; con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo, se ordena el emplazamiento de la parte demandada por medio de edictos, que serán publicados dos veces con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, a quien se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Así como que el traslado correspondiente para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, se encuentra a su disposición en las instalaciones de este Tribunal Laboral, ubicado en Boulevard de la Senda Número 321, Fraccionamiento Residencial Senderos, C.P. 27018, en Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de febrero de 2026.
Juez de Distrito Especializado en Materia Laboral, adscrito al Séptimo Tribunal Laboral Federal
de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, con sede en Torreón
Eduardo Liceaga Martínez
Rúbrica.

(R.- 574003)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado Mexicali, Baja California
EDICTO

En el lugar en que se encuentre, hago saber a usted que: se notifica a Tania Yahaira Ceseña Acosta, que en los autos del juicio de amparo número 1329/2025, promovido por Irma Martínez Pérez Cortez, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali y otras autoridades, radicado en este juzgado de distrito, en el que se le ha señalado como persona tercera interesada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos; queda a su disposición en la secretaría Ocho de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, copia simple de la demanda de amparo, para que comparezca al presente juicio si a su interés conviene, y de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2, deberá presentarse en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, ubicado en calle del Hospital número 594, tercer piso, zona industrial,

Centro Cívico, dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan, a señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mexicali, Baja California, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se harán por lista de acuerdos, en términos de los artículos 26, fracción III y 27, fracción III, inciso c), ambos de la Ley de Amparo; haciendo de su conocimiento que se han señalado las doce horas del dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, para llevar a cabo el desahogo de la audiencia constitucional en el presente juicio de amparo. Notifíquese personalmente. Así lo acordó y firma electrónicamente Armando Barak Borboa, Juez de Distrito adscrito al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali; asistido por Samuel Soza Mata, Secretario que autoriza y da fe, asimismo, certifica que el presente acuerdo se encuentra debidamente incorporado al expediente electrónico del juicio de amparo 1329/2025. Doy fe.

Mexicali, B.C., 29 de enero de 2026.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California
Samuel Soza Mata
Rúbrica.

(R.- 573205)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

En el juicio de amparo directo 618/2025, promovido por Brandon Ponciano González, contra el acto reclamado al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la sentencia dictada el once de julio de dos mil diecisiete, en el toca de apelación 316/2017; se emitió un acuerdo para hacer saber al tercero interesado persona víctima del delito Christopher Vargas Requena, que dentro de un término que no será inferior a quince días ni excederá de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, debidamente identificada, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, apercibida que de no hacerlo dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia de la demanda de amparo.

Toluca, Estado de México, 18 de febrero de 2026.
Por instrucciones de la Magistrada Presidenta,
firma la Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Licenciada Rosalva Carranza Peña
Rúbrica.

(R.- 574019)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

En el juicio de amparo directo 711/2025, promovido por Daniel Tapia Carrillo, contra el acto reclamado al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la sentencia dictada el catorce de enero de dos mil veintiuno, en el toca de apelación 376/2020 y otra autoridad; se emitió un acuerdo para hacer saber a la tercera interesada persona ofendida del delito Beatriz Neri Espinosa, que dentro de un término que no será inferior a quince días ni excederá de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, debidamente identificada, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, apercibida que de no hacerlo dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia de la demanda de amparo.

Toluca, Estado de México, 19 de febrero de 2026.
Por instrucciones de la Magistrada Presidenta, firma la Secretaria del
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Licenciada Rosalva Carranza Peña
Rúbrica.

(R.- 574027)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A EDWIN ROJAS GÓMEZ, a través de ELADIO ROJAS LORENZO, como su representante, en su carácter de tercero interesado en el juicio de amparo directo penal D-24/2025, promovido por SÓSIMO CARDOZO MIRANDA o SÓSIMO CARDOSO MIRANDA, contra la ejecutoria de veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por los Magistrados de la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 99/2015, relativo al recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia pronunciada en el proceso 392/2012, del índice del ahora Juzgado Segundo de lo Penal de la ciudad de Puebla, instruido por el delito de secuestro agravado, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto correrle traslado con copia de la demanda y notificarle el auto admisorio, por medio de edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), y 181, ambos de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la referida demanda y del proveído en cita, por lo que deberá presentarse ante este órgano colegiado ubicado en Avenida Osa Menor 82, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlxícáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, Ala Norte, piso 9, a deducir los derechos que le corresponden y señalar domicilio en la ciudad de Puebla o zona conurbada, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se les realizarán por lista, como lo disponen los diversos preceptos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso b), de la citada normatividad.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 10 de febrero de 2026.

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito

Lic. Antonio Rodríguez Ortiz

Rúbrica.

(R.- 573384)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Morelos
"EDICTO"

En los autos del procedimiento ordinario laboral 64/2023, promovido por JOSÉ IMAR SALGADO GARCÍA, contra la moral INDUSTRIAS LAVIN DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y otro, se ORDENA EMPLAZAR al demandado EDGAR MENDOZA GUTIÉRREZ, por lo que se publicarán edictos dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto establezca el Poder Judicial de la Federación y en los estrados de este órgano jurisdiccional; haciendo de su conocimiento que en este tribunal quedan a su disposición copias cotejadas de la demanda, sus anexos, así como los acuerdos y escritos respectivos para correr traslado; se hace de conocimiento a EDGAR MENDOZA GUTIÉRREZ, por conducto de quien legalmente lo represente, que cuenta con un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de estos edictos para dar contestación a la demanda, oponer excepciones, objetar las pruebas de su contrario y ofrecer pruebas a su favor. Apercebido que, de no dar contestación en el plazo establecido, se tendrán por admitidas las pretensiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley. Asimismo, deberá señalar domicilio procesal dentro de la jurisdicción del tribunal laboral, apercebido que, de no hacerlo se ordenará la comunicación mediante boletín. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 739, 741 y 873-A de la Ley Federal del Trabajo.

Cuernavaca, Morelos, a dos de marzo de dos mil veintiséis.

Jueza de Distrito Titular del Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales
en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca

Stephani Soriano Aguado

Rúbrica.

(R.- 574004)

AVISO

Se comunica que para la publicación de estados financieros se requiere que éstos sean capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 3428/2025
EDICTO.

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

En el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, se encuentra radicado el juicio de amparo **3428/2025**, promovido por **Distribuidora de Materiales Vidimat, sociedad anónima de capital variable**, por conducto de su apoderada **Sofía Guadalupe Morales Cruz**, contra los actos de la **Junta Especial "G"**, antes **Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, Presidente y su Actuario adscrito**, en el **juicio laboral 661/2019**; sumario constitucional en el que con fundamento en los numerales 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 209, párrafo segundo del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, de aplicación supletoria a la ley en comento, por auto de **ocho de diciembre de dos mil veinticinco**, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado **Leonel Aguilar Gutiérrez**, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, a costa de la parte quejosa, en el entendido que el referido tercero interesado deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarla.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

Ciudad de México, quince de diciembre de dos mil veinticinco.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
Raúl Ortiz Ramírez
Rúbrica.

(R.- 573506)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México
EDICTO

Para emplazar a: Alquimia Digital MX, S.A. de C.V.

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted:

En los autos del procedimiento ordinario 18/2025-III, promovido por Abigail Mirna Domínguez Díaz, en el que demanda ante este tribunal diversas prestaciones en contra de Alquimia Digital MX, S.A. de C.V., Innovación Balmiz, S.A. de C.V. y HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; y, como se desconoce el domicilio actual de Alquimia Digital MX, S.A. de C.V., en acuerdo de veinte de noviembre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por edictos que deberán de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en el sitio de internet del Poder Judicial de la Federación, los cuales se realizarán por dos veces en cada uno de los medios antes descritos, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, a fin de que dentro del término de treinta días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 712, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal del Trabajo, acuda al local que ocupa este tribunal a producir su contestación, con la aclaración de que la notificación realizada de esta forma surte sus efectos a partir del día siguiente de la última publicación. Quedando a su disposición, en las oficinas que ocupa este Sexto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en con sede en la Ciudad de México, con domicilio en Camino al Ajusco 200, colonia Jardines en la montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a recoger las copias de traslado para comparecer a juicio si a su interés conviene, autorizar a una persona que la represente y señalar domicilio en esta ciudad (Ciudad de México), para recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas y reconvenir. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la residencia de este tribunal, pues de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se realizarán por boletín, aún las personales.

Ciudad de México, veinte de noviembre de dos mil veinticinco.
Secretario Instructor adscrito al Sexto Tribunal Laboral Federal
de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México
Jacobo Sapién Córdoba
Rúbrica.

(R.- 573594)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Puente Grande, Jal.
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco. Puente Grande. Jal.

En acatamiento al acuerdo de dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, dictado en el juicio de amparo 354/2024-II-D, del índice de este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, promovido por Claudia Ofelia Díaz Rico (madre del menor) R.G.D. contra actos del Agente del Ministerio Público Titular de la Agencia 11 de Fraudes y Abuso de Confianza de la Unidad de Investigación de Delitos Patrimoniales No Violentos de la Fiscalía del Estado de Jalisco, Director Jurídico y de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco y el Director Jurídico Contencioso de la Sindicatura del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, de quien reclamaron la orden de aseguramiento e inmovilización registral del inmueble ubicado en el número 4870, de la calle Fedor Dostoiewski, en el fraccionamiento Jardines de la Patria en Zapopan, Jalisco, dictada en la carpeta de investigación 60420/2022 y su ejecución; juicio de amparo en el cual la persona de nombre Gloria María Suárez Meza, fue reconocida como tercera interesada y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersona al mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, las ulteriores y aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaría correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, finalmente, se le hace saber que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las once horas con diez minutos del ocho de octubre de dos mil veinticinco.

Atentamente
Puente Grande, Jalisco, 18 de febrero de 2025.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Isael Espinoza Barba
Rúbrica.

(R.- 573643)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca
EDICTO

VIVO MOBILE COMMUNICATION CO, LTD

En el lugar en que se encuentre hago saber a usted que: en los autos del Procedimiento Ordinario Laboral 526/2025, promovido por Alejandra Berenice Languren Arriola, en el que demanda de Vivo Mobile Communication Co, LTD, Sociedad Anónima de Capital Variable y Creas Lifestyle Sociedad Anónima de Capital Variable, entre otras prestaciones, la reinstalación, se le han señalado como demandados y como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de dieciséis de febrero de dos mil veintiséis se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Judicial, los cuales se realizarán por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 712, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal del Trabajo, haciéndole saber que podrá presentarse de manera personal o por conducto de apoderado, para la defensa de sus intereses, si así fuera su deseo, ante este Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, con domicilio en calle Tamaulipas número dos, colonia Chapultepec, código postal 62450, Cuernavaca, Morelos, a recoger las copias de traslado para comparecer a juicio si a sus intereses conviene, autorizar persona que los represente y a señalar domicilio en esta ciudad, para recibir citas y notificaciones, dar contestación a la demanda, ofrezca pruebas, objete las de su contraria y, en su caso, reconvenga al actor, si así conviniera a sus intereses; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán a través del boletín judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes.

Atentamente
Cuernavaca, Morelos, 19 de febrero de 2026.
La Secretaria Instructora del Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales
en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca
Suemy Loza Trujillo
Rúbrica.

(R.- 573648)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Puente Grande, Jal.
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco. Puente Grande. Jal.

En acatamiento al acuerdo de veintiocho de abril de dos mil veinticinco, dictado en el juicio de amparo 247/2025-VII-N, del índice de este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, promovido por Roberto Gutiérrez Villalobos, contra actos de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, de quien reclamó la resolución de catorce de febrero de dos mil veinticinco, dictada por la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, dentro del toca penal 380/2024, mediante la cual se ordena de la reposición de procedimiento dentro la causa penal 112/2024-A, del índice del Juzgado Décimo Cuarto de lo Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco; juicio de amparo en el cual la persona de nombre José Antonio Lizárraga Sánchez, fue reconocido como tercero interesado y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersona al mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores y aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaría correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, finalmente, se le hace saber que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las nueve horas con cuarenta y siete minutos del trece de marzo de dos mil veintiséis.

Atentamente

Puente Grande, Jalisco, 19 de febrero de 2026.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Luis Miguel Pérez Carranza

Rúbrica.

(R.- 573656)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparo
Acapulco, Gro
EDICTO.

“Tercero interesado Marcos Aguirre Ruiz”

“En el lugar en que se encuentre hago saber a usted que: en los autos de Juicio Amparo Indirecto 77/2025, promovido por Jesús Francisco Arciniega Ponce y otro, por su propio derecho, contra actos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, y otras autoridades, en cumplimiento a los autos de veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco y trece de febrero de dos mil veintiséis, dictado por la Jueza Sexta Distrito Estado Guerrero, se hace conocimiento que le resulta el carácter de tercero interesado, en términos artículo 5°, fracción III, de ley de amparo y 209 fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edictos a juicio, si a su interés conviniere se apersona, debiéndose presentar a este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término TREINTA DÍAS, a partir siguiente última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer en el lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en estrados de este órgano control constitucional.” En la inteligencia que este juzgado ha señalado las diez horas con cinco minutos del dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, la celebración de la audiencia constitucional, queda a disposición en secretaría del juzgado copia de la demanda amparo.” Para su publicación por tres veces, de tres en tres días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a trece de febrero de dos mil veintiséis.- **Doy fe.**

La Secretaria de Juzgado adscrita al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Marisol Rangel Patricio

Rúbrica.

(R.- 573664)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.
EDICTO.

"Tercero interesado Asesoría Profesional en Electrónica, Sociedad Anónima de Capital Variable y/o DELL"

"En cumplimiento a los autos de diez de diciembre de dos mil veinticinco y doce de enero de dos mil veintiséis, dictado por la Jueza Sexta Distrito Estado Guerrero, en Juicio Amparo 1185/2025, promovido por Jaime Pérez Román, por su propio derecho, con actos de la Junta Especial Número Cuarenta y Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, se hace conocimiento que le resulta el carácter de tercero interesado, en términos artículo 5º, fracción III, de ley de amparo y 209 fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edictos a juicio, si a su interés conviniera se apersona, debiéndose presentar este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción "A", Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término TREINTA DÍAS, a partir siguiente última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en estrados de este órgano control constitucional." En la inteligencia que este juzgado ha señalado las diez horas del veinte de marzo de dos mil veintiséis, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo." Para su publicación por tres veces, de tres en tres días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, al doce de febrero de dos mil veintiséis.- **Doy fe.**

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Diana Laura González Ramírez
Rúbrica.

(R.- 573667)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
"2026, Año de Margarita Maza Parada"
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA INTERESADA: SERVILLANTAS DEL PARQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo expediente **825/2025-V** promovido **Goodyear Servicios Comerciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable** contra actos de la **Segunda Sala Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México**, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera interesada **SERVILLANTAS DEL PARQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se ha ordenado en **proveído de veintiocho de enero de dos mil veintiséis**, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicara **por tres veces, de siete en siete días** en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 209 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a su interés conviniera, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de once de febrero de dos mil veintiséis, se señalaron las **once horas del trece de marzo de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.**

Atentamente
Ciudad de México, 20 de febrero de 2026.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Lic. Ángel Jiménez Márquez
Rúbrica.

(R.- 573788)

Estados Unidos Mexicanos
Cuarto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez
EDICTOS

Forza Transportes, sociedad anónima de capital variable.

En el lugar en que se encuentre hago saber a usted que: en los autos del Procedimiento Ordinario Laboral 62/2025-III, promovido por José de Jesús Mejía Benumea, en el que le demanda, entre otras prestaciones la indemnización constitucional, con fundamento en el artículo 48 y 50 de la Ley Federal del Trabajo y como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de **veintitrés de febrero de dos mil veintiséis**, se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Judicial, los cuales se realizarán por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 712, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal del Trabajo, haciéndole saber que podrá presentarse de manera personal o por conducto de apoderado, para la defensa de sus intereses, si así fuera su deseo, ante este Cuarto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez y domicilio en avenida 16 de septiembre, número 784, fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, código postal 53560, Estado de México, quedando a su disposición las copias de traslado para comparecer a juicio si a sus intereses conviene, autorizar persona que los represente y a señalar domicilio en esta ciudad, para recibir citas y notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán a través del boletín judicial.

Atentamente

04 de marzo de 2026.

La Secretaria Instructora del Cuarto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez

Carmen Guadalupe de Jesús Cruz

Rúbrica.

(R.- 573910)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza
EDICTO

Se emplaza a la tercera interesada Grupo Trevisa, Sociedad Anónima de Capital Variable, de la demanda de amparo promovida por Arturo Ibarra González, en representación de la empresa Acubus Santa Fe, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la cual le correspondió el número 1107/2023 y su acumulado 974/2025, en auto admisorio de nueve de noviembre de dos mil veintitrés, contra los actos reclamados al Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza y otras autoridades, a las que les reclama:

La detención, retiro de circulación, aseguramiento, secuestro, retención y privación de la propiedad y posesión de las unidades de transporte público de pasajeros identificadas los números económicos 401, 13, 406, 413, 404, 422, 420, 423, 21, 409, 53, 416 y 33, derivado de las infracciones impuestas el cinco y seis de octubre de dos mil veintitrés; así como la negativa de devolver los vehículos asegurados, sin condición de pago alguno.

Lo anterior se hace del conocimiento de la tercera interesada, para que dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, ya que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, requiriéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no señalarlo, las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán por medio de lista.

Queda en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda, para que se imponga de ella.

El presente edicto se publicará por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 27 de febrero de 2026.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Coahuila
de Zaragoza, con residencia en Piedras Negras

María Eugenia Vela Castellanos

Rúbrica.

(R.- 574152)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Edo.
Poza Rica, Ver.
EDICTO

PARTE TERCERO INTERESADA: AUTO VENTAS DE POZA RICA S.A. DE C.V. Y VÍCTOR MANUEL NIETO ÁVILA

En el juicio de amparo 288/2025, promovido por Pedro Lorencez Casanova, en su carácter de apoderado legal del quejoso Ricardo Mar Aguilar, contra actos del Presidente Ejecutor de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, y otra autoridad, por auto dictado el doce de enero de dos mil veintiséis, se ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República Mexicana, para que dentro de treinta días, a partir de la última publicación de este edicto, se apersona a juicio y señale domicilio en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, donde recibir notificaciones, ya que de no hacerlo se le realizarán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este juzgado.

La copia de la demanda de amparo, se encuentra a su disposición en la Secretaría del mismo Juzgado de Distrito

RELACIÓN SUCINTA

La parte quejosa Pedro Lorencez Casanova, en su carácter de apoderado legal del quejoso Ricardo Mar Aguilar, reclama: La resolución de catorce de marzo de dos mil veinticinco, dictada en el juicio laboral 357/III/2014, mediante la cual, la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, por una parte, declara improcedente el incidente de sustitución patronal promovido por el actor, y por otra parte, declara procedente el incidente de prescripción de ejecución de laudo, interpuesto por su contraparte.

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, 29 de enero de 2026.

La Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz

María Leonor Muñiz Barrón

Rúbrica.

(R.- 574183)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito del Decimosexta Circuito,
con residencia en León, Guanajuato
EDICTO.

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados Joel Arrechar Domínguez, en su calidad de albacea de la sucesión a bienes de Joel Arrechar Barrera, así como a Gracia Domínguez Gómez, dentro del juicio de amparo 693/2025-I, promovido por Miguel Ángel Pérez Carranza, contra los actos que reclama del Juez Único de Partido Civil de San Felipe, Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

Acto reclamado:

La orden de desposesión dictada dentro del juicio C289/2022, por el Juez Único de Partido Civil de San Felipe, Guanajuato, a ejecutarse en el inmueble ubicado en la finca urbana en calle Mariano Matamoros, número 491, de San Felipe, Guanajuato, con folio real R3*6993, que el quejoso refiere poseer en calidad de propietario.

Preceptos constitucionales violados: artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber a los terceros interesados de mérito que deben presentarse ante este Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en calle Tierra Colorada, número 117, colonia Jardines del Moral de León, Guanajuato; dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

León, Guanajuato, a veintisiete de febrero de dos mil veintiséis.

Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Guanajuato

María Guadalupe Hernández Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 574221)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Puente Grande, Jal.
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco. Puente Grande, Jal.

En cumplimiento al auto de dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, dictado en el juicio de amparo 1147/2025-III, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, promovido por Ángel Rene García Ortega y Alonso Emmanuel Morales Martínez, contra actos del Juez Sexto de Control, Enjuiciamiento y Justicia Integral para Adolescentes del Primer Distrito Judicial de quienes reclama: la resolución de treinta de septiembre de dos mil veinticinco, dictada en los autos de la carpeta administrativa 31/2024, derivada de carpeta de investigación 97175/2023, en la que se dictó auto de vinculación a proceso a Ángel René García Ortega y Alonso Emanuel Morales Martínez por el delito de lesiones calificadas preceptuado en los 2 artículos 206, 208, 209 fracción I inciso a) y b), robo calificado establecido en el artículo 223, en relación con el 236 y abuso de autoridad 146 fracción I y II, todos del código Penal del Estado de Jalisco cometido en agravio de José de Jesús Díaz Delgado y Juan Carlos Tello Muñoz, del cual se desconoce su domicilio actual del tercero interesado Juan Carlos Tello Muñoz, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordena su emplazamiento por medio de edictos y se hace de su conocimiento que si a sus intereses conviene, se apersona por sí, por conducto de su representante legal al presente juicio de amparo dentro del término de treinta días, computado a partir del día siguiente al de la última publicación; juicio de amparo que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con residencia en Carretera Libre a Zapotlanejo KM 17.5, Centro Penitenciario, Puente Grande, Jalisco, C.P. 45427, Edificio Antiguo, Piso 2, de la misma forma, se le hace saber que deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le serán practicadas mediante lista que se fija en los estrados de este juzgado; asimismo, comuníquesele que en la secretaría de este órgano jurisdiccional quedan a su disposición copia autorizada de la demanda de amparo, auto admisorio y del presente proveído.

Atentamente
Puente Grande, Jalisco, veintinueve de enero de dos mil veintiséis.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Erik Fernando Delgadillo Madero
Rúbrica.

(R.- 573177)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Puente Grande, Jal.
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco. Puente Grande, Jal.

En cumplimiento al auto de veintiocho de enero de dos mil veintiséis, dictado en el juicio de amparo 1269/2025-III, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, promovido por Manuel Alfredo Neri Orozco, contra actos de la Décima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, de quien reclama: resolución de veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, emitida dentro del toca penal 310/2025, por la Décima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, en

la que revocó el auto de no vinculación a proceso dictado a favor del quejoso, por el delito de violencia familiar y lesiones, dictado por el Juez Segundo de Control, Enjuiciamiento y Justicia Integral para Adolescentes adscrito al Primer Distrito Judicial con sede en Tonalá, Jalisco, dentro de los autos de la carpeta administrativa 2225/2024 de su estadística, y en su lugar, dictó auto de vinculación a proceso en contra del quejoso Manuel Alfredo Neri Orozco, juicio de amparo en el cual, la persona de nombre Arcelia González Martínez, fue señalada como tercera interesada y, al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordena su emplazamiento por medio de edictos y se hace de su conocimiento que si a sus intereses conviene, se apersona por sí, por conducto de su representante legal al presente juicio de amparo dentro del término de treinta días, computado a partir del día siguiente al de la última publicación; juicio de amparo que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con residencia en Carretera Libre a Zapotlanejo KM 17.5, Centro Penitenciario, Puente Grande, Jalisco, C.P. 45427, Edificio Antiguo, Piso 2, de la misma forma, se le hace saber que deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le serán practicadas mediante lista que se fija en los estrados de este juzgado; asimismo, comuníquesele que en la secretaría de este órgano jurisdiccional quedan a su disposición copia autorizada de la demanda de amparo, auto admisorio y del presente proveído.

Atentamente

Puente Grande, Jalisco, cuatro de febrero de dos mil veintiséis.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Erik Fernando Delgadillo Madero

Rúbrica.

(R.- 573186)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Mexicali
EDICTO**

Tercero Interesado: Luis Miguel Ibarra Silva. En los autos del juicio de amparo indirecto **1183/2025**, promovido por Daniel Moreno Cruz, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Daniel Moreno Sánchez, contra actos del **Juez Primero de lo Civil, del Partido Judicial de Mexicali y otra autoridad**, consistente en: **"a) Se reclaman la falta de emplazamiento, así como todas y cada una de las actuaciones del juicio ordinario civil de prescripción positiva que se radicó ante el Juzgado Primero de lo Civil del partido judicial de Mexicali, B.C., bajo expediente número 680/2022 que fue promovido por los terceros interesados ANGEL BARRAGAN LIZARRAGA Y LUIS MIGUEL IBARRA SILVA. b) La sentencia definitiva de fecha 26 de abril de 2023 emitida en el juicio ordinario civil de prescripción positiva que se radicó ante el Juzgado Primero de lo Civil del partido judicial de Mexicali, B.C., bajo expediente número 680/2022 que fue promovido por los terceros interesados ANGEL BARRAGAN LIZARRAGA Y LUIS MIGUEL IBARRA SILVA. c) La orden de inscripción de la sentencia definitiva dictada dentro del juicio ordinario civil de prescripción positiva que se radicó ante el Juzgado Primero de lo Civil del partido judicial de Mexicali, B.C., bajo expediente número 680/2022, la cual quedo inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida número 6054950, de fecha 25 de junio de 2025. Derivado de los actos reclamados que se identifican en los incisos a) y b) que anteceden, el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido judicial de Mexicali declaró propietarios por prescripción a los terceros interesados ANGEL BARRAGAN LIZARRAGA Y LUIS MIGUEL IBARRA SILVA respecto del Lote sin número superficie del Terreno Fracción Oeste, porción de la manzana sin número de la Colonia Mesa Arenosa de Andrade, Delegación Hechicera de esta ciudad de Mexicali, con superficie de 50,540.130 metros cuadrados, la cual forma parte de uno de mayor extensión e identificado como lote S/N superficie de terreno manzana S/M de la Colonia Mesa Arenosa de Andrade de la Delegación Hechicera de esta ciudad con una superficie de 51-00-00 hectáreas, predio que es copropiedad pro indiviso de la sucesión que represento, sin que dicha sucesión haya sido llamada a dicho procedimiento. III.- Respecto del C. Registrador Publico de la Propiedad y de Comercio, con residencia en este municipio de Mexicali, B.C., se reclama: ... b).- La inscripción bajo la partida número 6094950, de fecha 25 de junio de 2025 de la sentencia definitiva dictada dentro del juicio ordinario civil de prescripción positiva que se radica ante el Juzgado Primero de lo Civil del partido judicial de Mexicali, B.C., bajo expediente número 680/2022."**; Se le emplaza a juicio y se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de

Distrito en el Estado de Baja California, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Calle del Hospital, número 594, quinto piso, Centro Cívico y Comercial, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro del término de **treinta días**, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de la demanda de amparo, escrito inicial de demanda y del acuerdo de diez de octubre de dos mil veinticinco, en el cual se admitió a trámite la demanda de amparo; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le tendrá por emplazado al presente juicio y las ulteriores notificaciones, aun las que tengan carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en este Órgano Jurisdiccional, en términos de los artículos 26, fracción III, de la Ley de Amparo; asimismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las **nueve horas con cuarenta minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis**, para la celebración de la **audiencia constitucional**.

Atentamente
Mexicali, Baja California, 09 de marzo de 2026.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Jorge Higuera Armenta
Rúbrica.

(R.- 574245)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
Mesa III
J.A. 2113/2024
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUEJOSO: ASTELLAS PHARMA INC y ASTELLAS FARMA DE MÉXICO, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, por conducto de su representante legal.

TERCERO INTERESADO: PHL LABORATORIOS, sociedad anónima de capital variable.

DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE

En los autos del juicio de amparo 2113/2024, promovido por ASTELLAS PHARMA INC y ASTELLAS FARMA DE MÉXICO, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, por conducto de su representante legal, contra actos de la **Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos y otras autoridades**; con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con los artículos 203, 209 y 243 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se ordenó el emplazamiento del tercero interesado PHL LABORATORIOS, sociedad anónima de capital variable, por medio de edictos al agotarse los medios de investigación para localizar su domicilio, a efecto de darle a conocer el presente procedimiento y comparezca si es su interés dentro del plazo de treinta días, que correrá a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no hacerlo y/o señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado, las subsecuentes se le harán por lista que se fije en este recinto judicial.

Los edictos deberán publicarse tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Ahora, se transcribe el auto de **diecinueve de marzo de dos mil veinticinco**:

"Ciudad de México, diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.

Se agrega el oficio suscrito en representación del Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, del Comisionado de Autorización Sanitaria, del Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos, del Subdirector Ejecutivo de Fármacos y Medicamentos y del Gerente de Medicamentos Alopáticos, todos de la citada Comisión, por el que en alcance a su informe justificado, remiten el expediente administrativo 243300404D0326 en nueve legajos.

[...]

Del juicio de nulidad en cita, se aprecia que a PHL LABORATORIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, le reviste el carácter de tercero interesado en términos del artículo 5°, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo.

En consecuencia, se ordena emplazarlo a juicio en el domicilio señalado en la demanda de amparo, por lo que se ordena correr traslado con copia del escrito inicial de demanda, escrito de desahogo y del auto admisorio, para que se encuentre en posibilidad de apersonarse.

Notifíquese; y personalmente a la parte tercero interesada."

Atentamente
Ciudad de México a cinco de marzo de dos mil veintiséis.
Jueza Tercera de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
Luz María Flores Alva
Rúbrica.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
Eriknelly Jocelyn Mayoral García
Rúbrica.

(R.- 574279)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y
Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México
EDICTO

A TODA PERSONA QUE TENGA UN DERECHO EN EL BIEN OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 7/2025-III, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el juicio de extinción de dominio 7/2025-III, la Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, licenciada Ana Lilia Osorno Arroyo, ordenó en proveído de **cinco de marzo de dos mil veinticinco**, emplazar por medio de edictos a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio, mismos que deberán publicarse por **tres veces consecutivas** tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, el **Periódico Oficial de Chiapas** y por internet en la página de la **Fiscalía General de la República**, para hacerles saber que cuentan con el plazo de **treinta días, contado a partir de que surta efectos la publicación del último edicto, a fin de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga**, quedando a su disposición copia de la demanda y anexos en la secretaría de este juzgado.

Asimismo, se hace constar que las partes en el juicio son:

Actora: Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Fiscalía Especializada en Control Regional de la Fiscalía General de la República.

Demandado: Fredy Gómez Salgado.

Persona afectada: A toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio.

Las prestaciones sobre las cuales se ejerce la acción de extinción de dominio son:

I. La declaración judicial de que ha sido procedente la acción de extinción de dominio, respecto del bien de carácter patrimonial objeto de la presente acción, consistente en:

Las cantidades de USD 29,700.00 (veintinueve mil setecientos 00/100 dólares americanos).

II. La declaración judicial de extinción de dominio, consistente en la pérdida, de los derechos de propiedad, con todo lo que en derecho y por derecho le corresponda al propietario y/o poseedor del bien mueble materia de la litis, sin contraprestación ni compensación alguna para el demandado, bien que aplicará a favor del Gobierno Federal, tal y como lo establece el artículo 3 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

III) Como consecuencia de lo anterior, una vez que cause ejecutoria la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto, girar atento oficio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), para los efectos legales conducentes.

El bien sobre el cual se ejerce la acción de extinción de dominio es:

➤ Numerario por las cantidades de USD 29,700.00 (veintinueve mil setecientos 00/100 dólares americanos).

Ciudad de México, a veinticuatro de abril de dos mil veinticinco.

Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio
con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles
en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México

Jannete López Rojano

Rúbrica.

(E.- 000921)

AVISO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,843.00
2/8	de plana	\$ 5,686.00
3/8	de plana	\$ 8,529.00
4/8	de plana	\$ 11,372.00
6/8	de plana	\$ 17,058.00
1	plana	\$ 22,744.00
1 4/8	planas	\$ 34,116.00
2	planas	\$ 45,488.00

Los Recibos Bancarios de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales por concepto de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2025 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2026.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

En el expediente número **1870/2025-P.C.**, relativo al **juicio ordinario civil** promovido por la **Secretaría de Economía** en contra de **JMG International Products, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de **veintidós de enero de dos mil veintiséis**, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento a la citada enjuiciada, que mediante escrito presentado en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, el **treinta de enero de dos mil veinticinco**, turnado a este juez de distrito el siete de febrero de dos mil veinticinco, la **Secretaría de Economía**, en la vía ordinaria civil, le demandó las siguientes prestaciones:

"a) La declaración Judicial de que la parte demandada ha incumplido con su obligación prevista en la Cláusula QUINTA del "Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" base de la acción. b) La declaración judicial de que la parte demandada ha incumplido con sus obligaciones previstas en la Cláusula SEXTA del "Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" base de la acción. c) La declaración Judicial de que la parte demandada ha incumplido con sus obligaciones previstas los numerales 23 y 26 de las Reglas de Operación del Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME), misma que se encuentra relacionada con sus obligaciones previstas en la Cláusula SEXTA del "Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" base de la acción. d) La declaración judicial de que la parte demandada ha incumplido con sus obligaciones previstas en la Cláusula NOVENA del "Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" base de la acción. e) En virtud del incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la parte demandada, se declare la rescisión del "Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" base de la acción. f) Se condene a la parte demandada al pago de la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de reintegro de los recursos que le fueron suministrados para el proyecto al que se refiere el "Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" base de la acción. g) El pago de intereses legales, al tipo del nueve por ciento anual, causados desde que la demandada se constituyó en mora y hasta la fecha en que dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia. h) El pago de los daños y los perjuicios originados con motivo del incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la hoy demanda, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia. i) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio y hasta su conclusión".

Admitida que fue la demanda por auto de quince de mayo de dos mil veinticinco, es por lo que se le hace saber que dentro del plazo de **treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para apersonarse al presente procedimiento a oponer excepciones y defensas y ofrecer las pruebas que consideren pertinentes; apercibido que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho para hacerlo y por debidamente emplazado en el presente juicio, siguiéndolo en su rebeldía, para tal efecto quedan a su disposición en este juzgado las copias del escrito inicial de demanda con anexos, con las cuales se le corre traslado, asimismo se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal les surtirán por lista que se publique en el rotulón de este juzgado.

Ciudad de México, a veintidós de enero de dos mil veintiséis.
Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

María Mónica Guzmán Buenrostro
Rúbrica.

(R.- 573465)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Ciudad de México
Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito
EDICTO

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INMATRICULACIÓN JUDICIAL.

En los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JESÚS ALEJANDRO REYES MEJÍA Y OFELIA SANDOVAL JARDÓN**, en contra de **ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ PÉREZ E IGNACIO TORRES TORRES**, expediente **554/2025**. El C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito Maestro en Derecho Luis Alberto Gallegos Sánchez, ordenó publicar el siguiente edicto en base al proveído de fecha diez de febrero de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 3047, del Código Civil, y fracción III, del artículo 122, del Código de Procedimientos Civiles:

“...se ordena llevar acabo la solicitud de inmatriculación judicial de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Chimalpopoca 93, Barrio de los Reyes, alcaldía Iztacalco, código postal 08620 de esta Ciudad de México, por medio de edictos, que se publicarán por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Sección Boletín Registral y en el periódico Diario de México. Solicitud que deberá llevar los siguientes datos:

- a) El nombre de los promoventes Jesús Alejandro Reyes Mejía y Ofelia Sandoval Jardón.
- b) El origen de la posesión se deriva de un contrato privado de compraventa de fecha 10 de agosto de 1983.
- c) La posesión la obtuvo de la señora María Concepción Ubaldo Sandoval.
- d) El nombre del causahabiente es María Concepción Ubaldo Sandoval, desconociendo su domicilio.
- e) La ubicación precisa del bien inmueble a inmatricular es el ubicado Chimalpopoca 93, Barrio de los Reyes, alcaldía Iztacalco, código postal 08620 de esta Ciudad de México, con las siguientes medidas y colindancias:

- **FRACCIÓN “A”** superficie de 122.58 m2 iniciado por el vértice norponiente, en el sentido de las manecillas del reloj:

- AL NORTE en 16.22 metros con Avenida Plutarco Elías calles
- AL ORIENTE en 5.70 metros con fracción “B”
- AL NORTE en 2.25 metros con fracción “B”
- AL ORIENTE en 2.43 metros con fracción “B”
- AL SUR en línea quebrada de 1.20 y 13.58 m con propiedad particular
- AL PONIENTE en 7.33 metros con calle Chimalpopoca

- **FRACCIÓN “B”** superficie de 32.70 m2 con el sentido antes indicado

- AL NORTE en 3.18 metros con Avenida Plutarco Elías Calles
- AL ORIENTE en 8.58 metros con propiedad particular
- AL SUR en 5.43 metros con propiedad particular
- AL PONIENTE en 2.43 metros con fracción “A”
- AL NORTE en 2.25 metros con fracción “A”
- AL PONIENTE en 5.70 metros con fracción “A”

- f) Se señala el nombre y domicilio de los colindantes:

- **PRIMER COLINDANTE** ROBERTO CARLOS HERNANDEZ PEREZ, con domicilio en AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES 496, BARRIO DE LOS REYES, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08620 DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

- **SEGUNDO COLINDANTE** IGNACIO TORRES TORRES, con domicilio CALLE CHIMALPOPOCA 89, BARRIO DE LOS REYES, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08620 DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.... Doy fe.”

Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Sección Boletín Registral y en el periódico Diario de México.

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2026.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Miguel Ángel Velázquez Méndez

Rúbrica.

(R.- 574033)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y
Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México
Juicio de Extinción de Dominio 22/2025

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL Diario Oficial de la Federación, o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, y, por Internet, en la página de la Fiscalía.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

INSERTO: "Se comunica a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio, que en este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, mediante proveído de **veintiséis de agosto de dos mil veinticinco**, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio promovida por **Jessica Montero Guzmán, Claudia Angélica García Jiménez, Tania Margarita Álvarez Elguea, Rodrigo Ricardo Figueroa Reyes y José Luis Ramos Salinas**, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritas a la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Fiscalía Especializada de Control Regional de la Fiscalía General de la República, en su carácter de actora, en contra de las demandadas, **Ángel Ismael Pacheco Méndez y Karla Ofelia Reyes Cuevas**, señalando como persona afectada a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio; se registró con el número **22/2025**, en la cual se ejerce la acción de extinción de dominio (vía y forma propuesta por la parte actora), cuyas pretensiones, son: la declaración judicial de que ha sido procedente la acción de extinción de dominio, respecto del bien de carácter patrimonial objeto de la presente acción, identificado como **numerario consistente en la cantidad de \$121,009.00 (ciento veintiún mil nueve pesos 00/100 moneda nacional)**. La declaración judicial de extinción de dominio consistente en la pérdida, de los derechos de propiedad, con todo lo que en derecho y por derecho le corresponda al propietario y/o poseedor del bien mueble materia de la Litis, sin contraprestación ni compensación alguna para el demandado, bien que se aplicará a favor del Gobierno Federal, tal y como lo establece el artículo 3 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Como consecuencia de lo anterior, una vez que cause ejecutoria la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto, girar atento oficio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), para los efectos legales conducentes.

Asimismo, en cumplimiento a los autos de **VEINTISÉIS DE AGOSTO Y CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, con fundamento en los artículos 86 y 193, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, **se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, y, por Internet, en la página de la Fiscalía, para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del presente auto, a fin de hacer accesible el conocimiento de la **notificación toda persona afectada**, que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio; quien deberá comparecer ante este **Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México**, ubicado en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina No. 2, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, código postal 15960, dentro del término de **treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto**, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.--- **COPIAS DE TRASLADO.** Se hace del conocimiento a toda persona afectada, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.---. **ESTRADOS.** Fíjese en los estrados de este órgano jurisdiccional una reproducción sucinta del auto que admitió a trámite la demanda por todo el tiempo que dure el emplazamiento ordenado en el presente acuerdo--- (...) **PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** Asimismo, la parte actora, deberá llevar a cabo la publicación de la notificación por, medio de edicto, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, a través del sitio especial habilitado en el portal de internet que para el efecto ha fijado la Fiscalía General de la República; esto es, en la página de internet <http://www.gob.mx/fgr>; (...)"**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio
con competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles
en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México

Karin Marín Jasso

Rúbrica.

(E.- 000918)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y
Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México
EDICTO

A TODA PERSONA QUE TENGA UN DERECHO EN EL BIEN OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 36/2025-II, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el juicio de extinción de dominio 36/2025-II, la Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, licenciada Ana Lilia Osorno Arroyo, ordenó en proveído de dos de diciembre de dos mil veinticinco, emplazar por medio de edictos a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio, mismos que deberán publicarse por **tres veces consecutivas** tanto en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Periódico Oficial del Estado de Oaxaca; por internet, en la página de la Fiscalía General de la República, para hacerles saber que cuentan con el plazo de **treinta días, contado a partir de que surta efectos la publicación del último edicto, a fin de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga**, quedando a su disposición copia de la demanda y anexos en la secretaría de este juzgado.

Asimismo, se hace constar que las partes en el juicio son:

Actora: Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Fiscalía Especializada de Control Regional de la Fiscalía General de la República.

Demandado: Adrián Pérez Benito.

Persona afectada: Chocolate Mayordomo de Oaxaca, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable y cualquier persona que tenga un derecho sobre los bienes objeto de la acción de extinción de dominio.

Las prestaciones sobre las cuales se ejerce la acción de extinción de dominio son:

A) La declaración judicial de que ha sido procedente el ejercicio de la acción de Extinción de Dominio, respecto de \$999,800.00 (Novecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos 00 /100 moneda nacional).

B) La declaración judicial de extinción de dominio consistente en la pérdida, de los derechos de propiedad de los bienes que nos ocupa, a favor del Estado, por conducto del Gobierno Federal, sin contraprestación ni compensación alguna para la parte demandada, para quien se ostente o comporte como tal, o para quien, por cualquier circunstancia, posea o detente los citados bienes, tal y como lo establece el artículo 3 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

C) En consecuencia, una vez que cause ejecutoria la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto, girar atento oficio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), para los efectos legales conducentes.

El bien sobre el cual se ejerce la acción de extinción de dominio es:

➤ Numerario por la cantidad de **\$999,800.00 (novecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional).**

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticinco.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio
con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles
en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México

David Asdrival Villa Camacho

Rúbrica.

(E.- 000919)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y
Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México
Juicio de Extinción de Dominio 18/2024

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O EN LA GACETA O EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y, POR INTERNET, EN LA PÁGINA DE LA FISCALÍA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

INSERTO: "Se comunica a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el bien inmueble materia de la acción de extinción de dominio, que en este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, mediante proveído de **tres de diciembre de dos mil veinticuatro**, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio promovida por **Mariana Beatriz Flores Reséndiz**, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Fiscalía Especializada de Control Regional de la Fiscalía General de la República, señalando como persona afectada a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien inmueble objeto de la acción de extinción de dominio; se registró con el número **18/2024**, en la cual se ejerce la acción de extinción de dominio (vía y forma propuesta por la parte actora), cuyas pretensiones, son: La declaración judicial de que es procedente la acción de extinción de dominio, sobre el siguiente bien: CALLE BOULEVARD ALTABRISA, NÚMERO 1849, LOTE 154, MANZANA 4, EN EL INTERIOR DEL FRACCIONAMIENTO ALTABRISA, RESIDENCIAL, C.P. 82112, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA. Bien identificado con el acuerdo de aseguramiento ministerial de fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno (ANEXO 13); del mismo modo se encuentra identificado e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Sinaloa bajo los siguientes datos registrales: Inscripción 78, Tomo 1331, Sección I, del dos de julio de dos mil veinte. Así también con clave catastral 011-000-025-048-154-001. Lo anterior se deduce de la Escritura Pública 2420 (Dos mil cuatrocientos veinte) de doce de junio de dos mil veinte, pasada bajo la fe del Dr. en Derecho Fernando Eugenio García Saís, Notario Público Número 210 de Mazatlán, Sinaloa (ANEXO 16). B) La declaración judicial de extinción de dominio en favor del Gobierno Federal, consistente en la pérdida de los derechos de propiedad y/o posesión que pudieran ostentar los demandados, sin contraprestación ni compensación alguna para su dueño o quien se ostente o comporte como tal, derivado de la Extinción de Dominio del inmueble descrito en la prestación precedente. C) Una vez que cause ejecutoria la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto, se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Sinaloa, realizar el trámite correspondiente a efecto de que se inscriba la sentencia de mérito a favor del Gobierno Federal, de igual manera se gire oficio al Jefe del Departamento de Catastro y/o Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa para que proceda al cambio de titular de la clave catastral 011-000-025-048-154-001, correspondiente al inmueble objeto del presente juicio, para que quede como titular catastral el Gobierno Federal D) Una vez que cause ejecutoria la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto, girar atento oficio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), a efecto de realizar la aplicación de los bienes descritos a favor del Gobierno Federal de conformidad con lo establecido en el numeral 233 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Asimismo, en cumplimiento a los autos de **TRES Y NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, con fundamento en los artículos 86 y 193, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a cualquier persona afectada que tenga un derecho sobre el bien inmueble objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación o en la Gaceta o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo; y, por Internet, en la página de la Fiscalía; y, por Internet, en la página de la Fiscalía, para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del presente auto, a fin de hacer accesible el conocimiento de la **notificación a toda persona afectada** que considere tener interés jurídico sobre el bien materia de la acción de extinción de dominio; quien deberá comparecer ante este **Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y**

Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, ubicado en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina No. 2, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, código postal 15960, dentro del término de **treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto**, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.--- **COPIAS DE TRASLADO**. Se hace del conocimiento a toda persona afectada, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.---. **ESTRADOS**. Fijese en los estrados de este órgano jurisdiccional una reproducción sucinta del auto que admitió a trámite la demanda por todo el tiempo que dure el emplazamiento ordenado en el presente acuerdo-- (...) **PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**. Asimismo, la parte actora, deberá llevar a cabo la publicación de la notificación por, medio de edicto, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien inmueble objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, a través del sitio especial habilitado en el portal de internet que para el efecto ha fijado la Fiscalía General de la República; esto es, en la página de internet <http://www.gob.mx/fgr>.

Finalmente, se comunica a la persona afectada, que en caso de tener domicilio en alguna otra entidad federativa, se deja a su disposición el directorio de delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública, visible en la página:

<https://www.ifdp.cjf.gob.mx/paginas/subInstituto.htm?pageName=informacion%2Fdelegaciones.htm>

Lo anterior, para que en caso de así requerirlo, acuda a solicitar el servicio de asesoría jurídica. (...)"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio
con competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles
en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México

Karin Marín Jasso

Rúbrica.

(E.- 000922)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y
Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México

EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE TENER INTERÉS JURÍDICO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LA AERONAVE MARCA PIPER AIRCRAFT COMPANY (ACTUALMENTE FABRICADA POR LAVIA ARGENTINA S.A. [LAVIASA]), NÚMERO DE SERIE 25-5380, FABRICADA EN 1971, CON MATRÍCULA NACIONAL DE USO PRIVADO COMERCIAL XB-GMV.

En auto de 27 de febrero de 2026, dictado en el juicio de extinción de dominio 4/2026, se admitió a trámite el juicio promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Fiscalía General de la República contra el demandado Isaac López Tamayo y/o Isac López Tamayo; de conformidad con el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de que comparezca a juicio, cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado de los derechos de propiedad y/o posesión respecto del referido mueble del cual se presume que su origen no es de legítima procedencia, ya que se encuentra vinculado con el hecho ilícito contra la salud en la modalidad de posesión con fines de comercio, previsto y sancionado en el artículo 195, en relación con los diversos 193 y 194 del Código Penal Federal, el cual se encuentra asegurado por la fiscal Federal investigadora, así como por este órgano jurisdiccional.

Atento a lo anterior, deberá comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México sito acceso 3, planta baja, del edificio sede San

Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Rovirosa, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, dentro del término de **treinta días hábiles siguientes**, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de contestar la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga; en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia para correr el traslado de las pruebas ofrecidas por la accionante.

Ciudad de México 27 de febrero de 2026.

Secretaría adscrita al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio
con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles
en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México

Esmeralda Ramírez López

Rúbrica.

(E.- 000917)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y
Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México

EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE TENER INTERÉS JURÍDICO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL \$6,377,650.00 (seis millones trescientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos 00/100), relacionado con la carpeta de investigación FED/FEMDO/UEIORPIFAM-SON/0000517/2023.

En auto de 10 de noviembre de 2025, dictado en el juicio de extinción de dominio 37/2025-III, se admitió a trámite el juicio promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Fiscalía General de la República contra José Aarón Ibarra Hermosillo y Enrique Angulo Loaiza, en su calidad de demandados; de conformidad con el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de que comparezca a juicio, cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado de los derechos de propiedad y/o posesión respecto del numerario consistente en del \$6,377,650.00 (seis millones trescientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos 00/100), del cual se presume que su origen no es de legítima procedencia, ya que se encuentra vinculado con **operaciones con recursos de procedencia ilícita**, previsto por el artículo 400 BIS fracción I, del código Penal Federal, el cual se encuentra asegurado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la cédula I-2, de la UEIORPIFAM, así como por este órgano jurisdiccional.

Atento a lo anterior, deberá comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México sito acceso 3, planta baja, del edificio sede San Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Rovirosa, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, dentro del término de **treinta días hábiles siguientes**, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de contestar la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Ciudad de México 10 de noviembre de 2025.

Secretaría adscrita al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio
con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles
en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México

Blanca Azucena Evangelista Casimiro

Rúbrica.

(E.- 000920)

Estados Unidos Mexicanos
Ciudad de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
"2026, Año de Margarita Maza Parada"
EDICTO

**JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE PERJUDICADAS

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL INMATRICULACIÓN JUDICIAL promovido por GUADALUPE PARAMO FLORES por su propio derecho y en calidad de heredera universal y albacea de la sucesión de SALVADOR VERA VARGAS, en contra de C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, a los colindantes JAVIER RUIZ ZEPEDA, ANA LUISA VICERA SANCHEZ. GUADALUPE MARGARITA MARAVILLAS CORDERO, FLORENTINA OSORIO y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para que produzcan su contestación; a la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA ACTUALMENTE SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), para que manifiesten si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal, o si pertenece a algún núcleo agrario, expediente número 415/2025, el C. Juez Interino del Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil ordenó mediante proveído de fecha nueve de enero de dos mil veintiséis, notificar por medio de edictos a las personas que puedan considerarse perjudicadas por la inmatriculación del inmueble ubicado en ORIENTE 174 379 LOTE 27 MANZANA 235-B, AVIACION MOCTEZUMA ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15500 EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SE PUBLICARÁN POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECCIÓN BOLETÍN REGISTRAL, Y EN EL PERIÓDICO "DIARIO DE MÉXICO"

C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Enrique Hernández Cruz
Rúbrica.

(R.- 574211)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada
Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
EDICTO

SE NOTIFICA AL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN TENGA INTERÉS JURÍDICO, que en fecha 28 de octubre de 2025, se decretó el aseguramiento precautorio en la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/486/2013, de lo siguiente:

1. INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALTAMIRA, NÚMERO 104 C, FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN GERARDO, CÓDIGO POSTAL 89367, EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

Haciéndole de su conocimiento que deberá abstenerse de enajenar y/o gravar el bien señalado; asimismo se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, ante la agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada, con domicilio en Paseo de la Reforma número 75 segundo piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, el bien asegurado causará **ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL**; lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento.

Atentamente
Ciudad de México, a 20 de enero de 2026.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la FEIDCS de la FEMDO
Mtra. Janis Vázquez Castillo
Rúbrica.

(R.- 574224)

Estados Unidos Mexicanos
Querétaro, Querétaro
Fiscalía General del Estado de Querétaro
Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en fecha quince de abril de dos mil veinticinco, con fundamento legal en los artículos 82 fracción III, 83, 229, 230, 231 y 232 del Código Nacional de Procedimientos Penales; **se ordena la notificación de las posibles personas interesadas, Aaron Omar Aguilar Hernández, Alejandro Corona Flores y José Nelson Pino Sánchez, el aseguramiento de los bienes objeto material del delito de Operaciones con recursos de procedencia ilícita, identificados como una unidad motora marca NISSAN VERSA, COLOR NARANJA, MODELO 2021, SERIE 3N1CN8AE2ML881321, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HBM-326-E PARA EL ESTADO DE GUERRERO, \$595,000.00 (quinientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N), \$58,300.00 (cincuenta y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N) y \$1905 (mil novecientos cinco dólares americanos), decretado por la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, en la investigación señalada.**

Adicionalmente se les informa que la cantidad permanecerá en resguardo de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, con las medidas pertinentes para su seguridad y control. Finalmente, se les hace saber que deberán abstenerse de ejercer actos de dominio sobre el bien asegurado, durante el tiempo que dure el aseguramiento en el procedimiento penal, y, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes a la publicación de los edictos correspondientes, el bien materia de aseguramiento ya referenciado causará abandono a favor del Gobierno del Estado de Querétaro, lo anterior con fundamento en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.-----

Santiago de Querétaro, Qro. a 12 de febrero de 2026.
Fiscalía adscrita a la Fiscalía Especializada en el Combate a la
Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro
Licda. Ana Gabriela Salazar Rangel
Rúbrica.

(R.- 573683)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera
Unidad de Servicio Profesional de Carrera
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

RENÉ CÉSAR BALANDRÁN GALLARDO,

Se le hace saber que el 13 de enero de 2026, en el procedimiento de separación **Q/044/SEP/004/2026**, se dictó acuerdo de inicio con fundamento en los artículos 1 y 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 11, fracciones XII y XV de la Ley de la Fiscalía General de la República; 5, fracción XII, inciso a, numeral iv, y 178 fracción XIII del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; así como, los lineamientos PRIMERO, SEGUNDO, CUADRAGÉSIMO, fracción II, CUADRAGÉSIMO QUINTO, CUADRAGÉSIMO SEXTO, CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO, CUADRAGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO y QUINCUAGÉSIMO CUARTO de los "Lineamientos L/003/19 por los que se regula al personal adscrito a la entonces Procuraduría General de la República que continúa en la Fiscalía General de la República, así como para el personal de transición", en adelante "Lineamientos L/003/19", sin que hubiera sido posible localizar el domicilio señalado para notificarlo de manera personal, por lo que se ignora donde se encuentra su domicilio cierto y actual para estos efectos. Por lo anterior, se emitió acuerdo de 03 de marzo de 2026, donde se ordenó notificarle **por edictos** el inicio del procedimiento de separación antes referido, por el probable incumplimiento al requisito de permanencia previsto en el **CUADRAGÉSIMO**, fracción II de los "Lineamientos L/003/19 por haberse ausentado de su servicio al parecer sin causa justificada. En tal virtud, se le cita a comparecer el **13 de abril de 2026, a las 10:00 horas, a la audiencia de pruebas y alegatos**, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Servicio Profesional de Carrera, sito en Calle Dr. J. Navarro, número 176, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, para que comparezca personalmente, a efecto de manifestar lo que a su derecho convenga en torno a los hechos que se le atribuyen en la queja de referencia, exhiba los documentos, ofrezca elementos probatorios que estime procedentes y formule alegatos; haciéndole saber que deberá traer consigo identificación oficial vigente; **así como que, en el caso de no comparecer sin justa causa a la audiencia, se le apercibe que la misma se desahogará sin su presencia y se le tendrá por precluido su derecho para contestar la queja, ofrecer pruebas y formular alegatos, en términos del segundo párrafo del QUINCUAGÉSIMO QUINTO de los "Lineamientos L/003/19". Asimismo, se le requiere para que señale**

domicilio en la Ciudad de México, sede del Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, apercibido de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se harán en el rotulón que se encuentra en el domicilio anteriormente señalado, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria por disposición del diverso QUINCUAGÉSIMO TERCERO de los citados "Lineamientos L/003/19". Finalmente, hágasele saber que el expediente está a su disposición para su consulta, en el citado domicilio de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, así como para recoger las copias de traslado correspondientes previa razón. Los edictos deberán ser publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2026.

Servidora Pública Designada para tramitar el procedimiento de separación
Coordinadora de Proyectos "B" en la Unidad de Servicio Profesional de Carrera

Lcda. Leslie Jazmín Morales Flores

Rúbrica.

(R.- 574045)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, en el expediente administrativo número **DGSP/DELC/PAS/121/2025**, que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada, se impuso a la persona moral denominada **TOMPHSON ASSET CONTROL, S.A. DE C.V.**, con número de Registro Federal Permanente DGSP/200-2011/1837 y domicilio ubicado **RIO CHURUBUSCO NÚMERO 11, COL. AGRICOLA PANTITLÁN, C.P. 08100, IZTACALCO, CDMX.**, la siguiente sanción:

1) **AMONESTACIÓN** con difusión pública en la página de internet de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana prevista en el artículo 42 fracción I de la Ley Federal de Seguridad Privada; puesto que: **1) omitió** registrar la **baja** de tres (03) **uniformes**; por lo que **incumple** con los artículos 12 fracción XI, 13, 32 fracción IV de la Ley Federal de Seguridad Privada, y artículos 19 fracción VIII y 23 fracción XII de su Reglamento.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2026.

Director General de Seguridad Privada

Enrique Martínez Garza

Rúbrica.

(R.- 574239)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, en el expediente administrativo número **DGSP/DELC/PAS/107/2025**, que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada, se impuso a la prestadora de servicios de seguridad **PROCESOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.**, con número de Registro Federal Permanente DGSP/174-11/1817, y domicilio ubicado en **EMPRESA NUM. 140, COL. EXTREMADURA INSURGENTES, C.P. 03740, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO**, las siguientes sanciones:

I) **AMONESTACIÓN** con difusión pública en la página de internet de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, prevista en el artículo 42 fracción I de la Ley Federal de Seguridad Privada y 60 fracción I de su Reglamento. Lo anterior, porque **omitó** registrar la **baja** de 12 (doce) elementos administrativos, sin embargo, lo **subsanó** posterior a la visita de verificación y **omitó** registrar la baja de 01 (uno) elemento operativo, no obstante lo **subsanó**; **omitó** registrar la baja de 04 (cuatro) radios, sin embargo lo **subsanó** y **omitó** registrar la baja de 12 (doce) uniformes, no obstante lo **subsanó**; y **omitó** acreditar el personal operativo de mérito, porta la Cédula de Identificación Personal y su uniforme completo durante su servicio.

Así lo resolvió y firma el Director General de Seguridad Privada, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Ciudad de México, a once de marzo de dos mil veintiséis.

Director General de Seguridad Privada

Enrique Martínez Garza

Rúbrica.

(R.- 574269)

Nacional Financiera
Sociedad Nacional de Crédito
Institución de Banca de Desarrollo
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL PAGADO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 14 del Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante NAFIN o la Institución), se hace del conocimiento de los tenedores de los certificados de aportación patrimonial representativos de la serie "B" del capital social de NAFIN, que mediante acuerdo 8-250226, emitido en la sesión celebrada el 25 de febrero de 2026, el Consejo Directivo de la Institución autorizó lo siguiente:

"...

2. **PROPONER A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO EN LA CANTIDAD DE \$12,393'261,550.00** (DOCE MIL TRESCIENTOS NOVETA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), **REPRESENTADO POR 163'591,054** (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO) CERTIFICADOS DE APORTACIÓN PATRIMONIAL (CAP'S) DE LA **SERIE "A"** CON VALOR NOMINAL DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO Y **84'274,177** (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE) CAP'S DE LA **SERIE "B"** CON VALOR NOMINAL DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LAS APORTACIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL EN EL EJERCICIO DE 2025 POR **\$6,456'000,000.00** (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y EN CASO DE EJERCERSE EL **DERECHO DE PREFERENCIA** POR LOS TITULARES DE LOS CAP'S DE LA **SERIE "B"** **DIFERENTES AL GOBIERNO FEDERAL**, SE INCREMENTE EN LA CANTIDAD QUE SUSCRIBAN Y PAGUEN DICHOS TENEDORES.

3. **FIJAR EL PLAZO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS** A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE LOS TITULARES DE CAP'S DE LA **SERIE "B"** **EJERZAN SU DERECHO DE ADQUIRIR** EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE SUS CERTIFICADOS, LOS NUEVOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN CON MOTIVO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

4. **EMITIR LOS TÍTULOS QUE AMPAREN: 163'591,054** (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO) CERTIFICADOS DE APORTACIÓN PATRIMONIAL (CAP'S) DE LA **SERIE "A"** CON VALOR NOMINAL DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO Y **84'254,368** (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO) CAP'S DE LA **SERIE "B"** CON VALOR NOMINAL DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, Y **DESIGNE A LOS CONSEJEROS DE LA SERIE "A"** DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN PATRIMONIAL: SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, Y EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, **PARA QUE PROCEDAN A LA FIRMA DE LOS REFERIDOS TÍTULOS.**

"..."

Por lo anterior, se hace del conocimiento a los titulares de CAP's, serie "B", con valor nominal de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada uno, que podrán adquirir en igualdad de condiciones y en proporción al número de sus certificados, los que se emitirán con motivo del aumento de capital mencionado, derecho que deberá ejercerse dentro del plazo de 30 días naturales a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Aviso.

Los tenedores actuales de los CAP's que deseen ejercer su derecho de preferencia deberán presentarse a partir de esta fecha en las oficinas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en la Caja General, ubicada en la Planta Baja de la Torre IV del conjunto inmobiliario Plaza Inn, en Avenida de los Insurgentes Sur 1971, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en días hábiles bancarios dentro de un horario de atención de 9:00 horas a 12:00 horas, de lunes a viernes.

En caso de que los titulares de CAP's de la serie "B" no ejerzan su derecho dentro del plazo señalado, los certificados no adquiridos se colocarán de manera directa por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Atentamente
Ciudad de México a 09 de marzo de 2026.
Director de Contabilidad y Presupuesto
Mtro. Raúl Martínez Morán
Rúbrica.

(R.- 574228)

Diario Oficial de la Federación

Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Directorio

Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos

Claudia Sheinbaum Pardo

Secretaria de Gobernación

Rosa Icela Rodríguez Velázquez

Subsecretario de Gobernación

César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera

Titular de la Unidad de Gobierno

Sergio Tonatiuh Ramírez Guevara

Coordinador del Diario Oficial de la Federación

Alejandro López González

Cuotas por derecho de publicación:

1/8 de plana.....	\$ 2,843.00
4/8 plana	\$ 11,372.00
1 plana	\$ 22,744.00

Oficinas ubicadas en:

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios.

Página web: www.dof.gob.mx

Esta edición consta de 498 páginas



Gobierno de
México

Gobernación

Secretaría de Gobernación